

STVDIA ZAMORENSIA

Segunda Etapa
Volumen XVII



UNED
Zamora 2018

STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA
Volumen XVII

ISSN 0214-736X



Zamora
2018

Director:

Juan Andrés Blanco Rodríguez (UNED, Zamora)

Consejo de Redacción:

Arsenio Dacosta (Universidad de Salamanca) y José Ignacio Monteagudo Robledo (UNED, Zamora), secretarios.

José Manuel del Barrio Aliste (Universidad de Salamanca), Isabel Maria de Barros Dias (Universidade Aberta de Lisboa, Portugal), Inés Calderón Medina (Universitat de les Illes Balears), Emiliano González (Universidad de Burgos), Íñigo González de la Fuente (Universidad de Cantabria), José Luis Hernando Garrido (UNED, Centro Asociado de Zamora), Andréa Pavão (Universidade Federal Fluminense, Brasil), Xerardo Pereiro (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Carlos Píriz (Universidad de Salamanca), Ángela Romero Astvaldsson (University of Liverpool, Reino Unido), Antonio Sánchez Cabaco (Universidad Pontificia de Salamanca).

Consejo Científico Asesor:

Jenaro Costas (UNED sede central), Celso Almuiña (Universidad de Valladolid), Fernando Bianchi de Aguiar (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Andrés de Blas (UNED, sede central), Heraclio Bonilla (Universidad Nacional de Colombia), José Domínguez Caparrós (UNED, sede central), Alejandro Enrique Fernández (Universidad Nacional de Luján, Argentina), Cándida Ferrero Hernández (Universitat Autònoma de Barcelona), Alejandro García Álvarez (Universidad de La Habana, Cuba), Charles M. García (Université de Poitiers, Francia), María José Hidalgo de la Vega (Universidad de Salamanca), María Asunción Merino Hernando (UNED, sede central), José Antonio Pascual (Real Academia Española), Miguel Ángel Pérez Priego (UNED, sede central), Manuel Redero San Román (Universidad de Salamanca), Jorge Saborido (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Luis Santos (Universidad de Salamanca), Bernardo Vasconcelos e Sousa (Universidade Nova de Lisboa, Portugal).

Antiguos miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor

Pere Anguera (Universitat Rovira i Virgili), Julián Alonso (UNED, sede central), Coralía Alonso Valdés (Archivo Nacional de Cuba), Julio Aróstegui (Universidad Complutense de Madrid), José María Bragado Toranzo (UNED, Centro Asociado de Zamora), María Dolores Chaguaceda (UNED, Centro Asociado de Zamora), Florián Ferrero Ferrero (Archivo Histórico Provincial de Zamora), Remigio Hernández Morán (UNED, Centro Asociado de Zamora), José-Luis Martín Rodríguez (UNED, sede central), Miguel Ángel Mateos (UNED, Centro Asociado de Zamora), Antonio Morales Moya (Universidad Carlos III), Carlos Moya (UNED, Sede Central), Carlos Prieto (UNED, Centro Asociado de Zamora), Manuel A. Rabanal (Universidad de León), Francisco Rodríguez Pascual (Universidad Pontificia de Salamanca), Ángel Sáez Torrecilla (UNED, sede central), Ángel San Juan (Universidad de Salamanca), Javier Tusell (UNED, sede central).

Redacción

Centro Asociado de la UNED de Zamora
Calle San Torcuato, 43
49014 ZAMORA
Teléf. 980 528399
info@zamora.uned.es
www.uned.es/ca-zamora/publicaciones
<http://revistas.uned.es/index.php/studiazamo>

© Los autores y Centro Asociado de la UNED de Zamora

I.S.S.N.: 0214-736X

Depósito Legal: S. 541-1994

Realización digital:

DELAIGLESIA impresores
ZAMORA

SUMARIO

DOSSIER: REDES DE PARENTESCO DE LA NOBLEZA IBÉRICA PLENOMEDIEVAL

INÉS CALDERÓN MEDINA: <i>La extensión de las redes de parentesco de la nobleza ibérica plenomedieval. Presentación del dossier</i>	11
MÁRIO DE GOUVEIA: <i>Nós e os condes: a historiografia portuguesa sobre a nobreza condal dos séculos IX a XI</i>	19
JOÃO PAULO MARTINS FERREIRA: <i>Sobre a ascendência condal entre a aristocracia infancional: os descendentes de Ero Fernandes (séculos IX-XII)</i>	31
ALEJANDRO MARTÍNEZ GIRALT: <i>Las redes de parentesco de la nobleza catalana plenomedieval a la luz del asesinato del arzobispo Berenguer de Vilademuls (†1194)</i>	55
PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA: <i>Prolis Flainiz. Las relaciones familiares en la nobleza de León (siglos X-XII)</i>	69

ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

ÁNGEL ESPARZA ARROYO, JAVIER VELASCO VÁZQUEZ, CAROLA GARCÍA LASO Y MAITE PÉREZ GIL: <i>El Valhuero (Toro, Zamora): una inhumación tardoantigua en un yacimiento de la Edad del Bronce</i>	105
MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ: <i>En torno a la venta de bienes artísticos en la provincia de Zamora durante el siglo XX</i>	115
JULIÁN A. SANTOS VILLASEÑOR Y RAMÓN M. CARNERO FELIPE: <i>Controversia sobre la alfarería femenina. El caso de Pererueta de Sayago</i>	137

ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

JAVIER BALADRÓN ALONSO: <i>A propósito del escultor vallisoletano Antonio de Gautiúa (1682-1744). Nuevas atribuciones</i>	159
ARSENIO DACOSTA, JUAN-MIGUEL ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ Y RUBÉN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: <i>La conmemoración del 4.º Centenario de fray Luis de León en México (1928): un homenaje inesperado a la Universidad de Salamanca</i>	185
JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: <i>La comarca natural de los Arribes del Duero. Desafíos demográficos y potencialidades turísticas</i>	195

ESTUDIOS GENERALES

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ-MATELLÁN: <i>Camino de la Plata: contextualización del apelativo a partir de su campo semántico y de procesos homofónicos</i>	211
JUAN MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: <i>La “Trinidad Intelectual”: Friedrich Nietzsche, Paul Rée y Lou Andreas-Salomé</i>	229
JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA FUENTE: <i>Panorámica actual en el procedimiento judicial hipotecario a la luz de la jurisprudencia europea</i>	241
ANTONIO SÁNCHEZ CABACO, LUZ MARÍA FERNÁNDEZ MATEOS Y ADRIANA AURORA LÓPEZ BAÑUELOS: <i>Mejora de habilidades mnésicas en el envejecimiento</i>	261

RESEÑAS

<i>PEDRERO ENCABO, Claudio Ignacio. Toro y su Colegiata. La construcción del templo en los siglos XII y XIII. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2017, ISBN 978-84-96100-86-2, 302 ppp</i>	
MARCO ANTONIO MARTÍN BAILÓN	271
<i>CÁNOVAS, Marília Dalva Klaumann. Santos e Inmigração na Belle Epoque. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo, 2017, ISBN 9788531416484, 464 pp.</i>	
JUAN-MIGUEL ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.....	273
<i>TIZA, António Pinelo. A Magia das Máscaras Portuguesas. Lisboa: Âncora Editora, 2017, ISBN 9789727806294, 264 pp.</i>	
NORBERTO VEIGA.....	275
<i>PIRES, Basileu; ABREU, Carlos d’ (coords.). XIX Jornadas Culturais de Balsamão. O contributo do Associativismo para Defesa do Património. Bragança: Bringráfica, 2017, ISBN 972-96862-3-8, 176 pp.</i>	
OLINDA MARTINHO G. RIO	278

DOSSIER:
REDES DE PARENTESCO
DE LA NOBLEZA IBÉRICA
PLENOMEDIEVAL

La extensión de las redes de parentesco de la nobleza ibérica plenomedieval. Presentación del dossier

The range of the networks of family ties of the Iberian medieval nobility. Presentation of the dossier

Inés Calderón Medina¹
Universidad de las Islas Baleares

RESUMEN

A lo largo de los siglos centrales de la Edad Media, las parentelas nobiliarias extendieron sus redes de parentesco por varios reinos ibéricos, lo que les permitía ampliar su poder. Los artículos que incluye este dossier analizan la extensión de las redes de parentesco de la nobleza desde la costa atlántica al Mediterráneo.

PALABRAS CLAVE: Nobleza; parentesco; poder; Península Ibérica; Edad Media.

ABSTRACT

During the Central Middle Ages, the nobles' kinships extended their networks throughout several Iberian kingdoms, which allowed them to expand their power. The articles included in this dossier analyse the extension of kinship networks of the nobility from the Atlantic coast to the Mediterranean.

KEY WORDS: Nobility; Kinship; Power; Iberian Peninsula; Middle Ages.

En 2013 *Studia Zamorensia* dedicó el dossier monográfico al *Liderazgo y linaje nobiliario en la península ibérica entre los siglos XII-XV*. En él se trataban distintos aspectos acerca de la concepción del liderato del grupo parentelar, principalmente en los dos últimos siglos medievales en los reinos ibéricos occidentales. En esta dinámica de analizar aspectos fundamentales del estamento nobiliario en la Edad Media ibérica, se enmarca este dossier que pone el foco de atención en la extensión de las redes de parentesco en los reinos cristianos peninsulares.

Ciertamente, los estudios sobre nobleza en los siglos plenomedievales ibéricos han experimentado una gran evolución desde la publicación de la obra de Salvador de Moxó que marcó un hito fundamental², poniendo de manifiesto las relaciones de parentesco entre la nobleza leonesa y castellana, y proponiendo un modelo, hoy superado, de sustitución de elites nobiliarias³. Casi al mismo tiempo, Hilda Grassotti analizó las relaciones vasalláticas desde el punto de vista institucional⁴. Unos años después, María Carmen Carlé revolucionó el estudio de la nobleza leonesa

¹ La contribución de la autora se enmarca en el proyecto Proyecto I+D "Excelencia" "El ejercicio del poder: Espacios, Agentes y Escrituras (siglos XI-XV)" (HAR2017-84718-P).

² Véase algunos artículos sobre el estado de la cuestión de los estudios nobiliarios en los reinos ibéricos. MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión", *Hispania*, 1993, LIII/185, p. 801-822. Ídem. "La aristocracia hispánica. Castilla y León (ss. X-XIII)" en *Bucema, Bulletin du centre d'études médiévales de Auxerre*, Série 2, 2008, <https://journals.openedition.org/cem/10052#bodyftn17>.

³ MOXÓ, Salvador de. "De la nobleza vieja a la nobleza nueva", *Cuadernos de Historia de España (Anexos de la revista Hispania)*, 1969, 3, p. 1-210. Ídem. véase "La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media. Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social", *Hispania*, 1970, 114, p. 5-68.

⁴ GRASSOTTI, Hilda. *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*. Spoleto: Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1969, 2 vols.

aplicando la prosopografía, para explicar la construcción de sus grandes patrimonios y sus redes de poder⁵.

Este trabajo, además de la profusión de publicaciones de colecciones documentales, abrió la puerta a la utilización de este método en numerosos estudios sobre el parentesco, desarrollados a lo largo de la década de los ochenta en todos los reinos hispanos. Así, Ruiz Doménech analizó la estructura del parentesco de la nobleza catalana⁶, mientras otros autores dedicaban sus trabajos a destacadas familias como los Castellvell, o los Montcada⁷. En Aragón los estudios se centraron en el origen y la participación de la nobleza en las instituciones del reino⁸. Mientras, en Portugal, aplicando la prosopografía y la genealogía, José Mattoso firmaba una serie de obras, como “A nobreza medieval portuguesa: A família e o poder” o “Ricos-homens, infanções, e cavaleiros”⁹, con las que revolucionó el conocimiento de la nobleza, pues revelaron la estructura y el comportamiento político nobiliario desde la época condal portugalense hasta la segunda mitad del siglo XIII. Ermelindo Portela y Carmen Pallares analizaron el panorama gallego¹⁰, al tiempo que, Martínez Sopena y Estepa Díez estudiaban la nobleza leonesa desde distintas perspectivas¹¹.

Con este sustrato, a partir de la década de los noventa, el interés por el estamento nobiliario aumentó y se multiplicó el número de obras dedicadas a su estudio. Larrea analizaba el panorama navarro¹², Martín Aurell, Tó Figueras y Ruiz-Doménech, desde distintos ángulos profundizaron en el estudio de la nobleza catalana¹³, mientras que autores como Laliena Corbera y Utrilla Utrilla pusieron el foco sobre la, hasta entonces, poco conocida nobleza aragonesa¹⁴. Paralelamente en

⁵ CARLÉ, M.^a Carmen. “Gran propiedad y grandes propietarios”, *Cuadernos de Historia de España*, 1973, n.º LVII-LVIII, p. 1-224.

⁶ RUIZ DOMÉNECH, José Enrique. “Sistemas de parentesco y teoría de la alianza en la sociedad catalana (c. 1000-1240)”, en FIRPO, Arturo (dir.), *Amor, familia, sexualidad*. Barcelona: Argot, 1984. p. 113-140. Ídem. “Estrategias matrimoniales y sistemas de alianza entre Castilla y Cataluña en el siglo XII”, *Hispania*, 1980, 40, p. 271-280.

⁷ GARÍ DE AGUILERA, Blanca. *El linaje de los Castellvell en los siglos XI y XII*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 1985; SHIDELER, John. *A medieval catalán noble family: The Montcadas, 1000-1230*. Berkeley: UCLA, 1984; MARTÍNEZ TEIXIDÓ, Lydia. *Famílies nobles dels Pallars en els segles XI i XII*. Lleida: Pagès, 1991; BENET I CLARA, Albert. “Hug de Gurb, un vigatà iniciador de la família Cervelló (996-1027)”. *Ausa*, 1982, 101, p. 1-12; e Ídem. “L’origen de les famílies Cervelló, Castellvell i Castellet”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 1983, 4, p. 67-85.

⁸ LACARRA, José María. “Honos y tenencias en Aragón (XI Siècle)”, *Annales du Midi*, 1968, t. 80, n.º 89, p. 485-519. UBIETO ARTETA, Agustín. *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia: Anubar, 1973.

⁹ MATTOSO, José. *A nobreza medieval portuguesa, a família e o poder*. Lisboa: Estampa, 1981. Ídem. “A nobreza medieval galaico-portuguesa a identidade e a diferença”, *Ler História*, 1983, I, p. 3-22; Ídem. *Ricos-homens infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*. Lisboa: Guimarães, 1985. Ídem. *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal, 1096-1325, vol. I*. Lisboa: Estampa, 1988.

¹⁰ PORTELA, Ermelindo y PALLARÉS, Carmen. “Aristocracia y sistemas de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, *Hispania*, 1993, 185, p. 823-844.

¹¹ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *La tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1985. Ídem, “Parentesco, poder en León durante el siglo XI. La casata de Alfonso Díaz”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, V, p. 33-88. Ídem, “El conde Rodrigo y los suyos. Herencia y expectativa de poder entre los siglos X y XII”, en PASTOR, Reyna (coord.). *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990, p. 51-84. Ídem, “La Prosopografía de la nobleza castellano-leonesa (siglos XI-XIII). Balance y perspectivas”, *La Prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media: Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2006, p. 119-143; ESTEPA DÍEZ, Carlos. *Estructura social de la ciudad de León, siglos XI-XIII*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1977. Ídem, “La nobleza leonesa en los siglos XI y XII”, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Astorga, 1984, p. 5-26. Ídem “Propiedad y poderes feudales en el periodo astur: las mandaciones de los Flaínez en la montaña leonesa”, *Miscel.lània en homenatge al P. Agustí Altsient*. Tarragona: Diputació de Tarragona, 1991, p. 285-328; CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. “Rodrigo Fernández, tenente de Astorga (1212-1245)”, *Astórica*, 1986, 4, p. 105-124.

¹² LARREA, Juan José. *La Navarre du IV au XII siècle. Peuplement et société*. Paris-Bruselas: De Boeck Université, 1998.

¹³ AURELL Martín. *Les noces del comte. Matrimoni i poder a Catalunya (785-1213)*. Barcelona: Omega, 1998; TÓ FIGUERAS, Lluís. “Le mas catalan du XII^e siècle: genèse et évolution d’une structure d’encadrement et d’asservissement de la paysannerie”. *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 1993, 142, p. 151-177; Ídem. *Família i hereu a la Catalunya nord-oriental (segles X-XII)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1997; RUIZ-DOMÉNECH, José Enrique. *Quan els vescomtes de Barcelona eren. Història, crònica i documents d’una família catalana dels segles X, XI i XII*. Barcelona: Fundació Noguera, 2006.

¹⁴ LALIENA CORBERA, Carlos. “Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valdeorres durante los siglos XII y XIII”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 1991, 59-60, p. 59-87; Ídem. “La formación de las

Portugal, los discípulos de Mattoso, como Ventura, Vasconcelos de Sousa y Sottomayor Pizarro, desde distintas perspectivas y con diversos enfoques, analizaron la nobleza de la corte de Alfonso III, a la parentela de los Pimentel o al conjunto de la nobleza portuguesa en los siglos XII y XIV, estudiando su estructuración interna, la creación de sus dominios y sus relaciones con el poder monárquico¹⁵.

En el ámbito castellano leonés continuaron publicándose obras sobre el conjunto de la nobleza¹⁶, y otras dedicadas a las principales parentelas nobiliarias como los Haro o los Cameros, etc¹⁷. A partir del año dos mil se elaboraron diversos estudios aplicando nuevas metodologías, entre las que la prosopografía continuaba teniendo un papel fundamental a la hora de identificar individuos, reconstruir parentelas y analizar el proceso de construcción de sus dominios y de sus políticas de alianza, para consolidar su poder dentro de los límites de su reino de origen y extenderlo hacia los reinos vecinos. Así, han visto la luz varias monografías en las que se analiza a

estructuras señoriales en Aragón (1083-1206), en SERRANO MARTÍN, Eliseo y SARASA SÁNCHEZ, Esteban. (coords.). *Señorío y feudalismo en la Península ibérica (ss. XII-XIX)*, vol I, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1993, p. 553-585; Ídem. “Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor” en *Aragón en la Edad Media*, X-XI, 1993, p. 481-502; UTRILLA UTRILLA, Juan F. “Linajes aristocráticos aragoneses: datos prosopográficos del linaje de Bergua y notas sobre sus dominios territoriales (siglos XII-XV)”, *Aragón en la Edad Media*, X-XI, 1993, p. 854-894; Ídem. “Los grupos aristocráticos aragoneses en la época de la gran expansión territorial del reino (1076-1134): Poder, propiedad y mentalidades”, en LALIENA CORBERA, Carlos y UTRILLA UTRILLA, Juan F. (coords.). *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998, p. 167-197; Ídem. “De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses (1076-1276)”, en VV.AA. *La nobleza peninsular en la Edad Media*. Ávila: Fund. Sánchez Albornoz, 1999, p. 433-477; Ídem. “La nobleza aragonesa y el estado en el siglo XIII: composición, jerarquización y comportamientos políticos”, en SARASA SÁNCHEZ, Esteban. (coord.). *La Sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I (1213-1276)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009, p. 199-218; Ídem. “Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII”, *Aragón en la Edad Media*, 2008, XX, p. 811-827.

¹⁵ VENTURA, Leontina. *A nobreza de corte de Afonso III*. Coimbra, 1992, 2 vols. (texto policopiado); VENTURA, Leontina; RESENDE OLIVEIRA, Antonio. “Os Britreiros (séculos XII-XIV). Trajectória social e política”, *Revista Portuguesa de História*, 1995, XXX, p. 71-101; SOTTOMAYOR PIZARRO, José Augusto. *As linhagens medievais portuguesas: genealogías e estratégias, (1279-1325)*. Oporto: Universidade Moderna, 1999; Ídem. “Os Lima: da Galiza a Gíela (séc. XII a XIV)”, en *Actas do II Congresso internacional Casa nobre: Um património para o futuro*. Arcos de Valdevez: Casa Nobre, 2010, p. 53-73; Ídem. “D. Dinis e a nobreza nos finais do século XIII”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, 1993, 10, p. 91-102.

¹⁶ TORRES SEVILLA, Margarita. *Los linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999; JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. *Adelantados y merinos mayores de León, ss. XIII-XV*. León: Universidad de León, 1990; Ídem. “Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (ss. XII-XIV)”. *Hispania*, 1996, 56/122, p. 137-171; GERBERT, Marie-Claude. *Las noblezas españolas en la Edad Media, ss. XI-XV*. Madrid: Alianza, 1997; BARTON, Simon. *The aristocracy in twelfth century León and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997; ESTEPA DIEZ, Carlos. “Frontera, nobleza y señoríos en Castilla. El Señorío de Molina (siglos XII-XIII)”. *Studia Historica. Historia Medieval*, 2006, 24, p. 15-86; LÓPEZ SANGIL José Luis. *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz-Traba*. Noia: Toxosoutos, 2005; MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Los grupos aristocráticos castellano-leoneses ante la conquista del valle del Tajo” en LALIENA CORBERA, Carlos y UTRILLA UTRILLA, Juan F. (coords.). *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998, p. 139-165.

¹⁷ DIAGO HERNANDO, Máximo. “Los Haro de Cameros en los siglos XIII y XIV. Análisis del proceso de su afianzamiento político en el ámbito regional”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1994, 24, p. 775-806; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José M.^a “La casa de Haro en León y Castilla durante el siglo XII: Nuevas conclusiones”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, n.º 25, p. 3-38; Ídem. “La casa de Haro en León y Castilla de 1150 a 1250: cuestiones histórico-genealógicas en torno a cuatro nobles damas”. *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 1989, 85-86, p. 55-98; Ídem. “La casa de los Cameros en Castilla y León durante el siglo XII”. *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 1995, 98-99, p. 147-158; BAURY, Ghislain. “Los ricos-hombres y el rey en Castilla: El linaje de los Haro (1076-1322)”. *Territorio, sociedad, y poder. Revista de estudios medievales*, 2011, 6, p. 53-72.

destacadas parentelas de los territorios hispanos, como los Lara¹⁸, los Cardona¹⁹, los vizcondes de Barcelona²⁰, o los vizcondes de Cabrera²¹. Otros estudios se han estructurado tomando como eje central a uno de los personajes más relevantes para reconstruir la parentela a la que pertenece y su poder, como es el caso del conde Suero Vermúdez²², o como biografías, dedicadas a los grandes personajes como Aurembiaix de Urgell²³. Asimismo, varias tesis doctorales defendidas a finales de la primera década de los dos mil, estudiaron la corte regia de Fernando II, Alfonso IX²⁴ y la del Emperador²⁵, como un espacio de sociabilidad en el que se entrecruzan las relaciones de parentesco con las de poder al servicio de la monarquía.

Pero en los últimos años, también se han publicado varios artículos sobre la movilidad nobiliaria entre los reinos ibéricos, que son de sumo interés para el tema en el que se centra este dossier. Una movilidad motivada en numerosas ocasiones por la busca de fortuna que suponía la conquista del territorio al Islam, como es el caso de los francos que se pusieron al servicio de Alfonso el Batallador, y de los portugueses al servicio de los monarcas castellanos en la conquista de Andalucía. Han sido también varios los estudios de los nobles francos y catalanes que se establecieron en la corte leonesa desde el reinado de Alfonso VI y en la corte de Alfonso VII, enmarcados en la política de parentesco diseñada por ambos monarcas para sí y su descendencia, o los aragoneses que llegaron a Portugal en el séquito de Dulce de Aragón en el momento de su casamiento con Sancho I. Estos trabajos han puesto de manifiesto la porosidad de las fronteras y dibujan a la península como un espacio de circulación de nobles, que extienden sus redes de parentesco por todo el territorio cristiano ibérico y que sirven, casi al mismo tiempo, a varias monarquías²⁶.

¹⁸ DOUBLEDAY, Simon R. *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España Medieval*. Madrid: Turner, 2004; SÁNCHEZ DE MORA, Antonio. *Los Lara. Un linaje castellano en la plena Edad Media*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 2007. ÁLVAREZ BORGE, Ignacio. "Los dominios de un noble en la corte castellana en la primera mitad del siglo XIII. García Fernández de Villamayor". *Hispania*, 2008, LXVIII, 230, p. 647-706; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José M.^a "El conde leonés Fruela Díaz y su esposa la navarra Estefanía Sánchez (siglos XI-XII)". *Príncipe de Viana*, 1986, 177, p. 23-42; Ídem. "El conde Osorio Martínez y los marqueses de Astorga". *Astorica*, 1988, 7, p. 11-32; FERNÁNDEZ-XESTA, Ernesto. *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira. Princeps Çemorae*. Madrid: Prensa y Ediciones iberoamericanas, 1991; SALAZAR ACHA, Jaime. "Una familia en la Alta Edad Media. Los Velas y su realidad histórica". *Estudios Genealógicos y Heráldicos*, 1985, 1; Ídem. "Los descendientes del conde Ero Fernández, fundador del monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares". *Museo de Pontevedra*, 1989, 43, p. 67-89; Ídem. "El conde Fernando Peláez, un rebelde leonés del siglo XI". *Anuario de Estudios Medievales*, 1989, 19, p. 87-98. Ídem. "El linaje castellano de los Castro en el siglo XII: consideraciones e hipótesis sobre su origen". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1991, 1, p. 33-68; Ídem, "Los Osorio. Un linaje de más de mil años al servicio de la Corona". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1996-1997, 4, p. 143-182; SALAZAR ACHA, Jaime. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; GARCÍA ÁLVAREZ, Rubén. "Los Arias de Galicia y sus relaciones familiares con Fernando II de León y Alfonso I de Portugal", *Bracara Augusta*, 1966, XX, p. 25-41.

¹⁹ RODRÍGUEZ BERNAL, Francesc. *Els vescomtes de Cardona al segle XII. Una història a través dels seus testaments*. Lleida: Universitat de Lleida, 2009.

²⁰ RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique. *Quan els vescomtes de Barcelona eren. Història, crònica i documents d'una família catalana dels segles X, XI i XII*. Barcelona: Fundació Noguera, 2006.

²¹ MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro. *Parentela aristocràtica, domini i projecció sociopolítica. Els vescomtes de Cabrera entre 1199 i 1423*. Tesis doctoral. Universitat de Girona, 2015.

²² Entre los estudios dedicados a la nobleza asturiana destacan, GARCÍA GARCÍA Elida. "El conde asturiano Gonzalo Peláez". *Asturiensia Medievalia*, 1975, 2, p. 39-64; FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana. "Orígenes y ascensión de un linaje nobiliario asturiano: los Álvarez de Noreña". *Asturiensia Medievalia*, 1995-1996, 8, p. 239-261; CALLEJA PUERTA, Miguel. "Una genealogía leonesa del siglo XII: la descendencia de Vermudo II en la obra cronística de Pelayo de Oviedo", *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*. Fundación Sánchez-Albornoz. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1999; Ídem. *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*. Oviedo: KRK, 2001.

²³ DOMINGO, Dolors. *A la recerca d'Aurembiaix d'Urgell*. Lleida: Universitat de Lleida, 2007.

²⁴ CALDERÓN MEDINA, Inés. *Cum magnatibus regni mei. La nobleza leonesa y el poder regio durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX de León (1157-1230)*. Madrid: CSIC, 2011.

²⁵ VITAL FERNÁNDEZ, Sonia. *Reino e imperio: Poder, negociación y articulación interior en época de Alfonso VII*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, 2012.

²⁶ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "La península, espacio de la nobleza. Cortes, fronteras y andanzas (ca. 1085-1230)", en IGLESIA DE LA DUARTE, José Ignacio (coord.). *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales (Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2008)*. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos - Gobierno de la Rioja, 2009, p. 229-272; LALIENA CORBERA, Carlos. "Larga stipendia et optima praedia. Nobles francos en Aragón al servicio de Alfonso

Pero los trabajos más novedosos son aquellos que han analizado a las parentelas transfronterizas. Un campo de pruebas excepcional, dadas las condiciones del nacimiento del reino de Portugal, es el espacio galaico-leonés-portugués. Las tesis doctorales de Nuno Campos sobre los Téllez de Meneses y la de João Ferreira sobre las parentelas nobiliarias transfronterizas de la diócesis de Tuy²⁷, además de la monografía sobre los Soverosa, recientemente publicada por Inés Calderón²⁸, han aplicado una óptica y metodología que ha desvelado la magnitud de las redes de poder y parentesco tejidas por las principales parentelas nobiliarias de Portugal, Galicia, León y Castilla. Ello les permitía una gran movilidad entre los reinos, además del aumento de su poder y patrimonio en este amplísimo espacio. Ensayada la metodología y observados los innovadores resultados, es posible aplicar el método a otros espacios ibéricos.

Estos últimos avances han revelado la necesidad de centrar la mirada en el estudio de la extensión de las redes de parentesco en los reinos ibéricos durante los siglos XI al XIII. La clara estructuración cognaticia que caracteriza a la nobleza de este periodo, genera que sus intereses parentelares trasciendan las dimensiones de su reino de origen y se extiendan por los reinos vecinos, incluso a escala peninsular. Los nobles crearon un tejido horizontal extendido por el territorio hispano cristiano, que estaba por debajo; o, mejor dicho, por encima, de las fronteras dibujadas por los monarcas, y de los límites que la historiografía ha construido para el estudio de la nobleza plenomedieval, adscrita a cada una de las entidades políticas existentes en la Península ibérica, en el tiempo en el que se estaban configurando y fortaleciendo las monarquías hispanas.

Estas páginas introductorias tienen la intención de dibujar a grandes trazos el alto nivel de conocimiento de la nobleza plenomedieval en los reinos ibéricos entre los siglos XI y XIII. Ello, unido al copioso número de colecciones diplomáticas editadas, genera un caldo de cultivo propicio

el Batallador”. *Annales du Midi: revue archéologique, historique et philologique de la France méridionale*, 2000, 112, p. 149-169; DAVID, Henrique. “Os Portugueses nos Livros de Repartimento da Andaluzia (Século XIII)”. *Revista da Faculdade de Letras - História*, 2.ª série, 1986, 3, p. 51-75; Ídem. “Os Portugueses e a Reconquista Castelhana e Aragonesa do Século XIII”. En *Actas das Segundas Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Oporto: Universidade do Porto, 1989, vol. III., p. 1029-1041; DAVID, Henrique y SOTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto. “Nobres Portugueses em Leão e Castela (Século XIII)”. *Revista de História*, 1987, 7, p. 135-150; CAMPOS, Nuno. “As Navas de Tolosa e a expansão senhorial dos Teles na primeira metade do século XIII”, en *La Península ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, Madrid: SEEM, 2014, p. 497-508; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José M.ª “Casamientos de los condes de Urgell en Castilla”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1989, 19, p. 119-136; Ídem. “Elvira Pérez, condesa de Urgell: una asturiana desconocida”. *Asturiensia medievalia*, 1981, 4, p. 93-129; MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. “Un vasallo de Alfonso el Casto en el reino de León: Armengol VII de Urgel”, en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Crónica, ponencias y comunicaciones*, vol. II. Barcelona: Frederic Udina Carbonell, 1962, p. 223-233; Ídem. “El conde Armengol VII de Urgel en el Reino de León”, en SABATÉ, Flocel y FARRÉ, Joan (coords.). *El comtat d’Urgell e la Península Ibèrica*. Lérida: Pagès, 2002, p. 15-31; BARTON, Simon. “Two catalan magnates in the courts of the Kings of León–Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined”. *Journal of medieval History*, 1992, 18, p. 233-266; FERNÁNDEZ-XESTA, *op cit.*; BATLE I GALLART, Carmen. “Berenguer de Montcada (+ 1268), un català a la cort de Castella i la seva família”. *Acta Historica et Archeologica Medievals*, 2003, 25, p. 137-152; DAVID, Henrique, BARROS, Amândio; ANTUNES, João. “A família Cardona entre Portugal e Aragão durante o reinado de D. Dinis”. *Revista da Faculdade de Letras do Porto: História*, 1987, 4, p. 69-88; PASCUA ECHEGARAY, Esther. “South of the Pyrenees: kings, magnates and political bargaining in twelfth-century Spain”. *Journal of Medieval History*, 2001, 27, p. 101-120; SOTTO MAYOR PIZARRO, José Augusto. “De e Para Portugal. A Circulação de Nobres na Hispânia Medieval (Séculos XII a XV)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 2010, 40/2, p. 889-924; CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA MARTINS João P. “Beyond the border. The aristocratic mobility between the kingdoms of Portugal and León (1157-1230)”. *E-journal of Portuguese History*, 2014, vol. 12, n.º 1, p. 1-48; FERREIRA MARTINS João P. *Entre a Consanguinidade e a Naturalidade. A Movimentação da Nobreza Portuguesa entre os Reinos de Portugal e Leão (1157-1230)*. Oporto (en prensa); CALDERÓN MEDINA, Inés. “La movilidad nobiliaria en las fuentes medievales hispanas. Hagiografía, cantigas, genealogía, ss. XII-XIV”, en REGLERO DE LA FUENTE, C. (coord.). *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (ss. XI-XV)*. Madrid: Sílex, 2018, p. 15-53.

²⁷ CAMPOS, Nuno. *Os Teles, uma linhagem entre Portugal e Castela na Idade Média, (1161-1385)*, Tesis doctoral. Universidade de Évora, 2012; FERREIRA MARTINS, João P. *A Nobreza Galego-Portuguesa da Diocese de Tui (915-1381)*. Tesis doctoral. Universidade do Porto, 2016 (en prensa).

²⁸ CALDERÓN MEDINA, Inés. *Los Soverosa: una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media Hispana, (ss. XI-XIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018; Ídem. “La solidaridad familiar. La participación de la nobleza leonesa en la guerra civil portuguesa (1245-1247)”. *Hispania*, 2013, vol. 73, 245, p. 617-645; CALDERÓN MEDINA, Inés y FERREIRA MARTINS João P. “Os senhores de Cabreira e Ribeira. Um estudo sobre a sua origem e transcendência peninsular”. *Revista Portuguesa de História*, 2013, 44, p. 123-152.

para analizar a la nobleza como una red con una estructura cognaticia, cuyas ramificaciones se extienden a escala peninsular. El análisis de la nobleza desde esta nueva perspectiva pondrá al descubierto la verdadera magnitud del poder nobiliario en la península ibérica.

En este dossier dedicado la extensión de las redes de parentesco nobiliarias hispanas a lo largo de los siglos XI al XIII, se integran cuatro artículos que de una manera más o menos desarrollada han adoptado esta óptica. Tres de los autores pertenecen a una nueva generación de estudiosos, acompañados por Pascual Martínez Sopena, maestro veterano. Todos ellos representan el presente y el futuro del estudio de esta temática.

Mario Gouveia, que ha publicado innovadores artículos sobre la nobleza condal portuguesa²⁹, elabora un breve recorrido por la historiografía dedicada a nobleza portuguesa, destacando al final de su trabajo las nuevas líneas de investigación por las que se encaminan los estudios. Sus páginas son un magnífico estado de la cuestión que sirve de antesala al artículo de João Ferreira, quien, a través del análisis de la nueva y abundante documentación publicada en los últimos treinta años y con la perspicacia interpretativa que le caracteriza, hace una gran aportación sobre el modelo dibujado por Mattoso en “Ricos-homens, infanções e Cavaleiros” que describía el ambiente nobiliario portugués separado casi por barreras infranqueables. En la cúspide situaba a los nobles de ascendencia condal a cuyo servicio se integraban los infanzones, de origen local o foráneo. Autores posteriores fueron reconstruyendo ciertas líneas de ascendencia que permitían intuir un parentesco más o menos próximo entre la nobleza condal y los infanzones. Ahora João Ferreira ahonda en esta dirección y consigue desentrañar la maraña de parentesco que une a los descendientes de Ero Fernandes, retando el “enquadramento bipartito” que dibujaba Mattoso, para descubrir los vínculos que unen a familias transcendentales en el aparición y desarrollo de Portugal como nueva entidad política, como los Baião, los Celanova y los Traba, de las que analiza su ascenso social desde la infanzonía hasta la dignidad condal.

Pascual Martínez Sopena presenta magistralmente a los Flaínez, tal vez la principal parentela en León entre los siglos X y XIII. Analiza su evolución desde sus orígenes, en las tierras altas de las Somozas y a la sombra de los condes de Cea, hasta el reinado de Urraca. En su ascenso social tuvo gran transcendencia su parentesco con Sancho III de Navarra, a quien apoyó una línea de la parentela cuando extendió su poder en el reino durante el reinado de Vermudo III. Este alineamiento fortaleció la presencia de los Flaínez en la corte; sin embargo opacó su poder a la muerte de don Sancho, pues Vermudo optó por promocionar a la otra rama de la familia. Poco después, la muerte del monarca leonés a manos de Fernando I, abrió una etapa de desequilibrio de poder entre ambas ramas de la parentela. No obstante, durante el reinado de Alfonso VI el conde Froila Díaz volvió a emparentar con la monarquía navarra al casar con Estefanía Sánchez, además de acercarse al círculo más estrecho de las hermanas del rey. Ambas circunstancias, abrieron una etapa de esplendor durante el reinado del conquistador de Toledo. Su muerte, representó la continuidad de la fidelidad del conde Froila y sus hijos a Urraca y, posteriormente, al Emperador. Pero además del devenir político, el autor analiza los mecanismos de la parentela para crear su identidad y pertenencia a un grupo de parentesco, claramente cognaticio, durante el periodo estudiado.

Un espacio muy distinto es el que analiza Alejandro Martínez Giralt, que utiliza la óptica del análisis de parentesco para explicar el conflicto que culminó con el asesinato del arzobispo de Tarragona Berenguer de Vilademuls, acaecido en 1194. Dibuja el entramado parentelar en el que se entreveran los Castellvell, enfrentados a los Cardona, Cervera, Cervelló y Pinós. Además entre sus páginas se dejan ver los vínculos de los condes de Urgell y los de Pallars. Pero también se pueden observar tímidamente los lazos de parentesco que unen a ciertas familias implicadas en este suceso con los Traba gallegos, o con los condes de Carrión y de Saldaña. Este artículo pone de manifiesto la importancia de analizar desde esta óptica el panorama nobiliario catalán. Sus conclusiones

²⁹ GOUVEIA, Mario. “Nuno Mendes, (?-1071): o ultimo conde de Portugale”. *Revista Portuguesa de História*, 2013, 44, p. 153-187.

animan a profundizar en el estudio de los lazos de parentesco que unen a la nobleza catalana, pero también a observar cómo emparentaron con ciertas parentelas de otros espacios peninsulares.

En definitiva, todos los artículos que integran este dossier son una invitación a ahondar en el análisis de las redes de parentesco que unen a las principales parentelas nobiliarias de los reinos hispánicos. Durante el periodo analizado la nobleza se estructuraba de manera cognaticia; sin embargo y a pesar de que éste es un concepto claramente establecido y aceptado, una parte de los estudios realizados hasta finales de los noventa, la han analizado, posiblemente por cuestiones didácticas y de acuerdo al nivel de conocimiento del momento, como si respondiera a una estructura agnaticia y circunscrita a un reino o al servicio a una monarquía. Estos condicionantes dibujan la imagen de una nobleza desconectada entre sí y esconden la verdadera magnitud del poder nobiliario. En la actualidad el conocimiento de las principales parentelas nobiliarias ibéricas es muy avanzado y la cantidad de fuentes editadas en los últimos treinta años, permiten reconstruir los lazos de parentesco que unen a la nobleza hispana. Ciertamente esta metodología se ha desarrollado más en los reinos occidentales, y de manera incipiente en los condados catalanes, pero se aprecia una laguna en el reino de Aragón, donde es necesario un nuevo impulso en los estudios sobre la nobleza plenomedieval y su expansión, no sólo la motivada por la conquista dirigida por Jaime I, sino también en la extensión de las redes de parentesco en Navarra y Castilla. Sólo así se podrá reconstruir la malla de relaciones de parentesco y poder que unía de manera transversal a la nobleza peninsular, y comprender la magnitud de su poder y de sus relaciones con la realeza, en el tiempo en el que se estaban construyendo las monarquías ibéricas. Para ello, será necesaria la creación de equipos de investigación integrados por especialistas de todos los territorios ibéricos, su colaboración es indispensable para emprender estudios de esta magnitud que prometen resultados innovadores.

Nós e os condes: a historiografia portuguesa sobre a nobreza condal dos séculos IX a XI

We and the counts: the portuguese historiography about the countly aristocracy of the IXth to XIth centuries

Mário de Gouveia

Instituto de Estudos Medievais. Universidade Nova de Lisboa

RESUMEN

Presentamos en este artículo un resumen de las principales ideas relacionadas con la historia y la historiografía de la nobleza medieval portuguesa durante los siglos IX-XI.

PALABRAS-CLAVE: Edad Media; Portugal; nobleza; historiografía.

ABSTRACT

In this essay one presents a survey of the most relevant facts relating to the history and historiography of medieval Portuguese nobility between the 9th and 11th centuries.

KEY WORDS: Middle Ages; Portugal; nobility; historiography.

Recibido: 25/06/2018

Revisado: 28/08/2018

Aceptado: 03/09/2018

Ao longo dos últimos anos, temos assistido, em Portugal, ao aparecimento de um conjunto de trabalhos que têm como objectivo fazer o balanço das principais investigações conduzidas em torno do tema da nobreza medieval. De uma forma geral, estes trabalhos são devedores de alguns artigos que foram publicados por José Mattoso¹, um dos investigadores a que se deve a renovação dos estudos medievísticos no nosso país. Da autoria de Maria João Branco², Bernardo Vasconcelos e Sousa³ e José Augusto de Sottomayor-Pizarro⁴, estes balanços sintetizam o essencial daquilo que hoje se sabe acerca desta matéria, apresentando, ao longo das suas páginas, as linhas motrizes e directrizes de um problema historiográfico que, durante várias décadas, não foi capaz de captar, ou, pelo menos, não pelas melhores razões, a atenção dos estudiosos portugueses e espanhóis.

O estudo das questões relativas às famílias da nobreza condal que, durante os séculos IX a XI, desempenharam funções como representantes da monarquia asturiana e leonesa no território de Entre-Minho-e-Mondego encontra-se hoje facilitado pelo facto de estarem já disponíveis, em

¹ MATTOSO, José. “Introdução ao estudo da nobreza medieval portuguesa”. In *Obras completas*, vol. 7: *A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 9-25; Ídem. “Perspectivas actuais sobre a nobreza medieval portuguesa”. In *Obras completas*, vol. 1: *Naquele tempo. Ensaios de história medieval*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2000, p. 341-362.

² BRANCO, Maria João Violante. “The nobility of medieval Portugal (XIth-XIVth centuries)”. In DUGGAN, Anne J. (ed.). *Nobles and nobility. Concepts, origins, transformations*. Woodbridge: The Boydell Press, 2000, p. 223-243.

³ SOUSA, Bernardo Vasconcelos e. “Linhagem e identidade social na nobreza medieval portuguesa (séculos XI-II-XIV)”. *Hispania. Revista española de historia*, 2007, vol. LXVII, 227, p. 881-898.

⁴ SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de. “O nascimento do reino de Portugal. Uma perspectiva nobiliárquica (1096-1157/1300)”. *Revista portuguesa de história*, 2013, t. XLIV, p. 29-58.

edições mais recentes do que os *Portugaliae monumenta historica*⁵ e os *Documentos medievais portugueses*⁶, duas colectâneas de documentos organizadas por Alexandre Herculano e Rui de Azevedo, os cartulários que reúnem toda a documentação que fala do percurso dos condes portugalenses e conimbricenses que marcaram a vida política no sector mais ocidental do reino de Astúrias-Leão durante a Alta Idade Média. Entre estes cartulários, devem destacar-se, pela sua maior importância, o *Livro de Mumadona* da colegiada de Guimarães⁷, o *Livro dos testamentos* do mosteiro do Lorvão⁸, o *Liber fidei* da Sé de Braga⁹ e o *Livro preto* da Sé de Coimbra¹⁰, alguns dos códices que permitem acompanhar de perto o percurso político destas famílias e compreender os laços genealógicos que as uniam. Outros códices, como o *Cartulário de Mor Martins* do mosteiro de Arouca¹¹, o *Cartulário Baio-Ferrado* do mosteiro de Grijó¹² e o *Livro dos testamentos* do mosteiro de Paço de Sousa¹³, já para não falar dos que foram produzidos na Galiza, em Leão e nas Astúrias sensivelmente pela mesma altura, contêm informações muito mais fragmentárias. Entre as fontes cronísticas e analísticas, destacam-se, naturalmente, a *Crónica* de Sampiro de Astorga¹⁴ e a *Crónica de Silos*¹⁵, por um lado; os *Anais Velhos de Portugal*¹⁶, resultantes da fusão de vários textos oriundos dos mosteiros de S. Tirso de Riba de Ave, Salvador de Grijó e S. Cruz de Coimbra, e os *Anais do Lorvão*, por outro, hoje essenciais para uma visão entrecruzada dos acontecimentos históricos que tiveram lugar no território de Entre-Minho-e-Mondego até, pelo menos, à formação do Condado Portucalense e à acção de Raimundo e Henrique de Borgonha, na década final do século XI.

1. A PRIMEIRA TARDE PORTUGUESA: A FORMAÇÃO DO REINO COMO PROBLEMA POLÍTICO

Até à renovação dos pressupostos teóricos e metodológicos que deram corpo às mais recentes tendências da medievística portuguesa, ocorrida sobretudo entre as décadas de setenta e de oitenta

⁵ *Portugaliae monumenta historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum* (edição da Academia das Ciências de Lisboa), t. I: *Diplomata et chartae*. Lisboa: Typis Academicis, 1817.

⁶ *Documentos medievais portugueses. Documentos régios*, vol. 1: *Documentos dos condes portugalenses e de D. Afonso Henriques. A.D. 1095-1185* (prefácio de Rui Pinto de Azevedo), t. I-II. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 1958-1962.

⁷ AMARAL, Luís Carlos (ed.). *Portugaliae monumenta historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis edita*, nova série, vol. VII: *Diplomata et chartae – Chartularia. Livro de Mumadona, cartulário do mosteiro de Guimarães. Edição crítica*. Lisboa: Academia das Ciências, 2016.

⁸ *Liber testamentorum coenobii laurbanensis (Estudios)*. Leão: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2008.

⁹ COSTA, Avelino de Jesus da (ed.). *Liber fidei sanctae bracarensis ecclesiae*. Braga: Junta Distrital de Braga, 1965-1990.

¹⁰ VENTURA, Leontina; VELOSO, M. Teresa; COSTA, Avelino de Jesus da (ed.). *Livro preto da Sé de Coimbra*. Coimbra: Arquivo da Universidade de Coimbra, 1977-1979.

¹¹ SILVA, Filomeno Amaro Soares da (ed.). *Cartulário de D. Maior Martins. Século XIII*. Arouca: Associação da Defesa do Património Arouquense, 2001.

¹² DURAND, Robert (ed.). *Le Cartulaire Baio-Ferrado du monastère de Grijó (XIe-XIIIe siècles)*. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian/Centro Cultural Português, 1971.

¹³ LOPES, Filipa da Silva; SILVA, Maria João Oliveira e (ed.). *Portugaliae monumenta historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis edita*, nova série, vol. V: *Diplomata et chartae – Chartularia. Livro dos testamentos do mosteiro de São Salvador de Paço de Sousa. Edição crítica*. Lisboa: Academia das Ciências, 2015.

¹⁴ “Cronica de Sampiro”. In PÉREZ DE URBEL, Justo; GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, Atilano (ed.) *Historia silense*. Madrid: CSIC, 1959, p. 9-109 e 159-173.

¹⁵ PÉREZ DE URBEL; GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia silense, op. cit.*

¹⁶ DAVID, Pierre (ed.). “Annales portugalenses veteres”. In *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIe siècle*. Lisboa / Paris: Livraria Portugália Editora / “Les Belles Lettres”, 1947, p. 257-340.

do século XX¹⁷, parte do trabalho desenvolvido por historiadores como Damião Peres¹⁸, Rui de Azevedo¹⁹, Paulo Merêa²⁰ ou Torquato de Sousa Soares²¹, hoje justamente considerados como nomes incontornáveis da historiografia portuguesa, ficou marcada por acesos debates acerca das origens políticas de Portugal, relacionados, entre vários outros aspectos, com a necessidade de se encontrar esse momento fundamental da história em que o país teria deixado de ser um condado para se assumir plenamente como um reino.

Influenciados pela história do direito e das instituições, estes historiadores escreveram abundantes páginas em que procuraram debater temas tão variados como o da natureza da concessão do Condado Portucalense a Raimundo e Henrique de Borgonha, no quadro da aplicação do sistema de vinculação feudal à realeza leonesa, ou o das circunstâncias que terão enquadrado a celebração do pacto sucessório entre aquelas duas primeiras instâncias²². Com base nos estudos especializados de autores como João Pedro Ribeiro, Alexandre Herculano, Joaquim Pedro de Oliveira Martins, Henrique da Gama Barros, Luís Gonzaga de Azevedo ou Alfredo Pimenta, estes historiadores alimentaram acesas controvérsias historiográficas acerca do momento em que Portugal se teria tornado independente – o momento em que, para recuperar a expressão por vezes utilizada pelos especialistas em história do direito, Portugal teria adquirido *personalidade estatal*²³.

À medida que procuravam esclarecer este assunto, os historiadores foram concentrando grande parte da sua atenção no estudo dos factores que teriam enquadrado a emergência de um sentimento nacional caracteristicamente português²⁴, de que a rebelião dos barões portucalenses liderados pelo infante Afonso Henriques contra a rainha Teresa de Leão e o conde Fernão Peres de Trava na batalha de S. Mamede, ocorrida nas proximidades de Guimarães, em 1128, teria sido a mais paradigmática manifestação. Se o Condado Portucalense havia traduzido, sobretudo após a vitória alcançada nesta batalha, uma primeira forma de diferenciação política do território de Entre-Douro-e-Minho no quadro do reino de Leão – essa *primeira tarde*²⁵ em que Afonso Henriques se revelava capaz de libertar a terra portuguesa do jugo galego, preparando a simbólica vitória que, pouco tempo depois, em 1139, alcançaria contra os infieis na batalha de Ourique, travada, por intercessão da Providência Divina, no dia da festa de S. Tiago –, era porque, nalgum momento do passado mais ou menos remoto, poderiam ser encontrados os indícios de que Portugal, como nação e estado, sempre teria sido – e, na verdade, continuaria a ser – um *destino a cumprir-se*.

¹⁷ HOMEM, Armando Carvalho. “O medievismo em liberdade (anos 70/anos 90)”. In PROENÇA, Maria Cândida (coord.). *Um século de ensino da história*. Lisboa: Colibri / Universidade Nova de Lisboa, 2001, p. 183-213; VASCONCELOS E SOUSA, Bernardo; BOISSELLIER, Stéphane. “Pour un bilan de l’historiographie sur le Moyen Âge portugais au XX^e siècle”. *Cahiers de civilisation médiévale*, 2006, 49, 195, p. 213-256.

¹⁸ PERES, Damião. *Como nasceu Portugal*. Porto: Vertente, 1992.

¹⁹ AZEVEDO, Ruy de. “Período de formação territorial. Expansão pela conquista e sua consolidação pelo povoamento. As terras doadas. Agentes colonizadores”. In BAIÃO, António; CIDADE, Hernâni; MÚRIAS, Manuel (dir.). *História da expansão portuguesa no mundo*, vol. I. Lisboa: Ática, 1937, p. 7-64.

²⁰ MERÊA, Paulo. “De ‘Portucale’ (*civitas*) ao Portugal de D. Henrique”. In *Estudos de história de Portugal*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2006, p. 235-275; Ídem, “Sobre a concessão da terra portucalense a D. Henrique”. In *Estudos de história de Portugal*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2006, p. 277-307.

²¹ SOARES, Torquato de Sousa. “O repovoamento do Norte de Portugal no século IX”. *Biblos*, 1942, XVIII, I, p. 187-208. Ídem. “Despovoamento e repovoamento do Norte de Portugal nos séculos VIII ao XI”. *Revista portuguesa de história*, 1981, t. XIX, p. 1-13. Ídem. “O governo de Portugal pelo conde Henrique de Borgonha. Suas relações com as monarquias leonesa-castelhana e aragonesa”. *Revista portuguesa de história*, 1974, t. XIV: *Homenagem ao Doutor Paulo Merêa*, vol. III, p. 365-397. Ídem. “Carácter e limites do Condado Portucalense (1096-1128)”. In *Papel das áreas regionais na formação histórica de Portugal*. Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1975, p. 9-21.

²² O artigo de Vitorino Magalhães GODINHO (“A concepção da história de Portugal”. In *Ensaios e estudos. Uma maneira de pensar*, vol. I. Lisboa: Sá da Costa, 2009, p. 21-47) deixa entrever-se o contexto historiográfico oitocentista e novecentista em que se identificou o período da história de Portugal anterior à concessão do governo do Condado Portucalense a Henrique de Borgonha, em 1096, como sendo o das “origens da nacionalidade”.

²³ MATTOSO, José. “Sobre as origens do Estado português. A ‘ideia de Portugal’”. In *Obras completas*, vol. 8: *Portugal medieval. Novas interpretações*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2002, p. 69-77.

²⁴ MATTOSO, José. *A identidade nacional*. Lisboa: Fundação Mário Soares / Gradiva, 2008, p. 13-23, 24-28 e 29-41.

²⁵ MATTOSO, José. “A primeira tarde portuguesa”. In *Obras completas*, vol. 8: *Portugal medieval. Novas interpretações*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2002, p. 11-29.

Nesta polémica ideológica, os historiadores procuraram, por um lado, esclarecer o sentido da noção de país independente, e, por outro, situar esta questão na escala do tempo histórico, em relação com os acontecimentos que supostamente marcavam o momento da ruptura com a tradição de vinculação do Condado Portucalense ao reino de Leão. Perseguido este intento, consideraram que era possível encontrar tais indícios em factos concretos, os quais viriam a ser globalmente recordados, enaltecidos e até comemorados pelos velhos regimes, quer durante a Primeira República, quer durante o Estado Novo, como efemérides ligadas ao nascimento de Portugal como um processo complexo, que teria levado à diferenciação do país no quadro dos outros reinos hispânicos. Entre tais factos, foram considerados como momentos-chave para a revelação matricial da identidade nacional a concessão do Condado Portucalense a Henrique de Borgonha, em 1096; a vitória do infante Afonso Henriques contra a rainha Teresa de Leão e o conde Fernão Peres de Trava na batalha de S. Mamede, em 1128; a primeira tentativa de concertação da paz entre Afonso Henriques e o seu primo, Afonso VII de Leão, imperador das Hispânicas, pelo Tratado de Tui, em 1137; a aclamação de Afonso Henriques como rei na batalha de Ourique e o seu triunfo militar sobre os Muçulmanos, por intercessão de S. Tiago, em 1139; a segunda tentativa de concertação da paz depois do recontro de Valdevez, em 1141; a prestação de vassalagem por Afonso I ao Sumo Pontífice Romano, Inocêncio II, e a entrega de Portugal como censual da Igreja de Roma pela carta *Claves regni coelorum*, de 13 de Dezembro de 1143; a outorga da carta *Devotionem tuam*, de 1 de Maio de 1144, pela qual Lúcio II mencionava Afonso I como *dux* e Portugal como *terra*; ou a outorga da bula *Manifestis probatum*, de 23 de Maio de 1179, pela qual Alexandre III reconhecia formalmente a condição de *rex* a Afonso I e de *regnum* a Portugal²⁶.

Como facilmente se percebe, todo este debate nunca chegou a criar consenso entre os estudiosos acerca do momento certo em que o país teria nascido politicamente, se é que esta questão alguma vez poderia ter tido resposta cabal. Apesar disso, os historiadores procuraram elaborar uma síntese dos acontecimentos que teriam contribuído para o despoletar desse fenómeno, considerando a existência de três etapas no processo que teria levado ao reconhecimento político e diplomático da autonomia e independência do reino durante o século XII: primeiro, a libertação da dependência do Condado Portucalense relativamente à Galiza; segundo, a libertação da dependência do Condado Portucalense relativamente a Leão; e, terceiro, a confirmação da independência por Roma. Na prática, o processo que teria consagrado a autonomia do reino teria ocorrido em pelo menos três direcções diferentes, através das quais teria sido garantida, por um lado, a libertação do domínio da Galiza e Leão, e, por outro, a concertação com Roma. Embora não tendo chegado a um acordo acerca de qual destas etapas teria representado o mais decisivo passo na criação do país, os mesmos historiadores não deixaram de sublinhar a ideia de que o nascimento de Portugal não ocorrera pacificamente, mas antes como resultado de uma série de conflitos institucionais e jurisdicionais de que a nação acabaria por sair vitoriosa, sublinhando assim o virtuoso carácter de todos aqueles que tinham lutado pela liberdade contra os poderes hegemónicos da época: em suma, Afonso Henriques e os barões portucalenses.

Num quadro em que se apelava à ideia de que Portugal, como nação e estado, se afirmara desde as suas origens como uma instância política naturalmente cristã, o Islão foi visto como uma espécie de inimigo contra o qual urgia combater, porque da sua derrota dependia o cumprimento do desígnio divino de expansão das fronteiras da Cristandade e reintegração das terras perdidas na esfera de influência das realezas hispânicas, à semelhança do que haviam feito os antepassados de Afonso Henriques, Fernando I e Afonso VI, relativamente às cidades de Coimbra e Toledo. Alguns episódios considerados como momentos-chave nesse processo de expansão territorial, como o estabelecimento de Afonso Henriques em Coimbra e a fundação do mosteiro de S. Cruz, núcleo da chancelaria régia e primeiro panteão da monarquia, em 1131, ou a conquista de Santarém,

²⁶ Sobre a importância destes acontecimentos como vectores direccionais do processo que levou à autonomia e independência do reino de Portugal durante o século XII, leia-se a biografia do “Fundador”, da autoria de MATTOSO, José. *D. Afonso Henriques, 1109-1185*. Lisboa: Temas e Debates, 2007.

Sintra e Lisboa, com o apoio dos Cruzados, e a restauração desta cidade como diocese na sequência da nomeação episcopal de Gilberto de Hastings, em 1147, teriam, na perspectiva de alguns historiadores, ajudado a consolidar as pretensões do infante já aclamado rei pelos barões portucalenses, estabelecendo as bases para que Portugal pudesse finalmente ver reconhecidas as suas pretensões à condição de reino independente.

Tal concepção parecia estar também subjacente às memórias historiográficas produzidas no reino que se ia formando por essa altura: nos anais redigidos em ambiente canonical, Afonso Henriques surgia como um claro exemplo do ideal de realeza cristã guerreira e reconquistadora, capaz de obter significativas vitórias na providencial missão de libertação da Hispânia do domínio muçulmano, e, desta forma, de dar continuidade ao projecto de restauração da Hispânia goda cujas bases haviam sido estabelecidas pelos seus avô e bisavô, dilatando as fronteiras da Cristandade e fazendo regressar às suas mãos o legítimo direito de exercício do poder sobre toda a Península Ibérica. Por ter sido o conquistador de Santarém, Sintra, Lisboa, Almada e Palmela, em 1147, de Alcácer do Sal, em 1158, de Beja, em 1162, e de Évora, Moura e Serpa, em 1166, Afonso Henriques surgia como o protagonista dos anais compilados no mosteiro de S. Cruz de Coimbra cerca de 1169 e ampliados por volta de 1185, recuperando os velhos textos produzidos sob a influência dos senhores da Maia e de Grijó, as famílias de infanções que tinham protegido os mosteiros de S. Tirso de Riba de Ave e do Salvador de Grijó, e refundidos numa versão do passado que fez do primeiro rei português a expressão de uma mitificada concepção de realeza dinástica. O facto de Afonso Henriques não figurar como personagem dos dois primeiros anais devia-se apenas à diacronia representada nos textos, em ambos os casos anterior à acção do infante que se rebelara contra a mãe, libertando-se do domínio político da Galiza, e que fora capaz de obter a vitória contra as forças muçulmanas, verdadeiro ponto de viragem na narração analítica. Junto com outras fontes, estes textos integravam um discurso de legitimação da realeza destinado a sublinhar a componente sagrada das origens da monarquia, criando assim as condições ideais para que se construíssem, ao longo da Idade Média, três contrastantes retratos do primeiro rei de Portugal como “instrumento de Deus”, “chefe do bando guerreiro” e “rival dos senhores feudais”, pensados pelos cónegos do mosteiro de S. Cruz de Coimbra e pelos círculos letrados próximos dos cavaleiros de Coimbra e dos fidalgos do Entre-Douro-e-Minho²⁷.

Para os historiadores que trabalhavam esta época, obtido o reconhecimento político e diplomático das condições de rei e de reino, tudo parecia apontar no sentido de se poder falar da existência de uma identidade nacional materializada numa instância política cujas fronteiras estavam praticamente definidas à morte do “Fundador”, ainda que viessem a sofrer algumas oscilações com a prossecução das acções de “Reconquista”, terminadas com a tomada de Faro e a fixação das fronteiras pelo Tratado de Alcañices. Tais oscilações, contudo, não eram mais do que o resultado de uma conjuntura de guerra contra o Islão a que importava dar continuidade até à derrota final dos infieis, vista como uma espécie de consumação de um destino profético que importava levar a cabo até às derradeiras consequências. Como nação e estado, era possível falar-se de um rei e de um reino que, com o apoio da Providência Divina, havia sido capaz de levar mais além esse sentimento de pertença a uma identidade colectiva, dando-lhe um corpo físico que materializava o sentido de predestinação subjacente a um imaginário mais ou menos historicista acerca do país e do povo. Era esta, nas suas linhas gerais, a ideia que orientava a propaganda criada e divulgada pelos velhos regimes acerca das problemáticas em torno da fundação da nacionalidade.

Como é evidente, o trabalho desenvolvido por estes historiadores não deixou de reflectir, pelo menos nalguns pontos essenciais, esta perspectiva ideológica acerca da origem política do país, veiculando uma concepção acerca do passado do reino apoiada na análise da conjuntura que assistira

²⁷ MATTOSO, José, “As três faces de Afonso Henriques” e “A nova face de Afonso Henriques”. In *Obras completas, vol. 1. Naquele tempo. Ensaios de história medieval*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2000, p. 469-484 e 485-500, respectivamente; Ídem. “A realeza de Afonso Henriques”. In *Obras completas, vol. 6: Fragmentos de uma composição medieval. O essencial sobre a formação da nacionalidade. O essencial sobre a cultura medieval portuguesa. O essencial sobre os provérbios medievais portugueses*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 170-183.

ao nascimento de Portugal durante o século XII. Esta visão historiográfica, concentrada na acção do conde Henrique e do infante Afonso, caracterizou-se também pelo facto de ter procurado no passado imemorial acontecimentos que, para além de servirem para esclarecer a noção de país independente e questionar os critérios que legitimavam a aquisição desse estatuto político e jurídico, permitissem confirmar a ideia de que o sentimento nacional português, construído mais em oposição à hegemonia da Galiza e de Leão do que no combate contra o Islão, sempre teria existido.

A ideia de que Portugal havia sido fundado por iniciativa de Afonso Henriques, guerreiro especialmente protegido e abençoado por Deus, nunca chegou a ser posta em causa. Pelo contrário. A concepção da história que fazia da Lusitânia e dos Lusitanos as mais remotas expressões de um determinismo geográfico e sociológico patente na emergência de Portugal e dos Portugueses dominou boa parte da produção historiográfica durante décadas. À medida que os historiadores procuraram analisar e compreender a conjuntura hispânica de finais do século XI, começaram, por isso, a encontrar nas fontes indícios de que, ainda antes de Afonso Henriques, também tinham vivido em Portugal alguns homens que teriam dado corpo a diversas tentativas de separação política de Portugal relativamente à Galiza. Uma das figuras a que os historiadores deram especial relevo foi Nuno Mendes, o último dos condes descendentes do presor e repovoador Vimara Peres e autoridade soberana no território de Entre-Douro-e-Minho ainda antes da concessão desta região aos primos Raimundo e Henrique de Borgonha.

Embora Nuno Mendes nunca tivesse ocupado a atenção destes estudiosos, mais interessados em compreender o percurso político de Henrique e de Afonso, considerados como os verdadeiros fundadores do país, a memória deste conde começou a ser pontualmente recordada por alguns historiadores a propósito do problema relativo aos antecedentes da formação de Portugal, paradoxalmente representados pela acção de personagens que teriam chefiado revoltas contra os reis da Galiza ou de Leão, à cabeça dos Portugueses, antes mesmo de Portugal existir. Foi nestas circunstâncias que se criaram e divulgaram interpretações anacrónicas acerca da actuação deste conde, muitas vezes relacionadas com o mito historicista do sentimento nacional português. Nuno Mendes foi visto pelos estudiosos como uma espécie de precursor dos acontecimentos que culminaram com a autonomia e a independência de Portugal. O reconhecimento da sua actuação como rebelde contra a autoridade do rei baseava-se no pressuposto de que sempre teriam existido tentativas de separação do condado e que estas reflectiam já uma natural tendência do país em se afirmar como tal. O caso representado por este conde demonstrava que o passado não devia ser visto como uma realidade sem sentido: a revolta que Nuno Mendes liderara contra Garcia II no lugar de Pedroso, junto a Braga, em 1071, traduzia, na óptica de muitos historiadores das décadas de quarenta a sessenta do século XX, a capacidade que o povo tinha de transformar esse sentimento abstracto numa realidade concreta, personificando-o num homem cuja valentia o teria levado a desafiar um rei e a lutar até à morte pela liberdade de uma nação. Mais do que os Portucalenses, quem estava em jogo nesta batalha eram já os Portugueses, mesmo que toda a história anterior a este acontecimento, como viriam a comprovar os estudos desenvolvidos por José Mattoso, demonstrasse que os condes que actuavam nesta época tinham pouco ou mesmo nada a ver com a questão da independência do reino.

2. UMA NOVA HISTORIOGRAFIA: OS ESTUDOS DE JOSÉ MATTOSO

Não andaremos longe da verdade se considerarmos que o interesse pelos estudos acerca da nobreza condal dos séculos IX a XI, tema que veio alterar substancialmente aquilo que se tinha escrito nas décadas precedentes acerca das origens políticas do reino de Portugal, conheceu um impulso muito significativo devido aos trabalhos que foram desenvolvidos, nas décadas de setenta e de oitenta do século XX, por José Mattoso. No momento em que fazia as suas investigações tendo em vista a elaboração da tese de doutoramento que viria a apresentar à Universidade de Lovaina²⁸,

²⁸ MATTOSO, José. *Obras completas*, vol. 12: *O monaquismo ibérico e Cluny*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2002.

hoje justamente considerada um marco historiográfico no âmbito dos estudos medievísticos no nosso país, este investigador procurou aprofundar a sua visão acerca das relações existentes entre história religiosa e história social, propondo, para o efeito, o estudo das famílias condeais que, em Portugal, desempenharam função de capital importância na génese e institucionalização do fenómeno monástico.

Um dos primeiros resultados do trabalho desenvolvido por José Mattoso foi a publicação de um artigo intitulado “As famílias condeais portugalenses dos séculos X e XI”²⁹, em que, seguindo as mais recentes tendências e métodos de trabalho, analisou em detalhe os cartulários asturianos, leoneses, galegos, portugalenses e conimbricenses, nos quais se conservava, sob a forma de cópias apógrafas, o essencial da documentação jurídico-económica que falava acerca do processo de “Reconquista” e “Repovoamento” do território de Entre-Minho-e-Mondego numa época em que se formavam os condados de Portugal e de Coimbra, criados na sequência das presúrias do reinado de Afonso III das Astúrias, de que resultou também a instalação de várias famílias da nobreza de corte na fronteira entre a Cristandade e o Islão.

Este estudo incluía, pela primeira vez entre nós, uma proposta de reconstituição genealógica dos condes que descendiam de cinco figuras ligadas de perto a este processo: Vimara Peres, Hermenegildo Guterres, Ero Fernandes, Diogo Fernandes e Afonso Betote. Nele se procedia à caracterização prosopográfica de cada um destes descendentes: estabeleciam-se os laços de consanguinidade e os jogos de aliança que uniam ou separavam as várias famílias, destacava-se o papel de cada uma nas estruturas políticas, administrativas, judiciais, militares, económicas e religiosas e reconstituía-se o património acumulado por cada indivíduo. Apoiando-se nos trabalhos levados a cabo por investigadores como Justo Pérez de Urbel³⁰, Emilio Sáez Sánchez³¹, Manuel Rubén García Álvarez³² e Antonio Palomeque Torres³³, nomes que estiveram associados, entre as décadas de quarenta e de sessenta do século XX, ao crescente interesse da historiografia espanhola por temas referentes ao território português, este estudo constituiu-se, à data da sua publicação, como um útil repertório de dados, apresentando-se, ainda hoje, como um dos poucos instrumentos de trabalho disponíveis para os estudiosos que têm procurado desenvolver novas investigações sobre o tema.

Reconstituída a biografia de cada conde, José Mattoso pôde aprofundar a sua visão sobre a história da nobreza condal com a publicação de vários outros trabalhos mais específicos, em que propôs novas sínteses de teor problematizante acerca da maneira como as ligações familiares se entrecruzavam com os jogos de poder. Os seus trabalhos foram lidos e criticados por outros investigadores, como A. de Almeida Fernandes³⁴, que, sensivelmente pela mesma altura, publicava uma

²⁹ MATTOSO, José. “As famílias condeais portugalenses dos séculos X e XI”. In *Obras completas*, vol. 7: *A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 75-117. Este estudo foi ampliado à luz de um outro artigo, relativo às famílias que estiveram na base das primeiras linhagens da fidalguia do reino de Portugal, publicado em “A nobreza rural portuense nos séculos XI e XII”. In *Obras completas*, vol. 7: *A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 117-189.

³⁰ PÉREZ DE URBEL, Justo. “Jimenes y Velas en Portugal”. *Revista portuguesa de história*, t. V: *Homenagem a Gama Barros*, 1951, II, p. 475-492.

³¹ SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. “Ramiro II, rey de “Portugal” de 926 a 930”. *Revista portuguesa de história*, 1947, t. III, p. 271-290; Ídem. “Los ascendientes de San Rosendo (Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X)”. *Hispania. Revista española de historia*, 1948, VIII, XXX, p. 3-76.

³² GARCÍA ÁLVAREZ, M. Rubén. “Sobre la cronología de Ramiro II de León”. *Cuadernos de historia de España*, 1959, XXIX-XXX, p. 125-166; Ídem. “Tres apéndices a ‘La cronología de Ramiro II de León’”. *Cuadernos de historia de España*, 1960, XXXI-XXXII, p. 32-59; Ídem. “¿La reina Velasquita, nieta de Muniadomna Diaz?”. *Revista de Guimarães*, 1960, vol. LXX, 1-2, p. 197-231; Ídem. “La batalla de Aguioncha. Una guerra civil galaico-portuguesa del siglo X”. *Bracara Augusta*, 1966, XX, 45-46 (57-58), p. 307-342; Ídem. “Jimeno Díaz y Adosinda Gutiérrez”. *Bracara Augusta*, 1978, XXXII, 73-74 (85-86), p. 143-180.

³³ PALOMEQUE TORRES, Antonio. *Episcopologio de las sedes del reino de León*. León: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1966.

³⁴ FERNANDES, A. de Almeida. “Portugal no período vimaranense (868-1128)”. *Revista de Guimarães*, 1970, LXXX, 3-4, p. 319-360; 1971, LXXXI, 1-2, p. 51-98; 1971, LXXXI, 3-4, p. 217-354; 1972, LXXXII, 1-2, p. 37-90; 1972, LXXXII, 3-4, p. 171-220. Ídem. “A nobreza na época vimarano-portugalense (Problemas e relatórios)”.

série de trabalhos dedicados ao tema da nobreza condal, muitas vezes chegando a conclusões diferentes das que haviam sido avançadas por aquele investigador. Foi no livro *Ricos-homens, infanções e cavaleiros*³⁵, obra seminal para a compreensão da história da nobreza condal, que José Mattoso procurou estruturar a sua leitura dos factos, organizando-os à volta de quatro tópicos: a análise das relações entre a nobreza condal e a corte régia, o estudo das famílias descendentes dos presores e repovoadores durante o século IX, a análise das características internas da nobreza condal e o estudo dos factores que motivaram a sua decadência durante o século XI.

Foi neste trabalho que José Mattoso condensou, numa óptica mais interessada pelas estruturas do que pelas conjunturas, o essencial das interpretações que foi construindo acerca do tema. Este livro teve o mérito de pôr em destaque questões cujo estudo se revelava imprescindível para a compreensão de uma época que, durante largas décadas, tinha sido interpretada e até instrumentalizada por uma historiografia de pendor nacionalista a favor de uma visão errónea do passado, visto como o tempo em que tinham tido lugar os acontecimentos que teriam levado, de forma tão natural quanto historicamente incontestável, à independência do reino durante o século XII. Ao contrário do que defendiam alguns estudiosos, mais interessados na exaltação, em tom apologético e patriótico, dos grandes homens e feitos que tinham assegurado o sucesso de Portugal como nação predestinada a cumprir-se, José Mattoso preocupou-se em adoptar uma posição contrária a esta forma de se conceber a história, criticando-a e corrigindo-a, e questionou-se acerca da necessidade de se entender a época condal em função das suas idiossincrasias.

Este livro apresentava, por conseguinte, uma nova imagem acerca da nobreza condal. Como fruto das acções que culminaram com a presúria das cidades mais importantes da fronteira ocidental, a Sul do rio Minho, do reino de Astúrias-Leão durante o reinado de Afonso III, como o Porto e Coimbra, tomadas por Vimara Peres e Hermenegildo Guterres em 868 e 878, as famílias descendentes destes presores tinham assegurado o governo dos condados com sede nestas cidades, enquanto representantes da autoridade régia e chefes de grupos mais ou menos alargados de parentes, até 1071, data da morte do conde Nuno Mendes na batalha de Pedroso, e 987, data da tomada da cidade de Coimbra por al-Manşūr. Ao longo deste período, caracterizado pela existência de uma série de condes que transmitiam entre si as prerrogativas de poder, sem necessitar da intervenção do rei, e que chegavam até a conspirar contra a autoridade do monarca, apoiados nas suas amplas ligações familiares, estes grupos souberam manter nas suas mãos o controlo efectivo das principais instâncias políticas, administrativas, judiciais e militares, sem sequer sofrer a ingerência de outras famílias da nobreza de segunda categoria. O seu poder baseava-se não só no exercício destes cargos públicos, alguns dos quais se revestiam de considerável importância por deles depender a defesa da fronteira com o Islão, mas também na posse de domínios fundiários muito extensos, que lhes conferiam, apesar da sua grande dispersão geográfica, algum prestígio social. A sua influência estendia-se às instituições religiosas vinculadas aos costumes monásticos da tradição hispânica, entre as quais se destacavam os mosteiros de Guimarães e do Lorvão, protegidos, entre outros, por Mumadona Dias e os seus familiares mais próximos.

Tão importante quanto a consideração destas matérias foi o facto de José Mattoso ter procurado valorizar, com base nos contributos da antropologia e da sociologia, a importância da família e dos modelos de parentesco adoptados pela nobreza condal ao longo deste período. O seu trabalho permitiu verificar que os condes portucalenses e conimbricenses que descendiam dos presores asturianos e leoneses estavam unidos entre si por laços familiares estruturados de forma horizontal, isto é, apoiados numa estrutura de parentesco de tipo cognático, por sua vez considerada como um dos factores que teria favorecido a transmissão dos cargos políticos, como a chefia dos dois condados, tanto por via masculina como por via feminina. Dentro destes grupos de indivíduos,

Revista de Guimarães, 1977, LXXXVII, p. 7-102; 1978, LXXXVIII, p. 249-355; 1979, LXXXIX, p. 5-106; 1980, XC, p. 5-122.

³⁵ MATTOSO, José. "Ricos-homens, infanções e cavaleiros". In *Obras completas, vol. 5: Ricos-homens, infanções e cavaleiros. Narrativas dos Livros de Linhagens*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 9-179 (a parte relativa à nobreza condal limita-se às p. 17-32).

as alianças entre as várias famílias eram também asseguradas pela adopção de estratégias matrimoniais de acentuado pendor endogâmico, que privilegiavam a união entre membros pertencentes à mesma família ou a ramos mais ou menos aparentados destas famílias, o que lhes teria permitido manter na sua posse um rico património constituído por terras e serviços a elas adstritos, bem como por direitos especiais sobre determinados mosteiros e igrejas. Estas famílias consolidaram a sua presença junto da corte não só devido ao facto de exercerem as funções que lhes eram inerentes, mas também porque, por um lado, alguns dos seus membros chegaram a casar com reis e a ser progenitores de príncipes, e, por outro, porque alguns se preocuparam em manter a sua influência exercendo o direito de tutoria do herdeiro do trono. Ao longo de mais de cem anos, este sistema não só garantiu a preservação dos principais cargos públicos nas mãos da nobreza condal, unida entre si por alianças que se faziam e desfaziam com muita facilidade, mas também evitou que a fortuna acumulada de geração em geração ficasse sujeita à dispersão provocada pela multiplicação do número de filhos, muito comum no seio destas famílias, e a transmissão hereditária da fortuna após a morte dos proprietários.

Foi com base nestas prerrogativas que a nobreza condal foi capaz de ultrapassar, sem perder todo o seu poder, a época de crise que se abateu sobre a monarquia leonesa na transição do século X para o século XI. Embora a sua influência tivesse vindo a decrescer, em grande medida como resultado da diminuição dos domínios que se encontravam na sua posse, decorrente da generalização da partilha, estas famílias ainda souberam manter um certo controlo sobre os territórios cuja administração lhes fora confiada décadas antes. Desta crise resultou, no entanto, o enfraquecimento da figura do rei, que, para fazer valer os seus interesses nas regiões mais afastadas da corte, começou progressivamente a delegar poderes noutras instâncias e a apoiar-se em indivíduos que, até então, estavam mais ou menos controlados pela autoridade dos condes. Na década de trinta do século XI, época de transição política coincidente com a passagem da casa de Leão para a casa de Navarra, estas famílias começaram a dar sinais de uma certa decadência, que viria a acentuar-se ainda mais até à década de setenta da mesma centúria. A sua debilidade, já agravada pela perda de parte considerável da sua fortuna, fez-se sentir também no plano político: os infanções, grupos de famílias de uma nobreza de segunda categoria de origens mais ou menos obscuras, começaram a demonstrar uma certa vitalidade, facto que se teria devido ao apoio que receberam da parte do rei, e conseguiram até assenhorear-se de algumas funções vitais para o controlo das regiões de fronteira, como a defesa militar do território contra os inimigos muçulmanos e normandos ou o controlo das principais instâncias políticas, administrativas e judiciais.

À medida que ocupavam estes cargos, os infanções começaram a delinear alianças que reforçaram o seu papel junto da corte e lhes garantiram o controlo mais ou menos incontestado das funções que configuravam o poder de representação da autoridade régia, face a uma nobreza condal que se via cada vez mais debilitada e desautorizada na sua influência junto do monarca e dos outros senhores. Para além disso, uma certa decadência biológica influuiu de forma decisiva no recuo dos grupos sociais até então dominantes: o aparecimento das primeiras formas de estruturação linhagística das famílias, mais próximas da prática régia, não só tornou mais difícil a substituição dos chefes da linhagem, mas também levou a que, em determinados momentos, a chefia do condado fosse entregue a viúvas que actuavam, sem grande contestação da parte de outras figuras – o que nos leva a admitir que o seu poder já não seria tão importante quanto fora nas décadas precedentes –, como regentes durante a menoridade do filho e herdeiro. Se o condado de Coimbra se extinguiu sem deixar rasto com a tomada da cidade pelas forças chefiadas por al-Manşūr, em 987, já o de Portugal viria a sobreviver mais algumas décadas, ainda que na qualidade de instância política dominada pela figura de um conde enfraquecido e contestado em todas as suas frentes: o desfecho desta história viria a acontecer em 1071, data em que os exércitos do rei Garcia II, um dos filhos do rei Fernando I e apoiante de várias famílias de infanções, se dirigiram ao lugar de Pedroso, junto a Braga, e encontraram, em campo de batalha, as forças encabeçadas por Nuno Mendes, o último descendente dos presores e repovoadores a merecer, nas décadas anteriores à publicação dos trabalhos de José Mattoso, uma atenção especial na historiografia portuguesa. A

morte deste conde marcou o fim da família que administrara o condado durante cerca de dois séculos e cujo papel político acabou por ser confiado, a partir de então, aos infanções, os chefes das principais linhagens de que a fidalguia do reino de Portugal ainda se considerava descendente nos séculos XIII e XIV.

De uma maneira geral, estas foram as premissas de análise que nortearam o trabalho desenvolvido por José Mattoso ao longo das suas obras mais importantes. Nos anos seguintes à publicação destes estudos, este investigador ainda veio a elaborar uma série de pequenos outros artigos, muitas vezes escritos sob a forma de balanços sobre o tema, em que sintetizou as principais conclusões avançadas na obra que tivemos a oportunidade de resumir nas linhas precedentes. Publicados em revistas especializadas e posteriormente reunidos em livros, alguns destes artigos, como os intitulados “A nobreza medieval portuguesa (séculos X a XIV)”³⁶, “A nobreza portugalense dos séculos IX a XI”³⁷ e “Sobre a estrutura da família nobre portugalense”³⁸, procuraram reavaliar a questão relativa à nobreza condal à luz dos trabalhos que foram entretanto surgindo, representando, hoje em dia, sínteses importantes sobre um dos problemas cruciais para o entendimento da história do país em toda a sua extensão.

3. A CONFIRMAÇÃO DO LEGADO: NOVOS ROSTOS, NOVOS ESTUDOS

Por volta da década de oitenta do século XX estavam já criadas, pelos motivos que fomos apresentando acima, as condições necessárias para que a medievística portuguesa se afirmasse como um campo de trabalhos permeável aos contributos da história social, área que, ao longo de várias décadas, tinha sido preterida a favor de posições mais interessadas pela história económica. A adopção de novos esquemas interpretativos dos fenómenos históricos, em grande medida herdados da antropologia e da sociologia, permitira a José Mattoso lançar as bases para uma completa revisão das conclusões a que outros investigadores tinham chegado, numa época em que o problema político das origens de Portugal, ligado de perto a questões no âmbito do direito e das instituições, dominava grande parte da investigação entre nós.

Embora os últimos anos tenham assistido ao incremento do número de estudos dedicados à nobreza medieval, magistralmente sintetizados por José Mattoso no seu mais recente balanço historiográfico sobre o tema, intitulado “The medieval Portuguese nobility”³⁹, podemos dizer que o tema referente às famílias condeais dos séculos IX a XI não tem acompanhado de perto esta evolução. Embora tenhamos ao nosso dispor uma série de obras que têm dado continuidade às conclusões avançadas por este investigador, e que, de uma maneira geral, praticamente se têm limitado a confirmar as premissas fundamentais do trabalho por si desenvolvido – as quais, estamos em crer, não se alterarão de forma significativa ao longo dos próximos anos –, são ainda muito poucos os trabalhos que têm feito luz sobre alguns tópicos mais específicos ligados ao percurso destas famílias. Na sua generalidade, estes trabalhos têm sido apresentados como teses de doutoramento ou dissertações de mestrado em várias universidades portuguesas, versando muitas vezes temas paralelos a esta questão e nos quais o problema de fundo tem sido geralmente visto de forma algo transversal.

Entre os finais do século XX e os inícios do século XXI, o aprofundamento das investigações em torno do tema relativo à nobreza medieval ficou a dever-se, em nossa opinião, a um interesse

³⁶ MATTOSO, José. “A nobreza medieval portuguesa (séculos X a XIV)”. In *Obras completas, vol. 1: Naquele tempo. Ensaios de história medieval*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2000, p. 295-318.

³⁷ MATTOSO, José. “A nobreza portugalense dos séculos IX a XI”. In *Obras completas, vol. 7: A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 191-201.

³⁸ MATTOSO, José. “Sobre a estrutura da família nobre portugalense”. In *Obras completas, vol. 7: A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, p. 271-283.

³⁹ MATTOSO, José. “The medieval Portuguese nobility”. In MATTOSO, José (dir.). *The historiography of medieval Portugal (c. 1950-2010)*. Lisboa: Instituto de Estudos Medievais, 2011, p. 401-423.

renovado por alguns tipos de trabalho apoiados principalmente em dois pontos: a história económica, por um lado, e a história biográfica, por outro. Os trabalhos que têm sido apresentados a público resultaram, na maioria dos casos, de investigações realizadas no âmbito de estudos académicos interessados em entrecruzar a história da família e do parentesco com temas no âmbito da história económica, como os relativos à formação e à gestão de fortunas e domínios fundiários. É nesta perspectiva que se devem entender os trabalhos que têm sido levados a cabo por Luís Carlos Amaral⁴⁰, a quem se deve um estudo de fôlego sobre a diocese de Braga que veio actualizar o contributo dado, várias décadas atrás, por Avelino de Jesus da Costa⁴¹, ou também por André Evangelista Marques⁴², que recuperou os pressupostos avançados por este investigador para trabalhar questões como a representação documental do espaço polarizado à volta desta sede de diocese. É da autoria de Cláudia Ramos⁴³ o mais completo estudo que se fez até hoje sobre o mosteiro de Guimarães, uma das instituições que esteve ligada de perto ao percurso destas famílias. Os trabalhos de Maria José Azevedo Santos⁴⁴, António Joaquim Ribeiro Guerra⁴⁵ e António Henrique de Albuquerque Emiliano⁴⁶, embora focando a mesma época, tiveram a particularidade de nos introduzir em temas mais relacionados com a materialidade dos documentos que nos falam do percurso destas famílias, concentrando a sua atenção na análise paleográfica, linguística e codicológica da documentação que nos dá conta do seu percurso.

Mais recentemente, temos também assistido entre nós ao surgimento de alguns trabalhos muito importantes no domínio da história social e que têm focado de perto alguns problemas relativos aos vários ramos destas famílias, bem como a alguns dos indivíduos que mais se destacaram pelas suas ligações aos reis que governaram a Galiza, Leão e as Astúrias nesta época crucial para a afirmação dos condados de Portugal e de Coimbra: entre estes trabalhos, merecem maior destaque os que têm sido levados a cabo por Delfim Bismarck Ferreira⁴⁷, investigador que se debruçou sobre a nobreza da região do Vouga; José Alexandre Sousa⁴⁸, autor que se interessou pelo estudo das relações entre a nobreza e a fronteira durante a “Reconquista”; e sobretudo João Paulo Ferreira, autor que desenvolveu dois estudos de fôlego sobre a nobreza, um relacionado com as suas estratégias de mobilidade dentro do reino de Leão⁴⁹ e outro com a sua implantação no território da diocese de Tui⁵⁰. Os trabalhos de Mário de Gouveia sobre alguns dos condes que desempenharam funções como representantes dos reis de Astúrias-Leão, entre os quais Hermenegildo Guterres⁵¹

⁴⁰ AMARAL, Luís Carlos Correia Ferreira do. *Formação e desenvolvimento do domínio da diocese de Braga no período da reconquista (século IX-1137)*. Tese de doutoramento. Universidade do Porto, 2007 (edição policopiada).

⁴¹ COSTA, Avelino de Jesus da. *O bispo D. Pedro e a organização da arquidiocese de Braga*. Braga: Irmandade de S. Bento da Porta Aberta, 1997.

⁴² MARQUES, André Evangelista. *Da representação documental à materialidade do espaço. Território da diocese de Braga (séculos IX-XI)*. Porto: Afrontamento, 2015.

⁴³ RAMOS, Cláudia Maria Novais Toriz da Silva. *O mosteiro e a colegiada de Guimarães (ca. 950-1250)*. Dissertação de mestrado. Universidade do Porto, 1991 (edição policopiada).

⁴⁴ SANTOS, Maria José Azevedo. *Da visigótica à carolínia. A escrita em Portugal de 882 a 1172 (aspectos técnicos e culturais)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian / Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1994.

⁴⁵ GUERRA, António Joaquim Ribeiro. *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII. Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2003.

⁴⁶ EMILIANO, António Henrique de Albuquerque. *Latim e romance na segunda metade do século XI. Análise scripto-linguística de documentos notariais do Liber fidei de Braga de 1050 a 1110*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian / Fundação para a Ciência e a Tecnologia / Ministério da Ciência e do Ensino Superior, 2003.

⁴⁷ FERREIRA, Delfim Bismarck. *A terra do Vouga nos séculos IX a XIV. Território e nobreza*. Aveiro: ADERAV, 2008.

⁴⁸ SOUSA, José Alexandre Ribeiro de. *In finibus Gallecie. A Reconquista no actual território português. O contexto de um processo dinâmico, 868-1064*. Lisboa, 2016 (edição policopiada da dissertação de mestrado apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa).

⁴⁹ FERREIRA, João Paulo Martins. *Entre a consanguinidade e a naturalidade. A movimentação da nobreza portuguesa entre os reinos de Portugal e Leão (1157-1230)*. Dissertação de mestrado. Universidade do Porto, 2009 (edição policopiada).

⁵⁰ FERREIRA, João Paulo Martins. *A nobreza galego-portuguesa da diocese de Tui (915-1381)*. Tese de doutoramento. Universidade do Porto, 2016 (edição policopiada).

⁵¹ GOUVEIA, Mário de. “Hermenegildo Guterres e a presúria de Coimbra (séc. IX-X)”. In BARATA, Maria do Rosário Themudo; KRUS, Luís (dir.). *Olhares sobre a história. Estudos oferecidos a Iria Gonçalves*. Casal de Cambra: Calidoscópico-Edição e Artes Gráficas, 2009, p. 279-292.

e Nuno Mendes⁵², têm permitido confirmar, no plano da história biográfica, as conclusões a que vários autores chegaram sobre esta matéria.

Numa altura em que também a historiografia espanhola se tem interessado novamente, e cada vez mais, pelo problema relativo à formação de Portugal e às suas ligações com os reinos de Leão e Castela durante os séculos XII e XIII⁵³, podemos, em jeito de conclusão, dizer que a tendência para a atomização dos estudos que se tem vindo a registar ao longo dos últimos anos, pese embora o facto de estes estarem solidamente alicerçados em trabalhos que fizeram, e continuam a fazer, história, motivará análises cada vez mais sistemáticas de alguns problemas necessários ao entendimento do percurso das famílias condeais: a publicação das edições dos cartulários levará à necessidade de se actualizarem os roteiros prosopográficos disponíveis e de se estudarem, preferencialmente numa óptica monográfica, os vários ramos destas famílias e os seus representantes, na sua relação com a acumulação do património, a configuração das redes que se estruturaram à volta dos modelos de parentesco e a dinamização das instituições do poder, à escala simultaneamente local e regional. No fundo, mecanismos que asseguraram um lugar socialmente preeminente aos condes que mantiveram relações, ora convergentes, ora divergentes, com os reis e os infanções, e que, para além disso, procuraram também consolidar a sua identidade e a sua memória simbólicas com base no apoio conferido pelos monges e os clérigos.

⁵² GOUVEIA, Mário de. “Nuno Mendes (?-1071). O último conde de Portucale”. *Revista portuguesa de história*, 2013, XLIV, p. 153-187.

⁵³ A bibliografia sobre este tema tem sido abundante ao longo dos últimos anos. Destacamos aqui alguns trabalhos de síntese mais pertinentes: BALIÑAS PÉREZ, Carlos. “La “Estremadura” gallega altomedieval y los orígenes de Portugal”. *Revista da Faculdade de Letras. História*, II série, 1998, vol. XV, t. I, p. 139-162; TORRES SEVILLA, Margarita. “Relaciones fronterizas entre León y Portugal en tiempos de Alfonso VII. El ejemplo de la casa de Traba”. *Revista da Faculdade de Letras. História*, 1998, n.º 15, vol. I, p. 301-312; REILLY, Bernard. “Alfonso VII of León-Castilla, the house of Trastámara, and the emergence of the kingdom of Portugal”. *Mediaeval studies*, 2001, vol. 63, p. 193-221; CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins. “Beyond the border. The aristocratic mobility between the kingdoms of Portugal and León (1157-1230)”. *e-Journal of Portuguese history*, 2014, 12, 1, p. 1-48; CALDERÓN MEDINA, Inés. “Reyes, nobles y frontera. Entre la violencia y el parentesco en el espacio fronterizo galaico portugués (siglos XII-XIII)”. *Cuadernos de estudios gallegos*, 2017, LXIV, n.º 130, p. 91-117.

Sobre a ascendência condal entre a aristocracia infancional: os descendentes de Ero Fernandes (séculos IX-XII)

About the countly ascentry among the “infancional” aristocracy:
the descendents of Ero Fernandes (IX th-XII th century)

João Paulo Martins Ferreira

Centro de Estudos da População, Economia e Sociedade. Universidade do Porto

RESUMO

Na sequência dos trabalhos de José Mattoso, os infanções foram sendo descritos como uma classe aristocrática heterogénea de terratenentes, que se encontrava na dependência da nobreza condal ou, pelo menos, num patamar secundário em relação a ela. Contudo, o levantamento das linhas familiares provenientes de Ero Fernandes permite discernir um parentesco claro com os Baião, uma das linhagens infancionais fundadoras da nobreza portuguesa, e com os Celanova e Trava-Trastâmara, representantes de uma aristocracia condal galego-portuguesa mais recente.

Com efeito, importa não só analisar estes laços de parentesco e hierarquia interna da antiga nobreza portugalense (condal e infancional), como também relacionar o sentido ascendente do percurso dos Baião, Celanova e Trava-Trastâmara, com a paulatina decadência da velha aristocracia condal, reequacionando a situação histórica de Pedroso enquanto último capítulo deste grupo social.

PALAVRAS-CHAVE: Infanções; Aristocracia Condal; Ero Fernandes; Baião; Celanova; Trava-Trastâmara; Pedroso; Linhagem e Parentesco.

ABSTRACT

Following the works of José Mattoso, the “infanções” were described as a heterogeneous aristocratic group of landowners, that were dependents of the families of the old counts of Portugal and Coimbra or, at least, in a secondary level towards them. However, the reconstitution of the family lines of descendents of Ero Fernandes allows us to assess a clear kinship with the Baião, one of the lineages of “infanções” that founded the Portuguese nobility, and with the Celanova and Trava-Trastâmara, members of a new aristocracy of Galician-Portuguese counts.

For that reason, it is important to analyze these family ties and the internal hierarchy of the old nobility of Portucale (both counts and “infanções”), as well as to link the ascendant path of the Baião, Celanova and Trava-Trastâmara, with the steady decay of the counts of Portucale and Coimbra, therefore repositioning the historical assessment of Pedroso as the last chapter of this social group.

KEY WORDS: Infanções; Countal Aristocracy; Ero Fernandes; Baião; Celanova; Trava-Trastâmara; Pedroso; Lineage and Kinship.

Recibido: 25/06/2018

Revisado: 28/08/2018

Aceptado: 03/09/2018

1. ENTRE NOBREZA CONDAL E INFANÇÕES

No seu seminal artigo *A Nobreza Rural Portuense nos Séculos XI e XII* (1969)¹, José Mattoso esboçou claramente a natureza incipiente da historiografia que, até então, se tinha produzido

¹ MATTOSO, José. “A Nobreza Rural Portuense nos Séculos XI e XII”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1969, 6, p. 465-520.

sobre a nobreza portugalense, limitando-se a aludir aos trabalhos de A. de Almeida Fernandes e de Emilio Sáez.

Na verdade, as incursões deste último sobre a aristocracia condal portugalense e coimbrã surgem, acima de tudo, da interacção bidireccional da família de S. Rosendo com o espaço galego e portugalense/coimbrão². A omnipresença da descendência de Ildoara Eriz (filha do conde Ero Fernandes³, senhor de Lugo) e do conde Guterre Mendes⁴ (filho do conde Hermenegildo Guterres, presor de Coimbra) na documentação do mosteiro galego de Celanova⁵ justifica em grande medida este interesse⁶.

Fundado por S. Rosendo e protegido pelos seus pais e irmãos, o mosteiro de Celanova tornou-se, desde cedo, num retrato de uma intrincada rede de relações sócio-familiares, que, com o passar das gerações, foi agremiando em si figuras centrais da aristocracia condal galego-portuguesa e evoluindo em direcções muito díspares, ou seja, elevando-se, extinguindo-se ou, até, decaindo ao nível de infanções.

Aparentemente, este último contexto – de evolução socialmente divergente dos ramos familiares provenientes de Ero Fernandes – afigura-se como contraditório em relação ao cenário teórico traçado por José Mattoso, que, em *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, segmenta a nobreza medieval portuguesa do período condal em patamares relativamente estanques, constituídos por um corpo de magnates provenientes dos condes presores e por uma classe inferior de infanções (de origem autóctone ou externa), que se assumiriam como seus dependentes ou como detentores de uma autoridade meramente local⁷.

² Bem expressa em SÁEZ, Emilio. “Los Ascendientes de San Rosendo. Notas para el Estudio de la Monarquía Astur-Leonesa durante los Siglos IX y X”. *Hispania*, 1948, 30, p. 5-133.

³ Protagonista de vários estudos como, por exemplo, SALAZAR Y ACHA, Jaime de. “Los Descendientes del Conde Ero Fernández, Fundador del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares”. In *Galicía en la Edad Media (Actas del Coloquio de Santiago Compostela de la Sociedad Española de Estudios Medievales)*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 1990, p. 67-86.

⁴ Sobre Guterre Mendes e sua descendência veja-se MATTOSO, José. *A Nobreza Medieval Portuguesa. A Família e o Poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001 [1981], p. 88 e seguintes.

⁵ Segundo a documentação deste cenóbio, a família de S. Rosendo, filho deste casal, ostentaria bens desde Bergantiños (Galiza) até ao vale do Mondego (ANDRADE, José Miguel. (ed.). *O Tombo de Celanova*. Santiago de Compostela: Conselho de Cultura Galega, 1995, 2 vols., docs. 1, 2, 4, 7, 75, 172, 179, 213, 218, 229, 256, 348, 357, 419, 453, 478, 493, 500, 508, 509, 510, 518, 568, 570 e 578).

Apesar desta sua forte vinculação a Celanova, os descendentes de Ero Fernandes também participaram activamente na fundação de outras casas monásticas galegas de menor importância. Neste contexto, importa assinalar os casos de Ferreira de Pallares (*vide* nota 3) e de Chantada, principalmente devido à sobrevivência de memórias e tradições genealógicas alusivas aos seus patronos. Para o caso de Chantada, podemos recomendar que se veja MÉNDEZ PÉREZ, José. “La Familia de San Rosendo en la Fundación del Monasterio de Chantada”. *Estudios Mindonienses*, 2007, 23, p. 125-182; e MÉNDEZ PÉREZ, José. “El Problema de Ermesenda en los Primeros Documentos del Monasterio de Chantada. Una Nota Aclaratoria”. *Rudesindus*, 2012, 8, p. 75-86.

⁶ Até Mattoso, o lento desenvolvimento dos estudos sobre a aristocracia medieval portuguesa foi inversamente proporcional ao interesse nos processos de presúria. Ficam algumas referências que espelham bem esta realidade: SOARES, Torquato de Sousa. “O Repovoamento do Norte de Portugal, no Séc. IX”. *Biblos*, 1942, 18, p. 187-208; PINTO, Sérgio da Silva. *Breves Notas sobre as Presúrias do Século IX na Terra Portuguesa. A Respeito de Vimara Peres*. Porto: Câmara Municipal do Porto, 1968; ou, mais recentemente, AMARAL, Luís Carlos. *Formação e Desenvolvimento do Domínio da Diocese de Braga no Período da Reconquista (Século IX-1137)*. Dissertação de Doutoramento. Universidade do Porto, 2007.

⁷ *Vide* MATTOSO, José. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A Nobreza Medieval Portuguesa nos Séculos XI e XII*. Lisboa: Guimarães, 1998 [1982], p. 37-114. Contudo, importa salvaguardar que a sua aceitação da existência de um nível de dependência hierárquica das elites infancionais em relação à velha aristocracia condal surge da adaptação de esquemas teóricos centro-europeus ao contexto Ibérico, que, tal como o próprio Mattoso enfatiza, já tinham levado à produção de retratos mais latos sobre a sociedade feudal peninsular (como, por exemplo, GRASSOTTI, Hilda. *Las Instituciones Feudo-Vasalláticas en León y Castilla*. Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull' Alto Medioevo, 1969, 2 vols.). Com efeito, podemos verificar que esta mesma inspiração teórica também estimulou a historiografia espanhola das décadas de sessenta e setenta, que assumiu, com a mesma clareza, uma subordinação dos infanções e cavaleiros em relação aos estratos mais elevados da aristocracia peninsular (veja-se, por exemplo, PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, María Isabel. *Infanzones y Caballeros: su Proyección en la Esfera Nobiliaria Castellano-Leonesa, Siglos IX-XIII*. Madrid: Universidad Complutense, 1979).

No entanto, vários autores foram criando um cenário genealógico e social onde são recorrentes as áreas de intercepção entre linhas da velha aristocracia condal e da emergente classe infancional, ascendentes da nobreza fundacional portuguesa⁸.

No que concerne aos descendentes de Ero Fernandes, esta intercepção surge através da ascendência de Arualdo Gondesendes (Baião) em Gondesendo Soares, filho de Soeiro Gondesendes e neto de Gondesendo Eriz, filho de Ero Fernandes e esposo de Enderquina Mendes Pala. Este encadeamento genealógico foi proposto primeiramente por Almeida Fernandes e aceite quer por José Mattoso quer por José Augusto de Sottomayor-Pizarro⁹, sem que, contudo, se tenham tirado as devidas ilações teóricas de tal associação.

Por outro lado, do ramo frondoso de Ildoara Eriz (filha de Ero Fernandes) e do conde “coimbrão” Guterre Mendes sobressaem: Monio Guterres (911-959), pai do conde Gonçalo Moniz de Coimbra (928-981) e avô de Froila Gonçalves (994-1017), famoso aliado cristão de Almançor nas suas surtidas por terras cristãs (995-997)¹⁰ e figura que, segundo informações genealógicas do mosteiro de Sobrado, poderá ter sido pai de Rodrigo Froilaz, antepassado mais longínquo dos Trava-Trastâmara¹¹; e Froila Guterres (933-943), pai de Mumadona Froilaz, esposa do conde coimbrão Gonçalo Moniz (928-981), e de um varão anónimo, que poderá ser pai da condessa Tutadona, esposa do conde portugalense Mendo Gonçalves¹², e do patriarca dos futuros condes de Celanova.

Com efeito, importa realçar que Gondesendo Eriz e Ildoara Eriz eram irmãos de Teresa Eriz (929), esposa de Gonçalo Betotes e mãe do conde portugalense Hermenegildo Gonçalves (926-943 † a. 950), esposo da célebre Mumadona Dias¹³. Este último casal daria origem à linha de condes de Portucale que perduraria até aos inícios do século XI, altura em que o conde Nuno Alvites recuperou a liderança do território portugalense e tudense para a linha de Vímara Peres, através do seu casamento com Ildoara Mendes, filha do conde Mendo Gonçalves (961-1008) e de D. Tutadona (Toda)¹⁴.

Assim sendo, podemos verificar que entre os descentes de Ero Fernandes se encontravam os condes de Portucale (através da linha de Gonçalo Betotes/Hermenegildo Gonçalves), os Trava-Trastâmara e Celanova-Pombeiro (por via das múltiplas linhas saídas de Ildoara Eriz e Guterre Mendes) e os Baiões e seus ramos secundários (através de uma das linhas saídas de Gondesendo Eriz e de Enderquina Mendes Pala, filha do presor de Coimbra).

Tendo em conta esta conjuntura genealógica é-nos lícito afirmar que a descendência de Ero Fernandes desafia o enquadramento bipartido proposto por Mattoso, já que no grupo enunciado encontramos famílias de origem condal em três patamares sociais distintos: no topo da velha aristocracia condal (os condes de Portucale); numa nova aristocracia condal emergida em finais do século XI (os Trava-Trastâmara e Celanova-Pombeiro); e, por fim, entre as novas elites infancionais dos séculos XI-XII (os Baião).

Esta nossa proposta de trabalho não pretende apresentar novos dados relativos aos descendentes de Ero Fernandes, mas sim expor novas leituras sobre o desdobramento genealógico do seu

⁸ Existem já alguns casos plenamente comprovados de ascendência na velha aristocracia condal. Um dos mais destacados será o dos Lanhoso, que, segundo António LEITE LOBO, têm as suas origens em Vímara Peres (*Os “de Lanhoso” e os “da Teixeira”. Notas sobre as suas Origens*, citado por SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de. *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*. Dissertação de Doutoramento. Universidade do Porto, 1997, vol. II, p. 735.

⁹ Vide SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 285.

¹⁰ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88 e seguintes; Ídem., *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 22-23. A colaboração dos magnates coimbrãos com os invasores muçulmanos foi avançada primeiramente por AZEVEDO, Rui de. “A Expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997, e a de Piratas Normandos à Galiza em 1015-16”. *Revista Portuguesa de História*, 1973, 14, p. 73-93.

¹¹ TORRES SEVILLA, Margarita. *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, p. 312 e 319-320.

¹² MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-89.

¹³ Ídem, *ibídem*, p. 96-98; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 285 e 287.

¹⁴ Sobre a linha condal portugalense veja-se MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 20-21.

grupo familiar, centrando-nos em 3 questões: no exame da validade do estabelecimento de uma clivagem sócio-familiar clara entre a aristocracia condal e os infanções; na revisão de algumas perspectivas agnáticas que trespassaram para o período condal; e, por fim, na reavaliação da ascensão dos infanções e queda da aristocracia condal enquanto uma disputa pelo poder entre duas “classes” distintas, terminada em Pedroso.

2. A FAMÍLIA DE ERO FERNANDES

A superficial ocupação muçulmana de vastas áreas territoriais cedo alimentou as aspirações da monarquia asturiana a uma expansão em direcção às linhas do Douro e Mondego. Prova disso são as primeiras surtidas de Afonso I em território galego, que, apesar de bem-sucedidas, não provocaram alterações significativas no espaço galego-português. Só em 854-856 se dariam os primeiros passos em direcção à reocupação dos antigos territórios de Tui, Astorga e León¹⁵, sendo que a acção de Afonso Betotes desencadearia as subsequentes presúrias do Porto (868), Chaves (872) e Coimbra (878).

Independentemente de todas as questões em torno do ritmo e autonomia das presúrias, somos da opinião que estas terão contado com o apoio da poderosa aristocracia lucense, na qual se destacaria Ero Fernandes (895-926), conde de Lugo e magnate de Afonso III e Ordonho II¹⁶.

Assim sendo, não é de estranhar o elevado perfil dos casamentos de seus filhos (nascidos das suas uniões com Adosinda e Elvira¹⁷), tendo conseguido uma dupla aliança com a casa de Hermenegildo Guterres, através dos casamentos de Gondesendo Eriz (910-947) com Enderquina Mendes “Pala” (falecida por volta 947) e de Ildoara Eriz (916-958) com o conde Guterre Mendes (910- † a. 934), e com a família de Afonso Betotes, através do matrimónio de Teresa Eriz (929) com o conde Gonçalo Betotes (915-929), filho do presor de Tui¹⁸. Sabemos também que Ero Fernandes terá sido pai de Diogo Eriz († a. 917)¹⁹, Godesteu Eriz (falecido depois de 939), esposo de D. Gogina²⁰, e Goto Eriz (960), esposa de D. Monio, mãe de Ero Moniz e provável avó de Egas Eriz Iala²¹.

¹⁵ DÍAZ, Manuel Cecilio; VILARIÑO, Daría. “La Diócesis de Tuy hasta 1100”. In GARCÍA ORO, José (coord.). *Historia de las Diócesis Españolas*, Vol. XIV: *Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 538.

¹⁶ Sobre Ero Fernandes veja-se SÁEZ, “Los Ascendientes de San Rosendo...”, p. 5-133; MATTOSO, José. *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 95; SALAZAR Y ACHA, *op. cit.*, p. 67-86; e, mais recentemente, TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 282.

¹⁷ Segundo A. de Almeida FERNANDES, Elvira e Adosinda seriam uma única pessoa, sendo Elvira um cognome de Adosinda (“Portugal no Período Vimaranesense (868-1128)”. Sep. da *Revista de Guimarães*, 1972, p. 13). Porém, tal não será possível, já que a onomástica dos patronos de Ferreira de Pallares, descendentes de Godesteu Eriz (filho de Ero Fernandes) e de D. Gogina, aponta para a existência de D. Elvira (*vide* SALAZAR Y ACHA, *op. cit.*, p. 69-73). Contudo, parece não existir actualmente um consenso quanto à distribuição da descendência de Ero Fernandes pelos dois casamentos, sendo que, radicando a nossa opinião em Margarita TORRES SEVILLA (*op. cit.*, p. 285), preferimos relacionar Gondesendo Eriz e Ildoara Eriz com Adosinda e Diogo Eriz, Godesteu Eriz e Goto Eriz, com Elvira. Contrariando a opinião de Sáez, pensamos que o perfil social do casamento de Teresa Eriz, com Gonçalo Betotes, a colocará entre os filhos nascidos da primeira união.

¹⁸ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 95-96; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 285.

¹⁹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 96. Almeida Fernandes atribui a Diogo Eriz a progenitura de Nepociano Dias (950-970) e de Gondesenda Dias. Todavia, tal suposição não possui plena concordância com a realidade documental, já que, em 916, S. Rosendo recebeu várias vilas que o seu “tio” Nepociano tivera na terra de Valadares (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 71).

²⁰ Neste momento, existem duas identificações possíveis relativas ao casal Godesteu Eriz e Gogina/Gotina, sendo que uma delas se filia na opinião de Sáez (*vide* MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 95-96) e a mais recente em Salazar y Acha (*vide* TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 284 e 291). Segundo a primeira perspectiva, Gogina/Gotina seria filha de Ero Fernandes e esposa de Godesteu Fernandes, irmão deste e, portanto, seu tio. Porém, a memória genealógica dos patronos de Ferreira de Pallares aponta para que Godesteu tenha nascido do casamento do conde de Lugo com D. Elvira (*vide* SALAZAR Y ACHA, *op. cit.*, p. 69 e seguintes). Na raiz deste erro estaria a homonímia de Godesteu com um tio seu (Godesteu Fernandes) e de Gogina/Gotina com Godo/Goto Eriz, filha de Ero Fernandes.

²¹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 96-97; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 291. Independentemente das incertezas sobre as origens dos Marnel, hoje atribuímos grande validade aos argumentos de Mattoso que filiam Egas

Graças à falta de documentação relativa à região tudense, os percursos de Afonso e Gonçalo Betotes prefiguram-se como bastante obscuros, sendo, por isso, de assinalar os indícios indirectos que nos sugerem o seu sucesso enquanto povoadores e agentes políticos.

Em poucas décadas (854-915), Afonso e Gonçalo conseguiram expandir a sua influência territorial da zona de Deza aos vales do Minho (com a presúria de Tui), do Lima (fronteira da antiga diocese tudense) e, provavelmente, do Cávado e Ave²².

Apesar de desconhecermos todos os efeitos das invasões muçulmanas na fronteira galego-portuguesa, as crónicas asturianas fizeram perdurar a ideia de que o vale do Minho tinha sido completamente devassado pelos invasores, sobejando um punhado de comunidades no interior montanhoso, que, contudo, nunca serviram de residência episcopal ou de casa a senhores locais²³. Sabemos que os bispos Adelfio de Tui, Anserico de Viseu, Savarigo de Dume, Fromarigo de Coimbra e o bispo de Lamego buscaram refúgio na diocese de Iria, instalando-se com outros desterrados nas comarcas de Faro, Bergantiños, Nendos e Soneira²⁴.

Todavia, o impulso expansionista verificado desde o período de Ordonho I faria reemergir a figura do bispo tudense: em 899, surge na consagração da basílica de Santiago D. Diogo de Tui; entre 912 e 914, um D. Branderico; e, em 915, D. Ermígio, prelado responsável pela primeira restauração da diocese tudense e tio do famoso S. Paio²⁵.

Aparentemente, a vida pública de D. Ermígio terá sido seguida de perto pelo conde Gonçalo Betotes, já que as suas aparições documentais (915-929) coincidem sensivelmente com a sua prelatura (915-925). Importa assinalar também que D. Ermígio terá sido bispo do Porto até 915²⁶, facto que permite depreender uma relação directa entre a sua nomeação e a aproximação da família do conde de Tui aos condes de Portucale e Coimbra. Ou seja, esta nomeação terá sido uma das múltiplas moedas de troca na rede de relações repartida entre a aristocracia condal de Tui, Lugo, Portucale, Coimbra e a coroa, que, ao mesmo tempo, testemunhava e cimentava os sucessos dos reconquistadores tudenses.

Por fim, importa assinalar o sucesso da política matrimonial de Afonso Betotes e dos seus descendentes, como sinal de êxito social e material deste grupo. Como vimos, o conde Gonçalo Betotes acabou por casar com Teresa Eriz (929), filha de Ero Fernandes, e dela teve: o conde Paio Gonçalves de Deza (936-959), esposo de Ermesenda Guterres (929-934), filha do conde “coimbrão” Guterre Mendes (910- † a. 934), filho de Hermenegildo Guterres, e da sua tia materna Ildoara Eriz; o conde portugalense Hermenegildo Gonçalves (926-943 † a. 950), esposo da poderosa Mumadona Dias (926- † 968); Ibéria Gonçalves (929), esposa do seu primo Paio Tedão (929-951 † a. 953), filho do seu tio paterno Tedão Betotes; Gontrode Gonçalves (929); e a rainha

Eriz Iala em Ero Moniz, filho de Godo/Goto Eriz e de D. Monio, já que esta hipótese justifica plenamente a situação geográfica dos seus domínios a sul do Douro. Importa relembrar também que os Marnel foram outra das linhagens de origem condal a sobreviver à perda de Coimbra e às convulsões do século XI, disseminando o seu sangue por parentelas às quais atribuímos um carácter infancional – veja-se o caso dos patronos do mosteiro de Grijó, que radicam as suas origens em Fromarigo Viegas (filho de Egas Eriz Iala), pai de Soeiro Fromarigues e avô de Nuno Soares de Grijó, pai de Boa Nunes de Grijó, esposa do conde leonês Osório Martínez (cabeça dos poderosos Flaínez durante as primeiras décadas do século XII) e mãe de Monio Osore de Cabreira e Ribeira (sobre este assunto veja-se SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de. *Os Patronos do Mosteiro de Grijó (Evolução e Estrutura da Família Nobre. Séculos XI a XIV)*. Ponte de Lima: Ed. Carvalhos de Basto, 1995; e CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA; João Paulo Martins. “Os Senhores de Cabreira e Ribeira: Um Estudo sobre a sua Origem e Transcendência Peninsular (Séculos XII-XIV)”. *Revista Portuguesa de História*, 2013, 44, p. 123-152).

²² Com base em dados de Almeida Fernandes (FERNANDES, A. de Almeida. “A Estirpe dos Velhos (Origens e Inícios)”. *Arquivo do Alto Minho*, 1972-1973, 2ª Série, vol. IX, t. I e II, p. 47-83 e 121-146) e de Rui de Azevedo (AZEVEDO, Rui de. “A Presúria e Repovoamento entre Minho e Lima no Séc. X (Origens do Mosteiro de S. Salvador da Torre)”. *Revista Portuguesa de História*, 1947, 3, p. 257-270), Mattoso avançou a distribuição por estes espaços dos vários ramos saídos de Afonso Betotes (*vide* MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 24).

²³ DÍAZ; VILARIÑO, *op. cit.*, p. 543-544.

²⁴ IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. *O Antigo Bispado de Tui em Portugal*. Noia: Toxosoutos, 2008, p. 32; DÍAZ; VILARIÑO, *op. cit.*, p. 544.

²⁵ DÍAZ; VILARIÑO, *op. cit.*, p. 544.

²⁶ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 115; IGLESIAS ALMEIDA, *op. cit.*, p. 32; e DÍAZ; VILARIÑO, *op. cit.*, p. 544.

Aragonta Gonçalves (922-956), segunda esposa de Ordonho II²⁷. Com efeito, podemos constatar que quatro dos cinco filhos de Gonçalo Betotes e Teresa Eriz casaram dentro da cúpula da aristocracia do seu tempo²⁸, através dos descendentes de Ero Fernandes e Hermenegildo Guterres (através de uma filha de Guterre Mendes e Ildoara Eriz), de Diogo Fernandes (através da condessa portugalense Mumadona Dias), do seu tio Tedão Betotes (através de Paio Tedão) e, até, da própria família real (por via do segundo casamento de Ordonho II).

Curiosamente, a carreira do conde Hermenegildo Gonçalves (926-943 † a. 950) encaixa quase perfeitamente na cronologia pública de Gonçalo Betotes (fundada por volta de 929) e do primeiro bispo tudense D. Hermígio (terminada em 925), sinal de que terá existido uma passagem de competências dentro da linhagem dos presores de Tui e dos seus dependentes.

Por isso, podemos presumir que o casamento de Hermenegildo com a condessa Mumadona Dias terá levado a uma junção das jurisdições condais de Portucale e Tui, que, por sua vez, seriam transmitidas a Gonçalo Mendes (950-997), Mendo Gonçalves (999-1008), à viúva deste último (a condessa D. Tutadona) e a Alvito Nunes (1008- † 1015/6), à sua filha Ildoara Mendes e ao seu marido, Nuno Alvites (1017- † 1028), filho do anterior e descendente de Vímara Peres, e, por fim, aos condes Mendo Nunes (1028-1050) e Nuno Mendes (1059- † 1071)²⁹. Atendendo ao perfil da autoridade concedida aos condes D. Raimundo e D. Henrique, somos da opinião que este modelo jurisdicional também lhes terá sido transmitido, tornando-se assim num dos elementos justificativos das incursões de D. Teresa e D. Afonso Henriques nas terras de Toronho e Limia.

Com o paulatino declínio da aristocracia condal, foram-se formando nesta macro-região espaços relativamente periféricos à autoridade condal e, por isso, mais vulneráveis em relação às sucessivas surtidas normandas e muçulmanas³⁰, profundamente desarticuladoras da sua vida social, e mais permeáveis a “presúrias” privadas por parte dos seus ramos colaterais. No caso da família de Gonçalo Betotes, este fenómeno seria visível na acção dos descendentes dos seus irmãos no vale do Ave e no Entre Minho e Lima.

Tudo indica que Tedão Betotes, detentor de bens em Bórben (Galiza), terá sido herdeiro ou fundador de Vila do Conde e pai de Paio Tedão (929-951 † a. 953), esposo da sua prima paterna Ibéria Gonçalves (filha de Gonçalo Betotes) e detentor de bens perto de Santiago de Compostela e de Vila do Conde, que seriam transmitidos à sua filha Châmoa Pais (953-968), senhora que, em 968, entregou a dita vila ao mosteiro de Guimarães, onde professou³¹.

Dada a conjuntura nefasta de um ciclo agressivo de incursões normandas³², podemos presumir que Châmoa Pais não terá tido capacidade para se defender das surtidas que terão assolado os vales do Ave, Cávado, Lima e Minho, confiando os seus bens (e corpo) à principal casa monástica que usufruía da protecção dos condes de Portucale, descendentes directos do seu tio-avô Gonçalo Betotes.

²⁷ Sobre todas estas figuras veja-se MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88, 95-96, 106-109 e 116-117; e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 284, 287, 291 e 306.

²⁸ Circunstâncias devidamente enfatizadas por SILVA, Maria João Violante Marques da. “Portugal no Reino de León. Etapas de uma Relação (866-1179)”. In *El Reino de León en la Alta Edad Media. Vol. IV: La Monarquía (1109-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1993, p. 547-548.

²⁹ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 20-21.

³⁰ As incursões normandas foram novamente analisadas por PIRES, Hélio Fernandes Vitorino. *Incursões Nórdicas no Ocidente Ibérico (844-1147)*. Fontes, História e Vestígios. Dissertação de Doutoramento. Universidade Nova de Lisboa, 2012, acentuando uma série de dúvidas e erros que fomos formulando sobre este fenómeno. Já as surtidas de Almançor foram alvo de trabalhos clássicos como o de AZEVEDO, “A Expedição de Almançor...”, p. 73-93.

³¹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 116-117; Ídem. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 24. Mattoso atribui também a Tedão Betotes a progenitura de Rodrigo Tedão (928-933) e Olide Tedão (946), sendo que, a nosso ver, esta relação levanta bastantes dúvidas, principalmente devido à provável ligação de Rodrigo à fronteira do Côa (Cidade Rodrigo), enquanto tenente dessa região.

³² A intensificação das suas surtidas entre 961 e 971 obrigaram os senhores galego-portugueses a fortificarem as suas posições, aumentando os seus contingentes militares, que viriam a ser utilizados em guerras internas, criadas por disputas sucessórias ou por inimizades pessoais entre figuras chave da aristocracia condal (MATTOSO, José. “Portugal no Reino Asturiano-Leonês”. In MATTOSO, José (dir.). *História de Portugal*, Vol. I: *Antes de Portugal*. Lisboa: Círculo de Leitores, 1992, p. 502).

Por sua vez, um varão anónimo nascido de Afonso Betotes terá sido pai ou avô de Bermudo Pepes, senhor da vila de Fão e esposo de D. Gontrode, de quem teve Paio Bermudes, repovoador do Alto Minho no século X que fundou o mosteiro de S. Salvador da Torre. Tudo indica que Paio Bermudes tenha sido pai de Godo Pais, avô de Goína Pais, esposa de Soeiro Galindes da Várzea, poderoso senhor de Riba Cávado e patrono do mosteiro da Várzea que atingiria a posição de meirinho régio nesta região em meados do século XI³³. Segundo Almeida Fernandes, este casal daria origem a Ouroana Soares da Várzea, Maria Soares da Várzea, Leogúndia Soares da Várzea e a Nuno Soares Velho I, patriarca de todos os ramos dos Velhos³⁴.

Neste contexto, importa assinalar que, atendendo à sua posição geográfica junto à desembocadura do Lima, podemos presumir que o património dos Velhos tenha advindo directamente de Goína Pais, única herdeira da linha de Bermudo Pepes, ou seja, de um dos descendentes de Afonso Betotes e, por isso, parente colateral dos condes portugalenses do século X. Por outro lado, o próprio Soeiro Galindes da Várzea era também descendente da velha aristocracia condal, já que a sua ascendência remonta a Gondesendo Eriz, filho de Ero Fernandes e esposo de Enderquina Mendes Pala, através de Soeiro Gondesendes, pai de Gondesendo Soares, avô de Arualdo Gondesendes (Baião), bisavô de Galindo Arualdes de Baião e trisavô do patrono do mosteiro da Várzea³⁵.

Aparentemente, o carácter regional destes ramos secundários e a sua disponibilidade em se alinharem com famílias de condição mais baixa ou similar à sua, como os infanções ou outras linhas colaterais da aristocracia condal, terão permitido que escapassem ao colapso colectivo das grandes casas condaís. Com efeito, a perda de condição social destes grupos secundários da aristocracia condal terá levado à assimilação de hábitos sociais próprios dos infanções. Neste capítulo, podemos tomar como exemplo Paio Bermudes, pois a sua “presúria” de Riba Lima terá acompanhado um longo ciclo de presúrias infancionais³⁶.

Curiosamente, Afonso VI faria reverter a herança do último conde portugalense, Nuno Mendes, para o alvazil de Coimbra, Sisnando Davides, esposo da sua filha Loba Nunes e pai de Elvira Sisnandes, mulher de Martim Moniz de Ribadouro, célebre linhagem que manteve uma enorme proximidade em relação a Garcia II, documentada através de três diplomas, outorgados entre 1066 e 1070, relativos a Garcia Moniz e a Afonso Ramires³⁷.

No fundo, o reinado de Garcia II terá sido caracterizado pela continuação de um programa sócio-político gizado por Fernando Magno e pelas novas elites galego-portuguesas que o acompanharam nas suas campanhas beirãs³⁸. Um plano que passaria pela substituição da aristocracia condal pela nobreza infancional (encabeçada pelos Ribadouro) e por uma reforma administrativa assente na restauração de Braga e das suas sufragâneas³⁹.

Todavia, importa regressar novamente ao século X e aos descendentes directos de Ero Fernandes, já que o duplo casamento de Gondesendo Eriz (910-947) e de Ildoara Eriz (916-958) com dois descendentes de Hermenegildo Guterres (Enderquina Mendes Pala e Guterre Mendes,

³³ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 24; Ídem. *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 116. Veja-se também AZEVEDO, “A Presúria e Repovoamento...”, p. 257-270.

³⁴ SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

³⁵ Ídem, *ibídem*

³⁶ Fromarigo Cendonos tomou posse da vila de Neiva, Gonçalo Trastemires da Maia ocupou Montemor e os Ribadouro colonizaram o vale do Paiva (SILVA, *op. cit.*, p. 563-nota 2).

³⁷ Ídem, *Op. cit.*, p. 564. PORTELA SILVA, Ermelindo. *García II de Galicia: El Rey y el Reino (1065-1090)*. Burgos: La Olmeda, 2001, p. 66-77.

³⁸ Sobre este assunto veja-se BLANCO LOZANO, Pilar. “La Intervención de Fernando I en la Zona Galaico-Portuguesa”. In *Actas do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga. Congresso Internacional*, Vol. I: *O Bispo D. Pedro e o Ambiente Político-Religioso do Século XI*. Braga: Universidade Católica Portuguesa / Cabildo Metropolitano e Primacial de Braga, 1990, p. 335-356.

³⁹ Luís Carlos Amaral defendeu recentemente que o impulso de restauração de diversas dioceses galego-portuguesas, em torno de 1071, permitiu a multiplicação dos “lugar-tenentes” de Garcia II (AMARAL, *op. cit.*, p. 237), sendo que esta reconfiguração devolveria a Braga e a Portucale a sua centralidade dentro do espaço político galego.

respectivamente) daria origem a dois ramos que iriam seguir o mesmo processo de disputa pela predominância dentro de um espaço regional⁴⁰.

Com efeito, do casamento de Gondesendo Eriz com Enderquina Mendes Pala nasceram Froila (ou Froilo) Gondesendes (942-947)⁴¹, Adosinda Gondesendes (939-947), Ermesenda Gondesendes (947), provável esposa do conde coimbrão Aires Mendes (911-924), seu tio materno, Ero Gondesendes (930-950) e Soeiro Gondesendes (947- † a. 964)⁴².

Fundador do mosteiro de Sever do Vouga, Soeiro Gondesendes casou com Goldegrodo, de quem teve Sandino Soares (964- † a. 981) e Gondesendo Soares (964), pai de Honorigo Gondesendes e de Arualdo Gondesendes (Baião). Do casamento de Sandino Soares com Ximena nasceriam Fernando Sandines (981/c. 1005- † a. 1019), Soeiro Sandines (918- † a. 982) e Goldegrodo Sandines (976), continuadores da linha dos patronos de Sever do Vouga. A vinculação da família de Sandino aos mosteiros de Sever e Lorvão permite-nos conhecer também a descendência de Fernando Sandines: Nuno Fernandes (1019), Sandino Fernandes (1019), Sarracina Fernandes (1031-1048), Ximena Fernandes (1034-1078), esposa do conde Paio Nunes (1034-1040), e Ermesenda Fernandes (1037-1048), esposa do conde coimbrão Gonçalo Froilaz (1037), filho de Froila Gonçalves (994-1017)⁴³.

Tudo indica que este último casamento terá proporcionado uma conciliação entre dois ramos desavindos de descendentes de Ero Fernandes, já que Froila Gonçalves aproveitou as surtidas de Almançor (995-997) para se aliar aos invasores e tomar o mosteiro de Sever do Vouga, enfraquecendo o domínio cristão na região e contribuindo para a perda de Coimbra. Esta situação levaria à expulsão de Froila Gonçalves do espaço cristão em 1017⁴⁴.

A ascendência de Froila Gonçalves e Gonçalo Froilaz remonta a Ildoara Eriz e ao conde Guterre Mendes, pais de S. Rosendo, através do seu filho Monio Guterres (911-959) e da sua esposa, Elvira Aires (962), filha do seu tio paterno Aires Mendes (911-924) e da sua prima (materna e paterna) Ermesenda Gondesendes (947), filha de Gondesendo Eriz e de Enderquina Mendes Pala e também ela sobrinha materna do seu marido (Aires Mendes)⁴⁵.

Do casamento entre Monio Guterres e Elvira Aires nasceram Guterre Moniz (931-999), Aires Moniz (948-973), bispo de Dume, Goto Moniz (927-964), esposa do monarca galego Sancho Ordonhes⁴⁶, Ermesenda Moniz (962), Elvira Moniz (978-986), Egas Moniz⁴⁷ e Gonçalo Mo-

⁴⁰ O desdobramento genealógico destes dois casais encontra-se ilustrado em TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 285 e 299 e seguintes.

⁴¹ Baseando-se em documentação portuguesa (947), Mattoso afirma que Gondesendo foi pai de uma senhora (Froilo), que foi confiada ao mosteiro de Lavra (MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 98). Contudo, documentação contemporânea de Celanova (942) aponta que este terá sido pai de um conde e *dux* de nome Froila (TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 291). Independentemente de possíveis incorrecções na transcrição de ambos os documentos, somos da opinião que estaremos perante uma única figura de género masculino.

⁴² MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 98-99; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 291-292 e 306.

⁴³ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 99-103; Ídem. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23; e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 285. O encadeamento genealógico de Arualdo Gondesendes com os Baiões encontra-se ilustrado em SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões, e devidamente fundamentado nas suas notas.

⁴⁴ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311-312.

⁴⁵ Segundo os dados genealógicos de TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 299 e seguintes, e de MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 87 e seguintes.

⁴⁶ Sobre esta figura veja-se, por exemplo, SÁEZ, Emilio. “Notas y Documentos sobre Sancho Ordoñez Rey de Galicia”. *Cuadernos de Historia de España*, 1949, 11, p. 25-92.

⁴⁷ Segundo Almeida Fernandes (FERNANDES, “Portugal no Período Vimaranense”, p. 218-219), este Egas Moniz poderá ter sido pai de Monio Viegas de Ribadouro, “Gasco”. Apesar de não existir qualquer dado documental que fundamente tal suposição, uma passagem do *Livro do Deão* (LD11A3 – *Livros Velhos de Linhagens (Portugaliae Monumenta Historica*, Nova Série, Vol. I), ed. crítica de Joseph PIEL e José MATTOSO. Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1980. [= LV e LD]), onde se troca Egas Gondesendes de Baião por um Egas Moniz de Baião, “Gasco”, leva-nos a pensar que poderá ter existido, de facto, um parentesco entre as duas linhagens, sendo que este erro do nobiliário poderá resultar de uma retro-projecção em relação a gerações que viveram nos finais do século X, já que este nosso Egas Moniz seria primo afastado de Gondesendo Soares (pai de Arualdo Gondesendes, precursor dos Baiões), visto que seu pai (Monio Guterres, filho de Guterre Mendes e Ildoara Eriz) era primo de Soeiro Gondesendes (pai do dito Gondesendo Soares),

niz (928-981)⁴⁸. Do casamento entre o belicoso conde coimbrão Gonçalo Moniz e a sua prima Mumadona Froilaz (981), filha do seu tio Froila Guterres (933-943) e de D. Sarracina, nasceram Godinha Gonçalves († a. 985), Monio Gonçalves (985-988), Ero Gonçalves (1016), Vela Gonçalves (995 ou 997), provável pai da condessa Toda Vela, esposa do conde portugalense Ramiro Mendes, alferes real em 1005, e Froila Gonçalves (994-1017)⁴⁹.

Aproveitando as surtidas de Almançor em território cristão (995-997), Froila Gonçalves avançou contra os seus parentes colaterais (Fernando Sandines e seus filhos, filho de Sandino Soares e neto de Soeiro Gondesendes, filho de Gondesendo Eriz e de Enderquina Mendes Pala, irmãos de Ildoara Eriz e de Guterre Mendes, pais de Monio Guterres, seu avô paterno e pai de Gonçalo Moniz), usurpando-lhes o mosteiro de Sever do Vouga e os seus bens na região. O seu claro antagonismo em relação ao conde Mendo Gonçalves (961-1008), principal travão da expansão muçulmana, terá acicatado a hostilidade da coroa em relação a ele, garantindo-lhe a expulsão do espaço cristão em 1017⁵⁰.

Curiosamente, seu filho Gonçalo Froilaz (1037) permaneceria em território cristão, tendo casado com Ermesenda Fernandes, filha de Fernando Sandines e representante dos patronos de Sever, talvez com o intuito de conciliar os dois ramos desavindos.

Julgamos que Froila Gonçalves também terá sido pai de Rodrigo Froilaz, antepassado mais longínquo dos Trava-Trastâmara. Na verdade, a memória genealógica apresentada pelo mosteiro de Sobrado, como prova dos seus direitos sobre Aranga, Mariniano, Ventosa, Origueira, Chantada, Meranio, Villa Ousat, Candario e Ouces, não expõe qualquer justificação para a presença de Rodrigo Froilaz na Galiza⁵¹. Porém, podemos propor várias hipóteses: um casamento com uma senhora local; uma divisão de responsabilidades e património entre Gonçalo Froilaz, que permaneceu na esfera portugalense/conimbricense, e Rodrigo Froilaz, que terá reorientado a sua acção para a velha Galiza *lucense*; ou podemos entendê-la como um distanciamento em relação ao avanço muçulmano na zona centro (onde Froila Gonçalves teria a maioria dos seus bens).

Por outro lado, podemos verificar que, apesar de todas as mutações políticas ocorridas no século XII, os Trava conseguiram manter o controlo político sobre um conjunto relevante de terras da região centro⁵². Tal situação pode indiciar que, apesar de ter transcorrido mais de uma centúria (carregada pelas vicissitudes inerentes à perda e reconquista de Coimbra), os Trava foram capazes de conservar parte dos direitos e bens que advinham de Froila Gonçalves, sendo que muitos deles

e que, por outro lado, sua mãe (Elvira Aires) seria filha de Aires Mendes e de Ermesenda Gondesendes, o que a tornava sobrinha de Soeiro e, por isso, prima de Gondesendo.

No fundo, a utilização do apelido “*Gasco*” terá servido para relacionar os Ribadouro com os Baiões, invocando o seu passado comum dentro da aristocracia condal do século X, sendo que, devido a homonímias entre os Baião, esta associação foi feita pelo nobiliário dentro da geração errada (cerca de 4 gerações mais tarde). Com efeito, não é de todo improvável que a proposta de Almeida Fernandes possa estar correcta, tornando assim os Ribadouro noutra dos ramos da velha aristocracia condal que se converteram em “infanções”.

⁴⁸ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 90-91; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 301.

⁴⁹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 92-94; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 297-298 e 301.

⁵⁰ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311.

⁵¹ Com base nesta memória genealógica (LASCERTALES DE VALDEAVELLANO, Pilar (ed.). *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. 2 Vols., Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural – Archivo Histórico Nacional, 1976, doc. 212), Margarita Torres Sevilla foi a primeira a avançar a possível filiação de Rodrigo Froilaz em Froila Gonçalves, devido ao encaixe da sua conjuntura temporal, da sua dignidade social e ao encadeamento onomástico perfeito entre as duas figuras e, até, em relação aos seus descendentes (conf. TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 312). Tal suposição torna-se ainda mais verosímil quando verificamos que um Rodrigo Froilaz entrou em litígio com Troitesendo Vímares, a propósito de uma herdade em Guilhabreu que lhe tinha sido transmitida pelos filhos de Sandino Soares e de D. Ximena (Fernando, Soeiro e Goldegrodo), patronos de Sever de Vouga (*Portugaliae Monumenta Historica: Diplomata et Chartae*. Vol. I, Lisboa: Academia das Ciências, 1867-[1873], doc. 216) – seguindo a tradição de oposição entre a aristocracia condal de Coimbra e os seus parentes colaterais de Sever. Para mais detalhes sobre a estrutura familiar dos Trava veja-se, por exemplo, LÓPEZ SANGIL, José Luis. *La Nobleza Altomedieval Gallega. La Familia Froilaz-Traba*. Noia: Toxosoutos, 2002.

⁵² Vejam-se os casos de Soeiro Mendes *Facha* (Tougues), filho de Mem Rodrigues de Tougues e neto de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (irmão do conde Pedro Froilaz de Trava), que deteve a tenência de Seia em 1169, ou do conde Fernão Bermudes, filho de Bermudo Peres de Trava e neto de Pedro Froilaz de Trava, que assumiu as tenências de Viseu (1173), Guarda (1202) e Celorico da Beira (1209) (SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, p. 882).

tinham sido ganhos através da sua aliança com Almançor e seu filho. Uma mácula que, de certa forma, terá gerado uma permanente desconfiança nas elites portuguesas em relação a esta família, motivadora da partidarização plasmada em S. Mamede.

Com efeito, podemos perspectivar a instalação dos Trava na Galiza como resultado das lutas dilacerantes entre Froila Gonçalves e Fernando Sandines na região centro.

Todavia, os Trava não terão sido a única linha familiar a se colocar de parte deste cenário, já que a descendência de Gondesendo Soares (964), irmão de Sandino Soares e, portanto, tio de Fernando Sandines, terá dirigido a sua acção para um contexto geográfico diferente, através de Honorigo Gondesendes, esposo de Adosinda Eriz (1040-1041), e de Arualdo Gondesendes (de Baião) (1020), esposo de D. Ufo e pai de Gondesendo Arualdes (de Baião), patriarca das principais linhas dos Baião, Galindo Arualdes (de Baião), pai de Soeiro Galindes (da Várzea) (patriarca dos Várzea-Velho) e de Troitesendo Galindes (de Paiva) (patriarca dos senhores de Paiva), e, provavelmente, de Cresconho Arualdes (Urgeses)⁵³. A deslocação de Arualdo para zonas mais nortenhas terá permitido que se mantivesse à margem das lutas fratricidas dos seus primos na zona do Vouga e, ao mesmo tempo, que escapasse aos efeitos da reconquista muçulmana.

Partindo da região de Baião, estas linhas terão estendido a sua influência pelos vales do Douro e Paiva e ao Entre Ave e Lima, onde se estabeleceram os poderosos senhores da Várzea (principalmente através da figura de Soeiro Galindes, meirinho régio nesta região durante o século XI).

Voltando novamente aos descendentes de Ildoara Eriz e de Guterre Mendes, pais de S. Rosendo, podemos descortinar um outro ramo que, devido à sua implantação regional (na fronteira galego-portuguesa), se colocou à parte de todos estes problemas, nascidos da crise da aristocracia condal portugalense e conimbricense e da devastação das surtidas normandas e muçulmanas. Referimo-nos aos patronos de Celanova.

Apesar de se encontrar documentado em Portugal, podemos depreender que Froila Guterres (933-943), esposo de D. Sarracina e principal herdeiro de Guterre Mendes, seu pai, Aires Mendes, seu tio, e, acima de tudo, de Ildoara Eriz, sua mãe, terá tido uma vinculação forte ao sul da Galiza, principalmente através da sua herança materna, que incluía o governo da terra de Caldelas, junto a Búval e ao seu mosteiro familiar de Celanova⁵⁴.

Devido a uma certa carência de documentação para os finais do século X, as três gerações seguintes de descendentes de Froila Guterres, e da sua esposa D. Sarracina, assumem uma dimensão algo lacunar⁵⁵. O próprio *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* assume anacronismos gritantes no seu título XXXVII⁵⁶, dedicado aos descendentes do conde Nuno de Celanova [Nuno Vasques de Celanova] (esposo D. Sancha Gomes de Sousa e patriarca dos Celanova que estiveram presentes nas cortes

⁵³ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 99-100; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões (e, no caso de Cresconho Arualdes, Vol. I, p. 285); e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 285 – Esquema Genealógico Eriz (I).

⁵⁴ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-89; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 310. Através da documentação de Celanova (datada de 934, 935, 936, 942, 996 e 1007) sabemos que foi senhor do mosteiro de S. Pedro de Rocas e da *commissa* de Caldelas, de vários bens nas terras Portugal (Leça, por exemplo), Bouro, Búval, Barrantes, Caldelas, Trives, Lugo, Vilalba, Bergantiños, Céltigos, Carnota, Coimbra (Figueira da Foz, Montemor, Anadia e termo de Coimbra), Vilela, Tomiño, Portomarín, Guntín, Bierzo, Ordes, Rubiá, Zamora, Astúria, Queiroga, Sorga e Celanova (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, docs. 3, 256, 266, 478, 499 e 505).

⁵⁵ A nosso ver, este fenómeno prender-se-á com os efeitos negativos das incursões normandas de 1014-1016 no vale do Minho (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel. *Toronium. Aproximación a la Historia de una Tierra Medieval*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, 2004, p. 28), que, devido ao saque da cidade de Tui e à passagem da sua tutela para a diocese de Iria-Santiago, terão resultado na perda da maioria do seu acervo documental. Por outro lado, a própria documentação portuguesa apenas permite uma leitura conjuntural, que aponta para que Froila Guterres e Sarracina tenham dado origem à condessa Tutadona/Mumadona Froilaz, esposa do conde Gonçalo Moniz (seu primo), e a um filho desconhecido, que terá sido pai da condessa D. Tutadona, mulher do conde portugalense Mendo Gonçalves (conf. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-89).

⁵⁶ LL37A1. *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro (Portugaliae Monumenta Historica*, Nova Série, Vol. II – 1 e 2), ed. crítica de José MATTOSO. Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1980 (= LL). *Livros Velhos de Linhagens (Portugaliae Monumenta Historica*, Nova Série, Vol. I), ed. crítica de Joseph PIEL e José MATTOSO. Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1980 (= LV e LD).

de D. Raimundo, D. Teresa e D. Afonso Henriques), já que o situa como irmão de um D. Afonso de Celanova e do próprio S. Rosendo. Ou seja, julgamos ser absolutamente impossível que S. Rosendo, falecido por volta de 977, tenha sido irmão de uma figura de finais do século XI (D. Nuno).

Em nossa opinião, e atendendo aos interesses de Froila Guterres em Búval e Caldelas, D. Nuno terá sido descendente deste irmão de S. Rosendo (e não seu irmão), através de um irmão anónimo de Mumadona/Tutadona Froilaz, esposa do conde Gonçalo Moniz (928-981), pai da condessa Tutadona (1006-1022 † a. 1025), esposa do conde portugalense Mendo Gonçalves. O presumível poder político e patrimonial desta figura e a ausência de documentação sobre a sua família fazem-nos acreditar que este terá vivido na fronteira galego-portuguesa, dado que existe uma escassez de documentação nesta zona durante esta cronologia vital (finais do século X-XI), devido às incursões muçulmanas e normandas no vale do Minho.

Atendendo à mentalidade linhagística dos nobiliários do século XIV, que, na esmagadora maioria dos casos, delineava a transmissão dos apelidos apenas por via masculina, achamos altamente provável que o progenitor anónimo de D. Tutadona tenha sido um varão, detentor de direitos de padroado sobre Celanova, que desembocariam no conde Vasco de Celanova.

Se assim for, podemos descrever este nexos genealógico da seguinte forma: deste filho anónimo de Froila Guterres terão nascido a condessa Tutadona e um filho de nome desconhecido; somos da opinião que este filho poderá ser o conde Afonso de Celanova, figura erroneamente identificada pelo livro de linhagens como irmão do conde Nuno Vasques de Celanova e de S. Rosendo; esta nossa suposição baseia-se na ideia de que o nome de um dos filhos de Nuno Vasques, Afonso Nunes de Celanova, poderá ser uma invocação deste Afonso de Celanova, possível pai ou avô do conde Vasco de Celanova, esposo de Gontrode Nunes (1028-1088), irmã do conde portugalense Mendo Nunes (1028-1050) e tia de Nuno Mendes (1059- † 1071). Assim sendo, podemos entender o casamento de Vasco de Celanova com Gontrode Nunes como uma iniciativa de concentração de parte do património original de Froila Guterres, e do seu filho anónimo, numa única linhagem próxima da família condal portugalense⁵⁷.

A riqueza dos Celanova, a natureza estratégica dos seus domínios (na fronteira galego-portuguesa), o seu parentesco directo com os últimos condes de Portucale e, acima de tudo, a sua ascendência na antiga aristocracia condal, transformavam Nuno Vasques e seus filhos em personagens de charneira das cortes dos alvares da nacionalidade. Por outro lado, o casamento de Nuno Vasques com Sancha Gomes de Sousa daria legitimidade política e antiguidade a uma das principais linhagens infancionais, sendo que esta legitimidade se estenderia à própria família real na geração seguinte, através do casamento de Sancho Nunes de Celanova com a infanta Sancha Henriques, irmã de D. Afonso Henriques.

Com efeito, podemos constatar que vários ramos secundários da aristocracia condal procuraram superar as crises sociais e políticas através da sua lenta desvinculação das antigas linhagens condais e do seu estabelecimento em espaços periféricos aos seus domínios. No Entre Douro e Minho, os parentes colaterais de Hermenegildo Gonçalves (provenientes de Afonso Betotes) terão investido na ocupação dos vales do Minho, Lima, Cávado e Ave, sendo que tal processo os terá tornado vulneráveis em relação às incursões normandas. No fundo, o casamento de Goina Pais com Soeiro Galindes da Várzea constitui uma aliança entre dois destes ramos colaterais, que escaparam à implosão da autoridade condal.

Contudo, a ascendência masculina de Soeiro Galindes revela o mesmo sentido de afastamento das disputas regionais da aristocracia condal coimbrã nas vésperas da perda de Coimbra para os muçulmanos, já que a reorientação dos descendentes de Gondesendo Soares e de Arualdo Gondesendes para territórios a norte do Douro terá surgido de um distanciamento dos litígios entre Froila Gonçalves e Fernando Sandines na zona do Vouga.

⁵⁷ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 35; Ídem. *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 84-86; MATTOSO, José. *Identificação de um País. Ensaio sobre as Origens de Portugal (1096-1325)*, 2 Vols. (*Oposição-Composição*). Lisboa: Estampa, 1995 [1985], vol. I, p. 152 e seguintes.

Por seu lado, os ramos descendentes de Froila Gonçalves acabaram por buscar soluções distintas para os seus problemas. Enquanto Gonçalo Froilaz procurou uma conciliação com os herdeiros de Fernando Sandines, através do seu casamento com Ermesenda Fernandes, Rodrigo Froilaz buscou a sua sorte na Galiza, onde se afastou de todas as antipatias geradas pelo alinhamento de seu pai com os interesses muçulmanos.

Por fim, resta referir que os Celanova também terão resultado de um alheamento territorial das crises dos seus parentes da aristocracia condal portugalense e coimbrã, na medida em que os seus domínios galegos (na zona de Limia) terão sido a sua verdadeira base de operações, sem que, por isso, tenham alienado as suas relações com Portucale. Longe de terem sido afectados pela extinção da linha condal de Coimbra e pelo paulatino declínio dos condes portugalenses (seus primos), os Celanova souberam manter uma influência impar na fronteira galego-portuguesa, que seria plenamente capitalizada aquando do estabelecimento da autoridade condal de D. Henrique.

3. A ASCENDÊNCIA CONDAL DOS BAIÃO, CELANOVA E TRAVA-TRASTÂMARA

Nesta secção procuraremos descrever as sequências genealógicas que ligam os Baião, Celanova e Trava-Trastâmara do século XII à família de Ero Fernandes, enfatizando sempre a natureza “transfronteiriça” das suas redes de interesses.

Assim sendo, tomaremos como ponto de partida Ero Fernandes (895-926) e a sua primeira esposa, D. Adosinda, devido à dupla aliança de Gondesendo Eriz (910-947) e Ildoara Eriz (916-958) com a casa condal de Hermenegildo Guterres, através do seu casamento com Enderquina Mendes Pala († a. 947) e Guterre Mendes (912- † a. 934), respectivamente⁵⁸. Deste primeiro casal (Gondesendo Eriz e Enderquina Mendes) nasceram os ramos que deram origem aos patronos de Sever de Vouga e aos futuros Baião, sendo que do segundo (Ildoara Eriz e Guterre Mendes) saíram as linhas que deram origem aos Trava (através dos últimos condes de Coimbra) e aos Celanova (através de um ramo colateral obscuro das famílias de Mumadona/Tutadona Froilaz-Gonçalo Moniz [Coimbra] e de Tutadona-Mendo Gonçalves [Portucale], através de um filho desconhecido do pai anónimo da segunda senhora, filho de Froila Guterres e, por isso, irmão da primeira).

3.1. Os Baião

Tal como temos vindo a enfatizar, o longo caminho dos Baião terá tido início com Ero Fernandes, através do seu filho Gondesendo Eriz (910-947), uma figura escassamente documentada que, apesar de ter casado com Enderquina Mendes Pala († a. 947), não conseguiu atingir a dignidade condal. Porém, sabemos que marcou presença em diplomas de Ordonho II, Ramiro II e de Sancho Ordonhes e que se envolveu na reorganização territorial do espaço galego-português através da fundação dos mosteiros portugueses de Azevedo, Sanguedo, Santa Marinha e de Dides (na Galiza), e do patrocínio do cenóbio de Lavra⁵⁹.

No que concerne à sua descendência, importa assinalar uma relevante contradição documental, visto que a documentação de Celanova⁶⁰ aponta-lhe um filho, Froila Gondesendes, que, lado a lado com alguns dos seus parentes benfeitores deste mosteiro, ostentava as dignidades de conde e *dux*, enquanto que o documento relativo à fundação e dotação por Gondesendo dos mosteiros supracitados, alude claramente a uma senhora (Froilo Gondesendes), que, devido à sua enfermidade, teria sido confiada à abadessa do mosteiro de Lavra, a troco de alguns dos seus bens. Neste

⁵⁸ Para uma visão mais esquemática da descendência de Ero Fernandes consulte-se MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 95-97; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 282-291; SALAZAR Y ACHA, *op. cit.*, p. 69-70 e seguintes.

⁵⁹ *Portugaliae Monumenta Historica: Diplomata et Chartae*, doc. 12. Conf. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 97-98; TORRES SEVILLA, Margarita. *Op. cit.*, p. 283.

⁶⁰ ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 2.

caso, pensamos que estaremos perante a mesma pessoa e que os traços vitais aludidos em ambos os documentos se aplicarão a uma única personagem (seja ela masculina ou feminina).

Para além de Froila/Froilo, Gondesendo e Enderquina foram também pais de Adosinda Gondesendes (939-947), senhora que surge no documento de 947 por força do seu casamento com o modesto nobre Ansur Benfrogia, Ermesenda Gondesendes, dama também referida no documento de 947 e que deverá ter casado com o conde coimbrão Aires Mendes (911-924), seu tio carnal (por via materna) e provável pai de Enderquina Aires Pala (957-981), benfeitora de Lorvão, Ero Gondesendes, conde e *dux* estreitamente relacionado com os seus parentes de Coimbra e com os “Eriz” de Celanova, e Soeiro Gondesendes (947- † a. 964), fundador do mosteiro de Sever do Vouga e esposo de D. Goldegrodo († a. 964)⁶¹.

Deste último casal nasceram, pelo menos, dois varões: Sandino Soares (964- † a. 981), figura que terá gerido os avultados bens da sua família na região do Vouga e alimentado laços com a aristocracia condal de Coimbra, e Gondesendo Soares (964), nobre escassamente documentado que, segundo Almeida Fernandes, Mattoso e, mais recentemente, Sottomayor-Pizarro, pode ser tomado como o patriarca dos senhores de Baião⁶².

Tal como já referimos, do casamento de Sandino Soares com D. Ximena († a. 981) nasceram Soeiro Sandines (981- † a. 982), Goldegrodo Sandines (976) e Fernando Sandines (981/ c.1005- † a. 1019), esposo de D. Elvira e continuador da linha de patronos de Sever do Vouga, que se destacou pelos seus litígios com o magnate coimbrão Froila Gonçalves, durante o período em que este se alinhou com as operações muçulmanas desencadeadas na zona centro pelas surtidas de Almançor, geradoras da perda de Coimbra e do ocaso da sua velha aristocracia condal e dos patronos de Sever⁶³.

Por seu lado, Gondesendo Soares ter-se-á afastado dos litígios dos seus primos na região do Vouga e dos efeitos negativos da perda de Coimbra, encetando um processo de deslocalização e reimplantação da sua linhagem em territórios a norte do Douro, irradiando a sua influência a partir da zona de Baião-Marco de Canaveses. Este processo, que, devido a insuficiências documentais, não pode ser traçado com precisão, terá resultado num decréscimo da condição social dos seus descendentes, chegando ao nível de infanções. Assim sendo, de Gondesendo Soares terão nascido Honorigo Gondesendes, esposo de Adosinda Eriz (de quem teve descendência)⁶⁴, e Arualdo Gondesendes de Baião.

A associação de Arualdo Gondesendes (1020)⁶⁵ aos Baião foi feita pela primeira vez por Almeida Fernandes e aceite, com algumas reservas, por Mattoso e, mais recentemente, por Sottomayor-Pizarro⁶⁶. Segundo os livros de linhagens⁶⁷, Arualdo casou com D. Ufo, de quem terá tido dois varões, Gondesendo e Galindo Arualdes.

⁶¹ Reconhecendo sempre, implicitamente, a ascendência condal dos seus descendentes, Mattoso encarregou-se de enfatizar consistentemente a sua implantação no vale do Vouga e, posteriormente, na zona de Braga (conf. MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23 e 61). Quanto à sua posição na linha ascendente dos Baiões veja-se SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

Sobre todas as figuras referidas neste parágrafo veja-se MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 98-99, e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 283 e 291. Resta referir que Ermesenda Gondesendes e o conde Aires Mendes tiveram uma outra filha, Elvira Aires, que se documenta entre os patronos de Celanova em 962 (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 8).

⁶² MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 99-100; ídem, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23 e 61; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 291; e, sobre a validação da sua posição enquanto ascendente dos Baiões, SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 285.

⁶³ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23.

⁶⁴ Vide MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 99.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ Apesar de expressar algumas dúvidas, MATTOSO parece aceitar, implicitamente, a validade desta filiação, chegando a estabelecer uma relação directa entre a sua família, os Baião (através de Egas Gondesendes) e os senhores da Várzea (através de Soeiro e Galindo Arualdes), usando indícios documentais que os agrupam em torno de bens na região de Braga (*Ibid*; MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 61). Já SOTTOMAYOR-PIZARRO atribui maior validade aos argumentos de Almeida Fernandes e aos indícios expostos por Mattoso, aceitando plenamente a sua relação com os Baião, que expõe devidamente através da sua reconstituição genealógica (*Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. I, p. 285, e Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões).

⁶⁷ LL40A1.

Com efeito, do primeiro terá nascido Egas Gondesendes de Baião I, uma figura que, para além de estar claramente aparentada com Galindo Arualdes, seu tio, e com Soeiro Galindes da Várzea, seu primo⁶⁸, ostentava laços bastante próximos em relação à própria família condal de Portucale, já que, em 1072, recebeu alguns bens da condessa Gontrode Nunes⁶⁹.

Na nossa opinião, esta permuta de bens poderá dever-se não só ao parentesco que os Baião mantinham com a família condal portugalense e com a linha dos patronos de Celanova, como também a uma possível deslocação de Gontrode para o sul da Galiza aquando do seu casamento, tornando-o herdeiro de parte do seu património português. Assim sendo, podemos ler neste panorama uma espécie de transferência de poderes da velha aristocracia condal para um ramo infancional pertencente à sua família alargada, que terá sido favorecido directamente pelos acontecimentos de Pedroso. O próprio Alvazil de Coimbra, Sisnando Davides, viria a honrá-lo com alguns bens, sendo que Egas Gondesendes viria a confirmar alguns documentos conimbricenses em torno de 1075⁷⁰ – claro sinal de que os Baião tinham absorvido algum do prestígio da extinta linhagem condal.

Do casamento de Egas Gondesendes com Sancha Gonçalves terão nascido: Gondesendo Viegas de Baião, personagem identificado hipoteticamente por Almeida Fernandes, com o propósito de superar o desfazamento existente entre Egas Gondesendes de Baião I e Egas Gondesendes de Baião II; Godinho Viegas de Azevedo, esposo da sua parente Maria Soares da Várzea, filha de Soeiro Galindes, que seria imortalizado através de um caricato incidente familiar com Paio Guterres da Silva, cunhado da sua esposa⁷¹; e Sancha Viegas de Baião, esposa de Mem Fernandes de Bragança I⁷². Os dois varões mencionados dariam origem aos ramos troncais dos Baião (através de Egas Gondesendes II) e Azevedo (através de Paio Godins de Azevedo)⁷³.

Já de Galindo Arualdes procedem os senhores da Várzea-Velho e os Paiva, através de Soeiro Galindes da Várzea e Troitesendo Galindes de Paiva, ambos irmãos de Adosinda Galindes. Segundo Almeida Fernandes, esta prole terá nascido do seu casamento com Emissa Froiaz, patrona do mosteiro de Santo Antonino de Barbudo (no concelho de Vila Verde, perto de Braga)⁷⁴.

Olhando para a carreira pública de Soeiro Galindes da Várzea (1046-1075), que atingiu o prestigioso cargo de meirinho régio em Riba Cávado, podemos constatar que terá usufruído, em certa medida, de algum do prestígio da velha aristocracia condal, já que a sua família conseguiu agremiar alguns bens em Subcolina (Braga) e fundou o mosteiro da Várzea (junto a Braga)⁷⁵, bem dentro dos territórios tradicionalmente associados aos antigos condes portugalenses. Este estatuto seria consolidado através do seu casamento com Goína Pais, neta de Godo Pais, filha de Paio

⁶⁸ Veja-se o caso do casamento de Godinho Viegas de Azevedo, filho de Egas Gondesendes, com Maria Soares de Várzea, filha de Soeiro Galindes (SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões).

⁶⁹ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 61.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Segundo os livros de linhagens (LD15B1 e LL52A1), Godinho Viegas repudiou a sua esposa após o nascimento de Paio Godins de Azevedo, desencadeando a ira de Paio Guterres da Silva, grande magnate oriundo do Alto Minho e *vicarius* régio de Afonso VI em Portucale. Após o assassinato de Godinho Viegas, Troitesendo Galindes de Paiva, irmão de Soeiro Galindes e tio da ofendida, terá acabado por cegar Paio Guterres, devido à sua intromissão num assunto familiar. MATTOSO dá esta passagem como falsa, já que apenas poderia ter acontecido até cerca de 1080, quando, na verdade, Paio Guterres teve uma vida activa bastante mais duradoura. Contudo, esta tradição terá sido pensada para ilustrar uma rivalidade acesa entre os Baião-Azevedo-Paiva e os Silva (*Identificação de um País*, vol. I, p. 144), talvez pela proximidade entre os domínios de Godinho Viegas (senhor da honra de Azevedo, em Barcelos, e fundador o mosteiro de Vilar de Frades) e dos senhores da Várzea, mais junto a Braga, aos territórios do Silva, que transcendiam já o seu Alto Minho natal – sobre Paio Guterres e sua linhagem veja-se *ibidem*, vol. I, p. 142-144.

⁷² Importa referir que deste casal nasceu Fernão Mendes de Bragança II, pai de Mem Fernandes de Bragança II, destacado magnate das cortes de Afonso Henriques, Afonso VII e Fernando II – veja-se CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins. “Beyond the Border. The Aristocratic Mobility between the Kingdoms of Portugal and León (1157-1230)”, *e-Journal of Portuguese History*, 2014, 12, n.º 1, p. 8-9.

⁷³ Conf. SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

⁷⁴ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 285; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

⁷⁵ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 144. *Ídem*, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 61.

Bermudes, neta de Bermudo Pepes e bisneta ou trineta de Afonso Betotes, que lhe terá transmitido vários bens no Alto Minho e o padroado do mosteiro da Torre⁷⁶. Deste seu casamento terão nascido Nuno Soares Velho I, Leogúndia Soares da Várzea, Maria Soares da Várzea e Ouroana Soares da Várzea⁷⁷.

Importa assinalar que um documento de 1112, oriundo da diocese de Tui⁷⁸, exprime que os herdeiros de um Nuno Soares admitiram que este usurpou à dita igreja a vila da Vinha, entre os rios Âncora e Lima, demonstrando vontade de a ressarcir deste desmando. Atendendo ao percurso vital de Nuno Soares Velho II, podemos presumir que estas figuras estivessem a aludir a acções de Nuno Soares Velho I, personagem que, usando o seu estatuto de principal herdeiro de Goína Pais e, por isso, da velha aristocracia condal tudense, foi capaz de subtrair uma parte substancial do actual concelho de Viana do Castelo ao bispo de Tui⁷⁹.

Olhando para este contexto, podemos verificar que, chegados ao período de transição para o século XII, os diversos ramos de Baiões já se encontravam espalhados por grande parte do território portugalense. Enquanto a família de Egas Gondesendes de Baião II dominava as zonas de Baião-Marco de Canaveses, a parentela de Paio Godins de Azevedo espalhou-se pelo competitivo Entre Cávado e Ave, a descendência de Nuno Soares Velho I, principais herdeiros dos senhores da Várzea, deslocou-se de Riba Cávado para o vale do Lima, e os descendentes de Pedro Troitesendes afirmaram-se no vale do Paiva.

Somos da opinião que a atomização do poder condal em Pedroso (1071) terá deixado um vazio de poder propício à apropriação de poderes públicos por parte da elite infancional, que, como podemos constatar através do caso dos Baiões, possuía fortes laços de parentesco com a velha aristocracia condal. A acção de Fernando Magno no território portugalense, a estratégia política de Garcia II, a reconfiguração do mapa eclesiástico e a emergência desta nobreza territorial, bem como a posterior busca de Afonso VI por novas soluções políticas, tornaram o sangue condal destas figuras mais relevante, incentivando-as a assumir a liderança da sua região. Nesse sentido, Nuno Mendes terá sido vítima da pressão de uma miríade de parentes e dependentes, que se viu alavancada pelos projectos da coroa, e não de uma suplantação por um grupo secundário de carácter estritamente exógeno ao seu.

Neste panorama, importa assinalar que, apesar do seu sucesso durante os reinados de Afonso VI a Afonso VII, apenas os Velhos encetaram um processo de reaproximação à fronteira galego-portuguesa. Com efeito, de Nuno Soares Velho I nasceram Pala Nunes Velho, Elvira Nunes Velho, Gontinha Nunes Velho, esposa do seu parente Paio Godins de Azevedo, e Soeiro Nunes Velho I, esposo de Aldonça Nunes de Armentares e pai de Paio Soares de Armentares, Mem Soares Velho, Sancha Soares Velho I, Teresa Soares Velho e Nuno Soares Velho II⁸⁰.

Destes filhos destacam-se: Paio Soares de Armentares, personagem que, segundo o *Livro do Deão*⁸¹, deu origem aos Sequiade e aos Eiró; Sancha Soares Velho I, senhora que se casou com Paio Vasques de Bravães, mordomo da rainha D. Teresa que terá nascido de um conde Vasco Nunes, fundador do cenóbio de Bravães⁸²; e Nuno Soares Velho II, figura assídua da corte portuguesa entre 1117 e 1162, que conseguiu alcançar a alferesia e o governo da terra de Neiva em 1127 e

⁷⁶ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 116.

⁷⁷ Conf. SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

⁷⁸ ACHDT, Pergaminhos, Carp. 3, doc. 22.

⁷⁹ Graças à deposição de Garcia II, o processo de restauração da diocese de Tui (1071) foi altamente atribulado, tornando o seu território mais vulnerável a depredações (sobre este tema veja-se GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén. “El Diploma de Restauración de la Sede de Tuy por la Infanta Urraca”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1962, t. 17, p. 275-292).

⁸⁰ Conf. SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.5. – Baiões.

⁸¹ LD14C4.

⁸² MATTOSO, *Identificação de um País*, Vol. I, p. 138.

1145⁸³. Senhor de avultado património⁸⁴ e patrono do mosteiro de Carvoeiro⁸⁵, Nuno Soares viria a ser imortalizado pelos livros de linhagens por força da sua turbulenta vida familiar. Tendo já casado e enviuvado de Mor Pires Perna, Nuno Soares casou novamente com Gontrode Fernandes de Montor, filha de Fernão Anes de Montor e irmã de D. Paio Curvo de Toronho⁸⁶. Segundo o *Livro do Deão* (LD14Y5), Gontrode terá encetado uma relação adúltera com Gonçalo Sapo, parente do conde D. Vasco, pouco tempo depois do nascimento de João Nunes de Cerveira. Os dois amantes acabariam por ser vítimas da ira de Nuno Soares, que, por isso, seria desafiado para um duelo por Simão Nunes Curutelo. Devido à sua idade, o reto seria respondido por Pero Nunes Velho, filho do seu primeiro casamento, que o obrigou a desdizer-se em campo de batalha.

Do primeiro casamento de Nuno Soares Velho II com Mor Pires Perna nasceram Soeiro Nunes Velho II⁸⁷, Pero Nunes Velho⁸⁸, Mem Nunes Velho, patriarca dos Barreto, Elvira Nunes Velho II, esposa do magnate fronteiriço Soeiro Aires de Valadares, de quem teve descendência, e amante do jogral Mem d'Alaúde, de quem teve Afonso Mendes de Neivoo e Sancha Mendes, matriarca dos Calheiros e Carpinteiros⁸⁹, Mor Nunes Velho e Urraca Nunes Velho, esposa de Gomes Pais da Silva, irmão de Pero Pais Escacha⁹⁰.

Do seu segundo casamento com a galega Gontrode Fernandes de Montor nasceu João Nunes de Cerveira, um dos magnates transfronteiriços mais proeminentes do século XII⁹¹. Herdeiro do prestígio social e político granjeado por seu pai na corte portuguesa, João Nunes soube imiscuir-se nos círculos aristocráticos de Coimbra, sendo que a sua família viria a adquirir vários bens na região (Coimbra, Ourém, Besteiros e Viseu). A sua presença na corte centrou-se num período entre 1183 e 1192, já que um préstamo régio em Cerveira o terá feito voltar novamente ao Alto Minho, tendo tomado posse do castelo de Cerveira e, provavelmente, da tenência de Riba Minho. Em 1217, surge entre as figuras presentes no acordo relativo aos dotes das infantas leonesas Sancha

⁸³ *Ibidem*, vol. I, p. 140-141.

⁸⁴ Segundo as inquirições deteve bens dispersos pelos actuais concelhos de Caminha, Viana do Castelo, Barcelos e Cerveira (*Portugaliae Monumenta Historica: Inquisitiones*, Vol. I, Parte I e II. Lisboa: Academia das Ciências, 1888-1977, p. 349 [inquirições de 1258]; A.N.T.T., Inquirições de D. Dinis, Livro VI, Fol. 31v [inquirições de 1307-11]; SOTTOMAYOR-PIZARRO José Augusto de. (Ed.). *Portugaliae Monumenta Historica: Inquisitiones*, Nova Série, Vol. IV/1: *Inquirições Gerais de D. Dinis de 1288 e Sentenças de 1290 e Execuções de 1291*, Lisboa: Academia das Ciências, 2012, p. 129-130, 163-164, 165, 175-176, 325 e 340).

⁸⁵ Segundo LL58E3, Nuno Soares escolheu ser sepultado neste cenóbio.

⁸⁶ Referido em LL22A4, Fernão Anes foi um dos principais validos de D. Urraca e Afonso VII nas guerras fronteiriças dos inícios do século XII (*vide* BARTON, Simon. *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, p. 37; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 93-100; SOUTO CABO, José António. “Fernando Pais de Tamalhancos: Trovador e Cavaleiro”. *Revista de Literatura Medieval*, 2012, 24, p. 232, 239 e 240-241), fundando assim uma linhagem (Toronho-Montor) que se caracterizou posteriormente pela sua acção transfronteiriça dúbia, enquanto condes da região de Toronho. O melhor representante desta conduta dúbia é, justamente, Paio Curvo de Toronho, magnate documentado entre 1128 e 1173, que, alavancado pelo seu primeiro casamento com Toda Moniz (sobrinha do arcebispo Diego Gelmires), foi servindo Afonso VII, Fernando II e, certamente, Afonso Henriques, tendo sido complacente com os avanços portugueses na Galiza entre 1161 e 1169 (*vide* FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 101-112; SOUTO CABO, *op. cit.*, p. 242; e, sobre o seu património e vinculação a Melón, A.H.N., Clero Secular-Regular: Melón, Carp. 1437, docs. 12-13, Carp. 1438, doc. 2, e Carp. 1457, doc. 11). Curiosamente, seu filho, Gonçalo Pais de Toronho, viria a marcar presença na corte de Sancho I, em 1197, como governador de Tui (MATTOSO, José. “A Nobreza Medieval Galaico-Portuguesa. A Identidade e a Diferença”. In *Obras Completas*, Vol. VIII: *Portugal Medieval. Novas Interpretações*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2002 p. 136), talvez cumprindo as suas funções enquanto representante dos interesses deste monarca e da Infanta D. Teresa no tratado luso-leonês de 1194, que regularizava a situação das suas arras depois do seu divórcio de Afonso IX.

⁸⁷ Senhor de bens nos actuais concelhos de Ponte de Lima e Viana do Castelo (*Portugaliae Monumenta Historica: Inquisitiones* [Inquirições de 1258], p. 339; *Portugaliae Monumenta Historica: Inquisitiones*, Nova Série, Vol. IV/1: *Inquirições Gerais de D. Dinis de 1288 e Sentenças de 1290 e Execuções de 1291*, p. 168-170).

⁸⁸ Detentor de propriedades em Portuzelo e Areosa, perto de Viana do Castelo (MATTOSO, *Identificação de um País*, Vol. I, p. 141).

⁸⁹ LL42A6.

⁹⁰ LL58E3. Para mais detalhes sobre o desdobramento genealógico dos Velhos veja-se SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogias da série 4.5.3. – Velhos.

⁹¹ Os principais dados sobre a carreira transfronteiriça de João Nunes encontram-se resumidos em CALDERÓN MEDINA; FERREIRA, “Beyond the Border”, p. 37-38.

e Dulce, filhas de Afonso IX e da infanta portuguesa D. Teresa Sanches. Do seu casamento com Sancha Anes de Moeiro, filha de João Soares da Nóvoa e neta de Soeiro Anes da Nóvoa (irmão de Pero Anes da Nóvoa I, principal valido e mordomo de Afonso II)⁹², nasceram Pero Anes de Cerveira I, Gonçalo Anes de Cerveira I, Lourenço Anes de Cerveira, Soeiro Anes de Cerveira e Sancha Anes de Cerveira⁹³. Descendência que, partindo das terras de Cerveira, Caminha e Pena da Rainha, estenderia rapidamente a sua influência aos territórios galegos de Toronho e Limia⁹⁴, voltando assim à Galiza dos seus antepassados condais.

3.2. Os Celanova

Tal como os Baião, os Celanova procedem de uma aliança matrimonial entre a casa de Ero Fernandes e de Hermenegildo Guterres, presor de Coimbra, através de Ildoara Eriz (916-958) e do conde Guterre Mendes (910- † a. 934), pais de Monio Guterres (911-959), S. Rosendo (916- † 977), Froila Guterres (933-943), Adosinda Guterres (934-964) e Ermesenda Guterres (929-934)⁹⁵.

Graças ao envolvimento de S. Rosendo na fundação do mosteiro de Celanova, o património deste grupo familiar encontra-se abundantemente documentado no espólio deste cenóbio, que, partindo de Búval, participou na senhorialização de grande parte do sul Galiza. Congregando bens dos condes de Lugo e de Coimbra, a herança de Ildoara Eriz e Guterre Mendes estendia-se de Bergantiños ao vale do Mondego, passando pelos territórios de Búval, Toronho, Limia, Valadares ou Portucale, por exemplo⁹⁶. Na verdade, as aparições pontuais destas figuras em Lervão exprimem mal a importância social e gigantesca riqueza fundiária deste casal, que também se poderá dever em grande medida ao facto de Guterre Mendes ter governado seis *conmissa* galegas, que partilhou com o conde Aires Mendes, seu irmão e esposo da sua sobrinha Ermesenda Gondesendes⁹⁷.

Na verdade, a autoridade condal coimbrã terá passado de Aires Mendes para o seu sobrinho Monio Guterres (911-959), através do seu casamento com a sua prima Elvira Aires (962)⁹⁸. Magnate bem documentado⁹⁹ e de avultado património (disperso pelo espaço galego-português¹⁰⁰), Monio Guterres chegou a partilhar o governo de Ambas Mahias (Portugal) com Lucídio Vimaraz e apoiou Afonso IV nas suas disputas com Ramiro II, facto que terá acarretado um paulatino apagamento da sua figura até 960, altura em que terá morrido¹⁰¹. Em certa medida, o trabalho de Monio Guterres parece ter sido complementar ao de S. Rosendo (916- † 977), famoso bispo de Mondonhedo, fundador de Celanova, gestor da diocese de Iria-Santiago, impulsor do

⁹² LD19V6-7.

⁹³ SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.5.3.7. – Cerveira.

⁹⁴ Vejam-se os casos de Pero Anes de Cerveira I e Gonçalo Anes de Cerveira I, que surgem na corte leonesa em 1229 (CALDERÓN MEDINA; FERREIRA, “Beyond the Border”, p. 38), ou Lourenço Anes de Cerveira, referido num documento do mosteiro de Oia (1265) relativo a uma permuta patrimonial de Rui Lourenço de Cerveira (Clero Secular-Regular: Oia, Carp. 1802, doc. 20).

⁹⁵ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-90; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 284, 306 e 309-311.

⁹⁶ Espólio familiar exposto em ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, docs. 1, 2, 4, 7, 75, 172, 179, 213, 218, 229, 256, 348, 357, 419, 453, 478, 493, 500, 505, 508, 509, 510, 518, 568, 570 e 578.

⁹⁷ TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 306.

⁹⁸ Esta nossa suposição contraria ligeiramente aquilo que Mattoso pressupõe, já que este defende uma transição directa para Gonçalo Moniz (928-981), seu filho (MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 22).

⁹⁹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 90; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 306 e 309.

¹⁰⁰ Usando apenas a herança paterna que recebeu em 934 (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 478), podemos verificar que deteve bens em lugares de Portucale (Portugal), Sandiás, Castro Caldelas, Portomarín, Sarria, Vilalba, Bergantiños, Ortigueira, Trasmiras, Tomiño, Punxín, Guntín, Ordes, Rubiá, Búval (na Galiza), Zamora (Leão), Astúrias e no termo de Coimbra (junto à Anadia, Montemor e Figueira da Foz).

¹⁰¹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 90; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 309.

monaquismo galego e reorganizador do espaço galego, que defendeu das surtidas normandas e muçulmanas¹⁰².

Quanto às suas irmãs, Ermesenda Guterres (929-934) e Adosinda Guterres (934-964)¹⁰³, sabemos que a primeira se casou com o conde Paio Gonçalves de Deza (936-959), filho de Gonçalo Betotes e de Teresa Eriz, sua tia, e que a segunda se casou, em primeiras núpcias, com o conde Ximeno Dias (923-961), filho de Diogo Fernandes e figura cimeira da revolta de 955 contra Ordonho III, e, em segundas núpcias, com Ramiro Mendes, filho de Hermenegildo Gonçalves e de Mumadona Dias¹⁰⁴. Ambas tiveram vasta e proeminente descendência.

Quanto a Froila Guterres (933-943), somos da opinião que, apesar de se encontrar bastante documentado em Portugal e de ter recebido vários territórios do seu pai e tio, este foi capaz de centrar os seus interesses no sul da Galiza, já que recebeu de Ildoara Eriz, sua mãe, a terra de Caldelas. Esta orientação exógena plasmar-se-ia no seu apoio a Ramiro II e consequente atribuição da dignidade condal sobre Astorga, em 941, e na sua omnipresença na documentação de Celanova¹⁰⁵. Tal como temos vindo a afirmar, do seu casamento com D. Sarracina (936-942) terão nascido: a condessa Mumadona/Tutadona Froilaz (981), esposa do conde coimbrão Gonçalo Moniz (928-981), filho do seu tio paterno Monio Guterres; e um varão de nome desconhecido¹⁰⁶, que terá tomado conta dos bens nortenhos da família e que será o ponto de origem dos Celanova-Barbosa.

A sua ausência da documentação leva-nos a supor também que terá vivido numa zona especialmente devastada pelas incursões normandas e muçulmanas, sendo que os territórios do Alto Minho e de Toronho e Limia, ambos na tutela da diocese de Tui, apresentam sinais claros de um apagamento da sua memória neste período.

Por outro lado, a própria incapacidade demonstrada pelos livros de linhagens, no estabelecimento incorrecto da relação entre o conde Nuno de Celanova e a família de S. Rosendo, também aponta claramente para uma escassez de fontes nas gerações de charneira que ligavam esta aristocracia do século X aos seus parentes de finais da centúria seguinte. A simplicidade com que estes

¹⁰² Interessa enaltecer que, ao contrário dos seus irmãos, S. Rosendo orientou os seus interesses principalmente para a Galiza (MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 22). Segundo documentação de Celanova, datada de 916, 932, 934, 935, 942, 943, 944, 949, 955, 957 e 1007 (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, docs. 2, 3, 54, 62, 71, 116, 172, 357, 478, 501 e 514), teve bens em vários lugares de Búval, Lourenzá, Ortigueira, Ourense, Ambía, Castrelo, Barrantes, Castro Caldelas, Monterroso, Lugo, Toroño, Saliense, As Neves, Carnota, Viveiro, O Parámo, Cartelle, Xinzo de Limia, Taboada, Malpica de Bergantiños, Muxía, Lobios, Sallaren, Trasmiras, Punxín, Navia, Portomarín, Guntín, Rubiá (na Galiza), nas terras de Valadares, Berredo, Coimbra, Figueira da Foz, Montemor, Anadia, Bragança, Matosinhos, Leça, Melgaço, Viana do Castelo (em Portugal), Zamora (Leão) e Astúrias.

¹⁰³ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 89-90; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 310-311. Segundo documentação de Celanova, datada de 934 (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 478), teve bens em vários lugares de Portugal e em Faramontaos (A Merca), que partilhou com Adosinda, que teve bens em vários lugares de Portugal (Portucal), Lavra (Matosinhos), Bouro, Búval (Galiza), Caldelas (Galiza), Ferreira, Riba-Ul (Galiza), Bergantiños (Galiza), Céltigos (Galiza), Saliense (Galiza), Trasmiras (Galiza), Faramontaos (A Merca), Limia (Galiza), Ançã (termo de Coimbra), no vale do Mondego, nos arredores de Coimbra (Quiaios, Pereira, Avelãs de Caminho e noutros lugares), Vilela (Galiza), Goián (Tomiño, Galiza), Lampazas (Galiza), Barancelle (Galiza), Lemos (Galiza), Portomarín e Guntín (Galiza), no Bierzo (Leão), em Zamora (Leão), nas Astúrias, em Trives (Galiza), na terra de Faro (Galiza), em Vila Seca (Bierzo, Leão), Quiaios (Figueira da Foz), Abzequines (termo de Coimbra), Santa Cruz de Castrelo (Cambados, Galiza), Salienes (Vila de Rei, Galiza), Trives (Galiza), Castrelo (Castro Caldelas, Galiza), Parada (terra de Búval), Vilar e Codesseta (Baixo Lima galego), Anegia, Vilaplana (talvez Vilarchão, já perto do Douro), Velaria, Pereira, Sabucedo (Porqueira, Galiza), S. Mamede de Sorga (A Bola) e o padroado de S. Pedro de Sorga (A Bola) (ibidem, docs. 7, 247, 419, 423 e 478).

¹⁰⁴ TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 310-311; MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 89. Também Almeida FERNANDES dedicaria algumas palavras a Adosinda Guterres e Ximeno Dias (*Adosinda e Ximeno*. Guimarães: Sociedade Martins Sarmento, 1982).

¹⁰⁵ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-89; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 310. Segundo documentação de Celanova, datada de 934, 935, 936, 942, 996 e 1007 (ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, docs. 3, 256, 266, 478, 499 e 505), foi detentor de bens em Búval, Barrantes, Portucal, Bouro, Caldelas, Trives, Lugo, Vilalba, Bergantiños, Céltigos, Carnota, Coimbra (Figueira da Foz, Montemor, Anadia e termo de Coimbra), Vilela, Tomiño, Portomarín, Guntín, Bierzo, Ordes, Rubiá, Zamora, Astúrias, Queiroga, Sorga, Leça, Celanova e foi senhor do mosteiro de S. Pedro de Rocas e da *conmissa* de Caldelas.

¹⁰⁶ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 88-89; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 310.

irmanam S. Rosendo a um Afonso de Celanova e ao conde Nuno¹⁰⁷ esconde um espaço inter-generacional de cerca de um século, apenas comparável aos silêncios que envolveram a diocese de Tui até à sua restauração definitiva em 1071.

Assim sendo, pensamos que os Celanova apenas podem advir de uma linha desconhecida nascida de Froila Guterres, irmão de S. Rosendo, que, atendendo à mentalidade linhagística dos nobiliários, apenas poderia ser varonil, dada a sua utilização do apelido alusivo ao seu cenóbio familiar. Portanto, o ponto de ligação mais provável estará no irmão desconhecido de D. Mumadona/Tutadona Froilaz, pai da condessa Tutadona, esposa do conde Mendo Gonçalves. Por sua vez, esta figura anónima terá sido pai de um outro varão, que, atendendo à onomástica dos Celanova, poderá ser o conde Afonso enunciado pelos livros de linhagens, já que o nome de Afonso Nunes de Celanova, filho de Nuno Vasques de Celanova e neto de Vasco de Celanova, poderá corresponder a uma homenagem ao avô paterno do seu pai¹⁰⁸.

Se a nossa teoria estiver correcta, a ligação dos Celanova (de finais do século XI-século XII) à família de S. Rosendo terá ocorrido da seguinte forma: de Froila Guterres, irmão de S. Rosendo, terá nascido um varão anónimo, irmão de Mumadona Froilaz e detentor de vastos territórios no sul da Galiza; deste varão terão nascido a condessa Tutadona, esposa do conde portugalense Mendo Gonçalves, e um outro varão anónimo; na nossa opinião, este poderá ser o conde Afonso de Celanova aludido pelos livros de linhagens, que, por sua vez, terá sido pai (ou avô) do conde Vasco de Celanova, esposo de Gontrode Nunes (filha de Nuno Alvites e de Ildoara Mendes e, por isso, neta dos condes Mendo Gonçalves e Tutadona e irmã do conde Mendo Nunes, pai do malogrado Nuno Mendes); do casamento entre o conde Vasco e Gontrode Nunes nasceu Nuno Vasques de Celanova, marido de Sancha Gomes de Sousa e patriarca dos Celanova que frequentaram a corte portuguesa dos inícios da nacionalidade.

Independentemente da real dimensão do património social e fundiário de D. Vasco, Gontrode Nunes (1028-1088) cedo se afirmou como uma das grandes herdeiras da linhagem condal portugalense, já que, tal como enfatiza Mattoso¹⁰⁹, a dispersão e vastidão dos seus bens superava em grande medida a dos últimos membros da sua família. Tudo indica que boa parte deles estariam localizados junto a Braga, Vila Real e ao longo do vale do Vouga, e que terão sido alienados a mosteiros (como Barbudo), à sé de Braga e a infanções locais (como Froila Cresconhes ou Egas Gondesendes de Baião)¹¹⁰. Graças a documentação galega alusiva aos seus descendentes¹¹¹, ficamos com a ideia de que Gontrode terá abdicado destes bens com o propósito de reforçar a sua posição junto aos territórios galegos do seu marido, já que o seu património fronteiriço se localizava entre as margens do Minho e a costa (Alto Minho) e perto do castelo de Sande (Cartelle, Galiza). Assim sendo, podemos interpretar este afastamento do cenário portugalense como uma prova inequívoca dos problemas sistémicos vividos pela casa condal portugalense até 1071, ou seja, como um novo sinal de afastamento geográfico de mais um membro da velha aristocracia condal para as periferias dos seus domínios, como forma de fuga a um novo cenário de implosão total da sua casta.

Deste casal nasceriam Elvira Vasques¹¹² e o já mencionado Nuno Vasques de Celanova, patrono dos mosteiros de Celanova e Calvelo¹¹³. Segundo um documento de 1108, herdou bens

¹⁰⁷ LL37A1.

¹⁰⁸ A posição dos condes Vasco e Nuno na sua linhagem encontram-se ilustradas em SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.7. – Barbosa.

¹⁰⁹ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 31.

¹¹⁰ Ídem, *ibidem*, p. 31 e 61; MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 85. Importa lembrar que, devido à sua origem comum em Ero Fernandes, Gontrode e D. Vasco seriam parentes afastados dos Baião e que, tendo em conta a conjuntura da sua doação (em torno a 1072), esta poderia estar relacionada com os acontecimentos que levaram a Pedroso.

¹¹¹ ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, docs. 291 e 543.

¹¹² MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 152.

¹¹³ *Ibidem*.

da sua mãe no Alto Minho e deteve património em Limia, junto aos montes Calvo e Larouco¹¹⁴. Em Portugal, terá sido detentor de bens em Marco de Canaveses, Palmeira (junto a Braga) e em Albergaria-a-Velha¹¹⁵, que lhe poderão ter chegado através da sua herança materna ou do seu casamento com Sancha Gomes de Sousa, de quem teve Afonso Nunes de Celanova, Sancho Nunes de Celanova, Gomes Nunes de Pombeiro, Elvira Nunes de Celanova, Paio Nunes de Celanova e Dórdia Nunes de Celanova¹¹⁶.

Independentemente do prestígio sócio-familiar de Elvira Nunes, esposa de Pero Pais Escacha¹¹⁷, e das suas irmãs, o destino dos Celanova ao longo do século XII foi determinado por três varões: Afonso Nunes, figura destacada da aristocracia portuguesa desde 1106, que, apesar de se ter situado ao lado de D. Afonso Henriques, acompanhou Fernão Peres de Trava no seu retorno a Portugal em 1131, e que, tal como os seus irmãos, terá ostentado os padroados de Calvelo (Ponte de Lima) e de Pombeiro (Felgueiras), até à sua morte (por volta de 1135)¹¹⁸; Sancho Nunes de Celanova, magnate documentado em Portugal desde 1109 (com maior proeminência entre 1127 e 1130), que governou Ponte de Lima (1114-1118), e que, talvez fruto da sua participação no partido de D. Afonso Henriques, conseguiu a mão da Infanta Sancha Henriques, de quem teve o conde Vasco Sanches de Celanova, Urraca Sanches de Celanova, Fruilhe Sanches de Celanova e Nuno Sanches de Celanova, ascendente de Sancho Nunes (1151-1169), patriarca dos Barbosa¹¹⁹; e o poderoso Gomes Nunes de Pombeiro.

Tudo indica que Gomes Nunes de Pombeiro, tenente de Toronho, e Rodrigo Peres Veloso (Trava)¹²⁰, tenente de Limia, contribuíram directamente para o sucesso das iniciativas portuguesas de ocupação do sul da Galiza, até 1141 (data do célebre Bafordo de Valdevez), traíndo assim a confiança de Afonso VII, que deserdou o primeiro. Tendo marcado presença em Portugal desde 1104, Gomes Nunes foi capaz de se afincar na cúria condal (a partir de 1110), onde conseguiu a tenência do castelo de S. Cristóvão (1110-1111) e a mordomia de D. Henrique (1112). A partir de 1115, voltou à Galiza, onde passou a governar Toronho e a participar na sua vida política dentro do partido do seu sogro, Pedro Froilaz de Trava. Em 1118 era já um fervoroso apoiante de Afonso VII, sendo que o acompanharia na sua viagem a Toledo e na sua aclamação. Segundo um documento (perdido) de Pombeiro, terá recebido de Afonso VII uma vasta doação, que incluía os bens da sua avó Gontrode (ou, erroneamente, Gontinha) em Toronho. Sabemos que esteve em Portugal entre 1120 e 1127, acompanhando a presença de Fernão Peres de Trava, seu cunhado, junto a D. Teresa. Todavia, terá integrado o partido de D. Afonso Henriques ainda antes de S. Mamede, colaborando depois, como tenente de Toronho, com as investidas portuguesas na Galiza (até 1141)¹²¹.

Ao contrário de Rodrigo Peres Veloso, Gomes Nunes não seria perdoado pelo Imperador, acabando por ser deserddado. Atendendo a um documento de 1148, onde a sua esposa dispõe de bens do seu marido que tinham sido comprados aos seus filhos, podemos presumir que terá morrido pouco tempo depois do recontro de Valdevez, tendo sido sepultado em Pombeiro¹²².

¹¹⁴ ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 291.

¹¹⁵ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 154.

¹¹⁶ SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.7. – Barbosa.

¹¹⁷ Seguindo a tradição de seu pai (D. Paio Guterres da Silva), antigo vicário régio de Afonso VI em Portugal, Pero Pais Escacha chegou à mordomia da cúria portuguesa em 1105 (MATTOSO, José. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 117-118), tendo passado também pela corte leonesa, onde surge em 1116 como Pero Pais de Portugal (FERNÁNDEZ FLÓREZ, José A. (ed.). *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, vol. IV (1110-1199). Leão: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1991, doc. 1195).

¹¹⁸ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 152; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 529.

¹¹⁹ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 152 e 155; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 529-530, e vol. III, Genealogia 4.7. – Barbosa.

¹²⁰ Sobre esta figura veja-se BARTON, Simon. “Sobre el Conde Rodrigo Pérez ‘el Velloso’”. *Estudios Mindonienses. Anuario de Estudios Histórico-Teológicos de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, 1989, 5, p. 653-661.

¹²¹ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 153-154; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 78-90.

¹²² MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 154.

Para além dos seus bens portugueses (na terra de Santa Maria, Marco de Canaveses, Braga e Albergaria-a-Velha), herdou da sua avó, Gontróde Nunes, bens junto ao castelo galego de Sande, que doaria em 1138 a Celanova. Sabemos também que, em 1126, doou a Cluny o mosteiro de Budiño, onde terá sido sepultado seu pai¹²³. Por fim, importa assinalar que a sua conduta errática¹²⁴ terá tido um peso enorme no património da sua casa, já que, em 1140, viu-lhe serem imputadas acusações de abusos cometidos contra a igreja de Tui¹²⁵.

Do seu casamento com Elvira Peres de Trava, filha de Pedro Froilaz e irmã de Bermudo, Fernão e Rodrigo Peres (Velo), nasceram Fernão Gomes, Pero Gomes, Maria Gomes, Urraca Gomes, Loba Gomes e Châmoa Gomes¹²⁶. Mas tudo indica que o seu património sócio-político transitaria para os filhos de Sancho Nunes, principalmente na figura do conde Vasco Sanches, sobrinho de Afonso Henriques e motor das incursões portuguesas em Toronho e Limia durante a década de 1160¹²⁷, e de Nuno Sanches, patriarca dos Barbosa, ramo que cortaria todos os seus laços com a Galiza dos seus antepassados.

3.3. Os Trava-Trastâmara

De forma a não nos repetirmos, começaremos apenas por visitar o percurso da aristocracia condal coimbrã a partir de Monio Guterres, filho de Guterre Mendes e de Ildoara Eriz que, através do seu casamento com a sua prima Elvira Aires (filha do conde Aires Mendes), terá herdado a sua autoridade sobre Coimbra. Com efeito, deste casal nasceram: Guterre Moniz (931-999), figura cimeira das cortes de Ramiro II, Ordonho III e Ramiro III, que, para além de ter surgido em vários diplomas portugueses entre 974 e 999, cedo se afirmou como conde de Burgos (pela mão de Afonso IV, em 931); Aires Moniz (948-973), bispo de Dume; Goto Moniz (927-964), esposa do monarca galego Sancho Ordonhes; Ermesenda Moniz (962); Elvira Moniz (978-986); Egas Moniz, possível pai de Monio Viegas “Gasco” (Ribadouro)¹²⁸; e o conde coimbrão Gonçalo Moniz (928-981)¹²⁹.

Independentemente das muitas dúvidas existentes sobre a sua intervenção no assassinato de Sancho I em Viseu (965), estamos certos de que Gonçalo Moniz terá sido uma das peças chave nos conflitos políticos que levaram à ascensão de Bermudo II e que, até às sublevações de 982, terá encetado uma feroz rivalidade com o conde Gonçalo Mendes¹³⁰. Do seu casamento com a sua prima paterna, Mumadona/Tutadona Froilaz (filha de Froila Guterres), nasceram: Monio Gonçalves (985-988); Godinha Gonçalves († a. 985), esposa de Oveco Garcia; Ero Gonçalves (1016); Vela Gonçalves (997), magnate coimbrão que tentou extorquir a Mendo Gonçalves o controlo

¹²³ *Ibídem*; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 82; ANDRADE (ed.), *O Tombo de Celanova*, doc. 543.

¹²⁴ Relatada a espaços na *História Compostelana* (FALQUE REY, Emma (ed.). *Historia Compostelana*. Madrid: Akal, 1994, p. 261, 286, 289 e 519).

¹²⁵ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 90.

¹²⁶ Apesar de ter entrado na vida monástica relativamente jovem, Châmoa Gomes acabou por ter vasta descendência, que se caracterizou pelas suas vivências transfronteiriças. Com efeito, do seu casamento com Paio Soares da Maia nasceu Pero Pais da Maia, célebre alferes de D. Afonso Henriques que, depois da derrota de Badajoz (1169), se exilou em Leão (CALDERÓN MEDINA; FERREIRA, “Beyond the Border”, p. 11-12). Da sua relação (ou casamento) com Mem Rodrigues de Tougues (Trava) nasceu Soeiro Mendes *Facha*, magnate que surge pontualmente na corte de Leão durante as décadas de 1160 e 70 (*idem*, *ibídem*, p. 10-11). E, por fim, do seu concubinato com D. Afonso Henriques nasceu Fernando Afonso, Grão-Mestre hospitalário que marcou presença na Terra Santa (*idem*, *ibídem*, p. 13-14).

¹²⁷ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 108. Sobre a sua carreira transfronteiriça veja-se CALDERÓN MEDINA; FERREIRA, “Beyond the Border”, p. 10.

¹²⁸ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 91; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 309. Sobre uma possível relação entre os condes de Coimbra e os Baião (e os Ribadouro) veja-se o que dizemos na nota 47.

¹²⁹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 91-92; *Ídem.*, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 22-23; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311.

¹³⁰ A luta fratricida encetada entre Gonçalo Mendes e Rodrigo Vasques constitui um bom exemplo destas rivalidades internas dentro da aristocracia condal (*vide* GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén. “La Batalla de Aguióncha: Una Guerra Civil Galaico-Portuguesa del siglo X”. *Bracara Augusta*, 1966, 20, p. 307-342).

do castelo e da terra da Maia durante o pico das surtidas de Almançor e que deverá ter sido pai de Toda Vela, esposa do conde portugalense Ramiro Mendes, alferes real em 1005¹³¹; e o belicoso Froila Gonçalves (994-1017)¹³².

Alimentado pelas suas rivalidades com a família condal portugalense, que, por aquela altura, gozava de enorme prestígio junto à coroa¹³³, e com os patronos de Sever do Vouga, seus parentes, Froila Gonçalves pactuou com a ofensiva muçulmana contra Compostela (997) e tomou-lhes bens e territórios, que incluíam o próprio cenóbio vouguense, tendo sido expulso do seu castelo de Montemor (e do espaço cristão), por ordem régia de 1017¹³⁴. Tal como já referimos, a conciliação entre os dois ramos desavindos terá vindo através do casamento de Gonçalo Froilaz (1037) com Ermesenda Fernandes (1037-1048), uma das últimas representantes dos senhores de Sever¹³⁵.

Tal como as restantes famílias que temos vindo a analisar, Rodrigo Froilaz, provável filho de Froila Gonçalves, terá optado por se afastar do convulso cenário coimbrão, resguardando-se na Galiza dos seus antepassados, onde foi capaz de dar origem à poderosa linhagem dos Trava-Trastâmara, patronos do mosteiro de Sobrado¹³⁶.

Segundo documentação deste cenóbio, Rodrigo Froilaz foi pai de Froila Rodrigues, Gonçalo Rodrigues e Mendo Rodrigues. Enquanto Gonçalo foi pai de Fernando Gonçalves, Elvira Gonçalves e Gonçalo Gonçalves, Mendo deu origem a Soeiro Mendes Zapata. Quanto a Froila Rodrigues, sabemos que foi pai de Bermudo Froilaz, pai de Froila Bermudes e de Maior Bermudes¹³⁷.

A nosso ver, o conde Froila Bermudes cedo se afirmou como a primeira grande figura da casa de Trava¹³⁸, já que conseguiu navegar habilmente no conturbado cenário social entre a morte de Fernando Magno e o período de Afonso VI, tendo falecido por volta de 1091. Por outro lado, a sua dedicação extrema aos projectos políticos da coroa, e, posteriormente, de D. Raimundo, encontra-se perfeitamente plasmada no assassinato do seu próprio sobrinho D. Godesteu, bispo de Iria-Santiago, em 1069¹³⁹. Do seu casamento com D. Elvira nasceram Ermesenda Froilaz, Monia Froilaz, esposa de João Peres de Sás, Rodrigo Froilaz de Trastâmara, esposo de Gontinha Gonçalves da Maia e patriarca dos Pereira, Palmeira e Tougues, e o poderoso Pedro Froilaz de Trava, famoso conde de Trava e tutor de Afonso VII, pai de Rodrigo Peres Veloso, Fernão Peres e Bermudo Peres de Trava, entre outros¹⁴⁰.

Na verdade, o prestígio “transfronteiriço” dos Trava terá advindo, acima de tudo, da conjugação da sua ascendência na velha aristocracia condal de Coimbra com a sua forte implantação num território profundamente simbólico, ou seja, a vasta terra de Santiago. Por outro lado, a sua carreira também beneficiou de uma conjugação inesperada de acontecimentos: a morte de Afonso VI sem herdeiros masculinos e sua posição enquanto tutor de Afonso Raimundes envolveram-no

¹³¹ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 94; Ídem. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 23 e 33; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 297.

¹³² Esta descendência de Gonçalo Moniz encontra-se enunciada em MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 93-94; e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311.

¹³³ Basta recordar que Mendo Gonçalves foi aio de Afonso V e, mais tarde, sogro do soberano, através do seu casamento com Elvira Mendes (para mais detalhes sobre a biografia deste soberano veja-se FERNÁNDEZ DEL POZO, José María. *Afonso V (999-1028) y Vermudo III (1028-1037)*. Burgos: La Olmeda, 1999).

¹³⁴ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 94; Ídem. *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 22-23 e 32-33; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311-312.

¹³⁵ MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*, p. 94; TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 311-312.

¹³⁶ TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 312 e 319-320. Segundo uma breve memória genealógica dos patronos do mosteiro de Sobrado (LOSCERTALES DE VALDEAVELLANO (ed.), *Tumbos del Monasterio de Sobrado*, doc. 212), Rodrigo Froilaz encabeça esta família, sendo que este poderá ser o mesmo Rodrigo Froilaz que surge a litigar por uma propriedade em Guilhabreu, que pertencera aos patronos de Sever do Vouga (*Portugaliae Monumenta Historica: Diplomata et Chartae*, doc. 216).

¹³⁷ TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 319-320 e 329.

¹³⁸ Casa que foi extensamente estudada através de diversos trabalhos (veja-se, por exemplo, LÓPEZ SANGIL, *La Nobreza Altomedieval Gallega*, *op. cit.*; ou PORTELA SILVA, Ermelindo; PALLARES MÉNDEZ, María del Cármen. “Aristocracia y Sistema de Parentesco en los Siglos Centrales de la Edad Media. El Grupo de los Traba”. In *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, Espacio y Poder*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1993, p. 277-294).

¹³⁹ FALQUE REY (ed.), *Historia Compostelana*, p. 76.

¹⁴⁰ TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 319-320 e 329.

na luta pela coroa do império. Tendo falecido apenas em 1128, Pedro Froilaz passou por ciclos de hostilidade e aproximação a D. Urraca, acercou-se e afastou-se de Gelmires, seu principal rival, pavimentou a ascensão de Afonso VII, sendo que, no fim de vida, se acercou a D. Teresa, talvez enfrentado com a não consumação de um projecto soberanista galego ou com uma certa de carência de centralidade da Galiza no ideário político do seu pupilo.

Independentemente do fracasso dos planos de D. Teresa, os Trava souberam manter-se na cúpula da aristocracia leonesa e portuguesa, sendo que, no segundo caso, a sua presença se acentuou com a segmentação da descendência de Rodrigo Froilaz¹⁴¹.

Tudo indica que, devido ao seu casamento com Gontinha Gonçalves da Maia, Rodrigo Froilaz foi capaz de agremiar ao seu património galego um conjunto de bens localizados no vale do Ave. Sabemos também que foi pai de Elvira Rodrigues de Trastâmara, de Velasquita Rodrigues de Trastâmara, esposa de Pero Mendes de Azevedo, e dos varões Gonçalo Rodrigues da Palmeira (patriarca dos Palmeira e Pereira) e Mem Rodrigues de Tougues¹⁴².

Gonçalo Rodrigues encontra-se documentado entre 1110 e 1154, tendo sido mordomo-mor em 1114, tenente de Vermuim (1112-1146), de Penafiel de Bastuço e de Refóios de Riba d’Ave (1146). Presumimos que terá sido responsável pela formação do couto de Palmeira, bem perto do Ave e do mosteiro de Landim. Do seu primeiro casamento com Fruilhe Afonso de Celanova nasceram Rui Gonçalves de Pereira, patriarca desta linhagem, e Elvira Gonçalves da Palmeira. Do seu segundo casamento com Urraca Viegas de Ribadouro nasceram Gonçalo e Fernão Gonçalves da Palmeira¹⁴³.

Por seu lado, Mem Rodrigues de Tougues, magnate documentado na corte portuguesa entre 1130 e 1133, foi autor de uma avultada doação da vila de Refóios de Riba d’Ave à sé de Coimbra, em 1103. Inspirado por uma tradição infamante, visando os Barbosa e Trava, o *Livro Velho de Linhagens* aponta-lhe uma relação ilegítima com Châmoa Gomes de Pombeiro, enquanto esta esteve em Vairão¹⁴⁴. Contudo, somos da opinião que este casal terá sido realmente casado e que seu filho, Soeiro Mendes Facha, *Mãos de Águia*, terá sido o seu único filho legítimo.

¹⁴¹ Dada a sua vinculação directa aos capítulos (refundidos) sobre os Trava presentes nos nobiliários portugueses, apresentamos grandes divergências em relação à reconstituição proposta por Sottomayor-Pizarro na sua genealogia 4.16.1. – Trava-Tougues-Palmeira (SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.16.1. – Trava-Tougues-Palmeira), sendo que, contudo, não temos grandes reticências em entroncar Rodrigo Froilaz de Trastâmara I e Moninha (ou Gontinha) Gonçalves da Maia na descendência que este autor atribui a Rodrigo Froilaz de Trastâmara II (Gonçalo Rodrigues da Palmeira, Mem Rodrigues de Tougues, Elvira Rodrigues e Velasquita Rodrigues). Tal como Mattoso sugere (MATTOSO, *Identificação de um País*, Vol. I, p. 160), este Rodrigo Froilaz seria irmão de Pedro Froilaz de Trava; pelo que esta permuta de dados genealógicos com Rodrigo Froilaz de Trastâmara II poderá ter surgido de uma confusão entre esta última figura e Rodrigo Gomes de Trastâmara, perceptível no casamento que lhe é atribuído pelos nobiliários com Urraca Rodrigues de Castro. Assim sendo, seguiremos a genealogia proposta neste trabalho para a descendência de Rodrigo Froilaz, com todas as ressalvas que aqui apresentamos. Para além de Fernão Bermudes (*vide* nota 52), filho de Bermudo Peres de Trava, todos os ramos saídos de Rodrigo Froilaz (Tougues, Palmeira e Pereira) permaneceram em Portugal após S. Mamede. Quanto a Rodrigo Peres Veloso, filho de Pedro Froilaz e irmão de Fernão e Bermudo Peres de Trava, sabemos que colaborou activamente nas investidas portuguesas em Toronho e Limia até 1141 (data do célebre Bafordo de Valdevez), tendo sido perdoado posteriormente por Afonso VII e reinvestido no governo de várias terras (Limia, Búval, Castela de Búval, Deza, Monterroso, Salamanca, S. Jorge, Trava e Ferraria) e, temporariamente, na alferesia do reino. Em Portugal, foi visita regular da corte, tendo chegado ao cargo de *dapifer* (1140-1141) e recebido do rei a vila de Bural (1132) e o senhorio/tenência do Porto (1132-1135). Casou com Fronilde Fernandes, senhora ligada aos Celanova e detentora de vários bens na fronteira galego-portuguesa (FERRO COUSELO, Xesús (ed.). *Tumbo de Fiães*. Anexo 20 de *Boletín Auriense*, Ourense: Museo Arqueológico Provincial, 1995, doc. 33; A.H.N., Clero Secular-Regular: Armenteira, Carp. 1750, docs. 11 e 12; AHN, Clero Secular-Regular: Melón, Carp. 1437, docs. 10 e 17, e Carp. 1438, docs. 6 e 9; segundo BARTON (*The Aristocracy...*, p. 297), esta também favoreceu Meira, Ferreira de Pallares e S. Martín de Fora), de quem teve Guiomar Rodrigues Veloso e Álvaro Rodrigues Veloso. Para mais dados sobre Rodrigo Peres Veloso veja-se: BARTON, “Sobre el Conde Rodrigo Pérez ‘el Velloso’”, p. 653-661; Ídem, *The Aristocracy...*, p. 297-298; e TORRES SEVILLA, *op. cit.*, p. 339-341.

¹⁴² MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 160; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. III, Genealogia 4.16.1. – Trava-Tougues-Palmeira.

¹⁴³ MATTOSO, *Identificação de um País*, vol. I, p. 177-178; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. II, p. 881.

¹⁴⁴ MATTOSO, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros*, p. 167; Ídem, *Identificação de um País*, vol. I, p. 160-161; SOTTOMAYOR-PIZARRO, *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. II, p. 881.

Com efeito, Soeiro Mendes de Tougues¹⁴⁵ terá conseguido encerrar o círculo plurissecular de ligação da sua linhagem à Galiza, já que levou a cabo uma carreira transfronteiriça. Senhor da honra de Tougues e de vários bens no vale do Ave e na Galiza, Soeiro Mendes foi presença assídua na corte portuguesa entre 1156-57 e 1176, tendo assumido a tenência de Seia em 1169. A sua espantosa riqueza encontra-se atestada nos bens que ofertou em 1176 ao mosteiro de Santo Tirso, onde viria a ser sepultado. Na Galiza, ofereceu o pequeno mosteiro de Aranga a Sobrado, em 1159, e uma série de bens que advinham do seu avô paterno, em 1165. Devido ao seu casamento com Elvira Gonçalves de Sousa (Elvira Faia), também conseguiu granjear alguns bens no termo de Ferreira. As inquirições de 1258¹⁴⁶ deixam perceber que terá sido proprietário do paço de Darque (junto a Viana do Castelo), no julgado de Neiva. A sua presença na corte leonesa resume-se a um período entre 1165-66, em que foi alferes de Fernando II, e a uma aparição em 1175, pouco tempo antes de falecer. Do seu casamento com Elvira Gonçalves de Sousa nasceram Gomes Soares de Tougues, Pero Soares de Tougues, Gontinha Soares de Tougues, Maria Soares de Tougues e Nuno Soares de Tougues.

Na verdade, Soeiro Mendes foi a última figura da sua linhagem a encetar uma carreira bipartida, mimética dos comportamentos da velha aristocracia condal, que, alheia a quaisquer limites geográficos, espalharam a sua influência e descendência pela Galiza e por Portugal.

4. CONCLUSÕES

No início do nosso artigo propusemo-nos a examinar a validade da clivagem sócio-familiar entre a aristocracia condal e a restante nobreza terra-tenente (infanções), a rever as perspectivas agnáticas que fomos formulando sobre a reprodução social da velha aristocracia condal e, por fim, a reavaliar a aceção da ascensão dos infanções e queda da aristocracia condal enquanto um fenómeno de conflito social entre duas classes distintas, findado em Pedroso.

E, em resumo, podemos responder a estas questões afirmando que os casos apresentados (Baião, Celanova e Trava) apontam para mecanismos de reprodução social da aristocracia condal muito diferentes daqueles que tradicionalmente lhe foram sendo apontados, já que a sua tendência para o agnatismo político parece contrapor-se a um desdobramento cognático na sua descendência colateral, gerador de claras clivagens sociais. Só assim se poderá compreender que o sangue condal tenha chegado tanto aos últimos condes de Portucale e Coimbra como a linhagens condaís secundárias (Trava e Celanova) ou a famílias fundacionais/infanciais como os Baião.

A nosso ver, esta realidade prova que parte substancial da aristocracia infancional não poderá ser tomada como uma casta exógena à velha aristocracia condal ou, sequer, como um grupo emergente de dependentes ou agentes secundários.

Com efeito, a chave das clivagens sociais dentro desta parentela alargada estaria na forma como cada família enfrentou os sucessivos momentos de crise da aristocracia condal (a perda de Coimbra, as surtidas muçulmanas e normandas, os seus ciclos de guerrilha interna, etc), sendo que o seu afastamento voluntário para franjas dos territórios condaís permitir-lhes-ia, ao mesmo tempo, a sobrevivência ao colapso colectivo consumado em Pedroso e a consolidação da sua posição enquanto líderes de uma nova nobreza regional.

Assim sendo, não é de todo improvável que, ao integrarem o partido de Garcia II, estes “infanções” se tenham tornado nos principais actores de um plano que visava apenas a substituição do ramo principal da velha aristocracia condal por uma miríade de parentes colaterais, que, décadas depois, usariam a força do seu sangue e a sua influência transfronteiriça no processo de legitimação e engrandecimento dos projectos soberanistas de D. Henrique, D. Teresa e D. Afonso Henriques, retornando periodicamente à Galiza, casa dos seus antepassados mais distantes.

¹⁴⁵ Sobre a carreira transfronteiriça de Soeiro Mendes Facha veja-se CALDERÓN MEDINA; FERREIRA, “Beyond the Border”, p. 10-11.

¹⁴⁶ *Portugaliae Monumenta Historica: Inquisitiones*, p. 315.

Las redes de parentesco de la nobleza catalana plenomedieval a la luz del asesinato del arzobispo Berenguer de Vilademuls (†1194)¹

Kinship Networks of the Catalan Nobility of the High Middle Ages in the Light of the Murder of Archbishop Berenguer de Vilademuls (†1194)

Alejandro Martínez Giralt

*Institut de Recerca Històrica, Universitat de Girona
Arxiu dels Marquesos de Santa Maria de Barberà, Vilassar de Dalt*

RESUMEN

Este artículo tiene por objeto acercar al lector al estudio de las redes de parentesco nobiliarias de la Cataluña de los siglos X a XIII, partiendo de una larga tradición historiográfica catalana sobre la familia noble medieval que en las últimas décadas se ha inspirado mucho en las teorías de la antropología estructuralista. Esta última ha sentado las bases para, a través del buceo en los ricos fondos archivísticos catalanes y su contraste con la abundante documentación ya editada, poder analizar las tramas relacionales entre parientes nobles, y, así, ir más allá de un estudio individualizado de cada linaje que a menudo ciega las conexiones entre familias. Con el fin de ilustrar el potencial de este tipo de análisis, se abordará aquí un caso tan bien conocido como es el asesinato en 1194 del arzobispo Berenguer de Vilademuls.

PALABRAS CLAVE: Plena Edad Media; nobleza; Cataluña; redes de parentesco.

ABSTRACT

The purpose of this article is to bring the study of noble kinship networks of the Catalan High Middle Ages closer to the reader, starting from a long historiographical tradition on the Catalan noble family that within the last decades has been much inspired by theories from structuralist anthropology. This latter laid the foundations, by means of searching into the rich collections from Catalan archives and its contrast to great quantity of edited sources, for analyzing the relational web between noble kin and, therefore, go beyond individualizing a study of each lineage that frequently hides the existing connections among families. Such a well-known case as the murder in 1194 of the archbishop Berenguer de Vilademuls is going to be addressed here in order to illustrate the potential of this kind of analysis.

KEY WORDS: High Middle Ages; Nobility; Catalonia; Kinship Networks.

Recibido: 25/06/2018
Revisado: 28/08/2018
Aceptado: 03/09/2018

0. INTRODUCCIÓN²

Uno no descubre nada nuevo al afirmar que, en la Edad Media, la familia y el resto del grupo de parentesco tenían un rol central en el funcionamiento de la sociedad. Eran elementos clave para

¹ El presente estudio ha sido elaborado en el marco de los Grupos de Investigación de la Universitat de Girona GRHCS035 “Història de les Societats Rurals” y 2017-SGR-1068 “Renda i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval”, el segundo de los cuales cuenta con financiación de la Agència de d’Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR), así como en el del Subproyecto de Investigación HAR2014-54205-C2-1 “La coyuntura económica y demográfica en Cataluña a fines de la época medieval: análisis crítico de los indicadores fiscales y financieros”.

² Quisiera agradecer a Eduard Juncosa Bonet y a Lledó Ruiz Domingo las sugerencias que me han transmitido mientras redactaba este trabajo.

la integración del individuo en la misma. La familia, entendida esta como el conjunto de parientes más próximo, constituía de hecho el marco básico en el que el mencionado individuo empezaba y aprendía a relacionarse con sus congéneres. En el caso de las familias de las elites, de su pervivencia biológica y del mantenimiento de su cohesión dependían, en gran medida, tanto la conservación como el aumento del patrimonio señorial. Asimismo, las costumbres y los intereses familiares tendían a orientar la toma de decisiones acerca de, por ejemplo, qué vínculos contraer y con quién, y qué alianzas matrimoniales –esto es, políticas– acordar y contratar. En cuanto al marco mental, la familia se proyectaba en el tiempo mirando hacia el futuro, que no era considerada otra cosa que una mera extensión del presente, y plasmándose en una línea ideal de sucesores: el linaje.

Así pues, es correcto afirmar que los intereses familiares o dinásticos moldeaban la política nobiliaria, al igual que contribuían a diseñar la política monárquica³. De hecho, y a pesar del evidente éxito de una repetida propaganda regia destinada a equiparar la defensa de los intereses dinásticos de la monarquía con los del llamado “interés” o “bienestar general”, lo cierto es que, salvando las distancias a nivel de recursos administrativos y de escala, las familias reales y las nobles operaban siguiendo parámetros políticos muy similares. De ahí que sea necesario no perder de vista estos elementos comunes a las familias real y noble y, en definitiva, tenerlos muy presentes a la hora de estudiar la supuesta oposición secular entre una monarquía garante de los intereses públicos y una nobleza feudal egoísta y, como gustaban de calificar-la algunos historiadores de comienzos del siglo XX, “altanera”⁴.

Ahora bien, volviendo al parentesco, este constituye una red de relaciones que, en el ámbito que nos ocupa, juega o puede llegar a jugar un papel determinante en la resolución de problemas políticos o financieros, por poner solo un par de ejemplos. Un parentesco que va más allá de los meros lazos de consanguinidad o de afinidad/alianza, tal como ha demostrado Anita Guerreau-Jalabert⁵.

Además, en general puede afirmarse que los factores que entran en juego en las redes relacionales suelen ser muy variados. Lo mismo puede decirse de la tipología de redes, que puede ser muy diversa, y de la facilidad con la que seguramente se superponen las unas a las otras. Es el caso de las redes de amistad. En ese sentido, hay componentes emocionales en toda relación que deben tenerse muy en cuenta. Al fin y al cabo, el ser humano es un animal sensible, si bien conviene recordar que su forma de sentir y de expresarlo depende, entre otras cosas, tanto del individuo como de los códigos emocionales aceptados en su contexto cultural⁶. Así pues, es necesario, siguiendo los planteamientos expuestos al respecto por José María Imízcoz, prestar atención a los distintos tipos de condicionantes que marcan las relaciones entre los miembros de la red, a los intereses personales y familiares, a los agravios acumulados, pero sin que el análisis se vea constreñido por ello hasta el punto de acabar descartando el margen de maniobra propio del individuo, sin importar cuán estrecho sea este⁷. El parentesco, por otra parte, no es exactamente lo mismo que la familia: es esta última la célula-marco que estructura la red y a través de la cual actúa el individuo. Pero para

³ Sobre la importancia de no perder de vista los intereses dinásticos a la hora de referirse a la política del llamado Estado moderno, véase: GEEVERS, Liesbeth; MARINI, Mirella. “Introduction. Aristocracy, Dynasty and Identity in Early Modern Europe, 1520-1700”. En *Idem* (eds.). *Dynastic Identity in Early Modern Europe – Rulers, Aristocrats and the Formation of Identities*. Londres: Routledge, 2015, p. 1-22.

⁴ Para una crítica bien fundamentada a esta concepción del rol sociopolítico de la nobleza medieval, véase: MONSALVO ANTÓN, José M. “El conflicto «nobleza frente a monarquía» en el contexto de las transformaciones del estado en la Castilla Trastámara. Reflexiones críticas”. En JARA FUENTE, José A. (coord.). *Discurso político y relaciones de poder: Ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*. Madrid: Dykinson, 2017, p. 89-287.

⁵ GUERREAU-JALABERT, Anita. “Sur les structures de parenté dans l’Europe médiévale”. *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, 1981, 36/6, p. 1028-1049; *Idem*. “El sistema de parentesco medieval: sus formas (real/espiritual) y su dependencia con respecto a la organización del espacio”. En PASTOR DE TOGNERI, Reyna (comp.). *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 85-105.

⁶ HASELDINE, Julian P. “Friendship Networks in Medieval Europe: New Models of a political relationship”. *AMITY: The Journal Friendship Studies*, 2013, 1, p. 69-88.

⁷ IMÍZCOZ, José M. “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”. *Revista da Faculdade de Letras. História. Porto. III Série*, 2004, 5, p. 115-140.

conocer mejor la nobleza medieval, para saber más acerca de sus estrategias familiares de dominación social, parece necesario, de entrada, aprovechar la oportunidad de intentar visualizar y analizar sus redes de parentesco, al detalle y en toda su extensión, empleando en el proceso las fuentes y la documentación disponibles, que para la Cataluña medieval son especialmente abundantes.

Naturalmente, este es un asunto demasiado amplio como para abordarlo de forma exhaustiva en un solo artículo. Por fuerza, pues, el presente trabajo tendrá un marcado carácter selectivo –aunque espero que no impresionista–, con el fin sobre todo de ilustrar el estado actual de la investigación y las perspectivas de la misma. A tal efecto, en las siguientes páginas se abordará, para empezar, el modo en que la historiografía viene tratando la familia y el parentesco nobiliarios en Cataluña y, en este sentido, el grado de análisis que han alcanzado sus estudios en el ámbito de las redes de parentesco. A continuación, se expondrá y se analizará la trama de relaciones de parentesco resultante de la información disponible acerca del episodio del asesinato en 1194 de Berenguer de Vilademuls, arzobispo de Tarragona, así como de los actores que de un modo u otro se vieron implicados en aquel asunto. En este sentido, lo que se pretende es mostrar de forma simple e introductoria el potencial del análisis relacional, a la vez que se dejan al descubierto unas lagunas de conocimiento sobre el pasado de la nobleza medieval que por lo general no parecen preocupar a muchos investigadores. Por último, se planteará una breve reflexión en torno a los límites del análisis de las redes de parentesco nobiliario y lo que estos pueden decirnos acerca de la realidad interna de la nobleza medieval catalana en cuanto que grupo social.

1. FAMILIA, NOBLEZA Y REDES DE PARENTESCO EN LA HISTORIOGRAFÍA

En la Cataluña del último cuarto del siglo XX, los estudios sobre el parentesco propios de la antropología estructuralista empezaron a ejercer una gran influencia a través de la obra de Georges Duby, a quien seguramente deba considerarse el gran catalizador fuera de Alemania de las teorías desarrolladas por los investigadores de la llamada escuela de Münster/Freiburg. Desde entonces, hubo serios intentos de revalorizar el papel de la familia durante la Edad Media y, muy en particular, a lo largo del proceso de construcción del orden feudal⁸. En cierto modo, estas tentativas cayeron en terreno abonado, dado que en el medio rural catalán la familia ha sido vista históricamente, sobre todo, como un modelo de conservación y de transmisión de la propiedad campesina.

Esta última gira en torno al manso o *mas*, que desde el siglo XII constituía la unidad básica de explotación y de percepción de renta, de ordenamiento del paisaje campesino, y de dominación social mediante la sujeción de sus habitantes a unas cargas de marcado carácter arbitrario. Se trata de los conocidos como *mals usos*, el más famoso de los cuales es, sin duda, la *remença*, que afectaba a una fracción del campesinado de la Cataluña Vieja y que venía a ser una indemnización al señor por abandonar el manso, lo que, por otra parte, evidencia la preocupación del propietario por asegurarse la ocupación del *mas* y la continuidad de su explotación. De ahí que existiera un especial interés en convertirlo también en la unidad elemental de encuadre familiar campesino y, al mismo tiempo, en preservar su integridad a través de otra institución: la del heredero o de la heredera únicos (*hereu* o *pubilla*)⁹. La posesión del *mas* devino un ideal campesino que se vio refor-

⁸ Acerca de las líneas de investigación abiertas en este campo por Karl Schmid y Gerd Tellenbach y adaptadas al contexto francés por parte de Georges Duby, merece la pena leer: MINEO, E. Igor. “Di alcuni usi della nobiltà medievale”. *Storica*, 2001, 20-21, p. 9-58; y CROUCH, David. *The Birth of Nobility. Constructing Aristocracy in England and France 900-1300*. Harlow: Pearson, 2005, p. 105-107.

⁹ Véase sobre todo: TO FIGUERAS, Lluís. “Le mas catalan du XII^e siècle: genèse et évolution d’une structure d’encadrement et d’asservissement de la paysannerie”. *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 1993, 142, p. 151-177; e *Idem*. *Família i hereu a la Catalunya nord-oriental (segles X-XII)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1997.

zados gracias no solo al derecho, sino también a las transformaciones de la economía y del sistema de propiedad que tuvieron lugar en el ámbito rural catalán en el transcurso de la Edad Moderna¹⁰.

Por su condición de explotadoras del campesinado, claro está, las elites feudales no gozan del mismo predicamento a excepción, quizá, de su vertiente caballeresca, y de los monarcas —a los que difícilmente se suele ver como señores feudales—. Aun así, los trabajos acerca de la familia noble en la Cataluña medieval son abundantes. Es más, los estudios deudores de las teorías de la mencionada antropología del parentesco incluso han ido consolidando la idea del matrimonio como instrumento político, de preservación y/o de ampliación patrimonial. En este sentido, después del artículo de 1979 en el cual José Enrique Ruiz-Domènec analizaba las alianzas matrimoniales documentadas para tierras catalanas, la obra más paradigmática sigue siendo todavía la dedicada por Martín Aurell a las estrategias matrimoniales de los linajes condales catalanes entre los siglos VIII y XIII, publicada por primera vez en francés en 1995 y traducida al catalán tres años más tarde¹¹. En palabras del propio Aurell:

“En el seno de la aristocracia, el matrimonio, que se sitúa de buen grado dentro de la esfera de la política, es un asunto bastante más colectivo que privado. Cada unión matrimonial sella un pacto entre dos casas nobiliarias, donde la mayoría de los hombres han sido educados para combatir (...) Casarse equivale a darse a otros padres contra los cuales, en teoría, está prohibida la violencia; la misma sangre que fluirá por las venas de nietos y sobrinos ya no podrá ser derramada. Desde entonces el uso del término “alianza”, mediante el cual los etnólogos designan el matrimonio, resulta fácilmente aplicable al período medieval: intercambiando mujeres, dos grupos de parentesco distinto liquidan provisionalmente sus desacuerdos; en esta ocasión, estos enemigos olvidan sus antiguos resentimientos, se juran la paz y se otorgan un adversario común. En todo caso, es inútil evocar la precariedad de estas alianzas matrimoniales: en un mundo nobiliario donde el círculo infernal de la venganza, de la depredación y del robo se pone en marcha cada primavera, la mujer es fácilmente repudiada si cambian las relaciones de fuerza, rompiéndose la tregua acordada con ocasión de las nupcias (...)

La alianza matrimonial, sin embargo, no solo otorga pujanza a tal o cual linaje. También redondea su patrimonio. El matrimonio da lugar, en efecto, a numerosos intercambios materiales: es el origen de múltiples transferencias de bienes; el desposado aporta un esponsalicio a su mujer, mientras que ella le confía una dote (...) Todavía en el nivel material, salta a la vista la importancia decisiva del matrimonio en las estrategias de los grupos de parentesco”.¹²

Estas afirmaciones resuenan todavía incluso de forma retroactiva cuando se leen los estudios que empezaron a aparecer durante los años ochenta del siglo XX sobre los orígenes y los vínculos matrimoniales de ciertos linajes nobiliarios catalanes de la Alta y de la Plena Edad Media. Así pues, en Cataluña sí existe una cierta conciencia historiográfica de la relevancia del parentesco y, en especial, del papel clave que el matrimonio juega en su construcción más allá del de garante de la continuidad biológica del linaje. Función esta última que, por otra parte, y como es bien sabido,

¹⁰ Acerca de la evolución del *mas* y de la propiedad del mismo hasta el siglo XIX, véase especialmente: FERRER I ALÒS, Llorenç. “La formació d’una estructura de la propietat de la terra a la Catalunya Vella (segles XVI-XIX)”. *Manuscrits. Revista d’Història Moderna*, 2015, 33, p. 67-93 También: CONGOST I COLOMER, Rosa; TORRES I SANS, Xavier; GIFRE I RIBAS, Pere. “Del mas a la masoveria. Les transformacions del mas català a l’Època Moderna: l’exemple de la regió de Girona”. En FERRER I MALLOL, M. Teresa; RIU I RIU, Manuel; MUTGÉ I VIVES, Josefina (coords.). *El mas català durant l’Edat Mitjana i la Moderna (segles IX-XVIII): aspectes arqueològics, històrics, geogràfics, arquitectònics i antropològics: actes del col·loqui celebrat a Barcelona, del 3 al 5 de novembre de 1999*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, p. 571-586.

¹¹ El mencionado artículo, en: RUIZ-DOMÈNEC, J. Enrique. “Système de parenté et théorie de l’alliance dans la société catalane (env.1000-env.1240)”. *Revue Historique*, 1979, 262/2, p. 305-326.

¹² La traducción es mía; AURELL I CARDONA, Martí. *Les noces del comte. Matrimoni i poder a Catalunya (785-1213)*. Barcelona: Omega, 1998, p. 2-3.

sería vital para, en la línea marcada por el influyente sociólogo Pierre Bourdieu, asegurar la reproducción de un determinado estatus y perpetuar los mecanismos de dominación social¹³.

En términos de análisis de redes de parentesco de la nobleza, no obstante, aún se está muy por detrás de, por ejemplo, el uso que se está empezando a dar a estas últimas en el estudio de la espiritualidad femenina¹⁴. Y no por falta de casos que se presten a ello. Por ejemplo, como ya señaló en su día Santiago Sobrequés, el enfrentamiento entre Mir Geribert (†ca.1060) y el conde Ramon Berenguer I de Barcelona (†1076) que conduciría incluso a un ataque contra el palacio condal, más conocido como la “revuelta feudal” del condado de Barcelona, no deja de ser en buena medida un asunto de familia¹⁵. Era, en efecto, una riña familiar –tremenda, eso sí–. La madre de Mir Geribert, Ermengarda, era hija de Borrell II (†992), conde de Barcelona y Urgell y abuelo de Ramon Berenguer. Una hermana de Ermengarda, Riquilda, había casado con Udalard I, también vizconde de Barcelona. Sería, de hecho, madre de un vizconde y obispo de Barcelona, Guislabert I¹⁶.

Desde este punto de vista, se ha hecho más bien poco por cruzar datos familiares y ver cuál es el grado de transversalidad de los vínculos de parentesco entre casas nobiliarias. Las casas condales catalanas han sido siempre las más beneficiadas por los estudios acerca del parentesco medieval, y es ahí, de hecho, donde cabe situar el clásico trabajo ya mencionado de Martin Aurell. Para los escalafones inferiores de la jerarquía nobiliaria, lo más destacado hasta el momento corresponde al esfuerzo de Francesc Rodríguez-Bernal por resaltar la importancia que los lazos de los linajes vizcondales de Cardona, Barcelona y Girona tuvieron en el proceso de avance de la frontera catalana allende el río Llobregat durante el siglo XI¹⁷. A ello hay que sumar un reciente trabajo de Carlos Laliena acerca, precisamente, de redes y de la “tradición” nobiliaria de contribuir a la expansión fronteriza no solo en Cataluña, sino también en los reinos vecinos de Aragón y de Castilla¹⁸. Por otra parte, no es menos cierto que, desde principios del siglo pasado, se ha venido apuntando a que el nacimiento de determinados linajes nobiliarios catalanes durante los siglos XI y XII habría estado relacionado de un modo u otro con dinastías vizcondales ya consolidadas o en proceso de consolidación.

Así, mientras que Guerau de Cabrera, quien por su matrimonio con la vizcondesa Ermesenda de Girona, señora de Montsoriu (†ca.1057), se convertiría en un referente antroponímico para las siguientes generaciones de la familia vizcondal gerundense –y, por lo tanto, identitario–, podría haber sido hermano del vizconde Dalmau I de Besalú, parece al menos posible que uno de los primeros Pinós –señores de la baronía homónima del Berguedà desde el siglo XIII–, Galceran Miró, hubiera descendido de algún miembro de la dinastía vizcondal de Cerdanya¹⁹. De hecho, otros futuros representantes de la media nobleza prepirenaica, los Milany, podrían haber tenido entre sus descendientes a Udalard Bernat, vizconde de Besalú²⁰.

¹³ BOURDIEU, Pierre. “Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction”. *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, 1972, 27/4-5, p. 1105-1127.

¹⁴ Véase sobre todo: GARÍ DE AGUILERA, Blanca (ed.). *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*. Roma: Viella, 2013.

¹⁵ SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago. *Els Barons de Catalunya*. Barcelona: Base, 2011, p. 57-58 [primera edición publicada en 1957].

¹⁶ Lo más reciente al respecto de este linaje es, de momento: RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique. *Quan els vescomtes de Barcelona eren. Història, crònica i documents d'una família catalana dels segles X, XI i XII*. Barcelona: Fundació Noguera, 2006.

¹⁷ RODRÍGUEZ-BERNAL, Francesc. “La frontera meridional catalana en el siglo XI: un espacio vizcondal”. En MARTOS QUESADA, Juan; BUENO SÁNCHEZ, Marisa (eds.). *Fronteras en discusión. La Península Ibérica en el siglo XII*. Madrid: Almadayna, 2012, p. 53-73.

¹⁸ LALIENA CORBERA, Carlos. “Tradiciones familiares de guerra santa. Linajes aristocráticos y conquista feudal en los siglos XI y XII en Cataluña, Aragón y Castilla”. En CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo; DEL PINO GARCÍA, José L.; CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (coords.). *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2015, p. 281-292.

¹⁹ MIRET I SANS, Joaquim. “Los vescomtes de Cerdanya, Conflent y Bergadà”. En *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, vol. 8. Barcelona: Real Academia de Buenas Letras, 1901, p. 171-172; CONSTANT, André. “Entre Elne et Gérone: essor des chapitres et stratégies vicomtales (IX^e-XI^e siècle)”. En DÉBAX, Hélène (ed.). *Vicomtes et vicomtés dans l'Occident médiéval*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2008, p. 176-177.

²⁰ BAIGES I JARDÍ, Ignasi J.; FELIU MONTFORT; Gaspar, SALRACH I MARÈS, Josep M. (dirs.). *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, vol. 1. Barcelona: Fundació Noguera, 2010,

Por supuesto, no faltan ni los estudios más detallados ni las aproximaciones de tipo generalista, ciertamente menos profundas –aunque no por ello menos necesarias–, dedicados a linajes concretos. Así pues, la longeva colección de la editorial Rafael Dalmau conocida por el título de *Els Castells Catalans* es, junto a las páginas de la Gran Enciclopèdia Catalana con contenido genealógico, una herramienta de alta utilidad a la hora de complementar y ampliar esa obra de referencia ineludible que es todavía *Els Barons de Catalunya* de Santiago Sobrequés. Ahora bien, lo cierto es que sería deseable poder verificar la información caso por caso y cotejarla con la documentación, tanto la editada como la inédita, y ayudar de este modo a corroborar o a descartar las relaciones de parentesco tomadas de la literatura genealógica que se fue elaborando en el curso de la Edad Moderna. Habría que recordar, por tanto, que, si bien dichas genealogías pueden incorporar datos fiables extraídos de crónicas y de documentación de archivo ciertamente verificable, es obvio que su contenido se ajusta a unas funciones memorística y propagandística determinadas. Es decir, que la genealogía cumple una función social concreta –lo que, evidentemente, la convierte en un valioso reflejo de la mentalidad nobiliaria, y como tal merece ser estudiada–, pero que el contenido de sus folios debe tratarse con suma cautela en caso de pretender emplearlo como fuente histórica veraz²¹. Se trata de algo más urgente de lo que generalmente se piensa, puesto que con demasiada frecuencia se suele dar por sabido todo lo relativo al pasado condal catalán, cuando lo cierto es que todavía existen numerosas lagunas acerca de la historia de las demás casas condales catalanas. En parte, esto es debido al excesivo protagonismo que se ha otorgado a los condes de Barcelona y a sus sucesores en el trono de Aragón²². Así, si bien es cierto que la procedencia, el contenido y la intencionalidad del grueso de las crónicas conservadas han determinado una perspectiva del pasado condal catalán centrada en la dinastía condal barcelonesa y en su sucesora regia, no lo es menos tampoco que se ha impuesto una percepción presentista del rol de la mencionada dinastía, en la que esta última habría actuado como motor del país y en la que, consecuentemente, la autonomía de los demás condes catalanes habría sido un obstáculo para el proceso de construcción nacional²³.

En este estado de cosas, tal vez lo más útil sea ilustrar de forma sencilla el potencial que ofrece el análisis de las redes de parentesco de la nobleza de las tierras catalanas de la Plena Edad Media. Una iniciativa que, además, tiene el beneficio de hacer todavía más visible si cabe lo mucho que ignoramos realmente sobre las relaciones de parentesco de aquellas familias nobles.

2. UN EJEMPLO DE RED NOBILIARIA: EL CASO DEL ARZOBISPO BERENGUER DE VILADEMULS

El ejemplo elegido es el en apariencia –y muy en apariencia– ya muy trillado episodio del asesinato del arzobispo Berenguer de Vilademuls el año 1194. En su calidad de defensor del fortalecimiento de la autoridad regia en la Corona de Aragón, encarnada por entonces por Alfonso II el Casto, el arzobispo habría sido víctima de la reacción de una parte importante de la nobleza catalana frente a dicho avance del poder regio, en el contexto de un movimiento más amplio que

doc. 89, p. 275.

²¹ Acerca de la función social de la literatura genealógica y lo que esta puede decirnos de la mentalidad de sus promotores nobles: JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. “La importancia de ser antiguo. Los Velasco y su construcción genealógica”. En DACOSTA, Arsenio; PRIETO LASA, José Ramón; DÍAZ DE DURANA, José Ramón (eds.). *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*. Madrid: Marcial Pons, 2014, p. 201-207.

²² Un buen ejemplo de ello, en: FELIU MONTFORT, Gaspar. “Existí el comte Bernat III de Besalú?”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 1998, 19, p. 391-402. Recientemente este agravio comparativo ha impulsado la aparición de títulos como: BLASI SOLSONA, Joan. *Els oblidats comtes de Cerdanya (798-1117)*. Sant Vicenç de Castellet: El Farell, 1999.

²³ Acerca de la creación del legado cronístico de la dinastía barcelonesa en su contexto historiográfico, véase especialmente: CINGOLANI, Stefano M., *La memòria dels reis. Les quatre grans cròniques i la historiografia catalana, des del segle X fins al XIV*. Barcelona: Base, 2007.

Thomas Bisson ha bautizado como “la crisis del siglo XII”²⁴. El parentesco y los agravios acumulados habrían hecho el resto —aunque, como de costumbre, no pueden descartarse otros factores que, por el momento, simplemente ignoramos—. No se trata tampoco del único metropolitano tarraconense que sufrió tan trágica suerte durante ese mismo siglo. Acusado de ser responsable de la muerte de Guillem, heredero del conquistador normando Robert Burdet, el arzobispo Hug de Cervelló fue también asesinado en 1171. Las luchas de poder de los arzobispos de Tarragona por el señorío de la ciudad con los descendientes de Burdet acabarían, sin embargo, con la expulsión de estos últimos y el establecimiento de un señorío compartido por el arzobispo y el rey²⁵. Ahora bien, dado que se sabe con certeza quienes son sus protagonistas principales, lo que interesa aquí es tratar este episodio desde el punto de vista de la red de relaciones entre parientes nobles.

Por otra parte, la presencia de algunos de esos protagonistas o de sus predecesores durante la de la sentencia sobre la querrela que había enfrentado al conde Ramon Berenguer IV de Barcelona con Pere de Puigverd, que tuvo lugar en Lleida el 29 de abril de 1157, hace posible ampliar el foco sobre la red de relaciones y, de este modo, visualizar al menos las conexiones más claras. Lógicamente, no todas las alianzas pueden ser explicadas de manera satisfactoria. Hay incluso demasiados huecos en la red, muchos de los cuales son por ahora muy difíciles de rellenar. En parte, esto se debe a que en el momento de elaborar este artículo no ha sido posible rastrear al detalle la totalidad de las fuentes disponibles. Pese a ello, la trama o, al menos, parte de la trama de relaciones políticas establecidas en el momento del asesinato del arzobispo Vilademuls, se visualiza medianamente bien. En concreto, el conflicto que acabó con su muerte enfrentó a la familia de la víctima y a la de los Castellvell con la de los Montcada. Por lo visto, esta última habría arrastrado a los Cabrera, quizá a algún Cervelló y, de alguna manera, a algún Pinós. En el centro de la red se encuentra el bien conocido matrimonio entre Guillema de Castellvell, sobrina del arzobispo, y el homicida, esto es, Guillem Ramon (III) de Montcada, vizconde de Béarn a la muerte de su hermano Gaston (I) en 1214 (fig. 1)²⁶.

El hermano mayor de Guillema, Arbert (II) de Castellvell, había dado apoyo al rey Alfonso II de Aragón mientras este último prestaba ayuda militar al conde Ermengol VIII de Urgell para poder someter a Arnau de Castellbò y a su aliado el vizconde Ponç III de Cabrera. y, de resultas de ello, había sido capturado por este último. Liberado quizá entre finales de 1188 y comienzos de 1189, Arbert tendría ocasión de devolver el golpe más tarde²⁷. En efecto, tan pronto como su tío materno hubo sido asesinado, aquel se mostró capaz de apresar sucesivamente a Guillem Ramon (III) de Montcada y a su viejo captor, el vizconde Ponç III de Cabrera. Después de aquellos hechos y de su captura, Ponç se vio obligado a someterse a la autoridad de Alfonso, jurando fidelidad a este último en el monasterio de Poblet el 28 de agosto de 1194, y comprometiendo a su joven heredero Guerau a renovar el juramento tan pronto como alcanzara los veinte años de edad²⁸.

²⁴ BISSON, Thomas N. “L’arrencada de Catalunya: identitat, poder i ideologia en una societat del segle XII”. En *Idem. L’impuls de Catalunya. L’època dels primers comtes-reis*. Vic: Eumo, 2002, p. 40 [artículo original publicado en francés en 1984]; e *Idem. The Crisis of the Twelfth Century. Power, Lordship and Origins of European Government*. Princeton: Princeton University Press, 2009, p. 500, 507-509 [existe traducción al castellano publicada en 2010].

²⁵ JUNCOSA BONET, Eduard. *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2015, p. 87-107.

²⁶ GARÍ DE AGUILERA, Blanca. “El matrimonio de Guillema de Castellvell”. *Medievalia*, 1983, 4, p. 39-49; SHIDELER, John C. *Els Montcada: una família de nobles catalans a l’Edat Mitjana (1000-1230)*. Barcelona: Edicions 62, 1987, p. 124-127 [primera edición inglesa publicada en 1983].

²⁷ CHESÉ LAPENA, Ramon (ed.). *Col·lecció diplomàtica de Sant Pere d’Àger fins 1198*, vol. 2. Barcelona: Fundació Noguera, 2011, doc. 591, p. 937-938.

²⁸ MIQUEL ROSELL, Francisco (ed.). *Liber Feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, vol. 1. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, doc. 413, p. 434-435.

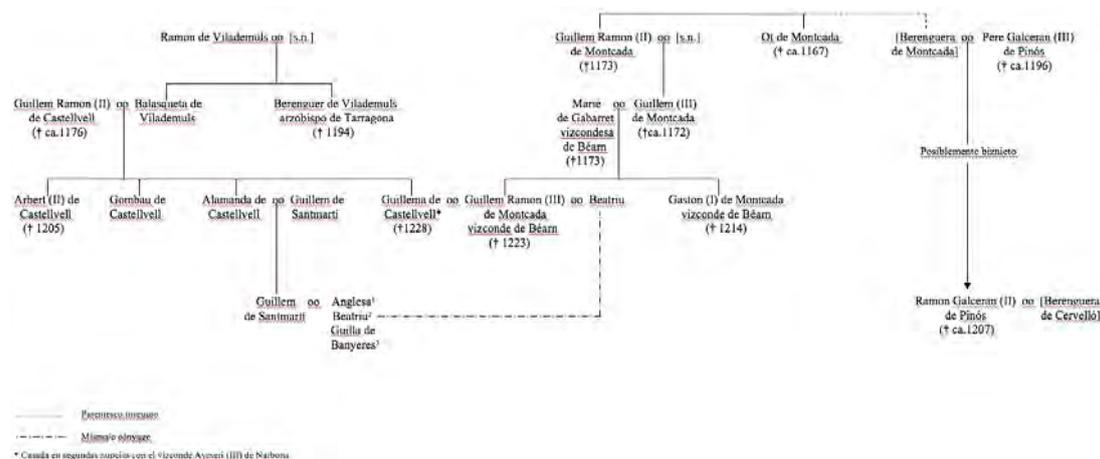


Fig. 1.

Ponç, que sería padre de un conde de Urgell —el trovador Guerau IV de Cabrera—, era nieto por vía paterna de otro vizconde, más en concreto, de aquel Ponç Guerau II de Girona y Àger que hizo fortuna al servicio de los reyes de León, llegando a ser conde de Zamora²⁹. Como tal, era descendiente del linaje que arrancaba del padre de la antes mencionada vizcondesa Ermessenda de Girona, esto es, Amat de Montsoriu. Por su parte, el padre de Arbert, esto es, Guillem Ramon (II) de Castellvell, y su abuelo materno Ramon de Vilademuls, habían estado presentes en la lectura de la sentencia de abril de 1157. Junto a ellos se encontraban el senescal (*dapifero*) Guillem Ramon (II) de Montcada y un Galceran de Pinós (*Gaucerando de Pinós*) de muy difícil identificación, además de los obispos de Barcelona y de Lleida. De los escalafones superiores de la nobleza, destaca la presencia de dos condes, Ermengol VII de Urgell y Arnau Mir de Pallars, así como del vizconde Ramon Folc III de Cardona (fig. 2)³⁰.

El cruce de fuentes permite exponer al menos parcialmente una compleja red de parentesco que a menudo se intuye, pero que rara vez parece quererse representar. Por un lado, los vínculos de los Montcada con los Castellvell y, posiblemente, con los Pinós. Por otro lado, los vínculos entre los condes de Urgell y de Pallars con los linajes vizcondales de Cabrera y Cardona. A ellos se incorporan los Queralt, los Cervelló y los ya mencionados Pinós, pero sin que quede claro en qué parte de la trama lo hacen ni hasta qué punto se trata de algo frecuente.

²⁹ Acerca de los asuntos leoneses del conde Ponç Guerau, también conocido como “Ponce de Cabrera, príncipe de Zamora”, véase, por ejemplo: FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto. *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1991; BARTON, Simon. “Two Catalan magnates in the courts of the kings of León-Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined”. *Journal of Medieval History*, 1992, 18, p. 233-266; y CALDERÓN MEDINA, Inés. “El impulso nobiliario a la expansión del Císter en el reino de León. La parentela de Ponce de Cabrera en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales”. *Medievalismo*, 2008, 18, p. 341-474.

³⁰ BAIGES I JARDI, Ignasi J.; FELIU MONTFORT, Gaspar; SALRACH I MARÈS, Josep M. (dirs.). *Op. cit.*, vol. 4, doc. 1014, p. 1630-1635. En relación a los problemas para la identificación del mencionado Galceran de Pinós, basta con consultar la que todavía a día de hoy es la obra de referencia sobre este linaje y sus dominios: SERRA VILARÓ, Joan. *Baronies de Pinós i Mataplana. Investigació als seus arxius*, vol. 1. Barcelona: Biblioteca Balmes, 1930, p. 93.

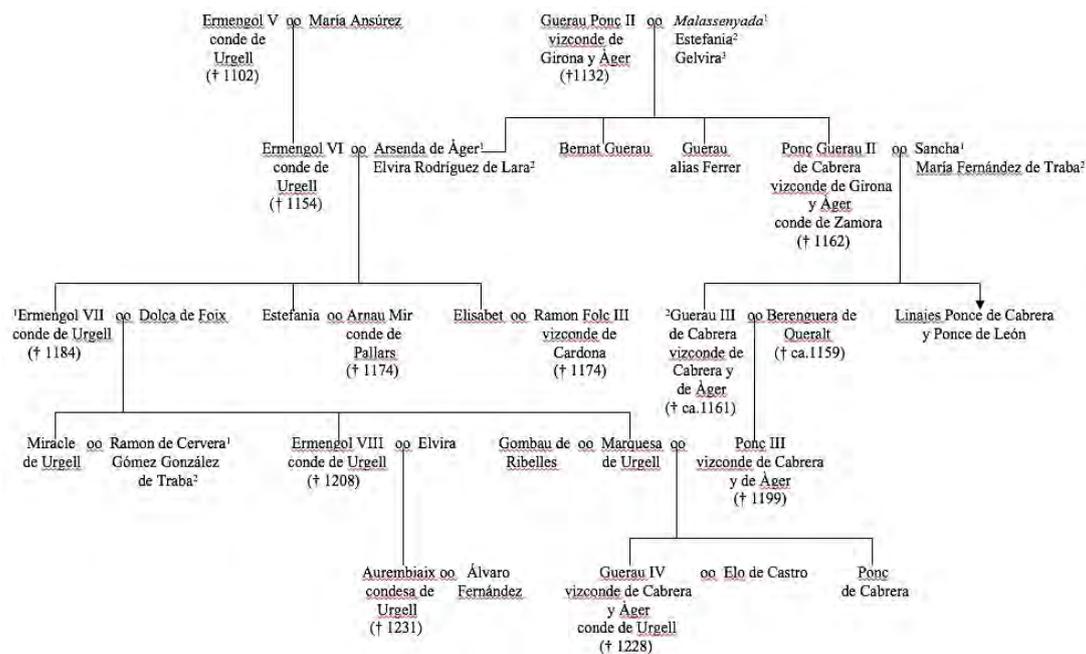


Fig. 2.

Una parte de los linajes que aquí se mencionan pertenecían al sector vizcondal de la aristocracia feudal catalana. Otra parece haber medrado al servicio de los condes de Barcelona, como es evidente para el caso de los Montcada, quienes durante mucho tiempo nutrieron a la casa condal de personal mediante el cual ocupar el cargo de senescal. En ocasiones, su ascenso aparece vinculado a individuos de orígenes muy oscuros, pero, sin duda, muy capaces de construir un patrimonio señorial que legar a sus descendientes, por pequeño que fuera. Si establecieron lazos de parentesco con familias nobles de rango superior, aquellos no siempre son tan evidentes como sí lo son para el ya mencionado caso de los vizcondes de Barcelona. Que se sepa, además, estos últimos fueron los primeros vizcondes catalanes en transmitir la dignidad vizcondal a cónyuges y herederos. Lo habrían hecho ya a mediados del siglo X, tal vez porque, de este modo, se esperaba apaciguar las ansias de heredar de nietos de condes de Barcelona por línea materna. El choque de Mir Geribert con sus primos de la dinastía condal demuestra que, aunque tal iniciativa habría tenido éxito solo durante un tiempo, la manera de anticiparse a potenciales conflictos familiares había sido inicialmente la adecuada.

Los vizcondes catalanes empezaron a constituir un segmento social coherente después de que lo hubieran hecho los condes³¹. Así pues, a partir de la segunda mitad del siglo X, los individuos y las familias en disposición de hacerlo empezaron a intentar apropiarse de un cargo vizcondal con el fin de convertirlo en patrimonio familiar. En origen, el cargo de vizconde (*vicecomes*, *viceconsul*) estaba vinculado al del conde al que servía su poseedor, era de carácter personal, y se obtenía tan pronto como el conde decidía otorgarlo –lo que suponía que su concesión también era revocable–. Al contrario de lo que se podría pensar, las funciones que habría desempeñado un vizconde en la Cataluña condal de los tiempos previos al despliegue del orden feudal se encuentran muy lejos de estar claras³². Por otra parte, a pesar de la costumbre historiográfica de emplear el término “vizcondado” para hacer referencia al patrimonio señorial de los vizcondes, lo cierto es que hasta

³¹ Sobre la evolución de los condados catalanes creados bajo dominio carolingio, véase, además de Aurell: ABADAL I DE VINYALS, Ramon d'. *Els primers comtes catalans*. Barcelona: La Magrana, 2011 [primera edición de 1958]. También: BENSCH, Stephen P. “La séparation des comtés d’Empúries et du Roussillon”. *Annales du Midi*, 2006, 225, p. 405-410.

³² Véase unas muy pertinentes reflexiones a este respecto, en: LALINDE ABADÍA, Jesús. *La jurisdicción real inferior en Cataluña* (“*Corts, veguers, batlles*”). Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1966, p. 30-31; DÉBAX, Hélène. “Des

alrededor del año 1200 no existieron los vizcondados, entendidos estos como dominios muy compactados a nivel territorial y jurisdiccional y vinculados a un título y a un apellido vizcondales. La razón principal reside en el hecho de que el vizconde no ejercía sus funciones en el marco de una circunscripción propia, sino en el mismo espacio del condado³³.

Sea como fuere, lo que está claro es que entre la segunda mitad del siglo X y mediados del XII una serie de linajes constituyeron una elite propiamente vizcondal dentro del sector baronial o altonobiliario, a través, inicialmente, de la conversión en título hereditario de un cargo personal de origen carolingio, y de su arraigo definitivo en un espacio territorial que sería reconocido como vizcondado a lo largo ya del siglo XIII. Tal como ha señalado Hélène Débax, es evidente que este proceso estaba en marcha ya a ambos lados de los Pirineos orientales entre los siglos X y XI³⁴. Era un momento propicio para conseguirlo, al estar definiéndose todavía la forma que iba a tomar la sociedad que debía surgir de un reordenamiento feudal a menudo violento y, sin duda, impulsado en parte por la presión ejercida desde abajo por familias en franco ascenso. En Cataluña, por lo tanto, la coyuntura favorecía la acumulación de castillos y de derechos por parte de unos señores que tan pronto se oponían a la progresión de la reforma gregoriana y de los estatutos surgidos de las asambleas de Paz y Tregua de Dios, como se plegaban al movimiento reformador de la Iglesia³⁵. Fue entonces cuando la acumulación de dominios de carácter tanto alodial como feudal y de rentas asociadas por parte de las jóvenes dinastías vizcondales empezó a tomar la forma coherente que iba a adquirir después. La de Girona lo haría en torno a los señoríos que ya estaban en posesión de Amat de Montsoriu. En la parte alta de Urgell, iban a crearse dos espacios bajo señorío propiamente vizcondal en torno a los valles de Àger, por un lado, y de Castell-Ileó, luego Castellbò, por otro. Con el tiempo, esos dominios primitivos más las sucesivas incorporaciones se convertirían, respectivamente, en los vizcondados de Àger y de Castellbò³⁶. Como cabría esperar, los linajes que habían arraigado en aquellos territorios iban a, siguiendo la costumbre onomástica catalana, adoptar el locativo del valle como apellido³⁷.

Gracias en buena medida a los trabajos publicados por Rodríguez-Bernal y a los estudios de Laliena, Carles Gascón, Oliver Vergés y, del otro lado de los Pirineos, principalmente Henri Dolset y André Constant, en las últimas décadas se ha avanzado mucho en el conocimiento de la evolución de las primeras dinastías vizcondales catalanas medievales³⁸. Mientras estas se consolidaban, el grueso de individuos y de familias aspirantes a un patrimonio y a un estatus nobiliario lo

vice-comtes aux vicomtes”. En *Idem* (ed.). *Op. cit.*, p. 7-19; y BENSCH, Stephen P. *Barcelona i els seus dirigents 1096-1291*. Barcelona: Proa, 2000, p. 55 [primera edición inglesa de 1995].

³³ Algo observado ya por Miret i Sans en: MIRET I SANS, Joaquim. *Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbò. Con datos inéditos de los condes de Àger*. Barcelona: La Catalana, 1900, p. 24.

³⁴ DÉBAX, Hélène. “L’aristocratie méridionale autour de 1100”. *Cahiers de Saint-Michel-de-Cuxa*, 2005, 36, p. 7-20.

³⁵ BONNASSIE, Pierre. *Catalunya mil anys enrere. Creixement econòmic i adveniment del feudalisme a Catalunya de mitjan segle X al final del segle XI*, en dos volúmenes. Barcelona: Edicions 62, 1979 [primera edición en lengua francesa de 1976].

³⁶ Para el caso de Àger, véase especialmente: LALIENA CORBERA, Carlos. “Tradiciones familiares de guerra santa”; y SABATÉ CURULL, Flocel. “La création de la vicomté d’Àger”. En CHASTANG, Pierre; HENRIET, Patrick; SOUSSEN, Claire (dirs.). *Figures de l’autorité médiévale. Mélanges offerts à Michel Zimmermann*. París: Publications de la Sorbonne, 2016, p. 235-250.

³⁷ Con respecto a la evolución antroponímica y a la introducción del apellido locativo en Cataluña, véase especialmente: TO FIGUERAS, Lluís. “Antroponimia de los condados catalanes (Barcelona, Girona y Osona, siglos X-XIII)”. En MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (coord.). *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995, p. 373-394; y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “L’antroponymie de l’Espagne chrétienne entre le IX^e et le XII^e siècle”. En BOURIN, Monique et alii. *L’antroponymie, document de l’histoire sociale des mondes méditerranéens médiévaux. Actes du colloque international (Rome, 6-8 octobre 1994)*. Roma: École française de Rome, 1996, p. 63-85.

³⁸ DOLSET, Henri. “Vicòmtes et vicomtés en Catalogne frontalière aux IX^e-XII^e siècles (Barcelone, Gérone, Osona, Tarragone): territoire et pouvoir”. En DÉBAX, Hélène (ed.). *Op. cit.*, p. 163-168. Lo más nuevo acerca de los vizcondes ceretanos y altourgellenses, en: GASCÓN CHOPO, Carles. “Els darrers vescomtes de Cerdanya i el casal de Castellbò”. *Quaderns d’Estudis Andorrans*, 2012, 9, p. 53-77; y VERGÉS PONS, Oliver. “Quan els vescomtes d’Urgell eren: orígens, història i territorialització del llinatge dels Castellbò”. *Interpones. Estudis de l’Alt Urgell*, 2014, 3, p. 49-71.

más elevado posible tendría que esperar su turno. Sería el caso de los vicarios o *vicarii*, a los que conviene no confundir con los *veguers* regios, mucho más tardíos³⁹. Capacitados, sin embargo, para perpetuar su poder señorial y transmitir un patrimonio nacido de unas fortunas posiblemente bastante modestas en comparación con quienes habían adquirido el rango vizcondal, los vicarios dispondrían de ciertas oportunidades. Los ancestros de Guillem Ramon (III) de Montcada lograrían aprovecharlas para hacerse un lugar entre la alta nobleza catalana, pese a no adquirir un título hasta el conocido enlace con los vizcondes de Béarn. Quizá pueda decirse lo mismo de Guitard, abuelo paterno del vizconde barcelonés Mir Geribert, también vizconde, quien habría sido inicialmente un *vicarius* de frontera con posesiones repartidas entre la Cataluña central y el Penedès⁴⁰.

Entre los descendientes de vicarios estaban también los Cervelló, emparentados con sus homólogos de las familias de Gurb y Queralt⁴¹. Como Arbert (II) de Castellvell, Guillem de Cervelló se encontraba entre las capturas de Ponç III de Cabrera durante la guerra que este último sostuvo contra Ermengol VIII y Alfonso el Casto entre 1187 y 1189. Sin embargo, la tradición que recoge la crónica del caballero bergadán Pere Tomic, redactada en el siglo XV para un miembro del linaje Pinós, sitúa a otro Cervelló, Pere Alamany, entre los presuntos instigadores del asesinato del arzobispo Berenguer⁴². Es posible que Tomic optara por ser creativo en lo concerniente a la identidad de los instigadores, ya que ni siquiera hay datos que permitan hacer encajar al mencionado Pere Alamany en la genealogía de los Cervelló, mucho menos situarlo correctamente en el entramado del parentesco nobiliario catalán de la segunda mitad del siglo XII. Pese a ello, también es verdad, tal como reconocía Miquel Coll i Alentorn en su estudio del proceso de fijación del contenido de leyenda de Guillem Ramon de Montcada —que narra el episodio del asesinato—, que Ponç habría tenido motivos más que suficientes para dar respaldo al homicida, aunque solamente fuera porque Berenguer de Vilademuls militaba en el bando de Arbert (II) de Castellvell, quien, conviene no olvidarlo, era sobrino suyo, y quien llevaba tiempo también actuando en defensa de los intereses del rey de Aragón y del conde de Urgell —por lo tanto, en perjuicio de los del Cabrera—⁴³.

En las tramas relacionales que pueden reconstruirse tirando del hilo del asesinato del arzobispo Berenguer de Vilademuls, se observa también cómo ciertas alianzas matrimoniales implican una cierta tendencia a la movilidad, cuando no al asentamiento definitivo en tierras foráneas. En este sentido, son de sobra conocidos los casos como el de Guillem (III) de Montcada, casado con Marie de Gabarret, vizcondesa de Béarn, y, debido a ello, cofundador de la dinastía de los Montcada bearsneses a la que pertenecía precisamente su hijo Guillem Ramon (III), o bien el de los sucesivos Ermengols de Urgell, empezando por el quinto del mismo nombre y su enlace con María Ansúrez, hija de Pedro Ansúrez, conde de Carrión y Saldaña. Probablemente el nombre de Gelvira, tercera esposa del vizconde Guerau Ponç II de Girona y Àger, con la que este ya había casado hacia 1098, sea uno de los primeros indicadores —si no el primero— de la movilidad de los representantes de la futura dinastía vizcondal de Cabrera más allá de los marcos fronterizos catalán y aragonés a los que se hallaban habituados⁴⁴. A la mencionada Gelvira se le ha supuesto una ascendencia leonesa, hasta el punto de relacionarla con la familia de la condesa María Ansúrez⁴⁵.

³⁹ Por ejemplo, véase: SALRACH I MARÈS, Josep M. “Bases materials de l'estat a l'època carolíngia. L'exemple dels comtats catalans”. En PLÁCIDO SUÁREZ, Domingo *et alii*. *Iles. Jornades de Debat. El poder de l'Estat: evolució, força o raó*. Reus: Centre de Lectura, 1993, p. 49-96.

⁴⁰ RUIZ-DOMÈNEC, J. Enrique. *Quan els vescomtes de Barcelona eren*, p. 23-24.

⁴¹ BENET I CLARÀ, Albert. “Hug de Gurb, un vigatà iniciador de la família Cervelló (996-1027)”. *Ausa*, 1982, 101, p. 1-12; e *Idem*. “L'origen de les famílies Cervelló, Castellvell i Castellet”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 1983, 4, p. 67-85.

⁴² TOMIC, Pere. *Històries e conquestes del realme d'Aragó e principat de Catalunya*, 35 [edición a cargo de Joan Iborra Gastaldo. Catarroja: Afers, 2009, p. 225-226].

⁴³ COLL I ALENTORN, Miquel. *La llegenda de Guillem Ramon de Montcada*. Barcelona: Aymà, 1947, p. 33.

⁴⁴ SANAHÜJA I VALLVERDÚ, Pere. *Historia de la villa de Àger*. Barcelona: Seráfica, 1961, doc. 30, p. 350.

⁴⁵ La lista de autores que se han pronunciado al respecto es larga. Acerca de los tres matrimonios de Guerau Ponç —un asunto sobre el que sigue sin haber acuerdo— y de los orígenes de Gelvira, véase sobre todo: MIRET I SANS, Joaquim. *Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbó*, p. 87; y SOBREQÜÉS I VIDAL, Santiago. *Op. cit.*, p. 64.

Al igual que haría su biznieto Ponç III de Cabrera, el vizconde Guerau Ponç II juraba fidelidad a más de un señor por un rosario de castillos situados a ambos lados de la porosa frontera con el reino de Aragón. Tutor del conde Ermengol V, Guerau Ponç daría a su hija Arsenda en matrimonio al heredero de aquel, Ermengol VI. Pero, además, el vizconde parece haber acompañado al rey aragonés Alfonso el Batallador a la guerra que enfrentó a este último con su esposa Urraca de Castilla entre 1111 y 1114, tal y como sugiere el autor de la crónica de Sahagún, quien destaca que Alfonso contó con el apoyo de “un vizconde llamado Giraldo Ponce”⁴⁶. Se estaría sumando así a una moda reciente de aventurarse a adentrarse en la Meseta que, además de guardar coherencia con el ideal guerrero de la nobleza feudal y la aspiración de esta de obtener beneficios derivados del servicio regio o bien de las expediciones de conquista en tierras musulmanas, quizá tenga mucho que ver también, tal como se ha señalado recientemente para los casos de las aristocracias feudales castellana, leonesa y portuguesa, con la oportunidad que la movilidad nobiliaria habría supuesto de diversificar los compromisos de fidelidad, y, de este modo, de procurarse alternativas viables en otra parte en caso de conflicto con el señor hasta entonces considerado principal⁴⁷.

Del examen de la muestra aquí presentada, en definitiva, pueden derivarse otras reflexiones. Así pues, resulta difícil no pensar en el carácter precario que Aurell atribuye a las alianzas matrimoniales, y, una vez más, en la necesidad de relativizar la supuesta solidaridad entre parientes, ya que, en vísperas del estallido de un conflicto, es posible encontrar hombres y mujeres compartiendo apellido, pero no bando. Algo que nos remite, además, a las reflexiones de Imízcoz acerca de la necesidad de explicar la conducta de cada individuo según cuáles sean sus condicionantes políticos, sociales, económicos, culturales, mentales, etc, así como la toma de decisiones en el marco de la red en la que se inscribe aquel.

3. LAS REDES DE PARENTESCO Y LOS LÍMITES A LA SOLIDARIDAD DE CLASE

Así pues, existen ciertos límites a lo que el análisis de las redes de parentesco nobiliario, por más esquemático e incipiente que sea, puede ofrecer, por ejemplo, a la hora de intentar dar una explicación a diferentes reacciones o a la pasividad mostrada frente a un mismo estímulo por parte de individuos que compartían *cognomen*. Mientras que sus parientes del condado de Urgell luchaban contra Jaime el Conquistador para, primero, obtener el reconocimiento de sus derechos a ostentar el título condal, y, después, intentar evitar que el monarca aprovechara la bisoñez y la debilidad política de los descendientes del conde Ponç I —con el fin de garantizarse a medio o largo plazo una forma de integración de Urgell al dominio regio—, los vizcondes de Cabrera no solo parecen haberse mantenido al margen del conflicto, sino que, de hecho, abrieron una etapa de servicio al poder regio que iba a proporcionarles grandes beneficios, así como a acrecentar su prestigio. Sumados a los casos descritos anteriormente, estos resultados del recurso a los demás miembros de la red en caso de necesidad demuestran una vez más que, por lo pronto, hay que poner en duda la tan cacareada solidaridad del linaje.

Por otra parte, parece confirmarse la existencia de una tendencia más o menos general a la restricción del acceso a los sectores más poderosos de la nobleza, bloqueándose en la medida de lo posible la opción de matrimonios ventajosos para solteros de nivel social inferior. Así, pese a

⁴⁶ *Crónicas anónimas de Sahagún* [edición a cargo de Antonio Ubieto Arteta. Zaragoza: Anubar, 1987, p. 47].

⁴⁷ En torno a la moda nobiliaria catalana de aventurarse más al oeste del reino de Aragón, véase: SALRACH I MARÈS, Josep M. ““De l’esperit a la matèria”: catalans en terra castellana a l’Alta Edat Mitjana”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2005, 26, p. 81-100. Con respecto a las nuevas interpretaciones acerca de las razones de la movilidad interterritorial de la nobleza ibérica en aquella misma época, véase: PASCUA ECHEGARAY, Esther. “South of the Pyrenees: kings, magnates and political bargaining in twelfth-century Spain”. *Journal of Medieval History*, 2001, 27, p. 101-120; y CALDERÓN MEDINA, Inés; MARTINS FERREIRA, João Paulo. “Beyond the Border. The Aristocratic mobility between the kingdoms of Portugal and León (1157-1230)”. *e-Journal of Portuguese History*, 2014, 12/1. Disponible en: <http://www.scielo.mec.pt/pdf/ejph/v12n1/v12n1a01.pdf>. Consultado el 01/07/2018.

la presión eclesiástica en este sentido, tanto la alta como al menos una parte de la media nobleza habrían procurado buscar alianzas que les garantizaran como mínimo el mantenimiento de su estatus. Quizá por ello mismo, a largo plazo los caballeros cuyas familias habían logrado arraigar territorialmente en el tránsito de los siglos XII a XIII, dando lugar a la proliferación a nivel local de edificios de tipo “torre” o “casa fuerte”, iban a ver cortadas las vías de ascenso en el interior del grupo nobiliario⁴⁸. De ahí que, por ejemplo, de momento los linajes de *milites* de la actual comarca del Maresme y antigua “Marina” del vizcondado de Cabrera, tales como los Pineda-Menola (Pineda de Mar), los Blancaç (Palafolls) o los Camós, parezcan haber visto limitadas sus opciones de contratar enlaces matrimoniales más allá de otros miembros de su propio rango nobiliario o similares⁴⁹. En este sentido, las redes en las habrían quedado encuadrados habrían encontrado vías de conexión con las de niveles sociales superiores mediante la activación en una u otra dirección de los compromisos de fidelidad mutua adquiridos entre señores y vasallos.

La solidaridad, en definitiva, tenía sus límites. Estos podían afectar a las relaciones entre parientes, incluso dentro del mismo grupo familiar estrecho, pero también a las que se mantenían con nobles de rangos inferiores. Ciertamente, como apunta Laliena para el caso aragonés, existía una especie de conciencia de clase nobiliaria que se expresaba, además de mediante la cultura caballeresca y sus códigos compartidos, a través de la organización de facciones de oposición a las tentativas de avance de la autoridad principesca que se percibían como perjudiciales para los intereses de los nobles y de sus familias⁵⁰.

Habitualmente interpretadas como movimientos de desafío frontal al poder regio –y habría que añadir que precipitadamente–, las grandes ligas nobiliarias que intentaron frenar dicho avance en territorio catalán deben ser vistas precisamente como una expresión de una conciencia de clase nobiliaria mediante el recurso tradicional, sancionado por la costumbre feudal, al desafío y a las armas. Sin embargo, la solidaridad en el interior del mismo grupo nobiliario habría tenido sus propios límites, y su jerarquización interna, por muy mal que la conozcamos todavía, habría impedido una cohesión total del grupo. En el caso de ser ciertas, las restricciones a la progresión ascendente de la red local de *milites* descrita un párrafo más arriba podrían ser una muy buena muestra de ello. Como lo son con toda seguridad las tentativas de las bajas noblezas catalana y aragonesa de obtener representación propia en los parlamentos de Cortes de sus países respectivos, en lugar de seguir sometidos a los intereses que los barones imponían mediante el control del brazo militar. En el siglo XIV, la baja nobleza aragonesa obtendría al fin el derecho a tener un brazo propio en las Cortes del reino de Aragón. Su homóloga catalana, en cambio, no tendría la misma suerte, y el llamado *quart braç* de los caballeros nunca llegaría a ver la luz⁵¹.

⁴⁸ BARROCA, Mário J. “Torres, Casas-Fortes ou Casas-Fortes. A concepção do Espaço de Habitação da Pequena e Média Nobreza na Baixa Idade Média (Sécs. XII-XV)”. *Revista de História das Ideias*, 1998, 19, p. 39-104.

⁴⁹ Acerca del caso de los Cabrera, así como del entramado de parentesco de la media y la baja nobleza de sus territorios, consúltese mi tesis doctoral: MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro. “Parentela aristocrática, domini i projecció sociopolítica. Els vescomtes de Cabrera entre 1199 i 1423”. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Pere Orti Gost. Girona: Universitat de Girona, 2015 [defendida en 2016 y en curso de publicación con el título *Els vescomtes de Cabrera a la Baixa Edat Mitjana. Identitat familiar, dinàmica patrimonial i projecció sociopolítica*].

⁵⁰ LALIENA CORBERA, Carlos. “Violencia feudal en el desarrollo del estado aragonés. La guerra de Artal de Alagón (1293)”. En *El poder real en la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)/ XV.º Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 20-25 septiembre 1993, Jaca (Huesca)*, vol. 5. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996, p. 151-184.

⁵¹ Sobre las ligas nobiliarias catalanas, véase: MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro. “El barón feudal como consejero del rey. Bernat II de Cabrera, “gran privado” de Pedro el Ceremonioso (1328-1364)”. En LAFUENTE GÓMEZ, Mario; VILLANUEVA MORTE, Concepción (coords.). *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*. Madrid: Sílex [en prensa]. En lo concerniente a la complejidad interna de la nobleza y los límites de su cohesión en la Cataluña medieval: MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro. “La percepción de la nobleza como grupo social durante la Baja Edad Media (reflexiones en clave catalana)”. En MUÑOZ GÓMEZ, Víctor; AZNAR VALLEJO, Eduardo (coords.). *Hacer historia desde el Medievalismo. Tendencias. Reflexiones. Debates*. La Laguna: Universidad de La Laguna – Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016, p. 75-81.

4. CONCLUSIONES

Hasta aquí la muestra propuesta al inicio y el análisis subsiguiente. Pese a los evidentes obstáculos, los beneficios del tipo de aproximación aquí planteada parecen ser más que suficientes. En consecuencia, el paso siguiente debiera consistir en impulsar un análisis sistemático y a gran escala de las redes de parentesco de la nobleza catalana medieval. Para lograrlo, sin embargo, es imperativo desarrollar un trabajo prosopográfico de gran magnitud. Enorme, para ser exactos. Las fuentes documentales disponibles, no obstante, hacen posible desde ya a empezar a cruzar datos que cotejar con la información procedente de la literatura genealógica. De este modo, sería posible comenzar a garantizar al fin la adquisición y la difusión de un conocimiento mucho más profundo y exacto del entramado de parentesco nobiliario y de sus implicaciones a diversos niveles. Un conocimiento que sin duda nos es muy necesario para, por ejemplo, evitar la emisión de juicios de valor precipitados acerca de las decisiones políticas tomadas por parte de la nobleza y de la reivindicación de unos derechos hereditarios de una elite aristocrática que, todavía hoy, es vista por encima de todo como una rémora del poder principesco hasta el momento de su “domesticación” y sometimiento al “interés general”, y no como lo que en realidad era: un actor político con el cual el príncipe estaba obligado a dialogar, al que necesitaba para gobernar, y con el que, en definitiva, compartía muchos más rasgos de los que la ideología y la propaganda regias, asumidas de forma acrítica demasiado a menudo, nos han hecho creer.

Prolis Flainiz. Las relaciones familiares en la nobleza de León (siglos X-XII)

*Prolis Flainiz. Family relationships among the nobility
of 10th-12th centuries Leon*

Pascual Martínez Sopena
Universidad de Valladolid

RESUMEN

Este trabajo examina los avatares de la parentela Flaínez, tal vez la más destacada de la nobleza de León, hasta mediados del siglo XII. Tiene como telón de fondo la evolución del reino. La presentación consta de siete epígrafes, ordenados principalmente al hilo de la historia política leonesa y el ritmo de las generaciones. El inicial de ellos indaga en los orígenes del grupo. El segundo trata del periodo 940-1000, mientras los Flaínez permanecen a la sombra de los condes de Cea; aunque en la década anterior al cambio de milenio, Flaín Muñoz alcanza el título de conde. El tercer epígrafe abarca los reinados de Alfonso V y Vermudo III; se caracteriza por su intensa conflictividad (1000-1037). En 1038, el advenimiento de la dinastía navarra inicia el cuarto, que cubre los tiempos de Fernando I; su balance es contradictorio. Sin embargo, el periodo siguiente refleja la plenitud de la parentela en la época de Alfonso VI (1066-1109). Pero termina trágicamente, enlazando con la imagen de profunda crisis social que preside el sexto periodo, el reinado de Urraca (1109-1126), el cual también encierra un momento de transición para los Flaínez. El séptimo y último epígrafe tiene carácter transversal. Trata de las representaciones y comportamientos de la parentela.

PALABRAS CLAVE: Nobleza; Parentesco; Reino de León; Edad Media.

SUMMARY

This work examines the avatars of the Flaínez family, perhaps the most outstanding of the nobility of León, until the middle of the 12th century. It has as a backdrop the evolution of the kingdom. The presentation consists of seven epigraphs, arranged mainly according to the leonese political history and the rhythm of the generations. The initial of them inquires into the origins of the group. The second deals with the period 940-1000, while the Flaínez remain in the shadow of the Counts of Cea; although in the decade before the turn of the millennium, Flaín Muñoz reaches the title of count. The third epigraph covers the reigns of Alfonso V and Vermudo III; it is characterized by intense conflict (1000-1037). In 1038, the advent of the Navarrese dynasty initiates the fourth, which covers the times of Ferdinand I; his balance is contradictory. However, the following period reflects the fullness of the kinship at the time of Alfonso VI (1066-1109). But it ends tragically, linking with the image of deep social crisis that presides over the sixth period, the reign of Urraca (1109-1126), which also contains a moment of transition for the Flaínez. The seventh last epigraph has a transverse character. It deals with the representations and behaviors of the family

KEY WORDS: Nobility; Relationship; Kingdom of Leon; Middle Ages.

Recibido: 25/06/2018
Revisado: 28/08/2018
Aceptado: 03/09/2018

0. INTRODUCCIÓN: UNA LEYENDA OSCURA¹

Cuando Menéndez Pidal reconstruía el “Romanz del Infant García”, el poema épico perdido que inspira algunas páginas del Tudense, de Rodrigo Ximénez de Rada y, sobre todo, de la *Crónica General de España*, topó con la figura sombría de Fernando Flaínez, gobernador de la ciudad de León. Como se sabe, el tema central del “Romanz” es el asesinato del conde García Sánchez de Castilla en la capital regia en mayo de 1029, cuando iba a desposarse con la infanta Sancha, hija del rey Alfonso V de León y hermana de Vermudo III, su joven sucesor. Según el poema, en ese hecho tuvo un papel destacado el gobernador, que estaba en el centro de la conspiración y se atrevió a abofetear a la infanta. La muerte del prometido y el ultraje despertarían en ella tal odio, que solo accedió a casarse con Fernando —el hijo de Sancho III el Mayor de Pamplona a quien la muerte de García había hecho señor de Castilla—, cuando se aseguró de que un día le entregaría a los asesinos para vengarse... Luego, el romance cuenta que Fernando Flaínez fue apresado en las Somozas, sus tierras ancestrales, una vez que Fernando (I) alcanzó el trono de León. Y que la nueva reina se vengó con sus propias manos, e hizo que el traidor, ahora ciego y mutilado de pies, manos y lengua, paseara su ignominia por el reino sobre una acémila.

Esta es la versión que llegó a popularizarse sobre uno de los Flaínez y, en buena medida, esta es una imagen de la parentela. Una imagen nefanda, donde la traición y su castigo adquieren tonos proverbiales. Es cierto que Menéndez Pidal distinguía entre la creación literaria y las noticias de los diplomas; así, resaltó que la historicidad de este episodio había sido rechazada desde el siglo XVII, y que Fernando Flaínez fue uno de los principales dignatarios de Fernando I². Pero al mismo tiempo, el material diplomático —en realidad, la pertinaz ausencia del conde en los diplomas de los años 1039-1040—, le hizo pensar que hubo un fondo de tensión entre el magnate y los reyes, aunque solo perceptible a través un alejamiento temporal de la corte... Y esto daba cierto crédito a la complicidad del conde en el magnicidio.

Por lo tanto, Menéndez Pidal dejó campo libre a las especulaciones. Más tarde, fray Justo Pérez de Urbel trabajó con ahínco a partir de tales sugerencias. En particular, para subrayar la importancia de un “partido navarro”, devoto de los intereses de Sancho III y presente en todos los territorios de reino; en la corte de León, puso a su frente a Fernando Flaínez. Después de todo, venía a decir, el poema cuyos ecos resonaban en las crónicas contenía detalles de sorprendente veracidad, como los nombres de los asesinos. Con la misma certeza consideró que un amplio grupo de individuos y parientes (varios nobles leoneses y algunos castellanos despechados, pero también gentes próximas al joven conde), se había confabulado para dar muerte al último descendiente varón de Fernán González, con vistas a allanar el camino del rey de Pamplona a la hegemonía de la Península³. La ficción se iniciaba después, ya que, a diferencia de la legendaria “venganza carnicera” —como la había llamado Menéndez Pidal—, ni el conde de León ni sus cómplices tuvieron que penar la culpa; su relieve en los documentos de Fernando I era la mejor prueba del éxito de su empresa y del reconocimiento que habían obtenido.

De Menéndez Pidal y Pérez de Urbel hasta hoy, el volumen y variedad de estudios que tienen como objeto a los parientes Flaínez o se ilustran con sus noticias se ha multiplicado. Las ediciones de los documentos atesorados por siglos en el monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, un fondo singular entre los del antiguo reino de León, ha servido de estímulo para los trabajos de los últimos decenios; muchos de ellos se centran —y no por casualidad—, en el periodo 950-1050⁴.

¹ Trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación “El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras” (ref. HAR2017-84718-B, financiado por MINECO-UE.FEDER), y “Léxico latino medieval de Castilla y León, siglo VIII-1230” (ref. FF12015-64340-P, financiado por MINECO-UE.FEDER).

² MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. “El ‘Romanz del Infant García’ y Sancho de Navarra antiemperador”, en ídem. *Historia y epopeya*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1934, II, pp. 33-98.

³ PÉREZ DE URBEL, Fr. Justo. *Sancho el Mayor de Navarra*. Pamplona: Príncipe de Viana, 1950, pp. 133-155.

⁴ DEL SER QUIJANO, Gregorio. *Colección Diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas (León) (854-1037)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994; FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio; HERRERO DE LA FUENTE, Marta.

Contando con estas aportaciones y los problemas que destilan, este trabajo examina los avatares de los Flaínez hasta mediados del siglo XII sobre el telón de fondo del reino. En su estructura se distinguen seis fases, al hilo de la historia política del país, a las que se suma un último epígrafe centrado en las representaciones y comportamientos de la parentela.

1. LA ILUSIÓN DE LOS ORÍGENES: EL *ISCRIPU* DE PURELLO

De los muchos diplomas que don Claudio Sánchez-Albornoz tuvo ocasión de leer y publicar, y dentro del grupo selecto que él bautizó como “parleros” por su información, uno viene al caso. Es un texto que fechó en 854, donde se recoge la confirmación de las presuras hechas por cierto Purello en la cabecera del Esla. Lo estimaba otorgado por el rey Ordoño I, el príncipe astur que por entonces se adueñó de la vieja ciudad romana de Astorga, según proclama este documento, y que poco después se instalaría en León:

... uenit nobis uoluntas et uindo et dono et concedo et confirmo tiui, Purello, et filiis tuis, villa per ubi illa primitur adpresisti, cum tuos calterios et cruces, ante alios omnes de scaldido, secundus illo derelinquerunt antiuicos...⁵

Es decir, el monarca concedía a Purello un amplio espacio de alrededor de 20 km² que, abandonado por los antiguos, él había ocupado previamente, delimitándolo con cruces. Su centro era la *villa* de *Orede* y confinaba con el río Esla, dos lagos, las peñas y collados que dominan estos parajes, más las posesiones de dos personajes de rango –tanto, que confirmaron el documento regio. Una de sus singularidades es el reconocimiento del monarca hacia un hecho de armas protagonizado por Purello: *pro que masdastis ipsos mauros in rio de Donna, quando tuo filio Flazino presserunt*. De modo que el presor había aniquilado a un grupo de moros que, tras alcanzar el corazón de las montañas leonesas, se llevaba preso a su propio hijo, Flazino.

En principio, este diploma se emparenta con otros de los que revelan el fenómeno colonizador como un proceso complejo, donde participaron grandes y menores⁶. Pero además, este diploma

Colección Documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. I. 854-1108, y II. 1109-1300 e Índices. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999-2005 [en adelante, *CDMOD*]; GARCÍA LEAL, Alfonso. *El Archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez. La formación de un patrimonio nobiliario en la montaña asturleonera (854-1048)*. León: Universidad de León, 2010. ESTEPA DÍEZ, Carlos. “Poder y propiedad feudales en el periodo astur: las mandaciones de los Flaínez en la montaña leonesa”. En *Miscel·lània en Homenatge al P. Agustí Altrisent*. Tarragona: Diputació de Tarragona, 1991, p. 285-327. GARCÍA LEAL, Alfonso. “Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez. La formación de un patrimonio señorial”. *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, 2006, pp. 1-110; MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XII”. En PASTOR, Reyna (ed.). *Relaciones de producción, de poder y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990, p. 51-84; ídem, “Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII”. En *El monacato en los reinos de León y Castilla. Siglos VIII-XIII. X Congreso de Estudios Medievales*. León: Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, p. 67-99. PÉREZ, Mariel. “Estrategias de alianza y reproducción social en la aristocracia medieval leonesa: los Flaínez (siglos X-XI)”. *Mirabilia*, 2009, 9, p. 89-107; ídem “La configuración del espacio político del reino de León: Los marcos territoriales del poder feudal en el ámbito leonés”. *Sociedades precapitalistas*, 2012, 2/1. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5468/pr.5468.pdf. Consultado 16/06/2018. CARVAJAL CASTRO, Alvaro, “Sociedad y territorio en el norte de León: Valdoré, los Flaínez y el entorno del alto Esla (siglos IX-XI)”. *Studia Historica. Historia medieval*, 2013, 31, p. 105-131. Los trabajos sobre la parentela Flaínez ilustran sobre varias de las actuales corrientes del estudio de la nobleza medieval; un comentario de conjunto en PÉREZ, Mariel. “La aristocracia altomedieval. Legados historiográficos y tendencias de investigación”. *Medievalista online*, 2014, 15, p. 1-20. Disponible en: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista>. Consultado el 15/06/2018.

⁵ La edición y estudio paleográfico más recientes de este diploma se deben a FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, “Purello en Valdoré (un viejo pergamino recuperado)”. HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *et alii* (eds.) *Alma littera. Estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 167-181. Esta edición se ha hecho a partir del propio diploma, que había pasado ochenta años en paradero desconocido.

⁶ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “La ocupación de la Cuenca del Duero leonesa por el reino astur”. En FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier (ed.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1994, p. 127-150.

gozó de cierto carisma. Es identificado como el *iscriptu qui fuit de Purelo* en 1029, con motivo de un negocio en Valdoré que contribuyó a consolidar el poder del conde Pedro Flaínez sobre este territorio. Pero —a diferencia de todos los otros documentos del fondo de Otero de las Dueñas—, no es un original, sino que su examen paleográfico revela rasgos del siglo XI. Además, se ha puesto de relieve que la fecha que consta en el diploma, no es la era 892 (que correspondería al año 854), sino la era 842 (año 804): pero fue manipulada burdamente (¿a lápiz y en pleno siglo XX?). Y si una parte de su precisa toponimia es reconocible en el contorno del actual Valdoré, y el nombre de “Flazino”, Flaíno o Flaín, sugiere su relación con los antepasados de la estirpe leonesa, la combinación de tales datos con fórmulas diplomáticas inusuales y su fuerte sabor narrativo no hacen pensar en una copia, sino en un texto amañado: incluso inventado dos siglos después de los hechos cuya perpetuación pretendía. Es decir, un pseudo-original confeccionado cuando los Flaínez ya dominaban el alto valle del Esla y cuando, habiendo obtenido la dignidad condal, quizá procuraban reforzar sus prerrogativas y prestigiarse a base de envejecer sus orígenes y la amplitud de sus derechos, así como de aderezarlos con episodios heroicos⁷.

Esto es mucho más que suficiente para interesarse por el texto⁸. Aunque no por afán de subrayar su falsedad, sino porque formaliza lo que pudo ser una tradición oral de la parentela o, más bien, una ambición de los poderosos Flaínez del XI. En cualquier caso, asociaba dos imágenes rotundas: el arraigo jurídico en la tierra y la supervivencia agónica de la prole. No es el único relato de este momento preocupado por los orígenes y, en sentido general, responde a la acertada fórmula de “mitificar el pasado para consolidar el presente”⁹. Sin perder de vista la diferencia de escalas, el relato proponía un argumento parecido al que las crónicas regias habían utilizado para legitimar a la propia monarquía asturiana entre paisajes de montaña, tropas invasoras y un héroe desafiando al destino: piénsese en el paralelismo de Purello con Pelayo, en las respectivas acefas musulmanas, y en los combates del río de Dueña(s) y Covadonga.

2. LOS YERNOS DEL CONDE. LOS FLAÍNEZ DEL SIGLO X (CA. 940-1000)

2.1. *A la sombra de los condes de Cea*

Esta relación domina medio siglo. Los Flaínez mejor conocidos —Munio y su hermano Fernando Flaínez, más su hijo Flaín Muñoz—, permanecen junto a los condes Vermudo Núñez y Fernando Vermúdez de Cea. Casan con hijas suyas, extienden su patrimonio por las mismas comarcas, colaboran en sus empresas, suscriben sus negocios... Pero a fines del siglo X, la descendencia del conde Fernando Vermúdez parece desvanecerse; en cambio, su yerno Flaín Muñoz consolida progresivamente su posición y llegará a ostentar el título de conde antes de que su vida termine al filo del año mil. Este es, sin ningún género de dudas, un caso destacado de un fenómeno de

⁷ La relación de Purello y Flazino con los Flaínez posteriores ya fue propuesta por CADENAS ALLENDE, Vicente de. “Los Flaínez: una familia leonesa de hace mil años”. En *Estudios Genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios en honor de V. Cadenas Vicent*. Madrid: ed. Hidalguía, 1978, I, p. 202.

⁸ De Sánchez Albornoz a la actualidad, varios historiadores han estimado que el uso literal del texto no presenta problemas, llegando a situarlo en el núcleo de su discurso (el más reciente, CARVAJAL, “Sociedad y territorio en el norte de León...”, p. 108; con un mero matiz formal, ídem *Bajo la máscara del Regnum. La monarquía asturleonense en León (854-1037)*. Madrid: CSIC, 2017, p. 104, nota 50). La desconfianza de otros ante tal perspectiva es paralela, desde Floriano Cumbreño, Torres-Sevilla, García Leal, hasta su último editor y quien firma estas páginas.

⁹ AURELL, Jaume. “El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos”. *Hispania. Revista Española de Historia*, 2006, LXVII/224, p. 825. El autor la aplica a “la función de las genealogías”. Remitiendo a Aurell y con un sentido más amplio, MATTOSO, José. “Introdução: Legitimação e linhagem”. *E-Spania*, 2011, 11, nota 1 [número monográfico sobre “Légitimation et lignage en péninsule Ibérique au Moyen Âge”]. Disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/20258>. Consultado el 18/06/2018. El pleito de un grupo de campesinos de Braga con el obispo de Lugo (1025), proporciona otro caso destacado, esta vez mediante discursos opuestos (MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Herederos, conquistadores y colonos. Sobre el imaginario de las fuentes castellano-leonesas de los siglos IX-XII”. *Cuadernos del Cemyr. Universidad de La Laguna*, 2006, 14, p. 93-94).

época: el crecimiento de ciertas parentelas a socaire de otras más antiguas e ilustres, a las que se hallaban vinculadas. Lo que debió ocurrir con los Alfonso respecto a los Banu Mirel, ocurrió con los Flaínez respecto a la casa condal de Cea.

¿Muestra la trayectoria de los Flaínez el triunfo de los descendientes de Purello y Flazino? Se ha destacado la función de este texto. Que los Flaínez fueran originarios de las tierras altas, es una idea que se refuerza con el análisis de Fernández Flórez. Pudo suceder que los primeros Flaínez reconocidos pertenecieran a un sector de la aristocracia montañesa atraído más o menos recientemente al ambiente de los magnates cercanos al monarca. Como Vermudo Núñez pertenecía al entorno familiar del monarca, el enlace de Munio Flaínez con la hija del cortesano ilustraría una política destinada a reforzar los vínculos entre fieles del rey de orígenes y escalas diversos.

Durante el siglo X, la historia política del reino de León discurre de la hegemonía a la postración. Después de los éxitos de Ramiro II, se inicia un ciclo de decadencia que no se cierra hasta la segunda década del siglo siguiente. Es una visión arraigada en la historiografía. Hace años, Justiniano Rodríguez publicó encomiables trabajos basados en su profundo conocimiento de las fuentes. En ellos late una idea de pérdida de pulso de la monarquía, incapaz de distanciarse de las banderías aristocráticas que, en definitiva, buscaban candidatos adecuados dentro de la parentela real. De esta suerte, han adquirido carta de naturaleza varios bandos: el que tenía como núcleo la nobleza gallega y el llamado “partido navarro”, a los que se suma un tercero, representado por los condes de Castilla. Después, la problemática se ha renovado. Se han hecho nuevas propuestas de periodización, se ha revisado el papel de otros actores –como los propios condes de Cea–, o se ha enfatizado la función de la monarquía. Para nuestro objeto, es el horizonte sobre el que se recortan los problemas de que se trata a continuación¹⁰

2.2. *El acceso de Ramiro II al trono y el conde Flain, según Ibn Ayyan*

Un relato del *Muqtabis* de Ibn Ayyan, referido a los años 932 o 933, narra que los primeros tiempos del gobierno de Ramiro II no fueron fáciles, pues hubo de enfrentarse a las pretensiones de su hermano Alfonso, a la sazón monje en Sahagún, apoyadas por los condes de Carrión-Saldaña y Monzón. Entre los sucesos que se produjeron, Ibn Ayyan se detiene en una correría de los parciales de Alfonso “el monje” por las cercanías de la capital leonesa, en el curso de la cual derrotaron a las tropas de Ramiro. Las conducía en esta hora aciaga cierto “conde” llamado *Flain*; mucha de su gente y algunos de sus deudos murieron en la pelea¹¹.

Aunque dudaba de la veracidad del relato, Justiniano Rodríguez relacionó al fracasado jefe militar de Ramiro II con la parentela de las Somozas¹². En la primera mitad del siglo X varios personajes con ese nombre se identifican en documentos de la región, dejando ver su condición de notables¹³. Quizá fuera uno de ellos cierto *Flaginus* que figura entre los confirmantes de un diploma de la corte pamplonesa de 947; su nombre, extraño al ambiente local, sugiere el de un servidor o visitante de la reina Teresa Ramírez, hija del soberano leonés y desde 941 segunda

¹⁰ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano. “La monarquía leonesa. De García I a Vermudo III (910-1037)”. En *El Reino de León en la Alta Edad Media: III. La monarquía asturleonense de Pelayo a Alfonso VI (718-1109)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1995, p. 129-413, donde se sintetizan sus investigaciones de los treinta años anteriores. TORRES SEVILLA, Margarita C. *El Reino de León en el Siglo X. El condado de Cea*. León: Universidad de León, 1998, p. 99-147. ISLA FREZ, Amancio. *Realezas hispánicas del año 1000*. Santiago de Compostela: Edicions do Castro, 1999. MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfetena* en el reino de León”. *Ante el milenario de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa [XXX Semana de Estudios Medievales de Estella, 14-18 julio 2003]*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004, p. 109-154. CARVAJAL, *Bajo la máscara del Regnum...*, cit., p. 16-55.

¹¹ IBN AYYAN, *Crónica del califa Abdarrabman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, VIGUERA, M.^a Jesús; CORRIENTE, Federico (eds.). Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1981, p. 244.

¹² RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, “La monarquía leonesa...”, p. 274-275.

¹³ ESTEPA, “Poder y propiedad feudales en el periodo astur...”, p. 296, nota 45. Tres de ellos portan *nomen paternum*, un signo de distinción en la época, y el cuarto ejerció como *iudex* en Namao.

esposa del rey García Sánchez¹⁴. Esta podría ser la postrer noticia del paladín de Ramiro II; en ese caso, constituiría un precioso indicio para los orígenes del mencionado “partido navarro”, el sector de la aristocracia leonesa que al cabo de pocos años se agrupó en torno a Sancho I “el Craso”, hijo de Ramiro II y Toda, una princesa de Pamplona; de él formaron parte los condes de Cea y los Banu Mirel, las parentelas con las que los Flaínez del siglo X aparecen estrechamente vinculados.

2.3. De aliados y consanguíneos

Más allá de inciertas noticias, los documentos de Otero de las Dueñas y, sobre todo, de Sahagún, han permitido recrear la personalidad de Munio Flaínez, que forma parte de los allegados del magnate Vermudo Núñez, con cuya hija Froileuva casa. Antes de la muerte de Munio en 962, su probable hermano Fernando Flaínez ya figura en diplomas del mismo ambiente; sus huellas se prolongan veinte años, desvelando retazos de la vida en la frontera.

Vermudo Núñez permaneció al servicio de los reyes largamente. Pariente regio, ya había estado entre los acompañantes de Ordoño II. Con sus hermanos –entre los que se contaba el obispo Oveco de León–, suscribe algún diploma, proporcionando una idea elemental de su cohesión. Aunque pudo gobernar la *civitas* de Cea desde mucho antes, data de 950 su primera mención como su conde; esto significa que recibió la dignidad en un momento avanzado de su vida, ya que murió en 955. Además de dominar la región que bordea el páramo leonés y la Tierra de Campos, poseía intereses e influencia en los altos valles orientales de León y a orillas al Cantábrico. También fue responsable de otras empresas, y su nombre está vinculado a la ocupación de Salamanca. A poco de la victoria sobre Abd al-Rahmán III en Simancas, los leoneses habían comenzado a establecerse al sur del Duero¹⁵.

Paralelamente, una larga lista de adquisiciones de menor cuantía ilustra la personalidad de Munio Flaínez: la paulatina concentración de bienes en manos de un propietario, seguramente acomodado, que aprovecha sus excedentes para negociar la adquisición de más tierras o para prestarlos a gentes necesitadas que, al no devolver el préstamo, se ven forzadas a entregar todas o una parte de sus pertenencias... Nada que añadir a lo conocido, si no se consideran los datos de su relación con Vermudo Núñez y sus parientes y amigos.

El primero es su presencia en un diploma de Ramiro II a favor de Vermudo Núñez (943)¹⁶. Otro es la amplia dispersión de sus bienes, que aparecen distribuidos entre las cabeceras de Esla y Porma –de donde se prolongan al otro lado del puerto de Caso, en Asturias–, y la zona inmediata a Cea, la capital de Fernando Vermúdez, hijo y sucesor de Vermudo Núñez, a la vez que hermano y cuñado de Froileuva y Munio. El tercer indicio son los matrimonios de los hijos de Munio y Froileuva. Uno de ellos, Flaín Muñoz, casa con Justa Fernández, hija del citado conde Fernando Vermúdez, por tanto prima suya; otra, Jimena, se une a Gonzalo Gómez, hijo de Gome Mirelliz, que pertenece a una estirpe muy destacada en la Tierra de Campos y cuya fortuna se asocia con su cercanía a los reyes Sancho I y Ramiro III¹⁷; Velasco Muñoz, otro de los vástagos, estuvo casado con cierta Godo Braoliz, que pertenecía a una parentela de las montañas de Boñar, los descendientes del conde Gisuado¹⁸.

¹⁴ MARTÍN DUQUE, Ángel J. “El reino de Pamplona”. En *Historia de España Menéndez Pidal. Tomo VII-2: Los núcleos pirenaicos (718-1035) Navarra, Aragón y Cataluña*. Madrid: Espasa Calpe, 1999, p. 233.

¹⁵ En 941, Ramiro II permutó con el obispo Oveco de León varias propiedades situadas cerca del Tormes. El documento muestra sin ambages la apropiación del espacio y sus instalaciones por los recién llegados. El recuerdo de estas acciones estaba bien vivo años después (MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José M.^a (ed.). *Historia de Salamanca. II. Edad Media*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1997, p. 26-40).

¹⁶ TORRES SEVILLA, *El condado de Cea*, p. 105.

¹⁷ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1985, p. 347-350.

¹⁸ ESTEPA, “Poder y propiedad feudales...”, p. 298-299. Comparando la antroponimia y la geografía de sus posesiones, considera que Munio Flaínez y Froileuva fueron padres de otros dos hijos varones y de varias hijas no

Munio Flaínez debió morir a mediados de 962. En coincidencia con su desaparición, cobra relieve en los diplomas Fernando Flaínez. Las noticias sobre este personaje, cuya primera referencia data de 953 (precisamente en el relato de la población salmantina), prosiguen hasta 985. Las más de las veces se trata de confirmaciones en documentos particulares y reales, así como en alguno del conde Fernando Vermúdez; también quedan noticias de su patrimonio en el valle del Cea y en el área donde este río se une con el Esla y el Tera, así como en Salamanca¹⁹. Pero, sobre todo, Fernando Flaínez es uno de los pocos nombres que ilustran la presencia leonesa al sur del Duero en la segunda mitad del siglo X y, a través de ella, las relaciones con los musulmanes del valle del Tajo e incluso con Córdoba. Se trata de dos indicaciones tan breves como expresivas. En el año 971, los Anales de al-Hakam II registraron que el califa había recibido “a los embajadores de Fernando, hijo de Flaín, hijo del conde de Salamanca”²⁰. La segunda es de 975, cuando se terminó de componer en tierras de Zamora el manuscrito de Beato de Liébana conservado en la catedral de Gerona desde hace casi un milenio. Según reza su colofón,

In is diebus erat Fredenando Flaginiz Avillas, Toleta civitas, ad develando mauritanie, discurrente era millesima XIIIa

El texto conmemora –según la opinión más aceptada, aunque es susceptible de revisión–, que Fernando Flaínez se encontraba en Ávila, preparando una expedición contra Toledo²¹. ¿Cabe ver en Fernando Flaínez la segunda generación de adalides de la frontera y, más específicamente, el legado del primer conde de Cea? No es un argumento menor para suponerlo miembro de su círculo. Pero es posible que su desaparición de los diplomas desde 985, en vísperas de las grandes campañas de Almanzor contra León, sea la metáfora de una política malograda.

2.4. *Magnates y notables*

Aunque Fernando Flaínez tuvo varias hijas, no se vislumbra otra huella suya que su propio nombre, adoptado entre sus parientes colaterales²². Al mismo tiempo que se ausenta de los diplomas, la figura de su sobrino Flaín Muñoz se robustece; antes solo había confirmado algún diploma junto a Fernando Vermúdez, su suegro y primo carnal.

Conviene empezar por este conde y su prole²³. El nuevo señor del valle del Cea había casado con una hija del conde Diego Muñoz de Saldaña y gozó de gran influencia en la corte de Sancho I, así como en la de su hijo el adolescente Ramiro III, donde ostentó el cargo de mayordomo del *palatium regis*. Fue, por tanto, un firme apoyo de los reyes relacionados con el “partido navarro”. Pero desde 978 deja de haber noticias suyas, de modo que la imagen mejor de su significado llega a través de datos indirectos: que lo hayan invocado como antepasado ilustre algunos magnates

identificadas. Estima que Goto, esposa de Velasco Muñoz, era nieta de Gisuado Braoliz, el fundador del monasterio somozano de San Adrián de las Caldas de Boñar, que también estuvo en la población de Salamanca.

¹⁹ MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos*, p. 341-342.

²⁰ BARRIOS GARCÍA, Ángel. “Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencia y distribución espacial de los grupos repobladores”. *Studia Historica. Historia medieval*, III-2, 1985, p. 48, nota 59. El texto cordobés denota cierta y explicable confusión en nombres de personajes y funciones: Vermudo Núñez, Fernán Vermúdez, Munio Flaínez, Fernando Flaínez, los condes, sus parientes y colaboradores, mezclados en treinta años comprimidos...

²¹ BARRIOS GARCÍA, Ángel (coord.). *Historia de Ávila, II: Edad Media (siglos VIII-XIII)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2000, p. 216. El precioso códice, que copió el presbítero Senior e ilustró la pintora Ende, fue compues-to en el *scriptorium* del monasterio de Távara (en opinión de Menéndez Pidal), o en el de Camarzana de Tera (según Augusto Quintana), dos localidades de la actual provincia de Zamora.

²² De su matrimonio con Gunterode nacieron Auria, Aroza y Eldoara (MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental*, p. 342; referencia a sus bienes en el bajo Cea y su contorno). En ese trabajo fue tenido por padre del magnate Pedro Fernández; pero resulta más plausible que este magnate sea hijo del conde Fernando Vermúdez, como se trata a continuación

²³ TORRES SEVILLA, *El condado de Cea*, p. 116-147.

del siglo siguiente —comenzando por el conde Fernando Flaínez—, y los miembros de la casa real (como la infanta Urraca y el propio Alfonso VI)²⁴. En efecto, dos de sus hijas, Justa y Jimena, habían casado con el futuro conde Flaín Muñoz y con el rey de Pamplona García Sánchez.

Fernando Vermúdez había tenido, además, dos hijos, Pedro y Gómez Fernández. Este segundo ha dejado poca información. Pedro Fernández debió de seguir estrechamente vinculado con Ramiro III. Se ha supuesto que su rechazo a la revuelta que colocó en el trono a Vermudo II lo llevó al exilio —tal vez en Pamplona, junto a su hermana Jimena—, de donde no regresaría hasta la entronización de Alfonso V... Si sucedió así, protagonizó una tardía pero dilatada carrera política hasta el umbral de los años 1030²⁵. De todos modos, tan larga ausencia supuso un quebranto irreparable en las expectativas de la casa de Cea. Se ha señalado que los Banu Gómez de Saldaña aprovecharon la circunstancia para expansionarse hacia el oeste. Desde una perspectiva más amplia, es visible que otras parentelas —como las de Alfonso Díaz y Flaín Muñoz—, lo hicieron también; y aunque Alfonso V ponderó repetidamente la fidelidad de Pedro Fernández, sus recompensas no modificaron este balance.

La trayectoria de Flaín Muñoz es expresiva. Como se ha adelantado, las noticias disponibles hasta mediados de los años 980 son simples confirmaciones y alguna adquisición junto a su primera esposa Justa Fernández. Su proyección personal parece desarrollarse una vez que desaparecen del escenario —con poca diferencia de tiempo—, su cuñado Pedro Fernández y su tío Fernando Flaínez. Por proponer fechas para ese cambio, valga una carta de 986 (donde aún figura como confirmante, si bien el primero entre sus posibles hermanos), y otra del año siguiente (en que se requiere su ayuda por un pleito en Valdoré). El número de testimonios se incrementa desde 992, ya casado con Justa Pepiz, que provenía de la parentela de Boñar antes aludida y aportó nuevas propiedades en la Somoza²⁶. Predominan los que resultan de actuaciones judiciales, por las que recibe de los encausados las *calumnias* o el *judicato*, y hay casos de apoyo extralegal a un litigante. Por tanto, aunque solo desde 995 aparezca investido con la dignidad condal, desde varios años antes intervenía en la jurisdicción; a tenor de donde se localizan los bienes que llegan a sus manos por esta vía, ejerció su potestad en la comarca del Alto Esla, entre Valdoré y Villarratel²⁷.

Flaín Muñoz tuvo cinco hijos, que aparecen junto a su viuda en una carta de 1003: Munio, Fernando, Pedro, Elvira y Marina Flaínez²⁸. Los dos primeros hijos varones debieron ser fruto de Justa Vermúdez, y el tercero nació de su matrimonio montañés. Durante el reinado de Alfonso V, los tres alcanzan el círculo próximo al monarca, en alguna de cuyas cartas confirman juntos. Pero la información no es pareja. De Munio Flaínez solo se acierta a saber que en 1015 era uno de los mayordomos del rey²⁹. En cambio, la documentación de Otero de las Dueñas —como se verá de inmediato—, proporciona una perspectiva muy amplia sobre las actividades de Pedro Flaínez, conde de Valdelorma, que encabeza una de las ramas en que se divide la parentela a partir de este momento. La otra es la rama encabezada por Fernando Flaínez, conde de León al final del reinado de Alfonso V.

Puede concluirse que tras medio siglo al amparo de los condes de Cea, los últimos quince años de la vida de Flaín Muñoz fueron un periodo de afirmación personal. Es un dato que contrasta

²⁴ PRIETO PRIETO, Alfonso. “El conde Fernando Vermúdez”. *Archivos Leoneses*, 1974, 55-56, p. 197.

²⁵ TORRES SEVILLA, *ibid.*, p. 137. Pero un ‘conde Pedro Fernández’ consigna cierto documento real de 992. CARRIEDO, Manuel. “La donación de Bermudo II a Santa Leocadia de Castañeda”. *Astorica*, 1995, 14, p. 175-184.

²⁶ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 26 (1986 septiembre 6) con los nombres de sus posibles hermanos Asur y Velasco a continuación; n.º 27 (1987 mayo 1). ESTEPA, “Poder y propiedad feudales...”, p. 299-300, la considera hija de Pepi Braolíz, juez del conde Fernando Vermúdez, y nieta de Braulío Pepiz.

²⁷ La noticia de sus dos matrimonios es recogida por CADENAS ALLENDE, *op. cit.*, p. 179-180. La lista de sus adquisiciones por asuntos judiciales comienza en 987 (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.ºs 27, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 43, 44 y 49; en este último documento, del año 1000, no figura el conde sino cierto Elías, su representante en una causa anterior.)

²⁸ HERRERO DE LA FUENTE, Marta. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, II (1000-1073)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988, n.º 381 [en adelante: *CDMS*].

²⁹ FERNÁNDEZ DEL POZO, José M.ª “Alfonso V, Rey de León. Estudio histórico-documental”. *León y su historia. Miscelánea histórica*, V. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1984, n.º VI.

con el relativo oscurecimiento de aquella casa. Flaín Muñoz se benefició de la coyuntura. De todos modos, sus actividades documentadas se centran en las Somozas, donde tenían intereses sus progenitores y de donde era oriunda su segunda esposa. Este hecho mueve a reflexión. Es como si Flaín Muñoz hubiera reducido su ámbito de actuación respecto a sus antepasados –sus padres, sus tíos, o sus abuelos–, al mismo tiempo que se revela un proceso de acumulación de bienes más diversificado; junto a compras y “profilaciones”, hay un respetable número de actos judiciales, lo que indica el ejercicio de un poder mejor definido y más intenso. Los vínculos con los magnates y entre los notables del país, ya apreciado en la población de Salamanca y los casamientos de Flaínez y Braoliz, ofrecen nuevas facetas en esta situación Flaín Muñoz contó con notables montañeses en calidad de jueces y de *hominibus bonis*, práctica que mantuvo su hijo Pedro. Una de sus virtualidades es que servía para encuadrarlos en una red de fidelidades.

La cuestión ha sido observada desde hace tiempo en otras regiones del reino. Así, el protagonismo de los notables locales es visible durante gran parte del siglo X en la Tierra de Campos; pero en el último cuarto del siglo, la sociedad presidida por los notables pasa a control de los magnates implantados en la zona³⁰. Los *boni homines* de las Somozas, incorporados al aparato judicial de los condes Flaínez, han sido vistos como sucesores de los “presbíteros” que dominaban en las comunidades de aldea a comienzos de siglo. Es una hipótesis que busca explicar un hecho insoslayable: el robustecimiento del poder condal necesitó de las parentelas entrelazadas de notables de la comarca, cuyos miembros conservaron una relativa libertad para servir o apartarse de su señor, merced al volumen y dispersión de sus propios bienes³¹.

Esta suma de elementos tal vez refleje la retracción de la sociedad leonesa ante la catarata de conflictos que se dieron en el cambio de milenio: por una parte, continuas guerras esmaltaron el reinado de Vermudo II, y por otra, las aceifas amiríes tuvieron un efecto demoledor. Las regiones que estaban al abrigo de la cordillera, ¿fueron un relativo remanso? Al mismo tiempo, los lazos que los magnates entretenían en una sociedad con rasgos de arcaísmo pudieron estimular los cambios; era un proceso que quizá se revela en la propia trayectoria de los Flaínez desde tres generaciones atrás.

3. ALFETENA. LOS CONDES FLAÍNEZ EN LAS GUERRAS DE ALFONSO V Y VERMUDO III

3.1. *Los condes de León*

El conde Flaín Muñoz falleció quizá en 999. Entre esta fecha y la muerte del conde Froila Díaz en 1119, seis miembros de la parentela Flaínez fueron condes de León a lo largo de tres generaciones; hubo otro, Pedro Flaínez, que ostentó esa dignidad, aunque no en la ciudad regia y su territorio. Antes de ellos, el título de conde de León tiene una trayectoria incierta. Pero, desde el punto de vista de la parentela, un hecho adquiere relieve singular: desde la muerte del conde Flaín Muñoz es visible la constitución de dos ramas, encabezadas por Fernando y Pedro Flaínez.

Reinando Alfonso V y Vermudo III, solo el decenio que se inicia con el fuero de 1017-1020 conoció la calma. En tiempos posteriores, los escribas utilizarían la palabra *alfetena* para referirse a la etapa de continuas luchas iniciada antes del cambio de milenio y concluida hacia 1040. En paralelo con la expresión *bellum inter cristianos* de algún documento, tal vocablo árabe define “la guerra entre los creyentes”. Este otro sinónimo de “guerra civil” debió adoptarse al hilo del hundimiento del califato de Córdoba.

³⁰ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “La organización social de un espacio regional: La Tierra de Campos en los siglos X a XIII”. En GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los S. VIII a XIII*. Santander: Universidad y Parlamento de Cantabria, 1999, p. 457-458. Véase en general WICKHAM, Chris. “Problemas de comparación de sociedades rurales de la Europa Occidental de la temprana Edad Media”. *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1996, 29, p. 45-70.

³¹ ESTEPA, “Poder y propiedad feudales”, p. 310-311.

3.2. *Gracia y desgracia de la monarquía*

Basta comparar dos diplomas de 1012 y 1017, ambos emanados del ambiente cortesano, para percibir la inestabilidad del tiempo. El primero data de septiembre del año 1012; a través de él, Alfonso V confirmó la cesión del castillo de San Salvador de Curueño *cum suis mandationibus* al obispo Nuño de León. El interés del texto tiene razones diversas. Una de ellas, que evoca a los protagonistas de la minoría de Alfonso V y a los actuales *fideles* del monarca. Sus primeras líneas recuerdan que el rey-niño había sido entronizado en la catedral leonesa por su madre, la reina Elvira, por el conde Menendo González, *qui vigarius et nutrius meus erat*, y por su tío el conde Sancho García de Castilla (*tius et adiutor meus Sancius*). En sus líneas finales, una larga lista de signatarios presenta a la aristocracia gallega y leonesa: entre ellos están, reflejando su ascenso, los tres hermanos Munio, Fernando y Pedro Flaínez.

Por contra, Sancho García se había convertido en 1017 en el *infidelissimo et adversario nostro Santioni, tio nostro, qui die noctuque malum perpetrabat apud nos*. Esta otra carta informa de que algunos de los dominios más occidentales del conde habían sido recuperados por la corona y ahora se donaban al antes mencionado Pedro Fernández, *propter quam permanes fidelis in servitio nostro*. Es plausible que desde el propio año 1012 se favoreciera la entrada de hombres nuevos y una nueva relación de fuerzas en la corte; en ese caso, las noticias sobre revueltas de diversos magnates, entre ellos los condes de Castilla y Carrión, serían un síntoma de los problemas acarreados por la reordenación de poderes. Pedro Fernández, Monio Muñiz, Falcon Amatiz, Pedro Alvarez, Alfonso Díaz, el obispo Sampiro, así como Pedro y Fernando Flaínez, son del grupo de estos hombres, no necesariamente jóvenes. Se han conservado testimonios de las mercedes que todos ellos obtuvieron del rey en los años inmediatos, casi siempre producto de confiscaciones a quienes, como en el caso referido, habían sido “infieles”. Varios de estos *fideles* pueden ser identificados como vástagos, parientes o *satelites* de grandes casas: su directa vinculación al monarca muestra que Alfonso V concitó el servicio de quienes antes habían dependido de otros magnates, al tiempo que acogía a los malquistados con el conde castellano. Pero solo hay memoria de unas pocas mercedes del monarca. Es decir, de los instrumentos que mejor le sirvieron para neutralizar a sus oponentes –y a los vasallos de sus oponentes–, y para fortalecer material y políticamente a sus partidarios.

De todas formas, se considera que lo más destacable del año 1017 fue la promulgación del Fuero de León. No existe unanimidad sobre el significado de este *corpus* (ni tampoco sobre su proceso de elaboración). En cambio, suele relacionarse el nuevo orden jurídico con el inicio de una pacífica etapa que había de prolongarse hasta la muerte de Alfonso V en el verano de 1028, ante Viseo. Una paz que no solo se apoyó en la fidelidad de los laicos sino, particularmente, en una profunda renovación de la cúspide episcopal. Pero esta visión encubre otros problemas. En los últimos años de Alfonso V hubo algún episodio de violencia contra la Iglesia, tal vez como reacción a dicha política. Y quedan indicios de un movimiento rebelde, protagonizado por el propio alférez real, Rodrigo Vélaz³²... Todo ello sugiere que las tensiones estallaron antes de la muerte del rey, expandiéndose después.

Las noticias del reinado de Vermudo III (1028-1037), avalan la primacía de la violencia, incluido el tono legendario que envolvió el asesinato del conde García Sánchez en la ciudad de León. Y como telón de fondo, la intervención constante de Sancho III de Pamplona, sujeta a tantas conjeturas por la propia fragilidad de las informaciones. Carlos Laliena ha resumido uno de los puntos de vista al escribir que Sancho III procuró “ampliar su dominación en los territorios occidentales, dominación que tiene un muy limitado eco militar y es el resultado de procesos de convergencia de las aristocracias regionales en torno a un rey fuerte, con alianzas prestigiosas y

³² A fines de octubre de 1027 se da noticia de la *intencio* del conde Froila Muñoz contra cierto Paterno, *qui erat cum Roderico Velazi*, en las Omañas, al norte de Astorga (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 180). Conviene advertir de la ausencia de noticias sobre los dos últimos años de gobierno de Alfonso V.

capacitado para repartir beneficios”³³. Un rey que, después del asesinato del conde García en la primavera de 1029, era esposo de la heredera de los derechos de Castilla, que obtuvo el apoyo de la parentela de su esposa, y que adquirió de ellos (y seguramente de diversos *seniores* del país), los medios para que su hijo Fernando obtuviera el condado.

3.3. *Fernando y Pedro Flaínez, dos trayectorias divergentes*

Apenas hay noticias de Fernando Flaínez hasta fines de la segunda década del siglo XI. Un documento posterior narrará que en esas fechas se vio beneficiado por la confiscación de las propiedades de su *cognatus* Fernando Peláez, hijo del conde Pelayo Rodríguez y de Gutina Fernández, que se había atrevido a desafiar la voluntad del monarca en un asunto matrimonial con el apoyo de su madre. Despojándolo de sus bienes, Alfonso V los repartió entre el infante Ordoño, su propio hermanastro (a la sazón casado con Fronilde Peláez, hermana del rebelde), y Fernando Flaínez, cuya esposa, Elvira, era de la misma prole³⁴. Es decir, los redistribuyó en otro sector de la parentela, confortando su fidelidad. Poco tiempo después, en 1020, Fernando Flaínez y Elvira dotaban el monasterio de San Martín de Pereda, fundación suya en la que pensaban enterrarse; le concedieron bienes en Sajambre, en Valdepueblo del Esla y en Castilleja, junto al Cea³⁵. El documento, redactado en el castillo de Aguilar del Esla, era confirmado por sus seis hijos varones: Flaín, Oveco, Pedro, Pelayo, Munio y Diego Fernández. A esta lista hay que añadir al menos una hija, de nombre Justa Fernández, que fue la segunda esposa del conde Ansur Díaz de Carrión³⁶

La primera mención de Pedro Flaínez como conde data del año 1014; debió alcanzar esta dignidad mucho antes que su hermano, sin que se pueda dar razón. Han quedado múltiples testimonios de su actividad judicial, donde se refleja el ejercicio de sus funciones; conviene señalar que los primeros también son previos a la investidura condal³⁷. Por otra parte, los acontecimientos ya relatados ofrecen la mejor expresión de las relaciones de Pedro Flaínez con el monarca, más allá de la confirmación de algunas cartas reales. Después de neutralizar a la condesa Gutina y a su hijo, el monarca le hizo merced de las villas de Acisela y Quintana; eran dos lugares situados en la mandación de Lorma, que regía el propio conde desde antes de recibir el título. La carta, de tono solemne y contenido semejante a las que el monarca concedió a otros de sus *fideles*, refleja que la mencionada revuelta había movilizó a un número considerable de gentes, pues provocó disturbios a escala del reino (*miserunt bela et iskandalum in terra et in regni*). El rey se enfrentó con éxito a los rebeldes y sus decisiones, basadas en la ley visigótica (*dici nobis lex godica et octoriga*), significaron la confiscación de sus bienes por traición y su inmediato reparto entre los leales, como se ha adelantado. El conde Pedro Flaínez recibió las propiedades que dentro de su área de influencia pertenecían a dos *sociis* de los revoltosos, llamados Diego Núñez y Durabile Bermúdez, cuyas esposas también fueron implicadas³⁸.

En los últimos meses del gobierno de Alfonso V, Fernando Flaínez y su mujer Elvira aparecen intitulados condes por vez primera, aunque la escueta referencia no atribuye una jurisdicción a Fernando Flaínez³⁹. Sin embargo, tras la trágica muerte de Alfonso V, se hizo con el control de

³³ LALIENA CORBERA, Carlos. “Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor”. *Aragón en la Edad Media*, 1993, X-XI, p. 482.

³⁴ MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos...*, p. 333. Por la envergadura que alcanzó la revuelta, se hace difícil pensar que la motivara algo tan concreto; más parece que tampoco fueron pacíficos los años de madurez de Alfonso V.

³⁵ FERNÁNDEZ, Luis. *Colección Diplomática de la abadía de Santa María de Benevivere (Palencia) 1020-1561*. Madrid: s/e, 1960, n.º 1.

³⁶ MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos...*, p. 344.

³⁷ Pedro Flaínez tenía a su cargo la mandación de Orede ya en 1001 (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 56)

³⁸ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 124. La carta es confirmada por Fernando Flaínez, entre muchos otros personajes; no figura, sin embargo, el tercero de los hermanos, Monio Flaínez, desaparecido en el intervalo.

³⁹ La penuria de datos sobre cómo trascurrieron los últimos años del rey leonés impide conocer las circunstancias. En todo caso, se observa que los condes proliferaron en estos tiempos. Pedro Fernández, Munio Muñiz o Alfonso Díaz, son otros ejemplos de personajes cuya fidelidad al monarca les reportó ahora esta dignidad (FERNÁNDEZ DEL POZO,

León y su entorno. Y, desde luego, lo conservaba en 1034, cuando la ciudad quedó en manos de Sancho III de Pamplona, su pariente. Hay que recordar que el prestigio del *rex ibericus* atrajo en esos años muchas voluntades desde el cabo de Creus al de Finisterre.

En suma, durante el complejo decenio que transcurre entre el verano de 1028 y el de 1037, el poder establecido de modo más duradero en la capital regia fue el de los Flaínez, secundados por el obispo Servando. Hay indicios seguros de que Fernando Flaínez y su hijo Flaín Fernández gobernaron juntos. En 1032 se escribe que el conde Flaín Fernández “tenía esta tierra [de León] en sus manos desde la muerte del príncipe Alfonso”, lo que además de señalar que la desaparición del monarca determinó cambios en el reparto de poderes, puede sugerir tanto una concesión de Vermudo III como un hecho consumado más, al que tuvo que plegarse el nuevo rey⁴⁰. El auge de poderes particulares contribuye a explicar las relaciones entre ambos condes y los reyes Vermudo III, Sancho el Mayor y Fernando I, su hijo, durante el periodo crítico que concluye al filo de los años 1040.

En cambio, Pedro Flaínez y sus hijos formaron parte del círculo más inmediato a Vermudo III durante todo su reinado⁴¹. La proximidad del conde al trono se pone de relieve a en las responsabilidades que Fáfila Pétriz tuvo en la administración regia: en 1030 ostentaba el cargo de bodeguero real (*pincerna in palacio*), en 1032 se le menciona como mayordomo real, y en 1035 y 1036 figura como *maiorino*⁴². Las repetidas mercedes del joven rey a su cortesano subrayan el afecto⁴³. Quizá el signo más expresivo de la confianza real hacia esta rama de los Flaínez sea que el conde Pedro formase parte en 1034 del reducido grupo de *magnates* que, junto al propio monarca, juraron al obispo de Lugo que no inquietarían sus posesiones y respetarían sus derechos⁴⁴.

La muerte de Sancho III a comienzos de 1035 permitió que Vermudo III regresara a León y fuese reconocido por el conjunto de la aristocracia, como muestra el acta de restauración de la sede de Palencia, donde los Flaínez están presentes en pleno. Pero del periodo final del reinado apenas hay documentación. ¿Cómo interpretar la noticia que muestra a Fáfila Pétriz al frente del territorio de León en la primavera de 1037?⁴⁵. De entrada, como una sustitución de su tío y de su primo; es posible ver en ella una iniciativa de Vermudo III, que comenzó en el corazón del

“Alfonso V...”, p. 61-84 y 135-151). La primera noticia sobre el título condal de Fernando Flaínez y Elvira en HERRERO, *CDMS*, II, n.º 423.

⁴⁰ Al menos, el “romanz del Infant García” no yerra en esto. La noticia de 1032 procede de un pleito sobre la villa de Reliego (RUIZ ASENCIO, José Manuel. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987, IV, n.º 899; en adelante: CDACL). Ambos condes seguían en la ciudad dominada por Sancho III (HERRERO, *CDMS*, II, n.º 439). Asistiendo a Vermudo III en 1035-1036 figuran en ABAJO MARTÍN, Teresa. *Documentación de la catedral de Palencia, 1035-1247* Burgos: ed. Garrido, 1986, n.º 1, y HERRERO, *CDMS*, II, n.ºs 442 y 444.

⁴¹ La revisión de los 20 diplomas que componen la breve serie de documentos de Vermudo III arroja un expresivo balance. Fernando Flaínez solo figura como confirmante en 3 diplomas, uno del periodo inicial del reinado y los otros dos posteriores a la desaparición de Sancho III de Pamplona (al lado de quien figura en un cierto número de documentos); su hijo, nunca. Pedro Flaínez distribuye sus 5 confirmaciones a lo largo del tiempo e interviene en una significativa acta; Fáfila Pétriz confirma en 8 ocasiones y es el destinatario de cierta donación, y uno de sus hermanos, Fernando, aparece una vez (NÚÑEZ CONTRERAS, Luis (ed.). “Colección Diplomática de Vermudo III, rey de León”. Historia, Instituciones, Documentos, 1977, 4, pp. 381-514).

⁴² NÚÑEZ CONTRERAS, *op. cit.*, nos. 4, 8, 18 y 19; es posible que la atribución del cargo de *maiorino* sea una mala transcripción de copistas, en vez de *maiordomo*.

⁴³ Aparte la donación de Villacesán en 1032, otros diplomas de Fáfila Pétriz aluden a mercedes de Vermudo III mucho después. En su testamento de 1057 figuran los lugares de Castrillo de Chaves y Vega de Fernán Vermúdez, en Tierra de Campos, y Villabúrbula, en el valle del Porma, *qui me incartavi rex domino Vermudo, ab integritate* (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 253), y en 1060, él alude en tercera persona a un lugar de Luna, *Fonte Mannane*, precisando: *ipsa hereditate que posuit ille rex domino Veremudo in carta a Fafila Petriz* (CASADO LOBATO, M.ª Concepción. *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo (León)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, I, n.º 2). En 1067, su hermano Diego declaró que Fáfila Pétriz había poseído su heredad de Mansilla de *incartacione de rege domno Veremudo* (HERRERO, *CDMS*, II, n.º 662).

⁴⁴ NÚÑEZ CONTRERAS, *op. cit.*, n.º 17.

⁴⁵ Un documento del monasterio de San Miguel de León, fechado el 9 de junio de 1037, consigna esta data: *Regnante in civis Legione Veremudus regis prolix Adefonsi principis. Sub Xti gratia Serbandu sepiscopus in sedis Sancte Marie. Sub cuius comitatum Fafila Petriz hic in Legione* (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 955); no es posible asegurar que Fáfila Pétriz poseyera el título condal en esta fecha, pero parece que ejercía funciones condales.

reino –donde la probada fidelidad de la rama de Pedro Flaínez contrastaba con la ambigüedad de su hermano Fernando–, y que habría debido culminar con la sumisión del conde Fernando de Castilla, el cuñado del monarca. Para forzarla, el rey de León preparó una campaña militar cuyo desarrollo es conocido: sus tropas cruzaron el Pisuerga y se encontraron con las del conde castellano y su hermano, el rey García de Pamplona, en Tamarón. Vermudo III fue vencido y muerto.

No hay noticias de la posición de Fernando Flaínez y los suyos en el conflicto. Pero durante los primeros meses de 1038 varios documentos señalan al conde Fernando Flaínez como *imperante* en León y su tierra. Cuando, trascurrido ese *interim*, Fernando I es acogido como rey en la capital en junio de 1038, el primero de los nobles leoneses que figura entre los confirmantes de una carta real es, otra vez, Fernando Flaínez; detrás de él figuran los nombres de todos los magnates que, años antes, habían confirmado la restauración de la sede de Palencia por Vermudo III⁴⁶.

4. *TIRANNUS*. LOS FLAÍNEZ EN TIEMPOS DE FERNANDO I

4.1. *El reconocimiento de los grandes*

Como se ve, la entrada de Fernando I en León se demoró meses. Este intervalo tuvo que servirle para asegurar las voluntades de los condes del país, si es que no había tenido a varios de su parte con anterioridad. La ruta hacia León atravesaba los territorios de los Banu Gómez, que señoreaban el valle del Carrión y cuyas cabezas visibles eran los hermanos Gome, Fernando y Ansur Díaz; las tierras del Cea y el Araduey, dominadas por Munio y Gutier Alfonso; y el valle del Esla, controlado por Fernando Flaínez y su hijo Flaín Fernández, condes de León. Todas estas jefaturas familiares y territoriales se mantuvieron después de que el nuevo rey ascendiera al trono, lo que sugiere una bien construida trama de pactos previos.

Pero el reinado de Fernando I terminó en descalabro para el sector de la parentela que encabezaba el conde Flaín Fernández. Fue un hecho tardío, que se produjo en los últimos años de la vida del monarca; el rastreo de sus antecedentes no ha dado resultado. En contraste, la más discreta vida de su primo Diego Pétriz –mucho mejor documentada–, sugiere una trayectoria sin tropiezos.

4.2. *Los parientes del nuevo rey*

Datado a fines de junio de 1038, el primer documento real que se ha conservado desde que el nuevo monarca fue recibido en la ciudad de León muestra a Fernando y Pedro Flaínez junto con sus respectivos hijos Flaín y Fáfila encabezando a la nobleza del reino. Cinco años después, un diploma presenta a los cuatro –y a Pelayo Fernández, otro probable vástago de Fernando Flaínez–, investidos con el título condal. Podría aventurarse que los Flaínez de las dos ramas se acomodaron por igual al régimen de su señor y pariente. Pero un examen detallado de las actas de Fernando I sugiere algo distinto; el conde de León y los suyos suscriben muchas más veces que su hermano y sobrinos, señal de su mayor y mejor presencia en la corte⁴⁷.

⁴⁶ Testimonios de febrero y mayo de 1038 subrayan su autoridad sobre la ciudad y su comarca (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 960, 961, 965 y 966). Se ha dicho que en estos meses la ciudad resistió la acometida de Fernando I tras su victoria de Tamarón, e incluso se ha afirmado que los Flaínez capitanearon la resistencia; no está probado. Su presencia junto al nuevo rey en la víspera de la coronación, en BLANCO LOZANO, Pilar, *Colección Diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987, n.º 8.

⁴⁷ Así, Pelayo Fernández fue alférez real en 1039. Las referencias de los documentos singulares, en BLANCO LOZANO, *op. cit.*, n.º 8 y 20; los diplomas publicados en esta obra recogen 51 suscripciones de 6 miembros de la familia; el 70'6% corresponden a Fernando Flaínez y tres de sus hijos (Flaín, Pelayo y Munio), y el 29'4%, a Pedro Flaínez, Fáfila y Fernando Pétriz. Los dos condes hermanos dejan de aparecer al final de los años 1040, de suerte que quienes figuran más veces por cada rama son Flaín Fernández y Fáfila Pétriz; de todos modos, la postrer referencia de este último es de

La asociación entre padre e hijo duraba en 1054, cuando una última noticia alude al gobierno de los territorios de la ribera del Esla y de Ceión; el control de este último es otra muestra de cómo la expansión de los Flaínez se produjo por antiguas áreas de influencia de los condes de Cea⁴⁸. En las datas de los documentos de León y en el ejercicio judicial, ambos se mantuvieron relacionados con el obispo de la ciudad y disponían de una elemental maquinaria administrativa, cuya base eran los *vikarios*⁴⁹.

Las alianzas matrimoniales también fueron relevantes en este periodo. Antes ya se ha aludido a Justa Fernández, segunda esposa del conde Ansur Díaz, de la casa de Carrión; a este enlace hay que sumar el de Munio Fernández con Adosinda Alfonso, que servía como nexo de los Flaínez con una estirpe ascendente: los nuevos condes de Cea y de Grajal, señores de los territorios situados al sur de los que dominaban los condes de León⁵⁰.

4.3. Contrastes. Ruina política de Flaín Fernández y fortuna privada de Diego Petriz

Todo esto madura dentro de un marco político en que el poder del monarca parece haber encontrado un equilibrio con la aristocracia territorial, cuyos miembros exhiben de continuo sus títulos en las suscripciones de los diplomas regios, mientras sus oficiales concurren con los del monarca en los actos judiciales. Para su desgracia, el conde Flaín Fernández tuvo ocasión de comprobar la fortaleza del poder de Fernando I. En 1058 era *dux in Astorica*, y el mando sobre las dos principales ciudades y territorios del reino tal vez marcaba el cénit de su carrera⁵¹. Todavía en septiembre de 1062, un documento comarcano señala que el conde domina en Aguilar, el castillo donde había confirmado cuarenta años antes la dotación de San Martín de Pereda. Pero no se sabe más. Habiendo incurrido en la ira regia y rebelde contra la autoridad, desaparece de los diplomas: *Semper extitit tyrannus cum multis argumentis malis*, sentenciará un diploma de Alfonso VI años más tarde⁵².

No se conoce más que el hecho, la caída en desgracia de Flaín Fernández. Nada sobre sus causas. Sin duda, le acarrió la exoneración y la pérdida de su patrimonio. Entre los beneficiarios de la circunstancia se contaron los hijos del monarca: la infanta Urraca recibió el monasterio de San Juan de León y propiedades en el Bajo Cea, mientras su hermano, el futuro Alfonso VI, obtenía varias aldeas del territorio de Aguilar, que algún tiempo después transfirió a la infanta. Sin duda, todo ello era parte de una confiscación más amplia, de la que solo han dejado huella los bienes que terminaron pasando a propiedad del monasterio de San Pedro de Eslonza, posesión de la infanta Urraca. Es decir, todo esto no fue recuperado como propiedad de la familia. Sin embargo, otros

1056, mientras su primo prosigue hasta 1060. Por otra parte, la mención de cinco condes de la familia en el documento de 1043 es un dato aislado y conviene usarlo con cautela; salvo esa vez, ningún texto señala que Pelayo Fernández y Fáfila Pétriz disfrutaran de esta dignidad. En cambio, Pelayo Fernández pudo ser *armiger* real (ídem, *ibid.*, n.º 11).

⁴⁸ *Comites Fredenando Flanice et Flaino Fredenandi in Estola et in Ceione...* (BURÓN CASTRO, Taurino. *Colección Documental del monasterio de Gradefes, I (1054-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, 1998, n.º 1). Todavía en 1024 se registró que Gómez Fernández, un hijo del conde Fernando Vermúdez de Cea, era *comes in Ceione* (HERRERO, *CDMS*, II, n.º 414).

⁴⁹ En 1045, los *vicarios* de los condes Fernando Flaínez y Flaín Fernández testificaron la jura de Galindo y sus co-juradores (Pedro Validez y Egica González) de que él no había causado a su esposa los golpes y heridas de que murió. Se lo habían pedido los condes y el obispo Cipriano, que entendían la causa. Aparentemente, el asunto enfrentó a Galindo con los *vicarios* del rey, ante los que también proclamó su inocencia, en presencia del *concilio* de León (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1029).

⁵⁰ MARTÍNEZ SOPENA, "La 'casata' de Alfonso Díaz", p. 71-72.

⁵¹ CABERO DOMINGUEZ, M.^a Consolación. *Astorga y su territorio en la Edad Media (siglos IX-XIV). Evolución demográfica, social, político-administrativa y cultural de la sociedad astorgana medieval*. León: Universidad de León, 1995, p. 254.

⁵² DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago (ed.). *Colección Documental Medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2001, [sec. Monasterio de Vega], n.º 4. El citado documento de Alfonso VI, fechado el 15 de octubre de 1071, en RUIZ ASENCIO, José Manuel; RUIZ ALBI, Irene (eds.), *Colección Documental del Monasterio de San Pedro de Eslonza. I (912-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2007, n.º 42

datos y la inmediata influencia de los hijos del conde Flaín Fernández en la corte de Alfonso VI revelan que los efectos de la confiscación no fueron tan devastadores como se podría suponer.

Por lo pronto, en el año 1065 comparecen Tota, ya viuda de Flaín Fernández, con sus dos hijos, Martín y Fernando Flaínez, reconociendo al obispo de León sus derechos a percibir la tercera parte de los diezmos de los monasterios e iglesias de que eran dueños en la diócesis, así como la obligación de sus clérigos de sujetarse a la autoridad episcopal. Ello puede indicar que ya se habían atemperado las consecuencias de la enajenación o, por lo menos, que esta se hizo distinguiendo cuidadosamente los bienes de cada cónyuge (y no requisando aquellos que eran propiedad de la esposa). Por lo que se refiere al poder territorial, su pariente el conde Diego Ansúrez, estuvo a cargo de los territorios de León y Astorga en los años 1070⁵³.

El destino de Flaín Fernández contrasta especialmente con el de su primo Diego Pétriz. Este no alcanzó la dignidad condal, y carece de presencia en documentos reales; tampoco hay constancia de territorios a su cargo, ni de responsabilidades que excedan una esporádica presencia judicial. El único indicio que se conserva de sus relaciones con el trono es una noticia indirecta sobre el disfrute de una merced regia; no es de Vermudo III, ni de Fernando I, sino su hijo Alfonso VI, que puso en sus manos de nuevo el monasterio de San Pedro de Valdoré, en premio a los buenos servicios del magnate y de su mujer, María Froilaz⁵⁴. Pero pese a la aparente discreción de sus actividades, numerosos documentos sobre sus negocios privados demuestran que cimiento largamente el poder de sus descendientes en las Somozas, e incluso fuera de este espacio tradicional. Aunque como condición previa hubo otro matrimonio afortunado. Desde principios de los años 1040, Diego Pétriz aparece casado con María Froilaz, hija de Fruela Muñoz. Este magnate, de raigambre asturiana, también había tenido una fluida relación con Vermudo III; tampoco se le ve participar en la vida política de los tiempos posteriores, de la que debió alejarle una larga enfermedad.

Diego Pétriz desaparece de los documentos en 1069, tras una presencia sin vaivenes que había durado veinticinco años. Esto significa, entre otras cosas, que no debió tener la menor participación en los problemas que arruinaron la carrera de Flaín Fernández.

5. *COMES LEGIONENSIVM*. LOS CONDES MARTÍN FLAÍNEZ Y FROILA DÍAZ

5.1. *La corte de Alfonso VI*

En la corte de Alfonso VI descollaban los *magnates palatii*. Bajo esta expresión se acogen los componentes de la curia ordinaria, pero la corte constituía un medio muy complejo. No solo porque daba cabida a gentes de categoría diversa, sino también porque albergaba múltiples ambientes, cuyo perfil fue cambiando durante un reinado de medio siglo.

Los *magnates* se diferenciaban de lo que algún texto denomina genéricamente la *caterva palatii*. Esta expresión acogía a jóvenes vástagos que aspiraban a suceder a sus mayores en la dignidad condal, a un número mucho más crecido de infanzones y otras gentes, todos los cuales englobaba el concepto de *nobiles*. Aunque, de acuerdo con una opinión generalizada, el ambiente resultaba mucho menos cerrado de lo que fue en tiempos posteriores⁵⁵.

⁵³ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 278. El conde Diego Ansúrez era primo de Flaín Fernández por vía materna, como hijo del conde Ansur Díaz de Carrión y de Justa Fernández, hija del conde Fernando Flaínez. Por lo tanto, también era hermanastro del conde Pedro Ansúrez, el poderoso consejero de Alfonso VI; murió en los años 1080 (su testamento está fechado en 1081; RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1224). Sobre su gobierno en Astorga, noticia en CABERO, *Astorga y su territorio*, p. 254.

⁵⁴ RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1191. La concesión de Alfonso VI, glosada por el escriba, señala que el monasterio había sido retenido a la fuerza por Fernando I después del fallecimiento del conde Pedro Flaínez, padre de Diego (quien en 1052 había manifestado su deseo de donarlo a la catedral de León).

⁵⁵ GAMBRA, Alfonso. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. I: Estudio*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1997 (p. 513-668). El autor señala la falta de precisión terminológica; incluso a veces se podría entender como *magnates* a los principales eclesiásticos del círculo palatino, o a la *milicia palatii*; por el contrario, los *magnates*

Los centenares de nombres de los diplomas reales acreditan el papel del medio palatino como polo de atracción para el conjunto de la nobleza, porque combinaba múltiples posibilidades de servicio con otras tantas de recompensa. Lamentablemente, no se han conservado muchos testimonios de gratificaciones del monarca; es plausible que constituyeran una pequeña muestra de las que Alfonso VI fue concediendo a sus *fideles* durante su largo reinado. Entre ellos –y a diferencia de reinados anteriores–, no hay ninguno dirigido a miembros del más destacado y mejor perfilado de los sectores, los *comites*. Los más mencionados son Pedro Ansúrez, Gonzalo Salvadórez, Martín Alfonso, García Ordoñez, más Martín Flaínez y Gome González. Estos dos últimos son miembros de una generación que se incorpora entre los años 1085 y 1095 (y de la que también forman parte Fernando Díaz y Froila Díaz, así como los yernos del monarca Raimundo de Galicia y Enrique de Portugal), al tiempo que algunos de los tempranos allegados del rey mueren o quedan postergados⁵⁶.

5.2. *El círculo de las Infantas. La condesa Toda López y María Froilaz*

En esta breve nómina se ha mencionado a los condes Martín Flaínez y Froila Díaz, que son los principales parientes Flaínez en la corte de Alfonso VI. Como se ha indicado, ambos forman parte de grupo que se incorporó en un momento avanzado del reinado, lo que no es su única característica común; otra es que la presencia de los dos debió ser impulsada por una labor previa, desarrollada por sus madres, la condesa Toda y María Froilaz; ambas estuvieron vinculadas al círculo de las infantas Elvira y Urraca, las poderosas hermanas del rey. Pero la relación de los dos con la corte no compartió otros elementos. Como habrá ocasión de precisar, el conde Martín estuvo estrechamente relacionado con los condes Pedro Ansúrez y Martín Alfonso, que eran los mejores representantes de una aristocracia vinculada con el monarca desde sus tiempos jóvenes. En cambio, el conde Froila se situó en el entorno de la hija y heredera del rey, también llamada Urraca, y su influyente marido, el conde Raimundo de Galicia, que disfrutaban de amplia autonomía en el noroeste y organizaron allí su propia corte.

El favor de la infanta Urraca Fernández hacia la viuda del conde Flaín Fernández se percibe en que le concedió propiedades que había sido confiscadas a su marido (y que gracias a eso se mantuvieron en la órbita familiar hasta que Martín Flaínez tuvo acceso a ellas). En cuanto a María Froilaz, lo más visible es que permanece activa durante más de quince años tras la muerte de Diego Pétriz, su esposo; es ahora cuando se anota alguna significativa referencia a su vinculación con la corte. En 1074, la infanta Urraca, de acuerdo con su hermana Elvira, distinguía a *bobis fidele mea Maria Froilaz* con la donación del lugar de Villarmildo, en el borde meridional de la Tierra de Campos⁵⁷. La infanta remuneraba así el *servicium bonum quod mihi fecistis, ita et facitis*, y recibió *ad confirmandum hanc scripturam* un azor adiestrado para la caza de garzas, óptimo. La donación era a perpetuidad y le otorgaba el derecho a la mitad de Villarmildo.

El motivo de esta larga descripción es su absoluto paralelo con las donaciones *pro bono et fidele servitio* del tipo *iure hereditario*, documentadas desde un siglo atrás pero siempre a favor de varones. El caso acredita que las mujeres de la aristocracia recibían mercedes similares, donde se ponderaba su mérito con las mismas expresiones, y lo agradecían con contra-dones parejos. Pero no es menos interesante destacar que, dentro de los diversos ambientes de la corte, las hermanas del rey capitanearon uno singular e importantísimo, articulado por fidelidades personales y donde

pueden aparecer con otros epítetos. Los condes tenían una presencia irregular en la corte; así, de los 22 documentados para el periodo 1076-1086, sólo 8 concurren habitualmente (REILLY, Bernard F. *El reino de León y Castilla bajo Alfonso VI, 1065-1109*. Toledo: IPIET, 1989, pp. 161-163).

⁵⁶ Entre los recientes estudios monográficos sobre el tema, destaca BARÓN FARALDO, Andrés. *El conde Pedro Ansúrez: poder y dominio aristocrático en León y Castilla durante los siglos XI y XII*. Valladolid: Glyphos, 2013. BARÓN FARALDO, Andrés. *Raimundo de Borgoña, conde de Galicia. Política y relaciones de poder en el Occidente peninsular (1093-1107)*. Valladolid: Glyphos, 2017.

⁵⁷ FERNÁNDEZ-HERRERO, CDMOD, I, n.º 276.

las mujeres de la aristocracia gozaban de un destacado papel. Como precisó en 1099 el testamento de la infanta Elvira, ella tenía sus *vasallas*, las cuales recibían de su señora en *prestimonio* mulas y otras preseas⁵⁸. El vasallaje de las *fideles* estuvo muy presente en la corte de Alfonso VI. ¿Tal vez se polarizó alrededor de las infantas Urraca y Elvira, más que de las sucesivas reinas extranjeras? Entre sus posibles razones, contaría el arraigo del Infantazgo, su enorme y diferenciado patrimonio, su contacto con lo sagrado, o la longevidad de sus titulares respecto a las esposas del rey.

5.3. *Los hijos del conde exonerado. Martín y Fernando Flaínez*

La ira regia era reversible. Las posibilidades de retornar a la gracia o de alcanzar un nuevo protagonismo adoptaban diversas vías, entre ellas obtener el favor de los parientes del soberano. En 1072 y 1073, Fernando y Martín Flaínez gestionaban bienes que había poseído su tatarabuelo paterno Munio Flaínez: esto es, que llevaban más de un siglo en manos de la familia⁵⁹. En 1075, Fernando Flaínez hizo una nueva venta, que fue roborada por su hermano y por su madre; esta se atribuye el título de *comitissa*, quizá recuperado o nunca perdido⁶⁰. Y, en fin, es plausible que buena parte de los bienes afectados por la expropiación hayan vuelto a sus antiguos dueños, en forma de *prestimonio*⁶¹.

Correlativamente, los vástagos de Flaín Fernández, vuelven a situarse entre los magnates del país, como corresponde a su stirpe. En marzo de 1075, Fernando Flaínez es alférez real, un puesto que desempeña hasta fines de 1077; en este año comparece por primera vez su hermano Martín como conde. Tras su paso por la alferecía de Alfonso VI, la personalidad de Fernando se difumina; tal vez se trasladó a Toledo en los momentos inmediatos a la conquista de la ciudad. No ocurre lo mismo con Martín Flaínez, uno de los personajes más destacados de su época, que recrea y ensancha las antiguas potestades de la familia⁶².

Así, el monarca se dirige a él en 1091 –*vobis, honorabili comiti Martino Flainiz*–, al promulgar el decreto que debe regular las relaciones entre los cristianos y los judíos de León, lo que revela su jurisdicción sobre la *Terra de Legione*; el propio conde utilizará bastantes años después una expresión de sentido similar, *Comes Domnus Martinus Legionense*, con la que ratifica su larga trayectoria de gobierno. Otros atributos de sus antepasados –las tenencias de Ceión y Aguilar–, también son disfrutados por él, y a ellas añade la de Peñamián, en el centro de las más antiguas propiedades familiares⁶³.

Más novedosas resulta su tenencia de San Julián de los Oteros, su eventual gobierno de Cabezón y Simancas, junto al Duero, o las actuaciones judiciales que lleva a cabo en Campoo. La tenencia de San Julián es una merced de las infantas Elvira y Urraca Fernández, fechada en 1099. Las relaciones de doña Urraca con la condesa Toda deben estar en la base de esta concesión de bienes del Infantado, que permite a Martín Flaínez extender su influencia por los llamados Oteros del Rey, la comarca al sur del territorio leonés que gobierna como conde. En cambio, para explicar

⁵⁸ MARTÍN LÓPEZ, Encarnación. *Patrimonio Cultural de San Isidoro de León. 1, Documentos de los siglos X-XIII: Colección Diplomática*. León: Universidad de León, 1995, n.º 11.

⁵⁹ HERRERO, *CDMS*, II, n.ºs 711 y 722.

⁶⁰ BURÓN, *Gradefes*, I, n.º 2.

⁶¹ La infanta Urraca Fernández refiere en una donación al monasterio de Eslonza de 1099, que el monasterio de San Juan de León y la heredad de Morales de Cea habían estado por deseo suyo en manos de *Tota* Lupiz, en quien cabe reconocer a la condesa viuda (RUIZ-RUIZ, *Eslonza*, n.º 72).

⁶² Una primera mención del conde Martín Flaínez en LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia de la Santa A. I. Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago: Seminario Conciliar Central, 1898-1909, tomo III, apéndice n.º I. Su hermano es identificado como alférez real, con varios errores, por REILLY, *El reino de León y Castilla*, p. 77; su posible relación con Toledo se basa en un diploma de 1087, protagonizado por él y expedido en esta ciudad o sus cercanías, a tenor de la data histórica (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1241).

⁶³ Desde 1090 a 1108, las menciones a su tenencia de Aguilar se producen regularmente; entre ellas se intercala en 1104 una referencia a que, además, domina Ceión (véase por ejemplo HERRERO, *CDMS*, III, n.ºs 868, 1109 y 1159). En 1105 se indica que también tenía Peñamián (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1318).

su presencia en Cabezón, Simancas y Campoo, es necesario referirse a su matrimonio con Sancha Fernández, nieta del conde Gutier Alfonso, que establece un nuevo vínculo de los Flaínez con este grupo familiar. El matrimonio debe fecharse hacia 1080 y consta en 1085.

En esos momentos, el conde Martín Alfonso era la cabeza visible de una amplia parentela; estrechamente vinculado a su cuñado el conde Pedro Ansúrez, Martín Alfonso tenía bajo su autoridad Grajal y Cea —a título de conde, como había sucedido en las tres últimas generaciones de su familia—, y los de Simancas y Cabezón; al mismo tiempo, proyectaba su influencia sobre la Extremadura a través de Portillo e Iscar⁶⁴. La entrada de Martín Flaínez en ese círculo de parentesco y poder debió afianzar la posición personal del conde de León. Máxime cuando a comienzos de los años 1090 desapareció Martín Alfonso.

Para entonces, Martín Flaínez ha asumido como propios los intereses de la familia de su esposa, interviniendo en pleitos. En 1092, ocupa la tenencia de Cabezón y Simancas, y en 1095 deja constancia de su jurisdicción en Camesa (Campoo), una zona donde los ascendientes maternos de Sancha Fernández estaban implantados desde principios del siglo XI como mínimo. En 1100, defenderá los derechos de doña Sancha a la herencia de su hermano, Gonzalo Fernández, muerto sin testar, frente a Sahagún⁶⁵. ... A través de estos datos y de otros que lo relacionan con lugares de la Tierra de Campos dominados por los Alfonso⁶⁶, cabe trazar una línea de actividad que ha proporcionado a Martín Flaínez un papel protector de esta desfallecida parentela: un papel compartido con el conde Pedro Ansúrez; debe relacionarse con ello la tutela de Gómez Martínez, el *filius comitis* que aparece a su lado, más que probable hijo del difunto Martín Alfonso⁶⁷.

En suma, la importancia de Martín Flaínez en su tiempo dependió sobre todo de la doble eficacia de los vínculos de parentesco. La tradición de sus ancestros le facilitó acceder al poder en León y su contorno, pese a la caída en desgracia de su padre. En todo caso, el conde había conseguido la confianza del rey y se mantuvo muy cerca de sus poderosas hermanas las infantas: este dato puede ser la clave. Por otra parte estaban los vínculos horizontales trazados con su matrimonio, que consagraron su relación con otras grandes parentelas del país, de cuyo capital político y patrimonial participó. Los dos tipos de relaciones no eran compartimentos estancos: los parientes de su mujer, y los parientes de estos, eran gentes muy cercanas al monarca; piénsese en Pedro Ansúrez, el confidente real más caracterizado.

Resulta atractiva la idea de que el conde Martín Flaínez restauró la influencia familiar en el reino. Pero topa con problemas ineludibles: en concreto, la situación que se vislumbra en los últimos años del siglo XI y primeros del XII en la amplia región entre Esla y Carrión, donde Martín Flaínez y sus aliados poseían sus principales intereses. Fue muy visible allí la competencia del monasterio de Sahagún y de los nuevos deudos del rey Alfonso VI con la aristocracia arraigada desde tres o cuatro generaciones atrás, que había asegurado su preeminencia mediante esquemas de corte endogámico; Martín Flaínez y Pedro Ansúrez eran sus representantes mayores. En esta pugna, Martín Flaínez no debió alcanzar el éxito apetecido (tampoco Pedro Ansúrez). Su muerte en el desastre de Uclés (1108), abrió un tiempo incierto para sus vástagos, apenas un episodio en la incertidumbre del reino.

5.4. *El conde Froila Díaz*

Como tantas veces, no se pueden precisar las circunstancias que mediaron entre su presencia pasiva en negocios familiares y su promoción, aunque ciertos hechos brindan conjeturas. Parece

⁶⁴ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual “Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La “casata” de Alfonso Díaz”. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1988, V, espec. p. 42-44 y 62-64.

⁶⁵ Ídem *ibid.*, pp. 65-66; noticia de su actuación en Camesa en RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1287.

⁶⁶ Ídem, *ibid.*, n.ºs 1237, 1311, 1317, 1323; HERRERO, *CDMS*, III, n.º 947.

⁶⁷ CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José M.ª “El conde Osorio Martínez y los marqueses de Astorga”. *Astorica*, 1988, 7, p. 16-17.

relevante su matrimonio con Estefanía Sánchez, que era hija del infante Sancho de Pamplona y pertenecía, por tanto, a la casa real navarra; la carta de arras, hoy perdida, estaba datada en 1087. Además, Froila Díaz recibió la dignidad condal antes de tres años⁶⁸. Mientras, la desaparición de su madre María Froilaz y de su único hermano, Antolino, debieron concentrar en sus manos abundantes recursos.

Sus actos como conde lo asocian de manera clara con la Galicia oriental y las tierras de Sarria y Lemos. Había sido el ámbito de las revueltas del conde Rodrigo Ovéquiz. Tras el extrañamiento del rebelde y sus *satellites*, el conde leonés pudo integrarse en el grupo de adictos que Alfonso VI necesitaba para asegurar el control del territorio de Lugo a fines de los años 1080. El conde Froila había de permanecer cerca de veinte años vinculado a esta zona, primero al servicio del rey y luego en estrecha relación con su yerno, Raimundo de Borgoña. Los documentos de Samos, principal monasterio del área, informan de su trayectoria, incluido algún asunto judicial y atentados contra los intereses del propio cenobio⁶⁹.

El conde Raimundo y su esposa, la infanta Urraca, habían conseguido articular a su alrededor el gobierno de toda Galicia cuando terminaba el siglo XI. Un diploma de 1098 resume admirablemente la situación. Ellos gestionaban todo el patrimonio de *regalengo* y *comitatus* del país, y a su servicio había un número indeterminado de condes y merinos que tenían *terras* en su nombre⁷⁰. Concretando estas imágenes, el acta fue suscrita por los condes Pedro Froilaz de Traba, Sancho de Monterroso, Munio Velaz de Limia, más de Froila Díaz, con su habitual título de conde de Sarria. No era su único cargo; también fue mayordomo de Raimundo de Galicia⁷¹.

Como es sabido, la irradiación del conde Raimundo no se detuvo en los límites de Galicia. ¿Es posible captar la percepción del mayordomo y sus colaboradores sobre el papel de su señor? Entre otros, dos diplomas de los primeros años del siglo XII resultan sugerentes. Se trata de adquisiciones de cortes y solares por los condes Froila y Estefanía en aldeas del Campo de Toro, que se fechan en 1104 y 1105⁷². Un nuevo elemento de simetría se refleja en sus datas históricas, una práctica noticiera cuya frecuencia y precisión se incrementan en esta época. A su interés informativo—dependemos de ellas para conocer cómo se articulaban los poderes en comarcas más o menos dilatadas—, las datas añaden cierta capacidad de expresar las opiniones de quienes las redactaron. En la primera de ellas se lee:

⁶⁸ CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José M.^a “El conde leonés don Fruela Díaz y su esposa, la navarra Estefanía Sánchez (siglos XI-XII)”. *Príncipe de Viana*, 1986, 177, p.23-42. El autor alude a la carta de arras a partir de las indicaciones de MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Madrid: 1929¹, Plutarco, tomo II, p. 750; supone que el documento es uno de los muchos de Otero de las Dueñas extraviados en Madrid en los años 1930.

⁶⁹ GAMBRA, Alfonso VI, II, n.º 138. LUCAS ALVAREZ, Manuel, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio Introductorio. Edición Diplomática. Apéndices e índices*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia, 1986, n.ºs 54 y 135.

⁷⁰ RECUERO ASTRAY, Manuel (dir.), *Documentos medievales del reino de Galicia. Doña Urraca (1095-1126)*. La Coruña: Xunta de Galicia, 2002, n.º 5. Contiene la exención jurisdiccional de todas las propiedades y hombres del monasterio de San Payo de Antealtares, concedida por Raimundo y Urraca, *accepto nostrorum comitum consilium et nobilium virorum*. Se prohíbe que sus sayones hagan justicia en adelante *per omnes nostros comitatus et regalengos ac terras quas per omnem Galleciam nostri comites et maiorini tenent, ubi ipsi fratres et monachi [de San Payo] habent villas, ecclesias, homines vel familiam adquisitas...* Esta misma idea había sido formulada sumariamente en la carta de salvoconducto dada por Raimundo y Urraca a los mercaderes compostelanos en 1095, donde aludían a *comitibus et nostri palatii maioribus qui sub nostra gratia vicinas in omni circuíto dominabantur terras* (ídem, *ibid.*, n.º 2).

⁷¹ Una de las primeras referencias, fechada en Samos en junio de 1093, subraya que el conde Froila depende del rey: *Regnante rege Adefonso in Toledo et comite Froila prole Didaci sua manu* (LUCAS, Samos, n.º 215). Ocasionalmente él mismo alude a su gobierno de Sarria recurriendo a un castillo del territorio (en julio de 1102 confirma un diploma como *Froila comes de Elarin*, HERRERO, *CDMS*, III, n.º 1085). Sobre su función curial, ocupaba la mayordomía en 1101, si bien a través de un lugarteniente (se menciona a Eras Armentariz *maioridomus super comitis domni Raimundi per manum comitis domni Froile*; RECUERO, *Documentos...* Urraca, n.º 7), y se le ve suscribiendo como *Froila Diaz comes qui est maior in domo* en una carta de Raimundo y Urraca dudosamente fechado en 1106 (HERRERO, *CDMS*, III, n.º 1143; el documento debe ser anterior).

⁷² FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.ºs 314 y 316.

... *In his temporibus, Princeps Adefonsus in Toletu et in Legionibus et in Kastella. Filius comes dominus Regimundus in Spania, Galetie, et alius filius comes dominus Anricus in Colimbra et in Sanctaaren et in Portugal,*

La otra reza:

... *Comes Raimundus, in Zamora, Comes Achenrich in Tronco, Gomez Martiniz in Toro.*

Ambas aluden a los yernos del rey (la primera los llama “hijos” del monarca, una expresión sublimadora), situándolos en espacios de distinta escala. En 1104, se habla de Galicia y *Spania* (donde tal vez se retrata la proyección del conde Raimundo hacia las fronteras meridionales, un espacio que alcanza el Tajo), y después de Portugal se citan Coimbra y Santarem, dos nombres que sintetizan medio siglo de conquistas en el suroeste del reino. En cambio, el documento de 1105 recorre el contorno inmediato, con el conde de Galicia dominando Zamora, y el de Portugal, Valdetronco, esto es, el borde occidental de los Montes Torozos. En esta imagen se recrea la progresión de los parientes reales en las regiones del centro de la Meseta, algo que hicieron a costa de la aristocracia tradicional –aunque uno de sus miembros se mantenía en Toro–, y donde hombres suyos como Froila Díaz eran a la vez agentes y beneficiados⁷³. De ahí que la vinculación con el conde Raimundo no alejase a Fruela Díaz de sus intereses en las tierras altas de León; al contrario, sirvió para multiplicar su proyección política y patrimonial. Como insinúan estos y otros testimonios, el conde de Galicia y su primo Enrique actuaban de forma conjunta y polarizaron la actividad de la corte real al controlar el noroeste del reino (incluidas Astorga y Zamora), las ciudades de las Extremaduras y la ribera del Tajo en trance de colonización, e incluso el contorno de Sahagún, una de las residencias preferidas del monarca.

Todavía hubo otro horizonte. La condesa Estefanía Sánchez conservaba raíces en su país de origen, de modo que su marido compartió sus intereses en tierras navarras. Esta circunstancia, conocida de forma aislada pero expresiva, se concreta en el señorío de Puente la Reina, sobre el Camino de Santiago. Por el año 1110, cierto Arnaldo Alamán recordaba que los condes y el infante Ramiro, hermano de doña Estefanía, le donaron allí una casa con la heredad aneja, y sobre todo, que él había sido su lugarteniente y “señor de la villa” (*statuerunt me dominum ville per eorum manus*)⁷⁴. Aunque el lugar no poseyera aún el impulso urbano que se suele relacionar con el fuero de Alfonso I el Batallador de 1122, allí no había un descampado, sino una “villa” que ya usaba como nombre la estampa magnífica del puente.

Hasta aquí, el relato propone una trayectoria afortunada. Sin embargo, hay ciertos indicios de que el conde pasó por momentos difíciles. Un memorial sin fecha, que debió componerse hacia 1150 y habla de asuntos relacionados con él y su monasterio de San Antolín de Sotillo, transmite cierto episodio como cosa sabida:

... *e isto in tempo de illo re domno Alfonso, antes que illo comite fosse iectato de terra et in tempo de illo abade domno Frola...*

A lo que parece, el conde Froila Díaz fue obligado a abandonar el país en el reinado de Alfonso VI. Aunque las palabras y las circunstancias sean imprecisas, sugieren que en un momento

⁷³ Uno de los datos más llamativos del crecimiento del patrimonio del conde Froila es que desbordó definitivamente el marco que había caracterizado durante un siglo a la parentela, cuyo eje era la línea de montañas desde Sajambre a Peña Ubía. Si bien las adquisiciones de los primeros años se mantuvieron en los paisajes familiares del Porma, el Curueño y del Bernesga, las Somozas pasaron a segundo plano desde 1095. A partir de estas fechas, la Tierra de Campos y el Campo de Toro, el Bierzo o Galicia tienen más significación. Y junto a ellos, crece el interés por el suelo de las ciudades de Astorga y León y de la villa de Sahagún.

⁷⁴ GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Colección Diplomática de la Catedral de Pamplona (899-1243)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997, n.º 120.

tardío del reinado, el conde fue desterrado, perdida la confianza del rey o de sus valedores⁷⁵. En último extremo, la estancia en el reino de Pamplona antes de 1110 –pero no mucho antes–, podría ser un nuevo indicio, que señala además dónde pasaron los condes su exilio... Si así fuera, esta etapa de la vida de Froila Díaz tendría algún paralelo con otro ilustre desterrado: el conde Pedro Ansúrez, que abandonó en reino en 1103-1104 y no regresó hasta la muerte Alfonso VI en 1109. Mientras tanto, había velado por los intereses de su nieto Armengol VI en el condado de Urgel, conquistó la ciudad de Balaguer a los musulmanes de Lérida, y se hizo vasallo del Alfonso I el Batallador, el rey de Aragón y Pamplona. En fin, quizá el retorno de ambos (¿y otros?) magnates animó el matrimonio del soberano pirenaico con Urraca, la nueva reina.

6. LA GUERRA PERMANENTE. EL REINADO DE URRACA

6.1. *Tiempo de hierro, tiempo de transición*

En agosto de 1126, el joven rey Alfonso VII, hijo del conde Raimundo y la reina Urraca, depositó sobre el altar de los Santos Facundo y Primitivo un diploma en que hacía voto de restituir a los patronos del monasterio de Sahagún, a su abad Bernardo y al convento, cuanto les había arrebatado anteriormente. Mencionaba el oro y la plata, el uso de privilegios seculares, el señorío de la villa, y las posesiones que usurpó para sus propios caballeros. De algún modo, el monarca venía a justificar sus actos por la zozobra del reino. Según esta versión, desde la muerte de su abuelo Alfonso VI (1109), el reino de los hispanos había padecido diecisiete años de innumerables desgracias, pisoteado por sus principales señores, que se combatieron sin pensar más que en su propio interés. El rey recordaba que él mismo, niño e ignorante cuando empezó todo, se había acogido en medio del infortunio al amparo del abad y los burgueses de la villa, donde sufrió ataques violentos y frecuentes de quienes militaban en el bando de su madre, cuyo desapego no era peor que la pérdida de su padre y su abuelo...⁷⁶

El monarca resumía con dramatismo el reinado de Urraca, sin ahorrarle la responsabilidad de sus propios males. La difunta reina, secundada por sus partidarios, había sido el reverso del conquistador de Toledo, y su gobierno, el espejo de una violencia cuyos precedentes había que buscar tres generaciones antes. Esta visión, más o menos matizada, ha subsistido hasta hace poco⁷⁷. Pero el punto de vista que adoptan las páginas inmediatas casi nunca es el de Alfonso VII, ni tampoco el de Alfonso el Batallador, el segundo marido de la reina, que jugó un papel no menos importante en la crisis. El punto de vista es el de hombres que se mantuvieron al servicio de Urraca: el anciano Froila Díaz, sus hijos Ramiro, Diego y María, así como Pedro, Rodrigo y Osorio Martínez, los vástagos de Martín Flaínez. Se evidencia un tránsito generacional y sus condiciones le dan particular dinamismo.

⁷⁵ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 304. El abad Froila regía en 1098 el monasterio de San Antolín de Sotillo o Huerna, situado en tierra de Lena, según anotan sus editores. Cabría dar a *terra* el sentido de tenencia o beneficio; pero en esa zona de Asturias ni en el alto Órbigo hay noticia de que el conde Froila los tuviera. Por lo tanto, parece razonables considerarlo como un destierro. Otros indicios pueden apoyar este apunte. Uno de ellos, su ausencia de los documentos entre abril de 1105 y marzo de 1108; el conde desaparece súbitamente de los diplomas de Raimundo y Urraca, y tampoco figura en ningún otro. El segundo, precisamente un diploma de Urraca, fechado en diciembre de 1107, donde la infanta dona a la iglesia de Compostela todos los bienes de un “Froila Díaz” situados entre los ríos Ulla y Tambre (Recuero, *Urraca ...*, n.º 17).

⁷⁶ FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1991, IV, n.º 1226 [en adelante: *CDMS*].

⁷⁷ Ver últimamente PALLARES MÉNDEZ, M.ª Carmen; PORTELA SILVA, Ermelindo. *La reina Urraca*. San Sebastián: Nerea, 2006.

6.2. Froila Díaz, conde de los leoneses y astorganos

El primero de los diplomas conservados que registra el matrimonio de la reina Urraca con el rey Alfonso el Batallador de Aragón es, casualmente, uno donde cierta Xapa satisface la deuda que había contraído con los condes Froila y Estefanía. Es un documento maltratado, que sus editores fechan el 22 de agosto de 1109 y cuya data reconstruyen del siguiente modo:

*Regnante princeps Adefons[o], prolix San[cii, in] Toletu et in Legionē.— Regina ma[gn]a Urraca Adefonsi ...*⁷⁸

Su protagonista era uno de los principales cortesanos de los reyes, y resaltó que aceptaba al monarca aragonés en paridad con su señora natural. Si había servido a ella muchos años, sus relaciones con el reino pirenaico provenían de su propio matrimonio.

Fechado un mes antes, el solemne diploma que equiparaba las inmunidades de la catedral de León a las del Infantazgo de San Pelayo ofrece un retablo de la corte de la nueva soberana. Aparece junto a su hijo Alfonso Raimúndez y sus hermanas Sancha y Elvira, rodeada de prelados y magnates del reino, de oficiales de palacio, y de dignatarios laicos y eclesiásticos de León y su contorno. En particular, la forma en que se enumeran los principales magnates escenifica los poderes territoriales:

*Petrus Ansuriz, Carrionensium comes, conf.— Gumez Gunzalviz, Castellanorum comes, conf.— Rudericus Munioni, Asturiensium comes, conf.— Froila Didaci, Legionensium comes, conf.— Petrus Froilaz, Gallecie comes, conf.— Suarius Veremudiz, consul Gallecie, conf.— Alvarus Fanniz, Toletule dux, conf.— ...*⁷⁹

El documento enfatiza un reparto de poder que —en ausencia de Portugal y de las Extremaduras—, asocia a cada magnate mencionado con uno de los grandes espacios de la monarquía. Dentro del conjunto, Froila Díaz es presentado como “conde de los Leoneses”, el mismo título que Martín Flaínez había portado. Pudo asumirlo después de su muerte, por ser el miembro más destacado de la otra rama de la parentela; en idéntico sentido, Froila Díaz figurará en los años inmediatos como conde en Aguilar y Ceión, así como en la Ribera del Esla y Grajal⁸⁰. Aunque el título que use con más frecuencia hasta su muerte será el de *comes Asturicensium*⁸¹. Paralelamente, en el año 1112 se convertía en el dueño del sector meridional de la ciudad de Astorga, que le fue trasferido por el conde Enrique y su mujer, la infanta Teresa⁸².

El conde desapareció en 1119. Pero hasta ese momento había de manifestar una fidelidad sin fisuras a la reina Urraca, ilustrada por las docenas de diplomas regios que suscribió: en concreto, Froila Díaz confirma la inmensa mayoría de los alusivos a las tierras leonesas que se han conservado⁸³. Es el signo de un arraigo nunca perdido, pero reforzado ahora, cuando la región se convirtió en el (precario) bastión de la soberana; no es dudoso que la adhesión del conde y sus deudos a la causa contribuyera a ello. La proximidad de los condes Froila y Estefanía a la reina se hace patente

⁷⁸ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, II, n.º 323.

⁷⁹ RUIZ ALBI, Irene. *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección Diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2003, n.º 1.

⁸⁰ MARTÍNEZ SOPENA, “El conde Rodrigo de León y los suyos ...”, p. 67

⁸¹ RUIZ ALBI, *ibid.*, n.º 11 (1110, octubre 15), 57-58 (1114, mayo 28), 69 y 71 (enero y febrero de 1116). En cambio, no ofrece garantías una noticia que hace a Froila Díaz teniente de Astorga en 1105 (CABERO, *Astorga y su territorio...*, p. 257)

⁸² FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, II, n.º 325. Este dato quizá resuma la renuncia de los condes de Portugal a su influencia en el núcleo del reino

⁸³ Entre los años 1109 y 1119, 32 de los 108 documentos reales conservados llevan su suscripción, y otros 3 lo tienen como protagonista.

en otras circunstancias⁸⁴, aunque el documento que mejor expresa sus estrechas relaciones, es el pacto de amistad que se firmó en 1116 entre Urraca y el obispo Diego Gelmírez.

En él, la soberana se comprometía a ser en adelante *fideli amica* del prelado de Compostela, ofreciéndole su amparo y ayuda frente a cualquier enemigo. También le garantizaba que, en caso de recibir daños de parte del obispo o desde su *honor* (sus dominios), se lo haría saber para obtener la satisfacción adecuada cuando fuera posible: es decir, que evitaría responder de inmediato con represalias. Y, tras anotar que los hombres del obispo le habían dado palabra en su nombre de que cumpliría su compromiso, la reina propuso a cuatro de sus magnates para que, a su vez, jurasen mantener el pacto y corregir los errores en que la reina pudiera incurrir. El conde Froila Díaz encabezaba la lista, seguido de varios nobles gallegos: los condes Rodrigo Velaz y Munio Peláez, y Vermudo Núñez, *filius comitis Nunii*. Coordinarían su labor con los garantes del obispo para asegurar la concordia⁸⁵.

El conde Froila mantuvo su protagonismo en medio de sus parientes mientras vivió. Sus hijos y los hijos del conde Martín Flaínez participaron enseguida del ambiente cortesano. Los primeros documentos suscritos por Rodrigo Martínez datan de 1111 y 1112. Su prima lejana María Froilaz —la hija del conde, llamada como su abuela—, ya estaba casada con el magnate Menendo Núñez y era *clientula* de la reina, con la que acordó una importante permuta que afectaba a sus bienes en la Limia. Más adelante, las confirmaciones de Rodrigo Martínez continúan menudeando en la documentación de Urraca, mientras las de Ramiro Froilaz se inician tras fallecer su padre. Después, algunos textos consignan la presencia de ambos jóvenes Flaínez entre los confirmantes (y ocasionalmente, la de los hermanos de Rodrigo)⁸⁶.

6.3. *Filii comitum. Los jóvenes y la guerra*

Los “diecisiete años de desgracias” fueron la hora de los *iuvenes*, de los *flii comitum* cuya soberbia temeraria comentaría con aprensión la *Chronica Adefonsi Imperatoris* poco después⁸⁷. En ese tiempo murió uno de los hijos de Martín Flaínez, Pedro Martínez, de cuyas andanzas se tiene noticia desde 1117: el adolescente Alfonso Raimúndez lo consideraba *dilectissimo militi et fidelissimo vassallo* al devolverle acrecidos sus bienes de Siero, en Tierra de Campos⁸⁸. Su hermano Rodrigo pertenecía al *palatio regine et militibus curie* en 1120. El texto acompaña su nombre con la precisión *filius comitis*, que no es un recurso literario; condensa el reconocimiento de cierto rango superior dentro del grupo de los caballeros curiales *iuvenes*. Una expectativa de futuro que en

⁸⁴ Se conservan dos cartas a su favor, que ponen en sus manos sendas localidades de las cabeceras del Cea y del Órbigo, es decir, en las ancestrales Somozas, con las fórmulas acostumbradas de las donaciones *iure hereditario* y de las concesiones de inmunidad frente a los oficiales regios (RUIZ ALBI, *ibid.*, n.º 39 y 52, fechados en 1112 y 1113).

⁸⁵ Es visibles que este pacto intentó arreglar las difíciles relaciones entre la reina y el prelado; no se debió conseguir de forma duradera, pues en 1123 se hizo otro ensayo de las mismas características, cuyo texto está mejor perfilado (RUIZ ALBI, *ibid.*, n.º 82 y 130).

⁸⁶ RUIZ ALBI, *ibid.*, n.º 112 (1120), 125 (1122), 126 (1122).

⁸⁷ El término *iuvenes* y su versión traducida “jóvenes” no se aplica a una clase de edad definida, sino genéricamente a hombres solteros, a la espera de consolidar su posición personal, cuya edad llegaba a superar los 25-30 años. Así, resulta verosímil que en estos momentos no estuvieran casados ni Ramiro Froilaz ni su primo Rodrigo Martínez, que no eran precisamente adolescentes (ambos pudieron nacer entre 1090 y 1100). Del segundo se posee la carta de arras de su único matrimonio, concedida en 1129; el conde Ramiro Froilaz se casó cuatro veces, pero la primera de sus esposas, Inés, fue la madre del conde Froila Ramírez, que murió en 1202, lo que hace difícil que hubiera nacido antes de 1130-1135.

⁸⁸ En el documento se le confirman *illis hereditatibus que tuis fuerunt et debent esse* en la villa de Siero, además de cuanto pertenece al realengo en esta localidad del territorio de Castrofroila (FERNÁNDEZ FLOREZ, *CDMS*, IV, n.º 1197). La muerte de Pedro se produjo antes de octubre de 1123; en ese momento, sus otros hermanos donaron al monasterio de Sahagún por su alma los lugares de Valdecéspedes y Villa Dot (situadas respectivamente en los territorios de Cea y Castro Froila), *sicut pater noster comes Martinus in suo iure habuit et sicut nos eas habuimus*, precisando que los rendimientos de Villa Dot se aplicasen al priorato de Sahelices, en descargo de los daños que el difunto había causado allí (FERNÁNDEZ FLÓREZ, *CDMS*, IV, n.º 1216).

esta ocasión solo comparte con su pariente Ramiro Froilaz, el hijo de Froila Díaz, pero que desde la época de Alfonso VI posee idéntico sentido⁸⁹.

Ese mismo año, Rodrigo Martínez era tenente de Melgar, sobre el Cea, aguas abajo de Sahagún; en 1124, compartía este puesto con el tercero de los hermanos, Osorio Martínez, y lo conservaba en 1126. En 1122, también dominaba la importante y cercana villa de Grajal. Antes, en 1117, se le documenta al frente de Vecilla de Valderaduey y Castroverde, y en 1123, en Villalobos. Además, data de 1121 su primera mención como tenente de Aguilar del Esla. Por su parte, Ramiro Froilaz era en 1123 alcaide de Toledo (*Toletanus Alcaidus*), un puesto de riesgo. Su hermano Diego había recibido la tenencia de Cifuentes, en el borde septentrional del Páramo leonés antes de mayo de 1125⁹⁰.

Estos datos proponen algunas reflexiones. Las referencias a los hijos de Martín Flaínez se localizan en el área occidental de la Tierra de Campos y en las cercanías de Sahagún, e inmediatamente se documenta a uno de ellos como señor de Aguilar, el castillo del alto Esla tan vinculado a los antepasados. Si su presencia en la campiña es un reflejo de la herencia materna, que proviene de los condes de la familia Alfonso y de los Banu Mirel, su aparición en la montaña viene a sustituir al conde Froila Díaz (que a su vez había ocupado en el decenio previo el puesto del conde Martín en Aguilar y otras *honores*, incluido León).

Sus vástagos, como los del conde Froila, estaban en condiciones de reproducir el poder de sus ascendientes. De momento, los *fili comitum* no habían alcanzado el rango de sus mayores. Ocupaban o habían ocupado una larga serie de tenencias, la mayoría de rango secundario (Toledo era cosa aparte, y debió ser circunstancial), que se repartían por las regiones donde el bando de la reina era principalmente sostenido por su hermana la infanta Elvira y su cuñado el conde Fernando Fernández, por un núcleo de fieles de lo que se había llamado bajo Alfonso VI la *Legionensis militia*, y por el magnate asturiano Suero Vermúdez. En varios cargos, habían tomado el relevo a los últimos e ilustres miembros de la generación anterior: los condes Pedro Ansúrez y Froila Díaz.

Medraron sobre todo entre los próximos a la reina por sus servicios (con el consiguiente tributo de sangre), y las relaciones trabadas con personajes preminentes, de las que solo se aprecian fragmentos. Los Martínez eran cuñados de Fernando García de Hita, uno de los paladines de la frontera meridional, y el más joven de ellos, Osorio, casó con una sobrina de la propia reina, como hija de la infanta Elvira⁹¹.

En 1126, muerta la reina Urraca y sofocada la resistencia del castillo de León, todos los Flaínez se apresuraron a rendir pleitesía a su hijo Alfonso VII, al igual que tantos de los *milites* leoneses que habían sido cortesanos de la soberana: el citado conde Suero Vermúdez y sus familiares, Rodrigo Vermúdez, Rodrigo González, o Pedro Bravoliz... El autor de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* calificó esta vez a Ramiro Froilaz y a Rodrigo y Osorio Martínez como *duces Legionensium*. Cabe imaginar que lo hizo pensando en un porvenir que ya conocía, más que en el rango que efectivamente ocupaban en esa fecha. De momento, el joven rey debió confirmárselo a ellos y a otros *fideles* leoneses de su madre. El relevo generacional culminó en breve. Un precioso indicio es que solo cuatro meses después de la entronización del rey, Rodrigo Martínez ya ostentaba la tenencia de León. Este hecho también encerraba un cambio institucional, que no se podía valorar en ese momento: no hubo más condes de León, ni de los leoneses. El cargo de tenente, que no era una mera sustitución de aquel otro, pasó a identificarse como la tenencia de “las torres de León”, el alcázar de la ciudad regia.

⁸⁹ GARRIDO GARRIDO, José Manuel (ed.). *Documentación medieval de la Catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos: Garrido, 1983, n.º 98. Un diploma regio de 1124 se refiere a Rodrigo Martínez como *filius de comite Martino*; es un testimonio singular, confirmado por “hijos de condes” cuyos progenitores habían fallecido, algunos mucho antes (hay vástagos de García [Ordóñez], Lope de Vizcaya, Gómez [González] y Gutier Fernández, que no fue conde, pero tuvo la máxima confianza de la reina) (Ruiz Albi, *La reina doña Urraca...*, n.º 142).

⁹⁰ AYALA, Carlos de (ed.), *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid: Instituto Complutense de la Orden de Malta, n.ºs 9 y 15-16; FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, II, n.º 331; RUIZ ALBI, *ibid.*, n.º 136; BURÓN, *Gradefes*, I, n.º 23.

⁹¹ MARTÍNEZ SOPENA, “El conde Rodrigo de León y los suyos...”, p. 69.

7. EL PARENTESCO. NOTAS SOBRE REPRESENTACIONES Y COMPORTAMIENTOS

7.1. *El sentido territorial de la parentela y sus herramientas*

El relato de la evolución de los parientes Flaínez refleja su arraigo en el territorio y registra la competencia entre sus miembros. Aunque las ramas familiares actuaron con autonomía, unos u otros de sus miembros controlaron la ciudad de León, más las tenencias y tierras somozanas del Esla, del Cea y del Órbigo. Al ritmo de los destinos personales y los vaivenes políticos, se las alternaron y compartieron. Era allí donde había cristalizado el sentido territorial de la parentela; además, derivaron hacia la Tierra de Campos.

Las páginas inmediatas se extienden sobre varios aspectos de las estructuras de parentesco que se han ido vislumbrando hasta aquí. En primer lugar, se explora la representación de la parentela a través de tres tipos de indicios, las formas de designación del grupo, las suscripciones de parientes en los diplomas, y la antroponimia familiar. Después se enfocan los comportamientos; en concreto, cómo la filiación y la alianza han servido para reforzar o distender a los grupos de emparentados a lo largo del tiempo, y siempre definir jerarquías. Así, los hombres Flaínez se unieron en sus primeras generaciones a mujeres de estatus superior, con preferencia por ciertas parentelas; según explica Mariel Pérez, una clave del éxito temprano fue su práctica de la hipergamia masculina y del reencadenamiento de alianzas⁹².

7.2. *De las representaciones*

El estudio está encabezado por una expresión, *Prolis Flainiz*, que aparece aplicada al conde Martín en el acta del pleito por Villavicencio de 1091⁹³. No es extraño *proles* a los diplomas de ese momento, expresando el sentido de pertenencia de alguien a un grupo de descendencia. En general, el vocabulario medieval del parentesco distingue dos tipos de términos. Por una parte, los que expresan las relaciones entre parientes (como *affinitas*, *cognatio*, o *consanguinitas*), y por otra, los que sirven para representar a grupos de emparentados, como *parentela* y *gens*, que son los que interesa particularmente examinar porque su testimonio se acompaña de cierta riqueza de significados. En esto reside su utilidad a la hora de trazar los perfiles colectivos de los Flaínez.

Parentela ('parentela') es un vocablo que sirve para designar "a la totalidad de los consanguíneos y afines de *ego*, contabilizados según los momentos, hasta el 4.º o el 7.º *geniculum* (grado)". Es un término genérico, que equipara a los parientes de sangre y a los aliados; tuvo vigencia desde el punto de vista eclesiástico y social, pues sirvió para establecer las prohibiciones en el matrimonio canónico. A diferencia de él, *gens* y otras de las palabras que también se refieren al grupo de parientes sólo abarcan imprecisas fracciones del mismo. De este modo, el intento de definir qué significan pasa por el examen de los documentos, pues su semántica y usos sociales dependen del tiempo, el espacio, las circunstancias y las convenciones de los escribas⁹⁴.

Los documentos leoneses usan ambas palabras. La referencia más antigua de "parentela" se localiza en el año 956; con ese nombre identifica a los antecesores de los habitantes de varias villas que fueron donadas entonces al monasterio de Ardón. En dos diplomas de mediados del siglo XI, la palabra se refiere al conjunto de parientes que han favorecido con sus dádivas a un par de clérigos⁹⁵. Hacia los años 1130, pasa a formar parte de las fórmulas notariales y se sitúa en las

⁹² PÉREZ, "Estrategias de alianza y reproducción social...", p. 95 y 102.

⁹³ *Surrexit comes Martinus, prolis Flainiz, in voce de homines...* (HERRERO, *CDMS*, III, n.º 88). Se trata del conocido pleito de los lugareños contra el monasterio de Sahagún, sostenido ante Alfonso VI en Castro Froila.

⁹⁴ GUERREAU-JALABERT, Anita, "La désignation des relations et des groupes de parenté en latin médiéval": *Bulletin Du Cange-Archivum Latinitatis Medii Aevii*, 1988, XLVI, p. 65-108; sobre *parentela*, véase pp. 81-85 (cita de p. 81), y sobre *gens*, p. 91-92.

⁹⁵ SÁEZ, Emilio – SÁEZ, Carlos, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*. León: Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 1990, II, n.º 298: *habeant forum secundum habuerunt parentela eorum* (956); HERRERO, *CDMS*, II,

cláusulas de garantía; es decir, vendedores o donantes garantizan sus adquisiciones a los nuevos dueños, frente a posibles reclamaciones y apetencias de su “parentela” o de otros. Esta acepción se presenta bajo expresiones variadas, es decir, distintas, perifrásticas; en tal sentido, se remonta a algunos documentos de los años 1030, donde se destaca el compromiso jurado (*coniurationem*) de defender a los beneficiarios de cualquier donación frente a *suprinos, propinquos vel consanguineos*: todos aquellos que los textos canónicos designan como la *parentela*, abarcando a parientes de sangre y afines⁹⁶. En resumen, no se documenta una aplicación del término “parentela” a los Flaínez, aunque parece legítimo hacerlo de acuerdo con lo que enseña el entorno histórico; y, particularmente, parece conveniente utilizar un concepto que resulta amplio y flexible.

En cuanto a *gens* y sus derivados, su uso se acredita profusamente en tierras leonesas, así como en el ámbito de la *parentela* Flaínez, con la misma variedad de sentidos que se conoce a lo largo y ancho del continente⁹⁷. Pero dentro de la variedad, la imagen del núcleo familiar conyugal más sus herederos directos es lo que emerge en 1052, cuando el conde Pedro Flaínez y sus hijos dotaron el monasterio de San Pedro de Valdoré y preveían que quedase bajo la tutela de alguien de *gens nostra ... tam viri quam etiam mulieres*⁹⁸. Abundando en el mismo sentido, Diego Pétriz, uno de los hijos del conde, vendió años después su *portione* en un solar en la ciudad de León, del que era dueño junto a sus tres hermanos; el texto incluye una cláusula de retracto: si el comprador deseara venderlo de nuevo, debería proponérselo en primer lugar a los miembros de *nostra gens*, una expresión referida a todos los hermanos⁹⁹. En resumen, se podría estimar que, en su sentido más estricto (dentro de lo relativo), y a escala de la aristocracia, las *gentes* eran los segmentos en que se subdividía una *parentela*, la cual agrupaba a todos los que se reconocían como consanguíneos y aliados.

Sin embargo, cuando se analizan las suscripciones de los documentos, la doble imagen conceptual se reduce a favor del círculo más restringido de parientes, que por lo demás tampoco son consignados en todos ellos. Así, en 1002, Pedro Flaínez y su hermana Marina hicieron un trueque de propiedades, que laudaron su madre Justa Pepiz y sus hermanos de padre Monio, Fernando y Elvira Flaínez: lo que se aprecia son planos entreverados. Al año siguiente, la viuda y los cinco vástagos de Flaín Muñoz aparecían de nuevo juntos, con motivo de donar por su alma al monasterio de Sahagún diversos bienes en el valle del Porma; los acompañaba esta vez Jimena Muñoz, cuñada y tía paterna: ¿puede esto significar un grupo ampliado, siquiera momentáneamente? Si se tiene en cuenta que doña Jimena era *devota* y una gran benefactora de Sahagún, cabe pensar que se asiste al nacimiento de una fraternidad espiritual de la familia con el monasterio, en lo que Jimena Muñiz habría actuado como mediadora¹⁰⁰.

n.º 493: *de vineas et terras pernominatatas que de parentela nostra habuimus, vel que postea emimus* (1046); RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1163: *ed erentias quos ganavimus et de omni parentela mea Vª portione cum omni meo peculio* (1069).

⁹⁶ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *CDMS*, IV, n.º 1236: *si aliquis ex mei vel de aliena parentela* (1129, en documento referido a Colle, en la Somoza); n.º 1245: *sive de mea parentela, sive de aliena* (1131, en documento referido a Villafrechós y otros lugares de la Tierra de Campos). Entre los documentos que mencionan a parientes de sangre y afines, véanse por ejemplo en RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.ºs 965 (1038) y 977 (1039).

⁹⁷ En la garantía de una venta –por tanto, en un contexto paralelo al de la nota precedente–, *si ausus fuerit de gens nostra tam de extranea* (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 928). En 1035 se evocan las destrucciones de Almanzor (*gens Ismahelitarum*) en León, cuando los hijos de su antiguo dueño reclaman el monasterio de San Pedro de Puerta Obispo (*surrexerunt de suorum generatione de heredes de ipsa confessione nominibus Arias et Vermudo ... ad vos Arias et Vermudo filius Marvan, qui estis progenie et consanguineis de ipso monasterio ...* (ídem, *ibid.*, n.º 941); como se ve, en el mismo texto concurren una idea cultural, otra de parentesco próximo, y otra de parentesco espiritual.

⁹⁸ RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1083; después de esta declaración, el conde exigía que se cumplieran todas las condiciones establecidas a *filiis meis, subprinis vel nepotibus, ernis et omnes meis consanguineis*, en donde esta última palabra parece recibir un sentido mucho más amplio que *gens* (extendiéndose hasta los yernos, los afines por antonomasia).

⁹⁹ RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1117 (1060): *adicimus ibidem pro ipso solare si illo abuerit ad vendere, ammoneat ad nostra gens ut emant illo, et si voluerint comparare, bene, sin autem vendat illo cui voluerit*. El sentido de estas expresiones es el mismo que denota en 1075 una carta de otra *parentela* de magnates, la *casata* de Alfonso Díaz, formada por varias *gentes*. En el texto, Urraca Alfonso se hacía acompañar de *omnes gentes meas*: cada una de ellas estaba compuesta por los *filius et filias [et neptis]* de sus hermanos los condes Munio, Gutier y Adosinda Alfonso (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1196; MARTÍNEZ SOPENA, “La casata de Alfonso Díaz”, 34).

¹⁰⁰ FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, n.º 62; HERRERO, *CDMS*, II, n.º 381.

Como se adelantaba, la intervención de parientes no es una constante de los diplomas. Gracias a la variedad de asuntos de que tratan las actas conservadas, puede decirse que se reducía a circunstancias de cierta solemnidad. De este modo, en los documentos de la actividad jurisdiccional de los condes Flaín Muñoz y Pedro Flaínez, que habitualmente contienen la entrega de uno o más inmuebles al conde como multa, la ausencia de miembros de la parentela es tan común como la presencia de sus respectivas esposas¹⁰¹. Tampoco suelen estar presentes en las compraventas o las profiliaciones, ni en las cesiones de “solares” en régimen de *benefactoria*, o en los primeros fueros de finales del siglo XI. Incluso la aquiescencia de todos los hermanos no se solicita en los negocios que competen a algunos de ellos¹⁰². Quienes confirman en las cartas son, amén de los cónyuges y prole del otorgante, algunos condes y supuestos miembros de su comitiva (en todo caso, notables de la comarca donde se celebra el acto)¹⁰³.

Los estudios de antroponimia indican que la aparición de ciertos usos dentro de una parentela no es un impreciso fenómeno estético o cultural: en los nombres se compendia el recuerdo de los antepasados, la relación entre los parientes, las alianzas. Los nombres son una manifestación de la memoria y de las solidaridades; tradiciones o coyunturas se inscriben en ellos. Gracias a los nombres cobran sentido las dispersas informaciones sobre los individuos, lo que los convierte en agentes de la prosopografía.

Pero cuando se reconstruyen las genealogías, se observan datos irreductibles a un esquema simple, no solo por una herencia de naturaleza plurilineal sino también por los abundantes casos de homonimia. En cualquier estirpe leonesa, situaciones de este tipo se dan entre abuelos y nietos, tíos y sobrinos, o entre primos. La homonimia también puede darse entre personajes coetáneos y, dentro de un área determinada, entre quienes no tenían los lazos de sangre. Es posible que el prestigio de individuos o parentelas identificados particularmente con algunos nombres, o los vínculos de dependencia —siervos, vasallos—, más estímulos tan poderosos como la religiosidad, hayan sido factores para socializar un cierto elenco: que personas próximas y ajenas, mayores y menores, amos y clientes, adoptaban no sólo como un distintivo personal, sino también como signo de su relación con otros¹⁰⁴.

A lo largo de seis generaciones —siete, contando al primer *Flaín*—, los miembros de la parentela han utilizado ciertos nombres de forma frecuente, han ido postergando algunos, y han incorporado nuevos al fondo colectivo, al tiempo que practicaban otras reglas de uso. Sobre todo lo cual se pueden trazar ciertas líneas características. Una se refiere a la estructura de los antropónimos. Por lo común, los parientes Flaínez son identificados con un nombre de dos elementos: el primero es personal, y el segundo es su *nomen paternum*, esto es, el nombre personal de su padre casi siempre

¹⁰¹ Las penas judiciales solían traducirse en la incautación de bienes inmuebles por y para el conde; la presencia de la esposa enlaza con su carácter de gananciales —así como la conservación de los diplomas destaca su valor como títulos de derecho.

¹⁰² Son raras las ocasiones en que figura cierto número de familiares cercanos, como el documento en que María Froilaz transfirió el monasterio de Santa Eulalia de Lena a su sobrina-segunda Jimena Muñoz (1076); el acta fue suscrita por su hijo Froila Díaz, y también por Fernando y Martín Flaínez, sus primos-segundos (GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: IEA, 1962, n.º 79). Resulta excepcional que el conde Martín Flaínez haya suscrito dos compras de su primo-segundo el conde Froila Díaz en junio de 1098 (ídem *ibid.*, n.º 301-302); se trata de dos diplomas simultáneos, confirmados por las infantas Urraca y Elvira —lo que remite a las estrechas relaciones de ambos con las hijas de Fernando I—, y debieron redactarse en la corte de León.

¹⁰³ En 1075, Martín Flaínez y su madre confirmaron un documento en que Fernando Flaínez vendió un solar en Mansilla (BURÓN, *Gradefes*, I, n.º 2). Diez años después, al lado del ya conde Martín y de su esposa Sancha figura un “Pedro Martínez”, tal vez su hijo, que debía ser muy niño; en este caso, la confirmación tiene un significado simbólico suplementario (RUIZ ASENCIO, *CDACL*, IV, n.º 1238). En ambas cartas, así como en la concesión de un solar de *benefactoria* en Villamizar en 1086 (HERRERO, *CDMS*, III, n.º 826), testifican otros personajes, posibles vasallos o notables de la zona. En cambio, en las citadas cartas de dotación de San Martín de Pereda (1020), y San Pedro de Valdoré (1052), Fernando y Pedro Flaínez aparecen junto a su familia, mientras el testamento de Fáfila Pétriz de 1057 convocó a sus hermanos Fernando y Diego, junto con su sobrino Flaín Fernández (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 253).

¹⁰⁴ Sobre la onomástica de la región donde estaba arraigada la parentela Flaínez, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual “La antroponimia leonesa. Un estudio del Archivo Catedral de León (876-1200)”. En ídem (coord.). *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995, p. 155-180.

en genitivo o acompañado de uno de los sufijos *-az*, *-ez*, *-iz*, *-oz*, *-uz*. Este hecho, que no se impone en el conjunto de la sociedad leonesa hasta la segunda mitad del siglo XI, es un distintivo de la aristocracia desde mucho tiempo antes: no en vano la identidad colectiva de sus miembros se recoge en expresiones como *fili bene natorum*¹⁰⁵. La fidelidad a esta norma se mantiene hasta principios del XIII de forma absoluta, y después aún persiste largamente. Es un principio de fluidez, cambiante con cada generación y compartido por todos los hijos (legítimos o reconocidos como tales), de un mismo padre. Desde otras perspectivas, esto significa la ausencia de un sobrenombre hereditario, la rareza de sobrenombres de carácter locativo u otros, y la imposibilidad de que uno de los vástagos se lo pueda reservar. Como lo contrario es característico de modelos presididos por un sentido agnático que se expresa en la noción de linaje, puede decirse que las costumbres de la aristocracia leonesa en general –y de los Flaínez en particular–, denotan un intenso sentido cognaticio.

¿Hubo una tendencia a sentir y transmitir ciertos nombres como “más característicos” de la parentela? Desde luego, se constata la preferencia que varias de las estirpes principales del reino dieron a un reducido stock, algo que tuvo que acompañarse con asimilar otros elementos al ritmo de las alianzas matrimoniales. En conjunto, es visible que “Flaín” y “Fernando” fueron dos nombres recurrentes entre los varones. Entre las mujeres, no parece haber ninguno en particular, aunque “Justa” y “Jimena” presentan cierta repetición hasta el XI; si avanzado este siglo alguien hubiera pretendido relacionarlos con los antepasados, hubiera encontrado que uno venía por vía masculina y el otro por vía femenina. De todas formas, la superposición de estos nombres sobre el conjunto de las generaciones ofrece una imagen dispersa. Cuando se adopta la escala de los grupos conyugales, el balance ofrece pocas dudas: las familias de los progenitores han compartido protagonismo.

En el núcleo de esta observación se hallan, de nuevo, las costumbres cognaticias. Del comienzo al final del periodo, se toman nombres que provienen de las familias del padre y de la madre. Así, en los años medios del siglo X, Munio Flaínez y Froileuva Vermúdez dieron a dos de sus tres hijos, respectivamente, el de su progenitor, Flaín, y el de una hermana, Jimena. Ciento cincuenta años después, Froila Díaz y Estefanía Sánchez hicieron algo parecido con sus vástagos; dos de ellos se llamaron Diego y María, como los padres del conde, y el otro Ramiro, como un hermano de la condesa, estrechamente relacionado con la pareja¹⁰⁶. Hubo, en suma, una clara tendencia a transferir los nombres de los abuelos a sus nietos, aunque rara vez los nietos se llamasen exactamente como ellos¹⁰⁷. En cuanto a los parientes colaterales, su contribución no es menos apreciable; los

¹⁰⁵ El uso sistemático del *nomen paternum* se fijó más tarde entre las mujeres de la parentela que entre los hombres, otro fenómeno general del que dan cuenta los diplomas de 1002 y 1003 (véase líneas arriba). El primero fue concertado entre *Petro Flanici* y *Marina*, y lo confirmaron *Iusta Pepici*, *Monio Flanici*, *Fredinando Flainici* y *Giloira*; en el segundo, eran los donantes *Iusta*, *Christi ancilla*, *una cum filiis meis Monnio Flaínez*, *Fredenando Flaginez*, *Petro Flaginez*, *Gelvira et Marina* ... *propter remedium anime mee et de viro meo Flagine Monniz*, suscribiendo la carta *Scemena Monniz* después de la viuda y antes de los hijos. Más allá de constatar la doble práctica entre las mujeres, los textos suscitan otras preguntas: en torno al año mil, quizá las solteras no utilizaban el *nomen paternum*, mientras las viudas lo reivindicaban con firmeza (cuando no lo sustituían por el signo de su condición o filiación sagrada).

¹⁰⁶ Tres de los hijos del conde Flaín Muñoz (quien portaba el nombre de su abuelo) se llamaban como otros tantos de sus abuelos. De los siete hijos del conde Fernando Flaínez, dos se llamaban como sus hermanos y tres como sus abuelos; una distribución semejante se aprecia entre los cuatro vástagos del conde Pedro Flaínez. En la generación inmediata, el conde Flaín Fernández, y sus primos Fáfila, Fernando y Diego Pétriz utilizaron el mismo modelo (al menos para seis de los once hijos documentados que suman, y afectando por igual a hombres y mujeres). En fin, puede decirse que en la última generación, el conde Martín Flaínez y sus primos Martín Fafilaz y Flaín Fernández actuaban del mismo modo, secundando el comportamiento del conde Froila Díaz.

¹⁰⁷ Resulta excepcional dentro de los casos reunidos que el conde Fernando Flaínez tuviese un nieto llamado como él (lógicamente, era hijo del conde Flaín Fernández). Por otra parte, el conde Pedro Flaínez también había impuesto el nombre de Flaín a uno de sus hijos, que no alcanzó la madurez. Sin embargo, en otras parentelas se constata que la repetición de los nombres por par de generaciones se buscaba conscientemente. Un caso notable se da en la descendencia de Vela Vermúdez, que alternó este nombre con el de Vermudo Velaz de mediados del X a fines del XI, en seis generaciones (SALAZAR ACHA, Jaime. “Una familia de la alta Edad Media: Los Vela y su realidad histórica”. *Estudios Genealógicos y Heráldicos*, 1997, 1, p. 39-41, nota 87); pero este propósito solo podía afectar a un número limitado de descendientes.

nombres de hermanos, primos y tíos se hallan entre las posibilidades que cualquier miembro de la parentela contempla para sus vástagos; hay, como mínimo, un intercambio tácito¹⁰⁸.

Otro proceso merece reflexión. A partir de fines del siglo X se observa la incorporación de algunos nombres cristianos al elenco. Por espacio de un siglo, ciertos de sus miembros se llaman Pedro, Martín y Antolín. No obstante su reducido número, el dato refleja la tendencia que conducirá al triunfo general de los nombres cristianos en casi toda la Europa occidental. En León, este hecho se produjo también a mediados del siglo XI, y entre los nombres que tuvieron mejor acogida están “Pedro” (como es común) y “Martín” (lo que resulta más singular), siendo “María” su correlato femenino. Aparte de la presteza con que se adopta este último, se percibe que los nombres de los otros santos corresponden a las advocaciones de tres monasterios fundados en la primera mitad del siglo XI por los parientes Flaínez y sus afines: San Pedro de Valdoré, San Martín de Pereda y San Antolín de Sotiello, lo que plantea un lazo simbólico entre los patronos celestiales y terrenales.

Aunque el hecho no se ha producido siempre en la misma dirección. Mientras el conde Pedro Flaínez fue quien decidió fundar un monasterio dedicado al príncipe de los apóstoles, los nombres de pila de Martín Fafilaz y de su primo el conde Martín Flaínez, que era algo más joven, pueden ser evocaciones del monasterio epónimo de las montañas de Riaño. En la misma generación, uno de los hijos de Diego Pérez y María Froilaz sería bautizado como Antolino; sin ninguna duda, el patrocinio de este monasterio de la tierra de Lena y la elección onomástica posterior establecen un nexo sagrado entre la familia y el santo titular, cuyo culto fue introducido en el reino en el siglo XI y tuvo connotaciones propias para la aristocracia¹⁰⁹.

7.3. De los comportamientos

Es oportuno resaltar los nexos de la filiación y la alianza, y su complementariedad. Las redes de parientes no podrían funcionar sin el concurso de los afines y, después de todo, los aliados de una generación son los consanguíneos de la siguiente. Si las relaciones cognaticias refuerzan las relaciones entre los parientes próximos —padres, hermanos, hijos, sobrinos, primos—, sobre las alianzas reposa la circulación de bienes, lo que les confiere un papel clave como herramienta de la dominación social.

En el año 985, Jimena Muñoz, la mencionada hermana de Flaín Muñoz que se había convertido en *deovota* tras enviudar, hizo una generosa ofrenda al monasterio de Sahagún. Entre las villas que donó se contaban la de Saloiro, que antaño poseyera su abuelo el conde Vermudo Núñez de Cea (*secundum tenuit eam abi meo Vermudo Nunniz*), la de Palazuelo, que compraron sus padres Munio Flaínez y Froiloba (*quos pretio empto abui genitor meus Munnio Flaginiz et genitrix mea Froiloba*), la mitad de otra en Primajas, adquirida por ella misma junto con su marido Gonzalo Gómez (*quomodo emi cum viro meo Gundisalbo Gomiz*), y una situada en Pozuelos, también comprada por ellos junto con su suegro Gome Mirelliz (*quos emmi Gomez Mirelliz et filio suo Gundisalbo Gomiz et ego Scemena*)¹¹⁰. Sobre el mapa, estas y las otras villas enumeradas podrían formar un rugero de puntos desde la costa de Asturias al corazón de la Tierra de Campos, con una inflexión en las montañas orientales de León. Esa imagen dispersa —que podría ser la de un circuito ganadero o la de un dominio con aptitudes diversificadas—, proporciona una base elemental para proponer cómo se transmiten los bienes en el seno de un grupo familiar. Pues Jimena había heredado de

¹⁰⁸ Por ejemplo, así parecen haber obrado los condes Fernando y Pedro Flaínez; el primero tuvo un hijo llamado ‘Pedro’, y el otro, uno llamado ‘Fernando’. Los primos Flaín Fernández y Fernando Pétriz tuvieron sendos hijos llamados Fernando y Flaín; puede interpretarse como muestra de la memoria compartida a que se aludía antes.

¹⁰⁹ El monasterio de Sotiello había sido fundado por el conde Froila Muñoz, abuelo materno de Antolino Díaz. GARCÍA GARCÍA, M.^a Élida. “Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (s. X y XI)”. En *Homenaje a Juan Uría Riu*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1997, I, p. 254-255.

¹¹⁰ MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José M.^a *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. León: Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 1977, n.º 328.

sus padres y de su abuelo materno, y había protagonizado negocios junto a su suegro y su marido, de quienes también había heredado. Todos ellos eran gente de relieve, aunque no al mismo nivel. Cuanto ofrendó a Sahagún resumía la trayectoria de tres generaciones. Lo interesante es que las piezas de esa historia se reconozcan con un grado de claridad semejante a la liberalidad con que Jimena Muñoz parecía estar actuando. Recordemos que el abuelo de Jimena Muñoz había sido el primero de una estirpe que dominaba el valle del Cea, uno de los corredores fluviales de la Meseta. De él había nacido Froiloba, destinada al matrimonio con alguien que supo medrar a la sombra de los condes, cuyos primeros intereses debían estar en las tierras altas. Jimena había casado con un miembro de la parentela Banu Mirel, poderosos en Campos y, como los condes de Cea, devotos de Sancho I y Ramiro III.

Lo que significaba un matrimonio afortunado queda reflejado en el casamiento de María Froilaz con Diego Pétriz. En 1046, el conde Froila Muñoz había hecho testamento a favor de su esposa Guntrudo y de su única heredera, María. El magnate, hijo de Munio Fernández y Jimena, y hermano de Munio Muñiz –seguramente el conde homónimo que fue otro fiel cortesano de Alfonso V–, llevaba siete años enfermo bajo el cuidado de ambas mujeres cuando decidió hacerlas herederas de sus bienes, dispersos por Asturias y León (*sive in Asturiens, comodo in terra de foras et in teritorio Leonese*). Respecto a algunos de estos bienes, se señala que eran de sus progenitores y se anota alguna *ganantia*. Prácticamente todo lo dejó a su esposa e hija, que deberían disfrutarlo de inmediato, sin olvidar su *almaje*, sus preseas de oro y plata, una silla de montar *argentea* y un paño de seda¹¹¹. Esta herencia tuvo gran importancia para perfilar los intereses del conde Froila Díaz y de sus herederos en las montañas leonesas occidentales, cuya deriva natural era la ciudad de Astorga. Él y sus descendientes (los condes Ramiro Froilaz y Froila Ramírez), lo acreditaron hasta comienzos del siglo XIII.

Como se ha subrayado recientemente, el patrimonio tenía un intenso sentido relacional. En León y en el noroeste peninsular, el vocabulario común diferenciaba en el siglo X y más adelante la *ganantia*, los bienes que alguien obtenía por sí –y habitualmente en compañía de su cónyuge–, de la *hereditas*, que era lo que se había recibido de los progenitores y de los antepasados en general¹¹². Además, hablaban de *dotis arrarum* (“arras”), y de *exovare* (“ajuar”), para referirse a los bienes que el marido entregaba a su esposa como prenda de unión, y a los que la novia recibía de sus padres. Hay que recordar que las normas sucesorias de la época, basadas en la tradición legal visigótica, no estaban dominadas por criterios de primogenitura o de discriminación sexual como mucho después. Aunque el principio sea matizable y la regla ceda ante la práctica, todos los hijos tenían derecho a heredar de sus progenitores de acuerdo con cierta idea de homogeneidad¹¹³.

¹¹¹ En paralelo, la “dotación marital” que concedió a Guntrudo [Pétriz], También benefició al monasterio de San Antolín de Sotillo con una viña en el valle de Lena, más otras propiedades no identificadas que eran bienes gananciales adquiridos durante su matrimonio con Amuna. Este documento, fechado en 27 de febrero de 1046, se complementa con otro poco posterior, que relaciona varios de los lugares citados, aunque sitúa alguno de forma diferente (*Boita* aparece en el valle de Lena, así como *Reconquos* y otro nuevo lugar, *Kararuzi*); a todo lo cual añade la villa de *Fogio*, en la Babia. En cambio, el conde enfermo manifiesta que su esposa e hija le han devuelto el citado tejido de seda (*alifafē alfanece in palio grecisco*), que él ha donado al obispo en el acto de consagrar el monasterio de San Antolín; probablemente, esta fue la razón de redactar un nuevo testamento (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 240 y 242).

¹¹² Lo expresa Fáfila Pétriz en 1057: ... *meas hereditates quem abui de avios et parentibus meis, quomodo meas ganantias... in illas villas mea ratione* (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 253). Ocasionalmente, dentro de las *hereditates* se distinguían *patrimonium*, *avolengum* y *vadimonium*, según los bienes provinieran de los padres, los abuelos u otros familiares. Sobre esta problemática, PÉREZ, Mariel, “El valor simbólico de la propiedad en la alta Edad Media. Consideraciones sobre la transmisión del patrimonio aristocrático en el reino de León”. *Anales de Historia Antigua, medieval y Moderna*, 2012, 44. Disp.: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/index.htm>. Consultado: 10/06/2018.

¹¹³ MARTINEZ SOPENA, Pascual. “Relations de parenté et héritage wisigothique dans l’aristocratie du royaume de León au XI^e siècle”, en FONTAINE, Jacques, y PELLISTRANDI, Christine (eds.). *L’Europe héritière de l’Espagne wisigothique*. Madrid: Casa de Velázquez, 1992, pp. 315-324. Véase una actualización oportuna en PÉREZ, Mariel, “En torno a las estructuras de parentesco de la aristocracia castellano-leonesa. Revisión de modelos interpretativos dominantes”, *Anales de Historia Antigua, medieval y Moderna*, 2010, 42: Disp.: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/publicaciones.htm>. Consultado: 08/06/2018.

La práctica sugiere que los cónyuges mantenían diferenciados sus bienes; podría decirse –un tanto paradójicamente–, que era en manos de sus herederos donde se juntaba lo de ambos. De modo que las relaciones de cada cónyuge con sus familiares de sangre no se interrumpían, y su prole se acostumbraba a verse como parte de una nube de primos. Además, los vástagos no solo heredaban de sus progenitores según fallecían; también recibían los bienes de hermanos y hermanas muertos sin sucesión, e incluso podían heredar de aquellos que dejaban descendencia¹¹⁴.

Aunque las herencias paterna y materna se repartían entre todos los hijos, una fracción de los bienes quedaba a libre disposición de los progenitores; la práctica permite distinguir que esta cuota ha sido generalmente de un quinto del patrimonio en los primeros decenios del siglo XI, alcanzando más tarde un tercio. La procedencia de la información muestra casi siempre que esta llamada “cuota de libre disposición” iba a parar a manos de instituciones eclesiásticas, lo que seguramente encierra más de una distorsión¹¹⁵. De hecho, es posible que guarde relación con otra costumbre: los padres podían mejorar hasta en una tercera parte la herencia a uno de sus hijos; se constata, por cierto, que esto no era una forma vergonzante de introducir la primogenitura o privilegiar a los varones.

A escala de detalle, se aprecia cierto reparto de áreas en las Somozas entre los dos condes Fernando y Pedro Flaínez (que prosigue con sus sucesores, según se acaba de indicar a propósito de María Froilaz). Como se ha comentado, ambos eran hijos del mismo padre y de sus dos esposas. Por tanto, las diferencias entre las comarcas donde se implantó cada conde quizá dependieron de las zonas donde las familias maternas tenían sus propios intereses. El arraigo en las Somozas no solo era cuestión de las herencias de padres y abuelos. Las madres y abuelas tenían un papel singular, que se reforzó muchas veces por una circunstancia biológica: las mujeres se casaban muy jóvenes con hombres mucho mayores, lo que daba lugar a largos periodos de viudedad¹¹⁶. En una parentela de magnates, esto era poco dramático; el peculio personal, las arras, e incluso el privilegiado refugio de los monasterios familiares, aseguraba su mantenimiento e influencia.

No hace falta insistir, por lo demás, en la enorme importancia de las alianzas matrimoniales para medir la irradiación de los Flaínez (aunque sería más acertado enfocarlo en la doble escala de las parentelas magnáticas y de las redes de vasallaje). Desde la perspectiva de una extensa región, las alianzas matrimoniales sostenían el predominio nobiliario en el centro de la Cuenca del Duero en torno a 1100; los intentos de los condes Martín Flaínez y Pedro Ansúrez en pro de apoyar y, en todo caso, de sustituir a los Alfonso entre el Cea y el Valdeginatense se relacionan con ello. Por ejemplo, la comentada defensa judicial de los campesinos de Villavicencio en 1091, fue uno de sus episodios: en realidad, el conde Martín trataba de defender los derechos señoriales de los parientes Alfonso frente al crecimiento del poder de un gran monasterio reformado, una cuestión clave en la tensión social que acumuló la coyuntura¹¹⁷.

¹¹⁴ La primera medida legal era la retroversión de la herencia; muerto sin sucesión un hijo que ya había heredado de uno de sus progenitores, sus bienes pasaban al otro progenitor; así, Fáfila Pétriz heredó de su hija Bronilde el lugar de Callejo (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 255). Podían alcanzarse otros acuerdos en el seno de la familia; su desarrollo revela la versatilidad real de las normas. En 1009, tras fallecer Marina Flaínez, su madre Justa Pépiz y los hermanos donaron a Flaín Pétriz, hijo de Pedro Flaínez, una *villa* cerca de Noántica, que este había compartido con la difunta (con seguridad, formaba parte de lo que habían heredado de Flaín Muñoz, desaparecido un decenio atrás). En la práctica, renunciaban a cualquier derecho en pro de Pedro Flaínez (a través de su hijo). Pero la operación no era gratuita; el mismo documento da cuenta de que Pedro Flaínez renunció a la *villa* de Vega, que fue donada a los monasterios de Pandomino (FERNÁNDEZ-HERRERO, *CDMOD*, I, n.º 82).

¹¹⁵ Pues la documentación procede principalmente de fondos eclesiásticos; otra posible distorsión deriva de interpretar en términos absolutos las donaciones *pro anima* y, en general, las donaciones de bienes a la Iglesia; es sugerente considerarlas como “cadenas de intercambios” entre parentelas e instituciones (MAZEL, Florian. *Féodalités, 888-1180* [BIGET, Jean-Luis – CORNETTE, Joël (dirs.). *Histoire de France*]. París: Belin, 2010, p. 680-682).

¹¹⁶ Varios ejemplos en MARTÍNEZ SOPENA, “La ‘casata’ de Alfonso Díaz”, p. 57. Son similares los casos de Jimena Muñoz –viuda ya en 985 y aún activa en 1009–, y su cuñada Justa Pépiz, que vivió hasta 1022 por lo menos. O el de la condesa Justa Fernández, cuyo esposo debió desaparecer al filo de 1050; ella se retiró al monasterio de San Pedro de Marcigny, junto a Cluny, un cuarto de siglo después. María Froilaz debió enviudar en 1069 y vivía en 1084; su nuera, Estefanía Sánchez, sobrevivió como mínimo diez años al conde Froila Díaz.

¹¹⁷ MARTÍNEZ SOPENA, “Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII”, p. 87.

8. CONCLUSIONES

En el año 1029, cuando la inestabilidad volvía a la política de un reino cuyo trono ocupaba el joven Vermudo III, los Flaínez podían remitirse a sus ancestros de un tiempo lejano y heroico, de enfrentamientos con la morisma en el corazón de las montañas donde nace el Esla. En cambio, observados desde los años 970, se diría que los Flaínez eran gente que estaba medrando al servicio de los condes de Cea, merced a una combinación de enlaces matrimoniales con sus hijas, negocios en las tierras de las Somozas –de donde tal vez eran originarios, y donde los propios condes de Cea tenían grandes intereses–, y presencia en la frontera meridional, en la que mantenían un esfuerzo que los repetidamente citados condes iniciaron cuando la victoria de Simancas (939) favoreció la expansión al sur del Duero.

Ambas perspectivas tienen su sentido. La segunda se aferra a la información de los documentos, mientras la primera, expresada en el *iscriptu de Purello*, ofrece el aspecto de un relato para exaltar los orígenes de quienes habían consolidado una doble dignidad condal bajo el gobierno de Alfonso V y, definitivamente, habían sustituido a sus antiguos mentores.

Pero el año 1029, en el prelude de una larga contienda cuya chispa es el asesinato del conde García de Castilla en León, ofrece otra perspectiva de gran interés. Las dos ramas de la parentela, encabezadas por los condes Pedro y Fernando Flaínez, que respectivamente tienen a su cargo un conjunto de territorios en las Somozas y el propio territorio de la ciudad regia, parecen optar por un bando distinto. El conde Pedro y sus familiares permanecerán fieles al rey Vermudo, acompañándolo en sus idas y venidas de Galicia. El conde Fernando y los suyos han preferido la amistad del rey Sancho III de Pamplona, que es su primo carnal; mantendrán durante todo el tiempo el control del territorio leonés, y por fin, cuando el rey navarro muera en 1035 pasarán a ocupar un puesto en la corte de Vermudo. Sin embargo, no eran los hombres del momento; el monarca debió tomar la iniciativa de sustituir en León a Fernando Flaínez y su hijo por Fáfila Pétriz, hijo del conde Pedro.

La inmediata muerte de Vermudo III arrumbó su reorganización. El conde Fernando y su hijo Flaín tomaron el poder de nuevo y en 1038 recibían al nuevo rey, Fernando I, en la capital. Los Flaínez de esta rama se hallaban en inmejorable posición, mientras sus tíos y primos pasaban a un discreto segundo plano. Pero en circunstancia desconocidas, a comienzos de los años 1060, el conde Flaín Fernández incurrió en la ira regia; de acuerdo con lo que se cuenta más tarde, se rebeló y sus bienes le fueron confiscados.

El largo gobierno de Alfonso VI reviste una importancia particular para todos los Flaínez. Por una parte, los hijos de Flaín Fernández recuperan la privanza; por otra, Froila Díaz, nieto del conde Pedro, alcanza una sólida posición entre los condes del país. Para explicar la nueva situación, es conveniente ubicar a unos y otros en el área de influencia de las infantas Urraca y Elvira, hermanas del conquistador de Toledo. Y valorar especialmente el papel de la condesa Toda y de María Froilaz, madres de Martín y Fernando Flaínez, y de Froila Díaz.

El reinado de Alfonso VI es, sin ninguna duda, un periodo de plenitud con sombras menores. Mientras el conde Martín de León enlaza por matrimonio con la *casata* de Alfonso Díaz (e indirectamente con los Banu Mírel y los Banu Gómez, con lo que ensancha las alianzas familiares hacia el este y el sur), el conde Froila, casado con una pamplonesa de stirpe real, Estefanía Sánchez, medra junto a otra infanta: Urraca, la heredera de Alfonso VI, esposa del conde Raimundo; por espacio de quince años, ocupa puestos de confianza al lado de los condes de Galicia.

Pero el reinado de Alfonso VI termina con un desastre y el de su sucesora Urraca acumula calamidades que mantienen el reino en estado de guerra desde 1109 a 1126. Como prelude, el conde Martín es uno de los que mueren en Uclés junto al infante Sancho. El conde Froila, que ha recibido sus honores, le sobrevive un decenio. Durante este periodo, será un fiel partidario de la reina, como muchos otros nobles leoneses. A su muerte, el protagonismo que ha ostentado se reparte entre sus vástagos, Diego y Ramiro, y los hijos del conde Martín, Pedro, Rodrigo y Osorio Martínez. Son *filiis comitis*, un nombre que indica sus expectativas, y se mantienen al lado de

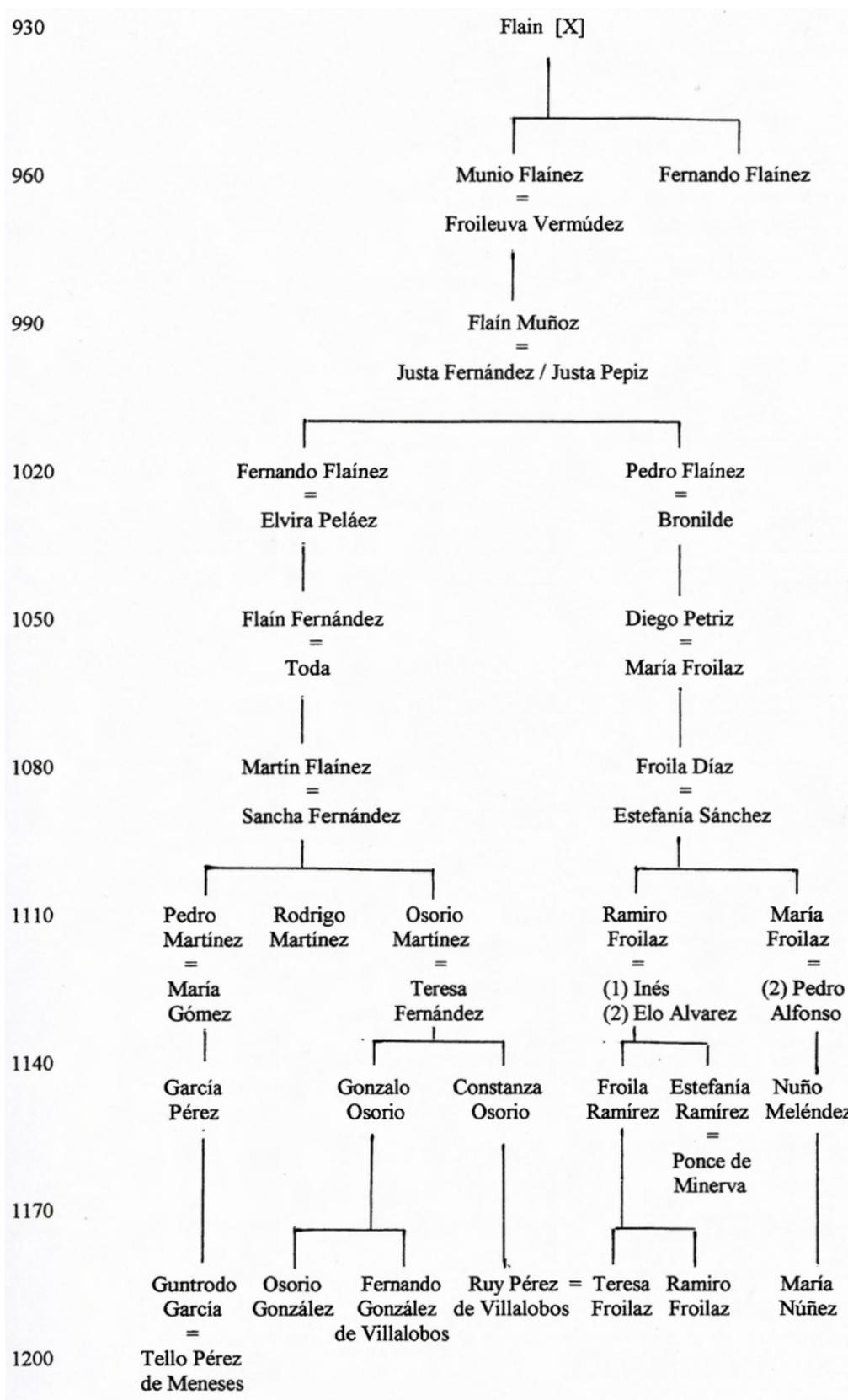
la soberana hasta su muerte en 1126. De inmediato serán recibidos en el servicio del nuevo rey, Alfonso VII, donde los supervivientes alcanzarán pronto el rango que persiguen.

Respecto a las estructuras de parentesco, lo primero que debe destacarse es que no nos encontramos ante un linaje en el sentido propio de la expresión. En realidad, los Flaínez y el conjunto de la nobleza castellano-leonesa ofrecen un modelo de prácticas cognaticias, encuadradas en un marco legal. En este, como en otros aspectos, la tradición visigótica pesa sobre la sociedad. Por eso es preferible utilizar “parentela” para el conjunto de descendientes de Munio Flaínez, y “gentes” para las diversas unidades que se diferencian en cada generación. El uso de estos dos términos transmite mejor el sentido de los lazos de consanguinidad. En todo caso, cabe asignar a los condes una especie de jefatura familiar; pero incluso en este terreno la jefatura es bicéfala (como es frecuente entre las parentelas magnaticias de este periodo). A través de formas de representación diversas, la parentela se manifiesta y es reconocida. Entre ellas, las suscripciones de los documentos protagonizados por alguno de sus miembros y ciertas preferencias onomásticas. El primero de estos expedientes muestra sobre todo al círculo de los allegados, las “gentes”. En cuanto a la antroponimia, la misma estructura se mantiene a lo largo de los dos siglos que trascurren desde los años 940 a 1130, basada en el nombre de pila más el *nomen paternum*, lo que en sí mismo es una expresión del cognatismo reinante. Una tendencia a la repetición de ciertos nombres de pila por par de generaciones es el dato más singular, junto al que se incorpora un pequeño stock de nombres cristianos; en este sentido, los Flaínez resultan más permeables a un fenómeno general que el conjunto de las parentelas nobiliarias.

Las cuestiones asociadas a la filiación y a la alianza son la ocasión de destacar de nuevo los comportamientos cognaticios. Herencias repartidas entre todos los vástagos, dote marital o *arras*, representan la visible fidelidad a las tradiciones legales que se aprecia en el conjunto de la nobleza. En estas circunstancias, las alianzas matrimoniales entre parentelas tienen extraordinaria importancia, y su contrapartida son las divisiones de las herencias, que tienden a fragmentar progresivamente los derechos sobre el patrimonio entre un número creciente de herederos. De modo que es fácil comprender que haya existido una cierta endogamia, donde unos parientes renuncian a sus derechos y otros los incrementan; de ello saldrán particularmente beneficiados quienes son hijos únicos, o se han casado con una heredera única. De ahí, por otra parte, que el servicio a los monarcas, fuente de beneficios, haya tenido una importancia permanente.

Podría concluirse que las alianzas no eran sino un desarrollo particular de las filiaciones, bastante ajeno por cierto a las teóricas prohibiciones matrimoniales. La conciencia de que las alianzas favorecían la integración de intereses materiales y simbólicos tiene distintas expresiones, a veces indirectas. La figura del conde Fernando Vermúdez gozó de un amplio prestigio a los ojos de sus descendientes, como se ha indicado en las primeras páginas de este trabajo. En un terreno de mayor simbolismo, el matrimonio de Froila Díaz con Estefanía Sánchez aportó a la estirpe el prestigio de la sangre real (pues ella era *ex regali sanguine et prosapia orta*).

En fin, y como se ha ido viendo, el patrimonio no era inmutable; al paso del tiempo incorporaba nuevos elementos y más coherederos. Las sucesivas generaciones integraron lo personal y lo colectivo, la actualidad y la tradición. Una visión así —que es propia de estos siglos—, articulaba y perpetuaba la herencia material e intangible donde se reconocía el grupo.



Los Fláinez-Froilaz-Osorio: esquema genealógico simplificado.

ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

El Valhuero (Toro, Zamora): una inhumación tardoantigua en un yacimiento de la Edad del Bronce

El Valhuero (Toro, Zamora, Spain): A Late Antique Inhumation in a Bronze Age Site

Ángel Esparza Arroyo
Universidad de Salamanca

Javier Velasco Vázquez
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Carola García Laso
Arqueóloga autónoma

Maite Pérez Gil
Acteo Arqueología y Patrimonio

RESUMEN

El hallazgo en un yacimiento de la Edad del Bronce de una sepultura aparentemente asignable por su decúbito y orientación W-E a un periodo histórico motivó su datación radiocarbónica, confirmándose su presunto carácter post-prehistórico. Se estudia el enterramiento y se plantea su encuadre en el contexto de la Antigüedad Tardía de la zona.

PALABRAS CLAVE: Cogotas I; Bronce Medio y Tardío; sepultura; inhumación; Antigüedad Tardía; visigodo; altomedieval; Meseta; Península Ibérica.

ABSTRACT

The discovery in a Bronze Age site of a grave apparently assignable by its supine decubitus and W-E orientation to a historical period motivated its radiocarbon dating, confirming its presumed post-prehistoric character. The burial has been studied and its framing is considered in the context of the Late Antiquity of the area.

KEY WORDS: Cogotas I; Middle/Late Bronze Age; sepulture; inhumation; Late Antiquity; Visigothic; Early Medieval; Central Plateau; Iberian Peninsula.

Recibido: 29/09/2018

Revisado: 15/10/2018

Aceptado: 15/10/2018

0. INTRODUCCIÓN¹

A unos 2 kilómetros al sureste de la ciudad de Toro se halla El Valhuero, un pago dentro de su término municipal al que se accede por la carretera ZA-P-2106 de Toro a San Román de Hornija,

¹ Expresamos nuestro agradecimiento al Ministerio de Economía y Competitividad, por el soporte de los Proyectos HAR2009-10105 and HAR2013-43851-P del Plan Nacional de I+D+i; a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, por los permisos concedidos, y a D^a Rosario García Rozas y D. Alberto del Olmo (Museo de Zamora), D^a Consuelo Escribano Velasco (Servicio de Ordenación y Protección de Patrimonio Cultural) y al Prof. Germán

y tras desviarse por el Camino de la Barranquera que pasa sobre el ferrocarril de Medina del Campo a Zamora, recorrerlo hacia el Sur aproximadamente 1500 m (fig. 1).

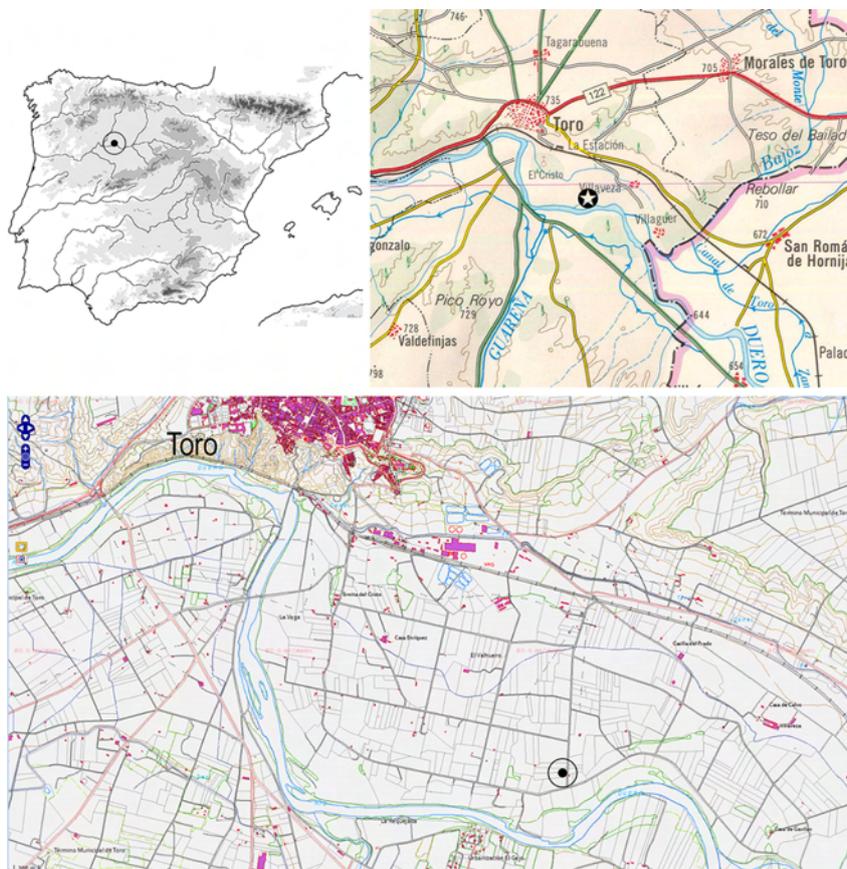


Fig. 1. Localización de El Valhuero en la Península Ibérica, en las inmediaciones de Toro (sobre la Hoja 398, Castronuño, del MTN de España 1:50.000) y sobre el Mapa de Castilla y León 1:10.000).

El yacimiento había sido incluido en el Inventario Arqueológico de Castilla y León con el núm. 49-219-0005-25 por haberse localizado en superficie algunos materiales de un momento impreciso de la Prehistoria Reciente². Por ello, el trazado por TRAGSA de una tubería de la red de riego del Canal de Toro, conllevó en 2008 la preceptiva actuación arqueológica³ y realización previa de sondeos en el yacimiento⁴, concretamente en una parcela, la 823 del polígono 2 del Catastro, dedicada al cultivo de maíz, en la que se abrió una zanja de 30 metros de largo, centrada en las coordenadas UTM X302.416 Y. 4.596.697. En la zanja, excavada en un primer momento por procedimientos mecánicos, se pudo advertir un ligero cambio de coloración eventualmente atribuible a una estructura arqueológica, que fue excavada manualmente, descubriéndose pronto

Delibes de Castro (Universidad de Valladolid) por su valiosas ayuda. Al Prof. Tomasz Goslar (Poznan Radiocarbon Laboratory) por la datación radiocarbónica, y a D. Francisco Tapías López por el dibujo del fragmento cerámico.

² La prospección realizada en 2008 por Mónica Salvador Velasco permitió recuperar algunas cerámicas de factura manual, tal vez correspondientes a la Edad del Bronce.

³ El trabajo fue encargado a ACTEO ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, bajo la responsabilidad de M. Pérez Gil: *Informe final de la Evaluación Cultural (Sondeos y Seguimiento arqueológico) para el proyecto de Mejora y Modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal Toro– Zamora. Sector I. (Valladolid y Zamora)*. Valladolid, 2010. Informe inédito depositado en la Dirección General de Patrimonio, Junta de Castilla y León.

⁴ El seguimiento y excavación arqueológica fueron llevados a cabo en agosto de 2008 por C. García Laso para Acteo Arqueología y Patrimonio, bajo la supervisión de la arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, Hortensia Larrén Izquierdo.

su carácter de fosa funeraria, recortada en el sustrato, en la que se alojaba un esqueleto humano depuesto sobre la espalda, con las manos sobre la pelvis y sin ajuar de acompañamiento. La tierra del relleno solamente proporcionó un tosco fragmento cerámico a mano inidentificable, con desgrasante muy grueso, y una lasca natural de cuarzo, que se halló cercana al coxal izquierdo, muy próxima a la mano de este lado. A pesar del aspecto post-prehistórico del enterramiento, especialmente por la fosa rectangular y la disposición del esqueleto, en decúbito supino y “mirando” al Este, no se podía descartar por completo su correspondencia a la Edad del Bronce. En primer lugar, porque incluso en culturas arqueológicas en las que el decúbito lateral es la norma casi absoluta, como la argárica, hay algún enterramiento excepcional en posición supina⁵. Pero sobre todo recordando la existencia, en otro yacimiento zamorano, el de Las Cañamonas (San Cristóbal de Entreviñas), de un enterramiento, también en decúbito supino⁶ y cuya datación radiocarbónica (GrA 6289: 3170 ± 50 BP) lo lleva al ámbito cronológico de Cogotas I. Por todo ello, decidimos recurrir también a la fechación por radiocarbono del esqueleto de El Valhuero, concluyéndose su carácter mucho más reciente, seguramente Tardoantiguo, en torno al 600 d.C. De este modo, no se alcanzó el siempre importante objetivo de hallar nuevos testimonios funerarios de Cogotas I; en aquella eventualidad, hubiera venido a unirse a los enterramientos hallados a no mucha distancia de El Valhuero, y en la misma orilla derecha del Duero, en San Román de Hornija⁷ y en la Plaza de la Catedral de Zamora⁸, y en la contraria, en Villaralbo⁹ —, pero, a pesar de todo, el documento arqueológico completo no carece de interés para otras líneas de investigación, y por ello se da a conocer en el presente trabajo.

1. EL VALHUERO, PROBABLE YACIMIENTO DE COGOTAS I

El yacimiento de El Valhuero, emplazado en un sector totalmente llano de la vega del Duero en su ribera derecha, debió de ser un sitio completamente abierto, de extensión desconocida, si bien podría ser mayor de lo catalogado, ya que prospectando otros pagos vecinos, en el Camino de la Vega (parcela 827) y el Camino de la Barranquera (parcelas 814, 815 y 816), unos cuatrocientos metros más al oeste y al norte, respectivamente, se hallaron fragmentos cerámicos análogos. Ciertamente las prospecciones realizadas fueron de carácter muy restringido, y los cultivos de regadío no facilitaban la localización de material de superficie, pero los fragmentos cerámicos hallados eran similares en las tres parcelas¹⁰, y en la última se encontró un fragmento de borde, a mano, que lleva decoración de líneas quebradas de zigzag inciso, una simple que adorna la boca, tanto en el interior como en el exterior, junto al labio, así como varias líneas paralelas de zigzag, al menos tres, que descienden por la pared exterior (fig. 2), acaso agrupadas a modo de metopa,

⁵ MONTÓN-SUBÍAS, Sandra. “Muerte e identidad femenina en el mundo argárico”. *Trabajos de Prehistoria*, 2010, 67(1), p. 131.

⁶ LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia; VAL RECIO, Jesús del. “Zamora [Arqueología preventiva y de gestión (1984-1988)]”, *Numantia*, 1990, III, p. 335-346.

⁷ DELIBES DE CASTRO, Germán. “Una inhumación triple de facies Cogotas I en San Román de la Hornija (Valladolid)”, *Trabajos de Prehistoria*, 1978, 35, p. 225-249.

⁸ ALONSO GREGORIO, Óscar; CENTENO CEA, Inés M.^a “Una primera intervención arqueológica en el antiguo solar de la residencia Nuestra Señora de La Paz, Plaza de la Catedral c.v. a la calle Obispo Manso (Zamora)”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2005, 22, p. 101-132; CARO DOBÓN, Luis; FERNÁNDEZ SUÁREZ, M.^a Edén. “Enterramiento en fosa del Bronce Final en la ciudad de Zamora”, en BARCA DURÁN, Francisco Javier; JIMÉNEZ ÁVILA, Javier (eds.), *Enfermedad, Muerte y Cultura en las Sociedades del Pasado. Actas del VIII Congreso Nacional de Paleopatología*. Cáceres: Fundación Academia Europea de Yuste, 2007, p. 91-100.

⁹ ESPARZA ARROYO, Ángel; DELIBES DE CASTRO, Germán; RAMOS FRAILE, Pilar; SALVADOR VELASCO, Mónica; VELASCO VÁZQUEZ, Javier. “Una nueva sepultura del grupo Cogotas I en “El Juncal” (Villaralbo, Zamora)”, *Zephyrus*, 2008, LXI, p. 155-175.

¹⁰ En las Fichas del Inventario, Mónica Salvador Velasco proponía ya que las tres parcelas debieron de formar un mismo yacimiento.

como puede verse, por ejemplo, en Los Tolmos¹¹. Se trata de una composición muy característica de Cogotas I, especialmente de su momento Formativo¹², aunque todavía se registra de forma muy minoritaria en el Cogotas I Pleno¹³.

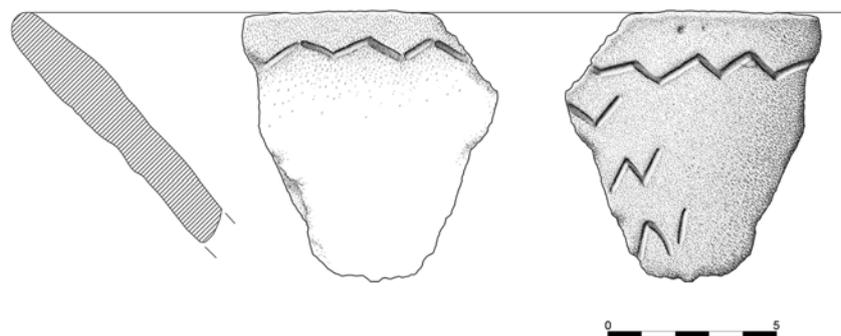


Fig. 2. Fragmento de cerámico del Camino de la Barranquera.

Aunque hasta el presente no se conocen estructuras, ni siquiera a través de las fotografía aéreas o imágenes de satélite, por la extensión que parece abarcar el conjunto de los hallazgos bien pudiera tratarse de un “campo de hoyos”, como, por ejemplo, los de La Requejada (San Román de Hornija, Valladolid)¹⁴ o El Juncal (Villaralbo, Zamora)¹⁵, ubicados a pocos kilómetros aguas arriba y aguas abajo, respectivamente; en cualquier caso, se trataría de un punto más de la densa malla de establecimientos cogotenses existentes en esta zona (fig. 3).

¹¹ JIMENO MARTÍNEZ, Alfredo; FERNÁNDEZ MORENO, José Javier. *Los Tolmos de Caracena (Soria). Campañas 1981 y 1982*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1991, fig. 38.628.

¹² BLASCO, Concepción; BLANCO, Juan Francisco; LIESAU, Corina; CARRIÓN, Elena; BAENA, Javier; QUERO, Salvador; RODRÍGUEZ DE LA ESPERANZA, M.^a Jesús; GARCÍA, Jesús. *El Bronce Medio y Final en la región de Madrid. El Poblado de la Fábrica de Ladrillos de Getafe*. Madrid: Museo de los Orígenes [Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas, 14-15], 2007, p. 107; RODRÍGUEZ MARCOS, José Antonio. *Estudio Secuencial de la Edad del Bronce en la Ribera del Duero (provincia de Valladolid)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007, p. 316.

¹³ *Ibid.*, p. 353.

¹⁴ DELIBES DE CASTRO, Germán. “Una inhumación triple...”, *op. cit.*

¹⁵ ESPARZA ARROYO; DELIBES DE CASTRO; RAMOS FRAILE; SALVADOR VELASCO; VELASCO VÁZQUEZ. “Una nueva sepultura del grupo Cogotas I en “El Juncal”...”, *op. cit.*; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Elvira; MORENO PELAYO, Rosa María. “Nuevos Hallazgos en el Yacimiento de “El Juncal” (Villaralbo, Zamora). Notas sobre su funcionalidad, cronología y extensión”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2010, 27, p. 11-26.

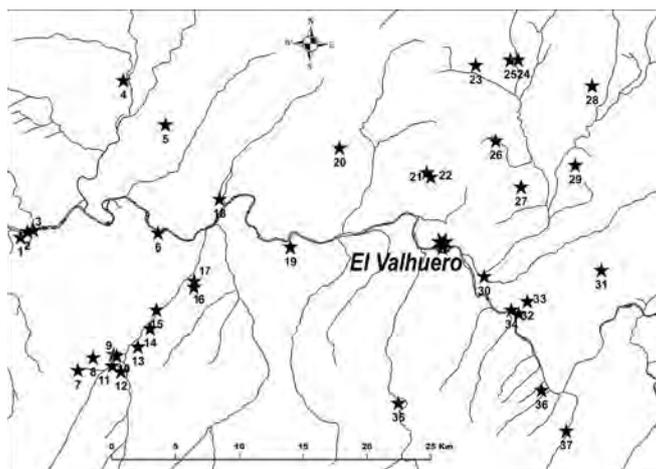


Fig. 3. El Valhuero y otros yacimientos Cogotas I de las zona: 1.– Teso de Castro (Zamora); 2.– S. Francisco Sabuloso (Zamora); 3.– Casco antiguo (Zamora); 4.– La Muela (Torres del Carrizal); 5.– Las Reguerinas (Algodre); 6.– El Juncal (Villaralbo); 7.– Las Marquesas (Peleas de Abajo); 8.– Pozoblanco (Cazurra); 9.– Las Carretas (Casaseca de las Chanas); 10.– La Facima (Manganeses de la Lampreana); 11.– El Rabiao II (Cazurra); 12.– El Cañal (Peleas de Abajo); 13.– Los Mimbresales (Gema); 14.– La Perrona II (Moraleja del Vino); 15.– San Martín (Moraleja del Vino); 16.– Los Verdiales (Bamba); 17.– Trastornacarros / Cerro de la Horca (Madridanos); 18.– El Tomillar (Fresno de la Ribera); 19.– El Chafaril (Toro); 20.– Camino de San Miguel (Pozoantiguo); 21.– El Poleo (Tagarabuena); 22.– El Palomar (Tagarabuena); 23.– El Puentón (Pinilla de Toro); 24.– Los Villares (Benafarces); 25.– Los Villares (Pinilla de Toro); 26.– Los Centenales (Villavendimio); 27.– El Cementerio / Camino de Pedrosa (Morales de Toro); 28.– La Ermita (Villalbarba); 29.– Traslotero (Casasola de Arión); 30.– La Rinconada (San Román de Hornija); 31.– Laguna Media (Pedrosa del Rey); 32.– La Requejada (San Román de Hornija); 33.– Casa Caída (San Román de Hornija); 34.– Los Baezos (San Román de Hornija); 35.– Bodegas (Villabuena del Puente); 36.– C.º Mucientes / San Lázaro (Castronuño); 37.– Las Alamedas (Castronuño).

2. EL ENTERRAMIENTO

Los trabajos arqueológicos pusieron de manifiesto el depósito primario de un individuo subadulto. El cuerpo fue incluido sin ataúd en el interior de una fosa casi rectangular de 1,40 m de largo, 0,40 de ancho y unos 0,18-0,20 m de profundidad, con paredes y fondo irregulares, en posición de decúbito supino extendido y con ambas manos situadas sobre la pelvis. El esqueleto, con orientación OpS-EpN –aproximadamente Oeste-Este–, guarda una evidente simetría solo alterada por el brazo izquierdo, ligeramente flexionado, posiblemente a consecuencia de la acomodación del cadáver en la fosa (fig. 4). Todo apunta a que el proceso de descomposición se produjo en un espacio colmatado, en el que el sedimento fue sustituyendo progresivamente los tejidos blandos que desaparecían por el natural proceso de degradación¹⁶. Únicamente debe destacarse una ligera verticalización de las clavículas, algo más la izquierda que la derecha. Tal circunstancia es atribuible a la ligera asimetría observada entre los dos brazos, lo que genera una desigual compresión lateral a la altura de la cintura escapular.

Como se recoge en el informe arqueológico, la matriz arcillosa que cubrió la fosa provocó una importante corrosión de los restos a consecuencia de la acidez del suelo, lo que condicionó que los materiales esqueléticos presenten un estado de conservación deficiente. Pese a ello el grado de representación es bastante elevado, no observándose ausencias significativas. No obstante, sí se aprecian ciertos procesos de conservación diferencial, pues las zonas en las que predomina el hueso esponjoso (epífisis huesos largos, vértebras, etc.) muestran un mayor índice de deterioro.

¹⁶ DUDAY, Henri. *The Archaeology of the Dead. Lectures in Archaeoethnatology*. Oxford: Oxbow Books, 2009.

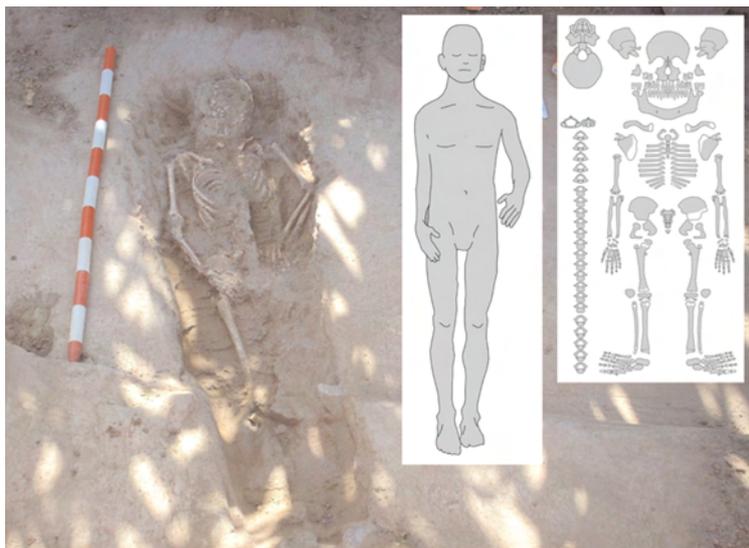


Fig. 4. Excavación de la sepultura de El Valhuero (izda.), reconstrucción del cadáver sepultado (centro) y esquema de representación anatómica (dcha.)

Atendiendo al grado de desarrollo y erupción de las piezas dentales puede apuntarse que el individuo debió de fallecer entre los 12 y 13 años aproximadamente, lo que se corrobora por el grado de desarrollo y epifisación de los principales huesos largos¹⁷. No se aprecian lesiones óseas, si bien el grado de deterioro de los tejidos óseos dificulta una valoración completa en este sentido. Debe llamarse la atención sobre el grado de desgaste de las piezas anteriores, muy probablemente en relación al consumo habitual de una dieta abrasiva. Finalmente, ni el estado de conservación del material esquelético ni la edad del individuo permiten hacer propuesta alguna sobre su sexo.

3. DATACIÓN RADIOCARBÓNICA

De acuerdo con el protocolo de investigación de nuestro proyecto, una muestra extraída del peroné derecho del esqueleto fue enviada al Laboratorio de Radiocarbono de Poznan (Polonia), donde se obtuvo mediante Espectrometría de Acelerador de Masas (AMS) la datación siguiente: Poz-48614: 1460 ± 30 BP.

Esta datación, calibrada a 2 sigma (95.4% de probabilidad) con el programa OxCal v. 4.3.2 conduce al intervalo 553-648 d.C. (fig. 5). Tal fecha, centrada hacia el 600 d.C., vendría a corroborar el carácter post-prehistórico, seguramente Tardoantiguo, del enterramiento.

¹⁷ BUIKSTRA, Jane E.; UBELAKER, Douglas H. *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a Seminar at the Field Museum of Natural History*. Fayetteville: Arkansas Archeological Survey, 1994.

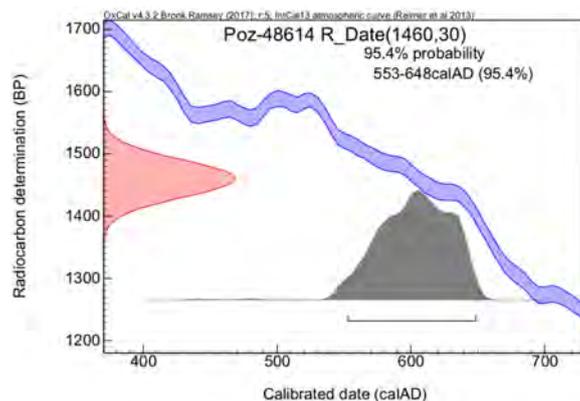


Fig. 5. Datación radiocarbónica de la muestra del esqueleto de El Valhuero.

4. ENCUADRE DEL ENTERRAMIENTO

La datación radiocarbónica remite con alta probabilidad, como se ha visto, al periodo denominado Tardoantiguo, ese tramo relativamente oscuro que se inserta entre lo netamente bajoimperial romano y la Alta Edad Media. Aunque en El Valhuero no se ha podido reconocer cerámica de ese período, en la zona toresana sí que podrían encontrarse algunos referentes. No en la propia ciudad de Toro, donde, a pesar de su riqueza monumental, no han aparecido hasta el presente vestigios romanos ni de la etapa que nos interesa¹⁸, sino en otros pagos y sobre todo en sitios bien próximos como la localidad de Morales de Toro: en efecto, a menos de dos horas de camino desde El Valhuero se han hallado en las inmediaciones de este pueblo varios yacimientos (fig. 6) –La Escorralizas/Camino de Quiñones, El Cementerio/Camino de Pedrosa y Los Moralinis¹⁹–, que, como otros zamoranos –La Huesa, en Cañizal²⁰ o Los Villares, junto a la capital²¹– parecen corresponder a una misma realidad arqueológica. Se trata de un horizonte de la Tardoantigüedad que, tras el laborioso deslinde de los repertorios cerámicos entre 500 y 900 d.C.²², empieza a ser caracterizado²³.

¹⁸ LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia. “Toro y los vestigios arqueológicos”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2012-2014, 29, p. 11-35.

¹⁹ SANZ GARCÍA, Francisco Javier; MARCOS CONTRERAS, Gregorio José; MISIEGO TEJEDA, Jesús Carlos; MARTÍN CARBAJO, Miguel Ángel. “Intervenciones arqueológicas en Morales de Toro (Zamora)”. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1996, 13, p. 19-36.

²⁰ NUÑO GONZÁLEZ, Jaime. “La Huesa, Cañizal (Zamora): ¿un asentamiento altomedieval en el ‘desierto del Duero?’”, *Numantia*, 1997-98, 8, p. 193.

²¹ MARTÍN CARBAJO, Miguel Ángel; MARCOS CONTRERAS, Gregorio José; SANZ GARCÍA, Francisco Javier; MISIEGO TEJEDA, Jesús Carlos; VILLANUEVA MARTÍN, Luis Alberto; REDONDO MARTÍNEZ, Roberto. “Poblamiento hispano-visigodo en Zamora: un fondo de cabaña en ‘Los Billares’”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2000, 17, p. 37-47.

²² LARRÉN, Hortensia, BLANCO, Juan Francisco; VILLANUEVA, Olatz; CABALLERO Jesús; DOMÍNGUEZ, Alonso; NUÑO Jaime; SANZ, Francisco J.; MARCOS Gregorio; MARTÍN, Miguel Ángel; MISIEGO, Jesús. “Ensayo de sistematización de la cerámica tardoantigua en la cuenca del Duero”, en CABALLERO, Luis; MATEOS, Pedro; y RETUERCE, Manuel (eds.). *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica*. Madrid: CSIC, 2003, p. 273-306.

²³ NUÑO GONZÁLEZ, Jaime. “Poblamientos de encrucijada: las tierras zamoranas entre el mundo Visigodo y la Edad Media”, en *Segundo Congreso de Historia de Zamora. Tomo I*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2006, p. 179-180; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino. “La disgregación del Mundo Tardoantiguo y los nuevos espacios de ocupación”, en *Actas Coloquio Internacional Patrimonio Cultural y Territorio en el Valle del Duero. Zamora, 28, 29 y 30 de marzo de 2007*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010, p. 174-176; *vid.* también GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino. “Procesos de transformación del poblamiento antiguo al medieval en el norte peninsular astur”, en ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz *et al.* (eds.). *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012, p. 599-614; y ARIÑO GIL, Enrique. “El hábitat rural en la península Ibérica entre finales del siglo IV y principios del VIII: un ensayo interpretativo”, *Antiquité Tardive*, 2013, 21, p. 106-108.

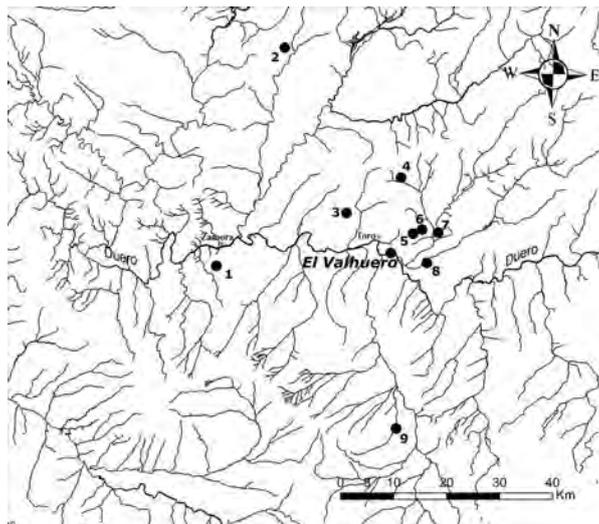


Fig. 6. El Valhuero (Toro) y otros yacimientos y localidades con restos de la Antigüedad Tardía de la zona. 1: Los Villares (Zamora); 2: Villafáfila; 3: Pozoantiguo; 4: Pinilla de Toro; 5: Los Moralinós (Morales de Toro); 6: El Cementerio/Camino de Pedrosa (Morales de Toro); 7: La Escorralizas/Camino de Quiñones (Morales de Toro); 8: San Román de Hornija; 9: La Huesa (Cañizal).

Debió de tratarse de un poblamiento en llano, con núcleos de cabañas de tendencia alargada, al parecer, algo rehundidas en el suelo, con alzados de materiales muy sencillos como escasa piedra, barro y ramaje, y con una cultura material, especialmente la cerámica, en la que ya no se advierte la tradición romana ni tampoco la reconocible como visigoda. Estas nuevas aldeas campesinas, no construidas sobre asentamientos romanos, constituyen un mundo rural más o menos sujeto al poder político visigodo²⁴, y muy probablemente integrado desde el punto de vista religioso en el ámbito cristiano. En efecto, en la mitad más occidental de la actual provincia de Zamora, algunos objetos estilísticamente visigodos darían testimonio, y nada pobre, de la existencia de edificios religiosos, por ejemplo, ciertos elementos litúrgicos –la patena hallada tal vez entre Pinilla de Toro y San Román de Hornija²⁵, o el tesorillo de Villafáfila²⁶– y también arquitectónicos, como las placas-nicho de Pozoantiguo²⁷ o los fragmentos de celosías y de ventana arqueada de La Huesa, en Cañizal²⁸ cuya inicial datación en el s. X podría ser retrasada²⁹ a esos siglos VI y VII d.C. todavía algo oscuros.

La intensa cristianización de la zona podría ser precisamente el trasfondo del enterramiento de El Valhuero, y así lo indicaría su orientación, aproximadamente W-E, con la cabeza en el Oeste. Una orientación similar a la que tiene también otro enterramiento individual hallado a unos ocho kilómetros, en Morales de Toro. En las afueras de esta localidad, excavando en el yacimiento de

²⁴ Tras el desvanecimiento del poder imperial romano debió de haber en esta zona de la cuenca del Duero una ausencia de autoridad central, que se irá recomponiendo con nuevas fórmulas bajo el poder visigodo (*vid.* MARTÍN VISO, Iñaki. “Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero altomedieval”. *Sociedades Precapitalistas*, 2018, 7(2), e0265. Consultado el 06/06/2018. Disponible en <https://doi.org/10.24215/22505121e026>.

²⁵ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Jorge Juan. “Patena visigótica de la comarca de Toro (Zamora)”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1986, LII, p. 262-270.

²⁶ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Jorge Juan. “El tesorillo visigodo de Villafáfila (Zamora)”, *Numantia*, 1990, III, p. 195-208.

²⁷ CASTELLANOS MARTÍN, Enriqueta. “Piezas hispano-visigodas halladas en Pozoantiguo (Zamora)”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 1988, VI, p. 85-88; MORÍN DE PABLOS, Jorge. *Estudio Histórico-Arqueológico de los Nichos y Placas-Nicho de Época Visigoda en la Península Ibérica: origen, funcionalidad e iconografía*. Madrid: Audema, 2014, p. 50-51.

²⁸ MARTÍN VALLS, Ricardo; DELIBES DE CASTRO, Germán. “Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (VIII)”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1981, XLVII, p. 155-158.

²⁹ NUÑO GONZÁLEZ, “Poblamientos de encrucijada...”, *op. cit.*, p. 193.

El Cementerio/Camino de Pedrosa –también tardoantiguo sobre un solar cogotense³⁰– se halló la estructura 70-71, una sencilla fosa pararectangular recortada sobre el hoyo 10, en la que había sido inhumado un adolescente, en dirección OSO-ENE, con la cabeza a poniente y sin ajuar³¹.

Ciertamente, la evidencia es todavía muy escasa, y problemática por falta de un claro contexto espacial que exigiría prospecciones *ad hoc* y excavaciones en área de cierta amplitud. Pero, aunque sean solamente dos casos –y de subadultos, pudiendo tratarse meramente de sepulturas de ocasión– deberán ser tenidas en cuenta para la definición de una eventual pauta funeraria de las gentes que dejaron los restos de ese poblamiento rural carente de reminiscencias romanas que la investigación está haciendo emerger paulatinamente.

En este ámbito funerario se van produciendo también notables avances, habiendo incluso algún trabajo de sistematización como el de Vigil-Escalera³², en el que además de los tradicionales aspectos morfológicos de las tumbas se consideran otros de mucho mayor hondura, como los espacios funerarios, su integración o separación respecto de un asentamiento, el posible carácter familiar o comunitario de las sepulturas, su coincidencia o no con tumbas más antiguas, etc. Pero el panorama funerario es todavía muy fragmentario, basado en casos heterogéneos, de distribución cronológica y sobre todo regional muy desiguales –con un enorme peso de la zona madrileña–, de manera que no sería fácil encajar las inhumaciones zamoranas de El Valhuero y de Morales de Toro en algunas de las modalidades propuestas. Por ejemplo, la segunda podría encuadrarse en la de “inhumaciones en estructuras no funerarias”, mientras que la de El Valhuero, donde se desconoce si en las inmediaciones existen estructuras de habitación aún no descubiertas, podría ir a las categorías tanto de “sepulturas aisladas” como también de “sepulturas dispersas”. En tal caso, ¿será porque en este sector zamorano, como en otras zonas peninsulares, Madrid por ejemplo³³, la aparición de sepulturas aisladas /dispersas marca un estadio inicial de la secuencia, previo al comienzo de las necrópolis comunitarias?

Así las cosas, la aportación de nueva evidencia, obtenida en nuevos ámbitos geográficos que permitan comparaciones estrictas y con apoyatura cronológica, resulta imprescindible para la caracterización de ese mundo tardoantiguo, y esta sería la razón última del presente trabajo.

³⁰ En su momento habrá que reflexionar sobre la reiterada coincidencia –tal vez por la orientación económica, o por factores climáticos y edafológicos– de un poblado campesino tardoantiguo en el mismo solar donde hubo “campos de hoyos” de Cogotas I. Recuérdense, además de los citados de Zamora, yacimientos como El Pelambre (Villaornate) y Canto Blanco (Sahagún/Calzada del Coto), ambos en la provincia de León, o el de Tordillos, en Aldeaseca de la Frontera (Salamanca), donde ambas ocupaciones, con una separación de cerca de dos mil años, terminaron formando complicadas superposiciones de hoyos.

³¹ SANZ GARCÍA, MARCOS CONTRERAS, MISIEGO TEJEDA, MARTÍN CARBAJO, “Intervenciones arqueológicas en Morales de Toro...”, *op. cit.*, p. 26-27.

³² VIGIL-ESCALERA GUIRADO, Alfonso. “Prácticas y ritos funerarios”, en QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (coord.). *El poblamiento rural de época visigoda en Hispania: arqueología del campesinado en el interior peninsular*. Bilbao: EHU Press, 2013, p. 259-288.

³³ VIGIL-ESCALERA GUIRADO, Alfonso. “Comunidad política aldeana y exclusión. Una revisión de las formas de inhumación altomedievales (ss. V-VIII d.C.)”, *Reti Medievali Rivista*, 2013, 14(1), p. 12-13. Consultado el 14/06/2018. Disponible en: <http://www.rmojs.unina.it/index.php/rm/article/view/4828/5418>.

En torno a la venta de bienes artísticos en la provincia de Zamora durante el siglo XX

Concerning the works of art sales in the province of Zamora throughout the 20th Century

María José Martínez Ruiz
Universidad de Valladolid

RESUMEN

A lo largo del siglo XX la venta de bienes artísticos por parte de los regentes eclesiásticos fue una práctica común. En muchos casos el propósito era obtener fondos que contribuyeran al sostenimiento de los templos y de los religiosos que prestaban su servicio en ellos. Este proceder no entrañaba mayores problemas, siempre y cuando los obispos tuvieran noticia de dichas operaciones y, sobre todo, contaran con su autorización. No pocas veces, las decisiones sobre tales ventas partían del propio obispado. Las pérdidas ocasionadas en el patrimonio artístico de las diócesis españolas por estas prácticas constituyen un problema importante, y constante a lo largo del siglo XX, pero difícil de documentar. Presentamos algunos ejemplos referidos a la provincia de Zamora (convento de San Pablo, Montamarta Santa Marta de Tera, Tábara, ...), donde se pueden apreciar las pautas de actuación de diversos agentes sociales en relación a la preservación del patrimonio artístico.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio; venta; expolio artístico; obispado; Zamora; convento de San Pablo; Santa Marta de Tera; Tábara; Montamarta.

ABSTRACT

Throughout the 20th Century the works of art sales were a common practice among high ecclesiastics. In many cases the purpose was raise funds, in order to contribute to the temples preservation, as well as to help support the priests who served in them. This way to proceed did not represent any major issues, as long as the bishops were aware of these operations and above all as long as they had given their authorisation for those transactions. Sometimes, the decisions over these works of art sales were made directly by the bishopric itself. The losses caused in the artistic heritage of Spanish dioceses, due to these practices, became a serious and constant problem all over the 20th century, nevertheless it is not always easy to document.

We will introduce some examples with regard to the province of Zamora (convent of San Pablo, Montamarta, Santa Marta de Tera, Tábara, ...), in which we are able to notice the action patterns from various agents in relation to the artistic heritage preservation.

KEY WORDS: Artistic Heritage; sale; artistic plunder; bishopric; Zamora; convent of San Pablo; Santa Marta de Tera; Tábara; Montamarta.

Recibido: 27/07/2017

Revisado: 29/06/2018

Aceptado: 30/09/2018

A lo largo del siglo XX¹ la mayoría de las liquidaciones de bienes artísticos acaecidas en el entorno de las diócesis españolas tuvieron como principal objetivo el sostenimiento de los templos y de los religiosos y religiosas que prestaban su servicio en ellos. Es bien sabido que las condiciones

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad: HAR2017-84208-P. Apoyo de la Junta de Castilla y León a Grupos de investigación: VA14G18. La autora es miembro del GIR de la Universidad de Valladolid: *Arte, Poder y Sociedad en la Edad Moderna*.

del pequeño clero, en muchos casos, distaban bastante de la holgura económica deseada, con lo cual, aún a riesgo de infligir ciertas normativas, disponían en ocasiones de los bienes de sus iglesias para ayudar al mantenimiento de las mismas. Esta práctica, frecuente hasta fechas bien recientes, no entrañaba mayores problemas, siempre y cuando los obispos tuvieran noticia de dichas operaciones y, sobre todo, contaran con su autorización expresa. Ahora bien, los problemas surgían cuando los rectores de templos y parroquias tomaban la libre iniciativa de negociar con el patrimonio de la Iglesia, era entonces cuando surgían las controversias, no tanto quizás por el hecho en sí de la liquidación como por la desobediencia a la jerarquía eclesiástica; entonces se incurría, de acuerdo al derecho canónico, en la pena de excomunión.

Este fue un problema con el que hubo de lidiarse en las distintas diócesis del país, no obstante, las operaciones no siempre llegaban a ser conocidas previamente por el prelado y en otras tantas ocasiones las liquidaciones eran arbitradas desde el palacio episcopal². Por lo que a la investigación sobre este particular se refiere, en contados casos es posible documentarlo; son asuntos que corresponden a fuentes muchas veces vedadas a los investigadores. No obstante, hemos tenido ocasión de ofrecer algunos ejemplos, siempre que ha sido posible explorar las diversas fuentes documentales que preservan las diócesis: cartas del prelado, del vicario general, o del secretario de cámara, que desarrollaremos a lo largo del presente estudio en lo que se refiere a la diócesis de Zamora, si bien haremos alusión, asimismo, a ciertas operaciones desarrolladas en la diócesis de Astorga concernientes a localidades de la actual provincia zamorana.

1. VENTAS DE BIENES ARTÍSTICOS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA: *MODUS OPERANDI*

Sobre estos temas solía mantenerse absoluta reserva, especialmente por el temor de que pudieran dar pie a algún escándalo no deseado. Este temor provocaba, en muchos casos, que una vez descubierta una venta clandestina de obras de arte por parte de algún párroco, se silenciara, aún a riesgo de renunciar a la recuperación de los bienes. El deseo de evitar que el asunto llegara a oídos de la administración local, central, o lo que es peor, a la prensa y a los tribunales, con el incómodo vocerío que esto normalmente llevaba consigo, explicaba tal proceder.

En estos casos quienes podían mostrar sus quejas eran los propios feligreses, pues, como es natural, eran quienes mejor conocían los bienes de su templo y aun así, aunque tuvieran noticias de la desaparición en la iglesia de algunos objetos artísticos, rara vez dejaban oír su voz en las instancias oportunas. Tengamos presente en este sentido, por un lado el nivel cultural de la población durante la primera mitad del siglo XX, especialmente en su primer tercio, y por otro el papel que representaba el párroco en el contexto social del momento. Desde luego las críticas adquirirían más cuerpo cuando las quejas hacia el rector religioso iban más allá de su gestión sobre el patrimonio artístico del templo³.

En tales casos, las acciones para procurar la recuperación de los bienes liquidados acostumbraban a ser desestimadas por los prelados, pues éstas no podían realizarse sin provocar con ello un indeseable escándalo. Por otro lado, nada aseguraba con ello el rescate de las obras, dado que en estos años la salida más habitual para las piezas vendidas en los centros eclesiásticos era la

² Véanse, en este sentido, por ejemplo, las intensas campañas de ventas de bienes artísticos en las diócesis de Astorga, Burgos o Calahorra hacia 1929, cuyas denuncias despertaron una intensa polémica en las Academias, las Cortes y la prensa: MARTÍNEZ RUIZ, María José, *La enajenación del patrimonio en Castilla y León (1900-1936)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008.

³ Véase en este sentido el ejemplo del párroco de Duratón tratado al hablar de la diócesis de Segovia. El pueblo denunció al Obispado de Segovia los propósitos del párroco de liquidar algunos objetos del templo. En realidad el párroco contaba con grandes antipatías entre su feligresía por su conducta “poco ejemplar”, de la cual ya habían dado cuenta a la Vicaría Capitular, cartas con fecha 12 de junio de 1927 y 4 de julio de 1927, AD SG [Archivo Diocesano de Segovia], Ordinario, 1927-28.

exportación, a resultas de la intensa demanda en el comercio internacional de antigüedades, por tanto, su reintegración resultaba compleja.

Una posible compensación para el patrimonio eclesiástico era demandar del párroco una indemnización a cuenta de los bienes indebidamente vendidos, pero, lógicamente, esta posibilidad se antojaba tanto o más difícil teniendo presentes las disponibilidades financieras de los párrocos rurales, y que la cantidad ingresada por los objetos enajenados, acostumbraba a ser muy inferior al valor de los mismos⁴.

El problema clave no era vender bienes artísticos de los templos, pues desde el obispado se reconoció en diversas ocasiones que era algo inevitable dada la escasez de recursos con los cuales cubrir las necesidades del clero y de los templos. El asunto se tornaba grave, cuando la responsabilidad de la enajenación recaía en quien no debía asumir tal decisión. Incluso los propios prelados tenían ciertas dificultades a la hora de resolver este tipo de operaciones. Si la cantidad reintegrada por las ventas iba a ser pequeña, el propio obispo decidía, ahora bien, cuando el negocio alcanzaba mayores cotas, entonces debían pedir licencia a la Santa Sede, en este caso el proceso se ralentizaba, y con ello, en ocasiones, se corría el riesgo de que el trato fuera abortado, bien porque alguna noticia fuera filtrada a la prensa, o a otras instancias, o bien por la falta de paciencia del comprador. Normalmente los mercaderes, anticuarios o coleccionistas, para asegurar el éxito de los tratos, preferían desarrollarlos con la máxima rapidez.

Estas dificultades explicarían la carta que el obispo de Zamora dirigió a Roma en demanda de una mayor libertad y autonomía a la hora de autorizar las enajenaciones de obras de arte. Aunque la carta no aparece fechada, la situamos en los primeros años del siglo XX, atendiendo a diversas circunstancias: el conjunto de documentación entre la que aparece, tipo de papel, tinta, letra, etc⁵.

Primeramente exponía la precariedad de los centros religiosos para mantenerse en pie dadas las escasas ayudas percibidas del Estado, así como la falta de medios de la feligresía para contribuir al sostenimiento de los templos y del clero. En estas circunstancias la única vía de salida para mantener mínimamente a flote las condiciones del culto era recurrir a determinados fondos reservados y a la venta de algún objeto “ya en desuso”:

“Beatísimo Padre: El Obispo de Zamora, en España, rendido a los pies de Vuestra Santidad expone con reverencia: Que la condición de los templos materiales de la Diócesis es tan ruin que en el tiempo de su Pontificado viene haciendo cerca de doscientas restauraciones sin que el Estado preste ayuda porque el Estado medianero cumplidor de sus sagrados compromisos preste casi ayuda alguna; a lo cual se agregan muchas necesidades por parte del clero pobrísimo y mal dotado, para el cual es preciso arbitrar recursos de socorro, así como también para el sostenimiento de asociaciones y fomento de la piedad con obras indispensables de celo religioso a todo lo cual el pueblo, generalmente muy pobre concurre muy escasamente, con cuyo motivo el escaso fondo de reserva constituido con lo que se retiene por derecho de las parroquias vacantes y de capellanías en administración se consume con esto y otros objetos muy deteriorados que ya no se utilicen para el culto creando conflictos económicos de angustia, alguna vez remediada por la benignidad de Vuestra Santidad, que ha prestado autorización para tomar alguna suma o cantidad del segundo acervo de capellanías”⁶.

Cuando la agonía financiera sacudía a los centros religiosos una de las pocas salidas, según el prelado, era proceder a la liquidación de ciertos bienes histórico-artísticos ofrecidos por los

⁴ MARTÍNEZ RUIZ, María José, *La enajenación...*, vol. II, pp. 112-140.

⁵ ADZA [Archivo Diocesano de Zamora], Fondo Nuevo, 427, Distribución de ornamentos y vasos sagrados, [Carta del Obispo de Zamora, sin fecha ni firma, pero la consideramos de los primeros años del siglo XX, por el conjunto de documentación entre la que aparece, además de otras características: tipo de papel, tinta, letra...].

⁶ *Ibidem*.

párrocos; bienes que podían resultar no de gran necesidad para el culto, pero sí de especial interés para los mercaderes de arte:

“En tales circunstancias acontece ofrecerse por los Párrocos algunas reliquias de ornamentos viejos, que suelen interesar más o menos a los viajantes, negociadores de antigüedades y se aprovechan estas ocasiones para obtener algún humilde recurso y cuando el precio llega a importar una cantidad de consideración que exige por derecho autorización apostólica para su enajenación resulta ésta embarazada con peligro de perderse los pequeños recursos tan necesitados como queda expuesto”.

Es decir, cuando la venta de ciertas obras se ofrecía como la única salida, las dificultades que debían saldarse no eran pocas, y en la tramitación que para ello se precisaba, se frustraban buena parte de las expectativas. Razón por la cual el prelado demandaba prerrogativas para disponer con mayor libertad de dichos bienes:

“Por lo cual el Obispo suplica humildemente a V. Santidad que se sirva otorgarle benignamente, autorización habitual y permanente para verificar las indicadas enajenaciones, siempre a lo menos que su importe no sea mayor de tres mil pesetas”.

De todos modos, este es un aspecto que fue debidamente regulado por el Derecho Canónico. Los obispos tenían la obligación de recurrir a la Santa Sede siempre que la proyectada venta superara la cantidad de tres mil pesetas.

Se recurrió al nuncio apostólico, por ejemplo, a fin de solicitar la oportuna licencia para liquidar varios ornamentos y objetos sagrados pertenecientes a las parroquias de Corrales, Manzanal, Pajares y San Román de Hornija. Por ellos algunos anticuarios habían ofrecido cifras que en algún caso alcanzaban tres mil pesetas, pero la venta se creía conveniente dado “el estado de penuria general” en que se encontraban las iglesias así como “su menguada dotación”:

“A fin de proveer a las necesidades de sus empobrecidas iglesias, los párrocos de Corrales, Manzanal, Pajares y San Román de Hornija, en esta diócesis; han acudido a esta autoridad diocesana en solicitud de autorización y licencia para enajenar algunos objetos del culto retirados del uso por su estado de deterioro y a ese fin nos presenta el primero de los indicados párrocos cinco piezas de ornamentos sagrados por las que ofrecen tres mil pesetas, el segundo una casulla por la que han ofrecido setecientas pesetas; otras cinco piezas el tercero, por las que ofrecen dos mil quinientas pesetas y dos cajas de madera con dibujos antiguos el último por las cuales se ofrecen quinientas cincuenta pesetas; y siéndome notorio el indicado estado de deterioro de todas dichas prendas, que son sin embargo solicitadas por mercaderes de antigüedades, que negocian con ellas en mercados de esa especie; Considerando por otra parte el estado de penuria general en que se encuentran las iglesias y su menguada dotación insuficiente por sus necesidades, suplico a V. E. Rvma. que, usando de las facultades apostólicas de que se halla revestido, se sirva prestar su autorización, como en derecho se requiere para la enajenación de dichas prendas ya desechadas del uso”⁷.

En San Román de Hornija, localidad entonces correspondiente a la diócesis de Zamora, actual provincia de Valladolid, se recurría en ese momento, 1907, a demandar autorización para

⁷ Instancia del Obispo de Zamora al Nuncio Apostólico, con fecha 26 de febrero de 1907, la respuesta del Nuncio llegó ese mismo mes: “Madrid, 28 de febrero de 1907, En uso de las facultades que por la Santa Sede nos están conferidas damos las necesarias y oportunas licencias al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Zamora para que *servatis servandis* pueda permitir las enajenaciones de referencia, cumpliendo el producto de las mismas a favor de las respectivas iglesias; procurando antes orillar las dificultades que pudieran presentarse por parte de la R. A. de San Fernando en el caso de que los objetos de que se trata fueran antiguos o de valor artístico...”. ADZA, Leg. 96, Secretaría de Cámara, núm. 126.

liquidar objetos artísticos, pero fue una práctica que se repitió en distintos momentos; así por ejemplo, en 1928, el cabildo de la catedral de Zamora “acordó prestar su consentimiento a la venta de un retablo y una tabla propiedad de la parroquia de San Román de Hornija y valorado en 20.000 pesetas”⁸. Se trataba del antiguo retablo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, que gracias en buena medida a las gestiones de Manuel Gómez-Moreno, quien interesó sobre la expresada venta a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Museo del Prado, pudo ser rescatado de las redes del comercio de arte antiguo y adquirido por el Estado con destino a la pinacoteca nacional, donde actualmente se conserva, más conocido como el retablo de arzobispo Sancho de Rojas, c. 1415-1420⁹.

Podríamos poner otros tantos ejemplos, pero basta decir que la mayoría de los datos facilitados por la documentación evidencian que se recurrió a la Santa Sede para obtener la necesaria licencia cuando las operaciones así lo requerían. Asimismo, se recabó el parecer del cabildo catedralicio, como también contemplaban los cánones.

Los retablos de diversas localidades de la diócesis de Zamora fueron destinados por el obispo a nuevos emplazamientos o bien liquidados; son numerosas las noticias recogidas sobre este modo de proceder. El que se hallaran deteriorados o fuera de uso fueron los argumentos más recurrentes recogidos en la documentación diocesana a la hora de disponer su liquidación, mientras que la desaparición de ciertos templos o las necesidades de otros, motivaron el trasiego de altares entre distintos puntos de la diócesis. Así por ejemplo, en 1901 el párroco de San Cebrián de Castro ponía a disposición del obispo de Zamora el destino que debía dar al “retablo que perteneció a la iglesia de Santa Catalina de Toro que, como ya he manifestado a V. E. no tiene servicio alguno, pudiéndose tan solo vender algunos trozos, por los que han ofrecido ciento a ciento veinticinco pesetas, siendo necesaria la resolución por no tener sitio propio para colocarlo pues hace año y medio que está depositado en una panera del Ayuntamiento y repetidas veces han manifestado sus deseos de verla desocupada”¹⁰. En 1906 desde la diócesis se hacía entrega al cura párroco de Peleas de Abajo del retablo del altar mayor de la suprimida iglesia de El Salvador”¹¹. En 1909 se entregó al cura de Trabanzos, D. Facundo Cuadrado, el retablo de la Santísima Virgen que hay en la Iglesia de San Leonardo de esta ciudad que el prelado destina a la Ermita de la Soledad de dicho pueblo”¹². Ese mismo año se autorizó a “extraer de la suprimida iglesia de San Leonardo el altar de San Francisco de Paula con su imagen y demás constitutivos (...) y lo coloque en su iglesia de Santa María de la Horta”¹³. En 1922, con autorización del cabildo, el prelado cedió el retablo de San Miguel de Zamora al párroco de San Pedro de las Herrerías¹⁴. Hemos llegado a documentar, asimismo, liquidaciones de altares a los propios regentes eclesiásticos para que dispusieran de ellos. Así, en 1938, el cabildo de la catedral de Zamora autorizó “vender al Sr. Magistral el retablo que está colocado en el vestíbulo del Vestuario Capitular”¹⁵.

Por otro lado, dadas las relaciones Iglesia-Estado en los diferentes periodos, el problema de la venta de obras de arte por parte de la Iglesia no adquirió la misma consideración por parte de la administración central. Para botón de muestra, podemos aludir a un problema que se planteó en el obispado de Zamora en 1961 y que evidencia cómo las buenas relaciones de la administración eclesiástica y civil durante la dictadura de Franco, facilitaron la solución de asuntos un tanto delicados. Al menos el tono de la discusión adquirió matices bastante condescendientes.

⁸ ACZA [Archivo de la Catedral de Zamora], Libro 215, 1922-1930. Palabra 29 de octubre de 1928.

⁹ MARTÍNEZ RUIZ, María José, *La enajenación del patrimonio en Castilla y León (1900-1936)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008, vol. I, p. 304-309. MARTÍNEZ RUIZ, María José, “Patrimonio de Valladolid emigrado”, *Conocer Valladolid*, Valladolid: Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 2017 (en prensa).

¹⁰ ADZA, Leg. 93, 55. San Cebrián de Castro.

¹¹ ADZA, Fondo nuevo 427, Distribución de ornamentos y vasos sagrados, 2 de enero de 1906.

¹² ADZA, Fondo nuevo 427, Distribución de ornamentos y vasos sagrados, 5 de julio de 1909.

¹³ ADZA, Fondo nuevo 427, Distribuciones de ornamentos y vasos sagrados, 8 de mayo de 1909.

¹⁴ ACZA, Libro 215. 1922-1930, cabildo ordinario diciembre 1922.

¹⁵ ACZA, Libro 215. 1922-1930, cabildo extraordinario, 3 de febrero de 1938.

En aquel momento el párroco de la colegiata de Toro¹⁶, Julián Villalán, había propuesto liquidar diversas obras pertenecientes al citado templo, algo que implicaba ciertos riesgos de cara a la opinión pública pues la colegiata, y los bienes muebles que atesoraba, eran conocidos gracias al *Catálogo Monumental* de Gómez-Moreno¹⁷, así como a diferentes guías turísticas que se habían editado acerca de la localidad¹⁸. Desde la Dirección General de Bellas Artes se procuró llamar la atención del obispado sobre este particular: algunas de las liquidaciones que el párroco pretendía llevar a efecto no eran convenientes ¿por el valor de las obras?, no, la razón era más peregrina: por la polémica que podría suscitar dado que algunas aparecían recogidas en ciertas publicaciones.

A pesar de todo, el ministerio mostró su disposición a la hora de apoyar al párroco en ciertos despojos a través de una declaración oficial y pública. Una declaración de estas características desvanecería posibles dudas acerca de las futuras deficiencias de las guías artísticas publicadas con anterioridad a las previsibles enajenaciones, y pondría a resguardo la imagen pública tanto del obispado de Zamora, como del párroco de Toro. En una carta dirigida por el comisario de la 1.ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Manuel Chamoso, a Victoriano Velasco se expresaba claramente:

“...de acuerdo con lo que conté a Vd. y al Sr. Obispo, estimo que de ninguna manera debe venderse el San Jerónimo, y no porque se trate de una obra de arte de consideración, sino porque ya figura en las guías y será deplorable que al que pregunte por él se le diga que lo vendió el párroco de la Colegiata. Supongo que él no querrá pasar por eso. De todas formas, para mí es tan flojo el cuadro y está tan deteriorado, que si encuentra quien le de cincuenta mil pesetas por él, le apoyaría en la venta a base de hacer una declaración oficial y pública de su venta, para poder contrarrestar el efecto de figurar en la guías de Turismo. Como está muy deteriorado al negarnos a autorizar su venta parece obligado que lo reparemos. Pero antes hay que atender a otras cosas de más valor en Toro y así lo hago consignar en mi informe, la Virgen de la Mosca y el retablo de San Lorenzo”¹⁹.

La única preocupación era el escándalo que las ventas pudieran suscitar; respecto a unos cuadros del Apostolado que el párroco deseaba liquidar, la Dirección General de Bellas Artes no opuso resistencia a la operación; si la Iglesia insistía en vender, nada se podía hacer al respecto, lo cual no deja de resultar llamativo:

“En cuanto a los cuadros del Apostolado si quiere puede venderlos pues no figuran en las guías de turismo, tan sólo en la de Gómez-Moreno, que ya es bastante, pero el afán de venta de esos señores no creo se pare en esto y como valor no lo tienen, si le dan las siete mil pesetas por cada uno ya está bien. Los marcos no son malos y aún cuando la pintura si lo es aunque antigua, es difícil oponerse a su venta”.

Otro ejemplo interesantísimo en este sentido es la postura que adoptó la Comisión Provincial de Monumentos de Zamora, representada por Victoriano Velasco, y la Dirección General de Bellas Artes, con Gratiniano Nieto al frente, respecto a las constantes denuncias de ventas de obras de arte en diferentes puntos de la diócesis, cuyas noticias son recogidas en 1963:

“...ha llegado a conocimiento de esta Comisión la venta por algunas iglesias de la provincia de diferentes cuadros y esculturas, e incluso el propósito de enajenar otros objetos, si bien he de

¹⁶ MARTÍNEZ RUIZ, María José. “Polémica en torno a la supuesta venta del retablo del Hospital de la Cruz y de la portada del palacio de las Leyes de Toro (Zamora)”, *BSAA. Arte*, 75, 2009, 297-308.

¹⁷ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora: (1903-1905)*, Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1927.

¹⁸ VALVERDE Y ÁLVAREZ, Emilio, *Plano y guía del viajero en Zamora y Toro*, 1886; VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano, *Guía turística de la provincia de Zamora*, Zamora: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zamora, 1958.

¹⁹ Carta dirigida por Manuel Chamoso, desde la Comisaría de la 1.ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (Santiago de Compostela), a Victoriano Velasco el 10 de marzo de 1961. AHZA, [Archivo Histórico de Zamora], Comisión de Monumentos de Zamora, Caja 4, c. 6/10.

confesar a Vd. el respetuoso reparo que nos merece tener que hacernos eco formal de tales denuncias para exponerlo al Sr. Obispo de la Diócesis, dado el fundado temor que si lo hiciéramos no hallaríamos manera fácil de probarlo, como posiblemente supondrá usted, pudiendo ocurrir que a su Ilma. no le pareciera respetuoso.

Las noticias en cuestión se refieren, por ejemplo, a un retablo vendido no hace mucho tiempo en el pueblo de Villalpando, otro en Torres de Carrizal, y otros más que quisieran vender en Toro, todo lo cual comunico a Vd. confidencialmente...”²⁰.

Es decir, mientras los responsables de velar por la protección y conservación del patrimonio histórico-artístico, dirimían lo que era políticamente correcto para con las autoridades eclesiásticas, buena parte de los bienes bajo el amparo de éstas desaparecían de los templos. Lo cual habría de efectuarse sin grandes problemas si tenemos presente, por un lado, la discreción de los rectores de la diócesis, y por otro los prejuicios de cortesía de la Comisión Provincial de Monumentos de Zamora.

No puede decirse que se estuvieran perdiendo obras de escasa relevancia, pensemos que esa breve cita de Villalpando esconde tras de sí el retablo de la iglesia de San Miguel, obra de Nicolás Francés, cuyas tablas hoy se hallan dispersas en colecciones nacionales e internacionales. Es el caso del *Milagro del Monte Gargano*, hoy en el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)²¹, la *Construcción de San Miguel en Monte Gargano*, del Museo de Montserrat o *La caída de los ángeles* del Cincinnati Art Museum, ca. 1440-1450²². Tablas en cuya dispersión colaboró el mismo investigador que las dio a conocer internacionalmente: J. Gudiol Ricart, quien en 1959 organizó una exposición en Estocolmo sobre maestros españoles, momento en el cual las tablas de Villalpando aparecieron en el mercado internacional de antigüedades. Es más, Sánchez Cantón en su monografía sobre Nicolás Francés, editada por esos años, 1964, llegó a reproducir una de dichas tablas asignándola al Museo de Estocolmo; se trataba de la *Construcción de San Miguel en Monte Gargano*, entonces en la exposición temporal. Fue adquirida por Xavier Busquets, gracias a la mediación de Gudiol, hoy se encuentra en el Museo de Montserrat²³.

Sería inoportuno en cualquier caso extendernos en reflexiones relativas a estos ejemplos, pues ciertamente hablan por sí solos e ilustran muy bien aquel matiz con el que comenzábamos nuestra exposición: el papel que ocupó la relación Iglesia-Estado en cada momento respecto a la enajenación de obras de arte.

La verdad es que los problemas relativos a la venta de bienes artísticos en la diócesis de Zamora fueron habituales a lo largo de todo el siglo XX. Dejando al margen los ya estudiados en publicaciones previas, como las ventas en la catedral de Zamora, la iglesia de San Leonardo y el castillo de Benavente²⁴, trataremos a continuación algunos ejemplos representativos que se dieron cita en el horizonte cronológico que nos hemos fijado, pero podríamos ilustrar pautas de actuación semejantes hasta fechas muy próximas a nuestros días. Valga de recordatorio el escándalo que sacudió en la década de los noventa al obispado de Zamora a tenor de las ventas clandestinas de obras pertenecientes a la biblioteca diocesana, entre las que se encontraban diez incunables, extraídos del centro y colocados en el mercado de libros antiguos. Las denuncias no solo encontraron eco en la opinión pública zamorana, así como en la prensa local y nacional, sino que las

²⁰ AHZA, Comisión de Monumentos de Zamora, Caja 2, c. 5. Carta dirigida por Victoriano Velasco a Gratiniano Nieto, con fecha 3 de mayo de 1963.

²¹ Número de catálogo: 251 560-000. Véase la obra, en detalle, en la web de este museo: <https://www.museunacional.cat/ca/colleccio/miracle-del-mont-gargano/nicolas-frances/251560-000>. Como en todos los casos similares, la consulta *on line* se ha realizado el 30/09/2018.

²² Con gran detalle en la web de este museo: <https://www.cincinnatiartmuseum.org/art/explore-the-collection?id=18364817>

²³ Metropolitan Museum of Art, Nueva York, Detroit Institute of Art, *The Art Quarterly, Institute of Art*, 1969, 3. GUDIOL RICART, José, “Spanish painting in Stockholm”, *Burlington Magazine*, 1960, 102, p. 225-226; SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, *Maestre Nicolás Francés*, Madrid: CSIC, 1964; LAPLANA, Josep de C., “La construcción de San Miguel en Monte Gargano. Nicolás Francés”, *El Propileu*, 2013, 12, p. 26-27.

²⁴ MARTÍNEZ RUIZ, María José, *La enajenación, op. cit.* vol. I, pp. 325-357.

responsabilidades llegaron a dirimirse en los tribunales de justicia con una sentencia condenatoria en 2001, por delito continuado de hurto, a quien entre 1994 y 1996, periodo en el que tuvo lugar la sustracción y venta de 466 libros antiguos, ocupaba el cargo de director de la biblioteca diocesana: Manuel de las Heras. Gracias a la colaboración del bibliógrafo cordobés José Luis Escudero, también condenado, numerosos libros procedentes de la biblioteca de la diócesis fueron exportados entonces con destino a San Francisco, Milán, Bogotá o París, y otros tantos vendidos a instituciones públicas españolas²⁵.

2. VENTAS EN EL CONVENTO DE SAN PABLO

Una encendida polémica enfrentó al obispado de Zamora y al Ministerio de Hacienda en 1908 a causa de la incierta propiedad de la iglesia del que en su día fuera convento de San Pablo en la ciudad de Zamora. El templo tenía sus orígenes en una modesta parroquia del siglo XIII, junto a la cual Alonso de Mera fundó en 1553 un convento de dominicas. El nuevo impulso llevó consigo la reedificación de la iglesia de acuerdo a una sola nave amplia, cubierta con bóvedas de terceletes. En el templo se encontraba el conjunto orante en alabastro del fundador²⁶.

Piñuela Ximénez tuvo ocasión de ver el sepulcro *in situ* antes de su liquidación: “En el lado de la pared del evangelio de su espaciosa iglesia hay un sepulcro con el letrero siguiente: “Aquí yace el honrado caballero Alonso de Mera, que fundó y dotó esta iglesia y monasterio de monjas el año de 1553”²⁷.

Según la documentación diocesana, la enajenación de las estatuas orantes de los fundadores del convento de Religiosas Dominicanas de San Pablo de Zamora tuvo lugar muy poco después, en 1898. Tras los trámites oportunos, y una vez obtenida la licencia del pontífice, se procedió a la liquidación. No obstante, el obispo quiso precisar que los beneficios habrían de destinarse, sin la menor distracción, a las necesidades prioritarias de la comunidad:

“Vistas las diligencias comprendidas en este expediente y la licencia pontificia que ha recaído en el mismo y por la que se autorizó la enajenación de referencia damos nuestra licencia como mejor proceda en derecho a las RR. Dominicanas de San Pablo de esta Ciudad para que cedan en venta las estatuas del fundador y su paje que son de su propiedad, en la cantidad de 3.000 pesetas y ordenamos y mandamos a la priora y comunidad indicadas, que después de consignar dicha cantidad en las cuentas del Convento entre las partidas de cargo, apliquen de ella lo necesario a cubrir las deudas más apremiantes y reservar el resto con destino a las necesidades legítimas de cada día sin poder distraer parte alguna para gastos extraordinarios sin Nuestro conocimiento y autorización”²⁸.

Por tanto, Gómez-Moreno no llegó a ver el conjunto funerario de la primitiva parroquial del siglo XIII, fundada de nuevo en 1553 por Alonso de Mera como convento de dominicas. El expresado autor creyó que la venta hubo de realizarse en 1901²⁹: “Dentro de un arco del siglo XVII estaba la imagen orante de Mera, formada en alabastro y excelente”. Según Quadrado, quien sí

²⁵ “Condenan a un año de cárcel a un cura que hurtó 466 libros antiguos del obispado de Zamora”, *El Mundo*, 29/03/2001. <http://www.elmundo.es/elmundo/2001/03/29/sociedad/985880113.html>. Consultado: 25/07/2017; LERA, J., “Un cura y un profesor condenados a un año por robar 466 libros antiguos”, *El País*, 30/03/2001. Disponible en: https://elpais.com/diario/2001/03/30/cultura/985903205_850215.html Consultado 25/07/2017.

²⁶ LORENZO PINAR, Francisco Javier, *Conventos femeninos y vida religiosa en la ciudad de Zamora (1600-1650)*, Zamora: Semuret, 2004. La efigie de Alonso de Mera, obra de Juan de Montejó, puede verse en detalle en la web del Boston Museum of Fine Arts: <https://www.mfa.org/collections/object/tomb-effigy-of-alonso-de-mera-died-may-22-1553-128531>

²⁷ PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio, *Descripción Histórica de la Ciudad de Zamora, su provincia y Obispado*, Zamora, 1987 [edición facsímil], p. 171-172.

²⁸ ADZA, Fondo Nuevo, 427, Distribuciones de ornamentos y vasos sagrados. Disposición del Obispo con fecha 22 de diciembre de 1898.

²⁹ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo Monumental...*, p. 179-180.

llegó a ver la imagen: "... en el presbiterio una excelente estatua de Alonso de Mera su fundador (Murió en 1553: la efigie está de rodillas dentro de un nicho del renacimiento, y a sus pies hay un lindo page (sic) reclinado sobre el casco en actitud de dormir"³⁰. Pérez Martín y Vasallo Toranzo, en un reciente trabajo, estudian la escultura orante del fundador, Alonso de Mera, hoy en el Museum of Fine Arts de Boston³¹.

El conjunto funerario fue adquirido, tras aquella autorización de diciembre de 1898, un poco antes de lo que estimaba Gómez-Moreno, por el anticuario británico Lionel Harris (1862-1943) y vendido a W. R. Hearst³². Harris, a través de su firma The Spanish Art Gallery³³, con sede en Londres y en Madrid, durante los últimos años del siglo XIX y primera mitad del siglo XX se hizo con notables conjuntos funerarios a fin de satisfacer el ávido mercado internacional. Baste citar el procedente de San Pedro de Ocaña (Toledo), con las esculturas orantes de la familia Cárdenas y Osorio, cuyos fragmentos hoy se hallan dispersos en diversas instituciones: lo fundamental en el Victoria & Albert Museum, (Londres) y The Hispanic Society of America (Nueva York), o los de la familia del duque de Albuquerque, procedentes de San Francisco de Cuéllar, la mayor parte del conjunto hoy expuesto en la misma institución neoyorkina, tras liquidar Harris tales vestigios a uno de sus principales clientes americanos: Archer Milton Huntington (1870-1955)³⁴.

Aunque, al igual que otros anticuarios y agentes internacionales, procuró que su nombre no apareciera referido en la documentación eclesiástica, hemos podido documentar a Harris en Zamora, así aparece citado en la documentación que su hijo Tomás Harris (1908-1964), sucesor al frente de la firma The Spanish Art Gallery, recopiló de las anotaciones de su padre. Aparece citado el lugar donde se alojaban: "Hotel Suizo. Zamora", así como sus agentes de contacto en dicha ciudad, pues generalmente actuaban a través de anticuarios locales, quienes sí acostumbraban a aparecer en la documentación capitular. En el caso de Zamora estos eran: Fernando Martínez, —a quien ya nos hemos referido en estudios previos³⁵—, la documentación de Harris lo sitúa en Balbarriz 46, así como Miguel Vega, calle San Pablo, 4. En Junio de 1920 Harris volvió a visitar Zamora, interesándose esta vez por el tríptico de San Ildefonso, así como por los tapices de la catedral:

"6/920. San Ildefonso, good triptych, worth about OPXX.
Miguel Vega, Calle San Pablo, 4, anticuario.
Fernando Martínez Balbárriz 46, anticuario"³⁶.

Ambos anticuarios hubieron de facilitar la labor de los Harris en Zamora a la hora de acceder a los centros religiosos y contactar con los regentes eclesiásticos. El conjunto funerario de Alonso de Mera pasó a manos de Lionel Harris, lo que permitió la exportación y dispersión del mismo, pero no acabaron ahí las pérdidas para el antiguo conjunto monástico. A comienzos del siglo XX surgió un nuevo problema merced a un nuevo despojo en el mismo convento. Este suscitó un conflicto entre el obispado de Zamora y el Ministerio de Hacienda. Cuando llegaron noticias a este último acerca de la proyectada venta y el inminente desmonte del retablo mayor de aquel templo. Fue

³⁰ QUADRADO, José María, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. Valladolid, Palencia y Zamora, Barcelona, 1861, ed. facsímil, Zamora: Ámbito, 1990, p. 53.

³¹ Núm. 44.813 de su inventario. Véase: PÉREZ MARTÍN, Sergio y VASALLO TORANZO, Luis, "A Renaissance Spanish knight in the Museum of Fine Arts, Boston", *The Burlington Magazine*, 2016, 158, p. 864-869.

³² Durante los años de liquidación de la colección Hearst, fue vendido a la Brummer Gallery (Nueva York), 1940. De ahí, cuatro años después al Museum of Fine Arts de Boston. *Ibidem*.

³³ MARTÍNEZ RUIZ, María José. "The Spanish Art Gallery, Londres: su papel en la difusión y dispersión del arte hispánico", en ARCINIEGA GARCÍA, Luis y SERRA DESFILIS, Amadeo (coord.). *Recepción, imagen y memoria del arte del pasado*, Universidad de Valencia, 2018, pp. 393-420.

³⁴ MERINO DE CÁCERES, José Miguel y MARTÍNEZ RUIZ, María José. *La destrucción del patrimonio artístico español. W. R. Hearst "El gran acaparador"*. Madrid: Cátedra, 2012, pp. 243-250. MARTÍNEZ RUIZ, María José. "The Spanish Art Gallery...", pp. 393-420.

³⁵ MARTÍNEZ RUIZ, María José. *La enajenación...*, pp. 325-349. MERINO DE CÁCERES, José Miguel y MARTÍNEZ RUIZ, María José. *ob. cit.* pp. 173-177.

³⁶ Archivo particular J. A. Buces y P. Renard, Documentación Harris Cuaderno II. "Zamora".

entonces cuando el delegado de Hacienda de la provincia dirigió una carta al prelado de la diócesis rogándole recibiera al jefe de aquella inspección de Hacienda, quien tenía encomendado notificar a la máxima autoridad diocesana que se abstuviera de permitir u ordenar “se sacara de la iglesia de San Pablo ninguno de los objetos que la integran o pudieran pertenecer al Estado”.

Pues bien, la cuestión despertó la indignación del prelado, quien recibió tal comunicación como un verdadero ataque a la propiedad de la Iglesia. En su opinión, nada podía decir el Estado al respecto, puesto que el templo había sido exceptuado de la desamortización, y por tanto estaba merced al destino que la Iglesia quisiera elegir para él y para los bienes que contenía, siempre teniendo presente lo que más conviniera a los intereses de las religiosas de San Pablo. Así pues, si bien no se opuso a recibir al inspector de hacienda, advirtió a la delegación provincial de aquel ministerio que el templo era propiedad de la Iglesia, y este punto no merecía discusión alguna:

“Tanto V. S. como cualquier otra persona de su representación pueden honrar esta casa con su presencia a la hora que les convenga y serán gustosamente recibidos; mas en orden al objeto que determina V. S. en su citada comunicación debo advertirle que he consentido a las Religiosas de San Pablo la enajenación de su antigua iglesia de la calle del mismo nombre por ser del concepto de su propiedad de que es testimonio la posesión, en cuya virtud se ha concedido el uso de dicho templo para fines religiosos, como el depósito de imágenes sagradas, y además viene cuidado de su conservación esta Autoridad Diocesana, empleando a ese efecto cantidades de mucha consideración que puede muy fácilmente acreditar”³⁷.

Más aún, si el Estado, por medios más que cuestionables, en su opinión, había decidido hacerse propietario del templo, rogaba expusiera los títulos que lo acreditaran.

Esta primera toma de contacto permitió a las autoridades diocesanas ganar tiempo para despolvar la documentación que pudiera acreditar su competencia sobre el templo. Efectivamente, un Real Decreto de 9 de enero de 1875 expedido por el Ministerio de Hacienda manifestó su deseo de poner remedio, en lo posible, a los efectos que para el patrimonio eclesiástico habían tenido “las disposiciones revolucionarias”, por las cuales “se despojó indebidamente a la Iglesia de edificios que por convenios de ambas potestades estaban exceptuados de la permutación y consiguiente desamortización”. Dada esta contrariedad, aquel Real Decreto dispuso que aquellas propiedades que habían sido contenidas en tal excepción y que sin embargo habían pasado a poder del Estado tornaran a manos de las autoridades diocesanas. Este había sido el caso de la iglesia de San Pablo. Además, para afianzar esta potestad, el obispo de Zamora había obtenido en su momento una Real Orden que confirmaba la posesión del mencionado edificio.

Se afirmaba, incluso, que el obispado conservaba un “justificante de la entrega ya verificada del referido templo”, razón por la cual el prelado demandó en este momento a aquella delegación que pusiera punto y final a una discusión que carecía en absoluto de base:

³⁷ “Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. Sobre la iglesia de San Pablo. Zamora, 28 de Marzo de 1908. Me he enterado de la comunicación de V. S. fecha de ayer, en que me pide hora para recibir al Sr. Jefe de esa Inspección de Hacienda, al efecto de una notificación de que me abstenga, hasta que se resuelva lo procedente, de permitir ni ordenar se saque de la iglesia de San Pablo ninguno de los objetos que la integran o puedan pertenecer al Estado; y en su contestación debo decirle que tanto V. S. como cualquiera otra persona de su representación pueden honrar esta casa con su presencia a la hora que les convenga y serán gustosamente recibidos; mas en orden al objeto que determina V.S. en su citada comunicación debo advertirle que he consentido a las Religiosas de San Pablo la enajenación de su antigua iglesia de la calle del mismo nombre por ser del concepto de su propiedad de que es testimonio la posesión, en cuya virtud se ha concedido el uso de dicho templo para fines religiosos, como el depósito de imágenes sagradas, y además viene cuidado de su conservación esta Autoridad Diocesana, empleando a ese efecto cantidades de mucha consideración que puede muy fácilmente acreditar [...]” Carta del obispo al delegado de Hacienda de la Provincia, ADZA, Leg. 136, Secretaría de Cámara, p. 429-430.

“Obra por tanto en esas oficias de V. S. la mencionada Real Orden por la cual se explica muy bien la posesión en que está hoy la Iglesia, y en su virtud ruego y estimaré que por esa Delegación se de por suficientemente dilucidado este punto y terminada la cuestión”³⁸.

De todas formas, la delegación de Hacienda prestó escasa atención a las quejas del obispo e insistió en inspeccionar el templo a fin de realizar un inventario de los objetos contenidos en el mismo. El prelado aceptó la medida, aun rogando el reconocimiento de los derechos de la Iglesia y una cumplida respuesta a las consideraciones que había expuesto respecto a la propiedad del edificio:

“...y por cuanto en la suya insiste en que se franquee a esa delegación dicho templo para completar el inventario de los objetos propios del mismo, accedo a su demanda, aunque protestando cortésmente contra la violencia que se hace contra los derechos de la Iglesia y le participo para su gobierno, que he dado órdenes de que a las doce en punto del presente día, esté abierto el referido templo y se de paso a la representación de esa Delegación para el sólo efecto de las operaciones indicadas que V. S. ha ordenado...”³⁹.

La falta de diálogo con la delegación provincial del ministerio motivó que el obispo se dirigiera al ministro de Hacienda con el objeto de lograr una solución definitiva a tan incómodo asunto⁴⁰. En su exposición procuró poner en antecedentes del problema a la autoridad ministerial: la controversia había comenzado cuando las religiosas dominicas del que fue convento de San Pablo, solicitaron para auxilio de sus necesidades, la venta del retablo que existía en el indicado templo, el cual había sido tasado por peritos en 3.000 pesetas. Desde el obispado se siguieron los requisitos canónicos para proceder a la operación, que en principio no presentaba grandes problemas, a juicio del prelado, dado que el altar “no revestía mérito artístico de especial estima”⁴¹, de no ser la adecuación al templo en el que se encontraba. Además, teniendo presente que el objetivo de la transacción no era otro que “favorecer a las compadecidas monjas en su indigencia económica”, todo medio que se arbitrase para satisfacer este fin habría de ser bien recibido.

La polémica se suscitó cuando comenzaron a practicarse las labores de desarme del altar para su traslado. Fue entonces cuando una denuncia, en opinión de la autoridad eclesiástica: “malévola y arbitraria”, puso en alerta a la delegación de Hacienda de la provincia, desde donde se ordenó la suspensión inmediata del proyectado desmonte.

El obispo hubo de plegarse a la resolución de la administración civil a pesar de que tal medida era vista como un gesto de “violencia contra el derecho de la Iglesia”. El propósito de diálogo entre ambas administraciones: civil y eclesiástica, había resultado estéril hasta aquel momento, y tan sólo una resolución por parte del ministerio podría aplacar las tensiones que había generado el asunto. Dado lo cual, el obispado de Zamora procuró que el jefe político de aquel organismo reconociera sus derechos, puestos en evidencia en una documentación que habría de conservar necesariamente la administración: el Real Decreto de 9 de enero de 1875, dictado por el mismo Ministerio de Hacienda. Disposición que, como comentamos anteriormente, había previsto subsanar en lo posible las disposiciones por las cuales se había despojado a la Iglesia de algunos edificios exceptuados de la permutación y desamortización.

Además, por si restara alguna duda respecto a estas medidas, sobre las que se cernía una enorme confusión, el prelado de Zamora procuró explicar la situación jurídica del convento de San Pablo desde las políticas desamortizadoras del XIX:

³⁸ ADZA, Leg. 136, Secretaría de Cámara, p. 430-431. Carta dirigida por el Obispo de Zamora al delegado de Hacienda de la provincia con fecha 30 de marzo de 1908.

³⁹ ADZA, Leg. 136, Secretaría de Cámara, p. 431-432. Carta dirigida por el Obispo de Zamora al Delegado de Hacienda con fecha 31 de marzo de 1908.

⁴⁰ ADZA, Leg. 136, Secretaría de Cámara, p. 434-435. Carta dirigida por el Obispo de Zamora al Ministro de Hacienda, con fecha 1 de abril de 1908.

⁴¹ *Ibidem*.

“El convento fue enajenado y destinado a diferentes usos, pero no el templo que continuó cerrado en poder del Estado; pero no hallándose destinado a uso alguno, y resultando comprendido en la citada resolución [...] mi antecesor en esta Sede Episcopal, Sr. Conde y Corral, practicó las oportunas gestiones ante ese Ministerio para la devolución del referido templo a la Iglesia, a cuyo efecto se expidió una Real Orden mandando la entrega del mismo al prelado de la Diócesis en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto referido”⁴².

Todo parecía estar claro en cuanto a las diligencias seguidas para procurar la recuperación del templo; ahora bien, la muerte del obispo que había procurado agilizar esta cuestión dejó en suspenso la ejecución de aquella Real Orden. Fue el sucesor del prelado Conde y Corral, Belestá, quien obtuvo finalmente las llaves del discutido templo de manos del administrador de propiedades e impuestos del Estado. Si esta cuestión había quedado zanjada, pese a los múltiples problemas iniciales, nada hacía sospechar que la Iglesia, libre propietaria del edificio, no pudiese disponer con libertad de él, no obstante los últimos acontecimientos le hicieron ver lo infructuoso de sus esfuerzos a la hora de pretender la restitución de su potestad sobre una parte del primitivo convento.

Durante los años previos, el edificio había sido destinado a depósito y custodia de imágenes sagradas de culto de la Semana Santa, lo cual ya decía mucho del uso y derecho de propiedad que la Iglesia venía ejerciendo sobre el templo, e incluso cuando las necesidades de conservación del mismo así lo habían requerido, fueron destinadas las cantidades oportunas para procurar su mantenimiento.

Dadas las circunstancias, no merecía, a juicio de la autoridad diocesana, sembrar duda alguna acerca de la propiedad de la Iglesia, pues como había tratado de exponer, tanto por derecho como de hecho el edificio formaba parte del patrimonio eclesiástico, por tanto, la denuncia que había constituido el germen del largo e incómodo debate resultaba del todo impertinente e inadecuada. Ante tal estado de cosas se imponía que desde el ministerio se dictasen las órdenes oportunas que pusieran fin al contencioso y como manifestó el obispo: “se deje en libertad a estas pobres y necesitadas religiosas de disponer de lo que es suyo, como el retablo mencionado”.

Victoriano Velasco, académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se lamentaba a comienzos de los años sesenta de las malventas de obras de arte en la provincia, que habían dañado, entre otros, el patrimonio mueble de este templo: el retablo permaneció en el edificio “algún tiempo”, al igual que el sepulcro de su fundador; pero desaparecieron y en aquél momento el edificio cumplía la función de almacén:

“...habiéndose conservado en ella durante algún tiempo, después de su desocupación, un buen altar mayor de tallas y pinturas, y una magnífica estatua de alabastro del fundador, sobre su enterramiento, al lado del Evangelio, cuyo actual paradero se ignora, por haber sido malvendido a principios del siglo, al igual que tantas otras obras de arte de nuestra provincia, por desaprensivos chamarileros”⁴³.

El caso nos enfrenta a varios problemas relativos al patrimonio eclesiástico que se dieron cita con especial frecuencia en estos años. A la triste herencia legada por las medidas desamortizadoras del siglo XIX, que sumieron a buena parte de los conjuntos monásticos en un lento y constante deterioro, cabe sumar la extraña situación jurídica de aquellos que en principio fueron exceptuados de estas políticas, pero que a la postre fueron puestos bajo la jurisdicción del Estado.

Aquellas medidas no sólo marcaron un hito fundamental en las relaciones Iglesia-Estado, que de una manera u otra siempre estaría presente en el recuerdo de la Iglesia. Sino que constituyeron el punto de partida del abandono que acusaron numerosos centros religiosos, así como de la dispersión de buena parte de sus riquezas. La indefinición de la situación jurídica de algunos de ellos

⁴² *Ibidem*.

⁴³ VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano. *Guía turística de la provincia de Zamora*. Zamora, 1962, p. 87-88.

despertó innumerables problemas y se saldó, en no pocas ocasiones, con una clara desatención hacia el conjunto en cuestión.

Por otro lado, a esta complicación de orden administrativo, que atentaba de alguna manera a derechos que para la Iglesia gozaban de pleno reconocimiento constitucional, como eran los derivados de la propiedad, se añadía otra cuestión: numerosas controversias, desatadas por denuncias anónimas, nos han permitido conocer operaciones clandestinas que de otro modo hubieran permanecido absolutamente silenciadas. Éstas nos permiten sacar a la luz actividades que solían desarrollarse en la sombra, y por ende favorecen hoy día historiar tratos y actividades que de otro modo a duras penas hubieran podido ser dados a conocer.

Las denuncias no sólo respondían a un laudable interés por la riqueza artística, que bien es cierto fue alentado desde ciertos sectores, sino que eran muestras de conflictos de intereses cuya naturaleza supera, en la mayoría de los casos, los meramente altruistas: motivos personales, políticos, económicos... Muchas veces, escondían una poco disimulable intención de erosionar la imagen de los regentes eclesiásticos y contravenir sus actuaciones. Todo ello encuentra, en nuestra opinión, un buen acomodo en el caso expuesto.

3. VENTA DEL RETABLO DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO DE MONTAMARTA

Tal y como venimos analizando, las ventas de bienes procedentes de los templos se realizaban a instancias de los regentes de los mismos, o bien de las autoridades diocesanas. En dichas operaciones podían estar implicados como parte interesada los vecinos de la localidad, en contados casos eso sí. Ahora bien, que las transacciones fueran promovidas por éstos últimos, era algo en absoluto frecuente y dada su excepcionalidad resulta conveniente tratar uno de los contados ejemplos que hemos hallado en este sentido: la venta del retablo de Montamarta en 1909.

La localidad contaba con una iglesia parroquial: Santa María del Castillo, alejada del casco de la población, y enclavada sobre un pequeño altozano, mientras el edificio que pasó modernamente a servir como parroquia era en origen una ermita dedicada al arcángel San Miguel y, eso sí, de más cómodo acceso a la feligresía.

A comienzos del siglo XX se decidió convertir la antigua ermita en parroquia, llevando a cabo para tal fin las obras precisas. Según Nieto González⁴⁴ habría existido otro templo más en la localidad, de hecho a esta parroquia y ermita cabría sumar un nuevo edificio dedicado, asimismo, a San Miguel, conclusión que extrae el expresado autor tras analizar la documentación de la diócesis. Una documentación poco explícita en todo caso, pues mantiene cierta confusión entre la antigua ermita y el nuevo templo, ambos bajo la misma advocación, y es difícil saber si dicho templo iniciado a comienzos del siglo XVIII se concluyó finalmente.

Acerca de lo que no hay dudas es que entre 1909 y 1910 se quiso convertir la ermita de San Miguel en parroquia, aprovechando para ello únicamente las paredes del mediodía y poniente; de nueva construcción serían el baptisterio, trastero, sacristía y capilla mayor. Esta obra sí se concluyó, pero se trataba de una empresa que hubo de precisar de una amplia disponibilidad financiera que en buena medida procuró ser cubierta con la venta de un retablo de la ermita.

A fines de 1909 varios vecinos del pueblo se dirigieron al obispo de la diócesis con el objeto de obtener su licencia para proceder a la venta de uno de los retablos de la capilla del pueblo. Las razones expuestas eran que las condiciones de culto eran precarias y con el beneficio obtenido con dicha liquidación, 9.000 pesetas, se esperaba sufragar las obras de mejora y acondicionamiento de dicha capilla:

⁴⁴ NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, p. 199-205.

“Los infrascriptos Alcalde constitucional, Sres. Concejales, Juez, Fiscal y Adjuntos del Tribunal de Justicia Municipal, Médicos y principales contribuyentes, con los demás vecinos de este pueblo de Montamarta a V. E. Reverentemente exponen:

Que hallándose en cierta manera sin Iglesia Parroquial este vecindario, por encontrarse tal que lleva aquel título fuera de la población y en un elevado cerro de tan difícil y penoso acceso que para cumplir la mayor parte de sus deberes religiosos es precisado a servirse de una capilla que sita en el centro de la localidad se encuentra en estado ruinoso y siendo por otra parte insuficiente para el creciente número de vecinos [...] y como con su peculio particular no pueden, cual desearan, reparar y ampliar la capilla referida.

A V E I. Suplican encarecidamente se digne otorgar su beneplácito para vender y enajenar uno de los retablos de la capilla dicha, que inservible por su mal estado sin embargo atendiendo sin duda al mérito de antigüedad, ofrecen por sus columnas y carcomidas maderas excluyendo los cuadros del mismo y por un sagrario en igual estado la respetable suma de nueve mil pesetas, cantidad que cuesta a los arrastres del material que por nuestra parte ofrecemos”⁴⁵.

El obispo de Zamora hizo suya la petición de los vecinos de Montamarta y se dirigió a la nunciatura apostólica para cursar la oportuna solicitud, cumpliendo así con los trámites canónicos en vigor. Argumentó que la demanda de los habitantes de la localidad era “muy conveniente y justa” porque, además de ser ciertas las necesidades expuestas por éstos, el retablo al que se refería la instancia “no sólo estaba inservible sino que la conservación del mismo, en el estado que en aquel momento tenía, era de todo punto imposible”. El retablo constaba de doce tablas, pero el prelado dudaba del interés que pudiera existir en conservarlo en su integridad cuando eran tan urgentes las necesidades de la parroquia⁴⁶.

Esa misma impresión hubo de causar al nuncio apostólico la proyectada liquidación pues el 28 de diciembre de ese año concedió su autorización, no sin antes realizar ciertas recomendaciones: la venta se debía realizar pero “procurando orillar las dificultades que pudieran presentarse por parte de la Real Academia de San Fernando”⁴⁷.

Lo cierto es que la liquidación finalmente se llevó a cabo, y no hubo de ser la única; si atendemos a los bienes descritos por Gómez-Moreno en los primeros años del siglo XX, y aquellos referidos por Nieto González a fines del mismo en su *Catálogo Monumental* de 1982, salta a la vista que el patrimonio mueble de la localidad se ha visto ampliamente diezmado, especialmente en lo que se refiere a los bienes de la antigua parroquial de Santa María del Castillo.

Este último autor llamó la atención sobre este particular; había desaparecido el retablo principal, la custodia que según Gómez-Moreno era estimable, “de estilo de Becerra”, una tabla flamenca de principios del XVI, según el expresado autor “algo posterior a Memling y bajo su influencia” y una talla de la Virgen, del siglo XIV, descrita por De las Heras⁴⁸, y conocida como Virgen de Monreal. Ésta última obra hubo de desaparecer en la década de los años setenta, mientras que el

⁴⁵ ADZA, Leg. 85, Secretaría de Cámara, 1. Montamarta, 1910. Carta de los vecinos del pueblo al Obispo de Zamora con fecha 1 de Octubre de 1909. [se acompaña de una hoja con numerosas firmas].

⁴⁶ “...la iglesia parroquial es casi inaccesible por su situación y lejanía y como por otra parte la Capilla que situada en el centro del vecindario pudiera servir para el culto, sobre ser sumamente reducida e incapaz para el número de feligreses, está en estado completo de ruina es sumamente necesario y urgentísimo pensar como en la solicitud se indica en su reparación y ampliación: por tanto estima el infrascripto muy conveniente y justa la petición adjunta del vecindario, tanto más cuanto que la iglesia carece en absoluto de recursos y el pueblo no puede sufragar los gastos que la obra referida supone [...] el retablo a que se refiere la instancia no sólo está inservible sino que la conservación del mismo en el mal estado que actualmente tiene es de todo punto imposible si la capilla dicha no se repara o se piensa en desarme, operación tan delicada y peligrosa y que sólo debe encomendarse a personas peritas. Tiene además el consabido retablo doce tablas pintadas que dudo el Interés de V. E. I. en conservar toda obra de arte pudieran quedarse en la iglesia por si pudieran tener valor artístico, ya que no es imposible conservar la obra completa como seguramente sería los deseos de V.E. [...] Montamarta, 9 de octubre de 1909. José Vaquero”. ADZA, Leg. 85, Secretaría de Cámara, 1. Montamarta, 1910.

⁴⁷ Licencia del Nuncio Apostólico, con fecha 28 de octubre de 1909, ADZA, Leg. 85, Secretaría de Cámara, 1. Montamarta, 1910.

⁴⁸ HERAS HERNÁNDEZ, David de las. *Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la diócesis de Zamora*, Valladolid, 1973, p. 102

resto, descritas por Gómez-Moreno a comienzos de siglo, en una fecha imprecisa⁴⁹. Así describía las expresadas piezas el citado historiador:

“El retablo principal es de estilo italiano clásico, pero le afea su repinte. Consta de tres cuerpos bastante bien trazados, con figurillas en lo bajo de sus columnas sobre las estrías, frisos entallados, relieves de los apóstoles en el banco y otras esculturas del Calvario, Dios Padre y dos profetas en el remate. Además, seis tableros con pinturas mal hechas y que apenas se distinguen.

Mucho más vale su custodia, puesta en medio, que se conserva intacta y con estofaduras de estilo de Becerra. Su primer cuerpo lleva columnas apareadas, relieves en su zócalo y friso, una Quinta Angustia en la puertecilla, y figuritas de los apóstoles Pedro y Pablo; el segundo cuerpo es de columnas estriadas; el tercero contiene relieves de la Sacra Familia, Asunción y Coronación, y el último, cilíndrico y menor que todos, forma templete con cúpula para manifestador. Todo ello precioso y bastante bien hecho.

Tabla flamenca, de principios del siglo XVI, que mide 470 por 365 milímetros y conserva su moldura propia. Representa a la Virgen hasta medio cuerpo, con ropas de azul y bermellón, pelo muy rubio, velo transparente, rostro ancho y feo, ajeno al tipo flamenco y con los ojos oblicuos. Niño delante, todo desnudo y sentado sobre un cojín de brocado verde con gruesas borlas y perlas, puesto sobre un poyo, en el que hay también un vaso y media naranja. El Niño sonrío mirando hacia arriba; tiene cogida una manzana, y toca, con la mano derecha, una punta del velo de su Madre, que también ella tiene asida. Fondo sombrío de paisaje, todo verde y sin perspectiva, en donde se perciben un molino, lago, cisnes, casas y algunas figurillas; cielo azul oscuro. Es obra algo posterior a Memling, bajo su influencia y como de comercio, pero estimable⁵⁰.

Visto lo cual, cabe reconocer la importante merma que experimentó la localidad en lo que se refiere a su patrimonio mueble a lo largo del XX. En principio debido a la inquietud de los vecinos por encontrar un lugar de culto apropiado que satisficiera las necesidades de la feligresía, y posteriormente a circunstancias que se nos escapan pero en las cuales las enajenaciones y hurtos debieron de tener un papel protagonista, máxime si tenemos en cuenta el abandono en el cual quedó sumida la vieja parroquial de Santa María del Castillo. Además, abandono y falta de funcionalidad han sido siempre los males que han precedido habitualmente la venta y dispersión de los bienes artísticos.

4. DENUNCIAS SOBRE EL MOVIMIENTO DE OBRAS EN SANTA MARTA DE TERA

La iglesia parroquial de Santa Marta de Tera, edificio del siglo XII cuyo origen monacal se remonta al siglo X, fue dada a conocer por Gómez-Moreno a comienzos del XX⁵¹. El edificio pasa por ser una de las joyas del románico zamorano; se encuentra, además, en unos de los ramales del Camino de Santiago, razón por la cual a lo largo de su historia ha visto acrecentar su patrimonio gracias a las donaciones de nobles e incluso miembros de la corte⁵².

⁴⁹ NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Zamora*, p. 205.

⁵⁰ GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo monumental...*, p. 320-321.

⁵¹ GÓMEZ-MORENO, Manuel. “Santa Marta de Tera”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1908, 16, p. 81-87.

⁵² COSMEN, María C. “Arte y liturgia en Santa Marta de Tera”, *Astórica: revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 2008, 27, p. 139-171; PANIZO DELGADO, Ángel. “La colección de reliquias de la iglesia de Santa Marta de Tera”, *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2013, 23, p. 117-132; PANIZO DELGADO, Ángel. “Santa Marta de Tera: un cáliz limosnero regio”, *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2011-2012, 21-22, p. 241-246.

Gómez-Moreno, dadas las analogías con el crucero de la colegiata de San Isidoro de León, planteó la posibilidad de que tal vez pudo andar Petrus Deustamben cerca de esta obra⁵³. Relación con la que estaba de acuerdo Ramos de Castro⁵⁴.

El maestro nacional de Santa Marta de Tera, Pascual Villegas, denunció a comienzos del verano de 1931 algunas obras poco estéticas, y desde luego más que peligrosas para la conservación del patrimonio, emprendidas por el párroco de la localidad en el templo titular. Al parecer, se había retirado, con la excusa de dotar de mayor claridad al altar mayor, un trozo de retablo. Como todos sabemos el desmonte de obras y su retiro fuera del espacio de culto solía ser el principio del fin para muchas de ellas, y esta fue seguramente la razón que animó al maestro a cursar la expresada denuncia. Ahora bien, sus dudas acerca del destino de las tablas retiradas parecían tener cierto fundamento, pues no era la primera vez que en dicha parroquia desaparecían obras y no precisamente para modificar la estética del templo:

“...motiva la presente el que en la semana pasada se le ha cortado un pedazo de retablo del altar mayor de esta iglesia (simulando dar claridad) perdiendo así la estética. Debiera obligarse a quien corresponda a ponerlo como estaba. Revela ésta desconfianza también porque hará como unos tres años desapareció de la Iglesia un objeto de arte bastante apreciado por el turismo...”⁵⁵.

A instancias del gobernador civil, el delegado provincial de Bellas Artes, Severiano Ballesteros, cursó una visita a la iglesia parroquial de Santa Marta de Tera. Las conclusiones de su inspección fueron claras: en cuanto a los múltiples deterioros que amenazaban la fábrica, algunos de ellos requerían una urgente intervención a fin de preservar su estabilidad, dado que el tejado se encontraba en ruinas y las filtraciones de agua estaban ocasionando importantes daños en la armadura, a ello se unían desconchones, grietas... En definitiva, peligros que requerían una intervención inmediata, además de otras obras no tan apremiantes para la integridad del templo⁵⁶.

Ballesteros tuvo ocasión de evaluar todos estos daños, así como observar la obra del altar mayor que había sido denunciada por el maestro del pueblo. Efectivamente, una parte del retablo había sido retirada con la intención, según las declaraciones del párroco, de dotar de mayor claridad al presbiterio. Ahora bien, el destino de estos fragmentos despertaba serias dudas, dudas que sólo el párroco podía resolver, por esa razón el delegado de Bellas Artes optó por requerir de éste la oportuna información. La respuesta del cura fue un tanto esquiva:

⁵³ *Ibidem.*, RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora: Diputación Provincial, 1977; NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. “Santa Marta de Tera (Camarzana de Tera. Zamora), Iglesia de Santa Marta”, en RIVERA BLANCO, Javier (coord.). *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes Inmuebles*, II, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1995, p. 1059-1060. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cayetano. *Rutas del románico en la provincia de Zamora*, Salamanca, 1989, p. 81-85.

⁵⁴ RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. *El arte románico...*, p. 318-328. VV. AA. *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: Zamora*, Fundación Santa María la Real, 2002.

⁵⁵ “Gobierno Civil de la Provincia de Zamora [membrete] Adjunta remito a V. una carta de D. Pascual Villegas, Maestro Nacional de Santa Marta de Tera, en la que se denuncia una corta llevada a cabo en el retablo del altar mayor de la iglesia, a fin de que, con la posible urgencia gire una visita a dicha iglesia y me informe sobre el particular. Zamora 25 de junio de 1931. El Gobernador. Sr. D. Severiano Ballesteros, Delegado provincial de Bellas Artes. Zamora”. “... Motiva la presente el que en la semana pasada se le ha cortado un pedazo de retablo del altar mayor de esta iglesia (simulando dar claridad) perdiendo así la estética. Debiera obligarse a quien corresponda a ponerlo como estaba. Revela ésta desconfianza también porque hará como unos tres años desapareció de la Iglesia un objeto de arte bastante apreciado por el turismo...”. AHZA, Caja 4, 6/5.

⁵⁶ “Delegación Provincial de Bellas Artes, Zamora [membrete]. Ilmo. Sr. en visita hecha recientemente al templo parroquial de santa Marta de Tera, en esta provincia, monumento románico de grande interés, declarado histórico artístico por decreto de 3 de junio último, he tenido ocasión de notar la ruina de su tejado, de urgente reparación, por los daños que la lluvia esté causando en su armadura y fábrica, y un desconchado, por agrietamiento al parecer, en la bóveda de ladrillo [] que estimo de necesidad reconocer, previniendo de peligros de ulteriores movimientos, en la misma y su ruina, sin perjuicio de otras obras de restauración menos apremiantes que está reclamando aquella joya artística de la primera mitad del siglo XII.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. a fin de proveer sobre ello lo que crea procedente. Zamora 12 de octubre de 1931. El Delegado provincial, Severiano Ballesteros. Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes” AHZA, Comisión de Monumentos de Zamora, Caja 4, 6/5.

“En contestación al presente oficio debo manifestarle que las tablas de la hornacina que pregunta, están recogidas en la trastera de la iglesia. Son tablas sin talla alguna, pintadas al agua y sino mal, sin mérito especial. Ya vale más la gasolina y sellos por esto gastado que el famoso tablero”⁵⁷.

Evidentemente, las pesquisas incomodaron al párroco quien no consideraba las tablas, ahora en el trastero, de mérito alguno, ni siquiera merecía la pena, en su opinión, “gastar sellos” en preocuparse por ellas. Quizás lo más interesante de este caso sea la actitud adoptada por el maestro de la localidad, quien celoso de los movimientos de obras que estaban teniendo lugar en el templo, resolvió denunciarlos, seguramente en vista de la desaparición de alguna obra de arte con anterioridad y en previsión de futuros despojos. Tal vez la relación entre ambos, cura y párroco, fuera un tanto tensa, pues bien es verdad que no eran frecuentes este tipo de denuncias, y cuando se daban, normalmente existían algunos intereses que superaban los propiamente culturales⁵⁸.

5. TÁBARA. DENUNCIAS SOBRE LIQUIDACIONES EN LA IGLESIA PARROQUIAL

Las denuncias, especialmente aquellas que se dirigían contra la actividad de párrocos o preladados, no eran infrecuentes, muy al contrario, cuando se suscitaban, la Iglesia siempre se encontraba en el ojo del huracán, no así los particulares, quienes, no olvidemos, también estaban protagonizando, tal vez en la sombra eso sí, importantes despojos en el patrimonio histórico-artístico. Recordemos que en las manos de estos últimos se encontraban buena parte de los centros desalojados tras la desamortización y que en muchos casos éstos hacía tiempo que habían iniciado una lenta pero decidida carrera hacia el absoluto desmantelamiento.

Naturalmente, las denuncias a párrocos o preladados podían albergar en ocasiones toda suerte de intereses no exclusivamente culturales. Este es un aspecto que hemos tenido ocasión de tratar en numerosos casos. Ahora bien, el que concurriera esta circunstancia podía resultar además un arma de doble filo, pues al tiempo que se suscitaban esta clase de polémicas, ventajosas en ocasiones para la salvaguarda de algunos bienes, que de otro modo podrían haber desaparecido o abandonado nuestras fronteras, a la vez, y teniendo presente las frecuentes denuncias interesadas, las autoridades civiles podían cerrar filas en torno a los responsables eclesiásticos, desestimando así ataques “insanos” a la Iglesia.

Por ejemplo, en febrero de 1933 llegó al despacho del gobernador civil una denuncia acerca de las actividades desarrolladas por el párroco de Tábara sobre los bienes pertenecientes a la iglesia de la localidad: algunos altares, la campana de la anterior parroquia, una piedra que cubría el panteón de los fundadores...

La iglesia de Santa María de Tábara remonta sus orígenes al siglo XII, sabemos que el templo fue consagrado durante el pontificado de Roberto, obispo de Astorga entre 1131 y 1138, a tenor de la inscripción alusiva en dos lápidas del templo, si bien poco resta de aquel periodo, apenas la torre, parte de los muros primitivos y dos puertas, mientras que lo demás responde a la renovación que experimentó en 1761⁵⁹.

⁵⁷ “Delegación Regia Provincial de Bellas Artes, Zamora. [membrete] He informado a este Gobierno Civil de mi visita a esa Iglesia parroquial el día 2 del actual y de la obra realizada en su altar mayor que le fue denunciada, sin hacer mención del destino que hayan tenido la tabla o tablas quitadas de la hornacina altar de ese retablo para el paso de la luz de la ventana [...] de que interesa conocer en este Gobierno. Sírvase manifestarnos si las conserva en su poder o el destino que les haya dado para satisfacer los deseos de esta autoridad. [...] Zamora 6 de julio de 1931. El Delegado, Severiano Ballesteros. Sr. Cura Párroco de Santa Marta de Tera. [...] Santa Marta de Tera, julio 8 del 1931. Sr. Delegado de Bellas Artes, Zamora” AHZA, Comisión de Monumentos de Zamora, c. 4, 6/5.

⁵⁸ Véanse otros casos semejantes: MARTÍNEZ RUIZ, María José. *La enajenación...*, vol. II, pp. 283-384.

⁵⁹ GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental*, op. cit.; RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. *El arte románico*, p. 339-343; NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. “Tábara (Zamora), Iglesia de Santa María”, en RIVERA BLANCO (coord.), *Catálogo Monumental de Castilla y León*, p. 1061-1062.

Al parecer, todas aquellas piezas sobre las que se cernía la expresada denuncia habían desaparecido del templo hacía tiempo, no obstante, por razones que desconocemos, la protesta no fue cursada hasta ese momento. Lo más curioso del trámite, que necesariamente precisaba de la consulta directa al prelado acerca de las hipotéticas ventas, fue la actitud adoptada por el Delegado Provincial de Bellas Artes, Severiano Ballesteros. Éste envió al Obispo de Astorga, diócesis a la que pertenecía Tábara, una comunicación en la cual le expuso los términos de la denuncia que a él había llegado, pero al mismo tiempo trató de disculparse por la impertinencia que tales asuntos pudieran ocasionar:

“Mi Reverendo Prelado: haga el favor de hacerse cargo de la adjunta denuncia que como Delegado de Bellas Artes de esta provincia le dirijo. Me parece una impertinencia el motivo de ella, sin otro fin que el de molestar y no faltarán a V. E. Seguramente razones con que justificar al recusado por los hechos que contra él se denuncian y al cabo de tantos años ocurrieron...”⁶⁰.

Es decir, el delegado de Bellas Artes parecía disculparse de antemano por el incomodo que tales temas suscitaban, al tiempo que se hacía cargo de los motivos que podían haber propiciado la desaparición de los expresados bienes. A pesar de todo, el obispo de la diócesis expuso con toda claridad las razones que habían motivado estas liquidaciones; en primer lugar porque eran convenientes a los intereses de la iglesia parroquial de Tábara y en segundo lugar porque no existía, en su opinión, ley civil o canónica que lo prohibiera, con lo cual todo se había realizado de acuerdo a las atribuciones que le eran propias, y fundándose en ellas había ordenado:

- a) La enajenación en el año 1927 de dos campanas, una de ellas rota que estaban colocadas en la torre de la iglesia parroquial vieja, ruinoso y cerrada al culto
- b) La cesión y traslado en el año 1930 de dos altares de la misma iglesia a la que de nueva planta acababa de edificarse en el pueblo de Sobradelo, de esta Diócesis.
- c) Que en el año 1930, el reverendo cura párroco de Tábara vendió en doscientas pesetas una lápida que en la iglesia nueva cubría el lugar que fue enterramiento de un marqués de Tábara, y cuyo cadáver había sido trasladado muchos años antes a Madrid. Los compradores al comprobar que la lápida no era de mármol, sino una piedra ordinaria, la abandonaron, y en el atrio de la iglesia se encuentra actualmente, según testimonio reciente del Sr. Cura párroco de la villa”⁶¹.

Vistas las aclaraciones del prelado, parecía que las denuncias no tenían excesivo peso: las campanas estaban deterioradas y sin uso, los altares no habían sido vendidos, sino trasladados a otra parroquia de la diócesis y, por último, la expresada losa, aunque trató de ser vendida, no había abandonado el templo. Si bien, no es menos cierto que cuando se denunciaba la desaparición de objetos artísticos era común restar importancia al mérito o valía que estos pudieran tener.

La revisión de la documentación del obispado de Astorga, diócesis a la que en aquel momento pertenecía la localidad nos ofrece pistas claras sobre la citada losa, y según esta se había resuelto su enajenación, contando para ello con el permiso del prelado astorgano. La documentación resulta elocuente en este sentido, en 1927 el cabildo de Astorga, a requerimiento del obispo de la diócesis, autorizó la venta “de una piedra con la imagen del Salvador que se encontraba en la iglesia parroquial de Santa Marta de Tera” por la cual, según el informe del prelado, se ofrecía “un precio de alguna importancia”. Además, el despojo quedaba plenamente justificado pues la iglesia precisaba hacer urgentes y costosas reformas⁶². La pieza mostraba un relieve con la imagen del Salvador, ca. 1090-1100, y había sido referida por Gómez-Moreno, quien tuvo ocasión de verla,

⁶⁰ AHZA, Comisión Provincial de Monumentos de Zamora, Caja 4, 6/8. Carta dirigida por S. Ballesteros al Obispo de Astorga con fecha 5 de febrero de 1933.

⁶¹ Carta dirigida por el Obispo de Astorga al Delegado de Bellas Artes de la provincia de Zamora, con fecha 27 de febrero de 1933. AHZA, Comisión Provincial de Monumentos de Zamora, Caja 4, c. 6/8.

⁶² ACA [Archivo Capitular de Astorga], 6/4, Libro de Actas Capitulares, 1927-1930, Cabildo ordinario de 19 de septiembre de 1927, p. 17.

y reproducirla en su *Catálogo Monumental de la provincia de Zamora*, antes de su venta en ese momento. Actualmente, designada como Cristo en Majestad, se encuentra en el Museum of Art. Rhode Island Institute of Design (Providence, Rhode Island, EE UU), donde fue destinada como legado de John Nicholas Brown⁶³.

Según Velasco Rodríguez, cuando el templo fue cerrado por resultar inadecuado para el culto y fue dedicado a usos profanos, el Museo Provincial requirió algunas obras: una tabla rafaelesca que representaba la Sagrada Familia, un Crucificado del siglo XIV y tres tallas del siglo XIV: un Obispo, la Magdalena y San Sebastián⁶⁴.

En verdad, no podemos en ningún caso centrar nuestra atención exclusivamente en las razones culturales que movían la gestión del patrimonio histórico-artístico pues, obviamente, una sociedad tan compleja no debe sus acciones a un único factor sino a múltiples. Las cuestiones políticas, sociales, económicas y aún personales, en su conjunto, pesan tanto o más que las estrictamente culturales. Tras las denuncias se escondían muchas veces intereses de muy variado signo, qué duda cabe; en cualquier caso, el que se formularan tales denuncias, además de permitir centrar la atención sobre la pobre protección del legado artístico, algo necesario de cara a la adopción de medidas conducentes a su protección, nos depara pistas muy interesantes a la hora de permitir rastrear tan oscuras operaciones.

6. OTRAS NOTICIAS

Aunque no sería pertinente en un estudio como el presente alargarse en una relación de ventas desarrolladas a lo largo de la provincia en este tiempo, pues el propósito es señalar algunas operaciones a fin de trazar un *modus operandi* sobre este tipo de prácticas; sí podemos resumir algunas noticias recogidas durante el proceso de documentación del mismo y que ilustran de igual modo los aspectos antes señalados.

BENAVENTE. La polémica sobre la hipotética venta de un templo en Benavente, así como los bienes muebles que contenía, centró la atención de la Comisión provincial de Monumentos de Zamora en mayo de 1959. Se trataba de la iglesia de San Nicolás de Bari, al parecer habían llegado noticias a Madrid sobre el propósito de venta del edificio, que contenía un excelente retablo barroco, así como el panteón de los condes de Benavente⁶⁵. Se procuró obtener inmediatamente la debida respuesta del obispo sobre la veracidad o no de semejantes rumores. Era preciso saber si era cierto que el templo pretendía venderse, si dicha venta llevaba implícita los altares y panteones que el edificio contenía, si se había ofrecido por él cantidad alguna, y por último precisar, en caso de venta, los bienes que en él se contenían⁶⁶. Ante tales requerimientos el prelado mostró su desconcierto y sorpresa, pues afirmó que eran las primeras noticias que recibía respecto a tal

⁶³ Fue adquirido hacia finales de la década de los años veinte de la pasada centuria por John Nicholas Brown y depositado en el RISD, número de inventario: 69.196. Véase: POZA YAGÜE, Marta. “Recuperando el pasado. Algunas notas sobre las primeras portadas teofánicas del románico castellano-leonés (acerca del relieve conservado en Rhode Island)”, *Anales de Historia del Arte*, 1, (2010), pp. 311-326. La pieza puede observarse virtualmente a través de la web de este museo: https://risdmuseum.org/art-design/collection/christ-majesty-69196?return=/art-design/collection?search_api_fulltext=tera

⁶⁴ VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano. *Guía turística de la Provincia de Zamora*. Zamora, 1962, p. 188-189.

⁶⁵ “Ha sido informada nuestra Real Academia del propósito que existe de enajenar el templo dedicado a San Nicolás de Bari de Benavente, con un magnífico retablo mayor barroco, sin estofar, panteón de varios Condes de Benavente y de bastante mérito histórico” Respuesta a la Real Academia de la Historia, que había demandado información a la Comisión Provincial de Monumentos, 14 de mayo de 1959, AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 3, c. 5/2.

⁶⁶ “...Si es cierto que dicho templo pretende venderse, si la venta intenta llevarse a cabo separadamente, la obra de fábrica, de los altares, panteones..., si se ha hecho ya ofrecimiento de cantidad, y en el supuesto de que se intente la venta del inmueble y cuantas cosas se contienen en él, si se sabe lo que proyecte el comprador respecto al altar y respecto a la obra de fábrica y lo demás que en ella contiene...” AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 3, c. 5/2.

liquidación⁶⁷. Tampoco el alcalde de la villa tenía información sobre el particular, quién no obstante señaló que ante tales sospechas, ciertas o no, la mejor forma de evitar males mayores era procurar la declaración del edificio como monumento nacional⁶⁸. Lo cierto es que tal declaración no llegó, y los rumores acerca del destino del edificio se quedaron simplemente en eso.

BRIME DE SOG⁶⁹. La ermita de la Vera Cruz de Brime de Sog fue vendida en 1912, pues con su importe se deseaba realizar obras en la parroquia⁷⁰.

JUSTEL⁷¹. El párroco de Justel deseaba adquirir en 1908: copones, un cáliz de plata, un incensario, y cerrar el presbiterio con una verja de hierro, para ello creyó conveniente desprenderse de algunos objetos de la parroquia, el obispo de Astorga le conminó a que llevará al palacio episcopal una casulla “para tratar su enajenación”⁷².

REQUEJO DE LA VEGA⁷³. Sobre un sagrario retirado y un arcón que servía de archivo, fue concedida la autorización para enajenar al párroco de Requejo de la Vega ese mismo año. El precio del primero se estimaba en unas 400 pesetas, en 50 el segundo⁷⁴.

REQUEJO DE SANABRIA Y PALAZUELO DE CARBALLEDA⁷⁵. Se autorizó al obispo, por parte del cabildo de Astorga, para enajenar en 1920: “bienes por valor de 24 a 26.000 pesetas pertenecientes al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la parroquia de Requejo de Sanabria”, y al mismo tiempo para desprenderse de “bienes por valor de unas 15.000 pesetas” de la iglesia parroquial de Palazuelo de Carballeda⁷⁶.

RIONEGRO DEL PUENTE⁷⁷. Varios bienes del santuario de la Virgen de la Carballeda en Rionegro del Puente, provincia de Zamora, diócesis de Astorga, fueron liquidados ese mismo año: “ropa vieja” y “bienes ocultos” todo ello para adquirir un nuevo vestido a la imagen titular⁷⁸.

SANTA COLOMBA DE SANABRIA⁷⁹. El cabildo de Astorga consintió al obispo de la diócesis para que realizara “un contrato de compra-venta de bienes eclesiásticos con la parroquia de Santa Colomba de Sanabria” en 1919⁸⁰.

ZAMORA. CONVENTO DE LAS DUEÑAS. En 1962 la comisión mostró su indignación ante la actuación del obispado respecto a una portada del convento de las Dueñas. En principio había pretendido venderla a un chamarilero, algo que el obispo trató de negar; finalmente una suculenta oferta por parte del Ayuntamiento de la ciudad zanjó el incierto negocio: “fue desmontada por un chamarilero que pretendió colocarla en Venezuela, a lo cual se opuso la comisión de monumentos y después de negarnos el Sr. obispo que tal portada existía, accedió a que por ella le diese el ayuntamiento 25.000 pesetas, en vez de las 5.000 que el chamarilero les dio a las monjas”⁸¹. Se trataba

⁶⁷ “El Obispo afirma que es la primera noticias que recibe al respecto, la Iglesia de San Nicolás sirve de parroquia para los feligreses de San Juan por estar esta en obras de reparación, no ha oído nada sobre venta de edificio o altares...”. AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 3, c. 5/2.

⁶⁸ Contestación de Francisco Contreras, alcalde de Benavente, con fecha 10 de junio 1959. AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 3, c. 5/2.

⁶⁹ Provincia de Zamora, entonces perteneciente a la diócesis de Astorga.

⁷⁰ ADA, [Archivo Diocesano de Astorga], 3/4-6, Decretos, 1905-1914, Brime de Sog, p. 221.

⁷¹ Entonces perteneciente a la diócesis de Astorga.

⁷² ADA, 3/4-6, Decretos, 1905-1914, Justel, p. 78 v.

⁷³ Entonces perteneciente a la diócesis de Astorga.

⁷⁴ ADA, 3/4-6, Decretos, 1905-1914, Requejo de la Vega, p. 284.

⁷⁵ Pertenecían en aquellos años a la diócesis de Astorga.

⁷⁶ ACA, 6/3, Libro de Actas Capitulares, 1908-1927, Cabildo ordinario de 25 de noviembre de 1920, p. 290 v.

⁷⁷ Pertenecía a la diócesis de Astorga.

⁷⁸ “En 30 de marzo de 1907 autorizando al párroco de Rionegro, Abad del Santuario de la Virgen para adquirir nuevo vestido para la imagen que en dicho Santuario se venera vendiendo al efecto ropa vieja siempre que el producto no llegue a quinientas pesetas: autorizándole también para que enajene los bienes ocultos a que hace referencia siempre que cada venta que realice no llegue a quinientas pesetas. Asimismo autorizando al mismo Abad-párroco para que en nombre y representación de S.E. Ilma. Gestione del estado las láminas correspondientes a los bienes vendidos que pertenecían al citado Santuario de Rionegro” ADA, 3/4-6, Decretos, 1905-1914, Rionegro del Puente, p. 55 v.

⁷⁹ Diócesis de Astorga.

⁸⁰ ACA, 6/3, Libro de Actas Capitulares, 1908-1927, Cabildo de palabra de 6 de agosto de 1919.

⁸¹ AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 2, c. 5, carta fechada el 27 de junio de 1962 y dirigida por la Comisión a Manuel Chamoso Carballino.

de una portada que existía en el claustro: “de arco de medio punto con grandes dovelas, bajo encuadramiento plateresco, que lleva en medio una hornacina con un grupo de la Encarnación, de estilo flamenco, y a ambos lados dos escudos de barrocos lambrequines”⁸². Era de los pocos ejemplos que el conjunto conservaba de su primitiva construcción. Recordemos que el convento fue fundado a mediados del siglo XIII, si bien el primitivo centro, inmediato al arrabal de San Frontis hubo de ser trasladado a mediados del siglo XVI al emplazamiento actual. En la edición de 1961 de la *Guía de Zamora* de Victoriano Velasco, el autor manifestó el incierto destino de sus sillares: “hace poco tiempo fue desmontada la portada plateresca que en dicho claustro existía, sin duda de edificación anterior, ignorando el destino que haya de depararsele”⁸³.

ZAMORA. HOSPITAL DE SOTELO. La Comisión Provincial de Monumentos de Zamora formuló en 1962 una protesta acerca de la demolición del Hospital de Sotelo de la ciudad, cuyo inmueble era propiedad de la Diputación Provincial, y con cuyos restos se pensaba edificar una nueva iglesia en un barrio de la ciudad: “En la iglesia había un retablo estimable de seis tableros pintados, más los del banco; incluso tenía un monumento funerario, de cierta prestancia y buena estatua yacente del fundador cubierto de armadura y algunas imágenes del XVII⁸⁴; pero todo ello desapareció, pues hace dos años, la diputación, dueña del edificio, acordó su demolición para parcelar el solar en que estaba emplazado, como efectivamente lo vendió y solicitadas por el Sr. obispo le fueron cedidas todas las piedras que componían el edificio para construir una Iglesia en un barrio de la ciudad, incluso la portada, de la cual solicité yo la estatua del fundador que el obispo no se ha dignado a concederme pues parece que piensa reconstruirla en la iglesia que ya está levantando”⁸⁵. Efectivamente, el expresado Hospital, el primero que tuvo la ciudad, fundado en 1536 por Alfonso de Sotelo, Comendador y Caballero de la Orden de Santiago, fue demolido por acuerdo de la Diputación, quien era la propietaria del edificio, con el objeto de vender su solar en parcelas. La fachada y los materiales procedentes del derribo fueron cedidos para la construcción de una iglesia en el barrio de San Lázaro, mientras que su capilla fue trasladada al nuevo Hospital⁸⁶.

ZAMORA. SAN BARTOLOMÉ. En 1914 se siguieron diligencias para vender una “imagen de la virgen esculpida en piedra”. El obispo dirigió el preceptivo informe sobre la citada venta al nuncio: “Excmo. Y Rvmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid. Excmo y Rvmo. Sr: En uno de los muros de la que fue iglesia de San Bartolomé de esta ciudad enajenada (tachado, en la parte inferior se escribe: destrozada) recientemente para construcción de un Círculo Católico de Obreros, ha aparecido una imagen de la Virgen esculpida en piedra y deseando enajenarla por no considerarla a propósito para exponerla a la veneración de los fieles, ruego a V. E. Rvma. Que en uso de las facultades apostólicas de que se halla investido, se digne otorgarse las necesarias y oportunas para autorizar la venta de la indicada imagen y emplear su valor en el medio de muchas necesidades de esta Diócesis... Zamora, 2 de enero de 1914”⁸⁷.

ZAMORA. SAN LÁZARO. El 1 de agosto de 1928 se leyó en palabra celebrada por el Cabildo de Zamora “una comunicación del Vicariato Capitular pidiendo consentimiento para enagenar (sic)

⁸² VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano. *Guía turística, op. cit.*, p. 84-85.

⁸³ *Ibidem*, p. 84-85.

⁸⁴ GÓMEZ-MORENO describió algunas de estas obras: “El retablo principal se compone de banco y dos cuerpos con medias columnas llenas, así como los frisos y remates de talla italiana bien fina. Lucillo del fundador hecho en piedra, con sencilla traza de pilastras corintias, estatua yacente armada y con yelmo a los pies, de poco mérito, y tablero por zócalo, con adornos italianos que recuerdan los de la Universidad de Salamanca, y escudo dentro de una corona de frutas. Imagen de la Virgen con el niño desnudo en brazos, menor del tamaño natural, bien conservada y de estilo de Bigarny. Otra, de santa Catalina, estofada y buena; estilo de Becerra. Los seis tableros del retablo, más dos pequeños en su banco y el semicírculo que ocupa el fondo del lucillo, con Santiago a caballo, restaurado en parte, son obras de escaso valor y corresponden a la escuela de Juan de Borgoña” (*Catálogo Monumental*, p. 174-175).

⁸⁵ AHZA, Comisión Provincial de Monumentos, Caja 2, c. 5, Carta fechada el 27 de junio de 1962 dirigida por la Comisión Provincial de Monumentos a Manuel Chamoso Carballino.

⁸⁶ VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano. *Guía turística*, p. 116-117.

⁸⁷ ADZA, Legajo 96, 57. Zamora. San Bartolomé, 1914.

en la parroquia de San Lázaro de esta ciudad un terno de terciopelo encarnado con adornos, fue unánimemente dado”⁸⁸.

ZAMORA. TORRES DE CARRIZAL. A petición del obispado, el cabildo de la catedral de Zamora otorgó su consentimiento a la enajenación de “un terno de tela de damasco con tiras y medallones bordados tasado en 1550 pesetas” y “dos hacheros de madera tallada que no son necesarios para el servicio parroquial, tasados en 1250 pesetas”.

ZAMORA. BÓVEDA DE TORO. El cabildo concedió, a petición del obispado, autorización en 1924 para la “cesión al Ayuntamiento de Bóveda de Toro de la piedra que perteneció a la ermita de Nuestra Señora de las Nieves”⁸⁹ y para vender en 1928 “dos dalmáticas de seda con cuadros de terciopelo” pertenecientes a la parroquia de dicha localidad⁹⁰.

De todo lo cual, cabe interpretar que la liquidación de piezas artísticas fue constante a lo largo del tiempo y tuvo lugar en diversos puntos de la provincia. Por otra parte, era habitual que las autoridades eclesiásticas otorgaran el visto bueno a las solicitudes para vender obras, apenas atendiendo a una breve comunicación recibida por los respectivos regentes eclesiásticos.

7. CONCLUSIONES

Parte importante de los vacíos que hoy presenta el legado artístico de la provincia de Zamora, como asimismo ocurre en el resto de la geografía española, debe prenda a la continua venta de obras de arte. El siglo XX resultó especialmente pernicioso para tales males. Liquidaciones que en el ámbito eclesiástico tuvieron muchas veces un carácter clandestino. En todo momento se evidenció un completo desinterés por informar a las instancias civiles ocupadas en su protección (Reales Academias, Comisiones Provinciales de Monumentos o Dirección General de Bellas Artes), todo ello a resultas de una interpretación de los derechos de la propiedad privada que otorgaban plenos poderes y libertades a la Iglesia, incluso en lo relativo a bienes artísticos. Algo que la nueva sensibilidad desarrollada a lo largo de dicha centuria, y principalmente la legislación sobre tesoro artístico (1933) y patrimonio histórico (1985) procuraría delimitar jurídicamente a fin de frenar la pérdida constante y silenciosa de vestigios artísticos preservados durante siglos. El beneficio de tales operaciones era habitual destinarlo al sostenimiento de los templos, pero no siempre fue así. Lo que sí es cierto es que las cantidades ingresadas en tales operaciones se hallaban muy lejos del valor de las piezas liquidadas, incluso en el mercado de arte antiguo de su tiempo. La presencia de bienes procedentes de la provincia de Zamora en colecciones y museos nacionales e internacionales se debió mayoritariamente a esas operaciones bajo las cuales, de forma un tanto desapercibida, se aludía a la necesidad de vender piezas fuera de uso o sin gran valor. Suerte que la sociedad y los pilares que la sostienen han evolucionado sustancialmente en su sensibilidad hacia la herencia del pasado; afortunadamente, parte de todo aquello desaparecido discretamente, hoy encuentra digno acomodo y aprecio aun en lares bien alejados de su emplazamiento original. Lástima que el desinterés y la miseria de otro tiempo les prive hoy de la consideración que habrían de recibir en su propio contexto.

⁸⁸ ACZA, Libro 215, 1922-1930. Palabra 1 de agosto de 1928.

⁸⁹ ACZA, Libro 215, 1922-1930. Palabra 23 de febrero de 1924.

⁹⁰ ACZA, Libro 215, 1922-1930. Palabra 11 de octubre de 1928.

Controversia sobre la alfarería femenina.

El caso de Pereruela de Sayago

Controversy over female pottery. The case of Pereruela de Sayago

Julián A. Santos Villaseñor y Ramón M. Carnero Felipe

RESUMEN

La mal llamada “alfarería femenina”, en Pereruela de Sayago y otras localidades ibéricas, esconde una realidad comprobable empírica y documentalmente: la división sexual del trabajo en un desempeño de carácter doméstico, muy ligado a las necesidades de subsistencia, que raramente se ejercía con exclusividad y que se prestaba a que hombres y mujeres, en circunstancias socioeconómicas más o menos coyunturales, ejercieran la manufactura de las piezas en el torno. Por otra parte, no hay razones para relacionar un tipo de torno determinado, “la rueda baja”, con el ejercicio femenino de la alfarería. Se propone, por lo tanto, un replanteamiento terminológico y una más precisa contextualización temporal, espacial y cultural, que permita conocer mejor el fenómeno.

PALABRAS CLAVE: alfarería; torno bajo; arriería; rol de género.

ABSTRACT

The badly named “female pottery”, in Pereruela de Sayago and other Iberian locations, hides an empirically and documentally verifiable reality: the sexual division of labor in a domestic performance, closely linked to subsistence needs, which was rarely exercised with exclusivity and that lent to men and women, in socio-economic circumstances more or less circumstantial, to exercise the manufacture of the parts in the lathe. On the other hand, there is no reason to relate a certain type of lathe, “the low wheel”, to the female exercise of pottery. Therefore, a terminological rethinking and a more precise temporal, spatial and cultural contextualization is proposed, in order to better understand the phenomenon.

KEY WORDS: pottery; low wheel; mule drivers; gender role.

Recibido: 27/06/2018

Revisado: 29/09/2018

Aceptado: 29/09/2018

0. INTRODUCCIÓN

La alfarería de Pereruela de Sayago (Zamora) constituye una buena muestra del quehacer de nuestros antepasados¹, no solo en lo que a las artes tradicionales concierne, sino también porque representa un modo de vida en gran parte extinguido (fig. 1). Esta actividad completamente manual, realizada en unas condiciones duras por su forma de ejecución, durante siglos permitió sobrevivir a los habitantes de Pereruela, casi siempre con necesidades, pero también con una cierta solvencia² (fig. 2). Entre sus características distintivas resalta una, propia de las alfarerías de torno

¹ Este artículo se basa en una comunicación presentada en el IX Congreso de la Asociación de Ceramología (Zamora: Museo Etnográfico de Castilla y León, 2005), coordinado por Julián Santos. Por motivos económicos las actas de este Congreso nunca llegaron a publicarse.

² CARNERO FELIPE, Ramón Manuel. *La alfarería de Pereruela a lo largo de su historia*. Zamora: edición del autor, 2010.

lento, que ha sido objeto de estudio por parte de numerosos investigadores³: durante la hechura de sus piezas muestra técnicas ancestrales como la del urdido o estirado lento del barro que nos indican un origen, cuanto menos, altomedieval. Aunque esta técnica se remonta a los inicios de la alfarería, no cabe duda de que, puesta en relación con las formas, técnicas, utensilios y medios con que se relaciona en Pereruela, no debe remontarse más allá de la Edad Media, período para el que se han reseñado paralelos muy ajustados⁴.



Fig. 1. Mapa de yacimientos de Pereruela.



Fig. 2. La alfarera Ascensión Rodríguez, años 70 del siglo XX.

El empleo de los diferentes barro –diversas variedades de bermejos y caolín (fig. 3)– en su ejecución, nos muestra el largo y complejo proceso que, mediante una variada experimentación y

³ CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. *Alfarería popular del Reino de León*. Salamanca: Librería Cervantes, 1987; RAMOS PÉREZ, Herminio. *Cerámica popular de Zamora. Cerámicas vivas*. Zamora: Raúl Herrero, 1976; PINEL SÁNCHEZ, Carlos (Coord.). *Cerámica popular de Castilla y León*. Catálogo de la exposición. Ministerio de Cultura-Caja de Ahorros Provincial. Casa de Cultura. Zamora, 1983; CARNERO FELIPE, Ramón Manuel, *op. cit.*, con bibliografía previa

⁴ CARNERO FELIPE, Ramón Manuel. *Historia de Pereruela de Sayago (Zamora) y su alfarería*. Zamora: edición del autor, 1998, p. 42 y 51; TURINA GÓMEZ, Araceli: *Cerámica medieval y moderna de Zamora*. Valladolid y Zamora: Junta de Castilla y León, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1994; MORATINOS GARCÍA, Manuel; VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz. *La alfarería en la Tierra de Zamora en época moderna*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2006.

las técnicas correspondientes, ha dado como resultado una clase de cerámica que ha sido referente durante siglos de los quehaceres cotidianos en una importante zona de España: prácticamente todo el noroeste y parte de las zonas centro y suroeste de la península (fig. 4).



Fig. 3. Arriba: barro blanco o caolín. Abajo: barro rojo o bermejo.



Fig. 4. Distribución de la alfarería perigüelana en el noroeste peninsular.

Los vestigios arqueológicos más antiguos que se conocen en el término del pueblo, por el momento, se remontan al Calcolítico, período representado por los hallazgos de Los Hociles. Los siguientes restos documentados corresponden a cerámicas realizadas sin torno durante la Edad del Hierro. En algunos otros yacimientos del término (Los Casales, el Teso de Bárate, Los Castillos, por poner algunos ejemplos) se constatan cerámicas representativas de diferentes momentos, correspondientes a la Edad del Hierro y a épocas romana, tardoantigua y medieval⁵.

Por lo que respecta a la actual ubicación del pueblo, los restos más antiguos identificados se fechan en época romana, probablemente entre los siglos I y III d. C., manteniendo una cierta continuidad en cuanto a barros se refiere, con mayor o menor presencia, hasta nuestros días. Desde

⁵ CARNERO FELIPE, *La alfarería de Pereruela...*, p. 56.

ese primer momento de época romana, junto a la característica *terra sigillata*, aparecen restos de cerámica hecha con torneta, mayoritariamente elaborados con diferentes arcillas de probable origen local (a la espera de confirmación mediante los correspondientes análisis). También abundan los materiales de construcción romanos realizados con dichos barros (fig. 5), así como material importado, como es el caso de algún ejemplar de lucerna⁶.



Fig. 5. Alguno de los materiales romanos de construcción.

De época medieval datan buena parte de los restos encontrados en Los Casales y en el propio solar del actual pueblo de Pereruela, con cerámica que proceden ya de sus mismos alfares, como lo prueba la identificación de estas piezas perigüelanas en lugares como Zamora capital⁷, o la ciudad de Valladolid, donde se reconocen los tipos de barros propios de “Perigüela”, habiéndose encontrado, también, documentación que lo prueba⁸.

1. BASES DE LA CONTROVERSIA

La estampa de la mujer alfarera de Pereruela, tan conocida y difundida como algo extraordinario, ya era reflejada por Larruga en 1795⁹ y Gómez Carabias en 1884, en su *Guía Sinóptico-Geográfica*, donde comenta de sus habitantes que eran “en general, labradores, algo vinateros y ganaderos, aunque en pequeña escala, dedicándose el resto a la fabricación de loza de cocina y crisoles”, con especial dedicación a la alfarería “...las mujeres, y los hombres a la arriería para la exportación”¹⁰. En cambio, algunos años antes que este último autor, Pascual Madoz, en su célebre *Diccionario*, expresa que “todos sus vecinos” se dedican a la alfarería¹¹. Después de él trata sobre el tema de las mujeres Felipe Olmedo¹², quien expresa claramente que se dedican “especialmente” ellas (por consiguiente, no las únicas), coincidiendo así con Ricardo Ballesteros, que en 1924 extiende esta actividad no a todo el pueblo, sino a “muchos vecinos” de forma indiferenciada¹³.

⁶ CARNERO FELIPE, *Historia de Pereruela de Sayago...*; ídem, *La alfarería de Pereruela...*, p. 56 y 52.

⁷ TURINA GÓMEZ, *op. cit.*

⁸ MORATINOS y VILLANUEVA, *op. cit.*, p. 41.

⁹ LARRUGA, Eugenio. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. 1795*. Ed. Facsímil, Vol. 9, Tomos XXV, XXVI y XXVII. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Institución Fernando El Católico, Instituto Aragonés de Fomento, p. 125-126.

¹⁰ GÓMEZ CARABIAS, Faustino. *Guía Sinóptico-Geográfica de la diócesis y provincia de Zamora*. Zamora, 1884, p. 219.

¹¹ MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1849, p. 116.

¹² OLMEDO RODRÍGUEZ, Felipe. *La provincia de Zamora*. Valladolid, 1905, p. 229.

¹³ BALLESTEROS ESCALERO, Rafael. *Alma sayaguesa*. Zamora, 1924.

A comienzos de la segunda mitad del siglo XX anduvo por las calles perigüelanas Luís Cortés Vázquez y pudo documentar un gran número de mujeres dedicadas a la hechura de “cacharros” de toda clase. Vio, preguntó y luego, entre otras cosas, escribió: “alfarería de hechura exclusivamente femenina”, señalando para los hombres otro tipo de trabajos relacionados con la producción: cochura, cavar el barro, venta en arriería... Nada nuevo, salvo la adjudicación del carácter de exclusividad, cuestión que reiteró en publicaciones posteriores¹⁴. De la misma opinión es el investigador alemán W. Köpke, quien remarca su carácter de actividad subsidiaria dentro de la economía doméstica¹⁵.

Posteriormente, y coincidiendo con la inauguración en Zamora capital de la IV Feria de la Cerámica Popular, en el año 1976, las doctoras en etnología M. Rousel de Fontanes y J. Fribourg, conservadoras-investigadoras del Museo del Hombre de París¹⁶, remarcaron la condición de exclusividad para este tipo de producciones; lo mismo sucedió con Herminio Ramos, quien en ese mismo año publicó el libro *La cerámica popular de Zamora. Cerámicas vivas*, en el que vuelve a incidir en los mismos términos sobre esa cuestión¹⁷.

Lo cierto es que la categórica afirmación de Cortés, publicada por primera vez en 1954, en el número V de la revista *Zephyrus*¹⁸, se extendió y asentó de tal manera que se pretendía inamovible. Uno de los autores de este trabajo¹⁹ en 1980, siguiendo esta corriente, también concedió la exclusividad a las mujeres, atribuyéndola al pasado. Otros estudios han ido aumentando el bagaje de los que, de forma automática, se acoplan al grupo que mantiene esta aseveración. Los argumentos aportados por esta corriente son difusos e inexactos²⁰, cuando no imprecisos, como los de Fernández Montes, que llega a decir que el torno alto, en Europa “es, en realidad, una invención muy reciente. Las primeras imágenes con que contamos proceden de la Italia del s. XVI...”²¹. Puede sostenerse en cuanto a lo que a las imágenes se refiere, pero no que sea una reciente innovación, como demuestran las muestras de cerámica de muchos momentos en época antigua y Edad Media elaboradas, sin género de dudas, con un torno de revoluciones, aunque no sea el modelo actual. Sorprende la afirmación sobre el surgimiento y difusión del torno alto de esta autora, tan rigurosa en tantísimas ocasiones, cuando ya en la Biblia²² encontramos un elocuente testimonio:

“Lo mismo también del alfarero, que sentado a su tarea / da vueltas al torno con sus pies / tiene siempre la preocupación de su obra y de cumplir la tarea fijada; con sus manos modela la arcilla / y con sus pies ablanda su dureza. Pone su atención en acabar el vidriado / y su diligencia en calentar el horno”. (Eclesiástico 38:32, 34).

Conviene, no obstante, precisar algo más esta cuestión: el torno tal y como se conoce hoy no sabemos con certeza cuándo comienza a utilizarse; probablemente fue en época romana, aunque

¹⁴ CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. “La alfarería de Pereruela (Zamora)”. *Zephyrus*, 1954, V. p. 144.

¹⁵ KÖPKE, Wulf. “Frauentöpferei in Spanien”, *Baessler-Archiv, Beiträge zur Völkerkunde. Neue Folge*, 1974, XXII, p. 335-441.

¹⁶ ROUSEL DE FONTANES, M.; FRIBOURG, J. *Pregón pronunciado en la inauguración de la IV Feria de la Cerámica Popular de Zamora*. Zamora, 1976.

¹⁷ RAMOS PÉREZ, *op. cit.*, p. 46.

¹⁸ CORTÉS VÁZQUEZ, *op. cit.*, 1987, p. 22. Calca sus palabras de 1954, repetidas también en CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. “Las alfarerías femeninas”. *Narria*, 1980, 20, p. 10-13.

¹⁹ CARNERO FELIPE, Ramón Manuel. *Historia, Leyendas y costumbres de Pereruela de Sayago*. Zamora, 1980, p. 139 y ss.

²⁰ CARRETERO PÉREZ, Andrés. “Alfarería popular española”. *Estudios Turísticos*, 1985, 86, p. 41-56; SCHUTZ, Ilse. *La mujer en la alfarería española*. Alicante. Centro de Agost-Museo de Alfarería, 1993; FERNÁNDEZ MONTES, Matilde: “Aportación al estudio de la alfarería femenina en la Península Ibérica: La cerámica histórica de Alcorcón (Madrid)”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 1997, LII, cuaderno segundo p. 221-247; SESEÑA DÍEZ, Natacha: *Cacharrería popular: la alfarería de basto en España*. Madrid: Alianza, 1997; PIÑEL SÁNCHEZ, Carlos *et alii*: *Las alfarerías femeninas*. Zamora: Museo Etnográfico de Castilla y León, 2006, p. 113-143.

²¹ FERNÁNDEZ MONTES, *op. cit.* Al menos hasta la introducción de algunas lozas de la Edad Moderna y los tornos movidos de forma mecánica.

²² NÁCAR FUSTER, Eloíno; COLUNGA, Alberto: *Sagrada Biblia*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid. 1973, p. 868. Cursivas nuestras.

las primeras representaciones que conocemos se fechan en la Baja Edad Media. Pero sabemos con certeza que tornos de revoluciones, movidos por algún ingenio capaz de generar movimiento por inercia para aprovechar la fuerza centrífuga producida, se usan desde, al menos, el segundo milenio a. C. Así lo explica Jiménez Ávila:

“En general, atendiendo a la escasa iconografía conservada y a los propios restos arqueológicos, tampoco muy abundantes, se puede afirmar que casi todos los tornos del occidente arcaico debieron ser bajos y lentos, entendiendo por torno bajo el que no cuenta con un eje de transmisión vertical entre el disco sobre el que se impele la fuerza y el que recibe la pella de barro (algo ya propio de los tornos accionados con el pie); y por torno lento, aquél en que el movimiento rotatorio se realiza de forma mecánica, sin apenas concurrencia de la energía cinética. En realidad, el principio activo de estos tornos antiguos los aproxima más a lo que hoy se denomina torneta: una plataforma giratoria que el propio alfarero mueve con sus manos y que no se usa para modelar las vasijas, sino para otras técnicas decorativas que no requieren de gran velocidad. No obstante, en contextos de alfarería tradicional estas “tornetas” han seguido utilizándose para modelar cerámica hasta prácticamente nuestros días, y siguen siendo características de la alfarería popular de algunas zonas de España en comarcas de Zamora, Navarra o el País Vasco...”²³.

Estamos de acuerdo con estas afirmaciones, salvo que también se pueden conseguir revoluciones suficientes para trabajar con energía cinética acumulada en tornos lentos, como los de Moveros o Pererueta, o los empleados en Muelas del Pan hasta hace algunos años. Lo señalado por Jiménez Ávila es válido para el Occidente Arcaico, donde la introducción del torno de revoluciones (cuyas producciones los arqueólogos somos capaces de diferenciar de las obtenidas mediante otras técnicas) es previa a la romanización. La cerámica elaborada por el torno de revoluciones se usa en el Oriente Próximo desde mediados del tercer milenio al menos, como ponen de manifiesto diversas reproducciones egipcias, de entre las que destacan algunas de época ptolemaica²⁴.

Volviendo al tema que nos ocupa, en el año 2000 (y en diversas intervenciones posteriores), Carlos Piñel²⁵, abundando en lo escrito por Luis Cortés, continúa insistiendo en la exclusividad femenina, para lo cual utiliza las afirmaciones de éste y propuestas propias, en un vano intento de contrarrestar la teoría defendida por Ramón M. Carnero²⁶, Florián Ferrero²⁷ y otros investigadores, y que tratamos de demostrar aquí: que la alfarería perigüelana era una actividad propia tanto de hombres como de mujeres y su división por género fue meramente coyuntural.

Los defensores de la exclusividad femenina basan habitualmente sus aseveraciones en las generalizadas por la bibliografía anterior, dándolas por buenas sin someterlas a crítica exhaustiva, como sucede en los textos publicados por el Museo Etnográfico de Castilla y León con motivo del Congreso IX Congreso de la Asociación de Ceramología, en las cuales se afirma genéricamente que determinadas alfarerías fueron femeninas (sin especificar el cuándo, cómo y porqué) para,

²³ JIMÉNEZ ÁVILA, Javier: “En torno a los tornos. A propósito de una piedra de torno de alfarero de la I Edad del Hierro conservada en la Colección de Prehistoria de la Comarca de Mérida (Badajoz)”. En BERNAL CASASOLA, Darío *et alii* (coord.). *Hornos, talleres y focos de producción alfarera en Hispania: I Congreso Internacional de SECAH, Ex Oficina Hispana*, vol. 1, 2013, p. 187-194.

²⁴ VV.AA. *Cerámica e imágenes de la Grecia Clásica. Catálogo de la exposición: febrero-abril 1994*, Leganés: Museo Arqueológico Nacional, p. 9.

²⁵ PIÑEL SÁNCHEZ, Carlos. *Artesanía tradicional de Sayago*. Salamanca: Proder-Sayago, 2000, p. 45 y ss. PIÑEL SÁNCHEZ *et alii*, *op. cit.*

²⁶ CARNERO FELIPE, Ramón Manuel, *Historia de Pererueta...*, p. 140; ídem, *Pererueta de Sayago, la parroquia, la desamortización y los Docampo*. Zamora, 1984, p. 79; ídem, *El libro de los caminos de un maragato sayagués*. Zamora, 1997, p. 38; ídem, *Historia de la arriería perigüelana*. Zamora, 2000, p. 43 y ss.

²⁷ FERRERO FERRERO, Florián: “Fuentes para el estudio de la alfarería zamorana, ‘las alfareras de Pererueta eran alfareros’”. *La Gobierna. Periódico de información municipal*. Ayuntamiento de Zamora, junio 1986, p. 4 y ss. Según nuestra opinión, habría que matizar el título: “Las alfareras de Pererueta también fueron alfareros”. en VV.AA. *Geografía de Zamora*. Valencia: Prensa Ibérica, 1991, vol. II, p. 327.

acto seguido, sin el menor reparo, citar una fuente –de la que se supone que se ha extraído la información– que contradice totalmente la misma²⁸.

Y así avanza la falsa creencia sobre este asunto, sin matices ni nuevos datos de investigación, como alguno de los que aquí se exponen, que contribuirían a clarificar el verdadero significado de la expresión “alfarerías femeninas”, demasiado genérica para explicar realidades tan complejas como las producidas en cada lugar y en cada época. En el caso de Pereruela suele pasarse por alto que las situaciones que refleja la bibliografía anteriormente comentada (con las excepciones que hemos señalado) únicamente muestran la ocupación de sus gentes desde 1884. Además, la obra de Madoz se nos antoja poco fiable, pues el dato de que todos los vecinos se dedican a la alfarería²⁹ no parece sostenerse. Por tanto, podemos decir que, hasta los años 80 del siglo XX, esas observaciones propiciaron la aseveración de la dedicación únicamente femenina a la hechura alfarera: prácticamente, ningún investigador ha hablado de hombres que se pusieran a la rueda, como llaman los naturales al torno bajo. Para nosotros, carece de fundamento esta afirmación, basada solamente en la observación de mujeres haciendo cacharros, que tiene poco más de cien años y que se ha mantenido por falta de estudios documentales y por no comparar –o haciéndolo con criterios sesgados– el tipo de trabajo de la alfarería perigüelana³⁰ sobre la rueda con el de otros lugares en los que, utilizando el torno bajo (que, a decir de Piñel³¹, “precisamente es así para ser usado por mujeres”). Que también ahí los hombres han modelado el barro para producir piezas de alfarería desde tiempos lejanos³² no es una inferencia gratuita, sino el resultado empírico de observar directamente cómo, desde mediados de los años ochenta del siglo XX, las circunstancias del trabajo y la falta de perspectivas laborales fuera del pueblo llevaron a hombres jóvenes a incorporarse poco a poco a la hechura de los cacharros, además de seguir con las ocupaciones restantes relacionadas con la alfarería, hasta completar el ciclo, como se había hecho toda la vida.

Esta cuestión, que parecía una novedad frente a lo que atestiguaba la bibliografía, nos hizo sospesar si la situación se planteó siempre en los términos actuales; y la respuesta documental ha sido el conocimiento de los nombres de dos varones, Zacarías Redondo y Gregorio Crespo, dedicados a hacer cacharros. El primero siguió los pasos de su padre, Ezequiel, que hacía y transportaba crisoles principalmente; Zacarías, aparte de crisoles también hacía cazuelas alargadas u ovaladas (conocidas como de “medio cordero” o “de cordero entero”) y redondas; sin embargo, su mujer, Manuela Martín, apenas se ponía a la rueda. Por su parte, Gregorio Crespo hacía toda clase de cacharros, recordándose de forma especial los magníficos jarrones que elaboraba; su mujer, Luisa González, también era alfarera. En 2005 mucha gente en el pueblo recordaba la laboriosidad frente a la rueda de estos dos hombres. Contamos asimismo con testimonios de otros dos varones, los hermanos Dionisio y Casimiro Domínguez Luis, a los que familiares lejanos informan haber visto, de forma habitual, haciendo cacharros, incluso el primero –junto a su madre viuda,

²⁸ PIÑEL SÁNCHEZ, Carlos *et alii*: *op. cit.*, p. 41, a propósito de la alfarería de Villarrobledo: “Las últimas cantarilleras... fueron Rosario y sobre todo Benita Nava Martínez... que aprendieron el oficio de su padre Manuel Nava Pérez...” (cursivas nuestras).

²⁹ MADOZ (*op. cit.*, p. 61 y ss.) hace una afirmación un tanto extraña al tratar a todos los vecinos del pueblo como alfareros. De esa época (desde 1838 hasta 1846), R. M. Carnero (*La arriería...*), da nombres y apellidos y el oficio que desempeñaba cada vecino; MORATINOS GARCÍA, Manuel; VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz. *La alfarería en la Tierra de Zamora...*, p. 51 y 52; VV.AA. *Geografía de Zamora*, p. 327.

³⁰ MORATINOS GARCÍA, VILLANUEVA ZUBIZARRETA. *La alfarería en la Tierra de Zamora...*, con bibliografía al respecto.

³¹ PIÑEL SÁNCHEZ. *Artesanía tradicional de Sayago*, p. 48.

³² Por citar solo algunos ejemplos ilustrativos: AA.VV. *A louça preta em Portugal: olhares cruzados*. Porto: Centro Regional de Artes Tradicionais, 1997; AA.VV. *A louça preta de Bisalvão. Mondroës*, Vila Real: Museu de Arqueologia e Numismática de Vila Real-Museu de Olaria de Barcelos, 2009; FEITO, José Manuel: *Cerámica tradicional asturiana*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1985; GARCÍA ALÉN, Luciano: *La alfarería de Galicia I. Un estudio a través del testimonio cultural de las vasijas y de los alfareros-campesinos*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. 1983; GARCÍA ALÉN, Luciano, GARCÍA ALÉN, Alfredo y GÓMEZ VILASÓ, Xose M. *La alfarería de Galicia*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1983.

Tecla— hasta que emigró a Cuba para librarse del servicio militar, a finales de la primera década o comienzos de la segunda del siglo XX, cuando tenía alrededor de 18 años³³.

2. ALFARES MASCULINOS DE TORNO BAJO O DE RUEDA

No parece que el torno bajo o rueda sea un impedimento para que el hombre sea alfarero al completo: desde que cava el barro en la barrera, hasta que vende el producto. Son, más bien, las circunstancias socioeconómicas, laborales y familiares y, sobre todo, la falta de recursos propios y la imposibilidad de salir al mundo laboral ejerciendo otras actividades, las que empujan al hombre a postrarse a la rueda como único medio de supervivencia, situación ésta que no es nueva, ni exclusiva del siglo XX, ni, por supuesto, de Pererueta. La cuestión afecta a cada lugar de forma diferente y en ella intervienen factores tan diversos como centros de producción hay. No tiene sentido que, en Muelas del Pan, alfar con similares características a las de Pererueta y sin más distancia geográfica que la del cañón del Duero, el tío Rey, que fue el último cacharrero³⁴, pudiera hacer algo que a sus vecinos del otro lado del río les era imposible por no tener “la constitución femenina” y tuvieran que esperar hasta el siglo XX para volver a contar con un hombre³⁵ relacionado con la alfarería.

Además del citado tío Rey, la investigación de archivo nos remonta hasta el siglo XVIII para dejar bien claro que no existe exclusividad femenina en la tarea que nos ocupa. Y para no argüir, como tanto se ha hecho con el Catastro de Ensenada, que las declaraciones de bienes las hacen solo los hombres (aunque afecten a sus mujeres), citamos expresamente a uno de los labradores-alfareros-arrieros, Mateo Gallego, quien se declaraba labrador con “treinta y cinco tierras y una cortina murada a Valdemolinos”³⁶ y que también era ollero y arriero, para lo que se valía de sus “...cuatro pollinos, que por el oficio que tengo así mismo de las ollas me dan de útil 400 reales”³⁷; y, además, tenía 190 ovejas, 95 corderos y 4 carneros³⁸. Se había casado con Catalina Pelaio, de la que quedó viudo, casándose de nuevo treinta y dos años después en Villaseco con Josefa Vacas, que pasó a vivir al pueblo de él, siendo evidente, por tanto, que ella no tuvo relación con la alfarería. Cuando Mateo fallece, los curadores de la herencia de sus hijos (un varón —Onésimo de 14 años— y dos chicas: una de 10 años y otra de 8), hicieron la partija y división correspondiente a Mateo y Josefa³⁹. Del inventario de los bienes de la familia se deduce que Mateo había dejado la arriería, en cambio sigue conservando la rueda de ollero. La familia disfrutaba de una situación económica favorable, como indica la posesión de loza talaverana —7 fuentes, 2 medias fuentes y 14 tazas— que no estaba al alcance de cualquiera, amén de otra loza de cocina que, es de suponer siendo él alfarero, saliera de sus propias manos: 4 cántaros, 2 botijas, 7 ollas, 8 platos...⁴⁰. Una vez divididos los bienes y hechas las partijas a Onésimo, entre otras muchas cosas, le adjudican las dos vacas, yugos, cornales, arados, algunas tierras..., y finalmente, frente a lo que se pudiera prever, dado que tenía dos hermanas, “*la rueda de las ollas*”⁴¹.

Hay otros varios investigadores que también muestran su desacuerdo con el aserto inicial de la controversia —la exclusividad del trabajo femenino en la rueda—, como se pone de manifiesto

³³ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pererueta a lo largo de su historia*, p. 145 y 281.

³⁴ RAMOS PÉREZ. *Cerámica popular de Zamora*. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Lorenzo: *Entre Aliste y Sayago: Muelas, siglos XVIII-XX*. Zamora: Semuret, 2002, p. 244.

³⁵ Luis Miguel Pelayo, actual encargado del Centro de Alfarería y Arqueología y único representante, en la actualidad, de la rica tradición alfarera moleña.

³⁶ Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ). Catastro de Ensenada. Caja 322. Sig. 913, fol. 33 y ss. También se puede ver su patrimonio en Notariales. Protocolo 2511, fol. 315 y ss.

³⁷ AHPZ. Catastro de Ensenada. Caja 322. Sig. 913, fl. 33.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ AHPZ. Notariales. Protocolo 2511, fol. 314. Para la edad de los hijos.

⁴⁰ *Ibidem*, fol. 295 y ss. El inventario de la alfarería, en concreto, en los fol. 316 y 316 vtº.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 323 vtº.

en sus publicaciones⁴², señalando su discrepancia con los argumentos que, actualmente, sustenta sobre todo Piñel. Trabajar con torno alto requiere, a decir de este autor, “mucho mayor esfuerzo y una mayor complejidad física”⁴³, error clamoroso desde nuestro punto de vista, ya que (como han puesto de manifiesto diversas investigadoras que, además, son alfareras y que asistieron al congreso al que se presentó esta comunicación), no representa ningún problema ser mujer para poder mover un torno alto⁴⁴. Si considerar que en el pasado hubo hombres alfareros en Pereruela no fuera admisible, ¿cómo podría asumirse que en otros lugares de la geografía peninsular, en los que aún quedan ejemplos, pudieran trabajar el barro en el torno bajo, es decir, la rueda o “roda baixa”⁴⁵?

Repasemos una serie documentada de ejemplos representativos, empezando por los propios de la provincia de Zamora:

Muelas del Pan:

Ya hemos comentado, someramente, el caso de Muelas, donde el carácter mixto de la alfarería queda probado, en nuestra opinión, documentalente⁴⁶. La explicación de por qué se convierte en actividad mayoritariamente femenina se debe a cambios en la dinámica económica, casi con exclusividad. Según testimonio de la hija del tío Rey: “la gente baja *toda* se dedicaba a hacer cacharros...”. Cuando podían, compraban un terreno y con eso y algo de ganado salían adelante⁴⁷. Obviamente esto acarrea cambios en los roles de género, ya que los hombres se debían a las tareas del campo y a la arriería para la venta fuera del pueblo, y las mujeres a las tareas domésticas y cuidado de la familia, siendo las que podían ejercer como alfareras⁴⁸, en un proceso similar al de Pereruela. Es decir, que se pasa de un oficio muy rentable hasta mediados del siglo XVIII a que sus obradores pasen necesidades a fines del XIX⁴⁹.

Moveros:

En lo que respecta a Moveros, probablemente siempre ha sido alfarería realizada por mujeres dado que su implantación, de casi segura procedencia portuguesa, es muy tardía en relación a Muelas y Pereruela. Tiene que ver con los movimientos de alfareras/os desde Portugal hacia varios puntos de España⁵⁰. La investigación no se ha centrado aún en este asunto, pero se especifica como punto de origen para varios alfares gallegos que usan también la torneta, como Ramiras, O Seixo, Gundibós, etc., con origen en los problemas sociales portugueses de la época, que generan movimientos de población por motivos económicos⁵¹. No en vano se señala como una de las dife-

⁴² CARNERO FELIPE, *Pereruela de Sayago, la parroquia...*, p. 79; ídem, *El libro de los caminos de un maragato sayagués*, p. 38; ídem, *Historia de Pereruela...*, p. 140; ídem, *Historia de la arriería perigüelana*, p. 43 y ss.; FERRERO FERRERO, *art. cit.*, p. 4 y ss.; *Geografía de Zamora, op. cit.*, p. 327. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: *Entre Aliste y Sayago...*, p. 105; MORATINOS GARCÍA, VILLANUEVA ZUBIZARRETA, *op. cit.*, p. 51 y ss.

⁴³ PIÑEL SÁNCHEZ, *Artesanía tradicional de Sayago*, p. 48.

⁴⁴ Comunicación oral de diversas integrantes de la Asociación de Ceramología.

⁴⁵ GARCÍA ALÉN, *op. cit.*; FEITO, *op. cit.* 1985; SCHUTZ, *op. cit.* 1993; PIÑEL SÁNCHEZ *et alii*, *op. cit.* En AA.VV. *A louça preta de Bisalvão...* se recoge toda la bibliografía anterior.

⁴⁶ MARTÍN CABREROS, Pilar; SANCHIZ RUIZ, Javier E. “Aproximación a la estructura socio-profesional de la provincia de Zamora en el s. XVIII a través de las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada”. En *Anuario del IEZ Florián de Ocampo*. Zamora, 1985, p. 443-513. Aunque asumen que la mano de obra es femenina, dando por bueno lo anterior, reconocen que la documentación no lo refleja. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Lorenzo, *op. cit.*, p. 105, demuestra que es una actividad mixta, ya que aparecen alfareras y alfareros.

⁴⁷ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 244. CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pereruela...*, p. 118 y ss, recoge amplia bibliografía anterior.

⁴⁸ MORATINOS GARCÍA; VILLANUEVA ZUBIZARRETA, *op. cit.*, p. 18 y ss.

⁴⁹ Ver notas 35 a 40.

⁵⁰ MARTÍN y SANCHIZ (*op. cit.*, p. 461) se extrañan de que en el Catastro de Ensenada no figure actividad en “Moveros”, lo cual es lógico si la alfarería es de implantación más tardía, como parece suceder; MORATINOS y VILLANUEVA (*op. cit.*, p. 26) citan a Larruga, que habla de la “loza” de “Noveros”, es decir, que probablemente la actividad surge entre 1759 y 1795; PÉREZ VIDAL, José: *La cerámica popular española, zona norte con noticias relativas a la influencia portuguesa en la cerámica gallega*. Barcelos: Cuadernos da Olaria, 1983; FERNÁNDEZ MONTES, *op. cit.*, p. 226.

⁵¹ GARCÍA ALÉN, *op. cit.*; FERNÁNDEZ MONTES, *op. cit.*

rencias principales el que el vástago de la rueda sea de hierro, en lugar del más común de madera⁵². Aunque en Portugal siguieran manteniendo el de madera, da idea de que pudo considerarse una novedad, un avance, en las fechas de implantación⁵³.

Carbellino de Sayago:

Esta localidad ha estado siempre incluida dentro del ámbito de la exclusividad femenina, a tenor de lo conocido en el siglo XX, como el caso de las hermanas Redondo, naturales de Pererueta y pertenecientes a una de las grandes sagas alfareras, los Redondo-Carnero⁵⁴. Resulta sumamente complicado adentrarse en su historia porque las primeras fuentes a las que se suele recurrir para iniciar esta clase de estudios –en el siglo XVIII el Catastro de Ensenada y el corpus elaborado por Larruga, y en el siglo XIX, la obra de De Miñano– no reflejan dicha actividad. Habremos de esperar hasta la llegada de Madoz, mediando el siglo XIX, y al trabajo de Carabias, en el último cuarto del mismo, para verlo reflejado en la bibliografía⁵⁵.

Sin embargo, por los documentos sacados a la luz en estudios anteriores, todos ellos inventarios de bienes hechos por motivo de defunción, sabemos de la existencia consolidada de alfareras, cuando menos, en la primera mitad del siglo XVII. Esta realidad la certifica en 1650 la presencia de 4 cántaros de Carbellino y 7 barreñas en el desaparecido pueblo de La Torre del Salinar (anejo de Entrala). Desde esta fecha hasta la del Catastro de Ensenada, que abarca un siglo, hemos encontrado 21 inventarios –seguro que hay más– repartidos por la Tierra Sayaguesa y, fuera de ella, solo en Entrala y en Villanueva y Casaseca de Campeán, encontrándonos un total de 167 piezas con la denominación Carbellino. Las barreñas y/o barreñones, con casi un 50% de las piezas, constituyen lo más representativo, seguido de las escudillas, entre el 18 y el 20% (no se puede precisar porque, en ocasiones, solo se las nombra sin dar número). Le siguen los cántaros, con algo más del 16%; el resto se lo reparten entre baños, cántaras, erradones (sic) y ollas. Si a esto le sumamos que baños y cántaros están presentes en inventarios de la segunda mitad del XVIII, aunque con números poco significativos (3 de los primeros y 9 de los segundos), estamos hablando de una continuidad temporal en la fabricación, aunque no podamos precisar cantidades por medio de estas fuentes, porque de muchas piezas de alfarería no se registra lugar de procedencia⁵⁶.

Podemos, pues, asegurar que Carbellino es un alfar de producción circunstancial y muy reducida, por lo que genera pocos ingresos al ámbito familiar, motivo por el cual bien pudiera estar en manos femeninas (aunque en la documentación no figure explícitamente), en tanto que los hombres se dedicarían al campo. De otro modo no se puede explicar que no fuesen registrados en el Catastro de Ensenada –tal como sucede en Muelas y Pererueta–, donde aparecen hombres y mujeres con nombres y apellidos trabajando el barro.

No obstante, y en apoyo de nuestra teoría de que son las circunstancias socioeconómicas las que priman en la división de género, hemos encontrado en Carbellino y en el siglo XIX –concretamente en 1838– un alfarero con nombre propio: Pedro Tamame, único en su género (por el momento)⁵⁷, cuando solo ese mismo año y en el mismo tipo de documento –los libros parroquiales– en Pererueta se registran veintidós casos, entre los que también figura alguna mujer⁵⁸. También Pedro aparece como alfarero al año siguiente, año en que se registran en Pererueta otros

⁵² CORTÉS VÁZQUEZ. “La alfarería de Pererueta (Zamora)”, *art. cit.*; PIÑEL SÁNCHEZ *et alii*: *Las alfarerías femeninas*, p. 29; AA.VV. *A louça preta de Bisalhões*, *op. cit.* DIAS, Jorge, “Da olaria primitiva ao torno de oleiro: com especial referência ao norte de Portugal”. *Revista de Etnografia* (Porto), 1965, IV-1, p. 5-31.

⁵³ GARCÍA ALÉN. *La alfarería de Galicia I*, p. 51.

⁵⁴ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pererueta...*, p. 303.

⁵⁵ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pererueta...*, para los datos de Ensenada; LARRUGA, Eugenio, *op. cit.*; DE MIÑANO, Sebastián: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. 1827, p. 512 y ss.; MADDOZ, *op. cit.*; GÓMEZ CARABIAS, *op. cit.*

⁵⁶ AHPZ. Protocolos notariales. Sig. 1588, fol. 139 vtº, 143 y 143 vtº.; sig. 1740, fol. 60, 178 vtº y 255; sig. 1893, fol. 24-47.

⁵⁷ Archivo Histórico Diocesano de Zamora (AHDZ). Cód. 167/8, fol. 28 vtº, 16/13, fol. 68 vtº.

⁵⁸ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pererueta...*, p. 226.

dieciséis más⁵⁹. Por el contrario, en 1844 a Pedro se le registra como jornalero y dos años después como servicial⁶⁰. A tenor de lo dicho, no hay una actividad alfarera masiva como sucede en Muelas y Pereruela, sino muy reducida, y, como queda demostrado, con una división por géneros al albur de las necesidades marcadas por cada caso, en cada tiempo.

A continuación, expondremos los casos de otros territorios peninsulares en los que se da una situación similar, siempre apoyándonos en los documentos y bibliografía, con datos que vienen a reforzar nuestra posición, como claramente se verá:

Portugal:

Esta forma de trabajar, sobre un torno bajo de idénticas características a los nuestros y ejecutado por hombres, aún puede verse en Bisalhães (Mondroês), en la zona norte de Portugal, cerca de Vila Real⁶¹, centro alfarero donde existieron otros locales de producción: Parada de Cunhos, Lordelo y Vila Marim⁶². También se documenta su existencia en otras *freguesias* como S. Pedro de Paus (Resende) o Gondar, Famazões o Ribolhos (Amarante), en las zonas entre Oporto y Coimbra, así como en Vila Seca, Casa Nova, Favais, Santo Tirso, etc.⁶³.

En esta zona de Portugal se documenta la actividad alfarera, al menos, desde el siglo XVI, siendo en todos los casos conocidos alfares masculinos⁶⁴, aunque las particularidades de los sistemas de producción –con *oleiros/lavradores*, *luçeiros* que se dedicaban plenamente a la alfarería, incluso otros que controlaban todo el proceso pero contrataban a los alfareros, que tenían sus propias ruedas; donde hasta las viudas podían ejercer, bien por su cuenta o contratando mano de obra especializada– nos hacen sospechar que era un saber que se transmitía en el ámbito familiar, y que las mujeres también lo conocían puesto que se documentan matrimonios entre alfareros y mujeres de otros centros fuera de la región, y viceversa. Incluso el proceso de aprendizaje parece ser mixto, empezando la especialización cerca de la pubertad⁶⁵.

En esta zona aún pervive el antiguo horno consistente en un simple hoyo excavado (denominado *soenga*) como los hornos usados en Pereruela hasta que, a principios del siglo XX se introdujeron los bicamerales⁶⁶.

Asturias:

El pintor José Ramón Zaragoza, nacido en Cangas de Onís en 1874 realizó en las primeras décadas del siglo XX una serie de óleos en los que dejó constancia del hacer de diferentes artesanos, uno de los cuales representa a Manuel Rodríguez Vega, último alfarero de Soto de Dego (del concejo de Parres), cerca del mismo Cangas de Onís, sentado a su rueda⁶⁷ (fig. 6). Esta situación refleja, en gran medida, la que caracteriza a Asturias en cuanto a la cuestión que nos ocupa, a saber: solamente hay un caso en el que el trabajo alfarero recaía exclusivamente en mujeres: Ceceda (Navia), famoso a raíz de los comentarios de Jovellanos⁶⁸. Del análisis pormenorizado del resto se desprende que los demás son alfares mixtos o masculinos, siendo el reseñado único por sus especiales circunstancias. Los conocidos son: Villayo y Faro, mixtos y Vega de Poja y Piloña, masculinos. Hay que anotar varias características que contribuyen a aclarar las cosas: los alfares de Faro

⁵⁹ AHDZ. Cód. 167/13, folio 82 vrº.

⁶⁰ AHDZ. Cód. 167/ 8, folio 39.

⁶¹ *A louça preta de Bisalhães, op. cit.*

⁶² *A louça preta em Portugal: olhares cruzados, op. cit.*, p. 48-50; DINIS, António Pereira. "As olarias de São Tiago de Mondroês no século XVIII". *Estudos Transmontanos e Durienses*, 2000, 9; *A louça preta de Bisalhães*, p. 13 y ss.

⁶³ *A louça preta de Bisalhães*, p. 147. FERNÁNDEZ MONTES, Matilde, *art. cit.*, p. 226, no obstante, cita varios alfares de carácter femenino, masculino o mixto, tanto de España como de Portugal.

⁶⁴ DINIS, *art. cit.*, p. 15-22; Cf. *A louça preta em Portugal*.

⁶⁵ *A louça preta de Bisalhães*, p. 7, y comunicación personal de Isabel M.ª Fernandes, en el citado IX Congreso de Ceramología (ver nota 1).

⁶⁶ *A louça preta de Bisalhães*, p. 20 y ss. y p. 34.

⁶⁷ El óleo del alfarero, así como el de un cuevanero o cestero, aparecen reproducidos en la *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa, 1930, p. 1004. También se puede ver en FEITO, José Manuel. *Cerámica tradicional asturiana*, p. 199.

⁶⁸ PIÑEL SÁNCHEZ. *Artesanía tradicional de Sayago*; FEITO, *op. cit.*

(fig. 7) y Piloña están conectados, por lo que su clasificación por género es claramente coyuntural siendo mixtos, como la mayoría, hasta que en Piloña se dieron las circunstancias que hicieron que las mujeres dejaran de trabajar, afectando sólo a su etapa final. Los de Miranda de Avilés, Siero y Llamas de Mouro, son alfares de torno alto, y también son mixtos (lo que acabaría, de facto, con la posible controversia sobre si las mujeres pueden trabajar o no en este tipo de tornos)⁶⁹.



Fig. 6. *El alfarero*. Óleo de J. R. Zaragoza, 1874.

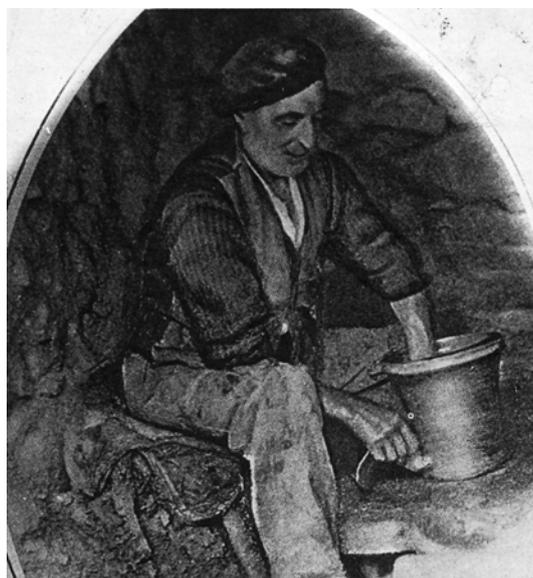


Fig. 7. *Lin de Rey*, alfarero de Faro.

Galicia:

También encontramos hombres alfareros trabajando con la rueda en alfares gallegos: Ramiras/Santomé y Gundibós (Lugo) (fig. 8) de carácter mixto y en Lobios con hombres exclusivamente.

⁶⁹ FEITO, *op. cit.*

El primero constituye otro ejemplo de alfar desaparecido, en el segundo caso también sucedió igual, pero diversos artesanos han vuelto al oficio (actualmente queda un solo taller llevado por un hombre). En las dos localidades en que trabajaban hombres y mujeres indistintamente, los factores diferenciadores eran, únicamente, la temporalidad o la eventualidad.

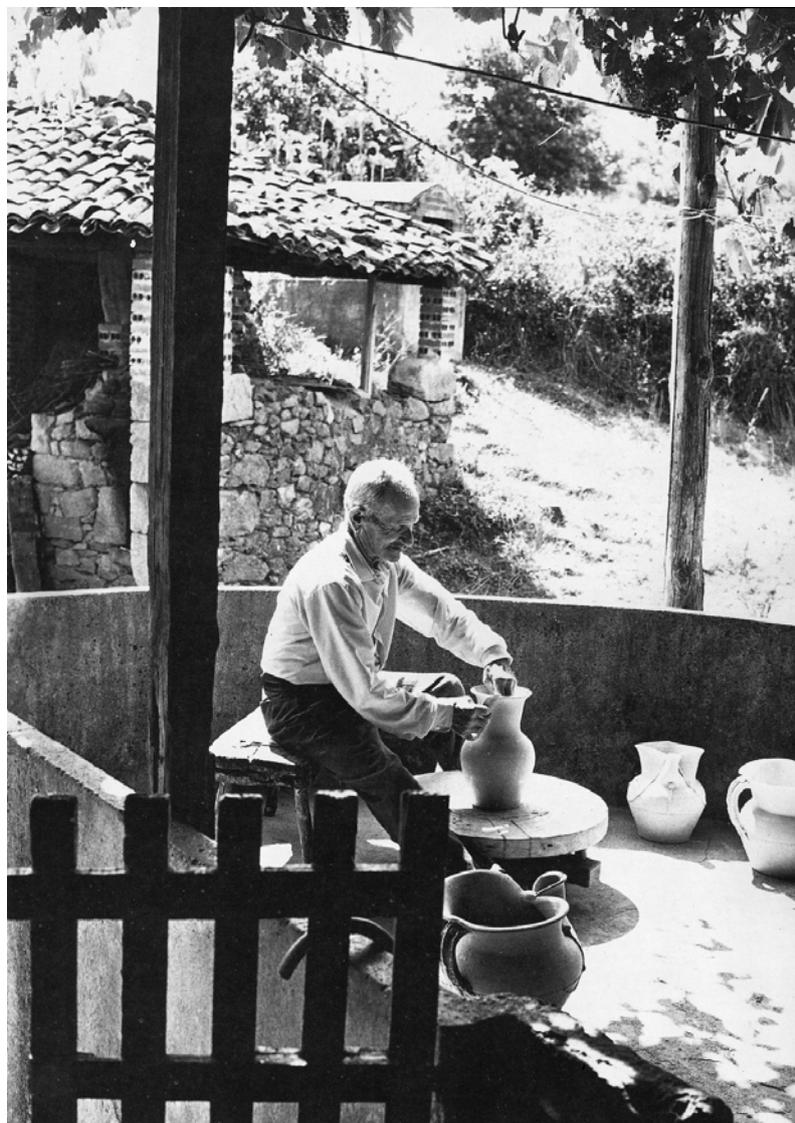


Fig. 8. El Sr. Pepe *O Zorro*, de Gundibós.

En O Seixo o Portomourisco, alfares femeninos con exclusividad, los hombres eran los encargados de la distribución, ya que se hacía a mayor escala y, nuevamente, esa era la razón de que solo trabajaran las mujeres⁷⁰.

Tanto en el caso de los ejemplos gallegos como en el de los portugueses, es significativo que, de forma mayoritaria, quienes iban a las ferias a vender (por tanto, quienes estaban a cargo de la comercialización y distribución) eran las mujeres. Y esto es así por las distancias más cortas y la

⁷⁰ GARCÍA ALÉN, *op. cit.*

constante sucesión de pequeñas aldeas y caseríos, pues el tipo de poblamiento es prácticamente ininterrumpido, lo que proporcionaba una cierta seguridad y una jornada asumible por ellas⁷¹.

Sin embargo, la distribución en el ámbito de producción de Pereruela era una labor a mucha mayor distancia y, por tanto, requería de mayor fortaleza y de alguien que garantizara, en lo posible, mayor seguridad: los hombres. Una razón que juzgamos esencial para explicar el hecho del trabajo casi exclusivamente femenino a partir de cierta época⁷².

Palencia:

En Guardo (Palencia) también se trabajó la rueda baja hasta hace relativamente poco tiempo (1940 aproximadamente) por un último alfarero, Domicio Monge (Micio)⁷³. Aparte de estos casos se pueden rastrear en otras zonas de España: Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid y Canarias, pero creemos que su problemática corresponde a otras circunstancias que no nos competen en este trabajo, sobre todo el caso de Canarias, totalmente distinto a los demás, comenzando por su herencia cultural, que se debe a otros orígenes étnicos, y siguiendo por la insularidad, que constituye un factor decisivo. Incluso en Europa, concretamente en Zlakusa (Serbia) y Potrvlje (Croacia), hay algunos ejemplos en los que constatamos que no solo los tornos bajos son exactamente iguales a los zamoranos, sino que hay otras concomitancias, como la existencia de ejemplares asimilables a las *campanas* de Pereruela, piezas del mismo uso que las *lusias* perigüelanas, o el empleo de cordones o *brincos* con decoración a base de digitaciones para reforzar piezas de gran tamaño. Sobre estos paralelismos quizá volvamos, a propósito de otros proyectos de investigación sobre puntos en común de la cultura balcánica con la Península Ibérica⁷⁴.

3. LOS ALFAREROS PERIGÜELANOS DEL SIGLO XVIII

Una vez demostrado que no hay ningún impedimento para que los hombres de Pereruela se pongan delante de la rueda a hacer cacharros, vamos a intentar sostener cómo los alfareros locales del siglo XX no fueron los primeros hombres en dedicarse a esta actividad. En Pereruela no hemos encontrado ningún caso tan explícito como los dos citados de Muelas⁷⁵. Sin embargo, el caso de Catalina Carnero Calvo es muy ilustrativo al respecto: Catalina se casó en 1718 con Félix Roncero Munguía, hijo de José y María Munguía Docampo. Emparentado, dados los apellidos de la madre, con la familia de los poseedores del mayorazgo de los Docampo de Pereruela (en esos momentos en poder de la rama de los Munguía Docampo)⁷⁶, y como ninguna de estas dos familias estuvieron relacionadas para nada con la alfarería, es de suponer que Catalina no trabajó

⁷¹ GARCÍA ALÉN, *op. cit.* Es el mismo caso que el de la zona de Vila Real, en Portugal. Las ferias se desarrollaban habitualmente cerca de los centros productivos, tanto que las vendedoras iban a dormir a sus casas y volvían al día siguiente: *A louça preta de Bisalvaês*, p. 113 y ss.).

⁷² CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pereruela...*

⁷³ Comunicación de J. Ramis en el Congreso citado en nota 1.

⁷⁴ Entre otros ejemplos posibles, referimos los siguientes: SESEÑA DÍEZ, Natacha. *Barro y lozas de España*. Madrid: Prensa Española, 1976; ídem, *Clasificación de la Cerámica Popular Española*. Sada: Ediciós do Castro, 1977; GONZÁLEZ ANTÓN, Rafael. *La alfarería popular en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1977; MEDEROS SOSA, Antonio. "La alfarería chipudense y sus relaciones con la de Tenerife". *El Pajar. Cuaderno de Etnografía Canaria*, 1998, 3, p. 63-68; JIMÉNEZ MEDINA, M. Antonio; ZAMORA MALDONADO, Juan M. *El centro locero de Tunte. San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2006. Para los Balcanes: CARLTON, Richard. *The status and potential of tradicional pottery-making in Bosnia and Herzegovina*, p. 58-81; ídem, "The developement and potential of ceramic ethnoarchaeology in the Central and Western Balkans", p. 144-165. En DJORDJEVIC, Biljana. *Tradicional pottery making from the ethnoarchaeological point of view. Scientific Research and Safeguarding of Intangible Heritage*. Belgrado: National Museum, 2014. Respecto de los proyectos sobre paralelismos entre ambos espacios geográficos, ver GONZÁLEZ MATELLÁN, José Manuel. *Mapa hispano de bailes y danzas de tradición oral. Tomo II. Aspectos festivos y coreográficos*. Madrid: Asociación Española de Organizaciones de Festivales de Folklore, 2015, particularmente p. 774-805.

⁷⁵ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pereruela...*

⁷⁶ Íbidem.

en la rueda. Al enviudar, en la declaración de bienes que hace al Catastro, entra dentro del grupo de los alfareros-labradores. Sus bienes son insignificantes: una vaca con su cría, una pollina, una tierra de fanega y media; vive en el barrio de Abajo, el sueldo que se le considera por alfarera es de 150 reales anuales, y “por razón de su oficio de alfarera y barro que necesita para su oficio paga a Melchor de Guadalfajara 6 reales cada año...”. Catalina fallece en 1755. En el inventario de sus bienes tiene cuatro cosas de casa, ningún ganado y no tiene rueda de alfarera⁷⁷. Puede que trabajara para su yerno, Manuel Redondo, que era alfarero.

En el mismo caso nos encontramos a su hermano Manuel Carnero Calvo. En el Catastro de Ensenada, encabezando su declaración de bienes figura como labrador y tiene 4 tierras de labor, 2 jumentos, 5 cerdos, y “por razón de oficio de alfarero tiene unas ganancias de 500 reales anuales”. Sin embargo, en la lista de alfareros y alfareros-labradores que da el propio Catastro aparece entre los primeros⁷⁸. Cuando, al fallecer, se hace el inventario de sus bienes, entre sus posesiones figurarán tres pollinos de carga con sus aparejos, redes y lías y sogas de Madrid, que cabe suponer los utilizaba para transportar alfarería, y relacionada directamente con esta actividad tenía: “1 azadón y zuela de la barrera, 1 cesto pequeño para el barro, en el portal de la casa (sic) media docena de ollas, 2 tinajas y cuatro ollas cocidas, en el servicio de cocina (sic) 1 tinaja y 1 tinajón para el agua, tres docenas de platos y escudillas...”, y otros enseres y, lo mismo que a su hermana, tampoco se le registra rueda. Y más aún, las tierras de labor las tenía dadas en arrendamiento y tenía que cobrar para agosto 11 fanegas de centeno por tres de ellas y por la cuarta, una cortina –finca cercada con piedras– 2 cargas de centeno⁷⁹. Queda claro, por tanto, que Manuel se dedica a la alfarería, y a llevar su propia producción en arriería, y que su mujer, en tanto proveniente de Mayalde, no tenía ninguna relación con la alfarería al tiempo de casarse.

En 1751, el Catastro de Ensenada registra a 65 de los 129 vecinos que tiene el pueblo y que ejercen diferentes oficios, como alfareros con nombres y apellidos, de los cuales 38 figuran también como labradores, los otros 27 tienen como única fuente de ingresos la alfarería. Entre todos ellos aparecen los nombres de 10 mujeres, incluidas en el primer grupo. La mujer en esa época –dice Ferrero– sólo hace cacharros “cuando las necesidades familiares lo exigen; es decir, cuando siendo solteras o viudas, no tienen otra forma de subsistir. Las casadas se limitan a ayudar al marido”. De los 38 alfareros-labradores –según el Catastro–, hay “31 que se les considera por su jornal diario a 4 reales de v.º por la cortedad de su labranza” dejando bien claro, a continuación, “y oficio que con este se divierten, sin llevar a mejor cuidado con la labranza, por cuya razón no se les puede considerar más jornal que el que va expresado...”⁸⁰. Por tanto, solo son labradores nominalmente, porque la dedicación a la labranza como sustento principal de la economía familiar no genera los ingresos necesarios que permitan al Estado recaudar los impuestos deseados, razón de ser del propio Catastro.

Un rastro, vecino por vecino, de las gentes dedicadas al barro de entre los 28 descritos como alfareros da como conclusión que tan sólo 4 tienen alguna tierra de labor, pero ninguno de ellos –en caso de que trabajen como colonos, terreno de estamentos eclesiásticos o de algún particular– tiene ganado de labor, como mucho algunos asnos para trabajar sus escasas fincas.

Una posible explicación la encontramos en la distribución del terreno de labor en Pererueta, que está en muy pocas manos. En esos momentos, de las 2.247 cargas solo eran cultivables el 60,85%, unas 1.366. De esas, entre la familia de los Docampo, instituciones eclesiásticas, señores particulares, cofradías, etc., acaparan el 78,79%, lo que deja libres para repartir en los 51 labradores declarados 192 cargas; y de éstas, todavía entre cinco de ellos acumulan 115, quedando para el resto 77. ¿Qué ocurre con el resto de vecinos? Pues que 17 tienen un sueldo más o menos seguro por su oficio: molineros, tabernero, escribano, herrero, albañiles, sastre, tejedores, etc. Hay, además, 8 jornaleros, 11 pastores con sus respectivos zagales –que cuidan 3.542 cabezas de ganado

⁷⁷ AHPZ. Catastro de Ensenada. Caja 369. Sig. 1029; fol. 216, 216 vº.

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 149 y ss.

⁷⁹ AHPZ. Notariales. Protocolo 3000-H, 6 de junio de 1755. No está foliado.

⁸⁰ FERRERO FERRERO: “Fuentes para el estudio de la alfarería zamorana...”.

lanar y 357 cabras— y 32 criados de labranza y reveceros; esto nos da una cifra, quitando los zagales y algunos reveceros y tal vez alguno más que pudiera vivir con sus padres, de alrededor de 65 vecinos. Por tanto, los oficios están claramente definidos, y por eso, de los 65 alfareros, aunque algo más de la mitad se declaren —casi testimonialmente— labradores, hay 27 que no tienen otro medio de vida ni ocupación que la alfarería, porque no tienen nada más que lo que puedan sacar haciendo cacharros, que, en el caso de Manuel Antón, por ejemplo, es de 1.000 reales, y en el de Francisco Antonio, 600; hay 6 que ganan 500, el resto va descendiendo en cuantía hasta llegar a los 200 reales⁸¹.

Asistimos, entonces, a un cambio de rol económico y social, forzado por las circunstancias, que comporta una variación del paradigma, pero exclusivamente a nivel local ya que en otros puntos de la geografía peninsular, al no reproducirse con exactitud este caso, no lleva aparejado el fenómeno de cambio de género de todo el oficio y de las actividades complementarias que lo rodean⁸². Aún hay quienes no aceptan esta realidad, argumentando que las declaraciones que brinda el Catastro de Ensenada están hechas por el cabeza de familia. Más adelante intentaremos demostrar que no es un argumento válido⁸³.

Tratar de no ver la situación en que se vivía a mediados del siglo XVIII supone dejar a los hombres que figuran en las relaciones como prácticamente ociosos, porque la extracción de barro no puede ocuparles todo el tiempo, ya que se necesita extraer poca cantidad para poder trabajar durante varias jornadas. Además, tampoco la producción da para cocer a diario. No podemos admitir que ese número de hombres relacionados con el barro, y descritos como alfareros, se conviertan en haraganes para justificar un aserto poco veraz.

4. LA ARRIERÍA, FACTOR DEFINITIVO EN EL CAMBIO DE ROL DE GÉNERO

Otro aspecto que se esgrime para argüir la feminidad exclusiva de la alfarería de esta zona es la dedicación de los hombres a la venta mediante la arriería, porque todos los estudiosos mencionados la conocieron y dejaron constancia de ella. Sin embargo, no tienen en cuenta que la arriería perigüelana, tal y como la conocieron y sobrevivió hasta más de mediado el siglo XX, es un fenómeno relativamente reciente, comienza hacia la segunda mitad del siglo XVIII⁸⁴.

Nuevamente el estudio del Catastro de Ensenada contribuye a aclararnos la cuestión, al dejar constancia de que, con anterioridad a la primera mitad del siglo XVIII, no existía esta actividad entre los perigüelanos, ya que no la nombra; y no lo hace por una razón muy sencilla: no disponían de animales de carga suficientes como para llevar la producción fuera del lugar. La explicación es bien simple, solo había 137 asnos repartidos entre los vecinos, pero no proporcionalmente. Entre los alfareros, sólo Antonio Pascual y Manuel Sastre tienen cuatro borricos, y Francisco Antón tres. Unos pocos tienen dos y otros solamente uno. El total de alfareros que tienen animales de carga es de catorce. Por tanto, por el número de animales podemos deducir que los únicos que pueden llevar su producción fuera son los tres primeros, y quedarían muy limitados, por el escaso número de animales, a lugares cercanos como la feria de Botiguero de Zamora, los pueblos de la comarca, y poco más (al contrario de lo que sucede, por ejemplo, en Muelas donde, para un total de 63 personas documentadas, hay 143 asnos y se especifica que son “para el trato de ollas”)⁸⁵ ¿Qué pa-

⁸¹ AHDZ. Sección parroquias. Cód. 194.

⁸² FEITO, *op. cit.*; GARCÍA ALÉN *et alii*, *op. cit.*

⁸³ CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pereruela...*

⁸⁴ *Ibidem*.

⁸⁵ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 101-102. Actualmente estamos trabajando en la hipótesis de que, desde muy antiguo, los alfareros moleños destinan el grueso de su producción a la exportación hacia el norte peninsular (País Vasco) porque en los inventarios, principalmente de defunción, de la provincia de Zamora vistos hasta ahora, apenas si es significativa, mientras Pereruela parece que se queda con el mercado de corto y medio recorrido: Zamora, Valladolid, León y Galicia y localidades pequeñas.

saba con el resto de la producción de los alfareros perigüelanos que no contaban con animales de transporte? La única respuesta que creemos plausible es que gran parte de la producción alfarera era adquirida por gentes de fuera que se encargarían de transportarla.

Y ¿quiénes podían ser esos compradores? Valladolid durante siglos absorbe mucha de la producción⁸⁶. Por tanto, dada la escasa o nula posesión de caballerías para transportarla de las familias productoras, nuestra hipótesis es que la afluencia de arrieros maragatos a Pereruela, probada documentalmente y explicada en otros trabajos⁸⁷, tenía por objeto esa producción y que estos se encargarían de la distribución de gran parte de lo producido.

No sabemos desde cuándo acudieron los hombres del Teleno a Pereruela, pero no se puede negar que estuvieron, y con frecuencia, como demuestra la existencia de una serie de calles –hacia la zona de la iglesia– que se llaman Maragatos, formando casi un barrio⁸⁸ que, a mediados del siglo XVIII, no existía porque eran calles de paso entre cortinas, de las que todavía quedan algunas. La única explicación que se nos antoja posible, para estos nombres, es que los maragatos acudieran a las ferias de Pereruela y, de tanto ponerse siempre en las mismas calles –cosa frecuente en otros lugares donde estaba reglamentado–, estas, a partir de la época expresada, tomaron su nombre, y así nos han llegado. Hay un grabado del siglo XIX que refleja esta situación, en el que aparece un arriero maragato, presumiblemente, con una caballería y una carga de cacharros que, claramente, corresponden a la tipología de Pereruela⁸⁹.

Otro ejemplo lo encontramos en Medina del Campo, cuyas ferias llegaron a ser las más importantes de Castilla desde el siglo XV y que, ya en la Edad Media, tenían reglamentado las calles donde habría de asentarse cada gremio. Y aunque el Catastro afirme que no hay feria ni mercado, los libros parroquiales recogen, precisamente en el siglo XVIII, la de San Bartolomé (1735) y la de mayo (1752)⁹⁰. De no mucho después dataría la feria-mercado que se celebraba el 26 de cada mes, que ya menciona en 1884 Gómez Carabias⁹¹, y que sobrevivió hasta mediado el siglo XX.

No creemos en el nacimiento espontáneo de la arriería perigüelana, ni que dicho acontecimiento hiciera que las gentes de Pereruela denominaran a los vecinos que se dedicaban a la arriería como a los de la zona de Astorga, porque hubo muchos pueblos que se dedicaron al mismo oficio y no se les llamó maragatos (Muelas del Pan, sin ir más lejos) y, además, porque los que se dedicaban a la arriería en Pereruela no vivían agrupados en un barrio concreto, estaban repartidos por todo el pueblo, y el posible barrio Maragato en aquella época, como queda dicho, no existía.

La arriería como tal, en Pereruela y ejercida por los propios naturales, nace en la segunda mitad del siglo XVIII, en un momento que, actualmente, no podemos precisar, pero sí sabemos que los primeros arrieros fallecidos fuera de Pereruela se remontan a finales del siglo XVIII y principios del XIX⁹². El primero del que, hasta la fecha, tenemos noticia escrita es Manuel Fadón, casado con María Porto, que falleció en el mesón de la Villa de Algadefe (León) el 5 de julio de 1805⁹³. Asimismo tenemos registrados los fallecimientos de otro Manuel Fadón (este casado con Isabel Sastre) en 1796; el de Juan Carnero Isidora, marido de Francisca Rivero Manzano, en el hospital de Valladolid, en 1801; en 1806, también en Valladolid, Manuel Calvo, casado con Águeda Felipe, y en 1834, en el hospital de Palencia, Lorenzo Garrote, casado con María Crespo. De estos

⁸⁶ Este tema está siendo investigado ahora por R. M. Carnero y los datos apuntan en esa dirección.

⁸⁷ MORATINOS GARCÍA, VILLANUEVA ZUBIZARRETA, *op. cit.*, p. 40 y ss.

⁸⁸ CARNERO FELIPE. *Historia de la arriería perigüelana*; ídem, *La alfarería de Pereruela...* Algunas de estas y otras calles han cambiado recientemente de nombre, como la Travesía Maragatos, que desde la calle La Huerta va –por la casa parroquial– a la calle Maragatos y ahora se llama de Santa Eufemia.

⁸⁹ SESEÑA DÍEZ. *Cacharrería popular...*, p. 21, nota del grabado del siglo XIX.

⁹⁰ CARNERO FELIPE. *Historia de Pereruela de Sayago...*, p. 156.

⁹¹ GÓMEZ CARABIAS, *op. cit.*

⁹² CARNERO FELIPE. *La alfarería de Pereruela...*, p. 125.

⁹³ AHDZ. Sección parroquias. Cód. 194 (Pereruela), 6, fl. 144 vº. La documentación sobre este arriero la encontró R. M. Carnero después de publicado el libro *La historia de la arriería perigüelana* (p. 72), en la que los primeros arrieros figuraban como del año 1838, documentación que incluyó en *La alfarería de Pereruela a lo largo de su historia*, p. 125.

cuatro⁹⁴ la documentación no aclara a qué se dedicaban, pero cabe suponer que era a la arriería, porque unos años después ya aparecen constatados decesos de arrieros en esas provincias.

Los libros parroquiales de Pereruela, en los años treinta y cuarenta del siglo XIX, nos permiten, a través en las partidas de bautismo, matrimonio y defunción, conocer todos los oficios que hay en el pueblo. Así, gracias al párroco Juan José Luengo sabemos que hubo 59 alfareros entre 1838 y 1846, y en ese mismo período 69 arrieros; prácticamente todos ellos inicialmente primero fueron registrados como alfareros y luego pasaron a ser arrieros, y a ellos se sumaron otros hombres que tenían otro oficio, sobre todo algunos labradores y otros que procedían de diferentes pueblos y se habían casado con mujeres de la localidad, como Luis Álvarez Rodríguez, que era natural de Cercano, Portugal⁹⁵, Miguel Andrés Santiago que era de Malillos, Remigio Calvo Crespo de Cabañas de Sayago, Andrés Coscarón de Luelmo, Pedro Lorenzo Garzón de Villalcampo y Andrés Serrano de La Cernecina⁹⁶.

Ese fue el momento clave. Cuando los hombres, sin otra forma de ganarse el sustento, se echan a los caminos mientras la alfarería queda, mayoritariamente, en manos femeninas⁹⁷. Un fenómeno, por tanto, temporal, coyuntural. Respecto a los oficios registrados en los libros parroquiales que acabamos de mencionar, no se les puede aplicar el mismo argumento que el empleado para el Catastro de Ensenada, puesto que no es una declaración como tal sino un registro real que hace el párroco respecto de sus feligreses, junto a cuyos nombres anota el oficio correspondiente. Por eso, si en la primera mitad del siglo XIX a los hombres se les denomina como alfareros o arrieros, es porque ejercen ese oficio como principal. Así, como queda dicho, los hombres se dedican de lleno a la arriería y la producción queda prácticamente en manos de mujeres, y es cuando aparecen en las anotaciones del párroco, aun siendo solteras, con sus propios nombres y apellidos.

Un claro ejemplo lo constituyen tres mujeres solteras que, al ser registradas en las partidas de matrimonio, figuran como alfareras: Cristina Gallego Lorenzo se casó en 1875 con Pedro Iglesias, jornalero; Victoria Benítez Carnero en 1876 con Primitivo Lorenzo, jornalero; y en 1878 Francisca Sastre Ramos se casó con Gerónimo Iglesias, escribiente⁹⁸.

5. CONCLUSIONES

La cuestión que nos ocupa no es baladí, pues implica fuertes connotaciones de índole económica, laboral y social, incluyendo las relaciones de género. Es tanto más un problema de nomenclatura que de reflejo de la sociedad o de rol, sin minimizar este. Se ha ido dando por buena la expresión “alfarería femenina” sin darse cuenta de las complejas interpretaciones a que daba lugar y, con el avance de los tiempos y del papel que la mujer en general ha ido ocupando, con arreglo a sus derechos, no se ha actualizado de igual forma la nomenclatura. Es evidente que, si se toman los datos aislados, todos tendremos razón; la alfarería ha sido solamente masculina, o femenina, o actividad mixta, a lo largo de la historia en diversos lugares. Pero superando una obviedad como esta y ciñéndonos al caso particular de Pereruela, conviene aclarar el asunto con la mayor precisión posible, porque parece que aún subsisten dudas. Dudas que, en realidad, no tienen razón de ser, según el estado de nuestros conocimientos, a saber:

1. De carácter histórico: En el surgimiento de esta actividad en el territorio físico del actual término, por las características de la sociedad de la época, casi seguro que la alfarería fue una

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ Es el nombre de Cércio (en algunos autores aparece como Zercio, por ejemplo en De Miñano), pero esta expresión es la correcta en el idioma mirandés, lengua cooficial en Portugal, como nos aclaró el doctor Herminio Augusto Bernardo, de Miranda do Douro.

⁹⁶ AHDZ. Sección Parroquias. Cód. 194 (Pereruela). Libro 8, folios 64 vt.º y 66 vt.º.

⁹⁷ CARNERO FELIPE, *Historia de la arriería perigüelana*.

⁹⁸ CARNERO FELIPE, *La alfarería de Pereruela...*, p. 242.

actividad femenina en su totalidad. Es algo consensuado que, se deba a quien se deba la invención del modelado del barro, recalca en manos femeninas, como se puede comprobar en prácticamente todos los ejemplos conocidos. Es con los cambios socioeconómicos que se producen, quizá en la I Edad del Hierro (en nuestro territorio), cuando comienza el primer cambio de rol, según han demostrado las investigaciones en el tema⁹⁹. En esta época ya comienzan a poder establecerse diferencias según las características geográficas, económicas, culturales, sociales, etc., dentro del territorio de la actual Península Ibérica e, incluso, dentro de la propia Meseta.

Dentro de los enormes cambios que se producen antes de la llegada de Roma, genéricamente, podemos constatar una gran división cultural entre los pueblos peninsulares, básicamente entre los asentados al norte del Duero y todo el resto de la Península. Pero al generalizarse el uso de la rueda en toda esta zona (aplicado tanto al transporte como a actividades productivas como la mollienda y a actividades artesanales, entre las que destaca la alfarería), se producen unos cambios tan profundos que requerirían estudios que ahondaran más en el tema. La cuestión es que rondando el s. IV a. C. hay un cambio de paradigma que implica variaciones en los roles sociales, y este parece ser uno de los más importantes. La alfarería pasa a ser una actividad productiva en sí misma, con connotaciones socioeconómicas muy grandes y que lleva aparejada la aparición de un oficio, que podemos barruntar casi exclusivo de orden masculino.

2. De carácter socio-económico: Un nuevo vuelo por encima de todo el período de la dominación romana, en el que se mantiene e intensifica el *statu quo*¹⁰⁰, nos traslada a un momento indeterminado que abarcaría el final de la Antigüedad y los comienzos de la Edad Media en el que, merced al desplome del poder establecido, vuelve a haber un cambio drástico, muy mal conocido, en el que se produce un gran retroceso en los procesos productivos y otro gran cambio en las relaciones sociales y de género. No tenemos datos para adjudicar un tratamiento diferenciado ante determinados roles en la vida diaria en el ámbito rural, sobre todo, y en zonas en las que el desarrollo de su sociedad se ve muy mermado, y es probable que determinadas actividades se desarrollaran de forma mixta... La clave es la situación estante de las mujeres. Dónde (o cuándo) se produzca esta situación, habrá de ser donde se documente alfarería femenina.

3. De carácter temporal: Esta situación se perpetúa e intensifica en los siglos posteriores, quedando la actividad femenina para situaciones muy concretas, como algunas de las que se han señalado en el texto. Situaciones marginales dentro del reparto de género, con fuertes connotaciones culturales y muy enraizadas con las tradiciones locales. Hay que resaltar este carácter temporal en el devenir de la actividad, porque es lo que provoca que en algunos lugares sea propia de uno u otro género, o de ambos simultáneamente.

4. De carácter terminológico: Es, concretamente, lo relativo a la actividad, lo que resulta cuestionable. Que fueran hombres, mujeres o ambos no tiene importancia, porque es coyuntural y debido a que las mujeres suelen ser más estantes que los hombres (tanto en lo relativo a salir del pueblo, como en las actividades cotidianas). Así ocurría en sociedades con grandes dificultades de movilidad, bien sean geográficas, políticas, etc., y con relaciones económico-sociales diferentes a las actuales. Por ejemplo, en Galicia, Portugal o Asturias, por sus características, en algunos lugares, y en época moderna, son las mujeres las que comercializan los cacharros, y donde hay centros alfareros exclusivamente femeninos, se dan circunstancias distintas del resto del territorio. Por tanto, el término “alfarería femenina” resulta completamente inadecuado y, aunque esté bien arraigado en la tradición investigadora, creemos que es el momento de desecharlo por su falta de rigor.

⁹⁹ SACRISTÁN DE LAMA, José David: “Aspectos industriales de la producción cerámica en época celtibérica. Los dermatoglifos”. En ROMERO CARNICERO, Fernando, SANZ MÍNGUEZ, Carlos y ESCUDERO NAVARRO, Zoa (eds.): *Arqueología Vaccea. Estudios sobre el mundo prerromano en la cuenca media del Duero*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993, p. 493-506.

¹⁰⁰ ALARCÃO, João; ETIENNE, Robert, MOUTINHO; Adília y PONTE, Salette da. *Fouilles de Conimbriga VII. Trouvailles diverses – Conclusions Générales*, París, 1979; BÉMONT, Colette, VERNHET, Alain y BECK, François: *La Graufesenque. Village de potiers gallo-romains*. París: Ministère de la Culture et de la Communication, 1987.

ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

A propósito del escultor vallisoletano Antonio de Gautúa (1682-1744). Nuevas atribuciones

About the vallisoletano sculptor Antonio de Gautúa (1682-1744).
New attributions

Javier Baladrón Alonso
Universidad de Valladolid

RESUMEN

Antonio de Gautúa fue uno de los artífices más destacados del panorama escultórico vallisoletano de la primera mitad del siglo XVIII, tan solo superado por los tres grandes maestros de este periodo: Pedro de Ávila, Pedro Bahamonde y Pedro de Sierra. El presente artículo pretende reconstruir su estilo artístico, formular una serie de atribuciones, y dar a conocer una nueva obra documentada que amplíen su escaso catálogo. En definitiva, se trata de una pequeña aproximación a su obra que pretende ser un punto de partida para futuros estudios acerca de su figura, en particular, y de la mal conocida escultura barroca vallisoletana del siglo XVIII, en general.

PALABRAS CLAVE: Antonio de Gautúa; Barroco; Escultura; Juan Correas; Juan de Ávila; Pedro de Ávila; Rococó; Valladolid.

ABSTRACT

Antonio de Gautúa was one of the most outstanding artists of Valladolid's sculptural landscape from the first half of the eighteenth century, only beaten by the three great masters of this period: Pedro de Ávila, Pedro Bahamonde and Pedro Sierra. This paper aims to draw his artistic style, make a set of attributions, and publicize a new documented work that increases his small catalogue. Essentially, the paper gives a small glimpse to Gautúa's work. It intends to be a starting point for future research about his character, in particular, and for the scarcely known baroque from Valladolid of the eighteenth century sculpture, in general.

KEY WORDS: Antonio de Gautúa; Baroque; Sculpture; Juan Correas; Juan de Ávila; Pedro de Ávila; Rococo; Valladolid.

Recibido: 20/05/2018
Revisado: 29/06/2018
Aceptado: 30/06/2018

0. INTRODUCCIÓN

Antonio de Gautúa (1682-1744)¹ fue uno de los escultores barrocos vallisoletanos más destacados del primer tercio del siglo XVIII, si bien su calidad no puede ser comparada con la de

¹ La bibliografía sobre el escultor no es extensa ni tampoco monográfica, sino que se trata de noticias sueltas referentes tanto a su biografía como a su producción artística: GARCÍA CHICO, Esteban. *Documentos para el estudio del arte en Castilla. 2. Escultores*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1941; ARRIBAS ARRANZ, Filemón. *La Cofradía Penitencial de N. P. Jesús Nazareno de Valladolid*. Valladolid: Imprenta y librería Casa Martín, 1946; GARCÍA CHICO, Esteban. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo I. Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1956; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca castellana*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1959; URREA, Jesús. "Archivos parroquiales". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* (en adelante *BSAA*), 1971, 37 p. 513-520; PARRADO DEL OLMO, Jesús María. *Catálogo Monumental de Valladolid. Tomo IX, Antiguo Partido Judicial de Mota del Marqués*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1976; ARA GIL, Clementina Julia; PARRADO DEL OLMO, Jesús María.

otros artífices de mayor enjundia como Pedro de Ávila, Pedro de Sierra o Pedro Bahamonde. A pesar de todo, su importancia dentro de la escuela vallisoletana del momento es clara puesto que, además de recibir numerosos encargos, algunos desde puntos geográficos ciertamente distantes, fue seleccionado junto con Pedro Bahamonde para ejecutar las esculturas pétreas de los *Padres de la Iglesia* que engalanan el segundo cuerpo de la fachada de la catedral de Valladolid. Este hecho tiene su trascendencia puesto que la escuela vallisoletana nunca destacó por la talla de la piedra. Este problema no se circunscribe a estos momentos, sino que fue algo secular; a pesar de todo sí que existieron algunos artífices que lograron la maestría en la labra de este material: Esteban Jordán, Francisco Rincón, Gregorio Fernández o Pedro de Ávila y en menor medida Pedro de la Cuadra y José de Rozas.

Desentrañados recientemente aspectos capitales, y absolutamente desconocidos, tanto de su vida privada como de la profesional, como son su biografía, posible formación artística e incluso el nombre de alguno de sus discípulos, como es el caso de Melchor García, uno de los puntales de la escultura y retabística riosecana y terracampina de mediados del siglo XVIII², cabe ahora ocuparse de delimitar su estilo al contar ya con obras suficientes como para sistematizar los estilemas que definen sus obras. Así, el presente artículo se centrará primero en establecer las características que conforman su estilo, y en reseñar las deudas artísticas contraídas con otros artífices, para posteriormente dar a conocer una nueva obra documentada, así como una serie de atribuciones. Dejando de lado su producción documentada, tan solo se le han asignado las siguientes piezas: un *San Antonio de Padua* en el Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid (ca. 1719)³; una *Inmaculada Concepción* en la iglesia de la Asunción de Gumiel de Izán (Burgos) (ca. 1726-1736)⁴; las *esculturas del retablo mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz de Castrillo de Onielo* (Palencia) (1730), a saber: la Virgen con el Niño, San Antonio de Padua, San Isidro Labrador y un relieve de la Imposición de la casulla a San Ildefonso⁵; un *Busto de Dolorosa* (primer tercio del siglo XVIII) que, procedente del Monasterio de San Quirce, se conserva en el Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid⁶; y una pequeña efigie de la *Virgen de las Angustias* (primer tercio del siglo XVIII) en la iglesia penitencial de Nuestra Señora de las Angustias de Valladolid⁷.

Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XI. Antiguo partido judicial de Tordesillas. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1980; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José; URREA, Jesús. *Catálogo Monumental de Valladolid. Tomo XIV. Monumentos religiosos de Valladolid I.* Valladolid: Diputación de Valladolid, 1985; URREA, Jesús. “Nuevos datos y obras del escultor Felipe de Espinabete”. *BSAA* 1985, 51, p. 507-511; CALLEJA GAGO, Rosa María. *Gobierno municipal, siglo XVIII.* Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1993; ZAPARAÍN YAÑEZ, María José. *Fuentespina: la villa y su arte, siglos XVII y XVIII.* San Sebastián, 1995; URREA, Jesús. “El oratorio de San Felipe Neri de Valladolid”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, 1998, 33, p. 9-23; MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel; FRAILE GÓMEZ, Ana María. *Catálogo Monumental de Valladolid. Tomo XVII. Antiguo Partido Judicial de Medina del Campo.* Valladolid: Diputación de Valladolid, 2003; PAYO HERNANZ, René Jesús. “De los esplendores barrocos a las luces de la razón: retablos y esculturas del siglo XVIII en la Ribera del Duero”. *Biblioteca: estudio e investigación*, 2005, N.º 20, p. 239-342; BALADRÓN ALONSO, Javier. *Los Ávila: una familia de escultores barrocos vallisoletanos* [Tesis doctoral]. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2016.

² Ídem, p. 761-770.

³ Ídem, p. 1138.

⁴ Ídem, p. 1130-1131.

⁵ Ídem, p. 1143-1144.

⁶ BALADRÓN ALONSO, Javier. “Busto de Dolorosa”. En REBOLLO MATÍAS, Alejandro (coord.). *Stabat Mater. Arte e iconografía de la Pasión.* Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2018, p. 52. Anteriormente estuvo puesta en relación con Pedro de Ávila. NIETO GALLO, Gratiniano. *Guía artística de Valladolid.* Barcelona: Aries, 1954, p. 112; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José; DE LA PLAZA SANTIAGO, Francisco Javier. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XV. Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid (2ª parte).* Valladolid: Institución Cultural Simancas, 2001, p. 192; BALADRÓN ALONSO, *Los Ávila, op. cit.*, p. 942-943.

⁷ BALADRÓN ALONSO, Javier. “Virgen de las Angustias”. En REBOLLO MATÍAS (coord.). *Stabat Mater, op. cit.*, p. 98-99.

1. EL ESTILO ARTÍSTICO DE ANTONIO DE GAUTÚA

Lo primero que cabe señalar de su estilo es que es claramente deudor del de Juan (1652-1702) y Pedro de Ávila (1678-1755), motivo más que suficiente para creerle discípulo del primero, y colaborador del segundo⁸. Asimismo, copió numerosos estilemas e iconografías de Pedro de Ávila (es reseñable el caso de sus Inmaculadas), y al igual que él tenderá a estereotipar los rostros, de manera que consigue unas imágenes fácilmente identificables. Fue un escultor polivalente que trabajó tanto la madera como la piedra; y, además, cultivó tanto la escultura religiosa como la profana. De este último tipo sabemos que realizó una *Tarasca y Siete figuras* que irían montados sobre ella y que serían las personificaciones de los pecados capitales⁹.

Concibe unas esculturas reposadas y en las que el escaso dinamismo es proporcionado por el contrapposto con el que dispone las piernas. Su producción es bastante ecléctica puesto que utiliza indistintamente tanto los pliegues suaves y levemente incurvados heredados de los escultores de finales del siglo XVII, como los drapeados a cuchillo introducidos en Castilla por Pedro de Ávila hacia 1710-1714. Este hecho le diferenciará de buena parte de los maestros del momento ya que la mayoría asumieron el pliegue berninesco desde el primer momento para ya no prescindir de él. Gautúa en cambio utilizó indistintamente ambos, así, por ejemplo, en la *Santa Bárbara* (fig. 1) que talla en 1725 dispone unos pliegues ciertamente berninescos, mientras que en obras posteriores como la *Inmaculada* (1726) de Mambrilla de Castrejón (Burgos) o el *Salvador* (1729) de Tiedra (Valladolid) usa las dobleces redondeadas típicas de su hipotético maestro. Cabe realizar un matiz: sus pliegues a cuchillo nunca llegaron a ser tan finos y cortantes como los que caracterizaron la obra de Pedro de Ávila, sino que manejó una variante un tanto más ruda debido a su inferior capacidad técnica puesto que para lograr esas dobleces tan cortantes, en las que había que adelgazar la madera al extremo, se requería de una destreza de la que él carecía.

Gautúa utiliza para sus imágenes un canon achaparrado, con cuellos gruesos y alargados y manos rechonchas con dedos cortos y anchos. Cabe una excepción: las efigies de los dos Padres de la iglesia (*San Jerónimo* (fig. 2) y *San Gregorio*) que ejecutó para la fachada de la seo vallisoletana, cuyo diseño le era ajeno, ya que fue suministrado por el salmantino José de Larra. Dispone unas anatomías y vestimentas bastante abocetadas, y no define sus formas ni apura los detalles, sino que trabaja con grandes masas. Asimismo, las vestimentas pecan de cierto envaramiento, un ejemplo bastante definitorio lo tenemos en las ondulaciones de la cogulla del *San Millán* (fig. 3) que talló para Velliza (Valladolid), a las cuales es incapaz de darles sensación de movimiento.

Sus mayores empeños recaen en la confección de las cabezas, las cuales son plenamente deudoras de Juan y Pedro de Ávila, preferentemente de este último. Para los peinados se sirve de dos soluciones: las cabelleras con amplias masas de bucles que recuerdan a los que adornan las cabezas de las efigies de *San Miguel* y *San Juan Evangelista* de Pedro de Ávila, y las melenas abundantes con grandes ondulaciones que caen a ambos lados del rostro. Esta última solución la observamos en multitud de obras de Pedro de Ávila, especialmente en sus representaciones de Cristo. En cuanto a la forma de resolver el peinado sobre la frente observamos tres tipos: con un enorme bucle, con dos pequeñas guedejas simétricas, y con la frente lisa. Asimismo, hemos de reseñar un elemento que puede ayudar a identificarle nuevas obras. Se trata de un pequeño y sinuoso rizo que se localiza en el lateral del rostro, entre la sien y la oreja, a la cual puede llegar a cubrir en parte, y que aparece preferentemente en los personajes femeninos. En algunas ocasiones dispone dos rizos simétricos, uno a cada lado del rostro. Este rizo lo observamos, por ejemplo, en su documentada *Santa Bárbara*, o en alguna de las obras que le atribuiremos como la *Santa Basilisa* y el *Busto de Dolorosa* de la iglesia de San Miguel de Valladolid, la *Santa Águeda* de Arrabal de Portillo, etc.

Las cabezas tienden a la forma de “escudo español”, que viene a ser un rectángulo con un leve arqueamiento en la parte inferior. Los rasgos físicos con que caracteriza a sus esculturas siguen

⁸ BALADRÓN ALONSO, *Los Ávila, op. cit.*, p. 761.

⁹ CALLEJA GAGO, *op. cit.*, p. 119.

puntualmente los exhibidos por Pedro de Ávila durante su segunda etapa: así, los ojos son almendrados (anchos y estrechos), los ceños van lisos y las cejas levemente arqueadas. Define unas narices rectas, simétricas, con el tabique nasal aplastado o redondeado (preferentemente usa el tabique redondeado para las figuras femeninas y el aplastado o geométrico para las masculinas), y el surco nasolabial muy marcado. Las bocas son pequeñas y pueden estar cerradas o levemente abiertas, en este último caso se visualiza la fila de dientes inferior. En cuanto a las orejas, que no siempre aparecen puesto que puede taparlas el pelo, son amplias, con forma tendente a la elipsis y con la parte superior algo más ancha. Asimismo, los lóbulos suelen estar bastante hinchados, detalle que encontramos con mayor frecuencia en las esculturas que son claramente obras de taller. En cuanto a las barbas también advertimos la influencia de Juan y Pedro de Ávila: así la barba de caracolas rizadas de su *San Pedro* (fig. 4) de Tordesillas es heredera de la que Juan de Ávila dispuso en el santo homónimo que talló para la Colegiata de Lerma (Burgos) y de la que su hijo Pedro utilizó en sus diversas versiones del primer papa.

Aunque por regla general no fue un escultor muy ducho a la hora de captar la blandura de las carnes, sí que hay veces que lo logra con bastante eficacia; así lo alcanzamos a ver en el rostro del *San Pedro* de Tordesillas (Valladolid), en las manos del *San Millán* de Velliza (Valladolid), y, sobre todo en el *San Antonio de Padua* (fig. 5) que se le atribuye en el Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid.

La escultura en relieve no fue muy habitual en el barroco vallisoletano, y descontando a Gregorio Fernández ninguno de los escasos maestros que la practicaron la llegaron a dominar. Así, por ejemplo, el hipotético maestro de Gautúa, Juan de Ávila, realizaba un falso relieve puesto que se limitaba a pegar a un tablero esculturas en bulto redondo, y después completaba la escena con un fondo pintado. Gautúa en cambio, y aun siendo peor técnicamente, sí que ejecutó verdaderos relieves en los que resaltaba el valor escultórico de la pieza, disminuyendo de esta manera la importancia de la pintura del fondo. Los dos relieves que talló el Oratorio de San Felipe Neri son muy sugestivos por la diversa gradación de sus figuras.

2. OBRAS DOCUMENTADAS

2.1. *Esculturas del retablo mayor (1715). Iglesia de San Miguel. Hontoria de Cerrato (Palencia)*

En el año 1715 la parroquia de San Miguel de Hontoria de Cerrato (Palencia) le encarga la ejecución de las esculturas que debían adornar el nuevo retablo mayor del templo que por entonces estaba fabricando el ensamblador Pablo Villazán¹⁰. En total eran tres esculturas y un relieve: en la hornacina principal se dispondría a *San Miguel derrotando al demonio* (fig. 6), en las laterales a *San Pedro* y *San Pablo*, y en el ático una medalla o relieve de la *Imposición de la casulla a San Ildefonso*. Por estas cuatro piezas percibió 1.513 reales y medio, cantidad que terminó de cobrar el 7 de diciembre del referido año¹¹. Como acabamos de referir, el retablo fue construido por el prolijo ensamblador palentino Pablo Villazán, quien percibió por su hechura 3.350 reales, mientras que el cantero Antonio Pontones corrió a cargo de la ejecución del pedestal y de las gradillas¹². Finalmente, dieron el visto bueno a la obra el ensamblador Gregorio Portilla y Tomás García. Las arcas de la parroquia debieron de quedar exhaustas, motivo por el que no pudo acometerse el dorado

¹⁰ Debo todos los datos de archivo referidos al retablo y sus esculturas, así como la fotografía que lo ilustra, a la generosidad de don Ramón Pérez de Castro, profesor de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid.

¹¹ “1.513 reales y medio que pagó a Antonio Gautúa vecino de Valladolid maestro escultor por la escultura que hizo en dicho retablo como constó de recibo su fecha 7-XII-1715”. Archivo Diocesano de Palencia (en adelante ADP), Hontoria de Cerrato, San Miguel, Libro de fábrica 1694-1724, f. 148.

¹² “3.350 reales a Pablo de Villazán maestro arquitecto vecino de Palencia que son los mismos en que se le remató dicha obra del retablo y puertas principales de la iglesia como constó del remate y su recibo su fecha 18-XI-1715”. ADP, Hontoria de Cerrato, San Miguel, Libro de fábrica 1694-1724, f. 148. ADP, Hontoria de Cerrato, San Miguel, Libro de fábrica 1694-1724, f. 148.

del retablo hasta 1724, año en que se encargó de dicha tarea el maestro vallisoletano Santiago Montes (1674-1742), que percibió por su trabajo 7.100 reales¹³. En ese mismo año se procedió a estofar las esculturas, a colocar el Santísimo en el retablo y a inaugurarlo¹⁴.

La efigie de *San Miguel* que preside el retablo es una versión libre de las dos esculturas del santo que por aquellas mismas fechas estaba realizando su amigo Pedro de Ávila para la catedral de Valladolid (fig. 7) y para la parroquial de Castil de Vela (Palencia), y cuyo origen parece encontrarse en el *San Miguel* (fig. 8) que Gregorio Fernández talló en 1606 para la primitiva iglesia de San Miguel de Valladolid. A pesar de que Gautúa se inspiró en estos excelentes modelos el resultado es una escultura mucho más tosca, fría y envarada, en la que el santo figura triunfante pisando al demonio, un ser monstruoso con cola de serpiente que yace derrotado en el suelo y con la cabeza desplomada. El jefe de las milicias celestiales porta en su mano derecha la lanza que le está clavando a Lucifer en el pecho, mientras que en la otra blandiría una espada o un escudo con las iniciales “Q.S.D”. (“Quis sicut Deus”, “Quien como Dios”). La dependencia que muestra Gautúa del modelo de Pedro de Ávila queda patente en detalles como los dos rizos simétricos que caen sobre la frente, o en la forma que adquiere el escote de la coraza.

Por su parte, las esculturas de *San Pedro* y *San Pablo* resultan ser remedos de originales de Gregorio Fernández, concretamente de los que el maestro gallego talló para el retablo mayor de la primitiva iglesia de San Miguel de Valladolid en 1606, y que actualmente se conservan en el de la iglesia de San Miguel y San Julián. Ambas imágenes fueron tan populares a lo largo de los siglos XVII y XVIII que gran parte de los escultores vallisoletanos, e incluso castellanos, se inspiraron en ellas para fabricar las suyas. Los tipos permanecerán inmutables y tan solo se diferenciarán de los fernandescos por la introducción de variaciones mínimas (pelo, posición de los atributos, etc.), por la pericia técnica de cada maestro, y por el tipo de paños que recorren las vestimentas ya que el fernandesco dejará paso a mediados del siglo XVII a un pliegue más anguloso y movido, y ya en el último cuarto del siglo XVII a un drapeado suave y de formas redondeadas que será el propugnado, entre otros, por Juan de Ávila, Juan Antonio de la Peña y José de Rozas. El uso de este tipo pliegue se prolongaría hasta bien entrado el siglo XVIII debido a su utilización por parte de maestros ya muy veteranos como José de Rozas, y por algunos escultores rezagados como José Pascual y el propio Antonio de Gautúa. La cantidad de réplicas de ambos santos que encontramos repartidos por toda la geografía castellana es ingente. La mayoría de las piezas aún se encuentran en el anonimato, aunque hay otras que ya han podido documentarse, como son los casos de las de Velilla (Pedro de la Cuadra, 1613), Cigales (Andrés de Oliveros, 1668), Villalba de los Alcores (*San Pedro*, obra de Manuel Ordóñez, y *San Pablo* de Antonio Vázquez, en 1691-1693), la Colegiata de Lerma (*San Pablo* de Juan de Ávila, 1692), Santa María de Pozaldez (Andrés de Pereda, 1696), o los de las vallisoletanas iglesias de Nuestro Padre Jesús Nazareno (José Pascual, 1704) y San Felipe Neri (Pedro de Ávila, 1720)¹⁵.

Así, San Pedro y San Pablo adoptan actitudes contrapuestas y complementarias tanto en el giro de la cabeza como en el movimiento de los brazos y piernas. El manto de San Pedro se fija a la altura del tórax debido a que sobre él asienta un libro que se encuentra leyendo. La elegancia con

¹³ “7.100 reales a Santiago Montes maestro dorador vecino de Valladolid, los 6.900 del remate que en él se hizo de dorar y estofar el altar mayor de esta iglesia y 200 reales por convenio que se hizo de ensanches y mejoras como constó por menor; recibo en esta villa a 25-XI-1724” ADP, Hontoria de Cerrato, San Miguel, Libro de fábrica 1724-1759, f. 12.

¹⁴ ADP, Hontoria de Cerrato, San Miguel, Libro de fábrica 1724-1759, f. 12.

¹⁵ ARA GIL; PARRADO DEL OLMO, *op. cit.*, p. 354; URREA, Jesús. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XX. Antiguo partido judicial de Valoria la Buena*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2004, p. 161; PARRADO DEL OLMO, Jesús María. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XVI. Antiguo partido judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2002, p. 351; CERVERA VERA, Luis. *La iglesia colegial de San Pedro de Lerma*. Burgos: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1981, p. 205; MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel; FRAILE GÓMEZ, Ana María. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XVIII. Antiguo partido judicial de Medina del Campo*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2003, p. 163; BALADRÓN ALONSO, Javier. “Noticias biográficas, obras documentadas y atribuciones de escultores vallisoletanos del siglo XVIII: de José Pascual a Claudio Cortijo”. *BSAA Arte*, 2017, n.º 83 p. 211-234; GARCÍA CHICO, *Documentos, op. cit.*, p. 380.

que dispone las manos es directa heredera de Gregorio Fernández, si bien la ejecución de los dedos es muy tosca. Con la mano izquierda sujeta sus características llaves. Por su parte, San Pablo tiene unos pliegues más movidos, especialmente en el manto que rodea su cadera, que le dotan de mayor dinamismo. También el santo de Tarso posee ese característico detalle fernandesco de sujetar el libro en el tórax, si bien en esta ocasión el volumen está cerrado. En la mano izquierda empuñaría su atributo más célebre, la espada con la que fue decapitado, actualmente desaparecida. En ninguna de las dos esculturas se rastrea la fuerza y el vigor que Fernández infundía a sus creaciones.

Finalmente tenemos el episodio de la *Imposición de la casulla a San Ildefonso* del ático. El relieve, muy similar a otro de igual temática que le hemos atribuido en Castrillo de Onielo (Palencia), presenta tan solo tres figuras: San Ildefonso de rodillas en el centro y con los brazos cruzados sobre el pecho en actitud de sometimiento, y a los lados la Virgen y un ángel que se aprestan a imponerle la casulla en agradecimiento a los muchos esfuerzos y textos que realizó defendiendo la virginidad de María. La Virgen, situada a la izquierda, está sentada sobre un trono de nubes y cabezas de serafines, mientras que el Ángel está a la derecha del santo. En ambas figuras podemos ver los característicos bucles serpenteantes con que Gautúa compone las cabelleras.

3. OBRAS ATRIBUIDAS

3.1. *Ángeles portadores de los Arma Christi (ca. 1713-1714). Ermita de la Vera Cruz. Nava del Rey (Valladolid)*

En la ermita de la Vera Cruz de Nava del Rey le corresponderán sin ninguna duda los dos ángeles portadores de las Arma Christi (figs. 9-10) que se sitúan en el ático del retablo mayor flanqueando una destacada imagen de la *Virgen al pie de la cruz* puesto que sus cabezas son casi idénticas a las de los dos ángeles mancebos que ejecutó un año después para la ermita de Castilviejo de Medina de Rioseco (Valladolid). Tanto los rostros insípidos y cercanos a Pedro de Ávila como la manera de resolver la cabellera mediante amplios bucles, e incluso los dos mechones que caen sobre la frente son prácticamente exactos. Las cabelleras y el rostro también emparentan con los que exhibe el pequeño *San Miguel* que talló hacia 1722-1724 para el Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid.

Ambos ángeles del retablo navarrés, que “cabalgan” sobre pedestales en unas atrevidas posiciones, muy inestables y teatrales, exhiben corazas con ricas decoraciones vegetales doradas. Poseen una buena factura aunque el resultado es algo tosco, si bien la altura a la que se encuentran y el mal estado de conservación dificulta bastante una correcta apreciación. El situado a la izquierda agarra con ambas manos la escalera con la que los sayones subieron a clavar el rótulo del “I.N.R.I” en la cruz de Cristo, mientras que el ángel de la derecha sujeta en su mano derecha el martillo con el que se clavó tanto el referido rótulo como al mismo Redentor en el sagrado madero. De confirmarse la atribución estos ángeles serían las obras más antiguas conservadas del escultor.

El recurso de situar ángeles de las más variadas tipologías (portaestandartes, portadores de las Arma Christi, turiferarios, etc.) en el ático de los retablos no es nuevo ya que Gregorio Fernández lo popularizó a comienzos del siglo XVII. El retablo, dedicado a la Santa Vera Cruz, fue contratado en marzo de 1713 por Juan Correas, el cual debía de ejecutarlo según la traza proporcionada por el también ensamblador vallisoletano José Díaz de Mata¹⁶. Correas, que, a no dudarlo, contaría con su buen amigo Gautúa para realizar la parte escultórica intrínseca del retablo, se comprometió a fenecerlo en el plazo de un año.

¹⁶ GARCÍA CHICO, Esteban; BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo V. Partido judicial de Nava del Rey*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1972, p. 104.

3.2. *Bustos de Ecce Homo y Dolorosa (ca. 1713-1722). Ermita de la Vera Cruz. Nava del Rey (Valladolid)*

En la propia ermita de la Vera Cruz de Nava del Rey (Valladolid) se le pueden adjudicar dos buenos *bustos de Ecce Homo y Dolorosa* que en origen proceden de la iglesia del Hospital de San Miguel de la citada localidad, y más concretamente estuvieron situados en las hornacinas laterales de su retablo mayor¹⁷. Dicho retablo, que se comenzaría a tallar hacia el año 1740, se realizó para albergar en su hornacina principal una exquisita efigie del *Arcángel San Miguel* esculpida por Alejandro Carnicero (1693-1756) en 1736. Completaban el conjunto dos ángeles mancebos, una Inmaculada, una imagen de la Fe, y los dos bustos, los cuales fueron regalados por el regidor perpetuo de Nava del Rey don Cristóbal Pelaz y su mujer Catalina Cornejo. Dicha donación figura en el inventario de bienes realizado tras su fallecimiento el 24 de enero de 1735: “dos hechuras de medios cuerpos de bulto, hechuras del Ecce Homo y una Señora de los Cuchillos (...) no se tasan (...) por ser manda para el Santo Hospital”¹⁸. Por lo general este tipo de bustos estaban destinados a las capillas u oratorios particulares, en los cuales el dueño oraba y meditaba ante ellos. Es la “piedad” más próxima e íntima. Cuando estos personajes fallecían era frecuente que los legaran a iglesias, conventos o monasterios. Quizás ambos bustos fueron realizados hacia 1713-1722, fechas que establecemos en base a que en los dos referidos años le atribuimos otras obras a Gautúa en la referida localidad: en 1713 los *Ángeles del retablo mayor de la ermita de la Vera Cruz*, y en 1722 un relieve de *San Ignacio de Loyola* en la iglesia de los Santos Juanes.

Se trata de dos bustos prolongados hasta un poco más abajo de la cintura, de forma que en el Ecce Homo se observa parte del paño de pureza, y en el de la Dolorosa el escultor aprovecha para disponer una curva del manto. Este tipo de bustos cortados a la altura de la cintura “tiene antecedentes italianos, también era ya utilizado en el barroco andaluz”¹⁹. Como tal pareja contraponen y complementan sus actitudes y movimientos. Así, ambos miran hacia el cielo, girando cada uno la cabeza hacia un lado, lo mismo que ocurre con las manos puesto que mientras que Cristo las tiene atadas y desplazadas hacia la derecha, las manos de la Virgen se recogen en actitud de oración o súplica a la izquierda. El *Ecce Homo* (fig. 11) tiene la espalda y los hombros cubiertos por un manto rojo, de talla poco cuidada, de manera que el resto de su anatomía, modelada muy sumariamente, aparece desnuda. Su rostro, de facciones muy hermosas, dirige la mirada hacia el cielo como suplicando clemencia. Todos los rasgos faciales vuelven a remitirnos a Gautúa, y además hay que añadir el hecho de que la manera de componer la barba a partir de sinuosos y compactos mechones emparenta con la que exhibe el *San Jerónimo* que esculpió para la fachada de la Seo vallisoletana. Aunque lleva las manos atadas, con la derecha sujeta una caña.

Por su parte, el *busto de Dolorosa* (fig. 12) no deja de ser una simplificación de las Vírgenes que aparecen al pie del Calvario, con las manos entrelazadas, aunque también recuerda a algunos ejemplares de Pedro de Mena, como el conservado en el Museo del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid. Lo más probable es que le sirviera de inspiración alguno de los bustos de Dolorosa efectuados por su amigo Pedro de Ávila, y más concretamente el que, procedente de la colección conde de Güell, se conserva en los almacenes del Museo Nacional de Escultura. Como el Ecce Homo, la Virgen también dirige su mirada suplicante hacia el cielo, gesto que acompaña de unas no menos rogantes manos entrelazadas. Viste túnica roja, manto azul y velo blanco que le enmarca el rostro y casi la totalidad de la cabellera, con la excepción de un largo mechón que cae hasta el pecho. El escultor simula a la perfección el efecto de los pequeños pliegues que se forman a la altura del abdomen a causa del ajustado entallado del cingulo de la túnica. A pesar de que la

¹⁷ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José (dir.). *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid: Ministerio de Educación, 1970, p. 213.

¹⁸ ALBARRÁN MARTÍN, Virginia. *El escultor Alejandro Carnicero entre Valladolid y la Corte (1693-1756)*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2012, p. 239.

¹⁹ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca castellana*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1959, p. 24.

Virgen intenta realizar un escorzo la visión es totalmente frontal. El rostro sigue los parámetros tanto del Ecce Homo como de las figuras femeninas adscritas a Gautúa.

3.3. *Visión de San Ignacio de Loyola (ca. 1722). Iglesia de los Santos Juanes. Nava del Rey (Valladolid)*

También pertenecerá a Gautúa, y nuevamente deberíamos su realización a una asociación con los Correas, el relieve de la *Visión de San Ignacio de Loyola* (fig. 13) que campea en el ático del retablo de San Roque de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey (Valladolid). Aunque dicho retablo no está documentado a favor de Correas, la completa similitud con el frontero, obra esta sí acreditada, hace que sea plausible su autoría²⁰. El relieve, o más bien altorrelieve ya que estamos ante dos esculturas de casi bulto redondo, representa al fundador de los jesuitas sorprendido por la súbita aparición de un ángel que le señala el cielo, del cual surgen una serie de rayos que se precipitan sobre el rostro del santo guipuzcoano. La composición, marcada por una diagonal, es plenamente barroca. Los rostros de ambas figuras exhiben los estilemas propios de Gautúa, así como otras características de su arte como el tratamiento de los paños o el canon corto de ambos personajes. El rostro del ángel, que es especialmente bello y con un perfil muy clásico, exhibe en su lateral el típico rizo que tanto gusta al escultor.

3.4. *San Blas (ca. 1722). Iglesia de los Santos Juanes. Nava del Rey (Valladolid)*

En el mismo retablo de San Roque existe una escultura de *San Blas* (fig. 14) que también cabe poner en el haber de Gautúa. Creída por Castán Lanaspá como de finales del siglo XVII²¹, lo más probable es que fuera hecho ex profeso para el retablo, al igual que el relieve de la *Visión de San Ignacio de Loyola*. El santo aparece revestido de pontifical con un alba blanca con imitación de labores de brocado en su parte inferior, y por encima una capa pluvial con ricas decoraciones vegetales estofadas. La cabeza va tocada por una mitra de obispo, pues tal era su condición. Se trata de una escultura correcta pero carente de dinamismo, a pesar de que el escultor coloca una de las piernas en contrapposto. El santo figura en avance bendiciendo con la mano derecha, aunque la escultura se haya tan maltratada que ha perdido todos los dedos e incluso un ojo. Nuevamente vemos en la cabeza las típicas características formales de Gautúa: cabellera de bucles ensortijados, ojos almendrados, boca pequeña, nariz ancha con el tabique aplastado, etc. Por su parte los ropajes van surcados por unos pliegues que intentan asemejarse al acuchillado, aunque sin llegar a lograrlo.

3.5. *San Pascual Bailón (ca. 1727-1728). Iglesia de San Pedro. Tordesillas (Valladolid)*

De su etapa tordesillana (1727-1728) datará una pequeña pero deliciosa escultura de *San Pascual Bailón* (77 cm) (fig. 15) situada en el retablo de San Antón de la iglesia de San Pedro de la referida población²². El santo, que viste hábito franciscano ceñido por el típico nudo de la orden y una capa corta, exhibe en su mano derecha una custodia con la hostia en su interior, atributo que hace referencia al milagro de la aparición de la Eucaristía a San Pascual en la localidad de Orito (Alicante). El rostro presenta los típicos rasgos estilísticos de Gautúa. Es especialmente destacable la soltura que demuestra a la hora de tallar los pliegues a cuchillo y la destreza con que compone el cabello a base de mechones mojados. El detalle de disponer los pies en un ángulo de 90° procede de Pedro de Ávila.

²⁰ CASTÁN LANASPA, Javier. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XXI. Antiguo partido judicial de Nava del Rey*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2006, p. 101.

²¹ Ídem, p. 103.

²² ARA GIL y PARRADO DEL OLMO identifican a este santo como San Bernardino de Siena (*op. cit.*, p. 216).

3.6. *Virgen de la Expectación (ca. 1730) y San Antonio de Padua (ca. 1731-1732). Iglesia de San Millán. Velliza (Valladolid)*

En 1731 la parroquia de Velliza encarga a Gautúa la fabricación de una efigie de *San Millán*²³, patrón de la iglesia, para colocarla en el retablo mayor. Sin embargo, parece que esta no fue la única obra que ejecutó para el templo puesto que estamos en condiciones de atribuirle las efigies de la *Virgen de la O* y de *San Antonio de Padua*, justamente las dos advocaciones que presidían los retablos colaterales.

En la parte izquierda del ático del retablo mayor se encuentra una Virgen que en opinión de Parrado del Olmo y Ara Gil formaba parte de un grupo de la Anunciación fechable en la primera mitad del siglo XVII. Pienso que, dado que se lleva la mano a su prominente vientre, signo inequívoco de embarazo, la escultura debe efigiar a la *Virgen de la Expectación o de la O* (fig. 16), y por lo tanto sería la imagen que presidía uno de los retablos colaterales del templo, que como ya hemos dicho estaban puestos bajo las advocaciones de San Antonio y la Virgen de la O. Su fecha de ejecución no debe distar mucho del año 1730 puesto que en una Visita realizada por entonces se ordenaba fabricar su retablo: “que por cuanto hemos reconocido la iglesia de esa villa y su adorno y hallarse con un colateral nuevo intitulado de Nuestra Señora de la O, y al lado correspondiente hallarse con capacidad para poder hacer otro que adorne más dicha iglesia, mandamos que hallándose con caudales la fábrica haga otro colateral”²⁴. Si nos atenemos a esta fecha, la Virgen de la O fue la primera de las esculturas que Gautúa realizó para la parroquia; un año después, en 1731, llegaría el *San Millán* del retablo mayor, y probablemente en 1732 el *San Antonio* del otro retablo colateral. Es decir, en cuestión de un par de años esculpió las imágenes de los tres retablos principales del templo. Al no figurar pagos por la ejecución de la Virgen de la O en los libros de fábrica de la parroquia lo más probable es que fuera sufragada por su cofradía.

La Virgen figura de pie, adelantando la pierna derecha, la cual se intuye bajo los ropajes. Viste túnica roja con motivos florales dorados, y manto azul con una riquísima orla de decoraciones vegetales áureas. Se lleva la mano derecha al abultado vientre, mientras que disposición de los dedos de la mano izquierda denota que portó algún atributo. Su rostro es nuevamente una copia del de la mayoría de las esculturas femeninas que se adjudican a Gautúa, siendo especialmente destacada su similitud con la *Santa Bárbara* de la iglesia de San Martín de Valladolid, puesto que no solo concuerda en los rasgos faciales, sino también en el cuello ancho y alargado, en la manera de resolver la cabellera, en la forma de tallar las guedejas, e incluso en la aparición del rizo en un lateral del rostro. Desconozco cuándo y porqué se desterró la imagen al ático del retablo mayor, mismo destino que corrió una apreciable talla de un *Santo Obispo*. Ara Gil y Parrado piensan que podría tratarse de San Blas, sin embargo, lo más plausible es que sea San Basilio, santo que compartió retablo y titularidad del mismo con la Virgen de la O, como así se especifica en el inventario de la iglesia del año 1746: “Altar de Nuestra Señora de la O y de San Basilio”²⁵.

La otra imagen que atribuimos al escultor, y que además presidió el retablo colateral de la Epístola, es un *San Antonio de Padua* (fig. 17) que debió de esculpir entre 1731-1733, años en los que se construyó su retablo. La paternidad de Gautúa está fuera de toda duda ya que nuevamente el rostro presenta los estilemas propios y reiterativos del escultor. A ello hemos de añadir el hecho de que ambos retablos colaterales fueron llevados a cabo por el ensamblador vallisoletano Manuel Rodríguez (1697-1766), amigo de Gautúa y quien al igual que los Correas pudo subcontratarle la ejecución de las imágenes. San Antonio, que es efigiado según la iconografía tradicional, figura de pie, en ademán de caminar. Mira al frente mientras sostiene en su mano izquierda un libro sobre el que asienta un Niño Jesús de vestir. Probablemente en la otra mano, que ha perdido casi todos los dedos, pudo portar unos lirios, símbolo de pureza. Viste el típico hábito franciscano, en cuya parte inferior, justo por encima de la rodilla izquierda, se forma un perfil semejante a un corazón,

²³ Ídem, p. 401.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ídem, p. 409-410.

motivo que veremos continuamente en las representaciones del santo salidas de los talleres escultóricos vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII, y cuyo origen podría hallarse en el relieve de San Antonio que Gregorio Fernández talló para— el *retablo de la Capilla de los Vargas* (1628) de la iglesia de Brahojos de la Sierra (Madrid)²⁶.

3.7. *San Miguel y Santa Teresa (1736). Iglesia de Santa María de la Cuesta e Iglesia de San Miguel. Cuéllar (Segovia)*

En el año 1736 la iglesia de Santa María de la Cuesta de Cuéllar (Segovia) abona a un anónimo escultor, sin ninguna duda nuestro Gautúa, 1.300 reales por la ejecución de una imagen de San Miguel y otra de Santa Teresa para los retablos colaterales del templo²⁷. Ambas parecen conservarse, aunque no en los lugares para los que fueron realizadas. Así, la escultura de *San Miguel venciendo al demonio* se halla en un retablo neoclásico situado en el lado del evangelio de la referida iglesia, mientras que la de Santa Teresa parece ser el grupo de la *Transverberación de Santa Teresa* que hoy en día se encuentra en una capilla de la iglesia de San Miguel de la misma localidad.

La escultura de *San Miguel* (fig. 18), que nada tiene que ver con la que ejecutó en 1715 para el retablo mayor de Hontoria de Cerrato (Palencia), ya que en aquella figuraba completamente estático y como vencedor del demonio, en esta ocasión se le representa más dinámico en plena lucha contra Lucifer. El santo adquiere una posición inestable puesto que mientras que mantiene la pierna izquierda elevada, como si estuviera volando, con la derecha pisa al demonio, que se encuentra a la espera del golpe de gracia. San Miguel ha perdido el brazo derecho, aunque parece claro que se encontraría sujetando la lanza con las dos manos. Nuevamente hemos de esgrimir el parecido facial que posee el santo con la *Santa Bárbara* de la iglesia de San Benito de Valladolid, y también con la *Virgen del Carmen* que le atribuimos en este mismo texto. Las similitudes también las encontramos en la manera de tallar el cabello: muy apelmazado y con las guedejas amplias y poco definidas.

Aunque el santo guarda numerosas concomitancias con los dos ejemplares de *San Miguel* que Pedro de Ávila talló en 1714 para la catedral de Valladolid y para la parroquial de Castil de Vela (Palencia), en esta ocasión la inspiración no le llegó a través de las efigies de su amigo sino que utilizó algún grabado que reproducía el *San Miguel grande* (fig. 19) que el genial pintor renacentista Rafael Sanzio realizó en 1518 por encargo del papa León X para regalarlo, junto con los lienzos de la *Sagrada Familia de Francisco I*, y de *Santa Margarita*, a la corte francesa con motivo de la unión matrimonial que iban a celebrar Lorenzo II de Médicis, primo del papa, con Madelaine de la Tour d’Auvergne, prima del rey Francisco I de Francia²⁸. Firmado y fechado (“RAPHAEL URBINAS PINGEBAT MDXVIII”), actualmente se conserva en el Museo del Louvre de París. No es raro que Gautúa poseyera una estampa o grabado del San Miguel rafaelesco, quizás el publicado por Nicolás Beátrizet²⁹, puesto que fue un cuadro que gozó de gran fortuna en Italia, de tal forma que fueron numerosas las copias tanto en óleo como en pintura mural que de él se hicieron, como por ejemplo el fresco que Perin del Vaga ejecutó en la Sala Paolina del castillo de Sant’Angelo de Roma³⁰.

Gautúa, dadas sus inferiores cualidades artísticas, ha concebido un San Miguel mucho más burdo. Su factura es tosca, poco minuciosa y apenas logra imprimirle movimiento y dinamismo. Tampoco consigue darle la sensación de monumentalidad y elegancia que sí que posee el original

²⁶ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1980, p. 144-147.

²⁷ Efigies. “Más mil y trescientos reales que costaron los santos y efigie de San Miguel y Santa Teresa de Jesús a toda costa que se trajeron para los colaterales de dicha iglesia”. Archivo parroquial de Cuéllar. Iglesia de Santa María de la Cuesta. Libro de Cuentas 1671-1744, Año 1736.

²⁸ HENRY, Tom; JOANNIDES, Paul. *El último Rafael*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2012, p. 129.

²⁹ Ídem, p. 132.

³⁰ Ibídem.

rafaelesco, Gautúa se ha ceñido a copiarle pero sin infundirle vida ni carácter. El grado de imitación llega a tal nivel que incluso ha imitado detalles como la tipología y el escorzo del demonio, o la estrecha tela roja que rodea el cuerpo del santo y que ondea a causa del viento. Lo que en Rafael es un prodigio de técnica ya que la tela se ve surcada por infinitos pliegues perfectamente modelados que cumplen con la función de dar sensación de que la ondea el viento, en Gautúa es un elemento más puesto que no logra aportar el elemento de vertiginosidad que de él se espera.

Por su parte el grupo escultórico de la *Transverberación de Santa Teresa* (fig. 20) copia también otro original italiano, en este caso el grupo homónimo tallado por Gian Lorenzo Bernini entre 1647-1652 para la iglesia de Santa María della Vittoria de Roma. El episodio representado hace referencia a un éxtasis sufrido por la santa y que ella misma narra en su *Libro de la vida*:

“Quiso el Señor que viese aquí algunas veces esta visión; veía un ángel cabe mí hacia el lado izquierdo en forma corporal, lo que no suelo ver sino por maravilla (...) Esta visión quiso el señor le viese así. No era grande, sino pequeño, hermoso mucho, el rostro tan encendido que parecía de los ángeles muy subidos, que parecen todos se abrasan (...) Véale en las manos un dardo de oro largo, y al fin del hierro me parecía tener un poco de fuego. Éste me parecía meter por el corazón algunas veces, y que me llegaba a las entrañas. Al sacarle, me parecía las llevaba consigo, y me dejaba toda abrasada en amor grande de Dios”³¹.

El conocimiento del grupo romano le vendría a Gautúa también a partir de otro grabado o estampa. Aunque no es habitual encontrarse con reproducciones escultóricas o pictóricas del original berninesco, sí que existen algunos ejemplares repartidos por diferentes iglesias y conventos castellanos. Como ocurre con el San Miguel resulta ser una burda copia del original, así en este caso no encontramos ni el misticismo ni la sensualidad con los que concibió Bernini a la santa y al ángel que se encuentra en trance de atravesarla el pecho con una flecha, elemento este último que se ha perdido en el grupo cuellarano. El rostro de la santa vuelve a presentar las típicas características faciales, lo que no ocurre así con el ángel, que posee una nariz fina y respingona que nada tiene que ver con los habituales quehaceres de Gautúa. El tratamiento de las vestimentas, en esta ocasión surcadas por pliegues a cuchillo, vuelve a remitirnos a esa indefinición en el uso de diferentes tipos de plegados, quizás en el uso del drapeado berninesco en esta pieza se encuentre en el deseo de querer realizar una copia lo más cercana del grupo original.

3.8. *Santa Águeda. Iglesia de San Juan Evangelista. Arrabal de Portillo (Valladolid)*

Si hasta ahora las obras que le hemos atribuido poseían una cronología concreta o al menos aproximada, a partir de ahora no contamos con esa apoyatura, lo que unido a que el estilo de Gautúa apenas evolucionó nos lleva a una imposibilidad para fecharlas.

En un retablo rococó del lado del Evangelio de la parroquial de Arrabal de Portillo (Valladolid) se halla una *Santa Águeda*³² (fig. 21) que debe ser inmediatamente incorporada al catálogo del escultor por cuanto el rostro muestra sus característicos estilemas: amplias orejas, nariz de tabique recto, boca pequeña, rizos serpenteantes en ambas sienas, etc. La santa es efigiada según su iconografía tradicional, portando en la mano izquierda una bandeja con sus dos senos cortados, mientras que en la otra pudo sujetar la palma del martirio. Figura de pie y realiza el típico contrapposto mediante el leve adelantamiento de una de las piernas. Viste túnica y manto, en los cuales se observan drapeados que intentan simular el pliegue a cuchillo. Estas prendas están policromadas a base de tonos planos y con ricas cenefas vegetales en los bordes.

³¹ Santa Teresa de Jesús: El libro de la vida. Capítulo XXIX.

³² BRASAS EGIDO, José Carlos. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo X. Antiguo partido judicial de Olmedo*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1977, p. 50.

3.9. *Nuestra Señora del Monte Carmelo. Catedral. Ávila*

También cae dentro de los quehaceres artísticos de Gautúa una buena imagen de la *Virgen del Carmen* (fig. 22) que, intitulada “Nuestra Señora del Monte Carmelo”, se encuentra situada en la nave del lado Evangelio, a la altura del trascoro, de la catedral de Ávila. Procedente del antiguo convento de los Carmelitas Calzados en el arco del Carmen de la propia ciudad, la escultura copia puntualmente la iconografía de Virgen del Carmen creada por Gregorio Fernández, la cual se caracteriza por su visión frontal y por presentar a María vistiendo el hábito carmelita mientras en la mano izquierda sostiene al Niño Jesús y en la derecha un escapulario. Una característica muy típica de Fernández es que la Virgen no llega a tocar directamente a su Hijo, sino que entre ellos media un paño, en este caso de color rojo. Por su parte, el Niño figura con las piernas cruzadas, bendiciendo con una mano y sujetando el orbe terráqueo con la otra. También procede de Fernández el detalle de situar unas quebraduras angulosas en el tercio inferior del manto. El maestro gallego solía disponer este elemento en buena parte de sus representaciones marianas, especialmente en las Inmaculadas. Las iconografías fernandescas, y la de la Virgen del Carmen no fue una excepción, tuvieron tanto éxito que fueron repetidas hasta la extenuación por los escultores vallisoletanos e incluso castellanos del siglo XVII e incluso del XVIII. El ejemplar más célebre de esta tipología es la que poseyó el Convento del Carmen Calzado de Valladolid y que por desgracia a día de hoy se encuentra en paradero desconocido.

Aunque Parrado del Olmo piensa que la obra pudo ser hecha en el segundo tercio del siglo XVII por algún discípulo de Gregorio Fernández³³, no cabe duda tras un examen del rostro que la pieza debe ser adscrita a Gautúa pues nuevamente vemos esa similitud en la forma de componer ojos, boca, orejas e incluso el hoyuelo en el mentón con otras obras del artista como la tantas veces mencionada *Santa Bárbara* y, sobre todo, con la *Inmaculada* que talló para Mambrilla de Castrejón (Burgos). Martín González alabó “la excelente policromía en el hábito carmelitano que viste la Virgen”³⁴.

3.10. *San Luis de Tolosa. Iglesia de la Concepción. Olmedo (Valladolid)*

En el retablo mayor de la iglesia de la Concepción de Olmedo (Valladolid), cenobio franciscano clausurado hace unos años, se conserva una pequeña imagen de *San Luis de Tolosa* (fig. 23) que, procedente del convento de franciscanos de Arévalo (Ávila), también cae dentro de los parámetros estilísticos de Gautúa. Dicho retablo, realizado en 1691 y dorado al año siguiente³⁵, está presidido por una magnífica *Inmaculada* dieciochesca, flanqueada en las hornacinas laterales por un *San José con el Niño*, obra de un seguidor de Gregorio Fernández, y nuestro *San Luis de Tolosa*, y ya en el ático un *San Francisco de Asís*. Completa la decoración del retablo cuatro pinturas: dos en el banco (*La Traslación de San Pedro Regalado* y *Santa Rosa de Viterbo*) y otras dos en el ático (las virtudes de la *Fortaleza* y la *Justicia*)³⁶. Tanto las esculturas de San José como la de San Luis son reaprovechadas, ignorándose las que originalmente ocuparon ambas hornacinas.

San Luis de Tolosa (1274-1297), también conocido con Luis de Anjou o San Luis de Nápoles, fue hijo del rey Carlos II de Nápoles y de la reina María de Hungría. El santo aparece revestido de

³³ PARRADO DEL OLMO, Jesús María. “Capítulo III. Una nueva época. La Edad Moderna en la Catedral de Ávila”. En PAYO HERNANZ, René Jesús; PARRADO DEL OLMO, Jesús María. *La Catedral de Ávila: nueve siglos de historia y arte*. Burgos: Promecal, 2014, p. 346.

³⁴ MARTÍN GONZÁLEZ, Jesús María. *Escultura barroca castellana. Segunda parte*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1971, p. 75.

³⁵ MATAMALA, Pilar; URREA, Jesús. *La nobleza y su patronato artístico en Olmedo*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1998, p. 70.

³⁶ ARIAS MARTÍNEZ, Manuel; HERNÁNDEZ REDONDO, José Ignacio; SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio. *Clausuras: el patrimonio de los conventos de la provincia de Valladolid. 2, Olmedo – Nava del Rey*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2001, p. 56-57.

pontifical, sujetando con la mano derecha un báculo mientras que con la izquierda hace lo propio con un libro sobre el cual se apoya una tiara, símbolo de su condición de obispo de Toulouse entre 1269-1297. A sus pies se haya una corona de remates flordelisados y un cetro que hacen referencia a su renuncia al trono de Nápoles en favor de su hermano menor Roberto para así poder proseguir con su vocación religiosa. El santo viste un alba blanca con imitación de labores de brocado en su parte inferior, y por encima de los hombros tiene echada una muceta roja. Nuevamente el rostro y el peinado muestran los estilemas propios de Gautúa, a lo que hemos de añadir otras características típicas suyas como el envaramiento del cuerpo pese al contrapposto de las piernas.

3.11. *San Francisco Javier. Iglesia de Santa Eulalia. Paredes de Nava (Palencia)*

El *San Francisco Javier* (fig. 24) que le atribuimos en la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava (Palencia) nos vuelve a confirmar una serie de hechos: el éxito que aún durante el siglo XVIII tuvieron los escultores vallisoletanos en el sur de la provincia de Palencia, la fama que todavía mantenían las iconografías creadas por Gregorio Fernández, y la dependencia que mantuvo Gautúa durante toda su vida del maestro gallego. Efectivamente, en este caso Gautúa realiza una mediocre reproducción del original que Fernández talló en 1622, con motivo de la canonización del santo navarro, para el retablo colateral de la epístola del Colegio de San Ignacio de Valladolid, actual iglesia de San Miguel y San Julián. Compositivamente ambas imágenes resultan ser un calco, les diferencia la abismal calidad técnica que media entre Fernández y Gautúa, patente sobre todo en la dureza de los pliegues y en la nula blandura del rostro que presenta la escultura que nos concierne, en contraposición a la de Fernández. Sea como fuere, San Francisco Javier porta en su mano derecha una vara crucífera, mientras que con la izquierda sujetaría quizás un Crucifijo. Los rasgos faciales son los típicos del escultor, a lo que hay que unir que la policromía simula la barba.

3.12. *Busto de Dolorosa (ca. 1710-1720) Iglesia de San Miguel y San Julián. Valladolid*

Relacionada recientemente con el taller de Pedro de Ávila por el profesor Pérez de Castro³⁷, y más antiguamente atribuida a Tomás de Sierra por Martín González y Urrea³⁸, el *busto de Dolorosa* (fig. 25) que hace pareja con otro de Ecce Homo de escuela granadina en el retablo de la Buena Muerte debe incorporarse inmediatamente al catálogo de Antonio de Gautúa. En esta ocasión el busto de Dolorosa se corta a la altura del pecho, por lo que se prescinde de los brazos y toda la fuerza expresiva de la pieza reside en el rostro de la Virgen, cuya boca entreabierta y los ojos emanan un profundo dolor. La cabeza, que se halla enmarcada por una toca de tela encolada, presenta los típicos estilemas de Gautúa, ya no solo en la forma de tallar la nariz, ojos, boca y nariz con gran lóbullo, sino también en su característico detalle del rizo entre la oreja y la sien.

El retablo de la Buena Muerte es, en palabras de Pérez de Castro, “uno de los conjuntos más interesantes del siglo XVIII vallisoletano. A la excepcionalidad de su traza se añade un repertorio escultórico pasionista, referido a la muerte redentora de Cristo y a su Sagrado Corazón”³⁹. Realizado hacia el año 1738, en un principio la mayoría de las esculturas que incluye se asignaron a Pedro de Sierra, si bien con el tiempo estas asignaciones se han revisado. Así, en el banco se encuentran un *Yacente* de Gregorio Fernández acompañado de una *Dolorosa* atribuida a Juan Alonso de Villabrille y Ron (1663-1732), a quien también se asignan las figuras de la *Virgen*, *San Juan* y la *Magdalena* del Calvario, creyéndose, por su parte, que el *Crucificado* bien pudiera proceder del

³⁷ PÉREZ DE CASTRO, Ramón. “Ecce Homo y Dolorosa”. En REBOLLO MATÍAS, Alejandro (coord.). *Vera Icon. Símbolo e imagen de Pasión*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2017, p. 72.

³⁸ MARTÍN GONZÁLEZ; URREA, *op. cit.*, p. 120-121.

³⁹ PÉREZ DE CASTRO, Ramón. “Ecce Homo y Dolorosa”. En REBOLLO MATÍAS, Alejandro (coord.). *Vera Icon, op. cit.*, p. 72.

antiguo retablo mayor del templo fabricado por Juan de Juni. La *Piedad* del ático, que en ocasiones se ha atribuido a Alejandro Carnicero por su parecido con otro grupo similar de la catedral de Coria, ha de asignarse a Pedro Correas, a quien quizás también se deba la ejecución material del retablo. Completa la decoración escultórica del mismo una serie de *angelotes*, unos relieves de los *Evangelistas* en los estípites, otros relieves con *escenas de la Pasión* tanto en las calles laterales como en el ático, y los *bustos de Ecce Homo y Dolorosa* situados en la parte baja de las calles laterales. Estos últimos nada tienen que ver entre sí ni en estilo ni en técnica puesto que el ahuecamiento interior del Ecce Homo es mucho mayor que el de su pareja.

3.13. *San Julián y Santa Basilisa. Iglesia de San Miguel y San Julián. Valladolid*

Sobre el sagrario del retablo mayor de la referida iglesia de San Miguel apean dos esculturas que efigian a los otros dos patronos del templo, *San Julián y Santa Basilisa* (fig. 26), y que sin ningún género de dudas fueron ejecutadas por Gautúa, por cuanto sus rostros presentan las mismas facciones que venimos reiterando. Ambos santos proceden de la desaparecida iglesia de San Julián y Santa Basilisa, lugar desde el que fueron trasladadas el 11 de noviembre de 1775 según testimonia el diarista Ventura Pérez⁴⁰.

Actualmente se conservan en la iglesia de San Miguel dos parejas de esculturas que efigian al matrimonio de mártires: la referida que atribuimos a Gautúa y otra de factura rococó conservada en el relicario. En origen uno de estos grupos formaba parte del desaparecido retablo mayor de la iglesia de San Julián, mientras que el otro sería el que se sacaba en procesión tanto el día de su onomástica como en la del Corpus Christi. Efectivamente, en el nuevo retablo mayor de la desaparecida iglesia de San Julián que construyeron entre 1755-1756 los ensambladores José y Agustín Martín, y que estuvo sufragado por la Congregación del Amante Corazón de Jesús⁴¹, se encontraban las efigies de San Julián y Santa Basilisa, además de otras piezas escultóricas como los Corazones de Jesús y María, dos ángeles con los atributos de la Virgen, una “Nuestra Señora” y el “Espíritu Santo con sus ráfagas rayos”. Por desgracia el retablo desapareció en fecha indeterminada, quizás cuando se comenzó a demoler la iglesia a mediados de septiembre de 1777⁴². Lo más probable es que la pareja que atribuimos a Gautúa sea la que integró parte de este primitivo retablo fabricado en 1756 dado que en el contrato para su ejecución se señala que se habían de construir “dos óvalos guarnecidos con tres palmos para poner al San Julián y Santa Basilisa su mujer”. La expresión “poner” parece sugerir que se iban a reaprovechar puesto que las imágenes que se harían ex profeso para el retablo se señalan en las condiciones con las expresiones “se hayan de hacer” o “se ha de hacer”.

Analizando brevemente las efigies de los santos mártires que atribuimos a Gautúa se observa que ambos rostros son prácticamente idénticos, tan solo se diferencian por el peinado, más movido el de San Julián y más compacto, y con el clásico rizo entre la oreja y la sien, el de Santa Basilisa. Figuran de pie, con una pierna adelantada, de tal manera que sus contrappostos se complementan. Cada uno porta una palma del martirio, si bien Santa Basilisa murió pacíficamente; sin embargo, Julián fue decapitado durante las persecuciones del emperador Diocleciano, y así es como se le representa, con el cuello cortado. La disposición de los dedos es muy elegante y entronca con Pedro de Ávila y más lejanamente con Gregorio Fernández, que es quien mejor ha sabido transmitir sentimientos y emociones a través de ellos. En sus vestimentas se intuye un nuevo intento fallido de Gautúa por lograr el pliegue a cuchillo. Es probable que ambas esculturas fueran repolicromadas en la segunda mitad del siglo XVIII, quizás cuando se trasladaron desde la

⁴⁰ PÉREZ, Ventura. *Diario de Valladolid (1885)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1983, p. 480.

⁴¹ BRASAS EGIDO, José Carlos. “Noticias documentales de artistas vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII”. *B.S.A.A.*, 1984, 50, p. 472.

⁴² PÉREZ, *op. cit.*, p. 492.

iglesia de San Julián al Colegio de San Ignacio, que desde ese momento se puso bajo la advocación de San Miguel, San Julián y Santa Basilia.

3.14. *San Roque. Santuario de Nuestra Señora del Carmen Extramuros. Valladolid*

En la capilla de los Rodríguez Pernes, situada a los pies del lado de la Epístola, del Santuario de Nuestra Señora del Carmen Extramuros se conserva una pequeña escultura de *San Roque* (105 cm) (fig. 27) que también cae dentro del estilo de Gautúa. Desconocemos la procedencia de la imagen, aunque parece poco probable que perteneciera a la capilla, fundada por doña Isabel Pernes de Restrebada, esposa de don Manuel de Villordón, del Consejo de Hacienda de su Majestad⁴³, ya que sabemos que esta contenía un retablo dedicado “Nuestra Señora con su hijo en el regazo y a San Joaquín, Santa Ana y San José”⁴⁴, y dado lo reducido del espacio no es plausible que existieran otras imágenes en su recinto. Más factible es que procediera del propio Convento de Nuestra Señora del Consuelo (actual Santuario), o bien de alguna otra institución religiosa (cofradía, iglesia, convento, ermita, etc...) de la ciudad.

San Roque presenta todos y cada uno de los convencionalismos que venimos reiterando: así, a su canon achaparrado hay que sumar sus característicos rasgos faciales, si bien la nariz no responde al modelo más común, sino que el tabique nasal se ensancha en su parte inferior. El santo es efigiado según su iconografía tradicional: Roque viste de peregrino y sujeta un bordón con calabaza en una de las manos mientras que con la otra se retira la túnica para mostrarnos las bubas infectadas de su pierna. A su lado se encuentra un perrillo que le ofrece el pan que lleva entre sus fauces. Viste túnica, manto y esclavina con una rica cenefa dorada con motivos vegetales. Todas las prendas están surcadas por unos pliegues bastante toscos que o bien nos remiten a una etapa muy inicial del escultor o quizás nos indique que el cuerpo es labor de taller, y que Gautúa tan solo se ocupó de la cabeza y las mantos, teniendo estas últimas una talla especialmente meritoria.

3.15. *Bustos de Cristo y la Virgen María. Santuario de Nuestra Señora del Carmen Extramuros. Valladolid*

En el mismo santuario también le pertenecerán los bustos de *Cristo* y la *Virgen María* (figs. 28-29) conservados en el retablo de la capilla de San Joaquín y Nuestra Señora de la Mano. Ambos bustos, que se cortan a la altura de la cintura, están realizados en madera y tela encolada, material este último que ya vimos que utilizó, presumiblemente Gautúa, en el *Busto de Dolorosa* que le atribuimos en la iglesia de San Miguel. Se ignora la procedencia de ambos bustos, aunque quizás no pertenecieron originariamente al retablo puesto que, según apuntaron Martín González y Urrea, éste está “recompuesto con fragmentos” de diversa procedencia⁴⁵. Sea como fuere, los bustos no guardan relación estilística ni cronológica con el resto de esculturas que conforman el retablo. No sería descabellado pensar que, teniendo en cuenta que el actual santuario fue en origen un convento carmelita, ambos bustos pudieran haber sido imágenes de escaparate donadas por algún personaje, como ya hemos visto que ocurrió con los bustos de *Ecce Homo* y *Dolorosa* que le atribuimos en Nava del Rey (Valladolid). Además, esta tipología fue muy frecuente dentro de las clausuras monacales, y en la ciudad aún se conservan una buena cantidad de ejemplos, como los *bustos de Ecce Homo* y *Dolorosa* incrustados en la pared del antecoro, y cerrados por una puertecilla de vidrio transparente, del Convento de las Descalzas Reales.

Los presentes bustos, que compositivamente tienden a la forma triangular, son difíciles de clasificar puesto que no se trata de la usual pareja de *Ecce Homo* y *Dolorosa*, sino que más bien

⁴³ MARTÍN GONZÁLEZ; URREA, *op. cit.*, p. 281.

⁴⁴ CANESI ACEVEDO, Manuel. *Historia de Valladolid (1750). Tomo III*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1996, p. 418.

⁴⁵ MARTÍN GONZÁLEZ; URREA, *op. cit.*, p. 282.

parecen ser Cristo y la Virgen. Mientras que María junta las manos en signo de oración, Jesús se lleva una mano al pecho mientras extiende la otra como buscando interpelación con el fiel. Las manos de este último son quizá las más exquisitas de todas las que se relacionan con Gautúa puesto que define a la perfección tanto las ventas como las uñas, no descartando que para la simulación de estas últimas haya utilizado algún postizo. El rostro de la Virgen vuelve a ser un calco del de muchas de las esculturas que venimos comentando, y el cabello apelmazado y apenas definido también lo hemos visto en otras obras suyas como la *Santa Bárbara* de la iglesia de San Martín, la *Virgen del Carmen* de Ávila o el *San Miguel* de Cuéllar. En cuanto al busto de Jesús, éste sigue los mismos parámetros estilísticos del de la Virgen. Los mantos de ambas figuras están realizados, como ya se señaló, en tela encolada.



Fig. 1

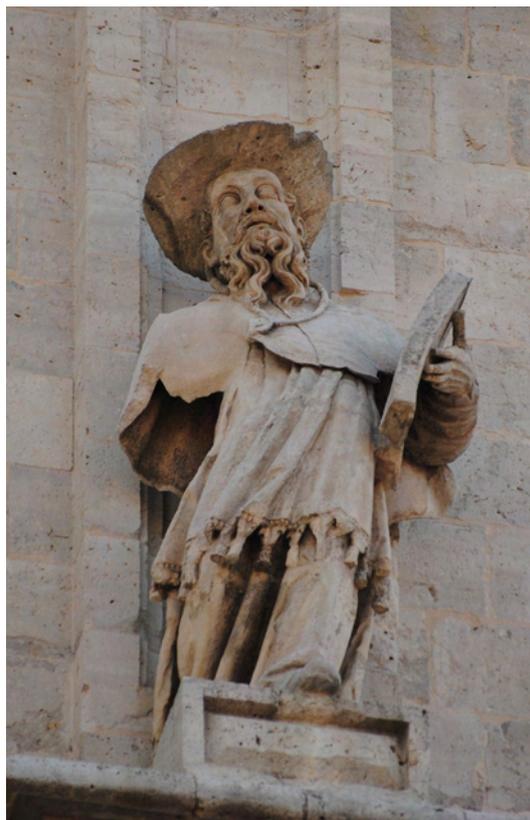


Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6



Fig. 7



Fig. 8



Fig. 9



Fig. 10



Fig. 11



Fig. 12



Fig. 13



Fig. 14



Fig. 15



Fig. 16



Fig. 17



Fig. 18



Fig. 19



Fig. 20



Fig. 21



Fig. 22



Fig. 23



Fig. 24



Fig. 25



Fig. 26



Fig. 27



Fig. 28

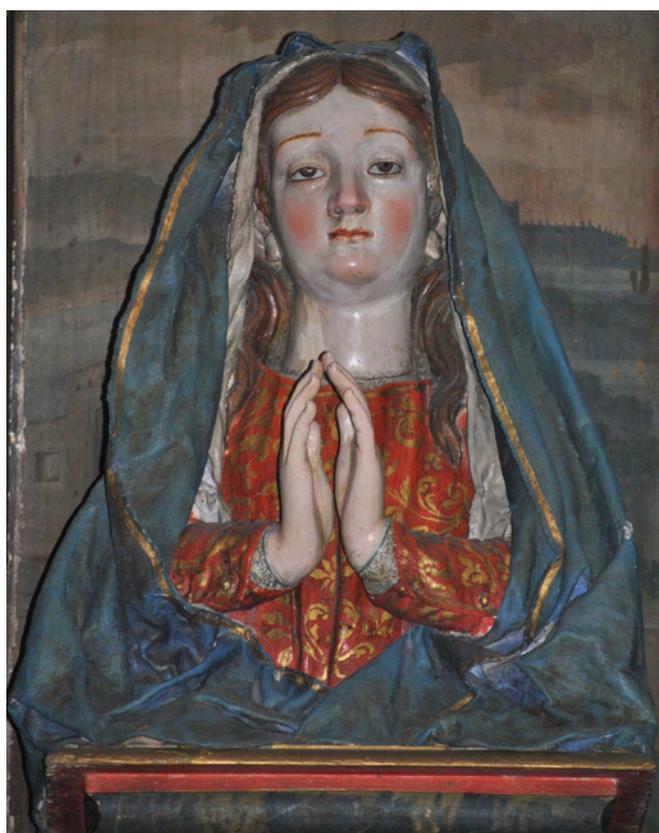


Fig. 29

La conmemoración del 4.º Centenario de fray Luis de León en México (1928): un homenaje inesperado a la Universidad de Salamanca

The commemoration of the 4th Centenary of Fray Luis de León in Mexico (1928): an unexpected tribute to the University of Salamanca

Arsenio Dacosta

Universidad de Salamanca / Instituto de Iberoamérica

Juan-Miguel Álvarez Domínguez

Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa / UNED Zamora

Rubén Sánchez Domínguez

Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa / UNED Zamora

RESUMEN

Gracias a la recuperación del material histórico abordada desde el *Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa* de la UNED de Zamora se ha podido testimoniar la existencia de varias asociaciones fundadas por castellanos y leoneses en la capital federal mexicana. Una de ellas, el *Centro Castellano*, organiza en septiembre de 1928 un notable acto cultural de homenaje a la figura de fray Luis de León, destacando su vinculación con la Universidad de Salamanca. Asimismo, en el presente escrito se aborda la actividad y apuntes biográficos de algunos intelectuales mexicanos, alguno de origen español, integrados en el grupo Ariel, coorganizador del evento al ilustre agustino. En un anexo a este artículo se publica íntegro el programa de mano del homenaje mencionado.

PALABRAS CLAVE: Centro Castellano de México; fray Luis de León; grupo Ariel; emigración castellana y leonesa; México; Universidad de Salamanca.

ABSTRACT

Benefitting from the recovery of historical material by the Centre of Migration Studies of Castile and Leon at UNED Zamora it has been possible to ascertain the existence of several associations of emigrants from Castile and Leon in Mexico City. One of them, the Centro Castellano, organised on September 1928 a remarkable cultural event in homage of Fray Luis de Leon and his connection with the University of Salamanca. This paper also addresses the activities and bibliographical references of several Mexican intellectuals, some of them having a Spanish origin, that were part of the Ariel collective that organised this celebration. Its complete programme of this Annexed to this article.

KEY WORDS: Centro Castellano de México; fray Luis de León; Ariel collective; Castile and Leon emigration; Mexico; University of Salamanca.

Recibido: 28/06/2018

Revisado: 03/09/2018

Aceptado: 30/09/2018

Este estudio trata de poner en valor los fondos del Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa, centro dedicado a la recopilación y puesta en valor de la memoria de los emigrantes oriundos de esta región y sus manifestaciones societarias, particularmente en América

Latina¹. Una de sus últimas incorporaciones documentales corresponde al programa de mano que se reproduce íntegramente al final del presente artículo, y cuyo original se obtuvo a través de un librero². La portada del impreso era conocida, pues circulaba por Internet, siendo uno de los pocos testimonios de la actividad cultural del Centro Castellano de México de los que disponíamos. Gracias a la recuperación íntegra de este documento, hoy sabemos que la velada en homenaje a fray Luis de León se desarrolló durante la tarde-noche del 13 de septiembre de 1928 en la capital mexicana³. Fuera de este testimonio material, apenas tenemos referencias sobre este Centro Castellano más allá de una reflexión de *Ricardo de Alcázar*, también conocido como *Florisel*, quien entendía que esta sociedad de migrantes “no respondía a un propósito sentimental-regional, porque Castilla había sido un baluarte de la unidad de España y representa el ideal de conjunto”⁴. La sociedad, co-responsable de la organización del evento, no constituye el primer ensayo de asociación regional castellana en México. Según hemos descubierto recientemente, poco antes de que se funde el que será exitoso Centro Castellano de La Habana, nacía en México D.F. su homónimo mexicano⁵, aunque su vida será efímera y conflictiva⁶ como tendremos ocasión de analizar en un futuro trabajo⁷.

Volviendo al (segundo) Centro Castellano de México, coprotagonista de este trabajo, apenas tenemos noticia de su actividad recreativa⁸ y la lista completa de su junta directiva en el año 1929, encabezada por su presidente, Ángel Rivera, que ese mismo año presidirá también la Confederación de Sociedades Españolas⁹. Breve como aquel primer ensayo, fue un proyecto que, según

¹ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación *Las asociaciones en la emigración exterior española: del mutualismo a las comunidades transnacionales y virtuales* (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ref. HAR2015-65760-P). Agradecemos la amable disposición del personal de la Casa-Museo Unamuno y de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca en nuestras pesquisas, y especialmente la ayuda prestada por el profesor Javier San José Lera, máximo especialista en fray Luis de León.

² Folleto de 8 páginas grapadas, de papel satinado. 17x11,3 cm. Pasa a integrarse en el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa dentro del fondo México, subfondo Centro Castellano de México (II).

³ La única referencia que hemos encontrado a la velada nos remite a una revista de la Universidad de Puerto Rico, donde se confirma que aquella se celebró (“El hispanismo en América”, *Revista de Estudios Hispánicos*, 1929, tomo 2, n.º 1, p. 90). Nuestra búsqueda en la Hemeroteca Nacional Digital de México [<http://www.hndm.unam.mx>; consultado el 13/06/2018] ha resultado infructuosa. Aunque en la velada se celebraba el cuarto centenario del nacimiento de fray Luis, hoy se tiene por más probable la fecha de 1527 (San José Lera, Javier. *Fray Luis de León. Biografía*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008. Recurso electrónico consultado el 23/06/2018. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctf0b1>

⁴ BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés. “Asociaciones castellanas y leonesas en América”. En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.). *El asociacionismo en la emigración española a América*. Salamanca: UNED Zamora / Junta de Castilla y León, 2008, p. 531, parafraseando a ALCÁZAR, Ricardo. *El centro, las cruces y el caduceo. En busca de la conciencia de la colonia*. México: Manuel León Sánchez, 1928, p. 17-18. Sobre *Ricardo de Alcázar* o *Florisel*, ambos seudónimos del asturiano Wenceslao Rodríguez (1887-1950) véase GIL LÁZARO, Alicia. “Prensa étnica e inmigración. El periodismo español en México en el primer tercio del siglo XX,” *Revista internacional de Historia de la Comunicación*, 2017, 9, pp. 37-64.

⁵ *La Voz de México*, 18/11/1908, p. 2. Otros periódicos, sin tantos detalles, también dan la noticia de la creación del *Centro Castellano* (*El Diario del Hogar* [México], 18/11/1908, p. 3).

⁶ El *Centro Castellano de México* troca en *Centro Español* el 9 de junio de 1911 (*The Mexican Herald* [México], 10/07/1911; *El Correo Español* [México], 21/07/1911).

⁷ El estudio sobre “La Honorable Colonia Española” y otras fórmulas de sociabilidad de los más poderosos inmigrantes españoles en México ya fue tratado en KENNY, Michael. “Twentieth Century Spanish Expatriates in Mexico: An Urban Sub-Culture”, *Anthropological Quarterly*, vol. 35 (4), pp. 172 ss. Mucho más reciente y completa es la magnífica panorámica Alicia GIL LÁZARO en *Inmigración y retorno. Españoles en la Ciudad de México, 1900-1936* (Madrid: Universidad de Alcalá / Marcial Pons, 2015).

⁸ En una noticia fechada en *Diario de León* en noviembre de 1925 (y que cita como fuente periodística primaria *El Día Español* de México) se hace referencia a la celebración de la festividad de San Froilán, patrón de la diócesis legionense, por parte de la colectividad leonesa residente en la capital federal. Asimismo, y firmado por Pablo Díez, se reseña el envío de un “cable” a la Diputación en la que se menciona expresamente un centro castellano: “México, octubre 4 de 1925 / Diputación provincial. Leoneses reunidos. Agrupación Castellana celebrando San Froilán brindamos prosperidad provincia victorias Ejército. Bienestar España Rey” (“Los Leoneses en Méjico”, *Diario de León*, 10/11/1925, p. 1.)

⁹ El orden es el que figura en los *Estatutos y Reglamento General de la Confederación de Centros Españoles*, art. 1. Fuente: Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa. UNED Zamora / Sección México / Asociaciones Castellanas y Leonesas / Agrupación Leonesa de México / Memorias. También alude a este intento “hacer un frente único de todas las fuerzas españolas” la revista *La Esfera*, junio de 1929, pp. 75-76.

Natividad Viguera, fracasó a causa del regionalismo¹⁰. El argumento al que alude esta autora se encuentra en un número especial que la revista madrileña *La Esfera* dedica a México en junio de 1929:

“Pero se tropieza con algo que existe arraigado, esparcido como la sangre, por el cuerpo, que existe en todas las agrupaciones de españoles en América: el regionalismo, que es lo que principalmente forma todas las agrupaciones de esta índole. El regionalismo, tan beneficioso en lugares donde hay muchos hombres de cada región española, como sucede en Cuba, resulta pernicioso para englobar á los hombres en una fuerza colectiva como acertadamente se quiere hacer en México.

Es un juego peligroso y una situación embarazosa. Si se mata el regionalismo, corre el peligro de hacer una unión de masas amorfas, sin fuerzas entusiastas para el ideal que se proponen. Si no se mata el regionalismo, que para el brío cultural es nulo en aquellas tierras, no es posible tampoco una asociación de fuerzas verdaderas, una colectividad amparadora y defensiva de los intereses materiales y espirituales de España en la República mexicana”¹¹.

Las causas del fracaso de este proyecto asociativo estarán en otro lugar, pero aún no tenemos argumentos para su análisis. De hecho, todavía no hemos encontrado los nexos entre el *Centro Castellano* de 1908 y este de 1925, pero sí percibimos alguno entre el segundo y la *Agrupación Leonesa de México*, hoy también conocida como *Casa de Castilla y León*¹². Fundada en 1941, la *Agrupación Leonesa* se reclamó puntualmente continuadora de esta última sociedad en una memoria gráfica elaborada en 2005¹³. Posteriormente se matizó esa posición, a pesar de que uno de los directivos del *Centro Castellano* en 1925 fuera Pablo Díez quien, a finales de la década siguiente, será uno de los principales promotores de la *Agrupación Leonesa de México*¹⁴.

La otra entidad organizadora del evento de 1928 junto al Centro Castellano fue el Grupo Ariel, a quien sin duda debemos la autoría intelectual de su organización. Bajo esta denominación hallamos un activo puñado de intelectuales que ya habían ensayado sus ideas en el denominado Ateneo de la Juventud o Ateneo de México¹⁵. Esta iniciativa había sido promovida en 1909 por el poeta –y diplomático en su madurez– Alfonso Reyes, por José Vasconcelos –que llegaría a ser rector de la Universidad Nacional y ministro de educación en México en los años 20–, por Pedro Henríquez Ureña –uno de los principales intelectuales latinoamericanos del siglo XX, de enorme impacto en República Dominicana y Argentina–, y por Antonio Caso –al que aludiremos después–. Aparte, encontramos en el Ateneo a Francisco Gamoneda, archivero nacido en Asturias¹⁶,

¹⁰ VIGUERA REVILLA, M.^a Natividad.

¹¹ *La Esfera*, junio de 1929, p. 76.

¹² La doble designación es exhibida en su propia web: <http://aleonesa.org/nosotros/>. Consultado el 23/06/2018.

¹³ Fuente: Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa. UNED Zamora / Sección México / Asociaciones Castellanas y Leonesas / Agrupación Leonesa de México / Memorias / Dossier 1929-2005. Se trata de un documento de 135 páginas elaborado con ocasión de la exposición que organizó el Centro Asociado de la UNED de Zamora ese mismo año. Parte de esos contenidos se incluyeron en BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (coord.). *El sueño de muchos. La emigración castellana y leonesa a América. Catálogo de la exposición*. Salamanca: UNED Zamora, 2005.

¹⁴ “Sin poderse considerar como antecedente de la Agrupación Leonesa...” (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Santiago. “Las sedes de la Agrupación Leonesa de México a lo largo de su historia”, *Dulzaina. Revista de Castilla y León*, 2007, p. 4). Las parcas noticias referidas al segundo *Centro Castellano* no permiten cruzar información con el único estudio monográfico que tenemos; véase ORDÓÑEZ GÓMEZ, Nélida V. “Historia de la Agrupación Leonesa de México (1941-1988)”, en BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.). *La emigración castellana y leonesa en el marco de las migraciones españolas*. Salamanca: UNED Zamora, 2011, pp. 275-298. La misma autora también aporta algunas notas sobre esta sociedad en “Asociaciones e ideología de la colonia española de México”. En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.). *El asociacionismo en la emigración española a América*. Salamanca: UNED Zamora / Junta de Castilla y León, 2008, pp. 275-302.

¹⁵ Sobre esta iniciativa, de fuerte impacto en la vida universitaria y cultural mexicana, véanse: Ramos, Samuel. *Historia de la Filosofía en México*. México: Imprenta Universitaria, 1943, p. 134 ss.; y GARCÍA MORALES, Alfonso. *El Ateneo de México (1906-1914). Orígenes de la cultura mexicana contemporánea*. Sevilla: CSIC, 1992.

¹⁶ Sobre Gamoneda, véase CORONADO, Xabier F. *Gamoneda bibliógrafo. Librerías, archivos y bibliotecas*. México: Fondo de Cultura Económica (F.C.E.), 2012, en especial, p. 132-135.

y al conocido editor Manuel León Sánchez¹⁷. El grupo recibía el nombre del influente ensayo homónimo del uruguayo José Enrique Rodó, publicado en 1900, y que suponía una loa al modernismo literario, una postura antipositivista en el ámbito de la ciencia, y una toma de conciencia acerca de la necesidad de un cambio profundo en las estructuras políticas, sociales y educativas de Latinoamérica¹⁸. Una de las actividades más exitosas del Ateneo de la Juventud y otras entidades paralelas como la Sociedad Hispánica de México y la Sociedad de Conferencias y Conciertos¹⁹, era la de promover los estudios literarios y filosóficos, y su divulgación a través de conferencias, proyectos en los que participaba habitualmente, entre otros, Antonio Caso²⁰. También era común que los miembros del Grupo Ariel promovieran actos o publicaciones en homenaje a destacados literatos en la lengua española, como ocurre con sor Juana Inés de la Cruz²¹. Por lo que sabemos, era muy del gusto del Grupo Ariel la organización de estas veladas con una parte musical, otra poética y otra puramente ensayística, como es el caso²².

Efectivamente, como puede leerse en el programa de mano, se incluye una invitación expresa –“a usted y a su familia”– a una velada cultural organizada por el Grupo Ariel y por el Centro Castellano de México a celebrar el jueves 13 de septiembre de 1928 en la capital federal, más concretamente, en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. El programa es de exquisito detalle, ya que comienza con piezas musicales de Félix Antonio de Cabezón, conocido músico de la corte de Felipe II, oriundo de Castillo de Matajudíos, localidad burgalesa que hoy se denomina Castrillo Mota de Judíos. Los músicos encargados de tocar estas piezas se reconocen ambos como miembros del Grupo Ariel, a saber, Juan D. Tercero y José Rocabrana. Tanto el primero, oriundo de Taumalipas, como Rocabrana, nacido en Barcelona, eran profesores del Conservatorio Nacional de México y, algunos años después, ambos llegaron a ser directores de la Escuela Nacional de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) Una de sus alumnas en el Conservatorio figura como responsable de la segunda parte de la velada, consistente en un recital de poemas de fray Luis de León. Continuó con otra pieza musical, esta vez de Juan Ginés Pérez, también contemporáneo de fray Luis. En este caso la responsabilidad máxima fue para otro miembro del Grupo Ariel, Juvencio López Vázquez, un reconocido pedagogo mexicano especialista en didáctica de la lengua francesa²³. El plato fuerte se reservaba para el final: la conferencia que impartió sobre fray Luis el doctor Antonio Caso Andrade, también miembro del Grupo Ariel, como reza el folleto. Aunque Antonio Caso se había formado como jurista en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, destacaría después como pedagogo y filósofo. Reformista destacado desde su juventud, particularmente al final del Porfiriato, ocupó distintos cargos académicos antes y después de ser rector de la Universidad Nacional de México entre 1920 y 1923. En el momento de impartir

¹⁷ Este último edita, entre otros, a *Ricardo de Alcázar*, Alfonso Camín o Ángel Ganivet. Preocupado por la presencia española en México publicará de Alberto María Carreño, *Los españoles en México (un siglo de Beneficencia)* (1942) y de Juan Posada Noriega, *Los españoles en México* (1949).

¹⁸ GARCÍA MORALES, *El Ateneo de México...*, p. 119 ss.

¹⁹ MORA, Rogelio de la. *Intelectuales en América Latina, escenarios y debates. Finales del siglo XIX-primer mitad del siglo XX*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2014, p. 89.

²⁰ GARCÍA MORALES, *El Ateneo de México...*, p. 250-251.

²¹ TOUSSAINT, Manuel (ed.). *Poemas inéditos, desconocidos y muy raros de Soror [sic] Juana Inés de la Cruz, la Décima Musa. Descubiertos y recopilados por... Publicalos el "Grupo Ariel" como homenaje a la poetisa en el 275.º Aniversario de su Natalicio*. México: Manuel León Sánchez, 1926.

²² El *Grupo Ariel* también promovió el homenaje a Beethoven por el centenario de su fallecimiento que se llevó a cabo en el Teatro Iris de la capital mexicana en 1927 (Archivo de la Academia de San Carlos, expediente 700, citado por: FUENTES ROJAS, Elisabeth. *Catálogo de los archivos documentales de la Academia de San Carlos (1900-1929)*. México: U.N.A.M., 2000, p. 132).

²³ López Vázquez fue profesor en la Escuela Normal Superior de México en los años 30 y 40, y formará parte del consejo de redacción de la revista universitaria de la U.N.A.M. *Anuario de Letras* en la década de 1960 (PÉREZ LÓPEZ, Flor Marina. “Historia del Normalismo en México. La Escuela Normal Superior de México”, en *La Educación Superior en el proceso histórico de México. Tomo IV. Semblanzas de instituciones*. Mexicali: Universidad de Baja California, 2002, p. 600; y PEREIRA, Armando (coord.). *Diccionario de literatura mexicana: siglo XX*. México: U.N.A.M., 2004, pp. 28-29). No debe extrañar que figure como director del coro en la velada que nos ocupa: la interdisciplinariedad es una de las características de los miembros del Grupo Ariel. Por ejemplo, Manuel Toussaint –al que citamos en nota– fue un reconocido experto en Historia del Arte y Patrimonio, pero también en literatura. Y lo mismo puede decirse de Antonio Caso.

la conferencia aún no era decano de la Facultad de Filosofía y Letras, cargo que ocupó entre 1930 y 1932²⁴. La elección de Antonio Caso como conferenciante principal no pudo ser casual. Fray Luis de León era uno de los autores clásicos preferidos de Caso, citándolo en no pocos trabajos y eligiéndolo como tema para su discurso de ingreso en la Academia Mexicana pronunciado el 4 de enero de 1921²⁵. En dicho discurso, que podemos calificar de breve ensayo de estética, se analiza la obra poética de fray Luis, pero también su fuerte influjo platónico, algo que reconocen otros autores contemporáneos al Doctor Caso²⁶. Aquel trabajo tomaba como pretexto la famosa oda que el agustino dedica en 1577 a su amigo y también catedrático Francisco de Salinas (1513-1590) tras la publicación del tratado *De Musica de libri septem* de este último²⁷. Tal y como destaca Rosa Krauze, “Fray Luis de León lo conmovía ‘más hondamente que los puros arrebatos místicos de Juan de la Cruz’; la ‘Oda a Francisco de Salinas’ le hablaba de ‘infinito y perfección’”²⁸. Sin poder confirmarlo fehacientemente²⁹, creemos que tuvo que ser muy similar el contenido de la conferencia de 1928 al del discurso de 1921.

Si se confirma nuestra conjetura, es muy probable que Antonio Caso participara directamente en la elección del programa musical y lírico, en el que obviamente no hay obras de Salinas –no se conserva ninguna– pero sí las hay de dos músicos contemporáneos al catedrático de la Universidad de Salamanca, y la declamación de dos odas de fray Luis, distintas, eso sí, de la aludida³⁰. El programa, pues, estaba escogido y contextualizado, tratando de ofrecer un marco musical, poético y divulgativo acorde con la altura del homenajeado.

Ese cuidado se extiende también a las imágenes que ilustran el programa de la velada. En la portada figura un conocido retrato de fray Luis de León, obra de José Maea, un dibujante contemporáneo a Goya, especializado en retratos de personajes históricos para planchas de imprenta³¹. La segunda imagen se corresponde con una fotografía de Belmonte (Cuenca), localidad natal de fray Luis, junto a un comentario histórico-poético. El resto de imágenes, otras cinco, conciernen en su totalidad a la Universidad de Salamanca, y se acompañan con leyendas explicativas más o menos extensas. En la que acompaña a la fotografía del Aula de Fray Luis en el edificio de Escuelas Mayores, además de glosar la cátedra y magisterio del poeta en la capital charra, incluye una referencia al homenaje que, en ella, se había celebrado poco antes en honor de “uno de los hijos más ilustres de la Escuela salmantina, a Francisco de Vitoria, padre del Derecho Internacional”. Esta alusión,

²⁴ También fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua y doctor honoris causa por numerosas universidades latinoamericanas. Sus obras completas fueron reunidas en 11 volúmenes que publicó la U.N.A.M. entre 1971 y 1977. Un breve resumen del pensamiento filosófico de Caso en: WILKINSON, Robert. “Antonio Caso”, en *Biographical Dictionary of 20th Century Philosophers*. Londres: Routledge, 2002, p. 132-133. Para su faceta de profesor, véase TORRES AGUILAR, Morelos. “Antonio Caso, educador universitario”, *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana*, 2011, 13, n.º 17, pp. 285-314. Una visión crítica sobre sus posiciones políticas en NODAR MANSO, Francisco. “Antonio Caso: el mito de su liberal mentalidad político-social”, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 1984, 9 (18), pp. 31-55.

²⁵ CASO, Antonio. “Oda a la música”, en *Memorias de la Academia Mexicana, correspondiente de la Española. (Discursos Académicos). Tomo IX*. México: Jus, 1954, p. 277-283. Circuló una edición del discurso de 37 páginas en 1921, a cargo de la Academia, con el título *La oda a la música de Fray Luis de León*, que incluía la “respuesta al discurso” de José López-Portillo y Rojas. Un año después, Caso lo publicaba con el título “Comento [sic] breve de la Oda a la Música de Fray Luis de León” en sus *Discursos a la nación mexicana* (México: Porrúa, 1922, p. 133-147). Se publicaría más tarde en el vol. IX de sus *Obras completas* (México: U.N.A.M., 1971).

²⁶ “El *Canto a Teresa* [de Espronceda] es nuestro gran poema platónico, después de la *Oda a la Música* de Fray Luis de León” (REYES, Alfonso. “Sobre Espronceda”, en *Obras completas, tomo VII*. México: F.C.E., 1996[1923], p. 426).

²⁷ Salamanca: Matías Gast, 1577. Existe una edición crítica reciente a cargo de Amaya GARCÍA PÉREZ y Bernardo GARCÍA BERNALT ALONSO (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013).

²⁸ KRAUZE DE KOLTENIUK, Rosa. *La filosofía de Antonio Caso*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 131.

²⁹ No encontramos el texto de la conferencia de Caso en sus *Obras completas*, aunque también es cierto que no hemos podido cotejar el contenido completo de los 12 volúmenes que la componen.

³⁰ Esto podría explicarse en orden a la conjetura anterior: la Oda tercera estaría reservada a la charla impartida por Antonio Caso.

³¹ Fue grabado por Juan Barcelón e ingresó en la Real Calcografía en 1792 (BARRENA, Clemente *et alii*. *Calcografía Nacional: catálogo general*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando / Calcografía Nacional, 2004, vol. I, n.º 2708). Si no es el mejor retrato de fray Luis, sí es uno de los más difundidos.

que probablemente venga de mano de Antonio Caso, creemos que se refiere a los solemnes actos que se sustancian en noviembre de 1927, en Salamanca, en homenaje a Francisco de Vitoria, con presencia del ministro de Educación, de los embajadores de EE.UU. y Uruguay, del presidente del Instituto de Derecho Internacional, del delegado de la Universidad de Lisboa, y de lo más granado de la comunidad universitaria con el rector Esperabé a la cabeza³². El resto de imágenes de la Universidad de Salamanca –la de la estatua de fray Luis con la fachada rica al fondo, la del claustro, la de la Cátedra de fray Luis, y la del cenotafio del poeta en la capilla universitaria– creemos que están tomadas igualmente de postales³³. Sin embargo, no hemos podido identificar el origen de la imagen que reproduce el manuscrito 219 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca³⁴ considerado durante mucho tiempo como un completo autógrafo de fray Luis³⁵. La *Exposición del Libro de Job*, obra que comenzó fray Luis de León durante su prisión, es considerada hoy una de las mejores obras teológicas del maestro agustino que no verá su primera edición hasta 1779³⁶.

La velada, pues, se diseña con exquisito cuidado, a cargo de destacados intelectuales en plena madurez, y con un programa de divulgación cultural bien definido en el que se trataba de poner en valor la cultura hispánica. Desconocemos el papel que jugó en la organización el Centro Castellano, aunque no es difícil conjeturar que no fuera más allá de dar algún soporte financiero al acto. De alguna forma, los organizadores extienden el homenaje a fray Luis de León a la Universidad de Salamanca, que tan mal le trató en su momento y que viene restañando su falta desde que se rescataron sus restos mortales de las ruinas del convento de San Agustín³⁷. La imagen de la Universidad de Salamanca, en el año de su octavo centenario, está indisolublemente unida al poeta agustino, hoy y hace 90 años, cuando al otro lado del Atlántico le recordaban un puñado de intelectuales mexicanos y de emigrantes vinculados al Centro Castellano.

³² *ABC. Diario ilustrado*, 11/11/1927. Los actos se celebran en el claustro y en el Paraninfo, y no en el Aula Fray Luis de León como se señala en el impreso mejicano, e implican, entre otras cosas, la creación de la Cátedra Francisco de Vitoria de Derecho Internacional, aún existente.

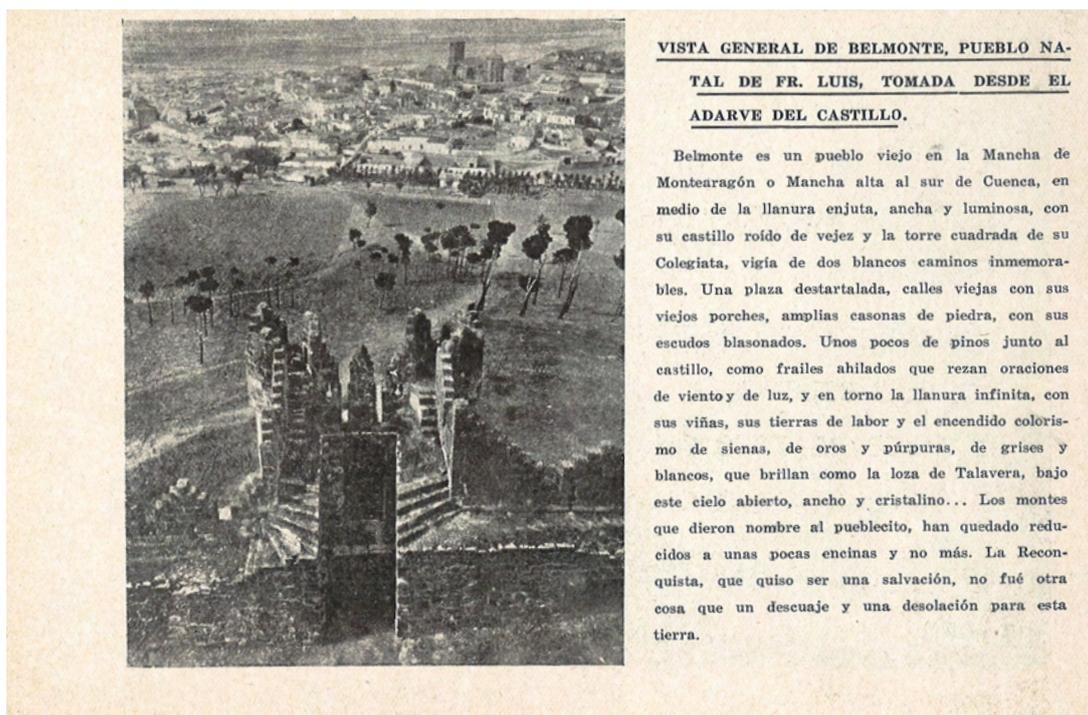
³³ La Librería Calón de Salamanca fue pionera en la publicación de series de postales turísticas –que imprimían en la fototipia madrileña de Hauser y Menet–, por lo que es probable que una de esas colecciones llegara a México (véase: GARCÍA-FIGUEROA, Miguel. *Librería-Papelaría Calón. Más de un siglo junto a la Cultura de Salamanca*. Salamanca: Museo del Comercio, 2009). Al menos dos de las imágenes universitarias –la del Patio de Escuelas y la del Aula de Fray Luis– coinciden con dos de las postales encargadas por esa librería en la primera década del siglo XX. La imagen del claustro bajo de las Escuelas Mayores es, indubitadamente, de J. Laurent y Cía, uno de los proveedores habituales de la Librería Calón (véase Fototeca del Patrimonio Histórico, Fondo Ruiz Vernacci, VN-05736 y VN-07860). Otro de sus proveedores habituales era Venancio Gombau, del que el rector Esperabé toma una imagen muy parecida del Aula Fray Luis para su guía turística (ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique. *Salamanca en la mano*. Salamanca: Librería de Francisco Núñez, 1930, p. 63).

³⁴ Véase la descripción catalográfica del manuscrito en CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel (coord.). *El siglo de fray Luis de León. Salamanca y el Renacimiento*. [Catálogo de la exposición]. Madrid: Ministerio de Cultura / Universidad de Salamanca / Junta de Castilla y León, 1991, p. 245. Gracias al profesor San José Lera podemos identificar la imagen con los folios 249v.º y 250r.º del manuscrito, donde ésta copia el comentario a *Job* 19, 26-28. Esta parte del manuscrito –según la misma fuente– no sería autógrafa de fray Luis de León, sino del copista que estaba preparando el manuscrito para llevarlo a imprenta (véase: SAN JOSÉ LERA, Javier (ed.). *Luis de León. Exposición del Libro de Job*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992, vol. I, pp. 69-73).

³⁵ Sobre esta discutida cuestión, véase: SAN JOSÉ LERA, Javier. “Sobre el códice salmantino de la *Exposición del Libro de Job*, de fray Luis de León: problemas textuales y resultados estilísticos”, *Edad de Oro. Revista de Filología Hispánica*, 1992, n.º 11, pp. 161-173.

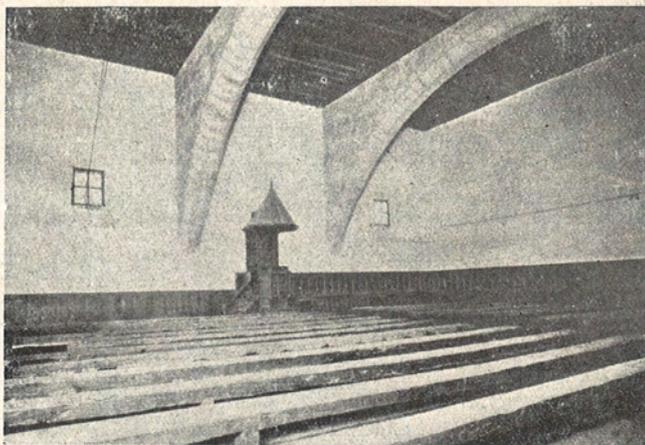
³⁶ *Exposición del libro de Job, obra posthuma del Padre Maestro Fr. Luis de León, de la Orden de N. P. S. Agustín, Cathedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, con las licencias necesarias*. Madrid: Pedro Marín, 1779. Afortunadamente, contamos hoy con la excelente edición, precisamente a partir del manuscrito salmantino, responsabilidad de Javier San José Lera a partir de su tesis doctoral: *Luis de León. Exposición del Libro de Job, op. cit.*, en dos volúmenes.

³⁷ Los restos mortales de fray Luis de León fueron recuperados en 1856 por la recién creada Comisión de Monumentos de Salamanca. Sobre el proceso de exhumación, véase: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Elvira. “Los orígenes de la arqueología en Salamanca: el “Diario” de excavación de los restos de Fray Luis de León (1856)”, *Salamanca: revista de estudios*, 2009, 57, pp. 29-49.



EL GRUPO ARIEL y el CENTRO CASTELLANO DE MEXICO tienen el gusto de invitar a usted y a su familia a la velada con la que conmemorarán el 4.º centenario del nacimiento del eximio poeta del Parnaso español, Fr. Luis de León; la que se celebrará el jueves trece del actual, a las veinte horas, en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria.

México, D. F., septiembre de 1928.



Auta y cátedra de Fr. Luis en la Universidad de Salamanca, conservada hoy intacta, con sus bancos leñosos estrechos e incómodos, en los que manos juveniles, siempre inquietas, dejaron grabados multitud de nombres, entre los que quizá podrían encontrarse algunos que la posteridad ha proclamado inmortales.

En esta cátedra, evocadora y sugestiva en grado sumo, por su historia y por su ambiente, se ha celebrado, hace muy poco, un cordial homenaje a uno de los hijos más ilustres de la Escuela salmantina, a Francisco de Vitoria, padre del Derecho Internacional.

PROGRAMA

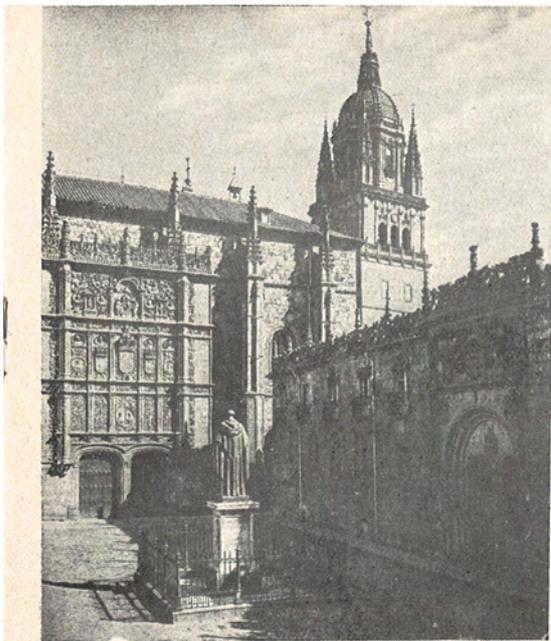
- I.—a) Tiento (preludio) del primer tono Felix Antonio de Cabezón (1)
Organo: Prof. Juan D. Tercero. Del Grupo Ariel.
- b) Gallarda Milanesa..... " " " "
- c) Pavana de amor..... " " " "
Violín: Prof. José Rocabrana. Del Grupo Ariel.
Organo: Prof. Juan D. Tercero.
- II.—a) Vida Tranquila Fr. Luis de León.
b) Noche Serena " " " "
Recitadas por la Srta. Lucila González, graduada del Conservatorio Nacional de México.
- III.—Motete a cinco voces Juan Ginés Pérez (2)
Voces primeras: Sra. María Altagracia J. de Palacios y Srta. Refugio Cortés.
Voces segundas: Sra. Virginia G. de Urquiza y Sritas. Emilia Lazcano y Victoria Cortés.
Tenores: Sres. Alvaro Zolozábal y Plutarco Barreiro.
Bajo: Sr. Enrique Archundia.
Director: Sr. Juvencio López Vázquez. Del Grupo Ariel.
- IV.—Fr. Luis de León, por Antonio Caso. Del Grupo Ariel.

(1) Nació en Castillo de Matajudíos, barrio de Castrogeriz (Burgos) en 1510. Ciego de nacimiento. Organista y clavicordista del rey, acompañó a Felipe II a los Países Bajos, visitando a su regreso Italia, donde se hizo admirar por todos. Sus obras debieron ser numerosísimas, pero han llegado pocas hasta nosotros, a causa de que su hijo Hernando, que se proponía la publicación de todas, no pudo lograrlo. Escribió un tratado de música teórica y práctica; fué autor de la primera composición para cuarteto de cuerdas que se ha escrito en Europa. Como organista, fué el punto de partida de la brillantísima escuela que colocó el nombre de España durante los siglos XVI y XVII en primera fila, y como compositor ha sido llamado el Bach español del siglo XVI.

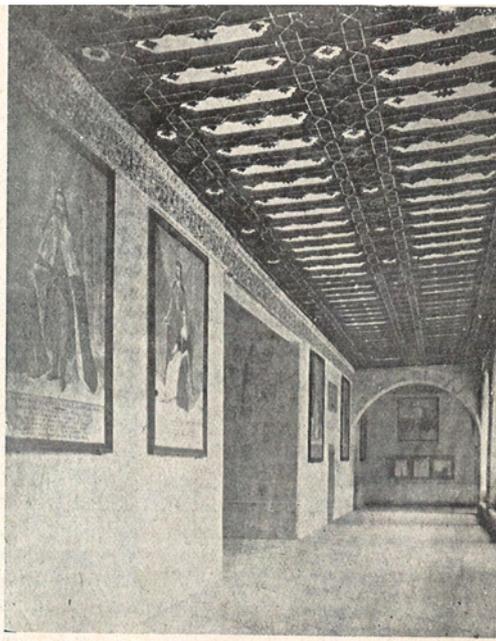
(2) Nació y murió en Orihuela (1548-1612). Residió en Valencia varios años, y luego, hasta su muerte, fué maestro de capilla de la Catedral de Orihuela, donde compuso la mayoría de sus magistrales obras.



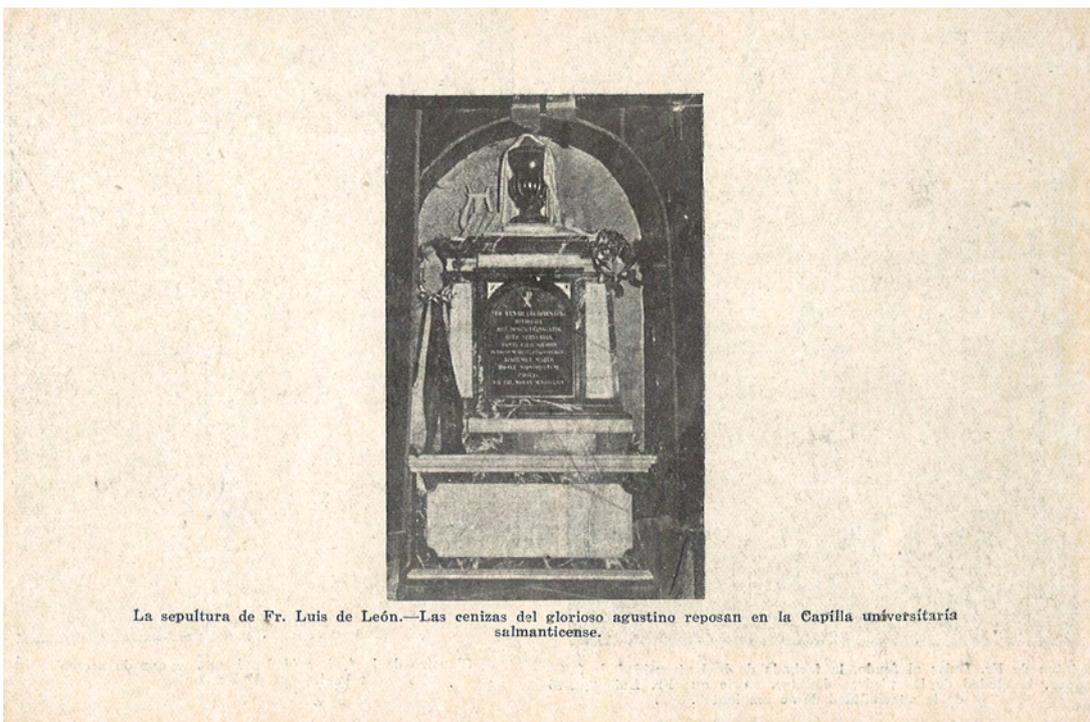
Dos páginas del manuscrito del "Libro de Job", que se considera autógrafo de Fr. Luis, el gran poeta que trasgando "el vino horaciano a los odres nuevos castellanos" y matizando los cálidos acentos bíblicos con la más elegante y helénica locución, deja arquetipos del castellano más puro y armonioso que hasta ahora se ha escrito.



Estatua de Fr. Luis; al fondo, la fachada de la Universidad de Salamanca, la ciudad de las piedras doradas, en la que Fr. Luis "gustó de la apacibilidad de su ambiente".



Claustro de la Universidad salmantina que da acceso a la cátedra de Fr. Luis.



La sepultura de Fr. Luis de León.—Las cenizas del glorioso agustino reposan en la Capilla universitaria salmanticense.

La comarca natural de los Arribes del Duero. Desafíos demográficos y potencialidades turísticas

The natural region of Arribes del Duero. Demographic
challenges and tourist potentialities

José Fernández Álvarez
UNED Centro Asociado de Zamora

RESUMEN

El mundo rural español se encuentra sometido a un proceso de cambio socioeconómico, el cual en muchos casos llega a transformar los propios territorios, enfocados, dependiendo de las características físicas de los mismos, hacia la intensificación o el abandono. Los elementos naturales y culturales de estos espacios pueden alcanzar tal relevancia que en algunos casos se antoja imprescindible garantizar su conservación, aunque ello no frene su situación de abandono agrario y poblacional.

La nueva demanda por parte de la sociedad de un tipo de turismo de naturaleza, alejado de las aglomeraciones urbanas y del turismo masivo de sol y playa se convierte en la pieza clave del devenir territorial en gran parte del mundo rural, donde se considera al turismo motor en la lucha contra el despoblamiento, complementando las rentas agrarias a través de la pluriactividad y multifuncionalidad, ayudando de este modo a fomentar la economía local.

PALABRAS CLAVE: Despoblación; emigración; envejecimiento; turismo rural; plurifuncionalidad; agroturismo.

ABSTRACT

The Spanish rural world is subject to a process of socio-economic change, which in many cases comes to transform the territories themselves, focused, depending on the physical characteristics of the same, towards intensification or abandonment. The natural and cultural elements of these spaces can reach such importance that in some cases it seems essential to guarantee their conservation, although this does not stop their situation of agrarian and population abandonment.

The new demand by the population for a type of nature tourism, away from the urban agglomerations and the massive sun and beach tourism, becomes the key piece of territorial evolution in a large part of the rural world, where tourism is considered motor in the fight against the depopulation, complementing the agrarian incomes through the pluriactivity and multifunctionality, helping in this way to foment the local economy.

KEY WORDS: Depopulation; emigration; aging; rural tourism; multifunctionality; agritourism.

Recibido: 29/06/2018

Revisado: 03/09/2018

Aceptado: 30/09/2018

0. INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DEL TURISMO EN EL DEVENIR SOCIOECONÓMICO DEL MUNDO RURAL

Desde comienzos del siglo XX el espacio rural español se encuentra inmerso en un periodo de cambio demográfico, económico y territorial caracterizado por el despoblamiento, envejecimiento, diversificación económica, abandono agrario y deterioro cultural¹. Esta actual situación

¹ TELLO ARAGAY, Enric. "La transformación del territorio, antes y después de 1950: un lugar de encuentro transdisciplinar para el estudio del paisaje". *AREAS. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 2006, 25, p. 5-11.

que vive el mundo rural es consecuencia directa de los procesos de industrialización y urbanización, los cuales abrieron la brecha de la desigualdad competitiva entre el campo y la ciudad o focos de desarrollo, movilizándolo a favor de las áreas urbanas al garantizar mayores oportunidades². Aun así, no todos los espacios rurales han sufrido las mismas consecuencias. Aquellas regiones más próximas a las ciudades, las zonas rurales periurbanas, se han visto favorecidas en las últimas décadas a nivel demográfico y económico, mientras que los territorios menos accesibles, más alejados de los grandes centros poblacionales, han continuado empeorando su situación, ampliándose así el abismo de la dualidad territorial³.

Algunos de estos espacios rurales, principalmente aquellos con un carácter montañoso, los cuales, por sus condicionantes topográficas, geológicas, climáticas, biológicas, culturales, etc., se han convertido en el foco de la conservación, suelen ser al mismo tiempo los territorios más deprimidos a nivel socioeconómico⁴. Esas cualidades físicas que otorgan singularidad hacen que la mecanización y el desarrollo agrario se antoje complicado, obligando a conservar las técnicas tradicionales, las cuales resultan altamente incompatibles en el actual mercado, generando un sobrecoste que hace muy difícil competir a igualdad de condiciones, lo que ocasiona, por lo general, un abandono poblacional⁵.

Ante esta situación, el turismo y sus más recientes manifestaciones asociadas al mundo rural, como el agroturismo, turismo deportivo, turismo de aventura, enoturismo, etc., se nutren de las antiguas potencialidades agrarias y naturales como medida de diversificación económica⁶ y complementariedad de rentas y como único factor en la lucha contra el despoblamiento y el envejecimiento sobre estos territorios en claro declive. El turismo rural, demandado por una población generalmente urbana que busca establecer un contacto con lo natural⁷, con los recuerdos de la infancia, fomenta a su vez las prácticas agrarias más artesanales, de menor inversión, aquellas que fueron, son y parece que continuarán siendo parte del motor del desarrollo territorial.

1. EL EJEMPLO DEL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO

El Parque Natural de Los Arribes del Duero es un espacio protegido localizado en el extremo más occidental de la comunidad autónoma de Castilla y León, haciendo frontera con Portugal en el famoso sector de la raya. Su superficie se distribuye por 37 municipios pertenecientes a las provincias de Zamora y Salamanca, abarcando un territorio compuesto por unos 1.065 kilómetros cuadrados cuyas características geomorfológicas han originado un espacio único y singular de obligatoria conservación, lo que facilitó que se incluyera dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, bajo la denominación de Arribes del Duero, LEY 5/2002. Grandes y profundas gargantas son el resultado del fuerte encajamiento que han ocasionado, con el paso del tiempo, los cursos fluviales de los ríos Duero, Huebra, Tormes, Uces, etc., sobre los

² AYUDA BOSQUE, María Isabel; SÁEZ PÉREZ, Luis Antonio; PINILLA NAVARRO, Vicente José. "Políticas ante la despoblación en el medio rural: un enfoque desde la demanda". *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural= Journal of depopulation and rural development studies*, 2001, 1, p. 211-232.

³ AYUDA BOSQUE, María Isabel; PINILLA NAVARRO, Vicente José. "El proceso de desertización demográfica de la montaña pirenaica en el largo plazo: Aragón". *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural= Journal of depopulation and rural development studies*, 2002, 2, p. 101-138.

⁴ BIELZA DE ORY, Vicente. "Desarrollo sostenible, turismo rural y parques culturales". *Cuadernos de investigación geográfica*, 1999, 25, p. 125-137.

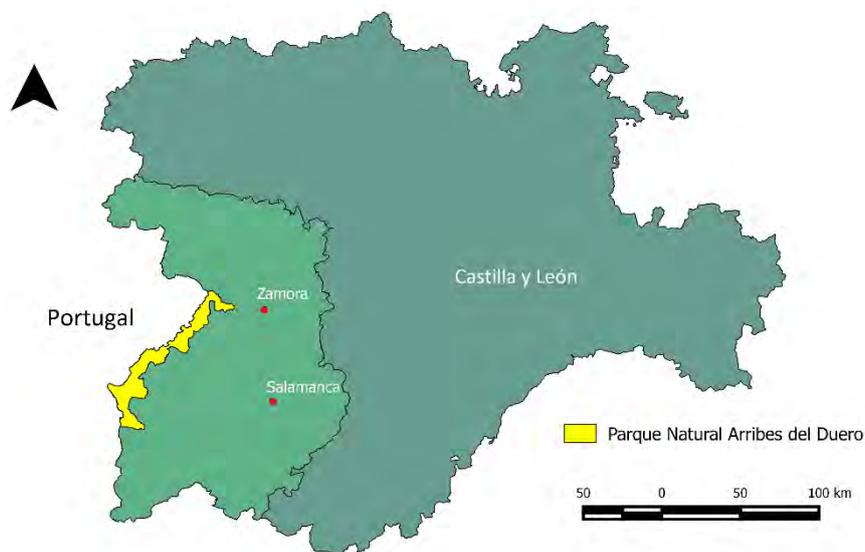
⁵ TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel. "Espacios naturales protegidos y desarrollo rural: una relación territorial". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 1995, 20, p. 23-37.

⁶ GÓMEZ LIMÓN, José Antonio; PICAZO TADEO, Andrés J.; REIG MARTÍNEZ, Ernest. "Agricultura, desarrollo rural y sostenibilidad medioambiental". *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 2008, 61, p.103-126.

⁷ MUÑOZ FLORES, Juan Carlos. "El turismo en los espacios naturales protegidos españoles, algo más que una moda reciente". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 2008, 46, p. 291-304.

materiales paleozoicos que componen la penillanura zamorano-Salmantina sobre la que se asienta este territorio.

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO



Fuente: Elaboración propia.

2. DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO

El despoblamiento de los municipios que conforman el Parque Natural de Los Arribes del Duero⁸, como en la gran mayoría de los territorios del mundo rural, es causa directa de la transformación económica, basada en la industrialización y urbanización⁹. Como en la mayor parte del espacio rural español, la población de los municipios que conforman este espacio protegido ha disminuido drásticamente desde mediados del siglo XX.

Mientras que España continuaba con un crecimiento demográfico significativo, caracterizado por el aumento de la población principalmente en las regiones más periféricas y en la capital del país, otras regiones, aquellas más de interior, comenzaban un proceso de drástico abandono que continuará hasta la actualidad, aunque pueden diferenciarse algunas etapas según su causa e incidencia.

Como puede observarse en la tabla 1, tanto las provincias de Zamora y Salamanca como la Comunidad Autónoma de Castilla y León han visto a su población disminuir desde mediados del siglo pasado. Si bien la provincia de Salamanca se asemeja a su comunidad autónoma en cuanto a la media registrada en la variación porcentual de poblacional, la provincia de Zamora muestra unos valores muy negativos que ponen de manifiesto la precaria situación demográfica que atraviesa. Desde los años 60 hasta el año 2016 esta provincia ha perdido el 43% de su población, situándola en la cabeza del decrecimiento poblacional a nivel nacional.

⁸ A la hora de realizar el análisis socioeconómico del Parque Natural de Los Arribes del Duero hemos tenido en consideración la superficie total de los municipios que conforman el mismo (1.766 km²), sin excluir aquellos espacios que, aun formando parte del territorio municipal, no quedaron incluidas en la declaración de zona protegida según la LEY 5/2002 de declaración del parque natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

⁹ AYUDA BOSQUE, María Isabel; PINILLA NAVARRO, Vicente José. "El proceso de desertización demográfica de la montaña pirenaica en el largo plazo: Aragón". *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural= Journal of depopulation and rural development studies*, 2002, 2, p. 101-138.

TABLA 1. EVOLUCIÓN Y VARIACIÓN DEMOGRÁFICA. COMPARACIÓN ENTRE EL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO, LAS PROVINCIAS DE ZAMORA Y SALAMANCA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. 1960-2016

	1960		1981		2001		2016	
	<i>N.º hab.</i>	<i>Varia. (%)</i>						
<i>España</i>	30.528.539	-	37.683.362	23,4	41.116.842	9,1	46.572.132	13,3
<i>Castilla y León</i>	2.848.994	-	2.583.159	-9,3	2.479.425	-4,0	2.425.801	-2,2
<i>Salamanca</i>	406.537	-	364.315	-10,4	350.209	-3,9	335.985	-4,1
<i>Zamora</i>	309.142	-	227.771	-26,3	199.090	-12,6	177.404	-10,9
<i>Arribes del Duero</i>	40.677	-	24.125	-40,7	19.428	-19,5	14.646	-24,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los diferentes Censos de Población elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Si nos centramos en nuestra comarca de estudio, el Parque Natural de Los Arribes del Duero, los datos van a mostrarnos una situación aun más desalentadora. Desde mediados del siglo XX hasta el año 2016 este territorio ha asistido a la disminución del 64% de su población, pasando de 40.677 habitantes en 1960 a 14.646 en el año 2016. Este hecho ha ocasionado que la densidad de población¹⁰ haya descendido desde los 23 hab./km² a los 8,29 hab./km², originando un gran vacío poblacional en un territorio ya despoblado, lo que convierte a este espacio en un desierto demográfico.

Cabe señalar que los 37 municipios cuya superficie total o parcial se incluye dentro de este Parque Natural han disminuido su población desde 1960 hasta el año 2016, variando entre un decrecimiento del 27,4% y del 86,8%. De estos, 28 presentan una densidad de población menor a la media del conjunto del Parque e incluso 10 de ellos por debajo de 5 hab./km², llegando a la cifra de 2,2 hab./km² correspondientes al municipio de Puerto Seguro, en la provincia de Salamanca, el cual al mismo tiempo se convierte en el municipio con mayor decrecimiento registrado.

El hecho de que la provincia de Zamora se sitúe en los primeros puestos en cuanto al decrecimiento demográfico acaecido desde 1960 ha favorecido que también presente una de las mayores edades media de toda España, con un valor de 49,8 años en 2016, mientras que para ese mismo año la edad media del país era de 42,7 años. Este fenómeno se agrava nuevamente si lo analizamos a nivel del Parque Natural de Los Arribes del Duero, donde la edad media se sitúa en los 57,3 años, 8 años por encima de la media provincial y 14,6 por encima de la media nacional. Algunos de estos municipios, 11 para ser exactos, sobrepasan la edad media de 60 años, incluso en el caso del municipio de Fariza, perteneciente a la provincia de Zamora, esta cifra alcanza los 71,85 años, siendo este el municipio con mayor edad media del Parque Natural de Los Arribes del Duero en 2016, registrando un valor casi 30 años superior a la media nacional. Es la población joven y adulta joven la que decide emigrar de este territorio ocasionando un envejecimiento poblacional sin precedentes en este espacio, cuyo valor en 2016, calculado a través del índice de envejecimiento¹¹, refleja que por cada 100 habitantes cuya edad sea inferior a 15 años hay 904 habitantes cuya edad sobrepasa los 65 años. Estos valores son muy superiores a los registrados a nivel de la provincia de Zamora y a nivel nacional, cuyos resultados muestran que por cada 100 habitantes con edad inferior a los 15 años hay 284 y 116 habitantes con edad superior a los 65 años respectivamente.

¹⁰ Densidad de población: Cociente entre el número de habitantes y la superficie total del territorio. Expresado en habitantes por kilómetro cuadrado.

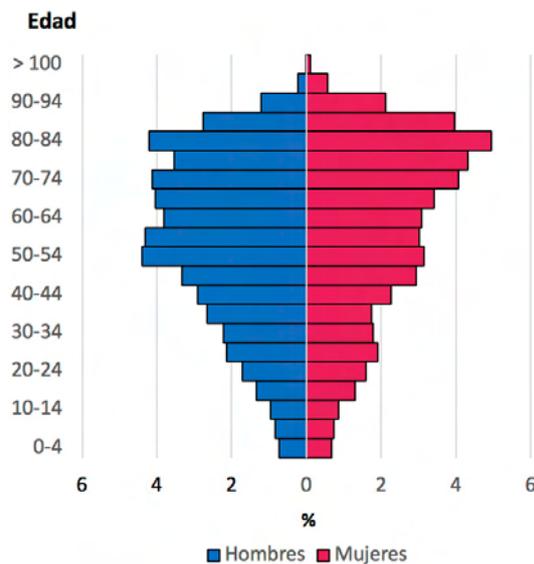
¹¹ Tasa de envejecimiento: Cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 15 años, multiplicado por 100.

FIG 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. AÑO 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la estadística del padrón municipal. INE.

FIG 2. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO. AÑO 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del padrón municipal. INE.

La distribución poblacional por grandes grupos de edad va a reafirmar lo anteriormente mencionado y pondrá de manifiesto a su vez el claro desequilibrio demográfico entre unos grupos y otros en función de la edad de la población, como puede observarse en la figura 1.

De los 14.646 habitantes de los municipios que integran el Parque Natural de Los Arribes del Duero en 2016, 704 presentan una edad inferior a los 15 años, correspondientes al grupo de los jóvenes, o lo que es lo mismo, el 4,8%. Por su parte, la población vieja, aquella cuya edad iguala o supera los 65 años, representa el 43,6% del total demográfico del parque, alcanzando los 6.389 habitantes, 9 veces más que la formada por la población joven, ocasionando que la tasa de envejecimiento sea muy elevada como vimos anteriormente. Por último, el grupo de edad entre los 15 y los 65 años, correspondientes a la población adulta, representan el 51,6% del total con 7.553 habitantes.

Lo analizado hasta el momento queda plasmado en la pirámide de población de la comarca de Los Arribes del Duero del año 2016, representada en la figura 2. Se corresponde con un claro ejemplo de pirámide invertida donde el reemplazo generacional no solo no queda garantizado, sino que parece asegurarse un futuro demográfico muy desafortunado como consecuencia del abandono o éxodo en busca de nuevas oportunidades, de la baja tasa de natalidad y fecundidad y de una elevada tasa de mortalidad favorecida por unos índices de envejecimiento desproporcionados.

El asilamiento también se ha considerado como uno de los factores que puede haber acelerado el declive poblacional¹². Las ciudades próximas más importantes que cuentan con todos los elementos que demanda la sociedad en su día a día son Zamora y Salamanca, situadas a unos 60 y 90 km respectivamente de los municipios más cercanos de la comarca de Los Arribes del Duero. De igual modo, la geología y la topografía han condicionado que la red viaria haya tenido que

¹² ESCALONA ORCAO, Ana Isabel; DÍEZ CORNAGO, Carmen. “Retos y problemas de la accesibilidad a servicios en zonas despobladas: un caso en la provincia de Teruel (España)”. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 2005, 9, p. 2.

adaptarse al territorio, haciendo casi imposible la creación de vías de alta velocidad y donde la sinuosidad es necesaria a la hora poder circular a través de pronunciadas pendientes. Podemos poner algún ejemplo que reafirma lo anteriormente mencionado. Lo que apenas son 4,5 km en línea recta que separan los municipios colindantes de Puerto Seguro y San Felices de los Gallegos, al sur de la comarca de los Arribes del Duero, deben de circular a lo largo de 43,5 km para poder acceder en coche. O si se quiere recorrer los 20 km que separa la carretera desde Hinojosa del Duero hasta el municipio de Saucelle, se precisan cerca de 40 minutos a una media de 30 km por hora aproximadamente.

2.1. *Entre la emigración y el decrecimiento vegetativo*

La intensidad emigratoria que vivió el mundo rural desde mediados del siglo XX es una de las explicaciones del descenso demográfico que sufrió gran parte de este territorio nacional¹³.

Resulta imposible obtener datos a nivel municipal y comarcal en temática migratoria que nos ayuden a conocer a ciencia cierta las tasas de emigración registradas desde comienzos del proceso del éxodo rural. Como contrapunto, podemos realizar algunas estimaciones a nivel provincial teniendo en consideración que, por circunstancias que citamos anteriormente, cabe esperar que las tasas migratorias registradas en los municipios pertenecientes al Parque Natural de Los Arribes del Duero presentarían unos valores negativos más significativos que los mismos a nivel provincial, donde la emigración, a partir de la década de los años 50 y 60, dominará el panorama demográfico, dando comienzo a la situación de declive poblacional que continuara hasta el momento actual.

Nos centraremos en el estudio de los cambios demográficos acaecidos en la provincia de Zamora a través del análisis generacional entre grupos de edad, cuyos resultados pondrán de manifiesto la evolución de cada uno de ellos, reflejado en el porcentaje de habitantes que representa con respecto a la década anterior.

TABLA 2. VARIACIÓN POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA POR GRUPOS DE EDAD SIGUIENDO UN PATRÓN GENERACIONAL

EDAD	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2016
5-14	100	100	100	100	100	100	100
15-24	100	75,6	82,9	98,1	95,7	111,4	105,3
25-34	100	58,5	57	79,9	87,5	100,9	99,6
35-44	100	78,3	84,2	90,8	94,6	100,9	97,3
45-54	100	85,9	94,7	98,5	101,9	103,2	103,4
55-64	100	91,8	91,8	95	96,7	101,9	90,9

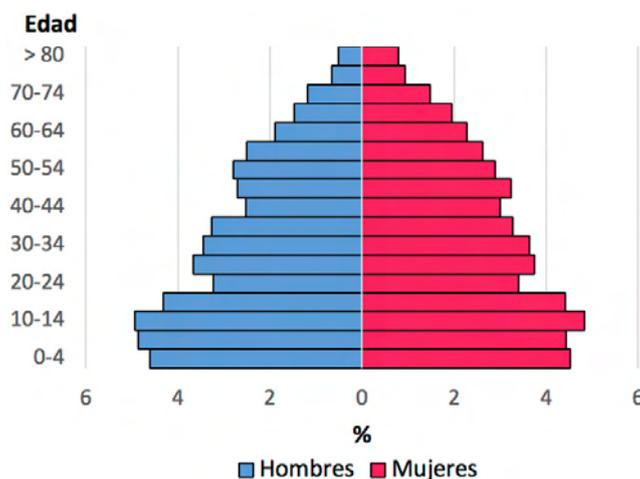
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los censos demográficos de 1950-1960-1970-1981-1991-2001-2011-2016. INE.

Así, como observamos en la tabla 2, podemos señalar que la mayor incidencia del cambio demográfico en la provincia de Zamora se llevó a cabo entre las décadas de los años 60 y 80 y entre los grupos de edad de 15 a 24 años, los cuales vieron reducida su población en el 41,5% a lo largo de la década de los 60 y el 43% en la década siguiente. Esto ha supuesto la pérdida de toda una generación joven en edad de trabajar y tener hijos. Consecuencia de ello es la actual situación demográfica que vive el Parque Natural de Los Arribes del Duero, en la cual la población joven,

¹³ PUYOL, Rafael. *Dinámica de la población en España: cambios demográficos en el último cuarto del siglo XX*. Madrid: Síntesis, 1999.

menor de 15 años, y la población adulta-joven, entre los 15 y 34 años, tan solo representan el 4,8% y el 14% respectivamente. De igual modo, entre las décadas de los años 60 y 80 se produjo el mayor abandono de población de los Arribes, registrando un decrecimiento superior al 40%. Esta tendencia, aunque continua con valores negativos, disminuye a partir de la década de los 80, donde parece reducirse la tasa migratoria y comenzar a obtener protagonismo el crecimiento vegetativo negativo.

FIG 3. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. AÑO 1960

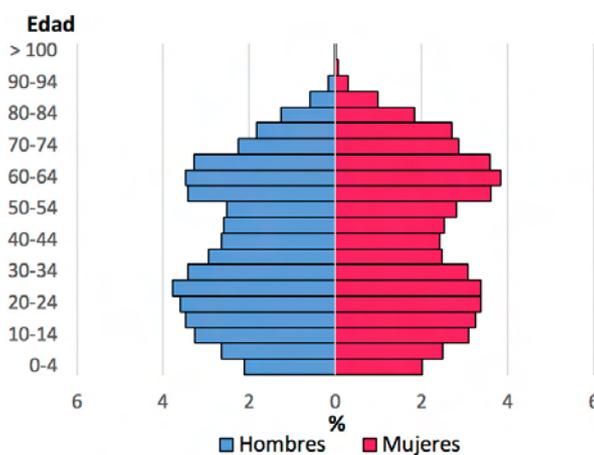


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del censo demográfico de 1960. INE

Este proceso migratorio ha quedado reflejado en la estructura de la pirámide de población. Si observamos la figura 3, correspondiente a las pirámides de población de la provincia de Zamora del año 1960, se percibe una pequeña incidencia o disminución de población a partir de los 15 años, más destacada si cabe en la edad entre 20 y 24 años. Esta se correspondería con el grupo poblacional que señalamos con anterioridad como el principal emigrante dentro de la provincia.

De forma más clara puede comprobarse este fenómeno en la pirámide de población de 1991, figura 4, donde la fuerte incidencia entre los años 30 y 55 se corresponden con las emigraciones realizadas por la población adulta joven en las décadas anteriores, quedando un vacío demográfico muy representativo y fácil de analizar.

FIG 4. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. AÑO 1991



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del censo demográfico de 1991. INE

Si bien, el proceso de emigración dominó la dinámica demográfica provincial hasta la década de los 80 aproximadamente, será a partir de entonces cuando la variación en la natalidad, en la mortalidad y, por consiguiente, la variación en el crecimiento vegetativo¹⁴ comiencen a afectar significativamente a la población de Zamora.

La emigración de población adulta joven que sufrió la provincia entre las décadas de los 60 y 80 condicionará la situación y los valores de la natalidad y de la mortalidad a partir de entonces. Por este motivo, en el año 1975 la tasa bruta de natalidad¹⁵ de la provincia de Zamora descendía hasta 11,2‰, mientras que la media nacional registraba un valor de 18,7‰, más de 8 puntos superior. Lo mismo ocurría con la tasa bruta de mortalidad¹⁶, mientras que en 1975 España registraba unos valores de 8,3‰, la provincia de Zamora ascendía a los 10,0‰.

Como consecuencia de ello, mientras los datos de la tasa de crecimiento vegetativo¹⁷ de España ofrecían un aumento de 10,4‰, en la provincia de Zamora los resultados mostraban el comienzo de la actual situación demográfica con un valor de crecimiento vegetativo del 1,2‰. Los resultados poblacionales desde entonces solo han ido a peor, caracterizados por un fuerte descenso de la natalidad y un crecimiento de la mortalidad, fomentado todo ello por el aumento de la población anciana. La provincia de Zamora presenta en el año 2016 unos valores de tasa de natalidad de 5,2‰ y una tasa de mortalidad de 15,7‰, generando un descenso o decrecimiento vegetativo superior al 10‰. Como cabe esperar, los datos correspondientes a las tasas de natalidad y mortalidad en los municipios que integran el Parque Natural de Los Arribes del Duero¹⁸ muestran un mayor desequilibrio, cuyos valores para el año 2013 se corresponden con 2,38‰ y 21,33‰ respectivamente, resultado de los 37 nacimientos y 331 defunciones que vivieron los municipios, ocasionando un decrecimiento vegetativo anual del 18,9‰.

3. CONSECUENCIAS DE LA DISMINUCIÓN DEMOGRÁFICA: UNA EVOLUCIÓN AGRARIA EN DECLIVE

Los espacios rurales que han visto reducida su población en muchos casos también han visto reducidos sus espacios agrarios de forma similar a la disminución demográfica, principalmente en aquellos espacios menos accesibles y peor comunicados, cuyo relieve y geología han imposibilitado la adaptabilidad tecnológica. Ejemplo de ello es el Parque Natural de Los Arribes del Duero, donde el declive demográfico ha ocasionado el abandono agrario.

Los diferentes usos y coberturas del suelo vienen sufriendo un proceso evolutivo desde mediados del siglo XX que ha favorecido la modificación de los paisajes tradicionales y la alteración de sus elementos culturales.

¹⁴ Crecimiento vegetativo: El crecimiento vegetativo o natural es el resultado de la diferencia entre el número de nacimientos y el número de defunciones. Cuando el resultado es negativo se habla de un crecimiento negativo o decrecimiento.

¹⁵ Tasa bruta de natalidad: Cociente entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto periodo y la población total en ese mismo periodo, multiplicado por 1.000.

¹⁶ Tasa de mortalidad: Cociente entre el número de defunciones ocurridas en un cierto periodo y la población total en el mismo periodo, multiplicado por 1.000.

¹⁷ Tasa de crecimiento vegetativo: Diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

¹⁸ Los valores de las tasas de natalidad y mortalidad de los municipios pertenecientes al Parque Natural de Los Arribes del Duero han sido facilitados por el diario El Confidencial tras analizar, en el año 2013, los datos demográficos de todos los municipios de España, pertenecientes al Instituto Nacional de Estadística (INE).

TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO

SUPERFICIE AGRARIA/ AÑO	1970	1999	2016
Herbáceo y barbechos	77.826	30.373	23.480
Leñosos	15.689	5.147	5.634
Prados y pastizales	51.622	65.368	68.663
Total	145.137	100.888	97.777

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de Los Cuadernos Provinciales de Suelos de Zamora, 1967 y Salamanca, 1970 (MAPAMA), del Censo Agrario de 1999 (INE) y de la Encuesta de Superficies de Cultivos de Castilla y León de 2016 (JCyL)

Cultivos como la vid, el olivo y el almendro se han adaptado fácilmente a este territorio gracias a las condiciones climáticas otorgadas por el encajamiento fluvial¹⁹, donde las temperaturas y las precipitaciones se mantienen más elevadas que en áreas próximas, reduciendo de este modo el periodo de heladas. Con el fin de salvar las pendientes y poder cultivar en estos espacios mejor condicionados climatológicamente, el abancalamiento se hizo necesario e imprescindible, convirtiéndose en uno de los principales elementos culturales de representación del Parque Natural de los Arribes del Duero, el cual actualmente se encuentra en riesgo de deterioro y desaparición.

Los cultivos leñosos han visto reducida su superficie en más de 10.000 hectáreas desde la década de los años 70 como puede observarse en la tabla 3. A medida que la población iba abandonando este territorio, de forma más agudizada entre la década de los 60-80, los cultivos leñosos iban viendo reducida su superficie. Pero no solo estos tipos de cultivos han sufrido las consecuencias de la situación demográfica, sino que todo el espacio agrario se ha visto muy afectado. La superficie de los cultivos herbáceos también se ha reducido drásticamente desde mediados del siglo XX, en este caso en 54.346 hectáreas, o lo que es lo mismo, una reducción de aproximadamente el 70%. La tendencia principal de evolución de estos espacios es, según datos recopilados de los diferentes censos y estadísticas agrarias, al abandono. Así, como podemos observar en la tabla 3, paralelo a la reducción de los cultivos herbáceos y arbóreos se ha producido una reducción de la superficie agraria total, lo que nos da a entender que la regeneración natural, el aumento de la cobertura vegetal espontánea y la colonización superficial de especies matorrales y forestales domina la dinámica actual, ocasionando una disminución y homogenización de la diversidad paisajística²⁰.

4. POTENCIALIDADES TURÍSTICAS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO

Las 106.500 hectáreas que conforman este espacio destacan por una gran riqueza natural compuesta por una variada e importante comunidad vegetal y faunística, pieza clave en la declaración de Parque Natural Protegido, así como en la proclamación de Zona de Especial Protección para las Aves o Zona ZEPA, Lugar de Importancia Comunitaria o LIC y Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica, otras figuras de conservación de las que este territorio forma parte.

La declaración de Parque Natural de Los Arribes del Duero tiene lugar el 11 de abril de 2002 con el fin de, “contribuir a la conservación y mejora de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos

¹⁹ CALONGE CANO, Guillermo. “La excepcionalidad climática de los Arribes del Duero”. *Eria: Revista cuatrimestral de geografía*, 1990, 21, p. 45-60.

²⁰ VICENTE SERRANO, Sergio M.; LASANTA MARTÍNEZ, Teodoro; CUADRAT PRATS, José María. “Transformaciones en el paisaje del Pirineo como consecuencia del abandono de las actividades económicas tradicionales” *Pirineos*, 2000, 155, p. 111-33.

en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del espacio”, según los objetivos del mismo, los cuales quedaron plasmados en la LEY 5/2002.

Los elementos naturales y culturales asociados a un carácter geográfico singular han originado un rico y diverso patrimonio que, aparte de ser conservado, se establece como motor territorial a través del fenómeno turístico. El turismo se ha convertido en las últimas décadas en un importante dinamizador de la economía rural. El sector agrario aún domina en estos espacios, si bien es cierto que en muchos casos se encuentra en clara decadencia. El turismo, beneficiado por el carácter natural de estos territorios y por la creciente demanda del turismo de interior²¹, se ha convertido en un importante elemento que complementa las escasas rentas agrarias y, por consiguiente, ayuda en la lucha contra el despoblamiento²². El turismo en el mundo rural, concretamente en los espacios protegidos, ofrece un sinfín de posibilidades vinculadas al rico y variado patrimonio con el que estos territorios tienen la suerte de contar.

Los elementos que podemos encontrar en el espacio natural de Los Arribes del Duero, causantes directos de la proclamación de los diferentes mecanismos de protección de este territorio, se han convertido en fuente de atracción turística de gran relevancia. Este espacio natural destaca por su paisaje singular generado por el encajamiento fluvial sobre materiales paleozoicos, como puede observarse en la imagen 1, dando lugar a dos espacios contrastados; la penillanura, donde destacan los pastizales y algunos campos de cultivo de cereal, como el centeno y la avena y, por otro lado, los numerosos valles fluviales dominados por el bosque mediterráneo y donde se asientan, entre otros, los cultivos arbóreos y arbustivos del olivo, el almendro y la vid. El paisaje, el cual debe considerarse más a menudo un extraordinario recurso turístico²³, se ha convertido en este territorio en un verdadero reclamo de visitantes.

IMAGEN 1. PAISAJE DE CONTRASTE ENTRE LA PENILLANURA Y EL ESCARPE PRODUCIDO POR EL ENCAJAMIENTO DEL RÍO DUERO. MIRADOR DE LA CODE, MUNICIPIO DE MIEZA, SALAMANCA



Fuente: imagen del autor.

²¹ DEL SAZ SALAZAR, Salvador.; SUÁREZ BURGNET, Celestino. “El valor de uso recreativo de espacios naturales protegidos: aplicación del método de valoración contingente al Parque Natural de L’Albufera”. *Economía Agraria*, 1998, 182, p. 239-272.

²² GARCÍA CUESTA, José Luis. “El turismo rural como factor diversificador de rentas en la tradicional economía agraria”. *Estudios turísticos*, 1996, 132, p. 45-60.

²³ NOGUÉ I FONT, Joan. “Paisaje y turismo”. *Estudios Turísticos*, 1989, 103, p. 35-45.

El fuerte encajamiento fluvial presente en el Parque Natural ocasiona un microclima, alejado de los valores de temperatura y precipitación de las áreas adyacentes, que favorece, además de los cultivos mediterráneos anteriormente mencionados, la presencia de un rico y variado conjunto de especies vegetales y animales de gran valor biológico por su grado de vulnerabilidad y estado de conservación, entre los que se pueden destacar *Antirrhinum lopesianum*, *Scrophularia valdesii*, *Lutra Lutra* (nutria europea), *Ciconia nigra* (cigüeña negra), etc.

Dentro de los municipios que conforman el Parque Natural de Los Arribes del Duero también encontramos un importante patrimonio cultural basado en fortificaciones, construcciones, yacimientos arqueológicos, etc., recuperados del olvido a través del turismo y entre los que cabe destacar el Castro del Castillo de Las Merchanas, en el municipio de Lumbrales, La Torre, en el municipio de San Felices de los Gallegos, los restos del Castillo del municipio de Vilvestre, el Puente de los Franceses, entre los municipios de Puerto Seguro y San Felices de los Gallegos, Puente de Requejo, en el municipio de Pino del Oro, etc. Junto a ellos, diversos elementos agrarios se han convertido en la actualidad en un atrayente de visitantes, más especializados en muchos de los casos, que buscan ese contacto con lo artesanal y tradicional y que quedarían englobados en una variedad turística, el agroturismo, subdividido a su vez en otras formas turísticas, entre las que podemos destacar el oleoturismo y enoturismo, basadas en el conocimiento de los diferentes procesos de elaboración de aceites y vinos. Cabe señalar de entre ellos las almazaras tradicionales de los municipios de Ahigal de los Aceiteros y Vilvestre, numerosas rutas entre olivares y viñedos y una amplia gama de visitas guiadas a bodegas vitivinícolas.

IMAGEN 2. PUENTE DE LOS FRANCESES. ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO SEGURO Y SAN FELICES DE LOS GALLEGOS, SALAMANCA



Fuente: elaboración propia.

Todas estas ofertas de turismo de naturaleza, geológico, ornitológico, botánico, cultural, agrario, gastronómico, deportivo, etc. que ofrece el Parque Natural de Los Arribes del Duero se han complementado con la creación de las dos casas del parque, en los municipios de Fermoselle, provincia de Zamora y Sobradillo, provincia de Salamanca, donde poder conocer en primera instancia el parque y saber cómo y por dónde moverse. Por todo el territorio se reparten una gran variedad de rutas de senderismo y miradores, tanto de carácter familiar, deportivo o más especializados como el caso ornitológico. En ellos y a través de la lectura e interpretación de paneles educativos e informativos, se podrá observar, conocer y aprender los elementos naturales y culturales presentes en el parque.

5. EL TURISMO COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA Y MECANISMO DE FIJACIÓN DE POBLACIÓN. EL EJEMPLO EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO

El turismo se ha convertido en las últimas décadas en un gran motor de desarrollo de los espacios rurales. Genera, a través de la plurifuncionalidad y multifuncionalidad, una complementariedad a las rentas y una nueva dinámica económica que ayuda a reducir en la medida de lo posible el proceso de la emigración²⁴. Aun así, resulta muy complicado garantizar que este fenómeno es el causante de la reducción del abandono poblacional, aunque su justificación puede quedar más o menos asegurada a través de algunos hechos.

Por medio de los diferentes programas de desarrollo territorial fomentados por la Unión Europea, principalmente mediante las iniciativas LEADER y PRODER, la administración se ha convertido en un elemento de gran relevancia fomentando el desarrollo económico local²⁵ a través de la concesión de ayudas económicas y con el fin de aumentar las rentas, principalmente agrarias, por medio de la pluriactividad y con ello intentar mantener población²⁶.

Es tal la importancia del turismo en las áreas rurales que este sector se ha convertido en el principal beneficiario de las inversiones públicas sobre estos territorios²⁷. Ejemplo de ello viene ocurriendo en los municipios que conforman el Parque Natural de Los Arribes del Duero, gestionados por los grupos de acción local Aderisa²⁸ y Adezos²⁹. Durante la duración del programa PRODERCAL, desarrollado entre los años de 2002 y 2008, se financiaron 70 proyectos relacionados con el sector turístico de los 94 que financió dicho programa, o lo que es lo mismo, cerca del 75% del total. Del montante de las inversiones, estimadas en 10.110.426 euros, cerca del 80% fueron destinadas a proyectos del sector turístico. Un hecho similar ocurriría con la financiación pública, dedicando al sector turístico 3.606.670 euros de los 4.561.101 euros que sumaba el total encaminado a financiar proyectos durante el programa PRODERCAL. Este hecho nos ayuda a garantizar el importante papel que juega el sector turístico en la economía de los municipios pertenecientes al parque y de cómo gran parte de sus habitantes forman parte, de manera directa o indirecta, de este sector.

Una circunstancia de gran relevancia y que cabe señalar es la diversidad de los proyectos turísticos financiados, los cuales engloban el conjunto de las potencialidades naturales y culturales que señalamos con anterioridad con el objetivo de satisfacer cualquier tipo de demanda. Así, encontramos proyectos de rehabilitación o creación de alojamientos rurales, proyectos publicitarios, educativos, deportivos, ornitológicos, botánicos, enológicos, oleoturísticos, etc.

Otro dato que puede ayudar a comprender la importancia del turismo como mecanismo de diversificación económica y, a la postre, fijador de población es el correspondiente a la evolución de los alojamientos rurales. En el año 2005 en el Parque Natural de Los Arribes del Duero había un total de 20 establecimientos rurales con capacidad para 202 personas, según los datos recopilados en la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para el año 2016, el número de establecimientos rurales ha ascendido hasta los 63, lo que triplica los datos de 2005. Por su parte, el número de plazas cuadruplica los datos de 2005 alcanzado una capacidad para 871 personas. Este hecho parece ir de la mano en relación con la evolución del número de visitantes del Parque Natural. En el año 2006, año de

²⁴ GARCÍA CUESTA, José Luis. "El turismo rural como factor diversificador de rentas en la tradicional economía agraria". *Estudios turísticos*, 1996, 132, p. 45-60.

²⁵ CARPIO MARTÍN, José. "Desarrollo local para un nuevo desarrollo rural". En *Anales de geografía de la Universidad Complutense*. 2000, 20, p. 85-100.

²⁶ BIELZA DE ORY, Vicente. "Desarrollo sostenible, turismo rural y parques culturales". *Cuadernos de investigación geográfica*, 1999, 25, p. 125-137.

²⁷ GARCÍA MARÍN, Ramón. "Turismo y desarrollo rural en la comarca del Noroeste de la Región de Murcia: los programas europeos LEADER". *Cuadernos de turismo*, 2011, 27, p. 419-435.

²⁸ ADERISA: Asociación para el desarrollo económico rural integral de Sayago, Zamora.

²⁹ ADEZOS: Asociación para el desarrollo de la zona oeste de Salamanca.

inauguración de la segunda casa del parque, los visitantes se contabilizaron en 16.064³⁰. Por su parte, para el año 2016, los visitantes ascendieron hasta los 22.783²², lo que muestra una notable mejoría. Aun con todo ello, estos datos, facilitados por las casas del parque, no se corresponden con el número total de visitantes, estimados en unos 130.000 anuales según los datos aportados por la Junta Rectora, la cual realiza una estimación a través de las mediciones en aforamientos situados en puntos de elevado tránsito de turistas, pues se trata de un parque natural cuyo territorio no está cercado y donde los puntos de acceso son numerosos y no cuentan con ningún tipo de control.

6. CONCLUSIONES

El mundo rural ha experimentado una evolución demográfica que lo ha debilitado a nivel natural, cultural, agrario, social y económico. El envejecimiento se ha apoderado de su población dando como resultado unos valores de natalidad alarmante bajos y unos datos de mortalidad más que preocupantes, lo que encamina a estos territorios hacia un triste futuro, el cual, en muchos casos, ha comenzado a producirse.

El turismo parece asentarse en gran parte de estos espacios, principalmente en aquellos que presentan alguna medida de conservación, pues los elementos que lo integran, los que facilitaron la proclamación de ese grado de protección, se convierten al mismo tiempo en la pieza clave en el desarrollo de este tipo de actividad y, por consiguiente, son un eslabón principal en el devenir territorial.

Como hemos podido comprobar en el caso del Parque Natural de Los Arribes del Duero, el turismo, a través de la plurifuncionalidad y multifuncionalidad, se convierte en el motor socioeconómico del territorio, fomentando la conservación natural, la recuperación de los elementos agrarios y culturales y complementando las rentas de sus habitantes. El turismo atrae la mayor parte de las inversiones que sobre este territorio se realizan, se especializa en todo tipo de variantes con el fin de satisfacer cualquier tipo de demanda y poder así, a través de la variedad y la especialización, atraer al mayor número de visitantes y, por consiguiente, fomentar el desarrollo local y frenar el abandono poblacional.

³⁰ Datos correspondientes a la suma del número de visitantes de las dos casas del parque. Facilitados por el Parque Natural de Los Arribes del Duero.

ESTUDIOS GENERALES

Camino de la Plata: contextualización del apelativo a partir de su campo semántico y de procesos homofónicos

Camino de la Plata: contextualization of the appellative from its semantic field and homophonic processes

José Manuel González-Matellán

IESO Los Salados. Benavente

RESUMEN

Paradójicamente a la aceptación general de los términos *Vía / Calzada de la Plata* esta denominación no cuenta con una explicación consensuada que justifique debidamente el significado del apelativo. Las varias hipótesis, mutuamente excluyentes, conocidas hasta ahora han sido propuestas desde el ámbito de la historiografía y la caminería sin que, desde el ámbito de la filología, hayan sido refrendadas ni se haya aportado una explicación satisfactoria. El objetivo de la presente reflexión es contribuir a una conceptualización definitiva del étimo y correspondiente significado de la voz *Plata*, lo que redundará en la clarificación que eruditos de otras áreas puedan aportar sobre el concepto *Vía / Calzada de la Plata* en el actual panorama cultural.

PALABRAS CLAVE: vías romanas; Tardoantigüedad; étimos latinos; étimos germánicos; étimos romandalusíes; homofonía.

ABSTRACT

Paradoxically to the general acceptance of the terms *Vía / Calzada de la Plata* this appellation does not have a consensual explanation that fully justifies the meaning of the appellative. The various mutually exclusive hypotheses known up to now have been proposed from the field of historiography and the Hispanic caminería without, from the field of philology, have been countersigned or provided a satisfactory explanation. The aim of the present reflection is to contribute to a definitive conceptualization on the etymon and corresponding meaning of the *Plata* word, which will result in the clarification that scholars from other areas can contribute on the *Vía / Calzada de la Plata* concept in the current cultural panorama.

KEY WORDS: Roman roads; Late Antiquity; Latin etymons; Germanic etymons; *Romandalus* etymons; Homophony.

Recibido: 29/06/2018

Revisado: 03/09/2018

Aceptado: 30/09/2018

0. INTRODUCCIÓN. PARADOJAS DEL CAMINO / CALZADA / VÍA / RUTA DE LA PLATA

En tiempos del Imperio Romano las calzadas no contaron, por lo general, con un apelativo identificador, siendo la excepción un número reducido de vías que destacaron en diferentes épocas y por diversos motivos (*Augusta, Appia, Salaria, Egnatia*, etc.). En consonancia con este panorama general no consta documentalmente ninguna vía designada con el término *Plata* o equivalente durante la Antigüedad. El uso de tal apelativo supone, además, la paradoja de no contar aún con una explicación filológica definitiva sobre su étimo y significado, y por consiguiente sobre su marco cultural y cronológico de procedencia. Ante tales circunstancias la habitual utilización en el ámbito historiográfico del sintagma *Vía / Calzada de la Plata* debe ser reconsiderada, y de

forma especial en su exclusiva aplicación a la vía 24 (según numeración de Eduardo Saavedra¹) del *Itinerario Antonino*.

La voz *plata*, conforme a su primera documentación *ca.* 1350, *Libro de la montería de Alfonso XI^o*, debe ser considerada como propia del medioevo, al tiempo que por el tono de la obra se evidencia que no es voz erudita sino del habla viva. Precisamente este marco lingüístico conlleva una consideración de gran transcendencia al presente tema: la voz romance hubo de fraguarse en el periodo previo de la Tardoantigüedad caracterizado por una compleja interacción de lenguas en lucha hegemónica, entre la latina vulgar y la germana, a las que cabe sumar la romandalusí en calidad de proto-romance y de rasgos simultáneamente anquilosados e innovadores. Interesa, por tanto, seguir el rastro de la voz *plata* a partir del horizonte que abre esa primera documentación, donde resaltan de inmediato varios aspectos de obligada atención: a) aparece encuadrado en un sintagma concreto: *Camino de la Plata*³, b) el topónimo se encuentra en el Castilblanco (Sevilla), c) el apelativo se aplica igualmente a otras circunstancias orográficas que no guardan relación aparente con la caminería: *Collado de la Cueva de la Plata*, *Foyo de la Plata*, y *Sierra de la Plata*, y d) se ofrece en un amplio despliegue geográfico que también resulta significativo⁴. Comencemos por el tercer aspecto. Evidentemente ha de haber una relación intrínseca entre estas cuatro apariciones simultáneas de la voz *Plata*, y de ellas ha de destacarse la significativa mención a la gaditana *Sierra de la Plata*, en cuya cima se ubica el primigenio *oppidum* de *Belo Claudia*. A este respecto aún cabe añadir otro topónimo de la zona, *Cabos de Plata*, ofrecido por Florián de Ocampo⁵, con un plural que ha de corresponder a los actuales *Cabo/Torre de la Plata* y *Cabo/Torre de Gracia* a tenor de la toponimia actual que los une: la *Bahía de la Plata* y su *Playa de entre Dos Torres*. Así pues, considerando que en el mencionado entorno de la cima y *oppidum* lo primero que llama poderosamente la atención es la presencia de restos constructivos, cabe deducir de tal rasgo un serio indicio del ámbito de significado relativo a *Plata*, a saber: la coincidente aplicación del vocablo *plata* a la *Sierra* y al *Camino* ha de contener una referencia tanto a una orografía elevada como a unos elementos constructivos neutralizadores de esa orografía, quizá los correspondientes a una tipología de refuerzo, al paramento. Desde luego, esta común denominación *Plata* para la *Sierra* y el *Camino* descarta toda referencia a una tipología constructiva específica de las calzadas (*cf.* Rodríguez Morales⁶) ya que está absolutamente fuera de contexto en el caso de la *Sierra*. Ante tal consideración es conveniente limitarse al mero refuerzo constructivo, a cambio de abordar un análisis comparativo de voces del habla común relativas al campo semántico del paramento, en un intento de averiguar los pormenores del vínculo de la voz *plata* con los caminos.

Atendiendo al segundo aspecto, la ubicación del topónimo *Camino de la Plata* en Castilblanco, se constata que constituye un testimonio del enlace del mencionado camino con un trazado precedente que resulta ser, como se esperaba, de clara asignación al entramado viario romano. Y justamente este antecedente se repite en el despliegue de idéntico topónimo por la geografía

¹ SAAVEDRA, Eduardo. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de Don Eduardo Saavedra, el día 28 de diciembre de 1862*. Madrid: [s.n.], 1862 (Imprenta de Manuel Galiano).

² ALFONSO XI. *Libro de la montería que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de Leon, vltimo de este nombre, acrecentado por Gonçalo Argote de Molina*. Sevilla: Andrea Pescioni, 1582. Disponible en: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/>.

³ *Cap. XXVIII*. De los montes de Sevilla e de Niebla e de Gibráleón.

⁴ Respectivamente:

Cap VI. De los montes de tierra de Ayllon, e Sepulveda, e Riaça, e de termino de Pedraza.

Cap IX. De los montes de tierra de Segovia, e Manzanares, e val de Lozoya.

Cap XXX. De los montes de termino de Tarifa e de Algezira.

⁵ OCAMPO, Florián de. *Los cinco libros primeros de la Cronica general de España*. Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1553, libro primero, cap. II, *del asiento y figura de España con la medida que tiene por sus contornos...*, fol. XII-recto: "Desde Tarifa hasta los Cabos, que llaman de Plata, ponen cinco leguas, quedando en aquella marina las muestras de cierta población antigua, nombrada Belon, que dizen agora Beloña".

⁶ RODRÍGUEZ MORALES, Jesús. "Algunos topónimos camineros y las vías romanas de la Península. Revisitado: Vía de la Plata", *El Nuevo Miliario*, 2018, 18/19, p. 151-153.

peninsular (*cf.* la relación ofrecida por Eduardo Saavedra⁷). Este dato exige dos reflexiones. En primer lugar, y no obstante la amplia distribución geográfica del topónimo, sigue prevaleciendo en el ámbito historiográfico una vinculación exclusiva de la voz *plata* al trazado de la vía 24 del *Itinerario Antonino*. En segundo lugar, la mencionada relación de estos caminos con el sistema viario romano no justifica la aplicación directa de tal denominación al sistema viario de la antigüedad romana en las ocasiones en que este tema viario imperial sea objeto de reflexión historiográfica. Al respecto conviene tener presente que este injustificado trasvase denominativo ha surgido en tiempos recientes, pudiendo constatarse que los primeros eruditos interesados en la referida calzada romana no se apartaron de la expresión popular *Camino de la Plata*. Es el caso de Ambrosio de Morales al tratar el asunto de las medidas camineras: “Para esto el doctor Sepulveda (como parece en una su epistola al Rey nuestro Señor siendo Principe) midió los intervalos de los mármoles, que van puestos por el camino de la Plata entre Mérida y Salamanca”⁸. Y más adelante: “Para esto hallándose en Mérida [el Maestro Esquivel], aunque tenía por buenos medios los del circo de allí, y de los intervalos de las columnas por el camino de la Plata, que auian usado el maestro Antonio de Lebrixa y el doctor Sepulveda: todavía halló otro mejor...”⁹. Es el caso, igualmente, de Bernabé Moreno hablando del puente de Mérida: “Tengo por cierto se fundó cuando se hizo la calzada, y vía militar, que comúnmente llamamos Camino de la plata, (...) porque siendo esta obra de la calzada sumamente heroica, quedaua imperfecta sino se le hazian puentes en los ríos...”¹⁰. Y aún se encontrará a mediados del siglo XIX, caso de José de Víu: “Este lindo puente [sobre el arroyo Albarregas]... servía para el famoso camino que iba de *Emerita* a *Salmantica*, célebre calzada que como veremos, todavía se conserva por partes con el nombre de *camino de la Plata*, corrupción de *Via-lata*”¹¹.

El salto a la denominación *Calzada/Vía de la Plata* en referencia directa a un itinerario romano tomó todo el protagonismo a propuesta del eminente Cesar Morán¹², momento en que también se consolidó esa vinculación exclusiva con la vía IA-24, pasando a expresarse explícitamente ambos conceptos en el propio título de la obra¹³. Este doble salto se reforzó con la decisiva obra de José Manuel Roldán¹⁴ donde el mantenimiento de la voz *Camino* en el título muta a *Calzada* en el capítulo sobre la denominación del trazado¹⁵. Y es por estos mismos años cuando la expresada denominación y vinculación traspasa el ámbito historiográfico para entrar de lleno en el ámbito sociológico. Años más tarde, el propio Roldán¹⁶ señalará las circunstancias de este salto apuntando a Manuel Fraga, ministro de Información y Turismo entre 1962 y 1969, como promotor de una exitosa ruta turística para revitalizar los territorios del Oeste peninsular bajo el eslogan de una *Vía de la Plata* romana. Como historiador, Roldán pretende una neta diferencia entre los

⁷ SAAVEDRA, Eduardo. *Discursos leídos...*, *op. cit.* Apéndice tercero: índice alfabético de mansiones.

Apareciendo mencionados en las vías 25 (*Augustobriga*), 23 (Curiga), 10, 11, 12, 14, 15, 23, 25, 29 (*Emerita*), 25 (*Lacipea*), 25 (*Leuciana*), 24, 25, 26, 29 (*Titulcia*).

⁸ MORALES, Ambrosio de. *Los otros dos libros vndecimo y dodecimo de la coronica general de España*. Alcalá de Henares: Juan Iñíguez de Lequerica, 1577, fol. 33-recto.

⁹ MORALES, Ambrosio de. *Los otros...*, *op. cit.*, fol. 33-recto

¹⁰ MORENO DE VARGAS, Bernabé. *Historia de la ciudad de Mérida...* Madrid: viuda de Alonso Martín, 1633, fol. 22-recto.

¹¹ VIU, José de. *Estremadura: Colección de sus inscripciones y monumentos, seguida de reflexiones importantes sobre lo pasado, lo presente y el porvenir de estas provincias*. Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero, 1852, p. 52. Subrayado del autor.

¹² MORÁN BARDÓN, César. *Reseña histórica artística de la provincia de Salamanca*. (Serie *Acta Salmanticensia*, Filosofía y letras, t. 2, 1). Salamanca: Universidad, 1946.

¹³ MORÁN BARDÓN, César. *La calzada romana “La Plata” en la provincia de Salamanca*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, 1949.

¹⁴ ROLDÁN HERVÁS, José Manuel. *Iter ab Emerita Asturicam: el Camino de la Plata*. Salamanca: Universidad, 1971. Título sobre el que cabe considerar un rasgo que interesará más adelante: la asociación de los términos “camino” y “plata”.

¹⁵ ROLDÁN HERVÁS, José Manuel. *Iter...*, *op. cit.*, p. 17: “La Calzada de la Plata: su nombre y extensión de su trazado”.

¹⁶ ROLDÁN HERVÁS, José Manuel. “El Camino de la Plata: *iter* o *negotium*”. *Gestión*, 2007, Vol. Extra, p. 323-340.

ámbitos historiográfico y sociológico ya desde el mismo título con esa expresiva dicotomía “*iter* o *negotium*”, indicando que dada la entidad romana del tema su abordaje se atiene al ámbito historiográfico. Habla, entonces, de “reconducir el tema de la Vía de la Plata a su estricto horizonte histórico”¹⁷, de cuya importancia es reflejo la selección bibliográfica que expone como respuesta “a la que puede parecer a estas alturas sorprendente pregunta: ¿Qué es la Vía de la Plata?”. Pero es precisamente el inicio de esa respuesta lo que sorprende a un filólogo: “Camino o Vía de la Plata es una *denominación popular*¹⁸ y, como tal, recogida como topónimo...”. Y sorprende porque, contra lo esperable, no seguirá ninguna reflexión en torno a esa determinante pertenencia del término *la Plata* al marco popular. Y cuando más adelante aborde las distintas explicaciones dadas al nombre “de la Plata”¹⁹ se hará evidente que este decisivo marco popular ha sido igualmente ignorado en los razonamientos de todas las hipótesis formuladas hasta el presente. Bien al contrario, se observa la paradoja de ser los términos eruditos los que han venido a popularizarse, tal como involuntariamente el autor viene reflejar: “Así pues, en su definitivo trazado, desde época augústea, la que hoy conocemos popularmente como *Calzada* de la Plata...”²⁰. Como es evidente, la mezcla de denominaciones pertenecientes a distintos registros lingüísticos no será favorable al trabajo historiográfico, abarcando desde el irreprochable “Camino de la Plata” usado en su tesis doctoral, a una mención de la voz ruta que pretende ser historiográfica²¹ pero que no se justifica filológicamente para un uso historiográfico en tanto se trata de un galicismo, y éste parte de un latín (*via*) *rupta* ‘vía rota, fragmentada’, participio de *rumpere* ‘romper’. En definitiva, el encomiable esfuerzo de clarificación realizado por Roldán sobre este tema viario dejó escapar el asunto central: el del correcto abordaje de la denominación *la plata*, justamente el que profundiza en ese determinante *marco popular de uso*, que además, y no por casualidad, es también el de su primera aparición documental. En otras palabras, es precisamente en apoyo de tan justificado esfuerzo clarificador que deviene imprescindible un abordaje filológico. La presente reflexión se circunscribe, efectivamente, al área filológica como idónea para desentrañar el étimo y significado de la denominación *la plata*, y de resulta aclarar su peculiar vínculo con las calzadas romanas. Queda para los sociólogos el análisis del siempre imprevisible horizonte político y sociocultural, de la misma manera que queda para los historiadores el análisis arqueológico e historiográfico de las vías romanas. Por el momento solo cabe decir, desde la filología, que en los ámbitos historiográfico y sociológico se ha recogido una voz popular, *plata*, pero se ha prescindido de su uso como topónimo local con significado de ‘camino o tramo de camino’, para devenir en ‘iter’, ‘itinerario cultural’, ‘autovía’, etc. según sea el tema de interés de los distintos agentes sociales.

1. PROPUESTAS SOBRE LA VOZ PLATA DESDE LA HISTORIOGRAFÍA Y LA CAMINERÍA

Para un seguimiento de las teorías formuladas, pero también del espíritu con el que aún se afronta la cuestión, resulta adecuado el resumen de propuestas anotadas en Roldán Hervás

¹⁷ ROLDÁN HERVÁS, J. M. “El Camino...”, *op. cit.*, p. 324-325.

¹⁸ Subrayado nuestro.

¹⁹ ROLDÁN HERVÁS, J. M. “El Camino...”, *op. cit.*, p. 328.

²⁰ ROLDÁN HERVÁS, J. M. “El Camino...”, *op. cit.*, p. 334. El subrayado es nuestro.

²¹ ROLDÁN HERVÁS, J. M. *Itineraria hispana: fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid: Universidad, 1975, p. 25, nota 15: “Hay que distinguir en la utilización de los términos “ruta” y “calzada”. Mientras ruta designa en forma práctica el camino que hay que recorrer entre un punto de partida y otro de llegada, independientemente de la homogeneidad del camino [...] llamamos calzada a un determinado camino romano que en su realización ha sido concebido como una unidad [...]. Así el camino de Roma a Constantinopla es una ruta en la que se empalman diferentes calzadas de distinta factura; el de Mérida a Salamanca, por el contrario, una calzada, señalizada a partir de Mérida con el miliario 1 y de trazado homogéneo”.

(2007)²² y Muñoz Hidalgo (2016)²³. En primer lugar resulta sorprendente que la búsqueda de significado fluctúe entre aplicarse a la voz *plata* o al sintagma *de la Plata*, sin que ello afecte a los étimos propuestos, que siempre constituyen un vocablo. El dilema se ha establecido sobre una procedencia latina o árabe, atendiendo al vocabulario técnico antes que al del habla general, y no considerando el encuadre cronológico del vocabulario buscado. En estas condiciones la búsqueda resultará necesariamente fallida y, por tanto, la propuesta. Ante este panorama es preciso insistir en el hecho de que nuestra herencia patrimonial procede de la cultura romana, pero no exactamente la del latín clásico y erudito sino la del latín final y vulgar, es decir, la cultura de la Tardoantigüedad, la del periodo hispano-visigodo. Un ejemplo paradigmático para el tema aquí tratado ilustra la conveniencia de este encuadre cronológico. Así, por el vocabulario que la toponimia ofrece se hará evidente que una voz clásica como MUNITA (c.f. Chamonix < CAMPUS MUNITUS ‘campo construido’ es decir ‘fortificado’) ya no aparece en los tiempos finales, sin duda sustituida por voces equivalentes. Sólo habrá una sorprendente pervivencia clásica en este latín vulgar, y en relación a este vocabulario: la formulación de las voces usadas sigue siendo la de participio pasivo, al que se acogerá incluso un préstamo de la lengua goda (**wardata*, a partir de un got. *ward* ‘protección, vigilancia, vigilante...’). Solo con la toma en consideración de estos factores lingüísticos, culturales y cronológicos, el plan de trabajo a desarrollar tiene visos de ser conveniente, y de alcanzar resultados conclusivos.

De entre las propuestas presentadas comencemos por la de un lat. DĒLĀPĪDĀTA > *de-la-plata*, tan reciente que no figuraba en Roldán Hervás (1971)²⁴. Fue planteada por García Pérez (1998)²⁵ y mantenida por Rodríguez Morales (1991)²⁶ y (2003)²⁷ que la ha reformulado bajo nueva interpretación semántica, tal que saltando de lat. *lapis* ‘piedra’, a ‘mojón’ (cf. Varrón) y finalmente a ‘miliario’ (cf. Du Cange) para llegar así a proponer un *via delapidata* ‘vía amojonada con miliarios’ (2018)²⁸. Ahora bien, por más que, ciertamente, este participio pasivo del verbo *delapido* ‘empedrar’ sea mencionado por eruditos como Isidoro de Sevilla o Alonso de Palencia hay que ser realistas y asumir varias imposibilidades: ni el término se perdió en época visigoda como se pretende, pues nunca ha sido documentado; ni la lengua general asimila semejante tecnicismo; ni es posible esa supuesta “fácil” evolución fonética DĒLĀPĪDĀTA > **delapiata* que resulta inviable en una secuencia silábica tan compleja, con semejante supresión precisamente de la consonante que constituirá la sílaba tónica romance, mientras salen ilesas nada menos que tres consonantes pretónicas; ni, aún más, a todo lo anterior puede añadirse esa pretensión de que las dos sílabas iniciales fueran reinterpretadas en la lengua general nada menos que como preposición y artículo, tal que una doble deglutinación. Sobran más comentarios para una propuesta alambicada e inconcebible en todos los ámbitos: fonético, semántico, hermenéutico, y de la sociología de la lengua.

La propuesta de un lat. PLĀTĒA > *plata* no tiene mucho recorrido. Fue planteada por Gómez Moreno (1967)²⁹. Y aunque ciertamente la palabra latina sea voz del ámbito general y de cronología final, su evolución fonética al romance es inequívoca, en tanto determinada por la acción de la yod-2ª (*ty*): PLĀTĒA > *plaza*. En cuanto a la propuesta pareja de un lat. VĪA LĀTA > *plata*, “ni

²² ROLDÁN HERVÁS, “El Camino de la Plata...”, *op. cit.*

²³ MUÑOZ HIDALGO, Diego M. “La vía, camino, cañada, ruta... ¿de la Plata? Historia y futuro de un camino vivo en el occidente de Europa”, *XVI Jornada de Historia de Fuente de Cantos I* (coords. Felipe Lorenzana de la Puente, Rogelio Segovia Sopo), p. 143-192. Badajoz: Diputación, 2016.

²⁴ ROLDÁN HERVÁS, *Iter ab Emerita...*, *op. cit.*

²⁵ GARCÍA PÉREZ, G. “La Calzada de Quinea del Cantar de Myo Çid”, *El Miliario Extravagante*, 1998, 67, (previamente en *Revista de Soria*, 1998, 21).

²⁶ RODRÍGUEZ MORALES, Jesús. “Algunos topónimos camineros y las vías romanas de la Península”, *El Miliario Extravagante*, 1999, 71, p. 2-8.

²⁷ RODRÍGUEZ MORALES, Jesús. “Algunos textos sobre la construcción de las vías romanas”, *El Miliario Extravagante*, 2003, 85, p. 25-26.

²⁸ RODRÍGUEZ MORALES, “Algunos topónimos camineros”, *op. cit.*

²⁹ GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental de Salamanca*. Madrid, 1967.

aparece atestiguado” como ya indicaba Roldán Hervás (1971), ni se justifica fonéticamente. Nada más clarificador que la contradictoria duplicidad del resultado propuesta por A. Beltrán³⁰:

“El folklore conserva nombres que se corrompen al perder su significación para quienes los usan; tal es el caso de la *via lata* o ancha entre Zaragoza y el Bearn que se convertirá en La Violada aplicado a los llanos entre Zuera y Almudévar o la calificación de argétea que se dará a la vía de la Plata, realmente *llana* en su sentido original”³¹.

La propuesta de un ár. بَلَاةٌ *balāṭ* > plata (interpretado como ‘pavimento’ y aplicado a la calzada romana) fue la primera en plantearse, presentada por Gómez Moreno (1927)³² remitiendo a una opinión del eminente Eduardo Saavedra. La mantienen Ocaña Torrejón³³ y Muñoz Hidalgo (2010)³⁴, mientras que Roldán Hervás (1971)³⁵ tras aceptarla pasó a dudar de ella (2007)³⁶ terminando por abandonar cualquier etimología³⁷. Pero, paradoja, tras haber sido citado como autoridad en la declaración BIC³⁸ extensiva a todo el tramo castellano-leonés de la Calzada de La Plata, ha seguido siendo citado como autoridad en la declaración BIC³⁹ para el tramo asturiano. Fuera aparte de estas defensas, la propuesta tiene un indudable interés filológico, al que conviene dar curso.

1.1. *A vueltas con los significados de balāṭ*

La voz *balāṭ* está incuestionablemente vinculada a las calzadas en los testimonios árabes y es prolija en topónimos. Pero en relación a una vinculación con “la plata” presenta algún inconveniente, ya desde el momento en que *balāṭ* contiene varios significados, lo que conlleva una inevitable alerta etimológica. Abordemos la cuestión precisamente a partir de un filólogo, Fco. Franco-Sánchez⁴⁰ que, tras recoger un listado de topónimos y recordar su vinculación a calzada en las fuentes árabes⁴¹, anota los dos significados de ‘pavimento enlosado’ y ‘palacio’ atribuidos a *balāṭ*, indicando que por el segundo se ha decantado E. García Gómez cuando afirma que (*balāṭ*) “en árabe hispánico procede del latín vulgar BALETUM y significa ‘galería cubierta (de una mezquita)’, ‘ala o nave de un claustro’ (1965, 327)”⁴². Reconozcamos que, sin duda, es destacable que dicho significado se ofrezca en el andalusí. A su vez resulta curioso ese enlace entre las nociones de galería

³⁰ BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio. “La red viaria en la Hispania romana: introducción”. *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, 1990, p. 45-54.

³¹ Subrayado del autor.

³² GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental de Zamora*. Madrid, 1927.

³³ OCAÑA TORREJÓN, Juan. “Caminos viejos de los Pedroches”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 1981, 102, p. 71-90.

³⁴ MUÑOZ HIDALGO, Diego Miguel. “Sobre el topónimo ‘Camino de la Plata’ y el eje SN/NS del occidente hispano: Nuevas consideraciones, aportaciones y reflexiones”, *El Nuevo Miliario*, 2010, 11, p. 5-36.

³⁵ ROLDÁN HERVÁS, “El Camino de la Plata”, *op. cit.*

³⁶ ROLDÁN HERVÁS, “El Camino”, *op. cit.*

³⁷ ROLDÁN HERVÁS, “El Camino”, *op. cit.*, p. 330. “Tras mucho sopesar los diferentes argumentos y a sabiendas de la falta de autoridades que lo refrenden, me atengo al calificativo castellano de ‘plata’, tanto si se quiere interpretar al hilo de su utilización como vía de transporte de mineral –no necesariamente plata–, como si se ha podido tener en cuenta la riqueza que su tránsito, abierto a todo tipo de bienes materiales comercializables, podía fomentar”.

³⁸ Resolución de 20 de noviembre de 2001 (BOE 17/01/2002)

³⁹ Resolución de 27 de abril de 2015 (BOE 24/07/2015)

⁴⁰ FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco. “La toponimia árabe de los espacios viales y los espacios defensivos en la península Ibérica”, en *De la langue à l'expression: le parcours de l'expérience discursive: hommage à Marina Aragón Cobo*, (coords. Cristina Carvalho, Montserrat Planelles Iváñez, Elena Sandakova). Alicante: Universidad, 2017, p. 167-190.

⁴¹ Al-Idrīsī menciona la provincia *al-Balaṭ* (incluyendo a su capital homónima y a Medellín), y el *Majādat al-Balāṭ*, ‘vado de la calzada’ en el cacereño Albalate. Al-Uḍrī menciona un distrito *al-Balāṭ* en la cora de *Ilbīra* (Granada), y un *Fadān al-Balaṭ*, el ‘predio de la calzada’, identificado con Fatinalbalá (Granada). FRANCO-SÁNCHEZ. “La toponimia...”, *op. cit.*, 174.

⁴² GARCÍA GÓMEZ, E. “Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de al-Ḥakam II por ‘Īsā Rāzī”, *Al-Andalus*, 1965, 30/2, p. 319-379.

porticada y de palacio, pero no deja de ser una asociación de ideas y no justifica una propuesta etimológica. De hecho, su explicación es inasumible en tanto que no estamos ante una voz del latín vulgar sino ante una latinización medieval de un étimo indudablemente germano, sobre cuya pista nos sitúa el propio Du Cange⁴³ al indicar “apud Pictavenses vulgo *Balet*”, es decir, una voz popular documentada en Poitiers, cuyo significado y contextos es obligado rastrear: *baled* ‘ático’ en bretón⁴⁴, y ‘galería, balcón’ en occitano⁴⁵, lo que nos lleva al germano *balkon* ‘banco, viga’⁴⁶, un doble significado que enlaza respectivamente con el godo *bansts* ‘cobertizo’ y con el longobardo *palko* ‘viga’⁴⁷. Y es frente a este étimo germano con latinización medieval de allende los Pirineos cuando toma protagonismo la anotación de Steiger (1999, 313): *balāt* < lat. PĀLĀTĪUM, con paso fonético intachable (cf. gall. ant. *paaço*, cat. ant. *palaz*, cuya cons. final fruto de la yod 1ª (*tj*) se aviene fonéticamente con la dental enfática en árabe), y ciertamente documentada, tal que los cordobeses del *balat al-Hurr*, el palacio de los *banu* Taqif al-Hurr, y del *balat Mughith*, el palacio de Mughith (Arjona Castro, 2013)⁴⁸. En realidad, este segundo palacio había sido el *balat al-Ludrig*, es decir, el de Roderick, el último rey visigodo (Tagle, 2018)⁴⁹, y precisamente esta procedencia apunta seriamente hacia una etimología < PĀLĀTĪUM.

1.2. Repaso lexicográfico del lema *balate*

Es necesario, por tanto, un nuevo horizonte de trabajo que bien puede partir, como hemos señalado, de sumar los puntos de atención contenidos en las propuestas vistas: DĒLĀPĪDĀTA apuntando al campo semántico de la construcción, o mejor del refuerzo constructivo, PLĀTĒA al ámbito de la lengua general antes que a la técnica, y *albalat* a una cronología romandalusí, que sin duda remite más bien a la inmediata anterior hispano-visigoda que no a la posterior de los repobladores como se ha pretendido. Pero además, visto que los caminos abordados hasta ahora están cerrados y que limitarse a matizar unas propuestas erradas, por formulación o contenido, no resuelve el tema, es obligado abrirse a nuevos datos y bajo un nuevo enfoque. A saber: propongo que, lejos de estudios inconexos de nuevas voces, se considere un campo semántico al completo (el relativo a la construcción) con su elenco de vocablos, que serán de diferentes lenguas, y dibujando un panorama cultural más enriquecedor que el esbozado hasta ahora. Propongo, además, que ese campo semántico de la construcción no se centre como hasta ahora en el cuerpo básico de la calzada, en su AGGĒR, sino en el ocasional refuerzo o paramento. Sobran razones para esta perspectiva con sólo tomar en consideración el lema lexicográfico *balate* (considérese que ár *-t* > moz. *-te* > cast. *-ta*). Y cuyo seguimiento bien puede empezar por su sucesiva aparición en el DLE⁵⁰.

El lema *balate* se incorporó en su 12ª ed. (1884) y ha continuado hasta la presente 23ª ed. (2014), manteniendo una misma estructuración, mediante un apunte etimológico y tres acepciones. Del cotejo de las sucesivas redacciones me surgen las siguientes reflexiones sobre su significado central: a) *balate* es un borde o margen; b) con él se cierra tanto un bancal o parata, como una acequia, en este segundo caso con independencia de que se encuentre en pendiente o en llano (información necesaria, para no excluir de forma automática a las acequias del segundo tipo); y c)

⁴³ DU CANGE, et al., *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, éd. augm., Niort : L. Favre, 1883/1887, t. 1, col. 535c. Disponible en: <http://ducange.enc.sorbonne.fr/BALETUM>.

⁴⁴ LE GONIDEC, *Dictionnaire celto-breton, ou breton-français*, 1821. Disponible en : <https://archive.org/details/dictionnairecel00gonigoog>.

⁴⁵ *Ciel d'Oc, Trésor de la langue d'oc*. Disponible en : <http://www.cieldoc.com/libre/integral/librbbb.pdf>.

⁴⁶ OREL, Vladimir. *A Handbook of Germanic Etymology*. Leyde: Brill, 2003.

⁴⁷ CNRTL. Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales (<http://www.cnrtl.fr/>), (s.v. *palc*, *palque*).

⁴⁸ ARJONA CASTRO, Antonio. “Pervivencias de Qurtuba en la Córdoba contemporánea”, *AWRAQ*, 2013, 7, p. 199-224.

⁴⁹ TAGLE, Carmen M. *Transformations: Suburban Cordoba During the Umayyad Caliphate, 929-1009*. Nueva York: CUNY Academic Works, 2018, p.16. Disponible en: https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/2630.

⁵⁰ NTLLE. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>.

ese borde es de tierra, matiz que sólo se indicaba en 1884 y 1899, aunque corroborado por Aniceto de Pagés⁵¹, pero que debe ser ampliado ante un decisivo *albalate* ‘cerco de piedras’ atestiguado en el vocabulario andaluz recogido por Alvar⁵². Y en lo que respecta al étimo conviene observar la significativa sucesión de matices propuestos: a) del ár. بالات *balat* ‘suelo allanado’ (1884, 1899); b) del ár. بالات *balat* ‘arrecife’ (1914, 1925, 1936, 1947); c) del ár. *balāt* ‘camino’ (1956, 1970, 1984, 1992); y d) del ár. hisp. *balāt*, este del ár. clás. *balāt* ‘camino empedrado’, y este del gr. πλατεία *plateia* ‘calle ancha’, ‘plaza’ (2001, 2014). Esta última propuesta puede verse desarrollada al completo en Federico Corriente⁵³: “Balate (cs.) ‘margen de una parata’: del andalusí *balāt* < árabe clásico *Balāt* ‘camino empedrado’ < arameo *pēlatyā* < griego *plateia* < latín *plātēa*”. Tras el seguimiento de este lote lexicográfico se constata su abrumadora mención a camino (al incluir *arracife*), aunque en apoyo del inicial ‘suelo allanado’ (una clara referencia a bancal) está el interesante testimonio del siglo XVII recogido en la 16ª ed.: “Muchas personas toman en el campo, para ensanchar sus heredades, parte de los caminos y balates y acequias”. *Orden. de Granada*, ed. 1672, tít. 14, f. 41, col. 3” (1936, Histórico). Y así, tras este primer y estimulante viaje lexicográfico, ya aflora una conclusión trascendente: constatamos que la voz romance *balate* se refiere al borde y paramento que sustentan los bancales de los terrenos en pendiente, sean tales bancales para huertos y acequias o bien para caminos, y que por esas mismas razones es aplicada al borde y paramento que necesariamente requieren las acequias en llano.

Bajo la perspectiva así generada reléanse ahora algunas breves descripciones de calzadas en las que significativamente se alude a tales refuerzos. Es el caso de Gómez-Moreno⁵⁴ a propósito del tramo salmantino:

“...pero en los terrenos montañosos, donde no es fácil abrirse más camino, se conserva bien la caja de la calzada, en un ancho de 6,50 m., siguiendo las ondulaciones de las laderas, sin desmonte alguno, y con muretes de contención formados con gruesas piedras, de las que sobresalen algunas, como guarda-ruedas, enhiestas a trechos”⁵⁵.

Es también el caso de Dozy⁵⁶ en relación al lema *arracife-arrecife* (*racīf* رعيص) pretendiendo determinar claramente su significado mediante una irrefutable cita de autoridad:

“En un pasaje de Ibn-Djobair, p. 61, donde se trata de un pueblo situado a orillas del Nilo, se lee: “Entre este pueblo y el río hay un *racīf* elevado, construido con piedras, como una muralla; las olas rompen allí sin poder inundarlo, incluso en periodo de crecida”. Está claro que se trata aquí de un dique (“levée”) al borde de un río, de un muelle (“quai”)”⁵⁷.

Y finalmente, es el caso de la inestimable cita que Enrique Cerrillo⁵⁸ trae a propósito del epíteto *La Plata*, con ese notable comentario del extremeño Pedro Cieza de León cuando, al contemplar las calzadas incaicas, evoca la de su tierra:

⁵¹ PAGÉS, A. de; PÉREZ HERVÁS, J. *Gran diccionario de la lengua castellana*. Barcelona, 1902-1932.

“Hasta los balates formados para contener las tierras o dirigir las aguas están poblados de moreras y de vides. Enrique Corrales”.

⁵² ALVAR EZQUERRA, Manuel. “Tesoro del andaluz”, en *Vocabularios dialectales: revisión crítica y perspectivas* (Ignacio Ahumada Lara, coord.). Seminario de Lexicografía Hispánica (2º. 1995. Jaén). Jaén: Universidad, 1997, p. 43-58.

⁵³ CORRIENTE CÓRDOBA, Federico. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid: Gredos, 1999, s.v. *balate*¹.

⁵⁴ GÓMEZ MORENO, M. *Catálogo Monumental de Salamanca...*, op.cit., p. 54.

⁵⁵ La cursiva es nuestra.

⁵⁶ DOZY, Reinhart; Engelmann, W. H. *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*. Leyde: Brill, 1869, p. 198.

⁵⁷ Destacado del autor.

⁵⁸ CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique; MONTALVO FRÍAS, Ana. “La Vía de la Plata. Una calzada y mil caminos. Una introducción” en *La Vía de la Plata: una calzada y mil caminos*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. 2008, p. 15-21.

“(el nombre de la Plata)... se ha mantenido sobre los demás, incluso ha servido como elemento de referencia a otros caminos precolombinos de la zona incaica, como señala Cieza de León: ‘Podrase comparar este camino a la calzada que los romanos hicieron, que en España llamamos camino de la Plata’”⁵⁹.

Cieza habla expresamente de comparar. ¿Qué dato concreto de esos caminos está comparando? Por la redacción no puede deducirse que se refiera a la denominación (*La Plata*), resultando más coherente que deduzcamos una referencia a su tipología constructiva. Y no cabe la menor duda que ese modelo constructivo está absolutamente condicionado por el trazado montañoso. Y si nos preguntamos qué pauta constructiva resulta idónea para un trazado montañoso la respuesta es evidente: un paramento, llámese bancal, parata, balate, dique... ¿plata, quizá? Hagamos, pues, evidente el étimo y significado de “la plata” rastreando ese campo semántico del refuerzo constructivo.

1.3. *El vocabulario de los paramentos y del agua domesticada en el habla viva*

No puede pasar desapercibida la fortuna de encontrarse este vocabulario referido a paramentos en el habla viva. Un vocabulario que se circunscribe al mundo de las acequias y del trabajo agrícola (precisamente una de las dos áreas a rastrear en el campo semántico de los paramentos), un vocabulario que ratifica voces antiguas, que documenta una interrelación de sinónimos, y que se despliega por las tres lenguas activas en la prolongada Tardoantigüedad: latín, visigodo y árabe. Así, en el estudio por el que Mateo García⁶⁰ relaciona la disponibilidad léxica y la estratigrafía social en el ámbito de los estudiantes almerienses, aparecen las voces balata (castellanización evidente del mozárabe balate) y bancal, para cuyo comentario la autora remite a un registro previo:

“Fernández-Sevilla⁶¹ establece una interesantísima especialización terminológica en función del tipo de tierra y la extensión de la misma. De ese modo, en Almería, los terrenos de secano serían ‘suerte’, ‘secano’, ‘atochar’ o ‘haza’, mientras que en el regadío encontraríamos ‘bancal’, cuando se trata de una superficie de tamaño estimable, frente a ‘parata’, o pequeño terreno de regadío”⁶².

Por su parte, Guzmán Álvarez⁶³ aporta una muy oportuna compilación de voces referentes al vocabulario del agua en la tradición andaluza, y su resumen es clarividente: remiten entre sí como sinónimos las voces albarrada, balate, bancal, horma / hormada, jorfe, parata / parato, pedriza, terraza, tabla. Interesa rastrear estos juegos de equivalencias en relación al tema de las calzadas.

2. PROPUESTAS SOBRE LA VOZ PLATA DESDE EL *LIBRO DE LA MONTERÍA*

Todas las propuestas vertidas sobre la voz *plata* entienden que dicha voz hace referencia a la tipología constructiva de una calzada. Es el planteamiento que subyace en Roldán⁶⁴ al resumir la diferencia constructiva de la calzada IA-24 entre el sur de Salamanca (*glarea strata*) y el norte

⁵⁹ La cursiva es nuestra.

⁶⁰ MATEO GARCÍA, M.^a Victoria. *Disponibilidad léxica en el C.O.U. almeriense: estudio de estratificación social*. Almería: Universidad, 1998.

⁶¹ FERNÁNDEZ SEVILLA, Julio. *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*. Madrid: Departamento de Geografía Lingüística del CSIC, Serie 1, vol. 1, 1975, p. 24-28.

⁶² MATEO GARCÍA, *Disponibilidad, op. cit.*, p. 116, n. 33.

⁶³ GUZMÁN ÁLVAREZ, J. R. “Vocabulario del agua” en *El agua domesticada: los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía* (José Ramón Guzmán Álvarez, Rafael M. Navarro Cerrillo, coordinadores científicos). Sevilla: Agencia Andaluza del Agua, 2010.

⁶⁴ ROLDÁN HERVÁS, “El Camino”, *op. cit.*, p. 336-337.

(*via terrena*), y esa diferencia queda asociada al hecho de que la denominación “la Plata” tampoco sobrepase la ciudad. Pero se impone un cambio de perspectiva ante el reto que plantea el *Libro de la Montería*⁶⁵ al aplicar la denominación *plata* a realidades bien distintas: *Sierra, Calzada, Hoyo, Cueva*. Si la asociación *Sierra / Camino* apunta a un tema constructivo no específicamente viario, la asociación *Sierra / Hoya* parece apuntar a un tema orográfico. Interesa un rastreo de ambos campos semánticos.

2.1. Sierra / Camino de la plata. *Campo semántico de temática constructiva*

2.1.a. Voces de étimo árabe referentes a paramentos

Balata, primera voz destacable del vocabulario del agua en la cultura andaluza. Sabemos de su equivalencia con bancal y parata en ese vocabulario del habla viva, de su significado esencial como paramento (sea en terreno montañoso o en llano inundable), y de su técnica constructiva (como pared seca, o como talud consolidado mediante plantón arbustivo). Sabemos de su presencia toponímica peninsular (Albalate, Albalat, Albalá, Albalatillo, Albadalejo, Alvalade, Alvade). Y sabemos de su relación con las calzadas (‘vado de la calzada’ Majāḍat al-Balāṭ, en Al-Idrīsī). Sabemos, por otra parte, de arrecife y de aquel significado que Dozy (1869) nos mostró como paramento de refuerzo ante las crecidas del Nilo. Sumado este enlace *albalate-arrecife* se hace evidente una interrelación entre los paramentos ocasionales de refuerzo y las calzadas. En el plano de la lengua se constata la evolución fonética hasta llegar al romance: ár. clásico *balāt* > andalusí *balāt* > mozárabe *albalate* > romance *alvalade*. En el plano de la arqueología se constata, en el enclave alentejano de Alvalade (concelho de Santiago do Cacém), un notable eje viario sobre un asentamiento romano del mayor interés⁶⁶.

2.1.b. Voces de étimo visigodo referentes a paramentos

Bancal es la segunda voz destacable en el vocabulario andaluz del agua. La fuerte interrelación con parata en ese contexto aboga por una cronología tardoantigua. Y, verdaderamente, su étimo no se explica por el ár. *manqāla* (DLE) acerca del cual Federico Corriente⁶⁷ solo propone la posible contaminación de la voz andalusí sobre la romance *bancal* respecto a los significados ‘base’ y ‘cubierta’. Por el contrario, es innegable la relación con el germano *bank*, que remite a un protogermánico **bankòn / *bankiz*⁶⁸. La incorporación de un étimo visigodo en temática de construcción no es, además, un caso aislado y, aunque no estén directamente relacionados con el tema calzadas, permiten completar el encuadre de la época tardoantigua que el tema aquí tratado exige.

Visigodo es el sintagma *baurgs-waddjus* ‘muralla de la ciudad’ (Orel, 2003, v. **wajjuz*)⁶⁹ que justifica las formas *Badajoz* y *Guadajoz* (Baena) a las que dota definitivamente de sentido, al tiempo que ellas expresan la conocida recepción alternante (labial / velar) de las voces germanas iniciadas con *wa-*. Simultáneamente, la recepción árabe confirma, desde otro ángulo, este étimo visigodo. Así, Steiger (1999, 156-157) nos advierte que el árabe transcribe por *ṭ* (ط) las *t* o *d* de los préstamos, como es el caso de *qurṭuba* (قرطبة) < lat. Corduba, y advierte claramente que esa transcripción árabe *ṭ* de la *t* o *d* no permite documentar los procesos de sonorización romance. Por

⁶⁵ ALFONSO XI, Rey de Castilla, 1311-1350. *Libro de la montería*, op. cit.

⁶⁶ FEIO, Jorge. “A ocupação romana em torno de Alvalade: novos dados”, en *Actas 1.º Encontro de História do Alentejo Litoral (18 e 19 de Outubro 2008)*. Sines: Centro Cultural Emmerico Nunes, 2009, p. 47-71.

⁶⁷ CORRIENTE CÓRDOBA, *Diccionario de arabismos...*, op. cit., s.v. bancada-bancal.

⁶⁸ OREL, *A Handbook...*, op. cit., s.v. *bankòn*, donde ofrece diversas acepciones: *bank* ‘banco’ ‘terraplén’; *ridge* ‘caballón’; *shore* ‘orilla’ ‘borde’; *bench* ‘plataforma’.

⁶⁹ Un paralelo elemento final en OREL, *A Handbook...*, op. cit., v. **felPuz - *felPaz* ‘field’, “...a secondary transformation of the original zero grade **pltu-*, ... gk πλατύς ‘flat’...”.

consiguiente la primera mención romance, del año 932, como *Badaliaucu* deja meridianamente claro que la forma árabe no contradice, sino testimonia, el indiscutible sintagma visigodo. Y para el tema de las calzadas se verá que ofrece un enlace del mayor interés, el del mencionado topónimo Guadajoz (Baena) que, habiendo sido identificado en la etapa andalusí como el río que circunda el hoy yacimiento de Torreparedones, hacía realmente mención a la muralla que circundaba (*[baurgs]-waddjus*) el *oppidum* romano, por donde se establece un interesante vínculo entre ambos topónimos, el Torreparedones de étimo latino y el Guadajoz de étimo visigodo (*wadd-*). Vínculo que nos informa de la pervivencia tardoantigua de la voz latina *paries*, *-etis* ‘pared’, claramente calcada por los visigodos, y que acaso no resulte tan lejana a nuestro campo de interés. Precisamente la notable importancia del yacimiento, así en Ventura Villanueva (2018)⁷⁰, avala la toma en consideración de este enlace toponímico.

Igualmente de étimo visigodo es la raíz germánica *ward* con un amplio campo de significación en torno a la idea de ‘protección’: ‘guarda’ ‘vigilancia’, ‘guardián’, ‘portero’, ‘guardar’, ‘proteger’... (cf. Orel, 2003, **wardōn* y ss.)⁷¹. Puede observarse al respecto que mientras al norte de los Pirineos hay una preferencia hacia el significado de ‘mirar’ (*garder*, *regarder*), en la Península se avanza hacia el de *guardar* y *resguardar*, como ilustra la significativa 8ª acepción del lema *guarda* del DLE: ‘Cada una de las dos hojas de papel blanco que ponen los encuadernadores al principio y al fin de los libros’. Ahora bien, en tanto voz germánica con *wa-* inicial (recordemos que resuelta alternativamente como labial / velar) ha dado lugar a la voz que aquí interesa, *barda*, conocida por varias lenguas peninsulares, yendo desde el escueto *barda* ‘seto, vallado o tapia que circunda una propiedad’ (DLE), a las matizadas acepciones del catalán *barda* ‘barrera para cerrar la *cleda* (redil, corral)’ (DCVB)⁷², del portugués *bardo* ‘curral de ovelhas e carneiros’ (Priberam)⁷³, del aragonés *borda* ‘edificio que se emplea para cuadra y almacén y, accidentalmente, como vivienda; habitualmente el piso alto es pajar y el inferior, cuadra’ (Alvar, 1978)⁷⁴. Otra acepción de esta misma voz nos informa de la tipología del cerramiento y de su aplicación a huertos y viñas: ‘Cubierta de sarmientos, paja, espinos o broza, que se pone, asegurada con tierra o piedras, sobre las tapias de los corrales, huertas y heredades, para su resguardo’ (DLE). Acepción igualmente conocida en las lenguas mencionadas, así como en la gallega, donde *barda* remite a *sebe* ‘cerca o seto con estacas o ramajes para cierre de fincas y heredades’ (DdD)⁷⁵. Evidentemente, también es voz mozárabe, como atestiguan las entradas *barda* (1149, *DocsMozárToledo* 37), *bardado* (1260, *DocCatÁvila* 86 p 74), *bardales* (1188, *DocsMozárToledo* 799: lo que le corresponde en sotos *bardales*), todas recogidas por el *Diccionario del Español Medieval* (DEM)⁷⁶.

Este étimo visigodo *ward* se involucra ya plenamente en el tema viario bajo la forma *bardada*. Es la voz que identifica al refuerzo aplicado en la margen izquierda del Duero sobre el puente de Toro (Zamora). Es evidente que la actual obra de fábrica no remonta a la Tardoantigüedad pero sobre el topónimo no cabe la menor duda. Se halla ubicado en un emplazamiento estratégico, y cumple dos cometidos simultáneos: puesto de vigilancia en el acceso al puente, y paramento de refuerzo en la vía de acceso, siendo ambos acordes al significado del étimo visigodo. Y aún resta un hecho sorprendente: a pesar de su procedencia visigoda, la voz está formulada como un participio

⁷⁰ VENTURA VILLANUEVA, Ángel; MÁRQUEZ MORENO, Carlos; MORENA LÓPEZ, José Antonio; MORENO ROSA, Antonio. *Las Termas de la Salud en Torreparedones. Ponencia Congreso Internacional: Termas Públicas de Hispania (Murcia 19-21 abril 2018)*. Disponible en Academia.edu.

⁷¹ Por ejemplo: **wardō(n)* ON *varða* ‘beacon, pile of stones used as a road sign’.

⁷² DCVB. *Diccionari català-valencià-balear*. ALCOVER, A. M.; MOLL, F. de B. [versión electrónica, 2002] Editorial Moll, IEC. Disponible en: <http://dcvb.iecat.net/>.

⁷³ *Dicionário Priberam da Língua Portuguesa* [en línea]. Disponible en: <https://www.priberam.pt/dlpo/>.

⁷⁴ ALVAR LÓPEZ, Manuel. “Breve vocabulario de la Navarra nordoriental”, *Archivo de filología aragonesa*. 1978, 22-23, p. 251-300.

⁷⁵ *Diccionario de Dicionarios. Corpus lexicográfico da lingua galega*. (Antón SANTAMARINA, coord.; Xavier Gómez GUINOVART, Procesamento informático e versión para web). Seminario de Lingüística Informática – Grupo TALG / Instituto da Língua Galega, 2006-2018. Disponible en: <http://sli.uvigo.es/DdD/index.php>.

⁷⁶ DEM. *Diccionario del Español Medieval*, Universidad de Heilderberg. Disponible en: <http://www.adw.uni-heidelberg.de/dem/fichero/ficherolistab.html>.

pasivo latino, es decir, muestra una integración en el habla de la zona como si se tratase de un de-verbal latino, en todo equiparable al mozárabe parata. Es el momento de entrar en la órbita latina.

2.1.c. Voces de étimo latino referentes a paramentos

Parata, tercera voz destacable del vocabulario del agua en la cultura andaluza, remite formalmente al participio pasivo del verbo PĀRO, -ĀRE ‘preparar’, ‘disponer’, equiparable al clásico MŪNĪO, según anota Raimundo de Miguel⁷⁷: *mūñio*, arcaico *mænño*, ‘rodear de un muro’,... ‘fortificar’: *arcem* en C. Nepote,... ‘hacer accesible’ *viam*, en Cicerón, *itinerā*, en C. Nepote. En relación al tema aquí tratado la voz destaca por su papel de conexión entre dos mundos culturales en el decisivo periodo de la Tardoantigüedad: su enlace al rico vocabulario latino del paramento nos aconseja estar atentos a pervivencias toponímicas varias, mientras su recepción por el árabe nos confirma esa vitalidad ininterrumpida hasta llegar a las hablas romances. También como topónimo destaca este étimo. Bajo la forma *Los Alparates* aparece entre los yacimientos arqueológicos almerienses de la Edad de Cobre (Ros Sala, 1989)⁷⁸. Y bajo la forma *Alpariate* se aplica a la Vereda y Arroyo que discurren bajo la gaditana *Sierra de la Plata*, es decir, entre el OPPĪDUM de esta cima y las CĒTĀRIĒ de la Ensenada de Bolonia. En el corazón, pues, de BĀELO CLAUDIA. Ante esta duplicación importa considerar la segunda forma, *El Alpariate*, con ese diptongo atestiguado por la recepción árabe del topónimo que apunta al étimo latino PĀRIĒS, -ĒTIS, ‘pared’, sobre el que ha insistido Cuesta Estévez⁷⁹. La explicación etimológica, sin embargo, no debería limitarse a esta forma latina. Y, efectivamente, su paralelo *Los Alparates*, en tanto remite al de-verbal PĀRĀTĀ, dibujando una situación cultural compleja donde la coincidencia de uno y otro étimo en el habla contemporánea es el testimonio de una confusión igualmente contemporánea entre las obras de fábrica de muros y paramentos. Para avalar este ambiente cultural no hay un enclave más idóneo que el de BĀELO CLAUDIA, con su excepcional riqueza arqueológica⁸⁰ que parece también lingüística. Esta doble opción etimológica PĀRĀTĀ / PĀRIĒTE como origen de topónimos romances ya intrigó al insigne catedrático Don Antonio Llorente a propósito de los Paradinas salmantinas (Paradinas de San Juan y Paradinas de Abajo, en Castillejo de Martín Viejo). Y si en su cita vemos una indecisión no resuelta también abre un horizonte relevante al tema aquí tratado:

“Ahora bien, hay una palabra latina tardía, derivada de *Pariete*, la palabra *parietina*, atestiguada en el *Itinerario de Antonio* como topónimo, pero que se usó mucho en la Alta Edad Media como apelativo con el significado de ‘despoblado’, ‘ruinas de antigua población’, ‘lugar que ha sido antes habitado’⁸¹.

Justamente sobre ese mismo significado habitacional y duplicidad etimológica insiste M. Benito Moliner⁸² para los diversos Pardina en la provincia de Huesca, mientras Rodríguez Col-

⁷⁷ MIGUEL, Raimundo de. *Nuevo diccionario latino – español etimológico: escrito con presencia de las obras más notables en este género publicadas en otros países desde la época del Renacimiento hasta nuestros días; enriquecido con un gran número de voces, frases y modismos extractados de los autores clásicos seguido de un tratado de sinónimos y un vocabulario español-latino... / por Raimundo de Miguel y el Marqués de Morante*. Madrid: Agustín Jubera, 1867.

⁷⁸ ROS SALA, M.^a Milagrosa. *Dinámica urbanística y cultura material del hierro antiguo en el Valle del Guadalentín*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos, Universidad, 1989.

⁷⁹ CUESTA ESTÉVEZ, Gaspar J. “Sobre toponimia de la costa norte del Estrecho de Gibraltar en el siglo XIV”. *Almoraima*, 2003, 29. p. 289-297.

⁸⁰ ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia; BERNAL CASASOLA, Darío; LORENZO MARTÍNEZ, Lourdes. “Prospecciones arqueológicas en el ‘territorium’ de Baelo Claudia: nuevos elementos interpretativos”, *Almoraima*, 2001, 25, págs. 115-132.

⁸¹ LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio. *Toponimia salmantina*. Edición M.^a del Rosario Llorente Pinto; prólogo Julio Borrego Nieto. Salamanca: Diputación, 2003, p. 131.

⁸² BENITO MOLINER, Manuel. *Pueblos del Alto Aragón: el origen de sus nombres*. [edición electrónica, 2002] Servicio de Patrimonio Etnológico Lingüístico y Musical, Diputación General de Aragón. Disponible en: <http://etno.patrimoniocultural.aragon.es/pueblos/portada.htm>, s.v. Pardina, Centenero.

menero⁸³ cita *Parata*, *Paratella* en documentación medieval relativa a Coles (Ourense), como antecedente de los topónimos Parada, Pardavedra, Paradela. De manera que podemos ampliar el horizonte toponímico con los numerosos Paradela gallegos de Curtis (Betanzos, A Coruña), de Sarria (Lugo), de La Estrada (Pontevedra), y Paradela de Abeleda (Ourense); los asturianos enumerados por García Arias⁸⁴: Parada (Ti, Ib, Sa), La Parada (Vv, Sm, Pr, Vd), La Pará (Llv, Mi), Paradas (An), Parades (Lr), Paraes (Na), Parada la Nueva (Cn), Parada la Viecha (Cn). La Paradiella (Ll, Ti, Cn), Paradela (Gs), Paradela de Vilarmayor (Pe), La Paraína (Llv); el berciano Paradela de Muces; los Paradela portugueses de Miranda do Douro y de Penacova; o la *villa* segoviana de Paradinas⁸⁵. El horizonte se amplía igualmente hacia los topónimos Pared, Paredones, Paredeja sobre los que ponían atención M.^a D. Gordón y S. Ruhstaller⁸⁶. Y podemos ampliarlo al caso de la palentina Paredes de Nava, y su cercano altozano de “La Ciudad” donde la sospecha de albergar la vaccea *Intercatia* cuenta con respaldos como la aparición *in situ* de “dos téseras de hospitalidad en las que aparece escrito el gentilicio *intercatiense*”⁸⁷. Y dentro de este mismo horizonte, el asturiano Paredes de Siero, con un yacimiento de datación tardorromana⁸⁸ cuya ubicación en el *Monte Les Muries* nos remite a un nuevo horizonte.

El topónimo Murias, de claro étimo latino, se despliega por Asturias: Murias de Beloño (Cenero, Gijón) o Las Murias de Paraxuga (extrarradio de Oviedo), en ambos casos con yacimiento tardorromano. Una parroquia Murias en el concejo de Candamo y otra parroquia Murias en el concejo de Aller. El topónimo también se despliega por las tierras leonesas: Murias de Paredes, ubicado en el tramo superior del río Omaña. Murias de Ponjos (Valdesamario, La Omaña) que contó con explotación aurífera a cielo abierto y una calzada para comunicar Astorga con Asturias⁸⁹. Murias de Rechivaldo (Astorga), dando claro testimonio de la supervivencia del étimo en la etapa hispanovisigoda. Igualmente, el topónimo está presente en tierras zamoranas: Murias (Trefacio), Castro de As Muradellas (Lubián). Precisamente esta última variante nos lleva de nuevo a tierras portuguesas: Alto da Muradela, o Muradelhe según el habla local (concelho de Valpaços, Distrito Vila Real), con yacimiento castreño. Y nuevamente también a tierras gallegas: el yacimiento de A Muradela (Mourazos, Orense) con el notable grupo escultórico de Dioniso y Ampelos⁹⁰, o la localidad de A Muradela en cuyo concello de Curtis (Comarca de Betanzos) aparece igualmente un Paradela que ilustra la interconexión de este legado etimológico latino. A su vez, el caso de Guadamur (Toledo) parecería establecer la correspondiente interconexión al legado visigodo, en la consideración de un étimo doble y mixto: el ya visto got. *wadd* ‘cerco amurallado’ más el lat. *MÜRUS* ‘muro’, por tanto como una tautología. Pero resulta pertinente considerar que este segundo segmento hace clara referencia a la ubicación del castillo sobre un pequeño cerro, designado mediante un cognado visigodo del celtismo *mure* ofrecido por los topónimos Maramures (Rumanía), *Semure* ‘Zamora’, Cuelgamures (Zamora), Cuelgamuros (Madrid); constituyendo

⁸³ RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio. *La red viaria romana del sudeste de Galicia*. Valladolid: Universidad, 1973, p. 23.

⁸⁴ GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis. *Toponimia asturiana: el porqué de los nombres de los pueblos*. Oviedo: Edit. Prensa Asturiana, La Nueva España, 2005 [en línea]. Disponible en: <https://mas.lne.es/toponimia/>.

⁸⁵ REGUERAS GRANDE, Fernando. “Villas romanas del Duero: historia y patrimonio”, *Brigecio*, 2007, 17, p. 11-59.

⁸⁶ GORDÓN PERAL, M.^a Dolores. *Estudio léxico-semántico de los nombres de lugares onubenses: Toponimia y arqueología*. María Dolores Gordón, Stefan Ruhstaller; prólogo de Kurt Baldinger. Sevilla: Alfar, 1991.

⁸⁷ ABAQUERO MORAS, Javier; PÉREZ RODRÍGUEZ, Fco. Javier. “La Ciudad de Paredes de Nava y el problema de la identificación de la Intercatia vaccea”, en *De la región vaccea a la arqueología vaccea: Jornadas Científicas conmemorativas del 50 aniversario de la publicación de La Región Vaccea*, Fernando ROMERO CARNICERO, Carlos SANZ MÍNGUEZ (coords.). Valladolid: Centro de Estudios Vacceos “Federico Wattenberg” de la Universidad de Valladolid, 2010, p. 163-192.

⁸⁸ REQUEJO PAGÉS, Otilia; CABO PÉREZ, Luis; JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Montserrat. “Necrópolis tardorromana de Paredes (Siero, Asturias): aspectos tafonómicos”, en *Excavaciones arqueológicas en Asturias: 1999-2002*. Oviedo: Gobierno de Asturias, 2007, p. 311-316.

⁸⁹ MAÑANES, Tomás. *Astorga romana y su entorno. Estudio arqueológico*. Valladolid. Universidad, 1983.

⁹⁰ Díez PLATAS, Fátima. “Breviario de imágenes paganas: la iconografía de los dioses y el mito en la Galicia romana”, *Semata*, 2003, 14, p. 207-251.

una lectura más acorde con la realidad filológica y orográfica de tan destacado enclave toledano por obra de su excepcional patrimonio visigodo.

El latín VALLĀTA, participio pasivo de VALLO, –ĀRE ‘cercar’, ofrece un indudable vínculo con MŪNĪTA y PARĀTA, pero también con *balat*, por el tema constructivo. Cuenta con la interesante mención del *IA* (448, 4, Wesseling) en el VALLATA situado a XVI millas de Astorga, casi refrendando su posterior despliegue toponímico por el occidente peninsular. Bajo la forma *Valada* en el concelho portugués de Cartaxo, distrito de Santarém y –procedente de VALLATUS– en el *Valado dos Frades* (Alcobaça). Finalmente, bajo la forma *O Valado* se reparte por las cuatro provincias gallegas: once coruñeses (en Cespón, Boiro; en Cesullas, Cabana de Bergantiños; en Cambre; en Sillobre, Fene; en Val de Xestoso, Monfero; en Ordes; en Insua, Ortigueira; en Santo Ourente de Entíns, Outes; en Reboredo, Oza-Cesuras; en Barciela y en Eixo, Santiago de Compostela). Cinco lucenses (en Baroncelle y en Moncelos, Abadín; en Seoane, Monforte de Lemos; en Vilaframil, Ribadeo; en San Simón da Costa, Vilalba). Uno orensano (en Chandrexa, Parada de Sil). Y tres pontevedreses (en Bueu; en Nespereira, Pazos de Borbén; en Salgueiros, Vila de Cruces).

El último étimo latino a considerar es PĪLĀTA, participio del verbo PĪLO, –ĀRE ‘acumular’. Este verbo PĪLO procede del sustantivo PĪLA¹ ‘pilar’, ‘pilastra’. Un campo de significado que explica perfectamente al cat. *pleta* ‘majada’, en tanto ‘terreno cerrado con pared’, frente a la propuesta de Corominas⁹¹ a partir de un participio *PLĪC(Ī)TA ‘replegada’, que denota un mero planteamiento teórico, por lo demás sin fundamento en tanto el verbo PLĪCO ‘plegar’ fue, según anota Raimundo de Miguel⁹², de uso poético y de la prosa poética posterior a Augusto. El portugués *Couto da Pilata* (Nisa, Portalegre) indica por sí mismo un espacio cerrado, que claramente ha de entenderse mediante un cerco de piedras. También portugués es el camino y paraje *da Apilata* (Gáfete, concelho de Crato) en un área intermedia entre la Freguesia de Monte da Pedra (concelho de Crato) y Alpalhão (concelho de Nisa), lugares donde Pedro Soutinho⁹³ ubica respectivamente la posible *mansio Fraxinum* y una posible *mutatio*. Interesa prestar atención a este *Apilata* porque no se trata de una confusa reinterpretación del artículo sino el testimonio evolutivo de un latín vulgar (mantenimiento de la consonante –t– como sorda intervocálica) a un proto-romance (incorporación del prefijo a– que caracterizará ya al verbo romance: apilar, apilado). Finalmente, en Italia aparecen una localidad *Pilata* perteneciente a Olgiate Mòlgora (provincia de Lecco, Lombardia), y una inesperada *Via Strada Comunale Pilata* en Misterbianco (Catania).

Una oportuna *Font las Pilas* en San Esteban de Litera, Huesca⁹⁴ abre un nuevo referente para el lat. PĪLĀTA. Las diversas fuentes “de la plata” pueden remitir al sustantivo PĪLA² ‘mortero’, ‘pilón’, pero igualmente al sustantivo PĪLA¹ ‘pilar’, ‘pilastra’ conforme a una tipología de fuentes de pared. Como ejemplo de su amplia presencia geográfica, con uno u otro referente, pueden citarse las gallegas de Ribadavia (Ourense) y Salcedo (Pontevedra). Las asturianas de El Castrillón, San Cloyo (Oviedo), Xomezana (Lena) y Santolaya (Siero). La de Valsaín (Segovia). Colmenarejo y Galapagar (Madrid). Las andaluzas de Lucena (Córdoba) y Morón de la Frontera (Sevilla).

2.2. Sierra / foyo de la plata. *Campo semántico de temática orográfica*

Tomando de nuevo el *Libro de la Montería* como guion de búsqueda para la voz *plata*, la equiparación de los topónimos *Sierra / Foyo* sólo puede interpretarse bajo una referencia orográfica.

⁹¹ COROMINAS, Joan. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* / por Joan Corominas; con la colaboración de José A. Pascual. Madrid: Gredos, 1991, s.v.

⁹² MIGUEL, Raimundo de. *Nuevo diccionario...*, *op. cit.*, s.v. plīco.

⁹³ SOUTINHO, Pedro. *Roman Roads in Portugal*. Doc. web, Version 2.3 – August 2018, [en línea]. Disponible en: <http://viasromanas.pt>.

⁹⁴ GIRALT LATORRE, Javier. “Toponimia de San Esteban de Litera (Huesca)”, *Archivo de filología aragonesa*, 1994, 50, p. 281-324.

Esa condición se cumple en el cat. *pleta* ‘planicie’, cuya amplia distribución no puede explicarse únicamente a partir de la presencia de alguna *pleta* ‘majada’.

2.2.a. *Pleta* en la toponimia pirenaica

Así *La Pleta Xica*, Begues (Baix Llobregat), rodeado por las alturas de *Penyes de l'Àliga*, *Puig Martí*, *La Morella*. *Roca Pleta*, Rialb (Pallars Sobirà). *Tossal de la Pleta*, Arbeca (Garrigues). Un cercano *Tossal de la Pleta* en Belianes (Urgell). *Cap de Pleta Mala*, Vall de Boí (Alta Ribagorça). *Serrat de Pleta Pelada*, Sarroca de Bellera (Pallars Jussà). *Serra de Pleta*, Sunyer i Torres de Segre (Segrià). *Sèrra dera Pleta Naua*, Vielha e Mijaran (Vall d'Aran). *Tossal de la Pleta Roja*, en la divisoria entre Toses y Castellar de n'Hug (Berguedà). *Pleta d'Estallo*, Lladorre (Pallars Sobirà). *Coll de la Pleta dels Ceps*, Alins i Lladorre (Pallars Sobirà). *Tossal de la Pleta dels Alls*, Pont de Suert (Alta Ribagorça). *Pleta Negra*, Gavet de la Conca (Pallars Jussà).

2.2.b. Étimos germanos *plat* / *flat*

La evidente realidad de un cat. *pleta* con acepción de ‘planicie’, y con dificultad de ser explicada únicamente a partir de un *pleta* ‘majada’, abre la posibilidad de un étimo que conjunte un significado orográfico de elevación (*Sierra de la Plata*) y de amplitud (*Foyo de la Plata*). El étimo gr. πλατύς⁹⁵ ‘plano, ancho’ constituye un étimo idóneo en relación al significado, pero sólo puede rastrearse bajo su forma femenina πλατεία ‘plaza’, y este significado no fue ampliado en el orbe latino a otras acepciones, a pesar de su vitalidad en el periodo tardoantiguo, como testimonia su citación en pasajes del Nuevo Testamento. Concretamente la Biblia de Ulfilas ofrece su traducción al gótico en el pasaje Mateo 6,5 como *plapja*, forma considerada error de escritura por **platja*⁹⁶. Pero es precisamente el asentamiento visigodo en la Península el que abre la posibilidad de considerar un étimo goda para el cat. *pleta* ‘planicie’ y para la voz *plata* en su acepción orográfica. El got. *plat(ə)* ‘plano, ancho’ es riguroso cognado del gr. πλατύς ‘id’. Testimonio de la vitalidad de la voz visigoda es el sorprendente acepción del romance hispano *plata* ‘argentum’ a partir de la ampliación de significado de ‘pieza plana’ a ‘moneda’ y de ahí al material argenteo de la moneda. La acepción se documenta⁹⁷ en Cataluña en 1125 (*Cartul. de St. Cugat*, III) y se extiende al provenzal antiguo *plata* ‘plaque, lame, lingot’ propiamente argentea. Esa vitalidad de la voz visigoda puede ampliarse a una acepción orográfica si se toma en consideración los cognados dependientes del protogermánico **flapō(n)* ‘ancho’, voz⁹⁸ que contiene una acepción orográfica según pone de manifiesto el noruego *flade* ‘pequeño valle, planicie’. La filiación de los cognados gr. πλατύς y got. *plat(ə)* al Indoeuropeo es evidente, como muestra Pokorny⁹⁹ en el lema de las págs. 833-34: *plāt-* (*plād-*), *plēt-*, *plōt-*, *plət-* ‘ancho’, ‘plano’; ‘extendido’.

⁹⁵ LIDDELL; SCOTT. *Greek-English Lexicon* (1940) [en línea]. Disponible en: <http://perseus.uchicago.edu/LSJ.html>.

⁹⁶ WRIGHT Joseph. *Grammar of the Gothic Language*. 1910 [en línea] en Germanic Lexicon Project, disponible en: https://www.ling.upenn.edu/~kurisuto/germanic/aa_texts.html, s.v. *plapja*.

⁹⁷ CNRTL. Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales, [en línea]. Disponible en : <http://www.cnrtl.fr/>.

⁹⁸ OREL, *A Handbook...*, op. cit, s.v.

⁹⁹ POKORNY, Julius. *Indogermanisches Etymologisches Wörterbuch*. Bern, München: Francke Verlag, 1958.

3. PLATA: HOMOFÓNIA (PLAT / PILATA) CON ENGARCE SEMÁNTICO ('PLANICIE' / 'PARED')

Las dos acepciones que se rastrean en el Libro de la Montería se confirman a partir de la homofonía entre dos étimos que conviven en la convulsa Tardoantigüedad, el lat. *p(i)lata* con significado en torno a 'paramento' y el got. *plat(ə)* con significado en torno a 'planicie'. No faltan los avales sobre ambos aportes. De la aportación latina habla el lenguaje técnico de la arquitectura referente a las *pilas* que fundamentan la construcción de los puentes, mientras el lenguaje popular hacía referencia a las fuentes "de la Plata" y los eruditos al viaducto *Água de Prata* en Évora, obra ciertamente renacentista pero realizada en una ciudad romana y sobre las ruinas de su acueducto, bajo el aliciente de la profunda pasión renacentista por el mundo clásico.

De la aportación visigoda hablan significativos topónimos por donde transcurren algunas vías. Martínez Castro¹⁰⁰ analiza el caso del *Camino de la Plata* en el tramo entre Córdoba y la población de El Arrecife (La Carlota). Observa que en ese tramo el trazado actual evita la *Cuesta del Espino* y deduce de ello que ha de ser un desvío posterior al trazado original, toda vez que dicho desvío (trazado de la *Senda Galiana*) no cuenta con un firme especial, al contrario que la vía adyacente; siendo este rasgo un dato que considera pertinente para un trazado que fue conocido como Arrecife y que concuerda con la Vía Augusta. El razonamiento es correcto, así como su acertada insistencia en la presencia eventual de un talud de refuerzo asociado a esta Vía Augusta, pero no menciona el decisivo topónimo al que la citada Cuesta del Espino permite llegar: el *Cerro de la Plata*.

En el término de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)¹⁰¹ dos topónimos resultan determinantes, en sí mismos y por su interrelación y cercanía.

"Poco después la vía abandona el término municipal de Casar de Cáceres y circula nuevamente en el espacio de Cáceres durante un kilómetro y medio, hasta que penetra en el término de Garrovillas, subiendo por el cerro *Lomo de Plata* y circulando después con el nombre de *Camino de la Plata* y Calzada Romana por las fincas Cumbre Oscura, Los Baldíos y *Cumbre de la Plata*. Poco después descendería pronunciadamente hasta el vado de Alconétar (en cuyas proximidades se ubicaría la *mansio Turmulos*), atravesando previamente el río Almonte por un pequeño puente..."¹⁰²

Cerro de la Plata, Lomo de la Plata, Cumbre de la Plata indican una planicie o plataforma a la que asciende la calzada. Y una planicie o plataforma es exactamente la destacada oreografía sobre la que se ubica Almadén de la Plata.

Puede argumentarse que la calzada da nombre a la orografía y no al revés, pero es significativo que en Galicia se anote igualmente esta circunstancia en torno a los topónimos *Lombo* y *Camiño do Lombo*¹⁰³. Entre Mora (Toledo) y Fuente el Fresno (Ciudad Real), el punto central, el paso de la sierra, recibe el nombre de *Vereda de la Plata*. Finalmente, en el término de Venialbo (Zamora) se encuentran: 1) un paraje, inmediato tanto a la población como a la carretera de La Bóveda de Toro, denominado *La Plata*, correspondiendo a un altozano lindante al vértice denominado La Centinela; 2) una fuente denominada *Fuentepilones*, junto a la carretera de Toro, punto km. 13, y 3) un paraje denominado *Valdelapila* en el mismo entorno en que se encuentra la citada fuente. A la vista de estos datos conviene considerar que Venialbo se encuentra en la trayectoria

¹⁰⁰ MARTÍNEZ CASTRO, Antonio. "El 'Camino de la Plata' de La Carlota-Córdoba: Problemática histórica de una vía de comunicación actual", *Antiquitas*, 2009, 21, p. 229-258.

¹⁰¹ GÁLVEZ PÉREZ, M.ª Soledad; ACERO PÉREZ, Jesús. "Toponimia de la Vía de la Plata y su entorno en el tramo Mérida-Baños de Montemayor", en *V Mesa redonda internacional sobre Lusitania romana: las comunicaciones*. Cáceres, Facultad de Filosofía y Letras, 7, 8 y 9 de noviembre de 2002 / coord. por Jean-Gérard GORGES, Enrique CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES y Trinidad NOGALES BASARRATE, p. 481-497. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.

¹⁰² La cursiva es nuestra.

¹⁰³ RODRÍGUEZ COLMENERO, *La red viaria romana, op. cit.*, p. 22.

Ledesma - Toro que Gonzalo Arias¹⁰⁴ consideró vía secundaria (Gallaecia-Lusitania) e identificó como GL34. E igualmente conviene considerar que en dicha localidad de Venialbo y en la vecina de Sanzoles, pervive una manifestación festiva (*Baile del Niño*, *Baile del Zangarrón*, respectivamente) de indudable patrimonio latino, cuyos elementos coreográficos (*venia*), musicales (ritmos *crético* y *epítrito*) y festivos (fiesta tardoimperial de las *kalendas de enero* en su adopción por la Iglesia Martirial) han sido convenientemente validados¹⁰⁵.

Un aporte paremiológico puede corroborar el étimo latino y cerrar el círculo de la referencia inicial a la voz MŪNĪTA = PĀRĀTĀ, al constatar que el conocido refrán castellano cuenta con un antecedente latino clarificador¹⁰⁶:

“Via hostibus qua fugiant munienda.
“A los enemigos debe construirseles un camino para que puedan huir”.
Cast. A enemigo que huye, puente de plata”.

¹⁰⁴ ARIAS, Gonzalo. “Mapa-índice de vías romanas y caminos milenarios de Hispania”, *El Miliario extravagante*, 2007 [en línea]. Disponible en: <http://www.elnuevomiliario.eu/page32.php>.

¹⁰⁵ GONZÁLEZ-MATELLÁN, José Manuel. *Mapa hispano de Bailes y Danzas de tradición oral. t. 2: Aspectos festivos y coreográficos*. Badajoz: CIOFF-España, 2015.

¹⁰⁶ GARCÍA-BORRÓN, Juan-Pablo. *Un viejo maestro de lengua: el refranero*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2016, p. 85.

La “Trinidad Intelectual”: Friedrich Nietzsche, Paul Rée y Lou Andreas-Salomé

The “Holy Trinity”: Friedrich Nietzsche, Paul Rée and Lou Andreas-Salomé

Juan Manuel González Rodríguez
UNED Centro Asociado de Zamora

RESUMEN

Lou Andreas-Salomé representa una figura controvertida dentro del panorama filosófico y cultural contemporáneo. Más que por su obra científica y filosófica, su figura ha sido conocida por sus relaciones personales, especialmente por sus relaciones con Friedrich Nietzsche, Rainer Maria Rilke y Sigmund Freud. Desde el punto de vista filosófico, uno de los episodios de su vida más importante fue la alianza intelectual que planeó con los filósofos Paul Rée y con Friedrich Nietzsche, calificada como de “trinidad intelectual”. Este episodio influirá poderosamente en la vida y la obra de Nietzsche.

PALABRAS CLAVE: vida; moral; voluntad; superhombre; ateísmo; religión; sufrimiento.

ABSTRACT

Lou Andreas-Salomé represents a controversial figure within the European cultural and philosophical scene. More than for his scientific and philosophical work, his figure has been known for his personal relationships, especially for his relationships with Friedrich Nietzsche, Rainer Maria Rilke and Sigmund Freud. From a philosophical point of view, one of the most important episodes in his life was the intellectual alliance he planned with the philosophers Paul Rée and Friedrich Nietzsche, described as an “intellectual trinity”. This episode would have a powerful influence on Nietzsche’s life and work.

KEY WORDS: life; moral; will; superman; atheism; religion; suffering.

Recibido: 20/06/2018

Revisado: 26/09/2018

Aceptado: 30/09/2018

1. LA ATRAYENTE PERSONALIDAD DE LOU ANDREAS-SALOMÉ

Dentro del panorama histórico y cultural de finales del siglo XIX y comienzos del XX, la figura de Lou Andreas-Salomé sigue siendo hoy oscura y escurridiza, a pesar de que en los últimos años su personalidad y su quehacer intelectual han sido objeto de estudio. No obstante, sigue siendo una desconocida para gran número de especialistas. A este desconocimiento también se suma la “leyenda negra” que todavía en nuestros días envuelve su personalidad, que la ha caracterizado como “femme fatale”, calculadora y manipuladora, especialmente con los hombres. No obstante, basta un acercamiento somero a su vida para darnos cuenta inmediatamente de que la historia no ha sido justa con ella. Apenas nos adentramos en su vida y en sus obras, apenas creemos conocer algo acerca de ella, un nuevo acontecimiento de su vida nos sume de nuevo en el desconcierto. Su personalidad es tan fuerte y tan paradójica que, a pesar de la distancia temporal que nos separa de ella, hace difícil una caracterización. Tras estudiar su figura, el interrogante inicial queda sustituido por nuevos interrogantes más difíciles de superar. La conclusión es que únicamente es posible

un movimiento circular en torno a su personalidad, sin poder llegar nunca al centro de ella. Sin duda que a nadie puede dejar indiferente el estudio de esta mujer.

Aunque por su trabajo intelectual y por su posición histórica Lou Andreas-Salomé merece ya un puesto destacado en el panorama literario y filosófico contemporáneo, su figura ha llegado hasta nosotros filtrada por las relaciones que mantuvo con personajes tan relevantes como Nietzsche, Rilke o Freud, relaciones que no se ciñeron sólo al ámbito intelectual. Fue capaz de subyugar la voluntad de Nietzsche, influir en la poesía y en la personalidad de Rilke y defender a Freud de los ataques de sus detractores. Por eso, sin negar o poner en duda la validez y rigor de sus numerosas obras, tanto literarias como filosóficas y científicas, lo más interesante y fascinante de Lou Andreas-Salomé es su vida y sus relaciones personales. Al final, el elemento que sobresale sobre todos los demás es su atrayente personalidad, su valor para hacerse un hueco en una sociedad de hombres y su independencia, constantemente reivindicada, ya desde su más pronta juventud.

Durante años, la figura de Lou Andreas-Salomé permaneció en la oscuridad. Fue a partir de la publicación de la obra de H.F. Peters, en 1962¹ cuando se reavivó la investigación sobre ella. Desde el punto de vista filosófico, la mayoría de las obras de carácter general simplemente la ignoran, como es el caso de Copleston; la mencionan anecdóticamente u ofrecen datos inexactos, como Abbagnano en su *Historia de la Filosofía*², quien, en el capítulo dedicado a Nietzsche, habla de la joven finlandesa que enamoró a Nietzsche y que terminó casándose con Paul Rée. El mismo Peters exhibe datos no lo suficientemente contrastados. Hemos tenido que esperar hasta el año 2000, año de la publicación de la biografía de Stéphane Michaud, *Lou Andreas-Salomé. La aliada de la vida*, para tener una visión más crítica y más real de la vida y de la obra de la “joven rusa”, como la calificaba Nietzsche. A partir de las obras mencionadas, las investigaciones y las publicaciones sobre la autora se han multiplicado, especialmente en los últimos años. Su trabajo ha sido abordado desde ámbitos literarios, filosóficos y psicológicos. Su conocimiento y los materiales para su estudio no han parado de crecer y su personalidad se ha llevado incluso al cine³.

Muchos son los calificativos que han acompañado al personaje a lo largo de la reciente historia y muchos los sentimientos que provocó a los que con ella convivieron. Peters la caracterizó como “mujer fatal”. Nietzsche no dudó en calificarla de “atrófica sexual” tras su ruptura. Su eterno enamorado Paul Rée sufría de celos incontrolables y es muy posible que se suicidase por esta causa. Rilke le dedicó los calificativos más bellos y poéticos, y sentía hacia ella una adoración y una dependencia que podríamos calificar de enfermiza. Su marido Andreas intentó también quitarse la vida. Freud sintió siempre hacia ella una admiración y un respeto extraordinarios. Ha sido también calificada de “heroína”⁴ o de activa feminista. No obstante, sin apartarse de ellos, Lou Andreas-Salomé supera todos estos calificativos. Sólo podemos afirmar con seguridad que

¹ PETERS, Hans Frederick. *My sister, my spouse. A biography of Lou Andreas-Salomé*. Nueva York: The Norton Library, 1974.

² ABBAGNANO, Nicolas. *Historia de la Filosofía*, Barcelona: Hora, 1982, vol. 3, p. 318.

³ Con anterioridad al año 2000 era difícil encontrar alguna obra, tanto de la autora como sobre ella, en lengua castellana. A partir de ese año, han aparecido numerosas biografías y traducciones de su obra. Sin duda que la biografía de Michaud despertó intensamente la curiosidad de los investigadores por la vida y la obra de Lou Andreas-Salomé. Como biografías podemos destacar las siguientes: WELSCHW, Ursula y PFEIFFER, Dorothe. *Lou Andreas-Salomé*. Valencia: P.U.V., 2007; ANDINO TRIONE, Lidia. *Vida de Lou Andreas-Salomé*. Madrid: Eila, 2017; ASTOR, Dorian. *Lou Andreas-Salomé*. París: Gallimard, 2008; ESCALES, Vanina. *Lou Andreas-Salomé. La seducción del sexo fuerte*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2008; MONS, Isabelle. *Lou Andreas-Salomé*. París: Perrin, 2012; y GIROUD, Françoise, *Lou Andreas-Salomé. Histoire d'une femme libre*. París: Fayard, 2002. Por señalar algunos artículos en lengua española, podemos nombrar: VALLEJO ORELLANA, Reyes; SÁNCHEZ BARRANCO RUÍZ, Antonio. “Lou Andreas-Salomé, algo más que una coleccionista de genios”. *Revista de la Asociación española de Neuropsiquiatría*, 2003, 86, p. 75-87; MARTÍN, Francisco José, “Los ojos de Lou”, *Cuaderno Gris*, 1993, II, 8, p. 17-29; y PINTADO CASAS, Pablo. “El caso de Lou Andreas-Salomé. Semblanza de una mujer libre”. *Especulo. Revista de Estudios Literarios*, 2005, núm. 30. Disponible en: <https://webs.ucm.es/info/especulo/numero30/index.html>. Cabe destacar también la tesis doctoral de Pilar GARCÍA PARDO: *Vida y obra de Lou Andreas-Salomé, una aportación al estudio psicoanalítico de la feminidad* (Universidad Complutense de Madrid, 2008). La vida de Lou Andreas-Salomé también ha sido recientemente llevada a la gran pantalla por la directora alemana Cordula Kablitz-Post en 2016. Ha sido estrenada en España en abril de 2018.

⁴ GONZÁLEZ, Aránzazu. *El pensamiento filosófico de Lou Andreas-Salomé*. Madrid: Cátedra, 1997, p. 14.

fue una mujer de una brillante inteligencia, de gran fuerza de voluntad, valiente, independiente e indómita.

En este trabajo vamos a detenernos es uno de los episodios de su vida más controvertidos y que más han contribuido a alimentar su leyenda de mujer subyugadora e indómita; episodio que influyó sobremanera en la evolución tanto personal como intelectual de sus protagonistas: la relación que mantuvo con los filósofos Paul Rée (1849-1901) y con Friedrich Nietzsche (1844-1900), relación que fue calificada por el primero de ellos como de “trinidad intelectual”, aunque apenas se tradujo en algún fruto conjunto que pueda ser calificado como intelectual y sí en innumerables conflictos que enfrentaron a Rée y a Nietzsche, al propio Nietzsche con su familia, en concreto con su hermana Elisabeth y a Lou von Salomé con sus allegados y con ambos filósofos. Vamos a comenzar deteniéndonos muy brevemente en algunos datos biográficos apoyándonos en las citadas obras de H.F. Peters, *Lou Andreas-Salomé. Mi hermana, mi esposa. Una biografía*, publicada en 1962 y traducida al español por Ana María de la Fuente para Editorial Paidós y la biografía de Stephane Michaud, *Lou Andreas-Salomé. La aliada de la vida*, publicada por Editorial Crítica en 2001. Es muy interesante también para el conocimiento de nuestra autora su pretendida autobiografía. En junio de 1931 Lou comienza a redactar sus *Memorias*, obra escrita a modo de testamento. La primera versión, finalizada siete meses más tarde, es desechada por Lou y comienza una nueva redacción que finaliza en mayo de 1932. El título muestra lo que la obra pretende ser: *Cuadro de algunos recuerdos de mi vida*⁵. Incluso buscará completar el título para que quede, si cabe, más claro lo que ella pretende con su redacción: *Cuadro de unos pocos recuerdos de mi vida, ya que los otros tienen el inalienable derecho a negarse a salir a la luz*. Y así es: las memorias de Lou ocultan casi todos los aspectos de su vida privada, en especial aspectos íntimos de su relación con Nietzsche o Rilke. No cabe duda que las memorias decepcionaron a sus contemporáneos. Sin embargo, la autora consideraba que la información no tenía por qué ser desvelada a todo el mundo. Sobre la base de estas reservas estaba también el temor a perder la intimidad y la tranquilidad los últimos años de su vida y a verse perseguida por los investigadores. De este modo, no revelará nada de sus relaciones íntimas. De hecho, las memorias de Lou ocultan deliberadamente dichas relaciones. Lo que sí ponen de manifiesto es el cariño y el respeto que la autora sintió hacia los protagonistas de las mismas, cariño que se extiende a la admiración por su obra y por su pensamiento. Lo que cualquier lector se encuentra al leer las memorias es, en primer lugar, la paz que transmite su autora a la hora de escribirlas. En segundo lugar, la armonía interior de Lou Andreas-Salomé, una mujer reconciliada consigo misma y con su historia, incluso con los momentos más dolorosos, que se asoman a las memorias con sosiego y paz.

2. LOS PRIMEROS AÑOS

Los orígenes familiares de Lou Andreas Salome proceden, por línea materna, de Alemania, más en concreto de la región de Hamburgo, y de Dinamarca, mientras que por línea paterna proceden de Avignon. Sus abuelos maternos se trasladaron a San Petersburgo poco después de su matrimonio, celebrado en 1812. Allí nacerá en 1823 la madre de Lou, Louise Wilm.

El abuelo paterno de Lou, Jean Charles Salomé, había emigrado a Rusia a los veinte años. En San Petersburgo contraerá matrimonio con Katharina Elisabeth Öding. En 1807 nacerá el padre de Lou, Gustav von Salomé. Dedicado a la carrera militar, participará en 1828 en la represión de la insurrección de Varsovia, lo que le vale una medalla. En el ejército alcanzará el grado de general; sin embargo, en 1842 una enfermedad le obliga a renunciar al mando militar. A partir de ese momento comenzará a trabajar en los servicios de inspección del ejército.

⁵ El título definitivo en castellano será *Mirada retrospectiva. Compendio de algunos recuerdos de la vida*.

En diciembre de 1844, Gustav contrae matrimonio con Louise Wilm. El matrimonio tendrá cuatro hijos varones, de los cuales el primero morirá siendo niño. El 12 de febrero de 1861 nacerá la única hija del matrimonio von Salomé, Louise. El hecho de haber tenido tres hermanos mayores marcará profundamente la vida de Lou, quien verá en sus hermanos un “escudo protector”⁶, a pesar de que ellos en algunas ocasiones se enfrentarán a ella por su rebeldía y excesiva independencia.

No obstante, a quien irá dirigido el afecto y las preferencias de Lou de un modo particular será hacia el padre. Lou formará con su padre, hasta la adolescencia, una pareja con su propio código secreto, del que estará excluida la madre⁷. En la raíz de esta preferencia hacia el padre, está también el carácter de la madre, más estricta e inflexible. A pesar de haber disfrutado de una infancia tranquila y cómoda, Lou recordará su infancia como el período menos feliz de su vida. Sin duda contribuye a ello la precoz pérdida de la fe religiosa.

La adolescencia de Lou Andreas-Salomé está marcada particularmente por esta crisis de la fe recibida de sus padres y por la búsqueda de una respuesta a la trascendencia que ese dios recibido de la tradición no ha podido o no ha sabido colmar. La escuela y los primeros estudios se caracterizan por la indiferencia: la escuela no le interesaba, lo mismo la privada inglesa a la que acudió desde los ocho años, como la luterana alemana de San Pedro. Durante esta etapa, como todo adolescente, Lou se relacionará con gente de su edad de la colonia alemana y entrará también en conflicto con los valores que sus padres le habían intentado transmitir. Dicha crisis de fe se agudizará tras la muerte de su padre. Incluso en esta época sentirá simpatía por los movimientos revolucionarios anteriores a la revolución rusa del 17.

Durante su adolescencia, tuvo una particular influencia en la formación de la joven Lou el pastor luterano Hendrik Guillot, quien se convertirá en su maestro y guía espiritual, y que dejará una profunda huella en la afectividad de Lou. Será Guillot quien la ponga en contacto con la obra y al pensamiento de filósofos de la talla de Kant, Spinoza, etc. Esta educación se extenderá a la preparación para la universidad y posteriores estudios en Suiza. Es tan fuerte la comunicación entre Lou y su maestro que Guillot incluso acompañará a Lou y a su madre en las vacaciones estivales del año 1878 con el fin de no interrumpir la educación de la joven. No obstante, su relación se interrumpirá con brusquedad cuando Guillot propone a Lou matrimonio.

3. LA “TRINIDAD INTELECTUAL”: EL ENCUENTRO CON PAUL RÉE Y CON FRIEDRICH NIETZSCHE

En septiembre de 1880 Lou y su madre se trasladarán a Zurich. Ese semestre, Lou se matriculará en los estudios de teología tras conocer casualmente al profesor Biedermann, quien ostentaba la cátedra de dogmática e historia de las religiones en la universidad. A la vez, asistirá a las clases de historia del arte impartidas por el profesor Gottfried Kinkel. No obstante, por problemas de salud, Lou se verá obligada a interrumpir sus estudios antes de finalizar el semestre. Esta época de convalecencia en diversos balnearios⁸ llevará a la joven a confirmar su vocación literaria. Sin embargo, Lou no recuperará la salud, y los médicos le recomendarán trasladarse a un lugar de clima más suave. Ella y su madre se inclinarán por Roma. Así, en septiembre de ese mismo año, Lou obtendrá de Kinkel una carta de presentación para Malwida von Meysenburg (1816-1903), autora de una de las obras más controvertidas de su tiempo, *Memoiren einer Idealistin (Memorias de una idealista)*. Malwida es una de las escritoras más avanzadas de la época, abanderada de la causa feminista, europeísta convencida, pedagoga, ensayista, novelista y aficionada a la música gracias a Wagner, con quien mantiene una larga amistad. Su amistad con Kinkel provenía del

⁶ MICHAUD, Stéphane. *Lou Andreas-Salomé. La aliada de la vida*. Barcelona: Ares y Mares, 2001, p. 34.

⁷ “Hasta la adolescencia, Lou formará con él (su padre) una pareja con un propio código secreto, de la que está excluida la madre” (*ibid.*).

⁸ Entre estos lugares donde Lou realizará curas termales están los balnearios de Karlsbad, en Bohemia, en la costa holandesa y en Albisbrunn. Véase MICHAUD, *op. cit.*, p. 52.

idealismo revolucionario de 1848. Gracias a él, Lou será admitida en su círculo intelectual, uno de los más importantes de la intelectualidad alemana. En seguida surge la simpatía entre las dos mujeres. Gracias a la introducción de Lou en el círculo de Malwida, conocerá a dos de las figuras que marcarán su posterior evolución intelectual: Paul Rée y Friedrich Nietzsche.

Una de las épocas más importantes de la actividad de Malwida von Meysenburg fue el semestre de octubre de 1876 a abril de 1877, al acoger a Nietzsche y a dos amigos suyos en Sorrento, cuando el filósofo se había visto obligado a pedir una baja en la Universidad de Basilea debido a sus problemas de salud. Uno de estos amigos fue el también filósofo Paul Rée. Por aquel entonces, Rée estaba concluyendo su obra *El origen de los sentimientos morales*. Nietzsche, por su parte, estaba trabajando en su libro *Humano, demasiado humano*. Más tarde, el permiso se convertirá en un retiro definitivo. A causa de sus dolencias, anda errante de un lugar a otro, en busca de un clima adecuado a su salud. Paul Rée también se encuentra en una situación poco envidiable. Sufre de melancolía, manía persecutoria y un terrible complejo de desvalimiento. Había sido rechazado por la Universidad de Jena al mismo tiempo que había sufrido la pérdida de su padre, la muerte de su hermana y la enfermedad de su madre. Todos estos acontecimientos le habían hecho desembocar en una vida desordenada, un vicio por el juego y una enfermiza tendencia al suicidio.

Lou llega a casa de Malwida en la primavera de 1882 y enseguida se convierte en una más de su círculo de amistades. Allí conocerá a Paul Rée, quien acude a casa de Malwida a pedir dinero para pagar unas deudas en el casino⁹. El filósofo, que tiene entonces treinta y tres años, inicia inmediatamente una discusión con Lou, que se prolongará en un paseo nocturno por las calles de Roma. Estos paseos se repetirán a lo largo de los días. Como resultado de estos encuentros y conversaciones, Lou propondrá a Rée el proyecto de iniciar juntos una nueva vida dedicada al estudio, compartiendo un apartamento. Lo más destacado es que Rée escribirá a Nietzsche para ponerle al corriente de las intenciones de Lou, manifestando que ha encontrado en Lou una inteligencia sin medida¹⁰. Antes, la misma Malwida ya había escrito a Nietzsche para ponerle al corriente de la aparición de Lou, creyendo ver en ella “la persona ideal para pensar con Nietzsche e incluso servirle de acicate en las ideas”¹¹. Nietzsche, que se encontraba en Génova, mostrará un gran interés por la joven¹² y enseguida hará los preparativos para viajar hacia Roma, donde se presentará de improviso para conocer a Lou. Inmediatamente se sentirá fascinado por ella y pedirá a Rée que interceda en su favor para casarse con ella. Rée explica a Nietzsche la aversión de Lou hacia el matrimonio. No obstante, Lou también se deja impresionar por Nietzsche, por su pensamiento e inteligencia, al igual que por su presencia física:

“Al observador ocasional no se le ofrecía nada extraño; aquel hombre de mediana estatura, vestido de manera muy sencilla pero también extremadamente pulcra, con sus rasgos suaves y el liso cabello castaño peinado hacia atrás, podría pasar fácilmente desapercibido. Las finas y harto expresivas líneas de la boca quedaban cubiertas casi por entero por un gran bigote peinado hacia abajo; tenía una forma de sonreír apenas perceptible, una manera de hablar queda y un modo

⁹ Lou refiere su encuentro con Rée en sus memorias del modo siguiente: “Una tarde de marzo del año 1882 en Roma, mientras estábamos reunidos un par de amigos en casa de Malwida von Meysenburg, sucedió que, luego de sonar con estrépito la campanilla de la puerta, entró precipitadamente en la sala Trina, la fiel factotum de Malwida, para susurrarle a ésta un agitado recado al oído, tras lo cual Malwida se apresuró hacia su secrétaire, juntó rápidamente algo de dinero y lo llevó afuera. Cuando volvió a entrar, y aunque venía sonriendo, revoloteaba todavía de agitación sobre su cabeza la fina pañoleta de seda negra. A su lado venía el joven Paul Rée: su viejo amigo, a quien amaba como a un hijo, que, habiendo llegado a trancas y barrancas desde Montecarlo, tenía prisa por enviarle al camarero de allá el dinero que éste le había prestado para el viaje, después de haber perdido, literalmente, hasta el último céntimo” (ANDREAS-SALOMÉ, Lou. *Mirada retrospectiva. Compendio de algunos recuerdos de la vida*. Madrid: Alianza, 2005, p. 81).

¹⁰ MICHAUD, *op. cit.*, p. 57.

¹¹ JANZ, Curt Paul. *Friedrich Nietzsche. Los años del filósofo errante*. Madrid: Alianza, 1994, p. 98.

¹² El 21 de marzo de 1882, Nietzsche escribe a Paul Rée mostrando interés por Lou: “Salude a esa rusa de mi parte, si eso tiene algún sentido: estoy ansioso de esa clase de almas. Próximamente me lanzaré al asalto de ella”. (JANZ, *op. cit.*, p. 98). Posiblemente Rée insinuó a Nietzsche la posibilidad de un matrimonio, pero Nietzsche se muestra algo más reticente, y así lo muestra en la misma carta: “Un capítulo muy diferente es el matrimonio. A lo máximo me podría permitir un matrimonio de dos años, y esto sólo en consideración de lo que he de hacer en los próximos 10 años”. (*ibid.*).

de andar cauteloso y ensimismado... llevaba el estigma de aquel que vive aparte, de quien vive a solas. Incomparablemente hermosas y de noble formación, hasta atraer de manera involuntaria hacia ellas la mirada, eran las manos de Nietzsche, de las que él mismo creía que revelaban su espíritu... Verdaderamente revelador era también el lenguaje de los ojos... semejantes a pastores y guardianes de tesoros propios, de mudos secretos, que ninguna mirada intrusa debía rayar. Su escasa vista otorgaba a sus rasgos un raro encanto muy especial... Recuerdo que cuando hablé con Nietzsche por primera vez –fue un día de primavera, en la Basílica de San Pedro, en Roma–, durante los primeros minutos me chocó y me confundió esa rebuscada formalidad. Pero poco duraba el engaño en ese solitario que portaba su máscara con tanta torpeza, semejante a quien llega del desierto y la montaña y se viste con el traje del hombre de mundo”¹³.

No obstante, el pesimismo de Nietzsche contrasta con el afecto directo y caluroso de Rée, quien se manifiesta como un compañero atento.

Días más tarde, Lou se marcha sola con su madre a Hamburgo. Sin embargo, los tres compañeros se dan cita en la región de los lagos del norte y allí se reúnen en 5 de mayo, bajo la vigilancia de Louise von Salomé. Nietzsche y Lou emprenderán a solas la subida al Sacro Monte, mientras Louise y Rée aguardan. La ausencia se prolonga, despertando la desesperación y los celos de Rée. Lou escribirá de este pequeño episodio “Monte Sacro, te debo el sueño más maravilloso de mi vida”¹⁴. No sabemos bien qué fue lo que acaeció en este paseo. Lou oculta deliberadamente esta información en sus memorias. Sólo nos dice que “el Monte Sacro... parece que nos cautivó”¹⁵. Duda incluso si en aquella ocasión besó a Nietzsche¹⁶.

Tras este acontecimiento, Nietzsche abandona a la joven, a su madre y a Rée con el pretexto de visitar en Basilea a sus amigos los Overbeck. Los tres continúan viaje hacia el norte. A mediados de mes, se reunirán de nuevo en Lucerna. Nietzsche reitera su petición de matrimonio. Ante el rechazo, el filósofo experimenta un duro golpe. Es en Lucerna donde los tres miembros de esa “trinidad intelectual” se retratarán en la famosa fotografía que revelará la verdad del grupo: Paul Rée y Nietzsche tirando del pequeño carro en el que está montada Lou Andreas-Salomé, amenazándolos con un látigo.

Unos días más tarde, el grupo se separará de nuevo. Nietzsche se dirige a su casa de Naumburg, en Sajonia, y Rée viaja a Stibbe. Lou y su madre se detienen en Zurich. Nietzsche ha preparado un encuentro entre Lou y su amiga Ida Overbeck, considerando que cuando ésta conozca a Lou comprenderá mejor el proyecto de la “trinidad”. Lou impresionará a Ida por su feminidad y su madurez y así se lo comunicará a Nietzsche, quien interpreta afirmativamente la actitud de los Overbeck a sus proyectos.

En Sajonia, donde el filósofo trabaja en *La gaya ciencia*, apenas puede dominar la impaciencia de volver a encontrarse con Lou. Propone que se encuentren en Berlín, cuando ella se dirija a casa de Rée en Stibbe, y puedan pasar así unas semanas juntos. Este encuentro en Berlín no se producirá: ese mismo día Lou se dirige a Stibbe. Además, su hermano Eugene ha viajado para encontrarse con ella y tratar de conocer de primera mano los planes de la joven y, si es necesario, llevársela a la fuerza a San Petersburgo. Nietzsche se verá obligado a esperar hasta primeros de agosto para encontrarse de nuevo con Lou, en Bayreuth, con ocasión del estreno de *Parsifal*. Allí, Lou conocerá a Elisabeth, la hermana de Nietzsche. Malwida será quien presente a las dos mujeres. Elisabeth acaba de conocer las relaciones que su hermano mantiene con Lou, y no está dispuesta a permitir la realización de los planes de su hermano. A partir del mes julio, las relaciones entre ambas se volverán mucho más tensas. En los festivales de Bayreuth, la hermana del filósofo recela de Lou y le reprocha su comportamiento provocativo con el pintor Ioukovski, quien, ante el lamento de Lou por carecer de un vestido adecuado a las circunstancias, hace algunos retoques

¹³ ANDREAS-SALOMÉ, Lou. *Friedrich Nietzsche en sus obras*. Barcelona: Minúscula, 2005, p. 65-66.

¹⁴ *Diario de Tautenberg*, escrito para Paul Rée, 14 de febrero de 1882. Véase MICHAUD, *op. cit.*, p. 60, nota 7.

¹⁵ ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva*, *op. cit.*, p. 87.

¹⁶ Sobre el episodio de Montesaño, véase PETERS, Hans Frederick. *Lou Andreas-Salomé. Mi hermana, mi esposa. Una biografía*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2005, p. 96-103.

al vestido sobre el mismo cuerpo de Lou. La misma Malwida se une a Elisabeth y reprocha a la joven su comportamiento. Días más tarde, en Jena, donde ha acudido Elisabeth a recoger a Lou para acompañarla al encuentro de Nietzsche a Tautenberg, se pelea con la joven cuando ésta se ríe tras haber calificado Elisabeth a Nietzsche como un asceta y un santo¹⁷. Una vez en Tautenberg, estos incidentes pasan a un segundo plano. Lou y Nietzsche se entregan al trabajo. Serán tres semanas de diez horas diarias de intercambios, discusiones y trabajo en común. Lou se convertirá en la discípula de Nietzsche, quien había escrito a Peter Gast que poseía “la agudeza del águila y el coraje del león, aunque sigue siendo una jovencita infantil cuyos días sin duda están contados”¹⁸. Nietzsche está convencido de que él y Lou tienen la misma sangre y del mismo espíritu. Lou entregará como regalo de despedida a Nietzsche dos composiciones que la joven había elaborado en San Petersburgo: *Oración a la vida* y *Al dolor*.

No obstante, a pesar de la aparente paz de la que los dos parecen gozar esos días, la sombra de Elisabeth se cierne sobre ellos. Nietzsche intenta en vano tranquilizar a su hermana, pero comete la imprudencia de decirle que su nombre y el de Lou están unidos para siempre. Esto provocará que Elisabeth se sienta desplazada. A partir de ahí, la hostilidad que siente hacia Lou durará para siempre. Su odio es tal que enemistará a Nietzsche con su madre a causa de la joven rusa. La pelea entre Nietzsche y su madre alcanza tal violencia que ésta declarará que Friedrich “es una vergüenza para la tumba del padre”¹⁹. Ante estos acontecimientos, Nietzsche abandona la casa familiar para instalarse en Leipzig.

4. LA RUPTURA CON NIETZSCHE

Volviendo a los planes de la “trinidad”, Lou había pensado como sede para los tres compañeros la ciudad de Viena; no obstante, la moral de la ciudad le hace cambiar de idea. Finalmente, tras pensar también en Munich, se decidió por París. Nietzsche había sido el encargado de buscar alojamiento en esas ciudades gracias a sus muchos contactos. Sin embargo, repentinamente abandona Leipzig a mediados de noviembre y viaja a Génova. El motivo de este repentino viaje es la amargura y la decepción del filósofo al comprobar que Lou no está dispuesta a entregarse a él. Nietzsche se siente sin duda traicionado: él lo ha abandonado todo, a su hermana, a su madre, y no ha recibido a cambio lo que esperaba. Descubre que Lou es incapaz de amar. Él la creía noble y ella se ha quedado en la superficialidad; no ha alcanzado la profundidad del conocimiento al que él la había invitado. Nietzsche no se lo perdonará jamás. Nietzsche entiende que la postura de Lou, de rechazo al sexo y dueña de sí misma, no ha hecho otra cosa que excitar el sexo masculino: ella ha jugado con él. La desesperación llevará a Nietzsche al borde del suicidio. No sólo se siente traicionado por Lou: también por Paul Rée. Sin duda, Nietzsche ha sido de nuevo cautivado por la influencia de su hermana, quien poco a poco había envenenado todo el ambiente, comenzando por la madre de Nietzsche y continuando por sus amistades, como Peter Gast, Gelzer y también Malwida.

La retirada de Nietzsche no supone ningún cambio de planes. Lou y Rée ya habían decidido inaugurar juntos esa comunidad de estudio y convivencia. Al contrario de su relación con Nietzsche, Lou encuentra una cierta paz en Rée. Se muestra cercano, tierno y atento. Además, Rée no se dedica solamente a la filosofía; le interesa la literatura, en la cual toma como modelo a Tolstoi, Goethe y Walter Scott. El círculo de amistades en torno a Lou y Rée es muy variado; no se limita sólo a filósofos, sino que es abierto. Dos de los personajes más próximos serán Hermann Ebbinghaus y Ferdinand Tönnies. Todos estos pensadores admirarán a Lou, pero ella los irá rechazando

¹⁷ Según parece, Lou refirió a Elisabeth que un asceta y un santo nunca propondría a una mujer un matrimonio para dos años. Ante estas insinuaciones, Elisabeth estalló en cólera. Véase JANZ, *op. cit.*, p. 115.

¹⁸ MICHAUD, *op. cit.*, p. 68.

¹⁹ JANZ, *op. cit.*, p. 122.

uno a uno. Tönnies será el que ocupe dentro del círculo el lugar de Nietzsche y, al igual que aquél, no podrá resistirse al encanto de la joven. Al sentirse abiertamente rechazado, se alejará del grupo. A su regreso a Munich, pedirá a Lou una entrevista, que será el preludio de una firme amistad que durará toda la vida.

5. RUPTURA CON RÉE

Sin duda, el que más sufría en esta situación era Paul Rée. Lou está permanentemente centrada en sí misma y es indiferente al sufrimiento que provoca. Rée está corroído por los celos y por el sufrimiento durante este tiempo. Él mismo lo confiesa en broma²⁰. Rée repite a Lou que ella es su “elixir de vida”²¹, que la ama apasionadamente y la echa de menos. Rée está profundamente agradecido a Lou por haberle devuelto la vida y haberle sacado de una pesadumbre que le impulsaba al juego e incluso al suicidio. No obstante, la relación se encaminaba cada vez hacia la ruptura. Rée vuelve a sufrir ataques de melancolía y comienza a utilizar el trabajo como válvula de escape de su sufrimiento, provocado por la frivolidad de Lou ante aquellos que la pretenden. Rée se siente sin duda traicionado, viendo como otros ocupan el corazón de su amiga mientras que él es poco a poco olvidado. En 1886 la ruptura se precipita cuando Lou se compromete en secreto con el que será su marido: Carl Friedrich Andreas, a quien conoció casualmente en la pensión en la cual se hospedaba en Berlín. Promete a Rée que esta relación no va a cambiar en nada los planes de trabajo que juntos han planeado. Sin embargo, Paul se marchará definitivamente a comienzos de 1887. Es una noche de lluvia. Rée abandona la casa, pero regresa enseguida con el pretexto de la lluvia. Se marcha de nuevo y vuelve a la casa diciendo que ha olvidado un libro. Finalmente se va, y cuando Lou mira al exterior descubre al lado de la lámpara una pequeña fotografía. Se trata de la fotografía que Lou había regalado a Rée años atrás, donde aparece ésta de niña. El papel que la envuelve lleva escrita la súplica “Tener caridad, no buscar”²². También esta ruptura con Rée será traumática para Lou, quien pensaba sinceramente que incluso casándose, la relación intelectual con Rée podría continuar. Sin duda Lou quería profundamente a Paul Rée, pero no como aquél deseaba. Durante un tiempo Lou lo echará muchísimo de menos y aparecerá en sus sueños, revelando a la joven el mal que ha provocado a su amigo²³.

Lou conservará siempre un sentimiento de culpabilidad al recordar a Rée. En una carta a Fritz Mauthner, en 1918, agradece el haber conocido a Rée, quien, más que un ser humano, había sido para ella un ángel. Rée, por su parte, nunca se recuperará de esta ruptura. Morirá en 1901 despeñado en las montañas de la Alta Engadina, donde se había establecido como médico. Nunca se supo si se había tratado de un accidente o de suicidio.

²⁰ Dentro del grupo, Rée es calificado por los miembros con el tratamiento insultante de “Excelencia”. Su posición, siempre al lado de Lou y dependiente de ella, es humillante. Así lo perciben los que se encuentran a su alrededor. Véase MICHAUD, *op. cit.*, p. 83.

²¹ MICHAUD, *op. cit.*, p. 83.

²² ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva*, *op. cit.*, p. 101.

²³ “Uno de los (sueños) más terribles fue el siguiente: me encontraba en compañía de nuestros amigos, y éstos me gritaban alegremente que Paul Rée estaba con ellos. Los miré uno por uno, y al no encontrarlo me dirigí al guardarropa, donde habían colgado mis abrigos. Mi mirada cayó sobre un barrigón extraño, que estaba tranquilamente sentado detrás de los abrigos con las manos plagadas sobre el vientre. Su rostro apenas podía reconocerse por la grasa que lo desbordaba, casi le cerraba los ojos y se extendía, como una máscara mortuoria de carne, por sobre los rasgos. ¿No es verdad –decía satisfecho– que así no me encontrará nadie?” (ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva*, *op. cit.*, p. 101-102).

6. LOU ANDREAS-SALOMÉ Y FRIEDRICH NIETZSCHE: DOS CEREBROS HERMANOS

La marcha de Paul Rée supondrá la desaparición definitiva de la Trinidad, que ya había comenzado a diluirse con la retirada de Nietzsche, pocos años antes. No podemos concluir este trabajo sin tratar de desentrañar qué motivó esta unión, este intento de comunidad de vida, de trabajo y de pensamiento; cuál fue el objetivo, consciente u oculto, que llevó a estos personajes a intentar aliarse, rompiendo con convencionalismos sociales y motivando todo tipo de especulaciones en los ambientes en los que se movían. Esta unión suscita muchas preguntas cuya respuesta no es fácil encontrar: qué vio Paul Rée aquella tarde en Roma en la joven Lou que le llevó inmediatamente a quedar atado a ella; por qué escribió con tanta prontitud a Nietzsche para hacerle partícipe de este hallazgo; por qué la misma Maldíwa también puso a Nietzsche tras la pista de Lou, escribiéndole una carta y animándole a entablar con ella una relación y una alianza sin parangón en la vida de Nietzsche; por qué éste se trasladó casi inmediatamente desde Génova a Roma, como un “nuevo Colón” a la búsqueda de esta nueva tierra ignota, virgen y desconocida para él que podía suponer Lou Andreas-Salomé, qué fuerza extraña y nueva se despertó en el autor de *Rocken* que le llevó a abandonar su vida solitaria, apartada de los centros intelectuales para aparecer en Roma, preguntándose a sí mismo ante la presencia de Lou “desde qué estrellas hemos venido a caer aquí, el uno frente al otro”²⁴; qué se le reveló a Nietzsche ante la mirada de Lou para referirse a ella como un alma gemela, como una persona a la que estaría unido para siempre. Por otra parte, también esta extraña relación suscita preguntas acerca de la influencia de Lou Andreas-Salomé en la obra y en el pensamiento de Nietzsche: ¿podemos encontrar en las obras de Nietzsche que suceden al episodio de la “trinidad” la huella de Lou? ¿Tuvo alguna influencia la joven rusa en la evolución filosófica de Nietzsche toda vez que el filósofo no la menciona en ninguna de sus obras posteriores? ¿Contribuyó la relación entre Nietzsche y Lou a la filosofía del primero? ¿Podemos afirmar con rotundidad que existen dos “nietzsches”, uno anterior u otro posterior a la aparición de Lou? Al mismo tiempo también podemos preguntarnos por la influencia de Nietzsche en Lou Andreas-Salomé, por la huella de aquel en las obras de ésta, sobre todo teniendo en cuenta que Lou no había escrito absolutamente nada con anterioridad a su relación con Nietzsche y que su obra más conocida fue precisamente sobre el filósofo de *Así habló Zaratustra*. ¿Fue la relación con Nietzsche el pistoletazo de salida de la producción literaria e intelectual de Lou Andreas-Salomé? ¿Están presentes los temas nietzscheanos en la obra de Lou? ¿Contribuyeron estos temas a forjar el carácter de la escritora, a moldear sus dotes literarias?

Sin duda que dar respuesta a todas estas preguntas es un objetivo que se aleja del alcance del presente trabajo; pero, a modo de introducción, es posible aventurar algunas respuestas a dos de las cuestiones más inmediatas: qué fue lo que motivó el acercamiento y el propósito de la unión intelectual entre sus protagonistas, particularmente entre Nietzsche y Lou Andreas-Salomé, y tratar de averiguar, aunque sea a modo de introducción qué supuso para éste último la aparición de nuestra protagonista.

En el caso de Paul Rée, parece que las dudas quedan despejadas una vez que nos adentramos en la psicología del personaje tal y como la hemos descrito en las anteriores páginas. Rée se encontraba en una situación de soledad y desamparo tales que la llegada de Lou y el reconocimiento por parte de ésta desembocaron en la relación que tuvieron posteriormente, una relación de dependencia de Rée respecto de Lou. En el caso de Nietzsche, resulta más difícil desentrañar los fundamentos de tal relación y averiguar los motivos que le impulsaron a abandonar Génova para acudir al encuentro de Lou. Las explicaciones pueden encontrarse en la carta que Rée escribió a Nietzsche inmediatamente después de conocer a Lou y, más aún, en las noticias que recibió de Maldíwa von Meysenburg acerca de la joven rusa, proponiéndola como una discípula ideal. Quizá este fue el motivo más importante. Desde luego que Nietzsche no necesitaba una discípula ni una ayudante y mucho menos una esposa. Lo que sin lugar a dudas sedujo a Nietzsche fue la posibilidad

²⁴ ANDREAS-SALOMÉ, *op. cit.*, p. 86.

de encontrar a alguien capaz de estar a la altura de la filosofía que él estaba alumbrando, a alguien que fuese capaz de comprenderle a él mismo. Nada más conocer a Lou, Nietzsche descubrió esa verdad fundamental: si existía alguien capaz de encarnar el espíritu de la nueva filosofía era Lou. ¿Y por qué? Nietzsche no sólo se dejó impresionar por la belleza y la personalidad de la joven. Lo que más le impresionó fue que encarnaba los nuevos valores que tiempo después habrían de ilustrar sus obras, particularmente Así habló Zaratustra. Nietzsche no pudo resistirse a la libertad que emanaba Lou, una libertad que se alejaba de los valores de la moral tradicional, una fuerza espiritual que arrastraba como un vendaval todo convencionalismo, una voluntad dispuesta a no someterse a nada ni a nadie. Al mismo tiempo, Lou representaba un ideal femenino alejado de la experiencia que Nietzsche había tenido sobre la mujer y que se circunscribía, casi por completo, a las relaciones con su madre, con su hermana Elisabeth, su abuela y sus dos tías. Nietzsche había crecido en un ambiente muy femenino desde el punto de vista tradicional, de mujeres abnegadas, ocupadas casi exclusivamente en servirle y satisfacer sus necesidades. Lou, no obstante, era una mujer totalmente distinta. Lou poseía “la agudeza del águila y el coraje del león”²⁵, símbolos presentes en las páginas de Así habló Zaratustra²⁶. Zaratustra compartía su soledad en la montaña con el águila y la serpiente, símbolos del eterno retorno, de la vida que se eleva por encima de las leyes, de las costumbres, de la moral. En el discurso de las tres transformaciones, el león es el animal que quiere afirmar su libertad, el animal que opone al “tú debes” de la moral tradicional el “yo quiero” de la nueva voluntad creadora de valores. Ver estos indicios en una mujer debió de impresionar profundamente a Nietzsche. A partir de ese momento, el filósofo quedó unido a Lou: ella era la prueba fehaciente de la crisis de la moral tradicional. Lou pronosticaba, a caso sin saberlo, la muerte de Dios y la transmutación de los valores. Era la señal del retorno del espíritu dionisíaco, de la fidelidad a la vida por encima del orden, de la moral, de la racionalidad, y del nacimiento del Superhombre. Para que esa transformación se completase, sólo era necesaria la guía de Nietzsche: Lou debería convertirse en su discípula y, para conseguirlo, Nietzsche estaba dispuesto a todo.

Del encuentro intelectual entre Nietzsche y Lou dan testimonio las notas tomadas por el primero de ellos en el encuentro de Tautenburg²⁷ y las anotaciones de Lou en el diario escrito para Pau Réé²⁸. En realidad, la estancia en Tautenburg fue el único encuentro fructífero entre Lou y Nietzsche, un encuentro que alimentó las esperanzas de Nietzsche de convertir a Lou en su discípula.

Entre los aspectos que propiciaron este acercamiento entre Lou y Nietzsche hemos de destacar también otros dos: en primer lugar una misma experiencia compartida de la vivencia de la fe y de la experiencia de Dios, y en segundo lugar el lugar destacado que en la experiencia de ambos ocupaba el sufrimiento. La experiencia de Nietzsche acerca de la vivencia de Dios²⁹ no es simplemente la experiencia del descubrimiento de la no existencia de Dios en la vida personal. Con anterioridad al encuentro con Lou, Nietzsche ya había descubierto la incompatibilidad entre Dios y la vida del hombre tal y como él la concebía. La esencia humana, concebida no sólo como voluntad de vivir al estilo de Schopenhauer, sino como voluntad de poder, encontraba su más terrible enemigo en Dios. Dios era precisamente el lastre que impedía la plena realización humana, el total despliegue de la voluntad humana en sus aspectos creativos. Dios humillaba al hombre castrando su voluntad y transformándole en un esclavo de una moral que se sometía al hombre al nivel de los animales y a una vida decadente y descendente. Si el hombre quería desarrollarse como hombre en sus aspectos más esenciales debía rechazar a Dios. Este rechazo sin duda

²⁵ Véase el fragmento de la carta que Nietzsche escribió a Peter Gatz, recogido en la página 13.

²⁶ GONZÁLEZ, Arantzazu. *El pensamiento filosófico de Lou Andreas-Salomé*. Madrid: Cátedra, 1997, p. 14.

²⁷ NIETZSCHE, Friedrich. *Notas de Tautenburg para Lou Von Salomé*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.

²⁸ NIETZSCHE, Friedrich; ANDREAS-SALOMÉ, Lopu; RÉE, Paul. *Documentos de un encuentro*. Barcelona: Laertes, 1982.

²⁹ No es este el lugar de profundizar en la filosofía de Nietzsche acerca de la muerte de Dios, la cual por otra parte es harto conocida. El objeto de esta breve disertación es mostrar únicamente las semejanzas entre la experiencia de los dos autores objeto de estudio. Somos conscientes de que algunos lectores doctos en la temática calificarán como incompleta la caracterización que se expone acerca de Nietzsche en este tema.

quedaría incompleto negando simplemente la existencia de Dios y alineándose en un ateísmo teórico. La propuesta de Nietzsche va más allá. Únicamente la muerte de Dios, su asesinato por parte del hombre, podría devolver al hombre su dignidad, relanzando su evolución hacia el superhombre. Al mismo tiempo, Dios es una negación de la vida; el sometimiento a Dios sólo puede interpretarse como una traición a la vida.

La crisis de fe de Lou Andreas Salome en su juventud tiene similitudes con la crítica de Nietzsche a la moral y a la religión. El texto más destacado que encontramos de nuestra autora acerca del tema es el capítulo primero de *Mirada Retrospectiva*, titulado *Vivencia de Dios*. Ante todo, debemos tener en cuenta que el libro fue escrito por Lou al final de su vida, por lo que su experiencia acerca de Dios y de la religión había ya madurado con la edad y con el acercamiento a la filosofía de Nietzsche y, sobre todo, al psicoanálisis tal como era entendido y aplicado por Freud. De ahí que, sin abandonar completamente esta obra, debamos buscar textos más cercanos a la relación con Nietzsche. La primera obra escrita por Lou, como ya hemos apuntado, aborda precisamente en tema. Se trata de una novela titulada *En lucha con Dios* y que fue publicada justamente el mismo año de las experiencias de Tautenburg. Como señala Arantzazu González, en esta obra aparecen ya todos los temas de los que más adelante se ocupará nuestra autora³⁰ y es, al mismo tiempo, la primera obra occidental arraigada en el pensamiento de Nietzsche³¹, si bien éste no prestó gran atención a la misma. Más allá de los temas de la obra, lo que verdaderamente nos interesa para el tema es que, al igual que Nietzsche, Lou considera que la comprensión de la auténtica vida humana del hombre moderno no puede ser ya comprendida desde la moral ni desde la religión. Ambas se muestran impotentes para dar una respuesta al drama del hombre, enfrentado a la vida y al mundo, los cuales se le presentan y se le oponen como algo distinto a él mismo y a los que urge dar una respuesta con la propia vida. De hecho, las memorias de Lou en el capítulo dedicado a la vivencia de Dios comienzan con estas palabras: "Nuestra primera vivencia es, curiosamente, una negación"³². Desde el momento en que adquirimos conciencia del mundo como algo distinto de nosotros mismos, como algo que se nos opone y que nos individualiza, incorporamos a nuestra vida el hecho religioso de modo involuntario. Dios, la religión y la fe aparecen en el hombre como producto de una decepción, de una frustración. Esta ruptura o brecha entre el yo y el mundo llevan al hombre a la búsqueda de una "instancia mediadora"³³ que pueda en cierto modo mitigar o reducir este abismo de falta de sentido. Dios es el producto de la incapacidad humana de poder reconocer lo otro, el mundo, como algo distinto de sí y que no le contiene en su seno³⁴. Al mismo tiempo, ese producto se ve reforzado por la necesidad humana de disimular todo lo problemático e inexplicable del mundo. De ahí que Dios, la fe y la religión sean para Lou, al igual que para Nietzsche, una traición a la vida auténtica en sus componentes trágicos, inexplicables e irracionales. Creer es huir del sufrimiento inherente a la propia vida, traicionando con ello a la vida y al mundo. Kuno, el protagonista de *En lucha con Dios*, simboliza sin duda este sufrimiento, el sufrimiento del hombre que busca la vida auténtica prescindiendo de todo aquello que se sitúa más allá del mundo y de la tierra. Esta visión del sufrimiento también está presente en la vida de Nietzsche. Él, de alguna manera, también lo encarnó a través de la enfermedad y de sus limitaciones personales. Nietzsche aceptó en su propia existencia la enfermedad y el dolor como elementos inherentes a la vida, pues entendió que rechazar este dolor era también rechazar la vida. No podemos olvidar que Lou y Nietzsche se encontraron en Roma cuando ambos atravesaban momentos personales difíciles como producto de la enfermedad. Lou había tenido que abandonar sus estudios a causa de un agravamiento de su estado de salud como resultado, al parecer, de la tuberculosis, y Nietzsche acababa de abandonar la cátedra de Basilea también a causa de la enfermedad. De ahí que el sufrimiento de ambos constituyó también un punto de unión. La postura

³⁰ GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 72.

³¹ GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 74.

³² ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva, op. cit.*, p. 11.

³³ ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva, op. cit.*, p. 12.

³⁴ ANDREAS-SALOMÉ, *Mirada retrospectiva, op. cit.*, p. 14.

de Lou ante la enfermedad, sus ganas de vivir y su alegría y fuerza vitales debieron de sorprender inmensamente a Nietzsche, afianzando sus deseos de convertirla en su discípula y amante.

Todo lo expuesto hasta ahora nos conduce a comprender con más claridad el dolor y la decepción que sobrevinieron a Nietzsche tras la ruptura con Lou. Nietzsche regresó a Génova. Allí, el sufrimiento le hizo vivir momentos atroces, como lo testimonia la carta que envió a su amigo F. Overbeck³⁵. Como ya hemos dicho, dicha ruptura estuvo a punto de destruirle, sumiéndole de nuevo en la soledad del filósofo. Sólo la aceptación de la vida y del dolor, la encarnación de su propia filosofía, permitieron a Nietzsche salir de esta situación para alumbrar una de las obras más importantes de la filosofía contemporánea: Así habló Zaratustra. No es posible comprender esta obra pasando por alto los acontecimientos y las experiencias que el autor vivió con Lou Andreas-Salomé. La obra refleja la soledad del filósofo, condenado a no ser nunca comprendido en su totalidad por los hombres, a pesar de lo cual una y otra vez les comunica su filosofía. Es la obra del filósofo doliente, que camina a solas con su sufrimiento dejando que el pensamiento filosófico mane de la fuente de este mismo sufrimiento. Así habló Zaratustra vio por vez primera la luz en el año 1885, tres años después de la ruptura con Lou, cuando Nietzsche decide de nuevo salir de su retiro filosófico, abandonando como Zaratustra la montaña para bajar a comunicar su sabiduría los hombres. Con Zaratustra, Nietzsche logra convertir el oro todas la miserias sufridas tras la experiencia con Lou. Como expresa una y otra vez la misma Lou en el libro Friedrich Nietzsche en sus obras, el pensamiento de Nietzsche brota de su misma vida, de su propia experiencia vital, de su dolor, de su soledad, de su sufrimiento. Nietzsche y su filosofía son una sola y única realidad.

7. CONCLUSIÓN

Friedrich Nietzsche en sus obras se publicó por primera vez en 1894, cuando Nietzsche ya no podía leerlo. La dedicatoria dice: “Dedicado al fiel recuerdo de alguien a quien no nombro”. No sabemos con certeza a quién dedica Lou el libro, pero podríamos pensar que es al mismo Nietzsche, a quien ella tanto debía, aunque tal vez podría ser al contrario. Nietzsche y Lou Andreas-Salomé estaban destinados a encontrarse, incluso sin la presencia de Paul Rée, pues fueron dos “cerebros hermanos”, como el mismo Nietzsche afirmó antes de conocerla personalmente³⁶. Lo que realmente los unió fue el amor y la fidelidad a la vida, como bien queda expresado en el poema que Lou escribió en 1880 y al que Nietzsche puso música en 1887 con el título de *Himno a la Vida*:

“Sin duda el amigo ama al amigo/Tanto como yo te amo a ti, enigmática Vida, / Sea que haya en ti gozado o llorado, / Sea que me hayas dado felicidad o pesar. // Te amo con toda tu aflicción; / Y si tuvieras que aniquilarme, / Me apartaría de tus brazos / Como el amigo se aparta del pecho amigo. // ;Te abrazo con todas mis fuerzas! / Deja que me inflamen tus llamas, / Deja que en el ardor de la lucha / Yo mismo ahonde en tu enigma. // ;Milenios para ser! ;Para pensar! / Enciérrame entre tus brazos: / ;Ya no tienes más dicha que ofrecerme? / Bien, ¡aún tienes tu sufrimiento!”³⁷.

³⁵ PETERS, *Lou Andreas-Salomé, op. cit.*, p. 140 y ss.

³⁶ El prólogo de la obra es una carta de Nietzsche a Lou Andreas-Salomé; véase: ANDREAS-SALOMÉ, *Friedrich Nietzsche en sus obras, op. cit.*, p. 67 y ss.

³⁷ *Ibid.* Traducción de Elisabet Planesas.

Panorámica actual en el procedimiento judicial hipotecario a la luz de la jurisprudencia europea

Current overview of the mortgage judicial procedure in the light of european jurisprudence

José Hernández de la Fuente
UNED Centro Asociado de Zamora

RESUMEN

Los efectos de la crisis económica se han mostrado tanto en la sociedad como en el plano jurídico, especialmente, en el ámbito procesal civil de la ejecución hipotecaria. Ha sido gracias al acervo comunitario y a las sentencias interpretativas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que se produjeron las primeras modificaciones legislativas en aras de la protección del consumidor, dándose lugar a la incorporación de las cláusulas abusivas como causa de oposición en la ejecución hipotecaria.

PALABRAS CLAVE: Consumidor; ejecución hipotecaria; cláusulas abusivas; modificaciones legislativas; sentencias europeas.

ABSTRACT

The effects of the economic crisis have been shown both in society and in the legal sphere, particularly in the foreclosure procedure. It was thanks to the *acquis communautaire* and the interpretive judgments of the Court of Justice of the European Union that the first legislative changes were made in order to protect the consumer, giving rise to the incorporation of abusive clauses as grounds for opposition in the foreclosure.

KEY WORDS: Consumer; foreclosure procedure; unfair terms; legislative amendments; european judgments.

Recibido: 19/06/2018

Revisado: 29/06/2018

Aceptado: 30/06/2018

0. INTRODUCCIÓN

La crisis económico-financiera que ha azotado nuestro país en los últimos diez años ha puesto de manifiesto las diferentes carencias de nuestro ordenamiento jurídico para satisfacer las necesidades más urgentes de los ciudadanos. Entre ellas, la proliferación de lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria, por causa del impago del préstamo garantizado, ha resultado ser una de las que mayor reconocimiento social ha recibido, debido, en gran medida, a la cobertura mediática y al surgimiento de grupos de acción, o más bien reacción, en apoyo de los ejecutados.

La elección de la aplicación de la garantía real hipotecaria, dentro del binomio conformado por la acción real y la acción personal, por parte de la entidad financiera prestataria al constatar el impago del préstamo o crédito garantizado, dará lugar al procedimiento de ejecución sobre bienes hipotecados regulado en el Capítulo V del Título IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 681 a 698).

Las particularidades, que son muchas, y los entresijos, que no son menos, de este procedimiento habían sido relegados al olvido doctrinal por mor de su escasa frecuencia. No quiere esto

decir que fuese un procedimiento raramente empleado en la práctica jurídica habitual sino que su aplicación no alcanzaba los 101.034 lanzamientos y desahucios registrados en el año 2012, los 119.442 correspondientes a 2014 o los 51.999 iniciados en 2017, según datos manejados por el Consejo General del Poder Judicial, a través de la estadística judicial, y el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CORPME); aliados los tres entes desde 2013 en cuanto a la investigación estadística de las ejecuciones hipotecarias. En Zamora, según constatan las fuentes estadísticas, se ha sufrido el mismo proceso de alza y declive de la ejecución hipotecaria si bien con cifras más modestas, alcanzando su punto álgido en 2014 al afectar a 233 fincas.

El resurgimiento del procedimiento de ejecución hipotecaria y su claro componente social, en tiempos de crisis económica, en una sociedad en la que el acceso a la propiedad ha estado basado en el apalancamiento financiero a través de la constitución de una garantía real, en forma de hipoteca adquisitiva y voluntaria, hace necesario recapitular sobre el procedimiento mismo, su naturaleza y estado, su desarrollo procesal y sobre su posible adecuación a las necesidades de las partes intervinientes en el litigio.

Desde este punto de vista, no podemos pasar por alto, por un lado, la habitual naturaleza de las partes intervinientes y, de otro, las pretensiones generalmente esgrimidas por las mismas. Así, nos encontraremos frecuentemente con un litigio integrado por profesionales frente a consumidores (entidad financiera versus familias), defendiendo, los unos, la pretensión de lanzamiento a causa de impago y la subasta del bien y, los otros, la oposición a la pretensión, con mayor o menor fortuna y causa.

Pretendo a lo largo de este estudio hacer un breve análisis situacional estático tanto de la Ley aplicable al supuesto, en su generalidad, como de la opinión jurisprudencial, en un tiempo conculso, siendo consciente de las modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil y de los cambios de criterio jurisprudencial a causa de los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a favor de los consumidores para, a continuación, intentar vislumbrar los cambios procesales más adecuados y procedentes a la satisfacción de los intereses de las partes.

1. PANORAMA PREVIO

1.1. *El procedimiento de ejecución hipotecaria*

El procedimiento de ejecución hipotecaria contenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil puede considerarse un fruto especial de la evolución político legal española. Desde la Ley Hipotecaria de 16 de diciembre de 1909, pasando por la nueva redacción de 8 de febrero de 1946 (y aún vigente), hasta su inclusión en la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC) de 2000, ya a comienzos de este siglo, el procedimiento de ejecución hipotecaria apenas ha variado su razón de ser: facilitar a los acreedores un medio sencillo y rápido de hacer efectivo su crédito hipotecario¹.

Por ejecución hipotecaria podemos entender todo aquél proceso de ejecución en el que el título ejecutivo viene constituido por una escritura pública de la que se deriva un crédito cuyo pago se encuentra garantizado por un derecho real de hipoteca, bien mobiliaria o bien inmobiliaria. Por tanto, el procedimiento de ejecución hipotecaria será aquel procedimiento jurisdiccional consecuencia del ejercicio de la acción real derivada de la garantía hipotecaria por el cual el acreedor hipotecario pretende la satisfacción de su crédito impagado, sobre la base de una escritura de constitución de hipoteca, perfecta y válida.

La antigua discusión doctrinal acerca de la naturaleza jurídica del procedimiento hipotecario ha quedado resuelta gracias a que la LEC lo incluye, y califica, como proceso de ejecución, debiéndose añadir, en virtud de su posición sistemática, de un marcado carácter procesal especial,

¹ CALLEJO CARRIÓN, Soraya. *La pretensión de la ejecución hipotecaria*. Tesis doctoral. UNED, 2013, p. 25-33.

participando tanto de los rasgos comunes a los procedimientos de ejecución forzosa, dentro de los cuales la ley lo enmarca, como de las especialidades de los procedimientos de ejecución dineraria, completándose por las particularidades que le concede el título ejecutivo.

El procedimiento, así caracterizado, tiene un marcado fundamento registral, por cuanto la existencia de una hipoteca válidamente constituida es requisito indispensable para poder iniciar el procedimiento; es, esencialmente, un procedimiento de parte, al poder despacharse ejecución sin dar audiencia al deudor hipotecario a quien sólo se le permite plantear su oposición una vez despachada la ejecución; y que debe estar imbuido de la buena fe (procesal) bajo el predominio del principio dispositivo.

La competencia judicial, por lo que nos interesa en relación con los bienes inmuebles a ejecutar, viene atribuida al Juzgado de Primera Instancia del lugar en el que radique la finca hipotecada y, si radicare en varios, cualquiera de ellos a elección del acreedor.

El establecimiento del foro *res sitae* alternativo para la determinación de la competencia, si bien tradicional en nuestro Derecho, puede contrariar las pretensiones tuitivas de la normativa nacional reguladora de los derechos de los consumidores, por cuanto se establece como foro general el domicilio del consumidor. No obstante, en una apabullante mayoría de litigios en esta última década, han sido precisamente los consumidores quienes más se han visto afectados al ejecutarse su vivienda habitual y, por ello, su domicilio.

La legitimación activa para promover el procedimiento corresponderá, en exclusiva, a aquél que aparezca en el Registro de la Propiedad como titular del crédito, que resulta impagado y está garantizado por la hipoteca, válidamente constituida. Esta legitimación activa tan estricta se contrapone a la legitimación pasiva en la que se prevén diversos sujetos frente a quienes se puede ejercitar la acción. En virtud del art. 685.1.º LEC, “la demanda ejecutiva deberá dirigirse frente al deudor y, en su caso, frente al hipotecante no deudor o frente al tercer poseedor de los bienes hipotecados, siempre que este último hubiese acreditado al acreedor la adquisición de dichos bienes”. De esta forma estará legitimado pasivamente tanto el propietario del inmueble que constituyó la hipoteca a su propio nombre, que por todo lo demás suele ser el supuesto más frecuente a tenor de la práctica habitual, en tanto en cuanto la garantía hipotecaria se constituye en unidad de acto con la concesión del préstamo para adquirir la vivienda familiar; como contra el propietario sobre cuya propiedad se ha constituido la garantía en aseguramiento del préstamo pero que no está obligado al pago del mismo y, por último, incluso frente al tercer poseedor del bien hipotecado.

En palabras de Blasco Gascó, “la primera cuestión que plantea la figura del tercer poseedor es la de determinar quién es tercer poseedor”, pero baste señalar que se trata de un adquirente, a título oneroso o gratuito, de la finca o del derecho real hipotecado, que no está nunca obligado personalmente al pago de la deuda asegurada, bajo la máxima de que “responde pero no debe”². En definitiva, será un tercero respecto de la relación crediticia garantizada mediante la hipoteca pero, más que poseedor, propiamente será propietario. Y, en términos más prosaicos, el tercer poseedor será quien, una vez iniciado el procedimiento de ejecución, adquiera el bien en vías de ser ejecutado.

En buena lógica, el procedimiento de ejecución hipotecaria principiará por escrito dirigido al Juzgado competente, adoptando la forma de demanda, acompañada de los documentos que se exigen para el despacho de la ejecución: el título ejecutivo, representado por la escritura de constitución de hipoteca o, en su defecto, el título inscrito con certificación del Registro de la Propiedad acreditativo de la inscripción y de la subsistencia de la hipoteca; el documento acreditativo del apoderamiento del procurador, salvo apoderamiento *apud acta*; los documentos que acrediten los precios o cotizaciones aplicados para el cómputo en dinero de deudas no dinerarias, cuando

² Véanse: BLASCO GASCÓ, Alberto F. “La hipoteca inmobiliaria”, en LÓPEZ Y LÓPEZ, Ángel M.; MONTÉS PENADÉS, Vicente L. (coords.). *Derechos reales y derecho inmobiliario registral*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 1994, p. 665-667; DIEZ-PICAZO, Luis; GULLÓN, Antonio. *Sistema de derecho civil*, 7ª ed. Madrid: Tecnos, 2005, volumen III, p. 478-479.

se trate de datos oficiales; y el documento que acredite el cálculo del interés variable, en su caso. Será precisamente este último documento el que plantee problemas en la ejecución, tal y como examinaremos más adelante en relación con las cláusulas suelo y suelo-techo en tanto en cuanto la jurisprudencia ha dado un vuelco en la determinación de los intereses debidos.

Examinada por el Tribunal la demanda y los documentos presentados, procederá al despacho de ejecución o a la denegación de la misma. Si resultara despachada la ejecución, en el mismo auto, se requerirá al deudor el pago y, en su caso, al hipotecante no deudor o al tercer poseedor, salvo previo requerimiento extrajudicial; salvedad ésta de escasa aplicación en la práctica al conllevar un coste para el acreedor ejecutante. Es este auto judicial en el que se determina la cantidad a satisfacer por el deudor, cuando el Juzgado ejecutante podrá apreciar de oficio la existencia de cláusulas abusivas que conlleven una modificación en la deuda exigible. E incluso la apreciación de oficio de la abusividad de una cláusula pudiera llegar a conllevar la inadmisión de la ejecución, si de la reliquidación de intereses se desprendiere la inexistencia de incumplimiento, lo cual se advierte como una posibilidad a tener en cuenta en el supuesto de abusividad de la cláusula de intereses moratorios y en los supuestos de préstamos multi-divisa.

De igual modo, el órgano judicial reclamará del Registrador la certificación del dominio y cargas. Si de la certificación expedida resultare que la hipoteca no existe o ha sido cancelada, el Letrado de la Administración de Justicia pondrá fin a la ejecución. Sin embargo, si de la certificación se tiene conocimiento de la existencia de un tercer poseedor o de otros acreedores, procederá la notificación de la iniciación del procedimiento a cada uno de ellos, en aras de facilitarles la intervención en el proceso si a su derecho convinieren. Transcurridos diez días desde el requerimiento de pago, o si se hubiese efectuado éste extrajudicialmente, el acreedor podrá solicitar la administración de la finca, imputando las rentas vencidas y no satisfechas, frutos y productos posteriores a la satisfacción de los gastos de conservación y expropiación y a su propio crédito.

Quepa señalar que, en el caso que a nosotros más interesa, es decir, la ejecución de la vivienda familiar, el recurso por parte de la entidad financiera a la administración de la propiedad es, cuanto menos, improbable, puesto que la administración de la vivienda no le reportará más que el deber de satisfacer los gastos de conservación y explotación (consumos ordinarios) sin que pueda obtener renta o fruto que imputar al crédito del que el mismo procedimiento trae causa.

Cumplido lo anterior, y habiendo transcurrido al menos treinta días desde el requerimiento de pago, podrá cualquiera de las partes instar la venta del bien ejecutado en pública subasta.

Según Lasarte Álvarez³, la supresión de las múltiples subastas, antaño previstas, ha significado la pérdida de una oportunidad de negocio para los llamados *subasteros*, en tanto en cuanto la realización de una única subasta permite la adjudicación del inmueble en mejores condiciones de remate. No obstante, nada impide que la subasta quede desierta y el acreedor se adjudique el bien por valor igual o superior al cincuenta por cien de su valor de tasación⁴, si bien tras la modificación operada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de Deuda y Alquiler Social, se ha elevado el porcentaje de adjudicación, en caso de subasta desierta de vivienda habitual, hasta el setenta por cien.

El importe del remate así obtenido se destinaba al pago del acreedor, imputándose, en primer lugar, al capital del crédito y, seguidamente, a los intereses y costas, sin exceder los límites pactados en el título ejecutivo. De ser satisfecho el acreedor ejecutante y existir un exceso en el remate, se

³ LASARTE ÁLVAREZ, Carlos. “Derechos reales y derecho hipotecario”, en *Principios de Derecho Civil. Tomo V*, 8ª ed., Madrid: Marcial Pons, 2010, p. 119-122.

⁴ Véase la Sección Sexta del Capítulo IV del Título IV LEC, “De la subasta de bienes inmuebles”.

La referida posibilidad de adjudicación por parte del acreedor aparece contenida en el art. 671 LEC. Si bien la opción legislativa es perfectamente válida y comprensible al amparo del objetivo mismo del procedimiento de ejecución, tal cual es la satisfacción del crédito impagado, no resulta por ello menos aberrante a la luz de las implicaciones morales y sociales, puesto que la familia afectada pierde su vivienda y con el remate no satisface, en la mayoría de los casos, el importe exigido.

depositaba para la satisfacción de los demás acreedores inscritos y, por último, si hubiera sobrante, quedaría en manos del propietario del bien ejecutado.

No obstante, tras la modificación del art. 654.3.º LEC, se ha establecido una nueva prelación de pagos, resultando, pues, la prioritaria satisfacción de los intereses remuneratorios seguida del principal, intereses moratorios y costas. Se pretende, en definitiva, proteger al deudor de la generación de nuevos intereses al capitalizar los ya devengados y no satisfechos.

El proceso hasta aquí descrito podrá suspenderse cuando la Ley lo ordene de modo expreso o bien por acuerdo de las partes, lo cual se traduce, obviando el eventual acuerdo, en la suspensión por causa de interposición de tercería de dominio, por existencia de prejudicialidad penal o por la formulación de oposición a la ejecución; erigiéndose ésta última, en tiempos de crisis y de afectación a los consumidores, como la vía más importante de suspensión del procedimiento.

1.2. *Notas características de la oposición a la ejecución*

Valga recordar que la antigua redacción del art. 131 LH, regulador de esta cuestión hasta la entrada en vigor de la LEC 2000, no concebía ninguna causa de oposición a la ejecución por parte del ejecutado. Supone, pues, una clara mejora de la situación del ejecutado la concepción legal de la oposición.

Sin embargo, hemos de adelantar que las causas concebidas por la Ley son tasadas y, pese a las últimas modificaciones legislativas, insuficientes para la satisfacción de los intereses de las partes en el proceso y, en una perspectiva más amplia, para la satisfacción del interés público.

En la actuación contradictoria del deudor hipotecario, siguiendo a Gimeno Sendra⁵, podemos diferenciar dos modos de oposición.

En primer lugar, cabe mencionar la impugnación de los actos ejecutivos concretos realizados por el Tribunal concedor del procedimiento. No es esta, en propiedad, una oposición a la pretensión deducida en la demanda ejecutiva sino una impugnación de los diferentes actos que el Tribunal desarrolla, insita en el derecho a un proceso con todas las garantías que preconiza el art. 24.2.º CE.

Por ello, y con independencia de la oposición concreta que se plantee por parte del ejecutado, cualquiera de las partes en el procedimiento podrá denunciar la infracción de las normas que regulen los actos concretos del proceso⁶.

En segundo lugar, aunque principal en importancia y resultando más atinente a los objetivos de este estudio, el análisis de las causas concretas de oposición que puede plantear el deudor hipotecario ejecutado, con miras a negar la pretensión deducida en la demanda ejecutiva interpuesta por el acreedor, ha de partir de su distinción general. Nos encontraremos, por tanto, con las causas de oposición generales a cualquier procedimiento de ejecución, contenidas en los arts. 557 y 559 LEC, y con las causas específicas de oposición establecidas en el art. 695 LEC.

Las causas de oposición generales pueden ser clasificadas como causas de oposición materiales (o de fondo), contenidas en el art. 557 LEC, o como causas de oposición procesales (o “por defectos procesales”, tal y como las describe la propia Ley), contenidas en el art. 559 LEC.

Las causas de oposición material quedan reducidas a las taxativamente dispuestas por la Ley y hacen referencia a la relación crediticia incumplida y subyacente. Así, serán:

1.ª Pago acreditado documentalmente.

Le resultarán plenamente de aplicación en cuanto a la naturaleza, requisitos y condiciones del pago las disposiciones contenidas en los arts. 1157 a 1181 CC.

⁵ GIMENO SENDRA, Vicente; MORENILLA ALLARD, Pablo; DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel. *Derecho procesal civil: II. Los procesos especiales*, 4ª ed. Madrid: Colex Editorial, 2013, p. 187-196.

⁶ A estos efectos, véase el art. 562 LEC que aparece acompañado del ilustrativo título “impugnación de infracciones legales en el curso de la ejecución”.

2.^a Compensación de crédito líquido que resulte de documento con fuerza ejecutiva.

Entendemos, junto con Gimeno Sendra⁷, que el Tribunal deberá admitir la oposición tanto por compensación total del crédito como por la parcial, por cuanto la compensación total conllevará la inexigibilidad de una previamente satisfecha y la compensación parcial provocará, de ser estimada, la continuación del procedimiento respecto de la parte del crédito no satisfecha.

3.^a Pluspetición o exceso en la computación a metálico de las deudas en especie.

La norma contiene, propiamente, dos causas de oposición. De una parte, la pluspetición, aplicable a los supuestos en los que el título ejecutivo determina una deuda en dinero líquido o en moneda extranjera convertible; y, de otra, el exceso de computación, es decir, cuando el título ejecutivo determina una deuda en cosa o especie computable en dinero.

En cualquiera de los casos, en la sustanciación se requerirá que la ejecución haya sido despachada por cantidad superior a la debida, que viene a ser la razón última del precepto.

4.^a Prescripción o caducidad.

Dado que, en este punto, nos encontramos con causas de oposición basadas en la ejecutividad de títulos no judiciales ni arbitrales, la prescripción o caducidad, según los casos, se predicarán bien del derecho de crédito, o de la titulación del mismo, incorporado al título ejecutivo.

5.^a Quita, espera o pacto o promesa de no pedir, que conste documentalmente.

Si bien el tradicional procedimiento de quita y espera ha sido suprimido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, actualmente en vigor, la misma dispone que resultará de aplicación tanto a las personas naturales como a las jurídicas, debiéndose recurrir a lo dispuesto en ella para conocer la validez y extensión de la actual declaración de concurso.

En cuanto al pacto o promesa de no pedir, sólo exige la Ley su constancia documental. No obstante, hemos de entender que la validez del mismo se regirá por las disposiciones generales relativas a los contratos, o llegado el caso, por lo dispuesto en el Código Civil en relación con las declaraciones no recepticias.

6.^a Transacción, que conste documentalmente.

Resultará de aplicación lo dispuesto en los arts. 1809 y ss. CC en lo relativo al contrato de transacción.

7.^a Que el título contenga cláusulas abusivas.

Esta séptima y última causa ha sido introducida en la LEC por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, y será desarrollada con mayor extensión en epígrafes posteriores.

Por lo que se refiere a las causas de oposición por defectos procesales, serán todas aquéllas consustanciales a la correcta realización del procedimiento y que el art. 559 LEC reduce a las siguientes:

1.^a Carecer el ejecutado del carácter o representación con que se le demanda.

Comprende esta causa la falta de legitimación pasiva del ejecutado.

2.^a Falta de capacidad o de representación del ejecutante o no acreditar el carácter o representación con que demanda.

Indudablemente se refiere esta causa a la falta de legitimación activa del ejecutante.

3.^a Nulidad radical del despacho de la ejecución por no contener la sentencia o el laudo arbitral pronunciamientos de condena, o porque el laudo o el acuerdo de mediación no cumpla los requisitos legales exigidos para llevar aparejada ejecución, o por infracción, al despacharse la ejecución de lo dispuesto en el art. 520 LEC.

4.^a La falta de autenticidad del laudo arbitral no protocolizado notarialmente.

⁷ *Op. cit.*

Estas dos últimas causas se aprecia claramente que no hacen referencia al supuesto examinado de ejecución de un título no judicial ni arbitral, pues, son específicas para la ejecución de títulos judiciales y arbitrales.

Por cuanto se refiere a las causas de oposición específicas y especiales contenidas en el art. 695 LEC, conviene inicialmente, al igual que se ha realizado con las anteriores, su breve identificación:

1.^a La extinción de la garantía o de la obligación garantizada, siempre que se presente certificación del Registro expresiva de la cancelación de la hipoteca o escritura pública de carta de pago o de cancelación de la garantía.

La inexistencia de la hipoteca alegada o de la obligación subyacente viciará el procedimiento de raíz.

2.^a El error en la determinación de la cantidad exigible, cuando la deuda garantizada sea el saldo que arroje el cierre de una cuenta entre ejecutante y ejecutado.

A pesar de los términos empleados en la Ley, puede sostenerse una concepción amplia del concepto de cuenta. En la práctica bancaria ordinaria, la instrumentalización del préstamo hipotecario generalmente no va acompañada de una cuenta identificable para el cliente, en el sentido usual de código de cuenta de cliente o, en su caso, IBAN. Además, aunque el préstamo llevara aparejado un número de cuenta, en tanto que identificador interno propio de la entidad financiera, no por ello se verá reflejado en una libreta, en tanto que soporte físico actualizable en el que figuran los saldos deudores y acreedores.

Entendemos que esta ausencia tanto de número de cuenta como de soporte físico actualizable de la misma no puede ser óbice para el planteamiento de la oposición. En este sentido, deberán ser admitidos por analogía tanto los detalles mecánicos del sistema de imputación de pagos de la propia Entidad Financiera, que pueden ser certificados por la misma, como el conjunto de “recibos bancarios” o “cargos de la cuota de la hipoteca” notificados al cliente mediante correo ordinario.

3.^a La sujeción del bien mueble ejecutado a otra garantía constituida con carácter previo a aquella que dé lugar al procedimiento.

4.^a El carácter abusivo de la cláusula contractual que constituya el fundamento de la ejecución o que hubiese determinado la cantidad exigible.

Al igual que anteriormente, el carácter abusivo de determinadas cláusulas será tratado en extenso en epígrafes posteriores.

El conjunto de las causas referidas tiene carácter tasado por provocar bien la suspensión del procedimiento hasta su decisión o bien por causar un incidente concreto (pluspetición). Sin embargo, resultan ser insuficientes a la luz de los acontecimientos vividos en nuestro país en época reciente. Más aún, el planteamiento de cualquier otra causa de oposición, “incluso las que versen sobre nulidad del título o sobre el vencimiento, certeza, extinción o cuantía de la deuda”⁸, provocará que se haya de recurrir al juicio declarativo correspondiente para su estimación sin que se suspenda la ejecución en curso. Esta disposición legal pudiera desembocar en la pérdida de la vivienda familiar en circunstancias en las que ésta no era debida e imposibilitando la recuperación del bien *a posteriori*, más aún si tenemos en cuenta que el art. 695. 4.º LEC disponía que los autos judiciales que dirimiesen la oposición por motivos tasados, salvo en el que se ordenase el sobreseimiento de la ejecución, resultaban irrecurribles, lo que conllevaba, de forma llana, que el acreedor ejecutante fuese la única parte procesal legitimada para acceder a la segunda instancia.

⁸ Véase art. 698 LEC.

2. INFLUENCIA EUROPEA

Es innegable que la adhesión de España a la Comunidad Europea en 1986 estableció un antes y un después en el aquél entonces incipiente Estado de Derecho español. Son muchos los aspectos que pueden analizarse respecto de la influencia europea en España; tantos, de hecho, que su mera mención ya excedería del ámbito de este trabajo.

Tras el Tratado de Maastricht (en adelante, TUE),⁹ en 1992, y las reuniones del Consejo Europeo de Copenhague (1993) y Madrid (1994), las Comunidades Europeas devinieron en la Unión Europea, que conocemos actualmente, basada ya no solamente en las comunidades europeas del carbón y el acero, la energía atómica y la comunidad económica, sino también en las políticas comunitarias de política exterior, seguridad común y justicia e interior.

A estos efectos, el TUE dispone una serie de criterios mínimos y comunes a todos los Estados miembros y a aquellos que pretendan la adhesión a la Unión, que debieron ser perfilados y concretados en las reuniones del Consejo Europeo antes mencionadas y que han acabado siendo conocidos como “Criterios de Copenhague”. Estos criterios mínimos son: i) el “Criterio Político”, entendido como existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías; ii) el “Criterio Económico”, como existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión; y iii) el “Acervo Comunitario”, capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

En lo que a este estudio se refiere, los tres criterios mencionados constituyen el fundamento sobre el cual se ha ido construyendo el mercado común y se ha ido avanzando en la homogeneización y armonización de los diferentes ordenamientos jurídicos europeos en torno al macro-ordenamiento comunitario.

En cuanto al mercado común y su evolución se refiere, hemos de señalar que, en su origen, el Tratado de Roma no contenía ninguna mención al consumidor, interviniente básico en cualquier mercado y más aún en el comunitario, ni a sus derechos ni a la defensa de los mismos¹⁰. No fue hasta el Acta Única de 1987, que modificó el Tratado de Roma, cuando comenzó a cobrar fuerza la defensa del consumidor; defensa que se vio reforzada por el TUE y en la que se profundizó a través de los Tratados de Ámsterdam (1997) y Niza (2003). En todo caso, o por mejor decir, en todo tratado, la defensa del consumidor se establece y articula como elemento favorecedor del mercado común, estableciéndose en diferentes normativas garantías de mínimos a cumplir por todos los Estados miembros.

En este sentido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJUE) ha considerado como consumidor de referencia aquél consumidor *medio, normalmente informado y razonablemente atento y perspicaz*; definición ésta que, sin estar contenida en ninguna norma, al menos nos permite tener un punto de partida para el estudio de la muy extensa normativa relativa al consumidor y al derecho de consumo, sin perjuicio de que en numerosas normas concretas se indique, a los solos efectos de esa norma, una concreta definición, o más bien, acepción, de consumidor.

Desde el punto de vista de la armonización y homogeneización de los ordenamientos jurídicos estatales europeos en torno al ordenamiento comunitario, no puede faltar una breve referencia al Principio de Primacía del Derecho Europeo, consagrado en la Sentencia del Tribunal de Justicia “Costa contra ENEL (Ente Nazionale Energia Elettrica)” de 15 de julio de 1964¹¹, y al Principio

⁹ Tratado de la Unión Europea de 7 de febrero de 1992 firmado en Maastricht. DOUE (serie C) n.º 340 de 10 de noviembre de 1997 y BOE de 13 de enero de 1994. Vigente desde 1 de mayo de 1999.

¹⁰ GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis. “La noción de consumidor en el derecho comunitario del consumo”, *Revista Estudios sobre Consumo*, 2005, núm. 75, p. 25-42.

¹¹ “Considerando (...) que la fuerza vinculante del derecho comunitario no puede en efecto variar de un Estado a otro, en razón de regulaciones internas posteriores, sin que se ponga en peligro la realización de los objetivos del Tratado

de Efecto Directo del Derecho europeo, consagrado en la Sentencia del Tribunal de Justicia “Van Gend en Loos” del 5 de febrero de 1963.

En virtud del Principio de Primacía, el Derecho europeo tiene un valor superior al Derecho nacional de los Estados miembros para todos aquellos actos europeos de eficacia obligatoria, con independencia de que el acto europeo provenga del derecho originario o del derecho derivado. En consecuencia, los Estados miembro no podrán aplicar normas nacionales contrarias al Derecho europeo, con independencia de que el acto aplicativo de la norma provenga del poder ejecutivo, del poder legislativo o del poder judicial.

Por su parte, el Principio de Efecto Directo, también llamado “de aplicabilidad directa”, permite a los particulares invocar directamente ante una jurisdicción, nacional o europea, una norma comunitaria, aunque con sujeción a ciertos requisitos. Concretamente, respecto de las Directivas europeas, se exige, visto que son actos dirigidos a los Estados miembros y la obligación que éstos tienen de trasponer las Directivas a su derecho interno, que sus disposiciones sean incondicionales y suficientemente claras y precisas y que, al mismo tiempo, el Estado miembro no haya transpuesto la Directiva en los plazos correspondientes¹².

Por último, no podemos dejar de mencionar la función de control desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su calidad de sumo intérprete del Derecho de la Unión. Son diversos los procedimientos que pueden plantearse, siendo unos más habituales que otros, pudiendo mencionar: la Cuestión Prejudicial, el Recurso por Incumplimiento, el Recurso de Anulación, el Recurso por Omisión y el Recurso Directo.

Con ánimo de no extendernos innecesariamente en los pormenores procesales de cada uno de los recursos planteables y buscando centrar la cuestión que nos atañe, quepa indicar que la Cuestión Prejudicial, o Procedimiento Prejudicial, permite a un órgano jurisdiccional nacional preguntar al TJUE sobre la interpretación o validez del Derecho europeo en un asunto concreto que ha de resolver.

En este sentido, el art. 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea¹³ dispone, de un lado, que los Tribunales nacionales, cuya decisión no pueda ser objeto de recurso, están

(...), y sin causar una discriminación prohibida (...), que las obligaciones contraídas mediante el Tratado Constitutivo de la Comunidad no serían incondicionales, sino solamente eventuales, si pudieran quedar cuestionadas por los actos legislativos futuros de los signatarios, (...). Considerando que la primacía del Derecho comunitario está confirmada por el art. 189, a cuyo tenor los Reglamentos tienen fuerza “obligatoria” y son “directamente aplicables en cada Estado miembro”; que esta disposición, que no está acompañada de reserva alguna, carecería de alcance si un Estado pudiera unilateralmente destruir sus efectos mediante un acto legislativo oponible a las normas comunitarias. Considerando que del conjunto de estos elementos se desprende que al Derecho creado por el Tratado, nacido de una fuente autónoma, no se puede oponer, en razón de su específica naturaleza original una norma interna, cualquiera que sea ésta, ante los órganos jurisdiccionales, sin que al mismo tiempo aquél pierda su carácter comunitario y se ponga en tela de juicio la base jurídica misma de la Comunidad; que la transferencia realizada por los Estados, de su ordenamiento jurídico interno a favor del comunitario, de los derechos y obligaciones correspondientes a las disposiciones del Tratado, entraña por tanto una limitación definitiva de su soberanía, contra la que no puede prevalecer un acto unilateral ulterior incompatible con el concepto de comunidad. (...)” (Sentencia del Tribunal de Justicia “Costa contra ENEL” de 15 de julio de 1964, p. 105-106).

¹² Para el conocimiento más exhaustivo de los requisitos del principio de efecto directo, tanto horizontal como vertical, véanse las Sentencias del Tribunal de Justicia “Van Duyn” de 4 de diciembre de 1974 y “Ratti” de 5 de abril de 1979.

¹³ Art. 267 TFUE: “El Tribunal de Justicia de la Unión Europea será competente para pronunciarse, con carácter prejudicial:

a. sobre la interpretación de los Tratados;

b. sobre la validez e interpretación de los actos adoptados por las instituciones, órganos u organismos de la Unión;

Cuando se plantee una cuestión de esta naturaleza ante un órgano jurisdiccional de uno de los Estados miembros, dicho órgano podrá pedir al Tribunal que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo.

Cuando se plantee una cuestión de este tipo en un asunto pendiente ante un órgano jurisdiccional nacional, cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno, dicho órgano estará obligado a someter la cuestión al Tribunal.

Cuando se plantee una cuestión de este tipo en un asunto pendiente ante un órgano jurisdiccional nacional en relación con una persona privada de libertad, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunciará con la mayor brevedad”.

obligados a interponer la cuestión prejudicial si así lo solicita alguna de las partes litigantes y, de otro, que el resto de Tribunales, aun pudiendo, no están obligados a interponer el recurso aunque se lo solicite alguna de las partes. La decisión tomada por el TJUE tendrá valor de cosa juzgada y será obligatoria tanto para el órgano jurisdiccional proponente como para el resto de órganos jurisdiccionales nacionales.

Es este, en consecuencia, un marco, aquí meramente delineado, de progresiva comunión europeísta y de prevalencia del derecho comunitario que obliga a los Estados parte a someterse e implementar las normas supranacionales vigentes, debiendo para ello llevar a cabo una labor positiva en sintonía con la desarrollada, y por ellos participada, en los órganos decisores de la Unión, y en el cual, frente a las actuaciones transgresoras o inexactas que puedan realizar los Estados parte en el proceso de armonización, se habilita el recurso ante el TJUE.

2.1. Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

El art. 288 TFUE, antiguo art. 249 TCCE, dispone que “la directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios”. Es, por tanto, la Directiva un instrumento que obliga a los Estados miembro en un sentido teleológico y finalista pero no modal, pudiendo emplear para la consecución del resultado establecido cualquier medio a disposición del Estado miembro.

Hemos de resaltar que, en principio, la mera entrada en vigor de la Directiva no provoca un efecto directo de aplicabilidad en los Estados miembro receptor de la misma sino que hará falta un acto de transposición de la Directiva al derecho interno del Estado miembro (entre 6 meses y 2 años) para que lo en ella contenido pueda resultar aplicable, debiendo el Estado miembro, de igual forma, comunicar a la Comisión las medidas adoptadas en la transposición. Sin embargo de lo dicho, una vez transcurrido el plazo de transposición sin que el Estado miembro receptor haya llevado a cabo el acto de transposición, la Directiva adquiere un efecto directo vertical, en cuanto puede ser alegado por el particular contra el Estado incumplidor ante la jurisdicción. El efecto directo horizontal, es decir, la posibilidad de que sea oponible la regulación determinada en la Directiva frente a otros particulares, sólo se adquiere tras el acto de transposición debido por el Estado miembro.

En el caso español, la Ley de Condiciones Generales de la Contratación de 1998 fue la norma encargada de llevar a cabo la transposición de la Directiva 93/13.

El propósito declarado de la Directiva 93/13 es “aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados entre profesionales y consumidores”. Será esta aproximación, a la que hace referencia la propia Directiva en su art. 1, el objetivo a conseguir por el Estado miembro dentro del marco que, al efecto, constituye la Directiva 93/13.

La norma comunitaria parte de la determinación del ámbito subjetivo de sí misma, estableciendo para ello las definiciones de consumidor, profesional y cláusula abusiva, a los solos efectos de la Directiva.

Considera Consumidor a “toda persona física que, en los contratos regulados por la presente Directiva, actúe con un propósito ajeno a su actividad profesional”; definición ésta que ha de integrarse con la previamente aportada por el TJUE (consumidor medio, normalmente informado y razonablemente atento y perspicaz). Hemos de entender que en el supuesto analizado del procedimiento de ejecución hipotecaria, que afecta a las familias españolas actualmente, será el ejecutado un consumidor final, que actúa al margen de su actividad profesional y que reúne las características de medianía, información, diligencia y perspicacia señaladas por el TJUE.

Por su parte, considera Profesional a “toda persona física o jurídica que, en las transacciones reguladas por la presente Directiva, actúe dentro del marco de su actividad profesional, ya sea pública o privada”.

Más problemas ha planteado la definición dada de cláusulas abusivas, a pesar de su aparente claridad, al ser entendidas como “cláusulas contractuales que no se hayan negociado individualmente si, pese a las exigencias de la buena fe, causan en detrimento del consumidor un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del contrato”. La negociación individual, las exigencias de la buena fe y el desequilibrio entre las obligaciones y derechos de las partes no dejan de ser términos ambiguos que conllevan inseguridad jurídica, más aún si tenemos en cuenta que los destinatarios de la Directiva 93/13 eran todos los Estados miembro, cada cual con su tradición jurídica propia y, en consecuencia, concepciones particulares respecto de cada término.

En un intento de paliar la problemática, dispone la Directiva que “el profesional que afirme que una cláusula tipo se ha negociado individualmente asumirá plenamente la carga de la prueba” y la presunción *iuris et de iure* de no-negociación individual “cuando haya sido redactada previamente y el consumidor no haya podido influir sobre su contenido, en particular en el caso de los contratos de adhesión”.

Asimismo, como criterio indirecto de abusividad, se establece en el art. 4 “la naturaleza de los bienes o servicios” objeto del contrato, las circunstancias concurrentes en la celebración y el conjunto, en sí mismo considerado, del clausulado.

Por último, en el art. 5, se exige que toda cláusula que conste por escrito se ha de redactar “de forma clara y comprensible” instaurándose el *in dubio pro consumens* o interpretación a favor del consumidor.

Valga resaltar que el Anexo de la Directiva 93/13 contiene una lista enunciativa y no exhaustiva de cláusulas que se consideran abusivas.

2.2. Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013

La STJUE de 14 de marzo de 2013 “Aziz vs Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Catalunyacaixa)”, siendo ponente el Sr. A. Tizzano, tiene su fundamento en la cuestión prejudicial, planteada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona el 19 de julio de 2011, sobre la interpretación de la Directiva 93/13/CEE en lo relativo a la validez de determinadas cláusulas en un contrato de préstamo hipotecario, que había sido ya ejecutado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Martorell y del que tenía conocimiento por la interposición de demanda de nulidad del procedimiento de ejecución de estimarse abusiva la cláusula hipotecaria referente a la liquidación de intereses prevista para el caso de incumplimiento del deudor hipotecario.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, concretamente, formuló las siguientes cuestiones prejudiciales en virtud de las dudas que albergaba con respecto a la aplicación del derecho comunitario:

- “1. Si el sistema de ejecución de títulos judiciales sobre bienes hipotecados o pignorados establecido en el artículo 695 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con sus limitaciones en cuanto a los motivos de oposición previsto en el ordenamiento procesal español, no sería sino una limitación clara de la tutela del consumidor por cuanto supone formal y materialmente una clara obstaculización al consumidor para el ejercicio de acciones o recursos judiciales que garanticen una tutela efectiva de sus derechos.
2. Se requiere al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que pueda dar contenido al concepto de desproporción en orden:
 - a) A la posibilidad de vencimiento anticipado en contratos proyectados en un largo lapso de tiempo –en este caso 33 años– por incumplimientos en un período muy limitado y concreto.

- b) La fijación de unos intereses de demora –en este caso superiores al 18%– que no coinciden con los criterios de determinación de los intereses moratorios en otros contratos que afectan a consumidores (créditos al consumo) y que en otros ámbitos de la contratación de consumidores se podrían entender abusivos y que, sin embargo, en la contratación inmobiliaria no disponen de un límite legal claro, aun en los casos en los que hayan de aplicarse no sólo a las cuotas vencidas, sino a la totalidad de las debidas por el vencimiento anticipado.
- c) La fijación de mecanismos de liquidación y fijación de los intereses variables –tanto ordinarios como moratorios– realizados unilateralmente por el prestamista vinculados a la posibilidad de ejecución hipotecaria [y que] no permiten al deudor ejecutado que articule su oposición a la cuantificación de la deuda en el propio procedimiento ejecutivo, remitiéndole a un procedimiento declarativo en el que cuando haya obtenido pronunciamiento definitivo la ejecución habrá concluido o, cuando menos, el deudor habrá perdido el bien hipotecado o dado en garantía, cuestión de especial trascendencia cuando el préstamo se solicita para adquirir una vivienda y la ejecución determina el desalojo del inmueble”.

La determinación concreta de las cuestiones objeto de la cuestión prejudicial, si bien puede parecer extensa, tiene su razón de ser en el hecho de que el TJUE solamente da respuesta, si ello entra dentro de su ámbito de conocimiento, a aquellas cuestiones, en concreto, que le son planteadas, sin entrar a dirimir sobre la bondad o aplicabilidad del derecho nacional, asunto en exclusiva, por otra parte, del órgano jurisdiccional nacional, manteniéndose, en exclusiva, en la interpretación auténtica del derecho europeo y, a través de tal interpretación, en la concordancia del derecho nacional respecto del derecho europeo. El Tribunal no entra a conocer más que aquellas cuestiones indispensables que resulten necesarias para la resolución del ítem planteado.

A mayor abundamiento, el Tribunal recomienda “una redacción sencilla, clara y precisa, sin elementos superfluos. (...) las cuestiones prejudiciales (...) deben ser comprensibles por sí mismas, sin referirse a los fundamentos de la petición (...)”¹⁴. Estas recomendaciones conllevan que el Tribunal nacional deba realizar un esfuerzo de síntesis y concreción con miras a facilitar la labor del TJUE –no olvidemos que todas las cuestiones planteadas son traducidas a 23 idiomas y examinadas por jueces no nacionales–.

Frente a las cuestiones prejudiciales así expuestas, tras darle traslado a las partes y al Estado español, la STJUE analiza las alegaciones efectuadas por cada uno de ellos en relación con la admisibilidad de las cuestiones prejudiciales planteadas. Tanto Catalunya caixa como el Reino de España se opusieron a la admisión de las cuestiones prejudiciales planteadas en base a su mutua consideración de irrelevantes para la resolución de la litis. Ambas partes sostuvieron que la resolución de la cuestión prejudicial resultaba inútil para el órgano jurisdiccional español en cuanto a la solución del litigio por encontrarse dirimiendo un procedimiento declarativo autónomo cuyo objeto procesal residía en la determinación del carácter abusivo de la cláusula de vencimiento anticipado en contratos de larga duración y fijación de intereses de demora. De igual forma, la aclaración del concepto de desproporción respecto a las cláusulas devenía totalmente inútil.

El Tribunal, tras razonar la utilidad de su resolución, admite las cuestiones prejudiciales tal y como han sido planteadas por el Juzgado remitente y pasa a analizar en detalle cada una de las mismas.

El Tribunal parte de considerar la situación de inferioridad en la que se encuentra el Consumidor frente al Profesional (entendidos ambos en los términos anteriormente señalados en la Directiva 93/13), tanto en cuanto a capacidad de negociación como al nivel de información respectivo. Sostiene, en igual medida, que el principio de no-vinculación de la cláusula abusiva establecido en la Directiva 93/13 pretende transformar el equilibrio formal entre los contratantes

¹⁴ TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. *Recomendaciones a los órganos jurisdiccionales nacionales, relativas al planteamiento de cuestiones prejudiciales*, DOUE del 6.11.2012, Serie C, 338/01 (2012/C 338/01), puntos 21 y 26.

en un verdadero equilibrio real que las pueda situar en posición de igualdad. A estos efectos, la declaración de oficio de abusividad de las cláusulas, por parte del órgano jurisdiccional concededor del litigio principal, resulta ser el elemento indispensable para alcanzar el objetivo de equilibrio real e igualdad de las partes en el contrato.

En el litigio examinado, el punto clave no reside tanto en la consideración de abusividad de las cláusulas como en el hecho de que no se pueden alegar como motivo de oposición en la ejecución hipotecaria, restando como única posibilidad su alegación en el procedimiento declarativo ordinario, que por necesidad procesal tendrá una resolución posterior en el tiempo, que deviene ineficaz, toda vez que el Consumidor ya ha sido despojado de su vivienda y la restitución se realiza mediante indemnización de daños y perjuicios. Todo ello, junto con la consideración de la imposibilidad de adoptar medidas cautelares que prevengan la ineficacia de la resolución declarativa, conlleva la declaración del procedimiento contrario a la Directiva 93/13.

El Tribunal, asimismo, hace referencia tanto al Principio de Equivalencia como al Principio de Efectividad. Mediante el primero se obliga a los Estados miembros a que las acciones destinadas a garantizar la tutela de los derechos que el ordenamiento jurídico comunitario confiere a los justiciables no sean menos favorables que las referentes a derecho interno¹⁵. Por el segundo, los Estados miembro no pueden hacer imposible o excesivamente difícil en la práctica el ejercicio de los derechos conferidos por el ordenamiento comunitario.

Es por causa del quebrantamiento del Principio de Efectividad, en tanto en cuanto se impide la adopción de medidas cautelares en el procedimiento declarativo que permitan una eficacia real de su resolución, que el Tribunal se decanta por considerar que el procedimiento de ejecución hipotecario es contrario a la Directiva 93/13.

Respecto de la segunda cuestión prejudicial, el TJUE deja claro que es su labor dar significado al amplio concepto de “cláusula abusiva” y sentar los criterios a través de los cuales el juez nacional puede llegar a la consideración de una determinada cláusula como tal, siendo responsabilidad del juez remitente la valoración de la concreta cláusula y, en su caso, su calificación como abusiva.

Dos son los conceptos jurídicos ambiguos que, en definitiva, se solicita que sean aclarados: “desequilibrio importante” y buena fe.

En cuanto a la determinación de un desequilibrio importante, se señala que habrán de tenerse en cuenta las normas aplicables en derecho nacional para poder reconocer si tales cláusulas colocan al Consumidor en una situación menos favorable que la del Profesional con el que contrata.

Por lo que se refiere a la buena fe, el punto 69 de la STJUE indica que “el juez nacional debe comprobar a tal efecto si el Profesional podía estimar razonablemente que tratando de manera leal y equitativa con el consumidor, éste aceptaría una cláusula de este tipo en el marco de una negociación individual”. Se deben tener en cuenta la naturaleza de los bienes o servicios objeto del contrato y las circunstancias concurrentes en el momento de celebración del contrato.

3. REACCIÓN ESTATAL

Llegado el mes de mayo de 2013, momento en que se publica la primera modificación de la LEC, la sociedad española ya se encontraba concienciada de las repercusiones de la crisis económica en cuanto a sus consecuencias en relación con las familias. El proceso causal “despido-falta de ingresos-impago hipotecario-lanzamiento” se convirtió en la noticia de cabecera de diarios e informativos, viéndose aderezada por la escasa consecuencia de la Sentencia del TJUE antes señalada, por los casos de suicidio de algunos ejecutados, las manifestaciones, los *escraches*, las actividades formativas e informativas de la “Plataforma de Afectados por la Hipoteca” y la iniciativa legislativa popular que presentaron y que supuso el génesis de la Ley 1/2013, de 14 de mayo.

¹⁵ Conclusiones de la Abogada General Sra. Eleanor Sharpston presentadas el 12 de mayo de 2011, Asunto C-177/10, *Rosado vs. Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía*, punto 81.

Una sociedad convulsa, preocupada y concienciada reivindicaba una modificación de un procedimiento hipotecario que no entendía y que, en el mejor de los casos, consideraba injusto.

3.1. Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

La *Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social* (en adelante, LMPDH) comenzó su periplo el 13 de diciembre de 2011 a través de la *Iniciativa Legislativa Popular* (en adelante, ILP), presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)¹⁶, Observatori DESC, UGT Catalunya, CONFAV, UCC y Taula del Tercer Sector, denominada “Proposición de Ley de Regulación de la Dación en Pago, de Paralización de los Desahucios y de Alquiler Social”; iniciativa que, en resumen, proponía la dación del bien hipotecado, previa a la subasta, en pago del préstamo garantizado, la imposibilidad de iniciar la ejecución dineraria por el faltante tras la dación en pago contra el ejecutado cuyo bien hipotecado y ya ejecutado fuese su vivienda habitual, la prohibición del lanzamiento del ejecutado cuando el bien hipotecado fuese su vivienda habitual, la transformación del propietario-ejecutado en arrendatario del mismo bien ejecutado con una renta no superior al 30% de sus ingresos y la aplicación retroactiva de las modificaciones propuestas.

Si bien la concreta redacción del articulado propuesto en la ILP, en estrictos términos jurídicos, podía facilitar el impago del préstamo hipotecario en base a la declaración del deudor de que tal impago no se producía por su voluntad, abriéndose así la posibilidad de reducir la deuda pendiente hasta el valor de mercado del bien hipotecado y eliminando la extensión de la garantía hipotecaria al resto de bienes del ejecutado, la ILP fue muy bien recibida tanto por la sociedad en general (se recogieron 1.402.854 firmas) como por la oposición política¹⁷.

La ILP fue subsumida el 16 de abril de 2012 en otra iniciativa presentada ante la Mesa de la Cámara para su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda y eliminada por la presentación, ese mismo día, de la Proposición de Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que a los efectos presentó la Comisión de Economía y Hacienda; proposición que al cabo de solo dos días ya había sido aprobada en la Comisión y remitida al Senado, gracias a la competencia legislativa plena de la Comisión y el procedimiento urgente.

Sea como fuere, la iniciativa popular fue sustituida por la proposición de ley que, tras leves modificaciones, dio lugar a la LMPDH, por unos considerada como solución y por otros denominada “ley de la vergüenza”.

Antes de analizar más en profundidad la LMPDH hemos de indicar que mediante Providencia¹⁸, de 24 de septiembre de 2013, del Pleno del Tribunal Constitucional fue admitido el recurso de inconstitucionalidad núm. 4985-2013, planteado por más de cincuenta diputados del grupo socialista arguyéndose tanto la inconstitucionalidad de la ley en su conjunto como, y con carácter subsidiario, el de determinados preceptos de la misma. La Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 213/2016, de 15 de diciembre, falló el recurso, tres años después, desestimándolo en aquellos aspectos en los que no había desaparecido el objeto del recurso por causa de la pérdida de la vigencia del precepto concretamente impugnado¹⁹.

¹⁶ Disponible en: afectadosporlahipoteca.com.

¹⁷ Valga señalar que la ILP referida fue presentada en la IX Legislatura, bajo gobierno del PSOE, y tramitada en su mayor parte bajo, y finalmente subsumida en los proyectos de, la X Legislatura, con gobierno del P. A los efectos, puede examinarse el Expediente n.º 120/000019/0000 de la IX Legislatura. En fecha 12 de febrero de 2013, la ILP fue votada en sesión plenaria, aceptándose su toma en consideración con 334 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Fuente: Congreso de los Diputados consultada en fecha 15 de febrero de 2014.

¹⁸ B.O.E. núm. 240, de 7 de octubre de 2013, p. 81908 (Referencia BOE: A-2013-5073).

¹⁹ Desde la publicación de la norma, la Ley 1/2013 se ha visto modificada en cinco ocasiones distintas. Así, en primer lugar, la Ley 8/2013, de 26 de junio, afectó a la Disposición Adicional Primera y a las Disposiciones Transitorias

La LMPDH, en su preámbulo, declara sin tapujos su carácter extraordinario a razón de las circunstancias excepcionales en la que se encuentran numerosas personas para hacer frente a sus obligaciones, que puede desembocar en el drama social de perder la vivienda habitual. La adopción de medidas para aliviar la situación de tales deudores, la adopción de medidas para evitar que ningún ciudadano sea conducido a una situación de exclusión social y “*perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores*” son otros de los fines declarados de la Ley.

Se estructura la ley en torno a cuatro Capítulos (“De la suspensión de lanzamientos”, arts. 1 y 2; “Medidas de mejora del mercado hipotecario”, arts. 3 a 6; “Mejoras en el procedimiento de ejecución”, art. 7; y “Modificación del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos”, art. 8), cuatro Disposiciones Adicionales, diez Disposiciones Transitorias y 4 Disposiciones Finales.

El Capítulo Primero, “De la suspensión de lanzamientos”, establece una suspensión inmediata y por un período de 2 años de los desahucios de las familias en situación especial de riesgo de exclusión; riesgo que se configura en torno a una serie de situaciones de especial vulnerabilidad (mera enunciación de tipos de unidades familiares) bajo el cumplimiento de los requisitos económicos establecidos al efecto.

El Capítulo Segundo, “De medidas de mejora del mercado hipotecario”, supone la modificación de diversas leyes con miras a agilizar y flexibilizar el mercado hipotecario, además de proceder a la limitación del interés de demora hasta 3 veces el interés legal del dinero, la prohibición de capitalización de los mismos y el cambio de prelación en las imputaciones del capital obtenido por la subasta del bien ejecutado, dejando en último lugar a los intereses de demora para así conseguir que el capital vivo del préstamo hipotecario resulte el menor posible, una vez liquidado el bien garantizado, y, por ende, también resulte menor el interés que, finalmente, llegue a ser satisfecho por el ejecutado.

El Capítulo Tercero, “De mejoras en el procedimiento de ejecución”, viene a introducir en nuestro ordenamiento jurídico la doctrina sentada por el TJUE en cuanto a la disconformidad con la Directiva 93/13 del procedimiento de ejecución español al no permitir la correcta protección del consumidor.

Pretende este Capítulo Tercero garantizar que los derechos e intereses del deudor ejecutado sea protegidos de manera adecuada a través de la concesión a la autoridad judicial, ante la que se dilucida el procedimiento de ejecución, del conocimiento y resolución de la abusividad de las cláusulas, tanto de oficio como a solicitud de parte. En consecuencia, una vez examinada la alegada abusividad de las cláusulas, se permite que sea decretada la improcedencia de la ejecución²⁰ o bien que el procedimiento continúe pero sin las cláusulas abusivas²¹.

La lógica nos indica que la existencia de cláusulas abusivas en un documento público, tal cual es la Escritura de Constitución de Hipoteca, debiera tener una incidencia marginal por cuanto se intervienen ante Notario y han de superar el control de un Registrador de la Propiedad, teniendo

Cuarta y Quinta, alterando la rúbrica del Capítulo III de la Ley al eliminar el calificativo de “hipotecaria”. En segundo término, los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 1/2013 se han visto modificados por: el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero; la Ley 25/2015, de 28 de julio; y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo. Por último, la Ley 9/2015, de 25 de mayo, volvió a modificar la Disposición Adicional Primera.

²⁰ La estimación de la abusividad de la cláusula suelo conlleva la reliquidación de las cuotas satisfechas durante el período en el que ha tenido efecto tal cláusula, de forma que, teóricamente, resulta posible que la reliquidación conlleve un crédito a favor del ejecutado por los intereses indebidamente cobrados a compensar con las cuotas impagadas. Si el crédito a favor del ejecutado es superior o igual al importe de las cuotas impagadas, el procedimiento de ejecución resultaría improcedente.

²¹ La estimación de la abusividad de una determinada cláusula que no afecte a uno de los elementos esenciales del contrato de préstamo o de la garantía hipotecaria permite la supervivencia del contrato. Si la cláusula reputada abusiva afecta a elementos accesorios del contrato (i. e., cláusula de intereses, cláusula de extensión de la garantía hipotecaria), el procedimiento de ejecución continúa su curso procediéndose a la reliquidación de intereses y capital pendiente o a la limitación de la garantía, según los casos.

ambos la obligación de expurgar tales cláusulas de los documentos que supervisen²². No obstante, la realidad nos ha mostrado estos últimos años que la frecuencia con la que las familias se encuentran con cláusulas abusivas en sus hipotecas es mayor del que la lógica, a priori, nos indica.

Como modificaciones colaterales, se instaura la posibilidad de condonación de parte de la deuda existente tras la ejecución y se facilita el acceso de postores a la subasta judicial del bien al relajarse los requisitos necesarios para concurrir. Para el caso de subasta, de igual forma, se establece que el bien ejecutado no podrá adjudicarse al acreedor, o persona interpuesta, por precio inferior al 75% del valor de tasación.

Por último, el Capítulo Cuarto, en su art. 8, modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, en el sentido de adaptar los umbrales de exclusión tipificados originalmente a los establecidos, y más amplios en cuanto al ámbito subjetivo, en la LMPDH.

3.2. Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

La Disposición Final Cuarta de esta ley (en adelante LRRR) realiza una pequeña modificación a los arts. 552. 1.º y 695. 2.º LEC, ya modificados previamente por la LMPDH, en el sentido de ampliar los plazos de audiencia concedidos a las partes en el procedimiento de ejecución, pasando de los 5 días originalmente establecidos, entre la alegación de la cláusula abusiva y la celebración de la audiencia, a los 15 días.

Si bien podemos considerar adecuada la previsión normativa que realiza el legislador, no hemos de olvidar que, en la práctica diaria de la mayor parte de los Juzgados y Tribunales, el cumplimiento estricto de los plazos relativos a señalamientos suele ser la excepción.

4. PANORAMA ACTUAL

4.1. Causas de oposición en el procedimiento hipotecario

El párrafo primero del art. 695 LEC se vio alterado por las modificaciones legislativas comentadas anteriormente, incluyéndose como cuarta causa de oposición “el carácter abusivo de una cláusula contractual que constituya el fundamento de la ejecución o hubiese determinado la cantidad exigible”.

Fuera parte de las ya cuatro causas de oposición, cualquier otro motivo de oposición debe ser examinado a través del juicio declarativo procedente, en el Tribunal que por turno corresponda, en virtud de lo dispuesto en el art. 698 LEC.

Sin embargo, las leyes modificativas comentadas no fueron más que el inicio de una serie de alteraciones y retoques²³ del art. 695 LEC, centradas en la articulación correcta del procedimiento y las garantías de los ejecutados, encaminadas a conformar un auténtico incidente en el que se pudiese examinar la alegada abusividad de las cláusulas y habilitar la segunda instancia.

²² CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, Luis María. “La protección registral de los consumidores en la Directiva 93/13/CEE”, *Revista Estudios de Consumo*, 1993, núm. 28, p. 19-25. Artículo basado en la Ponencia presentada en las Jornadas sobre Protección Registral a los consumidores en el marco de las Directivas Comunitarias (20 y 21 de junio de 1993), del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 1993.

²³ Desde la inicial modificación de mayo de 2013, se han producido otras cuatro más, ocurridas en junio de 2013, septiembre de 2014, mayo de 2015 y julio de 2015. Se constata, en definitiva, la profundización en una tendencia protectora del consumidor en las modificaciones de un artículo que sólo se había visto alterado en una única ocasión desde la promulgación en el año 2000 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.2. Declaración de abusividad de ciertas cláusulas

La Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (en adelante LCGC) fue el instrumento empleado por el legislador español para realizar la transposición de la Directiva 93/13. De la lectura atenta de ambas normas se desprende una misma naturaleza marcada de forma indeleble por el cariz tuitivo de todos sus preceptos. No es otro el fin buscado más que la protección del Consumidor²⁴ en la contratación con profesionales, que pueden emplear cláusulas generales y abusivas, y ello, en palabras de Bercovitz Rodríguez-Cano, “es porque se consideraba oportuno frenar los excesos en los que los predisponentes de aquéllas podían incurrir, y de hecho vienen incurriendo en la práctica”²⁵.

Según Vérguez Sánchez²⁶, la LCGC consagra la protección del consumidor frente a las cláusulas abusivas. El desequilibrio entre derechos y obligaciones de las partes en perjuicio del consumidor, y en contra de las exigencias de la buena fe, se determina en base a la naturaleza de los bienes y servicios objeto del contrato y las circunstancias concurrentes en el momento de la contratación.

Tal y como hemos venido señalando a lo largo de este estudio, la Directiva 93/13, en sus arts. 3, 4 y 5, establece una serie de criterios que buscan identificar la abusividad en una cláusula. Tales criterios los podemos sintetizar de la forma siguiente: i) que se trate de una cláusula no negociada individualmente; ii) que cause un desequilibrio importante entre las obligaciones y derechos de las partes en detrimento del consumidor; iii) naturaleza de los bienes o servicios objeto de contrato; iv) circunstancias concurrentes en el momento de celebración; v) que sea una cláusula no definitiva del objeto principal del contrato ni esté referida a la adecuación entre el precio y la retribución; y vi) examinar la redacción y comprensibilidad de la cláusula.

La LCGC, como norma encargada de la transposición de la Directiva 93/13, dispone, en su art. 8, la sanción de nulidad para las condiciones generales que sean contrarias a una norma imperativa o prohibitiva o que resulten abusivas en atención a lo dispuesto al respecto en la LGDCyU.

En atención a lo anterior, el art. 82 LGDCyU viene a transcribir más fielmente lo dispuesto en la Directiva 93/13 que la misma LCGC, y además, en su punto cuarto, señala una serie de cláusulas que en todo caso se considerarán abusivas y, por ende, nulas.

En la praxis bancaria estamos acostumbrados a que las cláusulas contractuales no sean negociadas individualmente, rigiendo un sistema de todo-nada en la contratación, siendo la entidad financiera la que procede a la determinación concreta de cada uno de los extremos contractuales, habiendo procedido, con antelación a la firma del contrato, a su predisposición y, en consecuencia, ofertando el contrato como un todo frente al cual el consumidor prestatario puede mostrar únicamente dos opciones: aceptar o no aceptar, pero sin posibilidad de efectuar contraoferta.

Respecto del desequilibrio entre obligaciones y derechos causados en perjuicio del consumidor, no está claro que se produzca apriorísticamente. Será tras el examen de las circunstancias concurrentes en el préstamo cuando se pueda corroborar la existencia de tal desequilibrio.

Como tercer criterio y requisito es obligado el análisis de la naturaleza de los bienes y servicios del contrato. Surge aquí el problema de la identificación del objeto principal por cuanto en el préstamo hipotecario nos encontramos frente a dos negocios jurídicos diferentes: de una parte, el préstamo y, de otra, la garantía hipotecaria.

En cuanto al préstamo se refiere, el objeto del mismo, ni que decir tiene, es el montante de dinero que la parte prestamista entrega a la prestataria. Cuestión diferente es que tal montante de

²⁴ “La protección de la igualdad de los contratantes es presupuesto necesario de la justicia de los contenidos contractuales y constituye uno de los imperativos de la política jurídica en el ámbito de la actividad económica. Por ello la Ley pretende proteger los intereses de los consumidores y usuarios, pero también de cualquiera que contrate con una persona que utilice condiciones generales en su actividad contractual” (LCGC, Preámbulo).

²⁵ BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo. “No incorporación y nulidad de determinadas condiciones generales”, en BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (coord.). *Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación*. Pamplona: Aranzadi, 2000, párrafo 8, p. 261.

²⁶ VÉRGEZ SÁNCHEZ, Mercedes. “El contrato mercantil”, en APARICIO, María Luisa (coord.). *Lecciones de derecho mercantil*. Pamplona: Aranzadi, 2012, p. 59.

dinero se vaya a dedicar a la adquisición en propiedad de una vivienda, generalmente en calidad de primera residencia, siendo tal dedicación el propósito declarado por la parte prestataria, y que esta vivienda resulte ser el objeto principal de la garantía hipotecaria. Siendo como es la vivienda un bien inmueble de primera necesidad, todos los negocios jurídicos efectuados sobre la misma deberán realizarse con las mayores solemnidades y cuidados, tanto para la perfecta realización del negocio como para la salvaguarda de los derechos del consumidor.

A tenor de las circunstancias concurrentes en el momento de celebración podemos indicar que no es admisible la postura que sostiene que el préstamo bancario, por ser contrario, se ve precedido de un proceso de negociación. Hemos de recordar que la adopción por parte de las entidades financieras de contratos tipo en masa configura la oferta del producto financiero, que, salvo contadas excepciones, no admite modificaciones. Actualmente, las posibilidades de negociación de los términos concretos son mínimas, reduciéndose a la determinación de extremos puntuales (generalmente relacionados con el diferencial aplicado por la entidad financiera y la existencia de bonificaciones en el diferencial) sin que se produzca la afectación de cualquier cláusula de la oferta.

La oferta así configurada admite la inclusión de cláusulas generales de la contratación, en tanto que pactos predispuestos por la entidad financiera frente a los que el consumidor sólo toma la decisión. En consecuencia, el binomio aceptación-rechazo de la oferta o la posibilidad de conocimiento de otras ofertas no constituye negociación. Más aún, si conjugamos este criterio con el anterior, nos encontraremos con un consumidor en busca de primera residencia prácticamente dispuesto a aceptar cualquier estipulación, bajo condición de que el préstamo hipotecario se le conceda.

Nos exige de igual forma la legislación que la cláusula que pueda resultar abusiva no verse sobre el objeto principal del contrato ni sobre la relación entre el precio y la retribución.

La redacción clara y comprensible de la cláusula objeto de examen puede llegar a plantear más problemas que cualquiera de los otros criterios examinados. Se toma como criterio, por seguir la denominación de nuestro TS, el de la transparencia.

El problema reside fundamentalmente en la determinación de qué se entiende por una cláusula clara y comprensible en términos objetivos. Debemos partir, en primer lugar, de la consideración del consumidor medio (ya definido por el TJUE como aquél *medio, normalmente informado y razonablemente atento y perspicaz*), que en nuestro ordenamiento jurídico español viene a reflejarse en la clásica consideración del hombre medio, para poder eliminar todas, o el mayor número posible, de divergencias de comprensión y entendimiento atribuibles al sujeto individualmente considerado. La consideración de la claridad y la comprensibilidad de la cláusula por el hombre medio se realizan, fundamentalmente, en términos negativos por resultar, si se quiere ver así, “más fácil” determinar lo que no resulta claro o es en efecto incomprensible. El uso de términos técnicos, la redacción ininteligible, la inclusión del argumento clave entre otros menos relevantes o, incluso, el exceso de información si no está estructurada pueden servir como determinantes, entre otros muchos, para denotar la falta de claridad o de comprensibilidad.

Por último, y ya por aplicación del art. 8 de la LCGC, toda cláusula que sea contraria a norma prohibitiva o imperativa deviene nula, salvo disposición en sentido diferente en la misma norma que se contravenga, y, por tanto, contraria a la defensa de los derechos e intereses del consumidor. Podemos señalar que este artículo, pese a la aseveración contundente que contiene, no resulta útil, por cuanto no es más que la reproducción del art. 6. 3.º CC. Así, la reproducción en la LCGC de lo dicho en el CC resulta, cuanto menos, innecesaria.

Nuestro Tribunal Supremo, en consonancia con lo declarado por el TJUE en diferentes sentencias, viene declarando que el funcionamiento del mercado (entendiendo por tal tanto el mercado-economía como un mercado concreto referido a bienes o servicios ciertos) se muestra incapaz para erradicar definitivamente el uso de cláusulas abusivas, cualquiera que sea el elemento al que afecten, por parte de los empresarios intervinientes en dicho mercado²⁷.

²⁷ SSTs de 9 de mayo de 2013 y de 1 de julio de 2010; SSTJUE en Asunto C-32/12, Asunto C-168/05; y todas las que en ellas se citan son un claro, y pequeño pero abundante, ejemplo del aserto.

En consecuencia, será la posibilidad de conocimiento de oficio por parte del Tribunal lo que permita la moderación del comportamiento de los empresarios que emplean cláusulas abusivas, instituyéndose, al mismo tiempo, como método eficaz para evitar que la voluntad del consumidor se vea sujeta a tales cláusulas y, por ende, para lograr el equilibrio real entre los derechos y obligaciones de las partes contratantes, lográndose, de esta forma, el efecto útil pretendido por la Directiva 93/13 y, hemos de entender, igualmente pretendido por las diferentes legislaciones nacionales que han transpuesto tal Directiva a los ordenamientos nacionales de los Estados miembro.

Estos objetivos no podrían alcanzarse si el consumidor se viese abocado indefectiblemente a la solicitud de reconocimiento de la abusividad de una determinada cláusula, por cuanto, partiendo de la posición de inferioridad del consumidor, bien podría no conocer los derechos que le corresponden, bien los costes del procedimiento desincentivarían el planteamiento de la cuestión o bien, desde el punto de vista del empresario, los beneficios del uso de las cláusulas abusivas resultarían superiores a las pérdidas provocadas por las reclamaciones judiciales.

En este sentido, el conocimiento *ex officio* se convierte en una medida disuasoria y, cuando de hecho empleada por el Tribunal, plenamente eficaz, en sus consecuencias, para las partes litigantes, y eficaz indirectamente, *ad hominem*, a través de la extensión de los efectos vía publicidad de la resolución judicial.

Pero el conocimiento judicial no ha de mantenerse exclusivamente en el ámbito del reconocimiento de lo obvio y patente, sino que, cuando existan motivos razonables y bastantes, el Tribunal deberá proponer la práctica de diligencias de prueba hábiles para el determinar si la cláusula dudosa cae dentro del ámbito de protección de la normativa referente a los consumidores.

No obstante lo dicho, pudiera criticarse en base al excesivo paternalismo que se imprimiría en la regulación. Hemos de entender que, en todo caso, más que paternalismo nos encontraríamos frente a una exacerbación de la función tuitiva de la normativa contenida en la LCGC y la Directiva 93/13. Para evitarlo, en los casos en que el Tribunal pretenda reconocer la abusividad de una determinada cláusula *ex officio*, entendemos que, previamente, deberá informar al consumidor de las consecuencias de la declaración de abusividad de una concreta cláusula, tal cual es la inaplicabilidad de tal cláusula, dejando a su conveniencia, ya plenamente informado de la posible naturaleza abusiva de la cláusula y, por ende, plenamente conocedor del contenido del contrato suscrito, la posibilidad de oponerse a la declaración de nulidad²⁸.

5. CONCLUSIONES

Nuestro procedimiento de ejecución hipotecaria, añejo y con solera, se muestra insuficiente para la satisfacción de las pretensiones de las partes procesales en momentos de gran tensión económica y social. Las modificaciones efectuadas en la LEC, surgidas como reacción a las resoluciones del TJUE, si bien no dejan de ser una adecuación a las exigencias de la pertenencia a la Unión Europea y el Mercado Único, no pueden considerarse como la solución última de los problemas que las originaron.

Una correcta política legislativa, realizada sin prisas y de alta calidad jurídico técnica, permitiría un mejor engranaje de los ordenamientos jurídicos comunitario y nacional que redundaría en un mayor y mejor control del título ejecutivo en el que se basa el procedimiento de ejecución y disminuiría, en gran medida, la necesidad de interponer cuestiones prejudiciales ante el TJUE en las que se solicite la interpretación y adecuación del proceso español a los requisitos comunitarios.

El reconocimiento, y su subsiguiente establecimiento legal, de la oposición por la identificación de cláusulas abusivas en los títulos ejecutivos, que dan lugar a la iniciación del procedimiento de ejecución hipotecaria, ha permitido subsanar, en cierta medida aunque no completamente, la

²⁸ STJUE de 4 de junio de 2009, “Panon”, en su apartado 33; y STJUE de 21 de febrero de 2013, “Banif Plus Bank Zrt”, apartado 27.

falta, ya clásica, de control sobre las infracciones de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios efectuadas por los profesionales del tráfico, al haberse demostrado inútil tanto el control notarial como registral que estaban establecidos.

La nueva causa de oposición a la ejecución hipotecaria permite un mejor control del título ejecutivo en el que se basa el procedimiento, lo cual incrementa la efectividad y utilidad de toda la normativa garantizadora de los derechos de los consumidores y, dado que a lo largo de la crisis, han sido los consumidores quienes mayormente se han visto afectados por los procedimientos de ejecución hipotecaria, por ende, acaba mejorando el clima social.

La reacción judicial frente a las interpretaciones vinculantes del TJUE no puede considerarse satisfactoria, habiendo tardado largo tiempo en asumir plenamente los postulados tuitivos del consumidor y cuasi-sancionadores para el profesional. Sin embargo, el examen efectuado por el TS de las cláusulas abusivas, por imperativo del principio de justicia rogada y de las limitaciones que impone el objeto del proceso, no llega a alcanzar la amplitud de criterio sostenido por el TJUE en cuanto a la consideración de la cláusula abusiva.

Una intensa aplicación de los postulados del TJUE debe dar lugar a una aplicación *ex officio* de los criterios de abusividad a toda cláusula contenida en un título ejecutivo y a su consecuente expurgo en caso de no superación de los mismos puesto que si fueron los excesos contractuales por parte de los profesionales los que provocaron que, en un origen, se adoptasen normativas tuitivas de los derechos de los consumidores, estableciéndose controles y garantías redundantes e inexistentes en otros ámbitos del Derecho, ha de ser el poder judicial quien, en último término, acabe garantizando la salvaguarda de los derechos reconocidos a los consumidores al causarse la ejecución. Por ello, el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria deviene anacrónico e insuficiente, al garantizar en extremo la posición de dominancia y los derechos del ejecutante y al obviar las circunstancias concurrentes en la concepción del propio título ejecutivo.

Mejora de habilidades mnésicas en el envejecimiento

Improvement of mnesic skills in aging

Antonio Sánchez Cabaco

Universidad Pontificia de Salamanca

Luz María Fernández Mateos

Universidad Pontificia de Salamanca

Adriana Aurora López Bañuelos

Universidad Iberoamericana

RESUMEN

Los retos derivados del cambio demográfico en todas las sociedades desarrolladas exigen respuestas eficaces y viables para afrontar la longevidad con claros indicadores de calidad de vida y bienestar. En este campo, las actuaciones preventivas y potenciadoras de las competencias de los adultos mayores indican que es un ámbito de intervención con las denominadas terapias no farmacológicas (TNF). La presente investigación desarrolla un programa de intervención basado en la psicología positiva para mejorar las competencias mnésicas (autobiográficas) en adultos mayores del medio rural. Se exponen los resultados del grupo (n=10) y se señalan los cambios producidos como consecuencia de la aplicación. El diseño pre-post utilizado permite concluir con las mejoras obtenidas en áreas emocionales y cognitivas específicas, así como, abrir perspectivas de diseminación de la innovación.

PALABRAS CLAVE: Envejecimiento saludable; Adulto mayor; Terapias no farmacológicas; Estimulación cognitiva; Memoria autobiográfica.

ABSTRACT

The challenges arising from the demographic change in all developed societies require effective and viable responses to face longevity with clear indicators of quality of life and well-being. In this field, preventive interventions that enhance the skills of older adults indicate that it is a field of intervention with the so-called non-pharmacological therapies. The present research develops an intervention program based on positive psychology to improve the mnemonic (autobiographical) competences in adults who live in a rural context. The results are presented (n=10) and they show the changes produced as a result of the application. The pre-post design used allows to conclude with the improvements gotten in specific emotional and cognitive areas and to open perspectives of dissemination of the innovation.

KEY WORDS: Healthy ageing; Elderly; Non-pharmacological Therapies; Cognitive Stimulation; Autobiographical Memory.

Recibido: 19/06/2018

Revisado: 29/06/2018

Aceptado: 30/06/2018

0. INTRODUCCIÓN

Existen múltiples trabajos que evidencian la necesidad de abordar de forma preventiva la realidad del adulto mayor y poner en marcha programas que optimicen su funcionalidad para retrasar

la dependencia y favorecer el envejecimiento activo¹, además de aumentar la reserva cognitiva². Las Terapias no Farmacológicas (TNF) tienen un amplio consenso sobre la eficacia tanto por los resultados como por su reducido coste³. Además, cobra importancia lo relativo a las dimensiones emocionales de las vivencias y su rememoración, dado que constituyen una fuente importante de bienestar o, por el contrario, de vulnerabilidad a la depresión⁴.

Sobre la fundamentación epistemológica de la propuesta, es necesario señalar que se busca la confluencia de las aportaciones conceptuales de la Psicología Cognitiva y las formulaciones prácticas de la Psicología Positiva. Esta doble visión tiene una contrastada literatura de evidencias empíricas de los logros y de las posibilidades de mejora del bienestar⁵.

La intervención desarrollada se encuadra en una perspectiva potenciadora de la identidad, sesgando hacia la positividad vital y utilizando como instrumento central el sistema de memoria explícita a largo plazo de carácter autobiográfico del adulto mayor. El planteamiento aplicado ha tenido en cuenta la realidad de las residencias del medio rural en España, donde se han implementado varias experiencias⁶. Se pretende que la investigación pueda tener posibles réplicas en otros contextos geográficos siguiendo el modelo de trabajo desarrollado, insistiendo en que, además de los resultados concretos que aporta, significa un estrechamiento de los diferentes agentes implicados en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores: instituciones públicas, residencias (empresas representativas de la economía del tercer sector) y universidades (motores de la investigación).

El programa se centra en un sistema de memoria a largo plazo de carácter explícito denominada memoria autobiográfica (MA), ya que se trabaja el recuerdo de sucesos personales, contextualizados espacial y temporalmente⁷. Uno de los retos es el acceso a esa rica información acumulada por los adultos mayores a lo largo de la vida, tema de interés metodológico permanente en los investigadores del fenómeno mnésico⁸. Curiosamente, la técnica utilizada (Test de Memoria Autobiográfica) se basa en la propuesta clásica de Galton de finales del siglo XIX, que presentaba a los sujetos una palabra estímulo y les pedía que recordaran algún suceso personal asociado con ella. Después, solicitaba la descripción del suceso y la localización temporal, considerando otras

¹ ORTEGA, Ana Raquel; RAMÍREZ, Encarnación; CHAMORRO, Alberto. Una intervención para aumentar el bienestar de los mayores. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 2015, 5(1), p. 23-33.

² CABACO, Antonio; FERNÁNDEZ, Luz María; VILLASAN, Alba; CARRASCO, Alba. "Envejecimiento activo y reserva cognitiva: Guía para la evaluación y la estimulación", *Studia Zamorensia*, 2017, 16, p. 193-202.

³ CABACO, Antonio. *Prismas intergeneracionales sobre la memoria autobiográfica: investigación y propuestas*. Salamanca: UPSA, 2014.

⁴ BOHLMMEIJER, Ernst; ROEMER, Marte; CUIPPERS, Pim; SMIT, Filip. "The effects of reminiscence on psychological well-being in older adults: A meta-analysis". *Aging Mental Health*, 2007, 1, p. 291-300; RASMUSSEN, Anne S.; BERNTSEN, Dorthe. "Emotional valence and the functions of autobiographical memories: Positive and negative memories serve different functions", *Memory and Cognition*, 2009, 37(4), p. 477-492; RASMUSSEN, Anne S.; HABERMAS, Tilmann. "Factor structure of overall autobiographical memory usage: The directive, self and social functions revisited", *Memory*, 2011, 19(6), p. 597-605.

⁵ BADDELEY, Alan. "Working memory: theories, models, and controversies", *Annual Review of Psychology*, 2012, 63, p. 1-29; D'ARGEMBEAU, Arnaud; LARDI, Claudia; VAN DER LINDEN, Martial. "Self-defining future projections: Exploring the identity function of thinking about the future", *Memory*, 2012, 20(2), p. 110-120; DEMIRAY, Burcu; BLUCK, Susan. "The relation of the conceptual self to recent and distant autobiographical memories", *Memory*, 2011, 19(8), p. 975-992; LALAND, Kevin N.; ODLING-SMEE, John; MYLES, Sean. "How culture shaped the human genome. Bringing genetics and the human sciences together", *Nature Reviews Genetics*, 2010, 11(2), p. 137-148; MARKOWITSCH, Hans J.; STANILOIU, Angelica. "Memory, autozoetic consciousness, and the self", *Consciousness and Cognition*, 2011, 20(1), p. 16-39; OLIVARES, Orlando J. "Meaning making, uncertainty reduction, and the functions of autobiographical memory: A relational framework", *Review of General Psychology*, 2010, 14(3), p. 204-211; PIOLINO, Pascale; DESGRANGES, Béatrice; EUSTACHE, Francis. "Episodic autobiographical memories over the course of time: cognitive, neuropsychological and neuroimaging findings", *Neuropsychologia*, 2009, 47(11), p. 2314-2329.

⁶ WOBBEKING, Marina; SÁNCHEZ CABACO, Antonio; URCHAGA, José D.; SÁNCHEZ, Ana I.; GARCÍA, Cristina. "Intervención optimizadora del bienestar cognitivo y emocional en ancianos institucionalizados", *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2015, 1 (2), p. 195-205.

⁷ CONWAY, Martin A. "Episodic memories", *Neuropsychologia*, 2009, 47(11), p. 2305-2313.

⁸ AMES, Daniel L.; FISKE, Susan T. "Cultural neuroscience", *Asian Journal of Social Psychology*, 2010, 13(2), p. 72-82.

características (grado de detalle del recuerdo). También, existen otros procedimientos como los diarios y las técnicas de recuperación dirigida, pero son menos utilizados en el campo del envejecimiento y de difícil aplicación en entornos institucionalizados como el desarrollado⁹.

El objetivo general se ha centrado en evidenciar la utilidad de un programa de intervención (basado en la línea de actuación POMADA (*Programa para Optimizar la Memoria Autobiográfica*) que permita desarrollar competencias de sesgos positivos en el recuerdo autobiográfico, combinando estrategias cognitivas con otras centradas en el bienestar (cognición y emoción).

Los objetivos específicos perseguidos han sido dos: a) Mejorar la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor, intensificando las vivencias agradables y la felicidad; b) Aumentar la identidad positiva en la revisión de vida y generar sentimientos de bienestar (emociones positivas) asociados a la reminiscencia.

1. MÉTODO

1.1. Participantes

La muestra fue elegida por conveniencia al seleccionar una residencia de mayores localizada en la provincia de Zamora. Debido a la mortalidad experimental el grupo fue conformado por 10 adultos mayores, predominando las mujeres (7) y el resto varones (3), con una media de 71 años de edad de los participantes. El criterio de inclusión, según la información aportada por el centro es que los participantes tuvieran un estado cognitivo no patológico (GDS 2-3). Se excluyeron todos los residentes que no cumplieron este criterio o los que no participaron en un 80% de las sesiones del programa.

1.2. Instrumentos

Se utilizaron dos instrumentos de evaluación y el programa de intervención POMADA. El primero es la *Escala VAS* para la Medición Subjetiva del Estado Emocional¹⁰ en su versión de diez emociones: alegría, tristeza, enfado, sorpresa, ansiedad, tranquilidad, agobio, aburrimiento, soledad y vigor. Y el segundo es la *Escala de Felicidad Fordyce* (adaptada de Seligman¹¹) considerando los diferentes niveles de felicidad y los porcentajes temporales vitales en los que el sujeto se siente feliz, infeliz o neutral. Cabe señalar que el programa de intervención se trata de una adaptación en la línea de trabajos de estimulación cognitivo-emocional con adultos mayores denominada MEMO (Método de Estimulación de la Memoria) que en sus diferentes fases de construcción, y con los distintos objetivos de estimulación, comprensión o investigación del fenómeno mnésico en el proceso de envejecimiento¹², también ha estado vinculado al Programa Interuniversitario de la Experiencia, y por tanto con mayores autónomos fuera del marco de las residencias (adultos mayores no institucionalizados).

⁹ BERNTSEN, Dorthe; BOHN, Annette. "Remembering and forecasting: The relation between autobiographical memory and episodic future thinking", *Memory and Cognition*, 2010, 38(3), p. 265–278; y D'ARGEMBEAU; LARDI; VAN DER LINDEN, "Self-defining future projections", *op. cit.*, p. 110–120.

¹⁰ FARFALLINI, Luis. *Validación de una intervención positiva autoaplicada orientada al bienestar: Earth of Wellbeing*. [Tesis doctoral inédita] Universitat Jaume I, 2014.

¹¹ SELIGMAN, Martin E. P. *La vida que florece*. Barcelona: Ediciones B, 2011.

¹² SÁNCHEZ CABACO, Antonio. *La memoria y el olvido: un matrimonio de conveniencia en perspectiva intergeneracional*. Salamanca: UPSA, 2006; SÁNCHEZ CABACO, Antonio. *Prismas intergeneracionales sobre la memoria autobiográfica: investigación y propuestas*. Salamanca: UPSA, 2014; y SÁNCHEZ CABACO, Antonio. *Estimulación Cognitiva del Envejecimiento Saludable*. Salamanca: UPSA, 2016.

El contenido completo utilizado en la implementación puede consultarse en las monografías de proyectos anteriores que recogen los materiales diseñados para la estimulación autobiográfica¹³. Para maximizar la eficacia, aunque el intervalo temporal haya sido breve, por ser experiencias piloto las desarrolladas en estos centros con características diferentes, se mantiene una estructura similar incluso en los símbolos visuales que acompañan la descripción de tareas y conceptos clave en el cambio de los moldes cognitivos.

1.3. *Diseño y procedimiento*

Se utilizó un diseño cuasi-experimental, un grupo experimental sin grupo control, con medidas pre y post intervención. Las variables dependientes fueron las medidas obtenidas en estado emocional percibido y felicidad. El programa de intervención se desarrolló en 7 sesiones grupales de 30 minutos, más dos de evaluación (pre y post), en una sala habilitada para la realización de actividades habituales de la residencia (entorno habitual de desempeño que evitara efectos distractores). Las sesiones tenían una periodicidad semanal y antes de la aplicación del programa los asistentes participaban en una sesión de talleres de pintura u otras actividades lúdicas.

Dada la finalidad y contexto de la intervención, cada una de las actividades del programa está guiada de forma escrita, verbal o visual, para que explique al mayor qué debe hacer en cada paso de la sesión. El objetivo prioritario desde el punto de vista instruccional es facilitar la comprensión y la ejercitación para que pueda utilizarse de manera autónoma tras la sesión guiada.

La temporalización desarrollada ha sido llevada a cabo entre los meses de enero-marzo de 2017. En la ejecución de la fase previa a la implementación, se realizó el contacto con la residencia, la programación de actividades, la selección de adultos mayores voluntarios que cumplieran los criterios de inclusión y la realización del consentimiento informado. Se utilizó el mismo programa que en experiencias anteriores para optimizar la implementación del mismo y que pudiera ser la base formativa especializada para diseminar la innovación en el futuro.

2. RESULTADOS

Se presentan en primer lugar los resultados de la Escala VAS donde se identifica un efecto medio por el doble de puntos en la respuesta emocional positivo y negativo. En la primera se muestra un aumento de siete puntos y en la segunda, una disminución de cinco puntos. Para la escala de Felicidad se muestra un efecto importante por el aumento de 25 puntos en la variable de Total Felicidad (TF) como una disminución de 16 puntos en Total Infelicidad (TI). La tabla 1 engloba los resultados descriptivos para el conjunto de la muestra en cada una de las variables en el pre y post test.

¹³ *Ibidem*; y SÁNCHEZ CABACO, Antonio; CRESPO, Antonio. *Estudio de optimización de la identidad positiva (memoria autobiográfica) en mayores del medio rural de la provincia de Zamora*. Madrid: UNED, 2015.

TABLA 1. ESTADÍSTICAS POR INSTRUMENTO Y VARIABLE DE ACUERDO AL PRE Y POST TEST

	VARIABLE	MEDIA		DESV. TÍP.	
		PRE	POST	PRE	POST
VAS General	Positivo (3-21)	5,04	12,46	2,89	,79
	Negativo (6-42)	13,24	8,31	6,07	1,37
	Neutro (1-7)	7,22	9,34	2,08	1,86
Escala de Felicidad	Felicidad (0-10)	7,34	9,40	1,33	,76
	TF (0-100)	47,21	72,89	21,34	14,17
	TI (0-100)	49,52	33,12	21,07	13,52

3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Lo evidenciado en los resultados hacía la dirección del cambio (mayor orientación al placer con estados anímicos positivos) es el núcleo fundamental de la Psicología Positiva. Así lo afirman diversos trabajos¹⁴. El conjunto de núcleos del programa POMADA ha abordado algunos de los pilares que constituyen el fundamento de la propia Psicología Positiva como la gratitud y su papel en el bienestar diario ya evidenciado por Emmons y McCullough¹⁵ como pioneros de estas aportaciones. En relación directa está el papel del perdón en situaciones críticas como los problemas de infidelidad de pareja¹⁶, o combinaciones de técnicas, siempre con resultados eficaces en la línea que han propuesto los máximos representantes de la corriente positiva de la ciencia psicológica¹⁷, que además está llevando estos planteamientos a otros ámbitos de la salud¹⁸. Una amplia revisión en diferentes campos, incluido el de las intervenciones en la vejez, puede verse en Vázquez y Hervás¹⁹.

La efectividad de la investigación realizada, sumando eficacia y eficiencia, nos permite ser optimistas en cuanto a la valoración del conjunto. Pero siguiendo el prócer de la metodología

¹⁴ RAES, Filip; HERMANS, Dirk; WILLIAMS, J. Mark G.; BEYERS, Wim; BRUNFAUT, Els; EELLEN, Pau. "Reduced autobiographical memory specificity and rumination in predicting the course of depression", *Journal of Abnormal Psychology*, 2006, 115(4), p. 699-704; RAES, Filip; SCHOOF, Hanne; GRIFFITH, James W.; HERMANS, Dirk. "Rumination relates to reduced autobiographical memory specificity in formerly depressed patients following a self-discrepancy challenge: The case of autobiographical memory specificity reactivity", *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, 2012, 43, p. 1002-1007; RAES, Filip; WILLIAMS, J. Mark G.; HERMANS, Dirk. "Reducing cognitive vulnerability to depression: A preliminary investigation of memory specificity training (MEST) in inpatients with depressive symptomatology", *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, 2009, 40, p. 24-38; RAMÍREZ, Encarnación; ORTEGA, Ana Raquel; CHAMORRO, Alberto; COLMENERO, José María. "A program of positive intervention in the elderly: memories, gratitude and forgiveness", *Aging Mental Health*, 2014, 18(4), p. 463-470; SILTON, Nava R.; FLANNELLY, Kevin J.; LUTJEN, Laura J. "It Pays to Forgive! Aging, Forgiveness, Hostility, and Health", *Journal of Adult Development*, 2013, 20, p. 222-231; STEINER, Marianne; ALLEMAND, Mathias; MCCULLOUGH, Michael E. "Age differences in forgivingness: The role of transgression frequency and intensity", *Journal of Research in Personality*, 2011, 45, p. 670-678; WOODYATT, Lydia; WENZEL, Michael. "A needs-based perspective on self-forgiveness: Addressing threat to moral identity as a means of encouraging interpersonal and intrapersonal restoration", *Journal of Experimental Social Psychology*, 2014, 50, p. 125-135.

¹⁵ EMMONS, Robert A.; MCCULLOUGH, Michael E. "Counting blessings versus burdens: An experimental investigation of gratitude and subjective well-being in daily life", *Journal of Personality and Social Psychology*, 2003, 84, p. 377-389.

¹⁶ FIFE, Stephen T.; WEEKS, Gerald R.; STELLBERG-FILBERT, Jesica. "Facilitating forgiveness in the treatment of infidelity: An interpersonal model", *Journal of Family Therapy*, 2013, 35, p. 343-367.

¹⁷ SELIGMAN, Martin E. P.; STEEN, Tracy A.; PARK, Nansook; PETERSON, Christopher. "Positive Psychology Progress: Empirical validation of interventions", *American Psychologist*, 2005, 60, p. 410-421.

¹⁸ MORA RIPOLL, Ramón; QUINTANA CASADO, Isabel. "Risa y terapias positivas: moderno enfoque y aplicaciones prácticas en medicina", *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 2010, 3, p. 27-34.

¹⁹ VÁZQUEZ VALVERDE, Carmelo; HERVÁS TORRES, Gonzalo (coords.). *Psicología positiva aplicada*. Bilbao: Deesclée de Brouwer, 2008.

de investigación en las conclusiones que se pueden extraer en función de los objetivos operativos planteados y los resultados obtenidos son las siguientes:

Primera, que la intervención con el Paquete de Optimización de la Memoria Autobiográfica en mayores residentes en hogares rurales ha conseguido mejorar el estado emocional, ya que se evidencia un efecto cualitativo de sesgo hacia la vivencia de más intensidad en las emociones positivas (alegría, tranquilidad, vigor o energía) y menos en las negativas (tristeza, enfado, ansiedad, agobio, opresión, aburrimiento y soledad).

Segunda, que el POMADA provoca un aumento del nivel global de la felicidad percibida en los mayores usuarios del programa. Esta variable es la más nuclear del programa por lo que el cambio que conlleva en el bienestar percibido de la persona mayor tiene sus correlatos en otras áreas de la conducta y la cognición. Además, no sólo varía el nivel de felicidad global, sino la percepción de la distribución de los porcentajes medios de tiempo en que se categoriza el polo felicidad-infelicidad, aumentando significativamente el primero.

Por tanto, se pone en evidencia la utilidad de este tipo de programas para orientar y focalizar los pensamientos y los recuerdos hacia aquellas vivencias que son proveedoras de placer, y por tanto reforzantes de estados de ánimo más optimistas y positivos. Esta cadena de cogniciones y recuerdos, junto con las claves anteriores, hace menos vulnerable al mayor frente a situaciones de depresión.

A pesar de estas conclusiones favorables, es necesario reconocer algunas limitaciones que deberán considerarse de cara a la continuación futura de esta línea de investigación y desarrollo en torno a la optimización del envejecimiento saludable. Una de estas limitaciones, debido a las condiciones temporales en las que se ejecutó el proyecto, ha sido la extensión del programa en cuanto a la duración del mismo. Aunque se trataba de una experiencia piloto con el objetivo de adaptar los materiales del POMADA a las características de los residentes del medio rural, se considera que si se hubieran invertido más sesiones en cada uno de los tres bloques del programa (bienestar, reminiscencia positiva y reescritura integradora) los resultados hubieran sido con toda probabilidad mucho más significativos.

Además, en este trabajo no utilizamos el Test de Memoria Autobiográfica (TMA) que en la adaptación de Ricarte, Latorre y Ros²⁰ permite caracterizar diferentes tipos de recuerdo: *Globales*, que incluyen recuerdos autobiográficos extendidos y categóricos (periodos de tiempo extensos o eventos almacenados en forma de categorías como personas, lugares o hechos repetitivos); y *Específicos* (recuerdos concretos que pueden ser medidos en segundos, minutos u horas porque sucedieron una sola vez). Esta diferenciación es una clave importantísima para comprobar la reducción en los adultos mayores del efecto de la sobregeneralización, que impide la reexperimentación de experiencias positivas. Aunque este test tiene el inconveniente de la necesidad de entrenamiento especializado para su análisis y categorización, cosa que no ocurre en los instrumentos utilizados.

Por último, reseñar que, aunque el diseño utilizado ha sido de carácter cuasi-experimental sin grupo de control, en el futuro debería incluirse un grupo control para demostrar la eficacia específica de este tipo de programas frente a otras intervenciones. Esto permitiría determinar con mayor precisión las fortalezas y debilidades, así como las adecuaciones a las realidades del adulto mayor (institucionalización, antecedentes o predicción de evolución, entre otros factores) o las diferencias transculturales. La línea de investigación expuesta es la que se sigue en trabajos tanto en población de adultos mayores autónomos²¹, como institucionalizados²² con resultados

²⁰ RICARTE, Jorge J.; LATORRE, José Miguel; ROS, Laura. "Diseño y análisis del funcionamiento del Test de Memoria Autobiográfica en población española", *Apuntes de Psicología*, 2013, 31 (1), p. 3-10.

²¹ SÁNCHEZ CABACO, *Estimulación Cognitiva del Envejecimiento Saludable*, op. cit.; y WOBBEKING, Marina; MUÑOZ, Melda R.; TORRES, Iago; SÁNCHEZ CABACO, Antonio; GALINDO, Fernando. *MAP@SMA. Programa de optimización de la memoria autobiográfica en mayores*. Proyecto registrado del Club Universitario de Innovación de la UPSA, 2015.

²² BLÁZQUEZ, Ana; SÁNCHEZ CABACO, Antonio; WOBBEKING, Marina; LÓPEZ-CASTEDO, Antonio; URCHAGA, José D. "Estudio piloto de un programa de estimulación cognitiva en adultos mayores institucionalizados", *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 2018, 23(1), p. 58-66; y PÉREZ LANCHO, M.ª C.; BARAHONA, Nieves; FERNÁNDEZ, Luz Mª;

muy esperanzadores. Aunque el interés de este tipo de trabajos es generalizado en España por la urgencia demográfica (y en México en proceso de cambio de las curvas poblacionales), cobra particular interés en la provincia de Zamora donde los indicadores son más apremiantes. Esta es la justificación última de seguir realizando estas adaptaciones de los programas en entornos rurales y con población institucionalizada, que tiene características específicas y rasgos diferenciales a las de entornos urbanos y con adultos mayores autónomos.

SÁNCHEZ CABACO, Antonio; SÁNCHEZ ZABALLOS, Elena; URCHAGA, José D. "Memory training in older people with type 2 diabetes mellitus", *Psychology, Society and Education*, 2017, 9(3), p. 381-391.

RESEÑAS

PEDRERO ENCABO, Claudio Ignacio. *Toro y su Colegiata. La construcción del templo en los siglos XII y XIII*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2017, ISBN 978-84-96100-86-2, 302 pp.

Tesis homónima defendida en 2015 en la Universidad de Valladolid-Instituto Universitario de Historia de Simancas. Bajo la codirección de la doctora María Isabel del Val Valdivieso, catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid y correspondiente de la Real Academia de Historia, y del doctor arquitecto Daniel Villalobos Alonso, profesor titular del Área de Composición Arquitectónica de la Escuela de Arquitectura de la misma Universidad.

Claudio Pedrero Encabo, arquitecto zamorano de firme trayectoria profesional, se doctora en Historia Medieval con un excelente trabajo sobre Toro y su Colegiata. Un completo estudio del principal templo toresano y del entorno que condiciona su erección y el proceso constructivo ulterior. En palabras de sus directores: *arquitectura y ciudad explicadas con luminosidad como uno de los supremos legados de la Historia*. El volumen reseñado recoge la segunda parte de la Tesis, esto es, el estudio específico del desarrollo constructivo del edificio atendiendo a todos los aspectos históricos, técnicos y culturales implicados. Se nos presenta con prólogo de los doctores María Isabel del Val y Daniel Villalobos.

Claudio resuelve la aparente contradicción que existe entre la defensa de una tesis doctoral –trance de carácter personal– y el necesario estudio coral y multidisciplinar que la arquitectura histórica demanda. Y lo hace con tesón, erudición y generosidad: el *tesón* necesario para conciliar su investigación con sus responsabilidades profesionales y familiares durante casi una década; la *erudición* que le otorga el Máster Universitario en Historia Medieval de Castilla y León o el haber sido arquitecto responsable de diversas intervenciones sobre La Colegiata desde 1999; y la *generosidad* que demuestra en el agradecimiento hacia sus maestros, tutores y confidentes, pero especialmente hacia el amplio elenco de profesionales que durante esos años han contribuido al estudio del edificio.

En todo momento el autor pone de manifiesto la oportunidad y la pertinencia del trabajo gracias, precisamente, a la existencia de nuevos y rigurosos estudios que posibilitan el avance real en su conocimiento. El levantamiento topográfico elaborado por Roberto Tomillo Alonso y Roberto Macho Ibáñez, el análisis arqueológico de la fachada norte de Leandro Sánchez Zufiaurre, la excavación arqueológica en el atrio norte de Javier Quintana López o el estudio de materiales pétreos de la fachada norte redactado por Carolina González de la Fuente y Roberto Sánchez Hernández, todos ellos dentro del Plan PAHIS 2004-2012 de la Junta de Castilla y León, constituyen una base sólida sobre la que sustentar la investigación. Con estas mimbres, Claudio será capaz de ampliar y superar los estudios precedentes, incluso los más destacados y certeros trabajos dedicados a La Colegiata por José Navarro Talegón, el autor que sin duda más había profundizado sobre el devenir histórico de Toro en general y de su Colegiata en particular.

El grueso del volumen se articula en ocho apartados que corresponden a grandes unidades constructivas tratadas en un orden semejante al seguido por la lógica general edificatoria: trazas, muros, pilares, ventanales y puertas, arcos, bóvedas, cimborrio y cierre occidental. Se añade en un último apartado las cuestiones que aparecen de forma transversal a las citadas secciones. Todo los capítulos van acompañados con muy buenas fotografías tanto históricas como actuales, destacando por inéditas las de las zonas altas del edificio. En efecto, gracias a los andamios de las distintas obras dirigidas por el autor, se nos muestran detalles sorprendentes de las cubiertas, bóvedas, óculos y nichos ocultos que harán las delicias de los amantes del románico. Aún más trascendente, el libro está cuajado de planos y esquemas a diferentes escalas que aportan claridad al discurso, con un grafismo cuidado desde la toma de datos hasta la edición que permite una seductora lectura planimétrica.

Las principales conclusiones del trabajo muestran el completo proceso constructivo del templo, con sus fases y evidencias materiales conservadas, pero también con sus trazas, maestros,

talleres e incluso ritmos de trabajo. Lo más parecido a la *verdad* de su construcción hasta la fecha escrito, con todas sus virtudes, limitaciones y replanteos. Y todo gracias a una aproximación técnica hasta ahora poco prolija, apoyada en documentos y estudios multidisciplinarios elaborados con rigor y las más avanzadas tecnologías. Los resultados, además, son puestos en relación con el proceso constructivo de otros significativos referentes del momento, como la catedral de Zamora, lo que aporta perspectiva a los planteamientos.

Estamos ante una humilde pero cuidada publicación para un excelente trabajo que viene a acrecentar y consolidar la *Serie Tesis* del “Florián de Ocampo”, cuyo fondo editorial es ya buque insignia de la cultura local. Un volumen que se erige como el más elocuente estudio sobre la colegiata de Toro jamás realizado, un verdadero y sustancial avance en su conocimiento que se nos antoja vigente por muchas décadas. Y todo bajo la óptica de una particular metodología de análisis arquitectónico que se ha mostrado eficaz en este estudio y que sin duda iluminará futuras investigaciones sobre la arquitectura histórica de este periodo.

Marco Antonio Martín Bailón

Arquitecto doctorando, Universidad de Valladolid
Vicepresidente del Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”.

CÁNOVAS, Marília Dalva Klaumann. *Santos e Imigração na Belle Epoque*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo, 2017, ISBN 9788531416484, 464 pp.

Por lo que atañe a la emigración española a América, la producción fundamental en el ámbito científico se ha centrado especialmente en los destinos de los dos grandes países receptores, Argentina y Cuba, e incluso en otros con saldos menores como México, pero siempre de habla española. No obstante, el país más extenso y poblado de Sudamérica, Brasil, también conoció una notable corriente de emigrantes españoles que, historiográficamente, ha sido más relegada. Esta obra de la historiadora Marília Dalva Klaumann Cánovas de la Universidade de São Paulo, tal y como indica en el prefacio la profesora del Instituto de Historia del CSIC Elda González Martínez, viene a rellenar una parte destacable de ese vacío. Este aludido déficit ha sido parcialmente paliado con notables contribuciones, como las de la propia firmante del prefacio, Ricardo Evaristo Santos, Cláudio Luiz Aguiar, o más recientemente María Inés Olanar Múgica, por citar sólo algunos ejemplos.

El volumen, producto de un trabajo de investigación postdoctoral, abarca en lo cronológico los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas de la siguiente centuria. Por lo que se refiere al ámbito geográfico, se centra en la ciudad y área de Santos (estado de São Paulo), el puerto brasileño más importante para el arribo de los emigrantes europeos al país carioca.

En lo que concierne a la organización interna, el libro está dividido en una parte de presentación compuesta por un prefacio (a cargo de la ya mencionada Elda González) y dos textos introductorios de la propia autora. El grueso del estudio, distribuido en cuatro grandes capítulos, y unos apartados finales referidos a notas, créditos de imágenes, fuentes primarias, bibliografía...

En el primero de los epígrafes la investigadora define el contexto urbano, económico, social y poblacional del área portuaria de Santos y su evolución, centrándose fundamentalmente en la segunda parte del siglo XIX. A la par, la trascendencia del puerto *santista* como lugar de llegada de los barcos con emigrantes provenientes de Europa y, al tiempo, como primer contacto de estos con la tierra y la sociedad brasileñas. Y aunque la gran mayoría se adentraron hacia otras zonas, singularmente las zonas cafeteras y la capital de São Paulo, la ciudad no fue un mero lugar de paso y distribución, sino que se convirtió en el asentamiento final de un número significativo de los españoles desembarcados.

En el segundo capítulo, el más extenso, la historiadora realiza un destallado análisis de la emigración española atendiendo a varios parámetros.

El primero que afronta es el del origen territorial atendiendo a una distribución temporal de dos décadas y un quinquenio (1897-1907, 1908-1917 y 1918-1922). Los gallegos (con predominio orensano), andaluces, leoneses y castellanos representaban los principales contingentes, destacando especialmente Galicia como tierra emisora; aunque sus índices porcentuales van descendiendo según avanza el tiempo, contrariamente a lo que sucede con Andalucía. A través de la conjunción y el examen de datos emanados de distintas fuentes Klaumann van delineando el perfil medio del emigrante español, descubriendo distintos aspectos de interés como género, estado civil, grado de alfabetización, acomodo laboral y su evolución en el tiempo... Sobre esta última cuestión relativa al trabajo, tema que aborda en profundidad y con análisis individuales y detallados, descuella una aproximación al universo ocupacional femenino que titula con un ilustrativo *Um Capítulo a Ser Escrito*, debido a la invisibilidad y ocultamiento tradicionales del papel de la mujer. Aún así, muestra numerosos casos de españolas emigrantes y su dedicación profesional. Las condiciones de existencia y vivienda de estos trabajadores, así como las fórmulas más habituales de ascenso social de los mismos (el comercio), también son debidamente estudiadas.

Este capítulo se cierra con una amplia y variada panoplia de emigrantes españoles y los negocios que emprendieron. Buenos ejemplos de ello son la familia gallega Vallejo, consagrados a variadas actividades mercantiles; la sociedad Troncoso & Hermanos (pontevedreses naturales de

Goián) y especializados en la importación de productos españoles y en representar a agencias de compañías navieras; o los leoneses Flórez Nieto y su firma *La Leoneza*, que apostaron por el naciente sector del automóvil. Asimismo, también se repasa una larga nómina de españoles centrados en el ramo de la hostelería, mostrando al lector anuncios de dichos establecimientos publicados en la prensa de la época.

Como en todo trabajo sobre una colectividad migratoria, en este caso de carácter español, el aspecto asociativo no puede quedar al margen. Klaumann le dedica el epígrafe tercero: *Prácticas Asociativas e de Sociabilidade*. En él se acomete la historia de las tres asociaciones de emigrantes españoles radicadas en Santos: el *Centro Español* (1895) el más antiguo fundado en el estado de São Paulo y donde los oriundos de Pontevedra tenían un papel destacado; la *Sociedad Española de Socorros Mutuos e Instrucción* (1900), y la *Sociedad Española de Repatriación* (1902).

Finalmente, el volumen se cierra con un interesante capítulo sobre la actividad política y sindical y la conflictividad social en la zona de Santos, y del protagonismo de algunos de los emigrantes españoles en estos años de coyunturas socioeconómicas particularmente complejas e inestables. Dentro de este panorama, resulta especialmente reseñable la de filiación anarquista con la militancia activa de hombres y mujeres de origen español. Al igual que en otros apartados, la autora brasileña, junto al panorama de la coyuntura general, estudia varios casos individuales y familiares.

Juan-Miguel Álvarez Domínguez

Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa (UNED Zamora)

TIZA, António Pinelo. *A Magia das Máscaras Portuguesas*. Lisboa: Âncora Editora, 2017, ISBN 9789727806294, 264 pp.

Para as sociedades tradicionais, todos os actos importantes da vida quotidiana foram revelados ab origine por deuses ou heróis. Os homens apenas repetem até ao infinito esses gestos exemplares e paradigmáticos

Mircea ELIADE¹

Segundo Victor Jabouille, na introdução ao *Dicionário de Mitologia Grega e Romana*², é possível reunir em três grandes tipos as teorias interpretativas dos mitos/ritos, a saber: funcionalistas, simbolistas e estruturalistas.

Para os funcionalistas, o mito fundamenta os usos e as normas primárias do convívio entre os elementos de uma comunidade. Assim sendo, os ritos cumprem funções essenciais, tais como: expressar e acentuar a crença, proteger e reforçar a moral e a ética, assumindo-se, assim, como um ingrediente vital da civilização humana.

O mito, na perspectiva simbolista, é encarado como uma forma diferente de expressar o pensamento, a cultura e a maneira de observar o mundo de uma determinada comunidade. Deste modo, o mito dirige-se não apenas para o intelecto, mas, sobretudo, para a fantasia e a realidade. Por isso, se institui na energia positiva da representação e da imaginação, criando significado, pois, segundo Camus, “os mitos são feitos para que a imaginação os anime”³. Neste sentido, o mito é o resultado da aprendizagem que o homem faz da divindade, e o culto mais não é do que a adaptação à diferença entre o humano e o divino. Se em termos psicanalíticos o sonho se explica pela libido pessoal, o mito/rito – sonho de um povo – explica-se pela libido coletiva. Isto remete para os arquétipos de Jung, desenvolvidos por Freud para a noção de inconsciente coletivo. O mito é, pois, a projeção desse inconsciente coletivo transformado numa força – geradora de comportamentos – que irrompe de um desígnio real, concretizando-se na representação. Para Mircea Eliade, citado abundantemente pelo autor, o herói repete um gesto arquétipo que o homem, ao longo dos séculos, integrado na sociedade suportou sem cair no desespero ou na esterilidade espiritual.

Na peugada da Escola de Praga, Claude Lévi-Strauss, o grande investigador do estruturalismo, declara que se podem distinguir dois sentidos no mito, aquele que é perceptível a partir da narração/representação do mito/rito; e outro latente que não é consciente. Partindo do princípio de que os ritos são um conjunto ordenado e sincrónico, constituindo um espaço semântico, a partir do qual se produz uma narrativa, é, sem dúvida, este o sentido que o etnólogo pretende em última análise decifrar.

Abreviando, o que são, afinal, estes mitos/ritos, que ao longo dos séculos se eternizaram no Nordeste Transmontano e nas outras localidades referidas nesta obra? Serão a forma de o homem, na esteira de Sócrates, se conhecer a si mesmo ou, no enalço de Fernando Pessoa, apenas “o nada que é tudo”.

Esta obra, circunscrita em termos geográficos ao Norte e ao Centro de Portugal, está estruturada em sete capítulos, organizados de forma diacrónica. O livro escora-se na seguinte metodologia: em primeiro lugar, apresenta-se uma sucinta informação histórico-geográfica da localidade; segue-se a descrição da celebração, no geral, e de alguns ritos, em particular; por último, explica-se a simbologia dos ritos. Este procedimento, com algumas nuances, é, em meu juízo, uma

¹ ELIADE, Mircea. *O Mito do Eterno Retorno*. Trad. Manuela Torres. Lisboa: Edições 70, 2000, p. 47.

² GRIMAL, Pierre. *Dicionário da Mitologia Grega e Romana*. Trad. Victor Jabouille. Lisboa: Difel, 1992.

³ CAMUS, Albert. *O Mito de Sísifo*. Trad. Urbano Tavares Rodrigues. Lisboa: Livros do Brasil, 2007, p. 126.

mais-valia para o leitor que, assim, dispõe de uma sinopse bastante concreta sobre a localidade e o ritual, sendo, também, estimulado a prosseguir e a aprofundar o seu conhecimento.

O itinerário da *Magia das Máscaras Portuguesas* começa com os ritos do Ano Novo Celta, festejados em Cidões, Vinhais, durante a festa da Cabra e do Canhoto, comemorada no dia 31 de outubro. Esta celebração milenar foi cristianizada na Idade Média, com a instituição da festa de Todos os Santos, continuando, todavia, a manter o cunho da *Shamhaine* celta, ou seja, a comunicação entre os vivos e os mortos. Infelizmente, esta tradição autóctone tende a ser suplantada pelo *Halloween*, o que configura uma importação acrítica e um desrespeito pela cultura e valores seculares, pois substitui-se o culto e a veneração dos entes queridos, pelas nocivas, em termos culturais, traquinices das bruxas.

Escoltando o carro de Apolo, encontramos o rito do Velho e a Galdrapa, celebrado a 13 de dezembro, na aldeia de Silva (Miranda do Douro) no limiar do advento do solstício de inverno. Em termos alegóricos, o “casal” constituído pela Galdrapa e pelo Velho encerra a essência da fertilidade da espécie humana e, por extensão, da natureza.

Seguem-se, no terceiro capítulo, as várias festividades realizadas durante o ciclo dos doze dias, que começava a 17 de dezembro com as Saturnais em honra de Saturno deus da agricultura. No dia 24 de dezembro tinha lugar a *Juvenalia*, isto é, a festa dos jovens, sobre a qual a Igreja estabeleceu a festa de Santo Estêvão, primeiro mártir, comemorada no dia 26 de dezembro no ocidente e 27 no oriente (ortodoxos). No dia 25 celebrava-se a grande festa do sol (*Natalis Solis Invicti*) ao qual, mais tarde, a Igreja associou o nascimento de Cristo, o novo sol. Convém, no entanto, referir, recuperando as palavras de Vasco Graça Moura, “havendo ainda hoje rituais que espelham, sob a capa de uma simbologia cristã, esses elementos pagãos”⁴. que estas comemorações/tradições já veem do tempo em que os povos Celtas habitaram a região norte e centro de Portugal, séculos VI a II a. C.

Nesta secção são escarpelizados os ritos de quinze localidades transmontanas, não se percebendo, em rigor, qual o critério de organização, uma vez que as descrições dos rituais dos Reis surgem intercaladas entre as do Natal e as de Santo Estêvão, perdendo-se, desta forma, a sequência diacrónica a que se subordina a estrutura global do livro. Digno de registo são as belas quadras, declamadas pelos jovens protagonistas destas celebrações, que lembram, as cantigas de amigo da lírica trovadoresca. Estes rituais desenrolam uma vasta e corrosiva crítica social, onde se detetam ressonâncias das cantigas de escárnio e maldizer do século XIII. Aristóteles definiu o homem como um animal que ri. Nietzsche, no século XIX, afirmou: “esta coroa de rosas, esta coroa de homem que ri: a todos vós, meus irmãos, dou-vos esta coroa! Canonizei o riso; homens superiores, *aprendei* pois – a rir”⁵. Estas sentenças levam-me a asseverar, sem dissídios nem ambages, que o riso é porventura a forma mais impiedosa de sátira social.

O quarto capítulo narra os ritos celebrados em sete aldeias do planalto mirandês. A origem destes rituais perde-se nos umbrais da memória, associados aos povos Celtas, Gregos e Romanos. Neste ponto, refira-se a união de Deméter a Jasão sobre “a terra três vezes arada”⁶. Esta união simboliza a fertilidade, a germinação, o crescimento e a maturação do trigo. Este mito, desenvolvido nos mistérios de Elêusis, era sustentado por um ritual complexo. Nestes sete rituais encontramos, com frequência, a luta dos opostos. O triunfo do bem é um presságio para a fertilidade da natureza, garante de paz e de harmonia entre os membros da comunidade.

No próximo apeadeiro, o leitor pode comprazer-se com a descrição dos ritos de Carnaval de oito localidades: Lazarim (Lamego), Podence (Macedo de Cavaleiros), Vila Boa de Ousilhão (Vinhais), Santulhão (Vimioso), Sambade e Alfandega da Fé, Aldeias do Xisto (Góis), Lagoa (Mira) e Vale do Ílhavo (Aveiro). Estes desfiles, uns mais rituais do que outros, uma vez que em muitos se sentem, segundo o autor, os efeitos da “turistificação”, estão carregados de sátira social, que nasce

⁴ MOURA, Vasco Graça. *A Identidade Cultural da Europa*. Lisboa: Fundação Francisco Manuel dos Santos, 2013, p. 25.

⁵ NIETZSCHE, Frederico. *A Origem da Tragédia*. Trad. Álvaro Ribeiro. Lisboa: Guimarães Editores, 1988, p. 30.

⁶ HOMERO. *Odisseia*. Trad. Frederico Lourenço. Lisboa: Livros Cotovia, 2004, v. 124-126.

da torrencial verborreia, saída da boca dos “testamenteiros”, numa clara reminiscência das cantigas de escárnio e maldizer da lírica trovadoresca, escritas em galaico-português. Estes ritos conservam ainda alguns resquícios dos primórdios, associados à purificação da comunidade e à renovação da natureza, no momento em que se anuncia e celebra a chegada da primavera e se abandona a estação escura. O fogo, que queima o entrudo, tem o condão de consumir, também, as faltas dos populares que, desta forma, se sentem purificados para enfrentar com ânimo mais um novo ciclo.

No penúltimo capítulo são apresentados dois rituais celebrados na quarta-feira de cinzas: um em Vinhais – com a Morte e os Diabos à solta –, e outro em Bragança – com a tríade: a Morte, o Diabo e a Censura. Talvez, pelo facto de estes ritos se realizarem já em período quaresmal retire força à componente profana e acentue o cariz religioso dos mesmos. No entanto, as origens e a simbologia destes rituais são, no juízo do autor, as mesmas do Carnaval, pois provêm de rituais de fundo pagão, que consistiam na expulsão do inverno e na exaltação da fertilidade. Posteriormente, foi associada a ideia de purificação dos pecados da comunidade, em conformidade com os desígnios da religião católica propostos para o primeiro dia de Quaresma.

Na derradeira estação desta viagem pelos rituais com máscara de Portugal, tem o leitor oportunidade de se deleitar com o relato das festas de São João ou das Bugiadas de Sobrado (Valongo), em jeito de celebração do solstício de verão. Aqui se representa o “ciclo do pão” e o eterno combate entre o Bem e o Mal. A contenda termina com a derrota do Mal, representado pelo rei mouro, quiçá uma readaptação do rito/mito após as guerras da reconquista cristã.

Nos rituais com máscara dissecados por António Tiza, nesta obra, a alegoria, ao contrário do que sucedeu na antiguidade clássica cristalizando-se em *logos*, palavra, narrativa, manifesta-se em rito, dança, música, pantomina, elementos fundacionais da tragédia, na aceção Nietzscheana.

Resumindo, o que se sublinha nestes rituais é, *lato sensu*, a legitimação dos atos humanos através de protótipos extra-humanos, criados *in illo tempore*. É, sem dúvida, para essa época mítica fundacional que o ator/mascarado/careto, mal coloca a máscara, é transportado. São, pois, estes rituais que dão sentido à vida, como corroboram as palavras de Gonçalo M. Tavares: “cada ser vivo repete / inúmeros gestos, é certo, mas são essas repetições / que o ligam à terra e ao céu”⁷.

Estes ritos podem reunir-se em dois grupos: no primeiro, a comunidade solicita o afastamento dos demónios e das doenças, pedindo, também, a remissão das culpas, através da ação renovadora e purificadora do fogo; no segundo, centrado nos rituais que precedem o Ano Novo, celebra-se a fertilidade e a prosperidade, tanto do homem/comunidade como da mãe natureza. Em síntese, todos estes ritos almejam a passagem do caos ao cosmos, que pela repetição cíclica (anual) configuram o eterno retorno, conferindo realidade aos acontecimentos.

A narração de António Tiza é analítica, permitindo intuir a sátira em que assentam os rituais, deixando, igualmente, espaço para o silêncio, visto que, como assevera Heidegger, o silêncio é o modo autêntico da palavra. Os rituais, descritos neste livro, criam solidariedade social, entrelaçam a moral divina e humana, fazendo com que a vida seja significativa para os membros dessas comunidades.

Epilogando, esta obra ao auxiliar o leitor a pensar, dando-lhe a conhecer os ritos imemoriais, que ao longo das centúrias têm enformado a vida e a cultura dessas comunidades, contraria a sentença de Camus, lavrada na obra *O Mito de Sísifo*, “ganhamos o hábito de viver, antes de adquirirmos o de pensar”⁸.

Norberto Veiga

Doutorado em Literatura Portuguesa pela Universidade de Salamanca

⁷ TAVARES, Gonçalo M. *Uma Viagem à Índia*. Lisboa: Caminho, 2011, p. 304.

⁸ CAMUS, *op. cit.*, p. 19.

PIRES, Basileu; ABREU, Carlos d' (coords.). *XIX Jornadas Culturais de Balsamão. O contributo do Associativismo para Defesa do Património*. Bragança: Bringráfica, 2017, ISBN 972-96862-3-8, 176 pp.

Esta recensão crítica –ou *reseña*, como dizem na raia ibérica do lado de *España*– diz respeito ao livro de Atas das XIX Jornadas Culturais de Balsamão, subordinadas ao tema “O contributo do Associativismo para a Defesa do Património”. Decorreram de 6 a 9 de Outubro 2016, em municípios de ambos os lados da fronteira, o primeiro dia logo na Vila de Alcañices, um lugar com tanto significado para a historia ibérica, pois aqui se firmou o Tratado de Alcañices (1297) que fixou a fronteira que Portugal ainda hoje (praticamente) mantém e que fazem dela a mais antiga da Europa.

Fazemos este trabalho de novo –a correspondente ao livro de atas das XVIII Jornadas, de 2015, foi publicada no número XV desta revista– como um pequeno contributo para dar maior visibilidade ao trabalho notável dos perseverantes e empenhados organizadores deste encontro em prol da cooperação entre portugueses e espanhóis, no que diz respeito à defesa e preservação do riquíssimo património cultural e natural comum, trabalho este bem patente na riqueza, heterogeneidade e qualidade dos 12 artigos e comunicações deste livro e para os quais esperamos abrir-vos uma janela de curiosidade.

Tal como as anteriores, esta é, naturalmente, uma edição onde destaca desde logo a riqueza linguística, com artigos em português e castelhano. É coordenada pelos organizadores destas jornadas, o reverendo padre Basileu Pires, presidente do Centro Cultural de Balsamão, e pelo geógrafo, arqueólogo e poeta Carlos d'Abreu, meu paisano, colega e amigo que, neste livro, se assumem também como associativistas, tendo apresentado comunicações em nome das associações às quais pertencem: “Centro Cultural de Balsamão: Estudo e Defesa do Património Cultural” e “RIBACVDANA: uma Associação de Fronteira para o Desenvolvimento Comunitário”, de cujos conteúdos falaremos mais adiante.

O estudo e divulgação do património cultural e natural das zonas transfronteiriças de Trás-os-Montes e Alto Douro são, então, o bem conseguido e principal objetivo geral destas Jornadas Culturais, que se realizam há 19 anos consecutivos, e que nesta edição de 2016 visaram em particular *o contributo do associativismo para defesa do património* estando aqui plasmados, em artigos, os testemunhos e contributos que nos permitem revisitare estes três profícuos dias, onde cada momento nos leva a pensar que o tempo é agora, o tempo é o que fazemos dele, o tempo é precioso e uma dádiva, que aqui se sente bem aproveitada tanto para os oradores/as como para aqueles que podem aprender e usufruir destas apresentações.

A obra começa logo por uma apresentação, da autoria de Basileu Pires, que, complementada com o programa das Jornadas –que não tem mais remédio do que respeitar o controverso desfazamento horário de uma hora entre ambos os lados da fronteira–, é em si um bem conseguido resumo de tudo o que se passou naqueles quatro dias. Destaque ainda, neste momento, para o facto de o livro conter ilustrações a cores que documentam com clareza muito do referido pelos autores nos seus artigos e até do percurso do encontro.

O primeiro artigo destas atas é um texto do professor Arsenio Dacosta, que, a propósito do *Tratado de Alcañices*, oferece uma amadurecida “reflexión sobre las fronteras” muito bem fundamentada, tanto do ponto de vista histórico como antropológico, sendo ainda objeto da sua perspectiva pessoal enquanto cidadão raiano/transfronteiriço. Remete, tanto no texto como na bibliografia, para uma obra maior, o livro de atas das jornadas que se realizaram em 1997, entre Zamora e Alcañices, a propósito do VII Centenário (1297-1997) do citado Tratado e publicadas sob a égide da Fundación Rei Afonso Henriques –curiosamente tanto a figura de D. Afonso Henriques, como o próprio Tratado de Zamora, são muito mais celebrados e evocados em España do que em Portugal–. Como é aqui posto em evidência, esta fronteira, considerada uma das mais antigas

da Europa, teve sempre, salvo as exceções conhecidas que configuraram separação e conflito, um carácter mais integrador do que beligerante, um carácter de aproximação e de integração. Hoje mais do que nunca, uma vez que está abrangida pelo Tratado de Schengen, que prevê que Portugal e Espanha, como parceiros europeus desde 1987, comunguem de fronteiras “abertas”, aliás, não só a portugueses e espanhóis, mas também a todos os demais cidadãos europeus dos países que o subscreveram. Este artigo até acabou também por dar o mote ao que eu própria desenvolvi nas JCB de 2018, precisamente relacionado com este novo paradigma de fronteira arrolado por esta circunstância de termos uma cidadania supra-nacional, a europeia. Além da abordagem histórica, que chega a descrever com pormenor o ambiente feudal e familiar da época, é referido, do ponto de vista antropológico, que “si hay algo que caracteriza la historia humana es, precisamente, la movilidad”, algo que acaba por introduzir o segundo artigo: “Contrabando ou a vida em sobressalto?”, onde Bernardino Henriques, do Grupo Cultural e Recreativo dos Fóios (Sabugal), fala dessa prática habitual, outrora, nas zonas raianas, sublinhando o contrabando das décadas 40 e 50 do século passado como algo sem o qual não existiria a cumplicidade que existe hoje dos dois lados da fronteira. Faz a caracterização social da época e conclui com “perigos, ocorrências e sobressaltos” que nos levam a pensar que “as normas e as leis só devem ser cumpridas quando não ponham em perigo ou em situações difíceis, valores superiores”. Referindo o padre Bernard Haring, e seguindo o pensamento de Aristóteles e de S. Tomás de Aquino, refere que “nunca se poderá sacrificar o amor e o bem do próximo em nome do zelo pela lei [...] quando o cumprimento literal da lei represente um peso excessivamente desproporcionado”, o que se mantém muito atual para tantas outras situações contemporâneas, legais mas injustas. “Em resumo: a lei que condenava o contrabando não abarcava aquelas pobres pessoas que não tinham outra hipótese de sobrevivência, sendo, por isso, uma atividade legítima e justificável”, desta perspetiva. Em algumas aldeias, por exemplo, sobretudo quando o contrabando se fazia em grupo, vigorava até aquilo a que se chamou de “convénio”, um contrato verbal onde se estipulava que o prejuízo que pudesse ter alguém era suportado por todos em partes iguais, impedindo assim que alguém ficasse com a sua vida seriamente comprometida ou até arruinada, algo muito à frente em termos de compromisso social. No construir da identidade das comunidades raianas portuguesa e espanhola foram fundamentais os aspectos das migrações pendulares humanas, que se foram consolidando dando origem às cumplicidades que hoje possibilitam uma Cooperação Transfronteiriça exemplar na Europa. Ora, um movimento pendular que assumiu um papel de extrema importância na formação da identidade raiana foi precisamente o contrabando, até porque “a fronteira e o contrabando são em larga medida extensão um do outro”.

O presidente da direção da RIONOR (Rede Ibérica Ocidental para uma Nova Ordenação Raiana), Francisco Manuel R. Alves, escreveu sobre “Associativismo, património e cooperação raiana” e dá-nos conta neste artigo dos grandes objetivos que guiaram a criação da RIONOR, desde logo o da cooperação transfronteiriça. Nasceu na sequência do trabalho realizado pelo movimento DART (Desenvolver, Autonomizar e Rejuvenescer Trás-os-Montes e Alto Douro), movimento que se estendeu de imediato ao outro lado da raia pelo facto de os problemas serem idênticos e a necessidade de encontrar alternativas conjuntas e ideias de futuro. Aponta como exemplo o da acessibilidade enquanto fator sério de coesão territorial, sendo este o primeiro objetivo desta associação no campo das redes de comunicação e dos transportes rodo ferroviários e aéreos. Outro importante objetivo é a preservação e valorização do riquíssimo património raiano em todas as suas manifestações, populares ou eruditas, profanas ou sacras. Os casos de destruição ou perda são comuns aos territórios de ambos os lados da fronteira, o que está plasmado em inventários de há 20 ou 30 anos. Perante perigos tão evidentes, o associativismo representa uma das formas mais eficazes de apelo à participação cívica e tem um papel a desempenhar como um contributo para aquela que deve ser uma preocupação sobretudo dos governos de ambos os países, das autarquias, serviços e instituições públicas e privadas. Este autor destaca ainda o papel das escolas como fundamental para renovar o olhar sobre os territórios raianos, sugerindo um enfoque do ensino também na descoberta e valorização das manifestações culturais locais que fazem parte

da identidade dos lugares aos quais estes alunos pertencem e que lhe foram legados pelos antepassados. “Uma das maiores ameaças que paira sobre os territórios raianos é a do crescente despovoamento ou desumanização da paisagem, calamidade esta que acarreta a perda irreversível do património material e imaterial, a par da degradação ambiental”. Muito a propósito, remete para as palavras de outro autor desta obra, Arsénio Dacosta, proferidas nos Conselhos Raianos sobre as Áreas Protegidas, realizados em Vinhais, segundo o qual “o património raiano e a realidade social são inseparáveis para evitar a perda do património ou não ficar apenas como um mero resíduo arqueológico cada vez mais deteriorado” caminhando para uma morte anunciada de todas estas regiões. Portanto, revitalizar economicamente os territórios raianos e combater o despovoamento não se afigura uma tarefa fácil constituindo o maior desafio do ponto de vista da RIONOR. Neste artigo é ainda destacado o papel da Igreja Católica no consciencializar as populações para esta problemática, no defender do próprio património sacro e ainda combatendo e denunciando situações de pobreza e de abandono.

Nesta linha de escol de associativistas críticos, António Campelo Amaral, professor na Universidade da Beira Interior, no seu artigo “Sociedade Civil e Associativismo: A arte de viver em comum” destaca a dimensão relacional da vida humana, a importância da convivência social e “o poder de realizar o seu potencial numa lógica de serviço e de promoção do bem comum instaurador de vinculação social baseada na confiança, na liberdade e na reciprocidade”. O escopo desta comunicação tem como mote o quadro conceptual tomista obedecendo a três eixos de análise: 1 – sociabilidade e associação: arqueologia conceptual em Aristóteles e Tocqueville; 2 – associativismo e compromisso cívico: fisionomias da realidade portuguesa; 3 – sociedade civil: a paixão pelo bem-comum. Trata-se de um texto ensaísta, de extraordinário valor académico, histórico e doutrinário, uma reflexão crítica muito bem conseguida, onde, em jeito de conclusão, é constatado que os índices de associativismo participativo em Portugal são “deprimentes –para não dizer confrangedores quando comparados com outras latitudes [...] A sociedade civil oferece às comunidades humanas organizadas uma possibilidade de realização criativa que combina simultaneamente a liberdade de iniciativa típica da esfera privada, bem como a prossecução do bem comum, típica da esfera pública, sendo nesta mistura de estímulo à iniciativa privada e de paixão pelo bem comum que se plasma a vida associativa no seu todo baseado na liberdade e confiança recíproca”. Mas o cenário é desolador: “A participação dos portugueses nas actividades associativas afigura-se, com efeito, de baixa densidade e de reduzida intensidade. Uma larga franja de portugueses não colabora nem muito menos pertence a nenhuma associação. E mesmo quando pertence, muito dificilmente participa”. Destaca funções cívicas e mesmo políticas desta aproximação ao cidadão e desmassificação de soluções que permitiria a devolução de poderes à sociedade civil que decorrem no quadro de um estado de direito democrático valorizando a sociedade civil construída como uma comunidade de cidadãos que valoriza o “enraizamento de todas as liberdades numa identidade cultural comum que pode e deve ser potenciada”.

Pela mão de Marcelino Félix Fernández Ibáñez entramos no vibrante historial da Asociación Amigos del Patrimonio Cultural de León, PROMONUMENTA (León 1992-2016) que tomou vida com uma ideia muito clara e concreta: “la defensa y conservación del patrimonio cultural de la tierra leonesa, especialmente el artístico, monumental, arqueológico y etnográfico”. Neste texto elenca o vastíssimo leque de actividades que desenvolveram ao longo destes 24 anos de existência. Só o facto de terem feito um levantamento tão exaustivo das necessidades de proteção e defesa patrimonial na sua região seria em si uma obra de assinalável mérito, mas fizeram muito mais baseados nos quatro pilares em que assenta a sua ação: 1.º – A *hacenderal/facendera* (em leonés), que é uma ação de prevenção, um “trabajo en común no remunerado en beneficio de un bien público” que se constitui como a “actividad por excelência” desta associação. 2.º – Viagens e deslocações com especialistas para que se conheça a história e circunstâncias dos locais visitados; 3.º – Colóquios e conferências sobre temas de interesse cultural, artístico, histórico, etnográfico, etc.; 4.º – É um pilar de “orden reivindicativo” e dão como exemplo a “constante movilización

para la preservación de los amenazados restos de la ciudad astur-romana de Lancia y de los restos romanos del *civus Ad Legionem* de Puente Castro”.

“*El Filandar/O Fiadeiro: 25 anos de pontes e paradoxos*”, da autoria dos investigadores José Ignacio Monteagudo Robledo e Pedro Javier Cruz Sánchez, está escrito em português “raiano”, diria eu, um português que denota a origem castelhana e leonesa dos seus autores que, talvez por gentileza para com os organizadores destas Jornadas, comunicam em língua portuguesa (e mirandesa) assumindo raízes comuns, amizade e boa vizinhança ou não fosse, como referem os autores, “o estabelecimento de ‘pontes comunicativas’ entre pessoas e grupos, o objetivo mais importante da publicação”. Neste texto, para nos apresentarem a revista de antropologia e culturas populares que se iniciou nos anos noventa, *El Filandar/O Fiadeiro*, remetem para “serões, fiadeiros, reuniões em torno da lareira, mulheres filando lã ou linho, homens fazendo artesanatos, canções segundo o ritmo do trabalho, jogos com os gestos e as palavras, dança... É fácil imaginar esta cena muito repetida nas representações da cultura tradicional rural, cheia de simbolismo” que nos leva a compreender a origem do termo *filandar*, usado nas comarcas zamoranas fronteiriças, onde a antiga língua leonesa vive ainda no mirandês (o termo castelhano seria *hilandar*). Abordam, em seguida, algo sobre a bem sucedida trajetória desta revista de âmbito cultural ibérico, não apenas quanto ao raio de influência, mas também no que se refere ao seu conteúdo. “Assim, de material didático para o ensino do contexto cultural das danças tradicionais zamoranas foi aos poucos transformando-se em uma revista reconhecida e valorizada pelos amadores da ‘etnografia’ além dos limites provinciais”. Destacam nesta trajetória três momentos dos quais vamos salientar a publicação de um livro comemorativo dos 20 anos de vida, que nos despertou grande curiosidade, uma publicação bilingue que reúne uma seleção de artigos representativos da cultura tradicional zamorana, “possivelmente a única no mercado editorial até ao momento”. “O contato direto com as pessoas no seu meio”, uma das suas prioridades está refletido em algumas imagens que ilustram o seu texto.

A Galiza, os galegos e o galaico-português são uma presença quase obrigatória nestas JCB que todos os anos reforça as antigas e boas relações com esta, hoje, comunidade autónoma de Espanha que testemunhou e viveu, talvez como nenhuma outra, a história comum de portugueses e espanhóis. Lois Ladra, em representação da Asociación Galega de Amigos dos Cruceiros, Cruces de Pedra e Petos de Ánimas, apresenta um interessantíssimo artigo, “um exemplo de associativismo cívico” sobre “O estudo, a valorização e a defesa das cruces de pedra na Galiza”. Ficamos a saber que “a Galiza é, juntamente com a Bretanha, a nação europeia que acolhe um maior número de cruces de pedra: à volta das 10.000 ocorrências! Esta realidade testemunha uma longa história de devoção cristã e não deveria surpreender a ninguém, pois neste Finis Terrae ou Cabo do Mundo atlântico confluem e terminam todos os caminhos de Santiago [...] Não existe um único município, dos 315 que hoje compõem a Galiza, em que não haja uma cruz de pedra... e são vários os que têm mais de uma centena!”. Só este levantamento estatístico abre logo “o apetite” para a leitura deste artigo que faz uma análise deste fenómeno cultural e dá conta da atividade desta associação que vai dos censos pormenorizados de todas as ocorrências de *cruceiros*, *cruces de pedra* e *petos de ánimas* existentes em território galego, a congressos anuais sobre esta temática tão específica e publicação dos correspondentes volumes de atas. Deixa um convite, que acho que devíamos aproveitar, para conhecer este património e participarmos na próxima edição do congresso anual sobre as cruces de pedra. Curiosamente, este autor também escreveu em língua portuguesa, mas remete nas citações para o galego, o que contribui para o caráter poliglota raiano deste livro.

“A Irmandade de Nossa Senhora da Porta do Céu (Telheiras-Lisboa)”, por Fernando Afonso Andrade Lemos e Jose Antonio Silva, investigadores excepcionalmente cultos e inteligentes –cada artigo ou comunicação sua é sempre uma caixinha de surpresas boas, e esta não é exceção– apesar de os autores lhe chamarem “um pequeno e simples estudo”, trata-se na verdade de uma riquíssima e oportuna reconstituição histórica sobre “uma ‘Irmandade’ que existiu em Telheiras, e com a qual os Reverendos Senhores Padres Marianos travaram conhecimento, não fisicamente, mas historicamente” e que pelo interesse que suscitou no reverendo senhor padre José Morais, os autores lhe prestaram uma homenagem com esta apresentação. Este artigo, além de transmitir o

conhecimento de uma realidade que transformou esta área de Lisboa, durante perto de duzentos anos, e que ajudou a enobrecer toda a Freguesia do Lumiar, propõe-se ainda, numa nota prévia, discorrer sobre “algumas ideias definitórias da nomenclatura que as entidades –confrarias, irmandades, fraternidades, associações, sociedades, companhias e ainda outras mais– que povoam a temática proposta” –o associativismo– podem assumir o que é em si um contributo inestimável e original para esta publicação. Também a divulgação dos estatutos desta secular instituição de frades e leigos nos transporta para a sua atualidade 400 anos depois. Chamo a atenção, por exemplo, para algumas “obrigações práticas dos irmãos” como “a vida honesta e a obrigação de ajuda ao próximo”.

Carlos d' Abreu, o perseverante co-organizador destas Jornadas e co-coordenador da obra, apresentou, com José Paulo Francisco e Carlos, a comunicação “Côa, o rio que nos une”, um título muito sugestivo que nos aguça o interesse por estas paragens. O artigo descreve a atividade desenvolvida pela Associação de Fronteira para o Desenvolvimento Comunitário RIBACVDA-NA, “uma associação que agrupa amigos e investigadores dos dois lados da raia política e que foi criada através de escritura pública realizada na cidade da Guarda a 26 de Agosto de 2015”, se bem que este registo formal foi, contudo, “o corolário de muitas e variadas atividades em defesa da região raiana, do seu Património em sentido amplo e das relações transfronteiriças”, como se vê até nas imagens de cartazes e fotografias de eventos que acompanham este artigo. A sua ação mais continuada e emblemática é talvez a que tem a ver com a defesa da Linha do Douro / Ferrocarril del Duero (Porto-Salamanca), amputada em 1985 entre La Fuente de San Esteban/Boadilla-La Fregeneda/Barca d'Alva e, em 1988, entre Barca d'Alva e Pocinho, “uma via que nos une, foi/é o mote” para esta causa de defesa desta região raiana mas o labor dos seus sócios tem dado continuidade a várias outras atividades, nomeadamente “a co-organização do festival PAN, a participação nas Jornadas Europeias do Património, as visitas guiadas ao castelo de Monforte de Ribacôa, e a participação na romaria à Senhora de Monforte, promovendo ainda a publicação de outros artigos e livros”.

“Dos Pombais Tradicionais à Conservação do Património Natural e Arquitectónico”, artigo da autoria do presidente da direção da Palombar – Associação de Conservação da Natureza e do Património Rural, Nuno Martins, é um resumo que remete para algo muito específico e concreto, os pombais, sobretudo de Trás-os-Montes, e a preocupação da Palombar com a defesa, preservação e transmissão de conhecimento sobre este rico património rural, em estado de grande abandono, através de uma abordagem pedagógica e de cooperação.

Por último, Cândido Bernardino Rodrigues, dá logo conta, no início do seu texto, “Associação Cultural e Recreativa Sol Nascente, de Génisio: na defesa dos jogos tradicionais e de um são convívio”, da alegria e gosto que fazem em participar nestas emblemáticas Jornadas. A Associação foi fundada em 1980 “por um grupo de jovens, e tem por fim incentivar o bem-estar da população de Génisio, em especial dos seus associados, promovendo e apoiando iniciativas que visem nomeadamente o desenvolvimento sócio-cultural da freguesia, um melhor acesso à cultura, a defesa da memória e tradições locais, a par de uma vontade de dinamização das relações interpessoais dentro da freguesia”. A estratégia desta Associação passa ainda por transmitir às gerações vindouras o gosto pelos jogos tradicionais praticados pela Associação, suas modalidades e regras, e de outras tradições da aldeia que a Associação procura manter e que, junto com outras atividades, como passeios pedestres para conhecimento do Património local, ou a publicação de livros, em português e em mirandês, de escritores genisenses, são expressão da identidade da aldeia.

Vou finalizar com as esclarecedoras palavras do reverendo senhor padre Basileu Pires, presidente da direção do Centro Cultural de Balsemão, que destaca nas últimas páginas destas actas o papel do Centro Cultural de Balsemão no estudo e defesa do património cultural e estas Jornadas como um das grandes atividades que o Centro Cultural realiza: “Sem desprimor para as Jornadas anteriores, estas foram de uma grande riqueza, pelo testemunho de dedicação que as múltiplas Associações têm para com a defesa do Património”. Além das mencionadas, estiveram representadas nesta edição as coletividades seguintes: Centro Cultural de Telheiras (Lisboa), Centro Cultural

Eça de Queirós (Lisboa), Asociación de Amigos de Portugal en España (León), Asociación Etnográfica Bajo Duero (Zamora), Sociedade Histórica da Independência de Portugal (Lisboa) e a Confraria Ibérica da Castanha (Bragança). Estiveram ainda representadas as seguintes entidades: Marianos da Imaculada Conceição, Centro de Zamora da UNED, Ayuntamiento de Alcañices, Diocese de Bragança-Miranda, Universidade da Beira Interior, Ministério da Educação e Câmara Municipal de Macedo de Cavaleiros.

Tanto pela quantidade e qualidade dos palestrantes que todos os anos cativam para participarem –vêm investigadores, principalmente da zona, mas também outros territórios Ibéricos– como pelo entusiasmo que despertam nas audiências –locais, regionais, nacionais e ibéricas– como ainda pelo envolvimento cívico –de cidadãos e associações– e político, dos autarcas e das instituições públicas e privadas, de ambos os lados da fronteira hispanolusa, que participam e apoiam as Jornadas Culturais de Balsamão, damos conta do valor acrescentado que este evento representa para um território tão desfavorecido.

O tema de 2016 foi especialmente feliz pois “o associativismo representa uma das formas mais eficazes de apelo à participação cívica e tem um papel a desempenhar como um contributo para aquela que deve ser uma preocupação, sobretudo dos governos de ambos os países, das autarquias, serviços e instituições públicas e privadas” e no “estabelecimento de *pontes comunicativas* entre pessoas e grupos”.

A cooperação transfronteiriça, que constitui uma das dimensões da Cooperação Territorial Europeia, assume, nesta faixa fronteiriça da raia luso-espanhola ou hispano-lusa –como é referida do lado de lá–, devido à sua natureza periférica, assume uma dimensão de notória importância, e uma preponderância significativa, tendo tradução no empenhamento constante de ambos os lados da fronteira em desenvolver e aproveitar as sinergias de ambos os espaços fronteiriços, levando a projetos comuns dos quais estas jornadas e os respetivos livros de atas são um excelente exemplo. Uma demonstração desta de vontade de fortalecer laços e de valorizar as raízes comuns, aquelas que, afinal, dão asas a qualquer ser humano. Fazer esta revisão crítica revelou-se, portanto, como uma oportunidade de conhecer as realidades e o pensamento que orienta estas associações raianas e, por isso, me sinto, agora, em condições de recomendar vivamente a sua leitura.

Olinda Martinho G. Rio
Universidade de Coimbra



ZAMORA

ISSN 0214-736X



9 770214 736002

A white rectangular box containing the ISSN number 0214-736X at the top, a standard barcode in the middle, and the ISSN number 9 770214 736002 at the bottom.